

endesa12

luz, gas, personas

Informe anual 2012 **Documentación legal**



ENDESA es una empresa del

Grupo Enel.

Enel es una de las principales compañías del mundo. El Grupo produce, distribuye y comercializa energía sostenible, respetando a las personas y al medio ambiente. Enel cuenta con más de 60 millones de clientes residenciales y comerciales en 40 países y crea valor para 1,3 millones de inversores.



A horizontal band of a sunset or sunrise over a body of water, with a soft, hazy sky and a bright sun on the left side, creating a warm, golden glow. The water reflects the light, and the overall scene is peaceful and serene.

Endesa
Documentación legal
2012

Sumario

Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes	
Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2012	7
Endesa, S.A.	
Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2012	231

A horizontal band of a sunset or sunrise over a body of water, with a gradient from light yellow to orange and red. The sun is partially visible on the left side, creating a bright glow. The water reflects the colors of the sky.

*Endesa, S.A.
y sociedades dependientes*

Sumario

INFORME DE AUDITORÍA	11
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	15
Estados de situación financiera consolidados	16
Estados del resultado consolidados	17
Estados del resultado global consolidados	18
Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados	19
Estado de flujos de efectivo consolidados	21
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	23
1. Actividad y cuentas anuales del grupo	24
2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas	24
3. Normas de valoración	29
4. Regulación sectorial y funcionamiento del sistema eléctrico	44
5. Inmovilizado material	52
6. Inversiones inmobiliarias	56
7. Activo intangible	57
8. Fondo de comercio	59
9. Inversiones contabilizadas por el método de participación y sociedades de control conjunto	60
10. Activos financieros no corrientes	63
11. Existencias	66
12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	66
13. Activos financieros corrientes	67
14. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	67
15. Patrimonio neto	67
16. Ingresos diferidos	71
17. Provisiones no corrientes	72

18. Deuda financiera	83	INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO	133
19. Política de gestión de riesgos	89	1. Análisis del ejercicio 2011	134
20. Instrumentos financieros derivados	95	2. Acontecimientos posteriores al cierre	150
21. Otros pasivos no corrientes	99	3. Evolución previsible	150
22. Activos y pasivos por impuesto diferido	99	4. Principales riesgos asociados a la actividad del Grupo ENDESA	151
23. Acreedores comerciales y otros pasivos corrientes	101	5. Tecnología, innovación y protección del medio ambiente	156
24. Provisiones corrientes	101	6. Recursos humanos	159
25. Ingresos	101	7. Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros derivados	161
26. Otros aprovisionamientos variables y servicios	102	8. Acciones propias	161
27. Gastos de personal	102	9. Informe anual de gobierno corporativo requerido por el artículo 538 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital	161
28. Otros gastos fijos de explotación	102	10. Propuesta de aplicación de resultados	161
29. Amortizaciones y pérdidas por deterioro	102	Anexo I. Informe anual de gobierno corporativo	163
30. Resultado financiero neto	103		
31. Resultado en venta de activos	103		
32. Impuesto sobre sociedades	104		
33. Activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	104		
34. Información por segmentos	105		
35. Saldos y transacciones con partes vinculadas	113		
36. Garantías comprometidas con terceros, otros activos y pasivos contingentes y otros compromisos	120		
37. Retribución de auditores	121		
38. Plantilla	121		
39. Hechos posteriores	122		
Anexo I. Sociedades que componen el Grupo Endesa	123		
Anexo II. Sociedades asociadas	128		
Anexo III. Variaciones del perímetro de consolidación	129		



Informe de Auditoría

Informe de Auditoría

ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012

 **ERNST & YOUNG**



Ernst & Young S.L.
Torre Nueva
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28001 Madrid
Tel: 902 380 400
Fax: 911 301 200
www.ey.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
ENDESA, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de ENDESA, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2012, el estado del resultado consolidado, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de ENDESA, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de ENDESA, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de ENDESA, S.A. y Sociedades dependientes.

26 de febrero de 2013



ERNST & YOUNG, S.L.
(inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 50550)

José Luis Pérez Alonso

COLEGIO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS
INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS
Nº 50550



Cuentas anuales consolidadas

*correspondientes al ejercicio anual
terminado a 31 de diciembre de 2012*

Endesa, S.A., y sociedades dependientes

Estados de situación financiera consolidados

a 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
ACTIVO		
ACTIVO NO CORRIENTE	44.487	43.169
Inmovilizado Material (Nota 5)	34.106	32.904
Inversiones Inmobiliarias (Nota 6)	88	74
Activo Intangible (Nota 7)	2.772	3.013
Fondo de Comercio (Nota 8)	2.676	2.617
Inversiones Contabilizadas por el Método de Participación (Nota 9)	896	897
Activos Financieros no Corrientes (Nota 10)	1.965	1.821
Activos por Impuesto Diferido (Nota 22)	1.984	1.843
ACTIVO CORRIENTE	14.291	15.552
Existencias (Nota 11)	1.306	1.253
Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar (Nota 12)	5.474	5.470
Clientes por Ventas y Prestación de Servicios y otros Deudores	4.997	5.062
Activos por Impuesto sobre Sociedades Corriente	477	408
Activos Financieros Corrientes (Nota 13)	5.437	5.652
Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes (Nota 14)	1.986	2.788
Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas (Nota 33)	88	389
TOTAL ACTIVO	58.778	58.721
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
PATRIMONIO NETO (Nota 15)	26.369	24.679
De la Sociedad Dominante (Nota 15.1)	20.653	19.291
Capital	1.271	1.271
Prima de Emisión y Reservas	16.719	15.248
Resultado del Ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	2.034	2.212
Dividendo a Cuenta	—	—
Ajustes por Cambio de Valor	629	560
De los Intereses Minoritarios (Nota 15.2)	5.716	5.388
PASIVO NO CORRIENTE	21.644	23.735
Ingresos Diferidos (Nota 16)	4.446	4.129
Provisiones no Corrientes (Nota 17)	4.381	4.168
Provisiones para Pensiones y Obligaciones Similares	1.144	1.040
Otras Provisiones no Corrientes	3.237	3.128
Deuda Financiera no Corriente (Nota 18)	9.886	12.791
Otros Pasivos no Corrientes (Nota 21)	577	654
Pasivos por Impuesto Diferido (Nota 22)	2.354	1.993
PASIVO CORRIENTE	10.765	10.307
Deuda Financiera Corriente (Nota 18)	974	1.070
Provisiones Corrientes (Nota 24)	902	935
Provisiones para Pensiones y Obligaciones Similares	—	—
Otras Provisiones Corrientes	902	935
Acreedores Comerciales y otros Pasivos Corrientes (Nota 23)	8.889	8.219
Proveedores y otros Acreedores	8.426	7.754
Pasivos por Impuesto sobre Sociedades Corriente	463	465
Pasivos asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas (Nota 33)	—	83
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	58.778	58.721

Las Notas 1 a 39 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados de Situación Financiera Consolidados a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Endesa, S.A., y sociedades dependientes

Estados del resultado consolidados

correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Millones de Euros	
	2012	2011
INGRESOS (Nota 25)	33.933	32.686
Ventas (Nota 25.1)	32.284	30.827
Otros Ingresos de Explotación (Nota 25.2)	1.649	1.859
APROVISIONAMIENTOS Y SERVICIOS	(23.105)	(21.682)
Compras de Energía	(8.812)	(8.926)
Consumo de Combustibles	(4.481)	(3.961)
Gastos de Transporte	(7.289)	(6.251)
Otros Aprovisionamientos Variables y Servicios (Nota 26)	(2.523)	(2.544)
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN	10.828	11.004
Trabajos Realizados por el Grupo para su Activo (Notas 3a y 3d)	190	204
Gastos de Personal (Nota 27)	(1.763)	(1.625)
Otros Gastos Fijos de Explotación (Nota 28)	(2.250)	(2.318)
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	7.005	7.265
Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro (Nota 29)	(2.587)	(2.612)
RESULTADO DE EXPLOTACION	4.418	4.653
RESULTADO FINANCIERO (Nota 30)	(641)	(622)
Ingreso Financiero	697	717
Gasto Financiero	(1.296)	(1.357)
Diferencias de Cambio Netas	(42)	18
Resultado Neto de Sociedades por el Método de Participación (Nota 9)	59	30
Resultado de otras Inversiones	3	6
Resultado en Ventas de Activos (Nota 31)	(15)	113
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	3.824	4.180
Impuesto sobre Sociedades (Nota 32)	(1.053)	(1.159)
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	2.771	3.021
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS (Nota 33)	—	—
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.771	3.021
Sociedad Dominante	2.034	2.212
Intereses Minoritarios	737	809
BENEFICIO NETO POR ACCION BASICO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (en Euros)	1,92	2,09
BENEFICIO NETO POR ACCION DILUIDO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (en Euros)	1,92	2,09
BENEFICIO NETO POR ACCION BASICO DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS (en Euros)	—	—
BENEFICIO NETO POR ACCION DILUIDO DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS (en Euros)	—	—
BENEFICIO NETO POR ACCION BASICO (en Euros)	1,92	2,09
BENEFICIO NETO POR ACCION DILUIDO (en Euros)	1,92	2,09

Las Notas 1 a 39 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados del Resultado Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Endesa, S.A., y sociedades dependientes

Estados del resultado global consolidados

correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Millones de Euros					
	31 de diciembre de 2012			31 de diciembre de 2011		
	De la Sociedad Dominante	De los Intereses Minoritarios	Total	De la Sociedad Dominante	De los Intereses Minoritarios	Total
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2.034	737	2.771	2.212	809	3.021
OTRO RESULTADO GLOBAL:						
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	(136)	106	(30)	(185)	(225)	(410)
Por Revalorización/(Reversión de la Revalorización) del Inmovilizado Material y de Activos Intangibles	—	—	—	—	—	—
Por Valoración de Instrumentos Financieros:	67	—	67	—	—	—
Activos Financieros Disponibles para la Venta (Nota 15.1.7)	67	—	67	—	—	—
Otros Ingresos/(Gastos)	—	—	—	—	—	—
Por Cobertura de Flujos de Efectivo (Nota 15.1.7)	(157)	66	(91)	(199)	(74)	(273)
Diferencias de Conversión (Nota 15.1.8)	29	72	101	(242)	(130)	(372)
Por Ganancias y Pérdidas Actuariales y otros Ajustes (Nota 17.1)	(135)	(19)	(154)	278	(38)	240
Entidades Valoradas por el Método de Participación (Nota 15.1.7)	(9)	1	(8)	(5)	(7)	(12)
Resto de Ingresos y Gastos imputados directamente al Patrimonio Neto	—	—	—	—	—	—
Efecto Impositivo	69	(14)	55	(17)	24	7
TRANSFERENCIAS AL ESTADO DEL RESULTADO Y/O INVERSIONES	103	(7)	96	63	(8)	55
Por Valoración de Instrumentos Financieros:	—	—	—	—	—	—
Activos Financieros Disponibles para la Venta	—	—	—	—	—	—
Otros Ingresos/(Gastos)	—	—	—	—	—	—
Por Cobertura de Flujos de Efectivo (Nota 15.1.7)	156	(5)	151	105	(4)	101
Diferencias de Conversión (Nota 15.1.8)	1	—	1	(8)	(5)	(13)
Entidades Valoradas por el Método de Participación (Nota 15.1.7)	(4)	—	(4)	(2)	—	(2)
Resto de Ingresos y Gastos imputados directamente al Patrimonio Neto	—	—	—	—	—	—
Efecto Impositivo (Nota 15.1.7)	(50)	(2)	(52)	(32)	1	(31)
RESULTADO GLOBAL TOTAL	2.001	836	2.837	2.090	576	2.666

Las Notas 1 a 39 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados del Resultado Global Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Endesa, S.A., y sociedades dependientes

Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados

correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2012

	Millones de Euros							
	Patrimonio Neto atribuido a la Sociedad Dominante (Nota 15.1)						Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios					Ajustes por Cambios de Valor		
	Capital	Prima de Emisión, Reservas y Dividendo a Cuenta	Acciones y Participaciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto			
Saldo Inicial a 1 de enero de 2012	1.271	15.248	—	2.212	—	560	5.388	24.679
Ajuste por Cambio de Criterio Contable	—	—	—	—	—	—	—	—
Ajuste por Errores	—	—	—	—	—	—	—	—
Saldo Inicial Ajustado	1.271	15.248	—	2.212	—	560	5.388	24.679
Resultado Global Total	—	(102)	—	2.034	—	69	836	2.837
Operaciones con Socios o Propietarios	—	(639)	—	—	—	—	(508)	(1.147)
Aumentos/(Reducciones) de Capital	—	—	—	—	—	—	—	—
Conversión de Pasivos en Patrimonio Neto	—	—	—	—	—	—	—	—
Distribución de Dividendos (Nota 15.1.9)	—	(642)	—	—	—	—	(499)	(1.141)
Operaciones con Acciones o Participaciones en Patrimonio Propias (Netas)	—	—	—	—	—	—	—	—
Incrementos/(Reducciones) por Combinaciones de Negocios	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras Operaciones con Socios o Propietarios	—	3	—	—	—	—	(9)	(6)
Otras Variaciones de Patrimonio Neto	—	2.212	—	(2.212)	—	—	—	—
Pagos Basados en Instrumentos de Patrimonio	—	—	—	—	—	—	—	—
Trasposos entre Partidas de Patrimonio Neto	—	2.212	—	(2.212)	—	—	—	—
Otras Variaciones	—	—	—	—	—	—	—	—
Saldo Final a 31 de diciembre de 2012	1.271	16.719	—	2.034	—	629	5.716	26.369

Las Notas 1 a 39 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2012.

Endesa, S.A., y sociedades dependientes

Estado de cambios en el patrimonio neto

consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2011

	Millones de Euros							
	Patrimonio Neto atribuido a la Sociedad Dominante (Nota 15.1)						Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios					Ajustes por Cambios de Valor		
	Capital	Prima de Emisión, Reservas y Dividendo a Cuenta	Acciones y Participaciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto			
Saldo Inicial a 1 de enero de 2011	1.271	11.475	—	4.129	—	901	5.388	23.164
Ajuste por Cambio de Criterio Contable	—	—	—	—	—	—	—	—
Ajuste por Errores	—	—	—	—	—	—	—	—
Saldo Inicial Ajustado	1.271	11.475	—	4.129	—	901	5.388	23.164
Resultado Global Total	—	219	—	2.212	—	(341)	576	2.666
Operaciones con Socios o Propietarios	—	501	—	(1.076)	—	—	(576)	(1.151)
Aumentos/(Reducciones) de Capital	—	—	—	—	—	—	—	—
Conversión de Pasivos en Patrimonio Neto	—	—	—	—	—	—	—	—
Distribución de Dividendos (Nota 15.1.9)	—	529	—	(1.076)	—	—	(508)	(1.055)
Operaciones con Acciones o Participaciones en Patrimonio Propias (Netas)	—	—	—	—	—	—	—	—
Incrementos/(Reducciones) por Combinaciones de Negocios	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras Operaciones con Socios o Propietarios	—	(28)	—	—	—	—	(68)	(96)
Otras Variaciones de Patrimonio Neto	—	3.053	—	(3.053)	—	—	—	—
Pagos Basados en Instrumentos de Patrimonio	—	—	—	—	—	—	—	—
Trasposos entre Partidas de Patrimonio Neto	—	3.053	—	(3.053)	—	—	—	—
Otras Variaciones	—	—	—	—	—	—	—	—
Saldo Final a 31 de Diciembre de 2011	1.271	15.248	—	2.212	—	560	5.388	24.679

Las Notas 1 a 39 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2011.

Endesa, S.A., y sociedades dependientes

Estados de flujos de efectivo consolidados

correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Millones de Euros	
	2012	2011
Resultado Bruto Antes de Impuestos e Intereses Minoritarios	3.824	4.180
Ajustes del Resultado:	3.116	2.627
Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro (Nota 29)	2.587	2.612
Otros Ajustes del Resultado (Neto)	529	15
Cambios en el Capital Corriente	232	704
Otros Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación:	(1.925)	(1.673)
Cobro de Intereses	494	644
Cobro de Dividendos	13	4
Pagos de Intereses	(917)	(960)
Pagos de Impuesto sobre Sociedades	(930)	(805)
Otros Cobros y Pagos de las Actividades de Explotación	(585)	(556)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	5.247	5.838
Adquisiciones de Inmovilizados Materiales y Activos Intangibles	(2.247)	(2.814)
Enajenaciones de Inmovilizados Materiales y Activos Intangibles	45	281
Inversiones en Participaciones Empresas del Grupo	(2)	(102)
Enajenaciones en Participaciones Empresas del Grupo	276	72
Adquisiciones de otras Inversiones	(2.462)	(2.225)
Enajenaciones de otras Inversiones	2.234	4.879
Flujos de Efectivo por Variación de Perímetro	(1)	(7)
Subvenciones y otros Ingresos Diferidos	195	212
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	(1.962)	296
Disposiciones de Deuda Financiera no Corriente (Nota 18.1)	2.797	1.254
Amortizaciones de Deuda Financiera no Corriente (Nota 18.1)	(835)	(2.658)
Flujo Neto de Deuda Financiera con Vencimiento Corriente	(4.861)	(2.024)
Pagos de Dividendos de la Sociedad Dominante (Nota 15.1.9)	(642)	(1.076)
Pagos a Intereses Minoritarios	(589)	(617)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	(4.130)	(5.121)
FLUJOS NETOS TOTALES	(845)	1.013
Variación del Tipo de Cambio en el Efectivo y Otros Medios Líquidos	43	(68)
VARIACION DE EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS	(802)	945
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS INICIALES (Nota 14)	2.788	1.843
Efectivo en Caja y Bancos	1.053	528
Otros Equivalentes de Efectivo	1.735	1.315
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS FINALES (Nota 14)	1.986	2.788
Efectivo en Caja y Bancos	1.025	1.053
Otros Equivalentes de Efectivo	961	1.735

Las Notas 1 a 39 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

A photograph of a sunset over a body of water, with the sun low on the horizon, creating a warm, golden glow across the sky and reflecting on the water's surface. The sky is filled with soft, wispy clouds, and the water shows gentle ripples.

*Memoria de las cuentas
anuales consolidadas*

*correspondientes al ejercicio anual
terminado a 31 de diciembre de 2012*

1. Actividad y Cuentas Anuales del Grupo

ENDESA, S.A. (en adelante, la «Sociedad Dominante» o la «Sociedad») y sus sociedades filiales integran el Grupo ENDESA (en adelante, «ENDESA»). ENDESA, S.A. tiene su domicilio social y fiscal, así como sus oficinas principales en Madrid, calle Ribera del Loira, 60.

La Sociedad fue constituida con la forma mercantil de Sociedad Anónima en el año 1944 con el nombre de Empresa Nacional de Electricidad, S.A. y cambió su denominación social por la de ENDESA, S.A. por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 1997.

ENDESA tiene como objeto social el negocio eléctrico en sus distintas actividades industriales y comerciales, la explotación de toda clase de recursos energéticos primarios, la prestación de servicios de carácter industrial y, en especial, los de telecomunicaciones, agua y gas, así como los que tengan carácter preparatorio o complementario de las actividades incluidas en el objeto social, y la gestión del Grupo Empresarial, constituido con las participaciones en otras sociedades. ENDESA desarrolla, en el ámbito nacional e internacional, las actividades que integran su objeto, bien directamente o mediante su participación en otras sociedades.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2012.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre 2012 y las de cada una de las sociedades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2012, que han servido de base para la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se encuentran en su mayor parte pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

En estas Cuentas Anuales Consolidadas se utiliza como moneda de presentación el euro y las cifras se presentan en millones de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda de presentación de la Sociedad Dominante.

La Sociedad está integrada en el Grupo ENEL, cuya sociedad dominante última es ENEL, S.p.A., que se rige por la legislación mercantil vigente en Italia, con domicilio social en Roma, Viale Regina Margherita, 137 y cuya cabecera en España es ENEL Energy Europe, S.L.U. con domicilio social en la calle Ribera del Loira, 60, Madrid. Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo ENEL del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2012 y depositadas en el Registro Mercantil de Roma y Madrid. La Sociedad presenta Cuentas Anuales Consolidadas de acuerdo al Artículo 43 del Código de Comercio al encontrarse sus acciones admiti-

das a cotización en las Bolsas Españolas. El Grupo ENEL posee, a través de ENEL Energy Europe, S.L.U., un 92,063% del capital social de ENDESA, el cual fue adquirido entre los años 2007 y 2009 (véase Nota 15.1.1).

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas

2.1. Principios contables

Las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2012 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 25 de febrero de 2013, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, «NIIF») y en las interpretaciones del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (en adelante, «CINIIF»), según han sido adoptadas por la Unión Europea a la fecha del Estado de Situación Financiera Consolidado, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicables a ENDESA.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ENDESA a 31 de diciembre de 2012, del resultado global consolidado, de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en ENDESA en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han preparado siguiendo el principio de empresa en funcionamiento mediante la aplicación del método de coste, con excepción de las partidas que se valoran a valor razonable de conformidad con las NIIF, tal y como se indica en las Normas de Valoración de cada partida y los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, que se registran al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta (véase Nota 3).

Las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de ENDESA han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes sociedades integradas en ENDESA.

Cada sociedad prepara sus Cuentas Anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF y a los criterios del CINIIF.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea las siguientes NIIF y CINIIF:

a) Aplicadas por ENDESA en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012:

NORMAS E INTERPRETACIONES	APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA
Modificaciones de la NIIF 7 «Desgloses de baja de activos financieros».	Ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de julio de 2011.
Modifica los requisitos de información cuando se transfieren activos financieros y se mantiene una implicación continuada en los mismos.	

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido un efecto significativo sobre las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA.

b) Con aplicación por ENDESA en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2013:

NORMAS E INTERPRETACIONES	APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA
Modificación de la NIC 1 «Presentación de estados financieros».	Ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de julio de 2012.
Las partidas que se presenten en Otro Resultado Global tendrán que clasificarse distinguiendo entre partidas que son potencialmente reclasificables a resultados del período posteriormente (ajustes a reclasificación) y partidas que nunca se llevarán a resultados.	
NIC 19 revisada «Retribuciones a los empleados».	Ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2013.
Elimina la opción de registrar las pérdidas y ganancias actuariales de los planes de pensiones de prestación definida en la cuenta de resultados (método del corredor), y hace obligatorio que las mismas se registren en Otro Resultado Global (patrimonio) y modifica el concepto de los rendimientos esperados de los activos afectos.	
Modificaciones de la NIIF 7 «Instrumentos financieros: Información a revelar-Compensación de activos financieros y pasivos financieros».	Ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2013.
Clarifica los requisitos a revelar sobre los derechos de compensación de activos financieros y pasivos financieros.	
Modificación a la NIC 12 «Impuesto sobre las ganancias-Impuestos diferidos: Recuperación de los activos subyacentes».	Ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2013.
Se introduce una excepción al principio de valoración establecido en dicha Norma a través de una presunción refutable de acuerdo con la cual el importe en libros de una inversión inmobiliaria valorada por su valor razonable se recuperaría mediante la venta y la entidad debería utilizar el tipo impositivo aplicable a la venta del activo subyacente.	
Modificación a la NIIF 1 «Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera-Hiperinflación grave y supresión de fechas fijas para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF».	Ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2013.
Se introduce en el alcance de esta Norma una nueva exención, concretamente, que las entidades que hayan estado sujetas a hiperinflación grave estén autorizadas a utilizar el valor razonable como el coste atribuido de sus activos y pasivos en su estado de situación financiera de apertura con arreglo a las NIIF. Asimismo, esas modificaciones sustituyen las referencias a fechas fijas de la NIIF 1 por referencias a la fecha de transición.	

NORMAS E INTERPRETACIONES	APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA
NIIF 13 «Valoración del valor razonable».	Ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2013.
Establece un marco para la valoración del valor razonable, y proporciona orientaciones exhaustivas sobre la manera de valorar el valor razonable de los activos y pasivos tanto financieros como no financieros. La NIIF 13 se aplica cuando otra NIIF requiere o permite valoraciones al valor razonable o requiere la revelación de información sobre las valoraciones del valor razonable.	
Interpretación del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF 20) «Costes por desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto».	Ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2013.
El objeto de la CINIIF 20 es proporcionar orientaciones sobre el reconocimiento de los costes por desmonte en la fase de producción como un activo, así como sobre la valoración inicial y posterior del activo derivado de la actividad de desmonte, a fin de reducir, en la práctica, las disparidades existentes entre entidades en cuanto a la forma de contabilizar los costes en los que incurran por desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto.	

En la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, la Dirección de ENDESA está evaluando el impacto que la aplicación de estas normas tendrá sobre los estados financieros consolidados de ENDESA, si bien, en principio, no se espera que éstos sean significativos.

c) Con aplicación por ENDESA en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014:

NORMAS E INTERPRETACIONES	APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA
NIIF 10 «Estados Financieros Consolidados».	Ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2014.
Define un único modelo de consolidación que determina el control como la base de la consolidación en lo que respecta a todo tipo de entidades. Esta Norma sustituye a la NIC 27 «Estados financieros consolidados y separados» y a la Interpretación 12 del Comité de Interpretaciones «Consolidación-Entidades con cometido especial».	
NIIF 11 «Acuerdos Conjuntos».	Ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2014.
Redefine el concepto de control conjunto en línea con la definición de control incorporada por la NIIF 10. Elimina la opción de contabilizar las sociedades controladas conjuntamente utilizando el método de consolidación proporcional. Esta Norma sustituye a la NIC 31 «Participaciones en negocios conjuntos» y a la SIC-13 «Entidades controladas conjuntamente-Aportaciones no monetarias de los partícipes».	
NIIF 12 «Revelación de participaciones en otras entidades».	Ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2014.
Unifica y refuerza los requerimientos de revelación de información aplicables respecto de las dependientes, los acuerdos conjuntos, las asociadas y las entidades estructuradas no consolidadas que anteriormente se incluían en la NIC 27, NIC 28 y NIC 31.	
NIC 27 revisada «Estados financieros separados».	Ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2014.
Norma modificada por efecto de la emisión de la NIIF 10 y NIIF 12, con el propósito de limitar el contenido de esta NIC a la contabilización de las sociedades dependientes, las entidades controladas conjuntamente y las entidades asociadas en los estados separados.	

NORMAS E INTERPRETACIONES	APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA
NIC 28 revisada «Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos».	Ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2014.
Norma modificada por efecto de la emisión de la NIIF 11 y NIIF 12 con el propósito de unificar las definiciones y otras aclaraciones contenidas en estas nuevas NIIF.	
Modificaciones a la NIC 32 «Instrumentos financieros: Presentación-Compensación de activos financieros y pasivos financieros».	Ejercicios anuales iniciados a partir de 1 de enero de 2014.
Aclara los requisitos para la compensación de activos financieros y pasivos financieros con el fin de eliminar las inconsistencias de la aplicación del criterio actual de compensaciones de la NIC 32.	

En la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, la Dirección de ENDESA está evaluando el impacto que la aplicación de estas normas tendrá sobre los estados financieros consolidados de ENDESA, si bien, en principio, no se espera que éstos sean significativos.

2.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante, que manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Dirección de ENDESA para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (véase Nota 3e).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones con los empleados y las fechas de salida de los empleados afectados por los expedientes de regulación de empleo (véase Nota 17).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 3a y 3d).
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (véanse Notas 3g y 20).
- La energía suministrada a clientes no medida en contadores (véanse Notas 3g.1 y 3p).
- Determinadas magnitudes del sistema eléctrico, incluyendo las correspondientes a otras empresas tales como producción, facturación a clientes, energía consumida, incentivos de la actividad de distribución, etc. que permiten estimar la liquidación global del sistema eléctrico que deberá materializarse en las correspondientes liquidaciones definitivas, pendientes de emitir en la fecha de

formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, y que podría afectar a los saldos de activo, pasivo, ingresos y gastos relacionados con la actividad sectorial del sistema eléctrico y, en particular, al déficit de ingresos de las actividades reguladas en España.

- La interpretación de la normativa existente o de nueva normativa relacionada con la regulación del sector eléctrico cuyos efectos económicos definitivos vendrán determinados finalmente por las resoluciones de los organismos competentes, algunas de las cuales están pendientes de emitirse en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas (véase Nota 4).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los activos o pasivos de importe incierto o contingentes (véanse Notas 3m y 17.3).
- Los costes futuros para el cierre de las instalaciones y restauración de terrenos (véanse Notas 3a, 3b, 3d, 3m y 17.3).
- Los resultados fiscales de las distintas sociedades de ENDESA que se declararán ante las autoridades tributarias en el futuro y que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con el impuesto sobre sociedades en las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas (véanse Notas 3o, 22 y 32).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas Anuales Consolidadas futuras.

2.3. Sociedades Dependientes y de Control Conjunto

Son Sociedades Dependientes aquellas en las que la Sociedad Dominante controla, directa e indirectamente, la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas con el objeto de obtener beneficios económicos de las actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales en poder de ENDESA o de terceros ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio.

Se consideran Sociedades de Control Conjunto aquellas en las que la situación descrita en el párrafo anterior se da gracias al acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieren el consentimiento unánime de ENDESA y del resto de partícipes.

ENDESA sigue el criterio de considerar Sociedades Dependientes las Entidades de Propósito Especial, entendiendo como tales aquellas entidades en las que, aún sin poseer una participación de control, ENDESA ejerce un control efectivo sobre las mismas. Se considera que se ejerce un control efectivo si ENDESA obtiene, sustancialmente, la mayoría de los beneficios producidos por la entidad y retiene la mayoría de los riesgos de la misma, aunque no posea una participación en dicha entidad. Durante los ejercicios 2012 y 2011 ENDESA no ha poseído ninguna Entidad de Propósito Especial.

En el Anexo I de estas Cuentas Anuales Consolidadas, denominado «Sociedades que componen ENDESA», se relacionan las Sociedades Dependientes y de Control Conjunto de ENDESA.

2.3.1. Variaciones del perímetro de consolidación

En el Anexo III de estas Cuentas Anuales Consolidadas se detallan las variaciones del perímetro de consolidación producidas en los ejercicios 2012 y 2011.

En el ejercicio 2012, se han incorporado las siguientes compañías al perímetro de consolidación: Cono Sur Participaciones, S.L.U., ENDESA Carbono Philippines, Inc., GEM Suministro de Gas Sur 3, S.L.U., GEM Suministro de Gas 3, S.L.U., Emgesa Panamá, S.A. ENDESA Ingeniería, S.L.U.-ENEL Sole, S.r.L., U.T.E. VII, ENDESA Ingeniería, S.L.U.-ENEL Sole, S.r.L., U.T.E. VIII, ENDESA Ingeniería, S.L.U.-ENEL Sole, S.r.L., U.T.E. IX y ENDESA Ingeniería, S.L.U.-ENEL Sole, S.r.L., U.T.E. X. Las magnitudes económicas de estas compañías no son significativas.

Con fecha 27 de febrero de 2012 el Consejo de Administración de ENDESA ha autorizado una simplificación de la estructura societaria de las filiales chilenas de Empresa Nacional de Electricidad, S.A. a través de un proceso de fusiones sucesivas de Compañía Eléctrica San Isidro, S.A., Inversiones ENDESA Norte, S.A., Compañía Eléctrica Tarapacá, S.A., ENDESA Eco, S.A., Empresa de Ingeniería Ingendesa, S.A., ENDESA Inversiones Generales, S.A. y Empresa Eléctrica Pangué, S.A. Con fecha 1 de mayo de 2012 fue efectiva la fusión de Empresa Eléctrica Pangué en Compañía Eléctrica San Isidro, S.A., la fusión de Empresa de Ingeniería Ingendesa, S.A. y ENDESA Inversiones Generales, S.A. en Inversiones ENDESA Norte, S.A., y con fecha 1 de julio de 2012 fue efectiva la fusión de Inversiones Endesa Norte, S.A. en ENDESA Eco, S.A.

Asimismo, en el ejercicio 2012 también se ha producido la salida de las siguientes sociedades del perímetro de consolidación: ENDESA Ireland Limited (véase Nota 31), Nueva Marina Real Estate, S.L., Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A., Endesa Ingeniería, S.L.U.-Etime Seguridad, S.A., U.T.E., Endesa Ingeniería, S.L.U.-Indra Sistemas, S.A., U.T.E., Gas Extremadura Transportista, S.L., Parque Fotovoltaico Aricoute I, S.L., Parque Fotovoltaico El Guancho I, S.L., Parque Fotovoltaico Llano Delgado I, S.L. y Parque Fo-

totovoltaico Tablero I, S.L. Igualmente, se han materializado las fusiones de Endesa Trading, S.A.U., Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A.U. y Carbones de Berga, S.A.U. en ENDESA Generación, S.A.U., GEM Suministro de Gas Sur 3, S.L.U. en ENDESA Energía XXI, S.L.U. (véase Nota 7.2), GEM Suministro de Gas 3, S.L.U. en ENDESA Energía, S.A.U. (véase Nota 7.2) y ENEL.Re Limited en ENEL.Re N.V. (actualmente denominada ENEL Insurance N.V.).

La salida del perímetro de consolidación de ENDESA Ireland Limited ha supuesto una reducción de 390 millones de euros en el Activo no Corriente, de 29 millones de euros en el Activo Corriente, de 132 millones de euros en el Pasivo no Corriente y de 7 millones de euros en el Pasivo Corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado, y la de Nueva Marina Real Estate, S.L. ha supuesto una reducción de 27 millones de euros en el Activo no Corriente y de 21 millones de euros en el Pasivo Corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado. Las magnitudes económicas del resto de sociedades que han salido del perímetro de consolidación durante el ejercicio 2012 no son significativas.

En el ejercicio 2011, se incorporaron nueve sociedades al perímetro de consolidación: ENEL.Re N.V. (actualmente denominada ENEL Insurance N.V.), ENEL.Re Limited, Central Vuelta de Obligado, S.A., ENDESA Ingeniería, S.L.U.-ENEL Sole S.R.L., U.T.E. III, ENDESA Ingeniería, S.L.U.-ENEL Sole S.R.L., U.T.E. IV, ENDESA Ingeniería, S.L.U.-ENEL Sole S.R.L., U.T.E. V, ENDESA Ingeniería, S.L.U.-ENEL Sole S.R.L., U.T.E. VI, ENDESA Ingeniería, S.L.U.-Cobra Instalaciones y Servicios, S.A, U.T.E. e Hidromondego-Hidroeléctrica do Mondego, Lda.

La consolidación por integración proporcional de ENEL.Re N.V. (actualmente denominada ENEL Insurance N.V.) y ENEL.Re Limited supuso el aumento de 59 millones de euros en el Activo no Corriente, de 54 millones de euros en el Activo Corriente, de 48 millones de euros en el Pasivo no Corriente y de 23 millones de euros en el Pasivo Corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado. Las magnitudes económicas del resto de sociedades incorporadas al perímetro de consolidación no son significativas.

En el ejercicio 2011, la salida de sociedades del perímetro de consolidación correspondió en su mayor parte a las siguientes transacciones:

- La venta de la participación del 100% en Compañía Americana de Multiservicios, Ltda. y sociedades dependientes (véase Nota 31). Su salida del perímetro de consolidación supuso una reducción de 24 millones de euros en el Activo no Corriente, de 64 millones de euros en el Activo Corriente, de 11 millones de euros en el Pasivo no Corriente y de 59 millones de euros en el Pasivo Corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado.
- La venta de la participación del 100% en Synapsis Soluciones y Servicios IT, Ltda. y sociedades dependientes

(véase Nota 31). Su salida del perímetro de consolidación supuso una reducción de 18 millones de euros en el Activo no Corriente, de 42 millones de euros en el Activo Corriente, de 3 millones de euros en el Pasivo no Corriente y de 22 millones de euros en el Pasivo Corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado.

- El cambio de método de consolidación de Compostilla Re, S.A. de integración global a integración proporcional como consecuencia de la operación de integración de las actividades de reaseguros del Grupo ENEL en ENEL.Re NV. (denominada actualmente ENEL Insurance NV.) sociedad controlada al 100% por el Grupo ENEL (50% a través de ENDESA y 50% a través de ENEL Investment Holding BV.), que supuso la pérdida de control de ENDESA sobre la participación en Compostilla Re, S.A., pasando a tener control conjunto. El cambio del método de consolidación de Compostilla Re, S.A. ha supuesto una reducción de 59 millones de euros en el Activo Corriente, de 11 millones de euros en el Pasivo no Corriente y de 13 millones de euros en el Pasivo Corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado.

Exceptuando las operaciones descritas, de haberse realizado estas modificaciones en el perímetro de consolidación en el inicio de los ejercicios 2012 y 2011, las variaciones en las principales magnitudes en el Estado del Resultado Consolidado adjunto y en el Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto no hubieran sido significativas en relación con las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas.

2.3.2. Sociedades consolidadas con participación inferior al 50%

Aunque ENDESA posee una participación inferior al 50% en Codensa, S.A. E.S.P. y Emgesa, S.A. E.S.P., tienen la consideración de «Sociedades Dependientes» ya que ENDESA, directa o indirectamente, en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, o como consecuencia de la estructura, composición y clases de accionariado, ejerce el control de las citadas sociedades.

2.3.3. Sociedades no consolidadas con participación superior al 50%

Aunque ENDESA posee una participación superior al 50% en Centrales Hidroeléctricas de Aysén, S.A., y en la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, A.I.E., así como otras sociedades no relevantes que se indican en el Anexo I, tienen la consideración de «Sociedades de Control Conjunto» ya que ENDESA, en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, ejerce el control conjunto de las citadas sociedades.

Por otra parte, ENDESA posee una participación del 60% en Nueva Marina Real Estate, S.L., a pesar de lo cual en 2012 se ha excluido esta sociedad del perímetro de consolidación por no

tener ENDESA a 31 de diciembre de 2012 la capacidad de dirigir las políticas operativas de la sociedad ya que en octubre de dicho año el único activo de la sociedad, un terreno en el término municipal de Málaga, ha sido embargado por el Ayuntamiento de Málaga en el marco de la reclamación de una liquidación que dicho organismo ha realizado a Nueva Marina Real Estate, S.L. por importe de 41 millones de euros correspondientes al primer plazo previsto en el Convenio Urbanístico formalizado entre ambas partes en 2008 y que Nueva Marina Real Estate, S.L. considera que está resuelto, por lo que ha recurrido tanto el embargo como la liquidación. En estas condiciones y ante situación de insolvencia en la que se encuentra, Nueva Marina Real Estate, S.L. se ha visto en la necesidad de solicitar el concurso de acreedores, habiendo presentado la demanda de concurso voluntario el día 28 de diciembre de 2012.

Tanto la participación de ENDESA en esta sociedad como el préstamo de 12 millones de euros que le tiene concedido están totalmente provisionados sin que ENDESA tenga ningún tipo de responsabilidad sobre las posibles obligaciones financieras de Nueva Marina Real Estate, S.L.

2.4. Sociedades Asociadas

Son Sociedades Asociadas aquellas en las que la Sociedad Dominante, directa e indirectamente, ejerce una influencia significativa. Con carácter general, la influencia significativa se presume en aquellos casos en los que ENDESA posee una participación superior al 20% (véase Nota 3h).

En el ejercicio 2012, se ha producido la salida de las siguientes sociedades del perímetro de consolidación: ENDESA Ingeniería, S.L.U.-ENEL Sole, S.r.L., U.T.E. I y Ensafeca Holding Empresarial, S.L. (en liquidación).

En el ejercicio 2011 se produjo la incorporación de Etra Catalunya-Moncobra, S.A.-ENDESA Ingeniería, S.L.U., U.T.E., así como de ENEL Green Power Modelo I Eólica, S.A. y ENEL Green Power Modelo II Eólica, S.A. Por otra parte se produjo la salida de Consorcio Ara Ingendesa Sener, Ltda. y Konecta Chile, S.A.

En el Anexo II de estas Cuentas Anuales Consolidadas, denominado «Sociedades Asociadas», se describe la relación de ENDESA con cada una de sus asociadas.

2.5. Otras participaciones

Las magnitudes económicas de las sociedades participadas por ENDESA que no tienen la consideración de Sociedades Dependientes, Sociedades de Control Conjunto o Sociedades Asociadas presentan un interés desdeñable respecto a la imagen fiel que deben expresar las Cuentas Anuales Consolidadas.

2.6. Principios de consolidación y combinaciones de negocio

Las Sociedades Dependientes se consolidan desde la fecha de adquisición, que es aquella en la que ENDESA obtiene efectivamente el control de las mismas, por el método de integración global, integrándose en las Cuentas Anuales Consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones realizadas dentro de ENDESA.

Los resultados de las Sociedades Dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en los Estados del Resultado Consolidados desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

Las Sociedades de Control Conjunto se consolidan por el método de integración proporcional, integrándose en las Cuentas Anuales Consolidadas la parte proporcional de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, en función del porcentaje de participación de ENDESA en dichas sociedades, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones realizadas dentro de ENDESA.

La consolidación de las operaciones de la Sociedad Dominante y de las Sociedades Dependientes se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

1. En la fecha de adquisición, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor razonable, excepto para determinados activos y pasivos que se valoran siguiendo los principios de valoración establecidos en las Normas. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor razonable de los activos y pasivos de la misma, incluyendo pasivos contingentes, correspondientes a la participación de la matriz, esta diferencia es registrada como fondo de comercio. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono al Estado del Resultado Consolidado. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.
 2. El valor de la participación de los Intereses Minoritarios en el valor razonable de los activos netos adquiridos y en los resultados de las Sociedades Dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes «Patrimonio Neto: De los Intereses Minoritarios» del Estado de Situación Financiera Consolidado e «Intereses Minoritarios» del Estado del Resultado Global Consolidado.
 3. La conversión de los Estados Financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro se realiza del siguiente modo:
 - a) Los activos y pasivos, utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las Cuentas Anuales Consolidadas.
 - b) Las partidas de los Estados del Resultado utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio.
 - c) El Patrimonio Neto se mantiene a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, tanto en el caso de los resultados acumulados como de las aportaciones realizadas), según corresponda.
- Las diferencias de cambio que se producen en la conversión de los Estados Financieros se registran netas de su efecto fiscal en el epígrafe «Diferencias de Conversión» dentro del Estado del Resultado Global Consolidado: Otro Resultado Global (véase Nota 15).
- Las diferencias de conversión generadas con anterioridad a 1 de enero de 2004 han sido traspasadas a reservas al haberse acogido la Sociedad en la primera aplicación de las NIIF, a la excepción prevista para la conversión de los Estados Financieros elaborados con principios y criterios contables españoles a NIIF.
4. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación, así como la parte correspondiente de las sociedades consolidadas por integración proporcional.
 5. Cuando se realiza una transacción por la que se pierde el control de una Sociedad Dependiente y se retiene una participación en dicha sociedad, el registro inicial de la participación retenida se realiza por el valor razonable de la participación en el momento de la pérdida de control. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación recibida en la operación, más el valor razonable de la inversión mantenida, más el valor en libros de las participaciones no controladas en la anterior subsidiaria y los activos y pasivos dados de baja del Estado de Situación Financiera Consolidado como consecuencia de la pérdida de control de la sociedad previamente controlada se registra en el epígrafe «Resultado en Ventas de Activos» del Estado del Resultado Consolidado.
 6. Los cambios en la participación en las Sociedades Dependientes que no den lugar a una toma o pérdida de control se registran como transacciones de patrimonio ajustándose el importe en libros de las participaciones de control y de las participaciones de intereses minoritarios para reflejar los cambios en sus participaciones relativas en la subsidiaria. La diferencia que pueda existir entre el importe por el que se ajuste la participación de los intereses minoritarios y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

a) Inmovilizado material

El inmovilizado material está valorado por su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluye en su caso, los siguientes conceptos:

- Los gastos financieros devengados durante el período de construcción que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como, por ejemplo, instalaciones de generación eléctrica o de distribución. La tasa de interés utilizada es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, la tasa media de financiación de la sociedad que realiza la inversión. La tasa media de financiación depende principalmente del área geográfica y varía en un rango comprendido entre un 3,4% y un 8,6%. El importe activado por este concepto ha ascendido a 47 millones de euros en el ejercicio 2012 y a 64 millones de euros en el ejercicio 2011 (véase Nota 30).
- Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Los importes capitalizados por este concepto se registran en el Estado del Resultado Consolidado adjunto como gasto en el epígrafe «Gastos de Personal» y como ingreso en el epígrafe «Trabajos realizados por ENDESA para su Activo». El importe activado por este concepto ha ascendido a 148 millones de euros en el ejercicio 2012 y a 165 millones de euros en el ejercicio 2011.
- Los costes futuros a los que ENDESA deberá hacer frente en relación con el cierre de sus instalaciones se incorporan al valor del activo por el valor actualizado, recogiendo la correspondiente provisión. ENDESA revisa anualmente su estimación sobre los mencionados costes futuros, aumentando o disminuyendo el valor del activo en función de los resultados de dicha estimación. En el caso de las centrales nucleares, esta provisión recoge el importe al que se estima que ENDESA deberá hacer frente hasta el momento en el que, de acuerdo con el Real Decreto 1349/2003, de 31 de octubre, la Ley 24/2005, de 18 de noviembre y la Ley 15/2012 de 27 de diciembre, la entidad pública empresarial Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A. de gestión de residuos radioactivos se haga cargo del desmantelamiento de estas centrales (véase Nota 17.3).

Los elementos adquiridos con anterioridad a 31 de diciembre de 2003 incluyen en el coste de adquisición, en su caso, las revalorizaciones de activos permitidas en los distintos países para ajustar el valor del inmovilizado material con la inflación registrada hasta esa fecha.

Las obras en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el período de prueba cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su amortización.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados como coste del ejercicio en que se incurren.

Los activos indivisibles en los que ENDESA tiene la propiedad compartida con otros propietarios (comunidades de bienes) son registrados por la parte proporcional que le corresponde al mismo en dichos activos (véase Nota 5).

Los Administradores de la Sociedad Dominante, en base al resultado del test de deterioro explicado en la Nota 3e, consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza, a partir del momento en que se encuentra en condiciones de uso, distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que las sociedades esperan utilizarlos. La vida útil se revisa periódicamente y, si procede, se ajusta de forma prospectiva.

A continuación se presentan los períodos de vida útil utilizados para la amortización de los activos:

	Intervalo de años de vida útil estimada
Instalaciones de Generación:	
Centrales Hidráulicas	
Obra Civil	35-65
Equipo Electromecánico	10-40
Centrales de Carbón / Fuel	25-40
Centrales Nucleares	40
Centrales de Ciclo Combinado	10-25
Renovables	20-35
Instalaciones de Transporte y Distribución:	
Red de Alta Tensión	10-60
Red de Baja y Media Tensión	10-60
Equipos de Medida y Telecontrol	3-50
Otras Instalaciones	4-25

Los terrenos no se deprecian por tener una vida útil indefinida.

En el caso de las centrales nucleares, la vida útil estimada es de cuarenta años. Estas centrales necesitan autorización administrativa para su funcionamiento. Los permisos de explotación concedidos a estas centrales en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas no alcanzan la totalidad de la vida útil estimada, ya que estos permisos se conceden normalmente para treinta años, período inferior a la vida útil de las instalaciones, no renovándose hasta que se encuentra próximo su vencimiento.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que estos permisos se renovarán para cubrir, al menos, los cuarenta años de funcionamiento de la central actualmente estimados de acuerdo con los precedentes existentes.

De acuerdo con la Ley 29/1985, de 2 de agosto, modificada parcialmente por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, todas las centrales de producción hidroeléctricas españolas se hallan sujetas al régimen de concesión administrativa temporal.

Según los términos de estas concesiones administrativas, a la terminación de los plazos establecidos, las indicadas instalaciones revierten a la propiedad del Estado en condiciones de buen uso. Los plazos de reversión de las citadas instalaciones se extienden desde 2013 hasta 2067.

Por lo que respecta a las concesiones administrativas de las que son titulares las sociedades de ENDESA en Latinoamérica, a continuación se presenta detalle del período restante hasta su caducidad de aquellas concesiones que no tienen carácter indefinido, excluidas aquellas a las que es de aplicación la CINIIF 12 «Acuerdos de Concesión de Servicios» (véase Nota 3d):

Las Sociedades Dependientes mencionadas en el cuadro anterior, están obligadas a realizar las inversiones necesarias para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de las inversiones asociadas a la concesión y que, a su término, revertirán al organismo concedente percibiendo, en su caso, como contraprestación una indemnización por los bienes entregados.

ENDESA ha evaluado las casuísticas específicas de cada una de las concesiones descritas anteriormente, que varían unas de otras dependiendo del país, negocio y jurisprudencia legal, concluyéndose que en ninguno de estos casos se dan los factores determinantes para aplicar la CINIIF 12: «Acuerdos de Concesión de Servicios» (véase Nota 3d).

Los beneficios o pérdidas que surgen en ventas o retiros de bienes de inmovilizado material se reconocen como resultados del ejercicio y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

b) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe de «Inversiones Inmobiliarias» recoge aquellos terrenos e inmuebles que se estima que no se recuperarán en el curso ordinario de los negocios que constituyen el objeto social de ENDESA.

Las inversiones inmobiliarias se valoran por su coste de adquisición neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

El valor de mercado de las inversiones inmobiliarias se desglosa en la Nota 6 y se ha calculado, en Latinoamérica, de acuerdo con la mejor estimación de ENDESA, teniendo en cuenta las condiciones de mercado en cada una de las fechas, y en el resto, en base a valoraciones externas realizadas en el cuarto trimestre del ejercicio 2012.

Empresa	Concedente	Actividad	País	Plazo de la Concesión	Período Restante hasta Caducidad	Períodos de Revisión Tarifaria
Empresa Distribuidora Sur, S.A.	Estado Nacional de Argentina	Distribución	Argentina	95 años	75 años	Cada 5 años (Ley 25.561 Emergencia suspendió períodos revisión)
Hidroeléctrica El Chocón, S.A.	Estado Nacional de Argentina	Generación	Argentina	30 años	11 años	No aplica
Transportadora de Energía, S.A.	Estado Nacional de Argentina	Transporte	Argentina	85 años	75 años	No aplica
Compañía de Transmisión del Mercosur, S.A.	Estado Nacional de Argentina	Transporte	Argentina	87 años	75 años	No aplica
Centrais Elétricas Cachoeira Dourada, S.A.	Ministerio de Minas y Energía y Agência Nacional de Energia Elétrica	Generación	Brasil	30 años	15 años	No aplica
Central Geradora Termelétrica Fortaleza, S.A. (Autorización Productor Independiente)	Ministerio de Minas y Energía y Agência Nacional de Energia Elétrica	Generación	Brasil	30 años	19 años	No aplica
Compañía de Interconexión Energética, S.A. (Transporte Línea 1)	Ministerio de las Minerías y Energía y Agência Nacional de Energia Elétrica	Transporte	Brasil	20 años	8 años	Cada 4 años, con reajuste tarifario anual por inflación
Compañía de Interconexión Energética, S.A. (Transporte Línea 2)	Ministerio de las Minerías y Energía y Agência Nacional de Energia Elétrica	Transporte	Brasil	20 años	10 años	Cada 4 años, con reajuste tarifario anual por inflación

Las inversiones inmobiliarias, excluidos los terrenos, se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil, que se estiman según los mismos criterios que los establecidos para el inmovilizado material.

c) Fondo de comercio

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación de ENDESA en el valor razonable de los activos y pasivos, incluyendo los contingentes identificables de una Sociedad Dependiente o controlada conjuntamente adquirida en la fecha de adquisición.

La valoración de los activos y pasivos adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de toma de control de la sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición. Hasta que se determina de forma definitiva el valor razonable de los activos y pasivos, la diferencia entre el precio de adquisición y el valor contable de la sociedad adquirida se registra de forma provisional como fondo de comercio.

En el caso de que la determinación definitiva del fondo de comercio se realice en las cuentas anuales del año siguiente al de la adquisición de la participación, las cuentas del ejercicio anterior que se presentan a efectos comparativos se modifican para incorporar el valor de los activos y pasivos adquiridos y del fondo de comercio definitivo desde la fecha de adquisición de la participación.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del Estado de Situación Financiera.

Los fondos de comercio adquiridos a partir de 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado a 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables españoles aplicables en esa fecha. Los fondos de comercio no se amortizan, sino que se asignan a cada una de las Unidades Generadoras de Efectivo (en adelante, «UGEs» o «UGE»), o conjunto de ellas, y al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado, procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento (véase Nota 3e).

d) Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a

su coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado. Los activos intangibles se amortizan linealmente en su vida útil, a partir del momento en que se encuentran en condiciones de uso, salvo aquellos con vida útil indefinida, que no se amortizan.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen activos intangibles con vida útil indefinida de importe significativo, excepto los derechos de emisión de dióxido de carbono (en adelante, «derechos de emisión de CO₂») y los «Certified Emission Reductions» (en adelante, «CERs»).

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores se explican en la Nota 3e.

d.1. Concesiones

La CINIIF 12 «Acuerdos de Concesión de Servicios» proporciona guías para la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado. Esta interpretación contable se aplica en aquellas concesiones en las que:

- La concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio; y
- La concedente controla, a través de la propiedad, del derecho de usufructo o de otra manera, cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

De cumplirse, simultáneamente, con las condiciones expuestas anteriormente, la contraprestación recibida por ENDESA por la construcción de la infraestructura se reconoce por el valor razonable de la misma, como un activo intangible en la medida que el operador recibe un derecho a efectuar cargos a los usuarios del servicio público, siempre y cuando estos derechos estén condicionados al grado de uso del servicio, o como un activo financiero, en la medida en que exista un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero ya sea directamente del cedente o de un tercero. Las obligaciones contractuales asumidas por ENDESA para el mantenimiento de la infraestructura durante su explotación, o por su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión en las condiciones especificadas en el mismo, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconoce siguiendo la política contable de provisiones (véase Nota 3m).

Las Sociedades Dependientes de ENDESA que han reconocido un activo intangible por sus acuerdos de concesión como consecuencia de la aplicación de la CINIIF 12 son las que figuran a continuación:

Empresa	Concedente	Actividad	País	Plazo de la Concesión	Período Restante hasta Caducidad	Períodos de Revisión Tarifaria	Opciones de Renovación
Ampla Energia e Serviços, S.A. (*)	Ministerio de Minas y Energía y la Agência Nacional de Energia Elétrica	Distribución	Brasil	30 años	14 años	Cada 5 años, con reajuste tarifario anual por inflación	Prorrogable a criterio del Organismo Concedente
Companhia Energética do Ceará, S.A. (*)	Ministerio de Minas y Energía y la Agência Nacional de Energia Elétrica	Distribución	Brasil	30 años	15 años	Cada 4 años, con reajuste tarifario anual por inflación	Prorrogable a criterio del Organismo Concedente
Sociedad Concesionaria Túnel El Melón, S.A.	Ministerio de Obras Públicas	Infraestructura Vial	Chile	23 años	4 años	Trimestralmente en base al Índice de Precios al Consumo	No

(*) Considerando que una parte de los derechos adquiridos por las filiales son incondicionales, se ha reconocido una parte del activo como intangible y otra parte como financiero (véase Nota 10.2).

Las Sociedades Dependientes mencionadas en el cuadro anterior, están obligadas a realizar las inversiones necesarias para el mantenimiento y adecuado funcionamiento de las inversiones asociadas a la concesión y que, a su término, revertirán al organismo concedente percibiendo en contraprestación una indemnización por los bienes entregados no amortizados.

El importe de los gastos e ingresos incurridos para la mejora de las infraestructuras de estas concesiones asciende a 244 y 266 millones de euros durante los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente (véanse Notas 25.2 y 26).

Los gastos financieros se activan siguiendo los criterios establecidos en la letra a) de esta Nota, siempre y cuando el operador de la concesión tenga un derecho contractual para recibir un activo intangible. Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se activaron gastos financieros.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 se activaron gastos de personal directamente relacionados a construcciones en curso por importe de 24 y 11 millones de euros, respectivamente.

Las concesiones se amortizan dentro del período de duración de la misma.

Los contratos de concesión no sujetos a la CINIIF 12 se reconocen siguiendo los criterios generales. En la medida en que ENDESA reconoce los activos como inmovilizado material (véase Nota 3a), éstos se amortizan durante el período menor entre la vida económica o plazo concesional. Cualquier obligación de inversión, mejora o reposición asumida por ENDESA, se considera en los cálculos de deterioro de valor del inmovilizado como una salida de flujos futuros comprometidos de carácter contractual, necesarios para obtener las entradas de flujos de efectivo futuras. Si ENDESA tiene los activos cedidos en uso a cambio de una contraprestación, se aplican los criterios establecidos en el apartado «Arrendamientos» (véase Nota 3f).

d.2. Gastos de investigación y desarrollo

ENDESA sigue la política de registrar como activo intangible en el Estado de Situación Financiera Consolidado los costes

de los proyectos en la fase de desarrollo siempre que su viabilidad técnica y rentabilidad económica estén razonablemente aseguradas.

Los costes de investigación se registran como gastos en los Estados del Resultado Consolidados. El importe de estos costes en el Estado del Resultado Consolidado adjunto asciende a 84 millones de euros en 2012 y 41 millones de euros en 2011.

d.3. Derechos de emisión de CO₂ y CERs

Las sociedades europeas de ENDESA que realizan emisiones de CO₂ en su actividad de generación eléctrica deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión de CO₂ o CERs equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio anterior. ENDESA sigue la política de registrar como un activo intangible no amortizable tanto los derechos de emisión de CO₂ como los CERs.

Los derechos de emisión de CO₂ y los CERs se valoran inicialmente por su coste de adquisición, dotándose posteriormente la correspondiente provisión en caso de que el valor de mercado sea inferior a dicho coste.

Para los derechos recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes Planes Nacionales de Asignación (en adelante, «PNA») se considera como coste de adquisición el precio de mercado vigente en el momento en que se reciben registrando un ingreso diferido por el mismo importe. Para estos derechos, en caso de tener que dotar una provisión para minorar el coste hasta el valor de mercado, se dota la correspondiente provisión y se minoran el saldo de ingresos diferidos.

d.4. Otros activos intangibles

Estos activos corresponden fundamentalmente a programas informáticos, que se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado. Se amortizan en su vida útil, que, en la mayor parte de los casos, se estima en cinco años.

e) Deterioro del valor de los activos

A lo largo del ejercicio y, en cualquier caso, en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la UGE a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de las UGEs a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio.

Con carácter general, ENDESA considera que el negocio de distribución y el negocio de generación de cada país constituyen una UGE.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material, del fondo de comercio, y del activo intangible, el valor en uso es el criterio utilizado por ENDESA en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, ENDESA prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes disponibles. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones de la Dirección de ENDESA sobre los ingresos y costes de las UGEs utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren, en general, los próximos diez años (período utilizado en el proceso de planificación de ENDESA), estimándose los flujos para los años futuros hasta el fin de la vida útil de los activos, o hasta el final de las concesiones, en su caso, aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan a las tasas medias de crecimiento a largo plazo para el sector y país del que se trate.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa antes de impuestos que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

Las tasas de descuento aplicadas en 2012 y 2011 se encuentran en los siguientes rangos:

País	Moneda	2012		2011	
		Mínimo (%)	Máximo (%)	Mínimo (%)	Máximo (%)
España (*)	Euro	5,3	16,2	6,2	8,3
Latinoamérica:					
Chile	Peso Chileno	8,0	14,6	8,0	10,1
Argentina	Peso Argentino	26,0	31,9	15,0	17,1
Brasil	Real Brasileño	9,5	18,0	9,5	11,6
Perú	Nuevo Sol Peruano	7,6	14,9	7,3	9,3
Colombia	Peso Colombiano	8,4	14,5	8,9	10,9

(*) Incluye todo el segmento de España, Portugal y Resto. Las tasas de descuento aplicadas en España en 2012 se encuentran en el rango de 5,3%-8,8% (6,3%-8,3% en 2011)

Analizando los parámetros que componen las tasas de descuento empleadas en el ejercicio 2012, cabe destacar los siguientes factores:

- Incremento de la prima de riesgo de mercado, según evolución estadística, versus reducción de la tasa libre de riesgo (euro y dólar estadounidense), así como del riesgo país, salvo en España y Argentina, según evolución del coste de las deudas soberanas en el período considerado;
- Menores betas, por el diferente comportamiento de los negocios.

El período de proyección de los flujos de efectivo futuros para extrapolar las proyecciones es, en términos generales, el de la vida útil remanente de los activos en el caso de la generación, mientras que para la distribución se utilizan diez años de proyección más una perpetuidad. En el caso de concesiones con fecha límite de finalización, los flujos de efectivo futuros se proyectan hasta la citada fecha.

Las tasas de crecimiento empleadas para extrapolar las proyecciones son las que se detallan a continuación:

País	Moneda	2012 2011	
		Tasa g (%)	Tasa g (%)
España (*)	Euro	0-2,0	0-2,0
Latinoamérica:			
Chile	Peso Chileno	2,3-5,2	4,2-5,3
Argentina	Peso Argentino	8,6-9,5	7,0-7,9
Brasil	Real Brasileño	5,1-6,1	5,0-6,0
Perú	Nuevo Sol Peruano	3,7-4,9	3,2-4,3
Colombia	Peso Colombiano	4,3-5,3	4,4-5,2

(*) Incluye todo el segmento de España, Portugal y Resto.

Al margen de las tasas de descuento, las hipótesis clave que se incluyen se basan en la experiencia histórica y en las previsiones sectoriales y son las siguientes:

- El crecimiento previsto de la demanda;
- La hidraulicidad media obtenida de series históricas y teniendo en cuenta el punto de partida real;
- La evolución estimada del «mix» energético;

- Los costes esperados de los combustibles atendiendo a estimaciones basadas en los precios «forward», en Organismos Internacionales y en analistas de reconocido prestigio;
- La evolución prevista de los costes fijos;
- Los contratos existentes, tanto de suministro como de venta;
- Las medidas regulatorias existentes y aquellas que pudieran producirse en las sucesivas revisiones tarifarias, conforme a lo establecido en las diferentes legislaciones y a la mejor información disponible;
- Las inversiones necesarias para soportar los niveles de producción y ventas de distribución previstos.

En el caso de que el importe recuperable de la UGE sea inferior al valor neto en libros de los activos asociados a la misma se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia con cargo al epígrafe «Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro» del Estado del Resultado Consolidado, asignándose dicha provisión, en primer lugar, al valor del fondo de comercio asignado a la misma y, a continuación, a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de ellos, con el límite de su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y sin que pueda resultar un valor negativo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con abono al Estado del Resultado Consolidado con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.

Para determinar la necesidad de realizar deterioro en los activos financieros, se sigue el siguiente procedimiento:

- En el caso de los que tienen origen comercial, se provisionan los saldos sobre los que existe evidencia objetiva de que ENDESA no será capaz de recuperar todos los importes de acuerdo a los términos originales de los contratos. Con carácter general, las sociedades de ENDESA tienen definida una política de dotación de provisiones por deterioro en función de la antigüedad del saldo vencido, excepto en aquellas situaciones en que existe alguna singularidad que hace aconsejable el análisis específico de cobrabilidad, como puede ser el caso de los importes a cobrar vencidos con entidades públicas.
- Para el caso de los saldos a cobrar con origen financiero, la determinación de la necesidad de deterioro se realiza mediante un análisis específico en cada caso, y se estima por diferencia entre el valor contable y el valor presente de los flujos de caja futuros descontados a la tasa de interés efectiva.

ENDESA reconoce la pérdida por deterioro de los activos financieros mediante el registro de una cuenta correctora. El valor contable se elimina contra la cuenta correctora cuando dicho deterioro se considera irreversible. La pérdida por deterioro de valor en cuentas a cobrar se reconoce como gasto en el epígrafe «Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro» del Estado del Resultado Consolidado. En ejercicios posteriores será reversible hasta el límite del valor del coste amortizado que los activos tendrían de no haber sido deteriorados. Si el deterioro fuese irreversible, se elimina el valor contable del activo financiero contra la cuenta correctora de activo.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas no existen activos financieros vencidos por importe significativo que no tengan origen comercial.

f) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad se clasifican como financieros. El resto de arrendamientos se clasifican como operativos.

ENDESA evalúa el fondo económico de los contratos que otorgan el derecho de uso de determinados activos, al objeto de determinar la existencia de arrendamientos implícitos. En estos casos, ENDESA separa al inicio del contrato, en función de sus valores razonables relativos, los pagos y contraprestaciones relativos al arrendamiento, de los correspondientes al resto de elementos incorporados en el acuerdo.

Los arrendamientos financieros en los que ENDESA actúa como arrendatario se reconocen al comienzo del contrato, registrando un activo según su naturaleza y un pasivo por el mismo importe, e igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor. Posteriormente, los pagos mínimos por arrendamiento se dividen entre carga financiera y reducción de la deuda. La carga financiera se reconoce como gasto y se distribuye entre los ejercicios que constituyen el período de arrendamiento, de forma que se obtiene un tipo de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. El activo se amortiza en los mismos términos que el resto de activos depreciables similares si existe certeza razonable de que el arrendatario adquirirá la propiedad del activo al finalizar el arrendamiento. Si no existe dicha certeza, el activo se amortiza en el plazo menor entre la vida útil del activo o el plazo del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento operativo se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del mismo, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto.

Las cuotas de arrendamiento contingente se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

g) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que de lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero, o a un instrumento de patrimonio, en otra entidad.

g.1. Inversiones financieras excepto derivados.

A efectos de valoración, ENDESA clasifica sus inversiones financieras en el momento de su reconocimiento inicial, ya sean permanentes o temporales, excluidas las inversiones contabilizadas por el método de participación (véase Nota 9.1) y las mantenidas para la venta (véase Nota 3j), en cuatro categorías:

1. **Préstamos y partidas a cobrar:** Se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste al valor razonable inicial, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados calculados por el método del tipo de interés efectivo.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del coste amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

2. **Inversiones a mantener hasta su vencimiento:** Aquellas que ENDESA tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, se contabilizan al coste amortizado según se ha definido en el párrafo anterior. A 31 de diciembre de 2012 y 2011 ENDESA no tiene inversiones de esta naturaleza por importe significativo.
3. **Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados:** Incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que han sido designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial y que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. Figuran en el Estado de Situación Financiera Consolidado por su valor razonable y las fluctuaciones se registran en el Estado del Resultado Consolidado.
4. **Inversiones disponibles para la venta:** Son los activos financieros que se designan específicamente como disponibles para la venta o aquellos que no encajan dentro de las tres categorías anteriores (véase Nota 10.2).

Estas inversiones figuran en el Estado de Situación Financiera Consolidado por su valor razonable cuando es posi-

ble determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de forma fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe «Estado del Resultado Global Consolidado: Otro Resultado Global» (véase Nota 15), hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, momento en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente al Estado del Resultado Consolidado.

En caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición, si existe una evidencia objetiva de que el activo ha sufrido un deterioro que no pueda considerarse temporal, es decir, que existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, la diferencia se registra directamente en el Estado del Resultado Consolidado.

Las compras y ventas de activos financieros se contabilizan utilizando la fecha de negociación.

Los criterios de deterioro de los activos financieros se describen en la Nota 3e.

g.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del Estado de Situación Financiera Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios de su valor.

g.3. Pasivos financieros excepto derivados

Los pasivos financieros, que incluyen tanto la deuda financiera como los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo (véase Nota 3g.1).

En el caso particular de que los pasivos sean el subyacente de un derivado de cobertura de valor razonable, como excepción, se valoran por su valor razonable por la parte del riesgo cubierto.

Para el cálculo del valor razonable de la deuda, tanto para los casos en que se registra en el Estado de Situación Financiera Consolidado como para la información sobre su valor razonable que se incluye en la Nota 18.5, ésta ha sido dividida en deuda a tipo de interés fijo (en adelante, «deuda fija») y deuda a tipo

de interés variable (en adelante, «deuda variable»). La deuda fija es aquella que a lo largo de su vida paga cupones de interés fijados desde el inicio de la operación, ya sea explícita o implícitamente. La deuda variable es aquella deuda emitida con tipo de interés flotante, es decir, cada cupón se fija en el momento del inicio de cada período en función del tipo de referencia. La valoración de toda la deuda se ha realizado mediante el descuento de los flujos de fondos futuros esperados con la curva de tipos de interés de mercado según la moneda de pago.

g.4. Derivados y operaciones de cobertura

Los derivados mantenidos por ENDESA corresponden fundamentalmente a operaciones contratadas con el fin de cubrir el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio o de precios de «commodities» (electricidad, combustible, derechos de emisión de CO₂ y CERs) y tienen como objetivo eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura.

Los derivados se registran por su valor razonable en la fecha del Estado de Situación Financiera Consolidado. Si su valor es positivo se registran en el epígrafe «Activos Financieros», si se trata de derivados financieros, y en el epígrafe «Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar», si son derivados sobre «commodities». Si su valor es negativo, se registran en el epígrafe «Deuda Financiera», si son derivados financieros, y en el epígrafe «Acreedores Comerciales y otros Pasivos Corrientes», si son derivados sobre «commodities».

Los cambios en el valor razonable se registran en el Estado del Resultado Consolidado salvo en el caso de que el derivado haya sido designado contablemente como instrumento de cobertura y se den todas las condiciones establecidas por las NIIF para aplicar contabilidad de cobertura, entre ellas, que la cobertura sea altamente efectiva, en cuyo caso su registro es el siguiente:

- **Coberturas de valor razonable:** La parte del subyacente para la que se está cubriendo el riesgo se valora por su valor razonable al igual que el instrumento de cobertura, registrándose las variaciones de valor de ambos en el Estado del Resultado Consolidado, neteando los efectos en el mismo epígrafe del Estado del Resultado Consolidado.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** Los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas, en el epígrafe «Estado del Resultado Global Consolidado: Otro Resultado Global» (véase Nota 15). La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa al Estado del Resultado Consolidado a medida que el subyacente tiene impacto en el Estado del Resultado Consolidado por el riesgo cubierto neteando dicho efecto en el mismo epígrafe del Estado del Resultado Consolidado. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en el Estado del Resultado Consolidado.

- **Coberturas de activos netos provenientes de una filial extranjera:** Los cambios en el valor razonable se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas, netas del efecto fiscal correspondiente, como «Diferencias de Conversión» en el «Estado del Resultado Global Consolidado: Otro Resultado Global» (véase Nota 15) traspasándose al Estado del Resultado Consolidado cuando se produce la venta de la inversión cubierta.

Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto se compensan con los cambios en el valor razonable en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango de 80%-125%. La cobertura se interrumpe de forma prospectiva si el instrumento de cobertura expira, es vendido, resuelto o ejercido, si se ha dejado de cumplir los criterios para la contabilidad de coberturas, o si se revoca la designación.

ENDESA tiene formalizados contratos de compra o venta a plazo de «commodities», fundamentalmente de electricidad y combustibles. Estos contratos se valoran en el Estado de Situación Financiera Consolidado por su valor de mercado en la fecha de cierre, registrando las diferencias de valor en el Estado del Resultado Consolidado, excepto cuando se dan todas las condiciones que se mencionan a continuación:

- La única finalidad del contrato es el uso propio, entendiéndose por tal, en el caso de los contratos de compras de combustibles su uso para la generación de electricidad, en los de compra de electricidad o gas para comercialización, su venta a clientes finales, y en los de venta de electricidad o gas, la venta a cliente final.
- Las previsiones futuras de ENDESA justifican la existencia de estos contratos con la finalidad de uso propio.
- La experiencia pasada de los contratos demuestra que se han utilizado para uso propio, excepto en aquellos casos esporádicos en que haya sido necesario otro uso por motivos excepcionales o asociados con la gestión logística fuera del control y de la previsión de ENDESA.
- El contrato no prevea su liquidación por diferencia, ni haya habido una práctica de liquidar por diferencias contratos similares en el pasado.

ENDESA evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos e instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgos están estrechamente relacionados con el contrato principal siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable. En caso de no estar estrechamente relacionados, son registrados separadamente contabilizando las variaciones de valor en el Estado del Resultado Consolidado.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no cotizados en mercados organizados, ENDESA utiliza para su valoración el descuento de los flujos de caja esperados y modelos de valoración de opciones generalmente aceptados, basándose en las condiciones del mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

g.5. Desglose por niveles de instrumentos financieros

Conforme a los procedimientos antes descritos, ENDESA clasifica los diferentes instrumentos financieros de acuerdo a los siguientes niveles (véase Nota 20.1):

- **Nivel 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se calcula tomando en consideración precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- **Nivel 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se calcula tomando en consideración variables distintas a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables en el mercado para el activo o pasivo, directa o indirectamente. Los métodos y las hipótesis utilizadas para determinar los valores razonables de este Nivel, por clase de activos financieros o pasivos financieros, tiene en consideración la estimación de los flujos de caja futuros y descontados al momento actual con las curvas cupón cero de tipos de interés de cada divisa del último día hábil de cada mes y, dicho importe, se convierte en euros teniendo en consideración el tipo de cambio del último día hábil de cada mes. Todas las valoraciones descritas se realizan a través de herramientas externas, tales como «Bloomberg» y «SAP».
- **Nivel 3:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se calcula tomando en consideración variables, utilizadas para el activo o pasivo, que no estén basadas en datos de mercado observables.

g.6. Contratos de garantía financiera

Los contratos de garantía financiera, entendiendo como tales las fianzas y avales concedidos por ENDESA a favor de terceros, se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos de garantía financiera se valoran por la diferencia entre:

- El importe del pasivo determinado de acuerdo con la política contable de provisiones de la Nota 3m.
- El importe del activo inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada al Estado del Resultado Consolidado en función de un criterio de devengo.

g.7. Bajas de activos y pasivos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable:

- Cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido o, aún reteniéndolos, se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más perceptores, y,
- ENDESA ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de la titularidad o, si no los ha cedido ni retenido de manera sustancial, cuando no retenga el control del activo.

ENDESA ha suscrito contratos de cesión de cuentas a cobrar durante los ejercicios 2012 y 2011, los cuales han sido considerados «factoring» sin recurso al haber traspasado los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos financieros cedidos (véase Nota 12).

Las transacciones en las que ENDESA retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción, se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando se extinguen, es decir, cuando la obligación derivada del pasivo haya sido pagada, cancelada o bien haya expirado.

h) Inversiones contabilizadas por el método de participación

Las participaciones en Sociedades Asociadas se registran siguiendo el método de participación.

El método de participación consiste en registrar la participación en el Estado de Situación Financiera Consolidado por la fracción de su patrimonio neto que representa la participación de ENDESA en su capital, una vez ajustado, en su caso, el efecto de las transacciones realizadas con ENDESA, más las plusvalías tácitas que correspondan al fondo de comercio pagado en la adquisición de la sociedad.

Si el importe resultante fuera negativo se deja la participación a cero en el Estado de Situación Financiera Consolidado a no ser que exista el compromiso por parte de ENDESA de reponer

la situación patrimonial de la sociedad, en cuyo caso se dota la correspondiente provisión que se registra en el Pasivo No Corriente del Estado de Situación Financiera Consolidado.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de la participación, y los resultados obtenidos por las mismas que corresponden a ENDESA conforme a su participación se incorporan al Estado del Resultado Consolidado en el epígrafe «Resultado Neto de Sociedades por el Método de Participación».

En el Anexo II de estas Cuentas Anuales Consolidadas, denominado «Sociedades Asociadas», se describe la relación de ENDESA con cada una de sus asociadas.

i) Existencias

Las existencias se valoran al precio medio ponderado de adquisición o al valor neto de realización si éste es inferior.

El coste de adquisición del combustible nuclear incluye los gastos financieros asignados a su financiación mientras se encuentra en curso. Los gastos financieros activados por este concepto han sido de 2 millones de euros en 2012 y en 2011 (véase Nota 30). El combustible nuclear en curso se traspasa a explotación cuando es introducido en el reactor y se imputa a resultados en función de la capacidad energética consumida durante el período.

j) Activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas

ENDESA clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta los activos materiales, intangibles, financieros o aquellos incluidos en el epígrafe «Inversiones Contabilizadas por el Método de Participación» del Estado de Situación Financiera Consolidado y los grupos sujetos a disposición (grupo de activos que se van a enajenar junto con sus pasivos directamente asociados) para los cuales en la fecha de cierre del Estado de Situación Financiera Consolidado se ha iniciado de forma activa un programa para su venta, se encuentran en disposición para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha.

Una actividad interrumpida es un componente de ENDESA que ha sido dispuesto, o bien se ha clasificado como mantenido para la venta, y representa una línea de negocio o un área geográfica de la explotación que es significativa y puede considerarse separada del resto; forme parte de un plan individual y coordinado para su enajenación o disposición por otra vía; o es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de ser vendida.

Un componente de ENDESA comprende las actividades y flujos de efectivo que pueden ser distinguidos del resto, tanto desde un punto de vista operativo como de información financiera.

Estos activos o grupos sujetos a disposición se valoran por el menor del importe en libros o el valor razonable de venta deducidos los costes necesarios para llevarla a cabo, y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

ENDESA valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones, depreciaciones o revalorizaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha en la que van a ser reclasificados a activos no corrientes.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los componentes de los grupos sujetos a disposición clasificados como mantenidos para la venta se presentan en el Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto de la siguiente forma: los activos en una única línea denominada «Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas» y los pasivos también en una única línea denominada «Pasivos asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas».

Los resultados después de impuestos de las operaciones discontinuadas se presentan en una única línea del Estado del Resultado Consolidado denominada «Resultado después de Impuestos de Actividades Interrumpidas».

k) Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera se presentan minorando el epígrafe «Patrimonio Neto» del Estado de Situación Financiera Consolidado y son valoradas a su coste de adquisición.

Los beneficios y pérdidas obtenidos por las sociedades en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe «Beneficio Retenido» del Estado de Situación Financiera Consolidado.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen acciones propias en cartera, no habiéndose realizado durante los ejercicios 2012 y 2011 ninguna transacción con acciones propias.

l) Ingresos diferidos

ENDESA recibe compensaciones establecidas legalmente por los importes desembolsados para la construcción o adquisición de determinadas instalaciones de inmovilizado o, en al-

gunos casos, recibe directamente la cesión de instalaciones de acuerdo con la regulación en vigor.

Las subvenciones de capital se reconocen una vez se han efectuado las inversiones pertinentes en las condiciones acordadas en los convenios de colaboración o resoluciones emitidas por los organismos competentes.

Estos importes se registran como ingreso diferido en el pasivo del Estado de Situación Financiera Consolidado en el epígrafe de «Otros Pasivos no Corrientes» y se imputan a resultados en el epígrafe «Otros Ingresos de Explotación» del Estado del Resultado Consolidado en la vida útil del activo, compensando de esta forma el gasto por la dotación de la amortización.

En el caso de cesión de instalaciones, tanto el activo material como el ingreso diferido se registran por el valor razonable del activo en el momento de la cesión y se imputan a resultados en el epígrafe «Otros Ingresos de Explotación» (véase Nota 25.2) del Estado del Resultado Consolidado en la vida útil del activo, compensando de esta forma el gasto por la dotación de la amortización.

Los derechos de emisión de CO₂ recibidos de forma gratuita en el marco del PNA de derechos aprobado por cada país, se registran inicialmente como un activo intangible y un ingreso diferido por el valor de mercado en el momento en el que se reciben los derechos, reduciéndose en el mismo importe que el activo intangible si el valor de mercado de los derechos disminuye respecto del registrado en el momento en que se reciben. El ingreso diferido se imputa al Estado del Resultado Consolidado en el epígrafe «Otros Ingresos de Explotación» (véase Nota 25.2) cuando se realizan las emisiones de CO₂, mientras que los gastos por los derechos que deberán entregarse para cubrir estas emisiones, se registran según se indica en la Nota 3m.

m) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del Estado de Situación Financiera Consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para ENDESA cuyo importe y momento de cancelación son inciertos se registran en el Estado de Situación Financiera Consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que ENDESA tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Asimismo, ENDESA mantiene provisiones para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, así como por obligaciones, avales u otras garantías similares y otras constituidas en cobertura de riesgos.

En el caso de que existan contratos en los que los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conllevan exce-

den a los beneficios económicos que se espera recibir de ellos (contratos onerosos), ENDESA sigue el criterio de registrar una provisión por el valor presente de la diferencia entre los costes y beneficios previstos del contrato.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Las obligaciones recogidas en el Estado de Situación Financiera Consolidado en concepto de provisiones para pensiones y obligaciones similares y para planes de reestructuración de plantilla surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo o individual suscritos con los trabajadores de ENDESA en los que se establece el compromiso por parte de la empresa de proporcionar un régimen complementario al otorgado por el sistema público para la cobertura de las contingencias de jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento, o cese de la relación laboral por acuerdo entre las partes.

m.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares

La mayoría de las empresas de ENDESA tienen contraídos compromisos por pensiones con sus trabajadores, variando en función de la sociedad de la que éstos provienen. Dichos compromisos, tanto de prestación definida como de aportación definida, están instrumentados básicamente a través de planes de pensiones o contratos de seguros excepto en lo relativo a determinadas prestaciones en especie, fundamentalmente los compromisos de suministro de energía eléctrica, para los cuales, dada su naturaleza, no se ha llevado a cabo la externalización y su cobertura se realiza mediante la correspondiente provisión interna.

Para los planes de prestación definida, las sociedades registran el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo durante la vida laboral de los empleados mediante la realización a la fecha del Estado de Situación Financiera Consolidado de los oportunos estudios actuariales calculados aplicando el método de la unidad de crédito proyectada. Los costes por servicios pasados que corresponden a variaciones en las prestaciones se reconocen inmediatamente con cargo al Estado del Resultado Consolidado en la medida en que los beneficios estén devengados.

Los compromisos por planes de prestación definida representan el valor actual de las obligaciones devengadas una vez deducido el valor razonable de los activos aptos afectos a los distintos planes. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valoración, tanto de los pasivos como de los activos afectos a estos planes, se registran, netas de su efecto fiscal, directamente en el epígrafe «Estado del Resultado Global Consolidado: Otro Resultado Global» (véase Nota 15).

Para cada uno de los planes, si la diferencia entre el pasivo actuarial por los servicios pasados y los activos afectos al plan es positiva, esta diferencia se registra en el epígrafe «Provisiones no Corrientes: Provisiones para Pensiones y Obligaciones Similares» del Pasivo del Estado de Situación Financiera Consolidado y si es negativa en el epígrafe «Activos Financieros no Corrientes: Préstamos y otras Cuentas a Cobrar» del Activo del Estado de Situación Financiera Consolidado, en este último caso, siempre que dicha diferencia sea recuperable para ENDESA normalmente mediante deducción en las aportaciones futuras teniendo en cuenta las limitaciones establecidas por el párrafo 58b de la NIC 19 y por la CINIIF 14 «NIC 19 Límite de un activo por prestaciones definidas, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción». El efecto de la aplicación de este límite se registra, neta de su efecto fiscal, en el epígrafe «Estado del Resultado Global Consolidado: Otro Resultado Global» (véase Nota 15).

Las contribuciones a planes de aportación definida se reconocen como gasto en el Estado del Resultado Consolidado conforme los empleados prestan sus servicios.

Aquellos planes post-empleo que se encuentran íntegramente asegurados, y en los que, por tanto, ENDESA ha transferido la totalidad del riesgo, se consideran como de aportación definida y en consecuencia, al igual que para estos últimos, no se considera la existencia de pasivo actuarial ni de activos afectos.

m.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla

ENDESA sigue el criterio de registrar las prestaciones por terminación de empleo cuando existe un acuerdo con los trabajadores de forma individual o colectiva o una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo que permite a los mismos, de forma unilateral o por mutuo acuerdo con la empresa, causar baja en ENDESA recibiendo a cambio una indemnización o contraprestación. En caso de que sea necesario el mutuo acuerdo, únicamente se registra la provisión en aquellas situaciones en las que ENDESA ha decidido que dará su consentimiento a la baja de los trabajadores una vez solicitada por ellos. En todos los casos en que se registran estas provisiones existe una expectativa por parte de los trabajadores de que estas bajas anticipadas se realizarán.

ENDESA tiene en marcha planes de reducción de plantilla, fundamentalmente en España, los cuales se enmarcan dentro de los correspondientes expedientes de regulación de empleo aprobados por la Administración, que garantizan el mantenimiento de una percepción durante el período de la prejubilación.

ENDESA sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actuarial al cierre

del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en cada ejercicio son reconocidas en el Estado del Resultado Consolidado de dicho ejercicio.

m.3. Provisión para cubrir el coste de las emisiones de CO₂

Las sociedades europeas de ENDESA que realizan emisiones de CO₂ en su actividad de generación eléctrica deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión de CO₂ o CERs equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio anterior.

La obligación de entrega de derechos por las emisiones de CO₂ realizadas durante el ejercicio se registra como provisiones corrientes dentro del epígrafe «Otras Provisiones Corrientes» del Estado de Situación Financiera Consolidado, habiéndose registrado el coste correspondiente en el epígrafe «Otros Aprovisionamientos Variables y Servicios» del Estado del Resultado Consolidado. Esta obligación se valora por el mismo importe por el que están registrados los derechos de emisión de CO₂ destinados a entregarse para cubrir esta obligación en el epígrafe «Activo Intangible» del Estado de Situación Financiera Consolidado (véanse Notas 3d y 3l).

Si ENDESA no posee a la fecha del Estado de Situación Financiera Consolidado todos los derechos de emisión de CO₂ o CERs necesarios para cubrir las emisiones realizadas, el coste y la provisión se registran por esta parte considerando la mejor estimación del precio que ENDESA deberá pagar para adquirirlos. Cuando no exista una estimación más adecuada, el precio estimado de adquisición de los derechos que no están en posesión de ENDESA es el precio de mercado a la fecha de cierre del Estado de Situación Financiera Consolidado.

m.4. Provisiones por costes de cierre de las instalaciones

ENDESA registra los costes en los que deberá incurrir para acometer los trabajos de desmantelamiento de algunas de sus centrales, así como de determinadas instalaciones de distribución de electricidad (véanse Notas 3a, 3b y 3d).

La variación de la provisión originada por su actualización financiera se registra con cargo al epígrafe «Gastos Financieros» del Estado del Resultado Consolidado.

n) Conversión de saldos en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda distinta de la funcional de cada sociedad se registran en la moneda funcional a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de

cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en el Estado del Resultado Consolidado (véase Nota 30).

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar a 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en la que están denominados los Estados Financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en el Estado del Resultado Consolidado.

ñ) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

En el Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de aquellas obligaciones cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada, a discreción de ENDESA, mediante pólizas de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes. Estos saldos ascienden a 1.638 y 4.715 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

o) Impuesto sobre sociedades

En los ejercicios 2012 y 2011, todas las sociedades de ENDESA sobre las que ENEL Energy Europe, S.L.U. ostenta una participación de, al menos, el 70% y que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de sociedades, se integran en el Grupo Fiscal cuya sociedad dominante es ENEL Energy Europe, S.L.U.

En este sentido, el número de sociedades que componen el Grupo consolidado fiscal a 31 de diciembre de 2012 es de 37, siendo las más significativas ENEL Energy Europe, S.L.U., ENDESA, S.A., ENDESA Generación, S.A.U., Gas y Electricidad Generación, S.A.U., Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U., ENDESA Red, S.A.U., ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U., ENDESA Operaciones y Servicios Comerciales, S.L.U., ENDESA Energía, S.A.U., ENDESA Energía XXI, S.L.U., ENDESA Latinoamérica, S.A.U., ENDESA Financiación Filiales, S.A.U. y Cono Sur Participaciones S.L.U.

El resto de las Sociedades Dependientes de ENDESA presenta individualmente sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

El gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas sociedades que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

El impuesto sobre sociedades y las variaciones en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocio se registran en el Estado del Resultado Consolidado o en las cuentas de Patrimonio Neto del Estado de Situación Financiera Consolidado en función de dónde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Los activos por impuestos diferidos y créditos fiscales se reconocen únicamente cuando se considera probable que las sociedades consolidadas vayan a disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos fiscales.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio así como las asociadas a inversiones en dependientes, asociadas y entidades bajo control conjunto en las que ENDESA pueda controlar la reversión de las mismas y es probable que no reviertan en un futuro previsible. Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva.

En cada cierre del ejercicio contable se revisan los impuestos diferidos, tanto activos como pasivos, registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, ha aprobado la posibilidad de acogerse voluntariamente a una actualización de balances que implicaría, en caso de acogerse, el aumento del valor fiscal de los activos que sería deducible fiscalmente a partir de 2015 y supondría el pago de un impuesto en 2013 del 5% sobre el importe, en su caso, revalorizado. En la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, ENDESA no ha tomado la decisión de si sus empresas se acogerán a la actualización de balances.

El 27 de septiembre de 2012 se ha aprobado en Chile la Ley N° 20.630, para la mejora de la legislación tributaria y financiamiento de la reforma educativa, por la que se establece un

incremento en el tipo impositivo del impuesto a la renta, fijándolo en el 20%. El cambio del tipo impositivo ha supuesto la revaluación de los impuestos diferidos registrados en las filiales chilenas lo que ha supuesto un mayor gasto en el epígrafe «Impuesto sobre Sociedades» del Estado de Resultados Consolidado del ejercicio 2012 por importe de 30 millones de euros (véase Nota 32).

El 26 de diciembre de 2012 se ha aprobado en Colombia la Ley 1607/12 sobre la Reforma Tributaria, por la que se establece una reducción en el tipo impositivo del impuesto a la renta, fijándolo en el 25% (salvo para las sociedades extranjeras cuyo tipo sigue siendo del 33%) y se crea un nuevo impuesto con tarifa del 8% (9% para los años 2013 a 2015) cuya base gravable es la misma que se utiliza para el cálculo del impuesto de renta, pero sin la inclusión de beneficios fiscales o deducciones especiales. El impacto del cambio del tipo impositivo no ha sido significativo.

En España, las sociedades de ENDESA mantienen abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2009 y siguientes respecto de los principales impuestos a los que se hallan sujetas, con excepción del Impuesto sobre Sociedades, que se encuentran abiertos los ejercicios 2006 y siguientes (a excepción del año 2007).

En el caso de sociedades integrantes de ENDESA en el resto de Europa y Latinoamérica, los períodos abiertos a inspección fiscal son, con carácter general, los siguientes:

Pais	Período
Chile	2007-2012
Argentina	2007-2012
Brasil	2007-2012
Colombia	2010-2012
Perú	2008-2012
Portugal	2008-2012

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que lleven a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos que, en su caso, se pudieran derivar por estos conceptos, no tendrán un efecto significativo sobre los resultados futuros de ENDESA.

p) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo. En concreto, las ventas de electricidad y gas se registran como ingreso en el momento en que son suministrados al cliente aún cuando no hayan sido facturados. Por lo

tanto, la cifra de ventas incluye la estimación de la energía suministrada aún no leída en los contadores del cliente (véase Nota 2.2).

El ingreso ordinario se reconoce cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de ENDESA durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del Estado de Situación Financiera Consolidado.

ENDESA excluye de la cifra de ingresos ordinarios aquellas entradas brutas de beneficios económicos recibidas cuando actúa como agente o comisionista por cuenta de terceros, registrando únicamente como ingresos ordinarios los correspondientes a su propia actividad.

Los intercambios o permutas de bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar no se consideran transacciones que producen ingresos ordinarios.

ENDESA registra por el importe neto los contratos de compra o venta de elementos no financieros que se liquidan por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero. Los contratos que se han celebrado y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar dichos elementos no financieros se registran de acuerdo con los términos contractuales de la compra, venta o requerimientos de utilización esperados por la entidad.

Los ingresos por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectivo aplicable al principal pendiente de amortizar durante el período de devengo correspondiente.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

q) Beneficio (pérdida) por acción

El beneficio neto por acción básico se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder de ENDESA.

Los beneficios netos por acción básicos de actividades continuadas e interrumpidas se calculan como el cociente entre el resultado después de impuestos de las actividades continuadas e interrumpidas, respectivamente, deducido la parte del mismo correspondiente a los Intereses Minoritarios y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la Sociedad Dominante en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder de ENDESA.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 ENDESA no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

r) Sistemas de retribución basados en acciones

En los casos en que los empleados de ENDESA participan en planes de remuneración vinculados al precio de la acción de ENEL, siendo asumido por esta última sociedad el coste del plan, ENDESA registra el valor razonable de la obligación de ENEL con el empleado como gasto en el epígrafe «Gastos de Personal» del Estado del Resultado Consolidado registrando un incremento patrimonial por el mismo importe como aportación de los socios (véase Nota 15.1.12).

s) Dividendos

Los dividendos se registran como menor «Patrimonio Neto» en el momento de su aprobación por el órgano competente que normalmente es el Consejo de Administración en el caso de los dividendos a cuenta y la Junta General de Accionistas para los dividendos complementarios (véase Nota 15.1.9).

t) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio tanto por actividades continuadas como interrumpidas calculados por el método indirecto. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- **Flujos de Efectivo:** Entradas y salidas de efectivo o de otros medios líquidos equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de Explotación:** Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de ENDESA, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

- **Actividades de Inversión:** Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de Financiación:** Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

4. Regulación sectorial y funcionamiento del sistema eléctrico

4.1. España

Aspectos generales

La regulación del sistema eléctrico español está recogida básicamente en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (en adelante, «Ley del Sector Eléctrico»), que fue modificada, entre otras, por la Ley 17/2007, de 4 de julio, y por el Real Decreto Ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas de mercados interiores de electricidad y gas. Los elementos más significativos que establece dicha Ley y su normativa de desarrollo posterior son los siguientes:

- La producción de energía eléctrica se desarrolla en régimen de libre competencia.
- El despacho de energía de las centrales de generación se establece mediante el mercado diario, compuesto por 24 subastas horarias que casan la oferta y la demanda. El precio de la casación corresponde al precio marginal de las subastas. La producción del régimen especial participa en las subastas y el precio por ello percibido se complementa mediante una remuneración regulada.
- El transporte, la distribución y la gestión económica y técnica del sistema tienen carácter de actividades reguladas.
- El suministro de energía eléctrica está completamente liberalizado y todos los consumidores deben contratar el suministro de electricidad con una comercializadora. Desde el 1 de julio de 2009, aquellos consumidores que reúnan unas determinadas características pueden optar por contratar la electricidad con una Comercializadora de Último Recurso (en adelante, «CUR») siéndoles de aplicación la Tarifa de Último Recurso (en adelante, «TUR»). Esta tarifa es una tarifa aditiva, única a nivel nacional, que el Gobierno fija teniendo en cuenta el coste de producción de energía eléctrica basado en los precios de mercados a plazo.

- Se incluyen nuevas figuras, como los gestores de carga, que son sociedades habilitadas para la reventa de energía para servicios de recarga energética y almacenamiento. Adicionalmente, para determinados consumidores, se podrán establecer modalidades singulares de suministro para fomentar la producción individual de energía eléctrica destinada al consumo en la misma ubicación.
- Los peajes de acceso son únicos en todo el territorio nacional y son recaudados por las distribuidoras y transportistas que actúan como agente de cobro del sistema eléctrico.
- La retribución de la generación extrapeninsular y de la peninsular con carbón autóctono está regulada.

Retribución de la actividad de distribución de electricidad

El Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, establece el régimen retributivo de la distribución de energía eléctrica, con los siguientes elementos principales:

- Períodos regulatorios de cuatro años, durante los cuales se establece una senda de evolución estable.
- Retribución Base o de Referencia individualizada por empresa, que contempla los costes de inversión, los costes de operación y mantenimiento y otros costes necesarios para la actividad.
- Herramientas regulatorias aplicables a la información obtenida de las empresas (Modelo de Red de Referencia y Contabilidad Regulatoria de Costes) mediante las cuales el regulador determinará la evolución de la retribución en función de las inversiones previstas.
- Incentivos de calidad y de reducción de pérdidas.

Como se indica más adelante, el Real Decreto Ley 13/2012, de 30 de marzo, ha introducido determinadas medidas que inciden en el sector eléctrico, afectando, entre otros aspectos, a la retribución de la actividad de distribución.

Sistemas eléctricos extrapeninsulares

El artículo 12 de la Ley del Sector Eléctrico establece que las actividades de suministro de energía eléctrica que se desarrollen en los territorios extrapeninsulares serán objeto de una regulación singular que atenderá a las especificidades derivadas de su ubicación territorial. Esta regulación especial ha sido desarrollada mediante el Real Decreto 1747/2003, de 19 de diciembre, y por las Órdenes Ministeriales de fecha 30 de marzo de 2006 que desarrollan el citado Real Decreto.

El elemento principal del ordenamiento regulatorio extrapeninsular es que la producción de electricidad se configura

como una actividad con remuneración regulada, a diferencia de la situación en la península, mientras que el resto de actividades (distribución, transporte y comercialización) se regulan de modo similar al de la península.

La remuneración de la generación extrapeninsular se ha establecido de forma que cubra los costes de la actividad y la retribución del capital invertido. Para alcanzar la remuneración establecida, los generadores extrapeninsulares reciben, con carácter adicional a la valoración de la energía vendida al precio medio peninsular, las correspondientes compensaciones.

Como se indica más adelante, el Real Decreto Ley 13/2012, de 30 de marzo, ha introducido determinadas medidas que inciden en el sector eléctrico, afectando, entre otros aspectos, a la retribución de la actividad de generación extrapeninsular.

Las compensaciones devengadas hasta el 31 de diciembre de 2008 se recibirán con cargo a la recaudación del sistema eléctrico, mientras que las que se devenguen a partir del año 2013 se recaudarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (en adelante, «PGE»), habiendo establecido el Real Decreto Ley 6/2009, de 30 de abril, para el período transitorio 2009-2012 un sistema mixto por el que la financiación de los sobrecostes de la generación extrapeninsular se pagarán en un porcentaje decreciente por la recaudación del sistema eléctrico y en un porcentaje creciente por los PGE. Determinadas disposiciones legislativas han modificado algunos de los porcentajes de financiación con cargo a PGE de los 3 últimos ejercicios, teniendo el sistema de liquidaciones gestionado por la Comisión Nacional de Energía (en adelante, «CNE») carácter subsidiario.

De la aplicación de la normativa citada anteriormente resulta que ENDESA ostenta un derecho de cobro a 31 de diciembre de 2012 por las compensaciones a la generación extrapeninsular del período 2001-2012 por importe de 1.881 millones de euros (2.099 millones de euros a 31 de diciembre de 2011) registrados en el epígrafe «Activos Financieros Corrientes» del Estado de Situación Financiera Consolidado (véase Nota 13).

Producción de centrales de carbón autóctono

El Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, modificado por el Real Decreto 1221/2010, de 1 de octubre, establece un mecanismo que garantiza, por razones de seguridad de suministro, la producción de ciertas centrales de carbón autóctono, contemplándose un precio regulado para retribuir dicha energía. La aplicación práctica de este mecanismo se inició a finales de febrero de 2011.

Con fecha 31 de diciembre de 2011 se publicó la resolución que establece para 2012 las cantidades de carbón a consumir, el volumen máximo de producción y los precios de retribución de la energía a aplicar en este proceso. En la misma fecha, se publicó el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre,

de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, el cual estableció con carácter excepcional para 2012 la posibilidad de modificar éstos parámetros trimestralmente por Resolución de la Secretaría de Estado de Energía. En virtud de ello, durante el ejercicio 2012 se han publicado resoluciones específicas trimestrales.

Como se indica más adelante, el Real Decreto Ley 13/2012, de 30 de marzo, ha reducido los volúmenes máximos de energía a programar por este mecanismo para 2012, de forma excepcional, un 10% en términos anuales.

Bono Social

Con fecha 7 de febrero de 2012 el Tribunal Supremo ha dictado sentencia anulando determinadas disposiciones relativas al Bono Social y su aplicación, por considerar que su financiación por empresas generadoras en régimen ordinario (como establecía el Real Decreto Ley 6/2009, de 30 de abril) es discriminatoria.

En aplicación de dicha sentencia, la Orden IET/843/2012, de 25 de abril, ha modificado el sistema de liquidación del Bono Social pasando a partir del 7 de febrero de 2012 a tener la consideración de coste liquidable del sistema eléctrico, por lo que deberá ser cubierto por las tarifas de acceso.

Déficit de las actividades reguladas

Los Reales Decretos Ley 6/2009, de 30 de abril, y 6/2010, de 9 de abril, establecieron que, a partir del año 2013, las tarifas de acceso a la red que se fijen deberán ser suficientes para cubrir la totalidad de los costes del sistema eléctrico, de forma que no se generen nuevos déficit ex ante. Igualmente, para el período 2009-2012 el citado Real Decreto Ley 6/2009, de 30 de abril, estableció un límite máximo de déficit para cada uno de los años debiéndose fijar en estos años las tarifas de acceso en importe suficiente para que no se superen estos límites. Estos límites fueron modificados por el Real Decreto Ley 14/2010, de 23 de diciembre, quedando fijados en 5.500 millones de euros, 3.000 millones de euros, y 1.500 millones de euros, para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, respectivamente. El Real Decreto Ley 29/2012, de 28 de diciembre, a través de su disposición final cuarta, ha modificado estos límites. En concreto, ha incrementado el límite del ejercicio 2012 hasta la cuantía que resulte de la liquidación definitiva, pudiendo ser cedido al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico (en adelante, «FADE»), y ha eliminado la referencia explícita a que, a partir del 1 de enero de 2013, los peajes debían ser suficientes para cubrir los costes del sistema eléctrico.

Por otro lado, la normativa recoge igualmente que, en el supuesto de que existan desajustes temporales en las liquida-

ciones de actividades reguladas, éstos deberán ser financiados en un determinado porcentaje por las sociedades que se señalan en la citada norma (correspondiendo a ENDESA el 44,16%), teniendo dichas sociedades el derecho de recuperar los importes financiados en las liquidaciones de actividades reguladas del ejercicio en el que se reconozcan.

A su vez los mencionados Reales Decretos Ley regularon el proceso de titulización de los derechos de cobro acumulados por las empresas eléctricas por la financiación de dicho déficit, incluyendo las compensaciones por los sobrecostes de la generación extrapeninsular del período 2001-2008 pendientes de recuperar.

El Real Decreto 437/2010, de 9 de abril, ha desarrollado la regulación del proceso de titulización del déficit del Sistema Eléctrico. De acuerdo con ello, el 7 de julio de 2010 ENDESA comunicó al FADE su compromiso irrevocable de cesión de sus derechos de cobro sobre la totalidad del déficit de ingresos de las actividades reguladas hasta 2010 y sobre las compensaciones de los sobrecostes de la generación extrapeninsular del período 2001-2008, habiendo sido cedidos estos importes durante los ejercicios 2011 y 2012. Adicionalmente, con fecha 1 de diciembre de 2011 y 19 de enero de 2012, ENDESA comunicó al FADE su compromiso irrevocable de cesión de sus derechos de cobro sobre el déficit 2010 (desajuste) y 2011, y el déficit 2012, respectivamente, habiendo decidido no resolver estos compromisos hasta el 1 de diciembre de 2013, al no haberse realizado la totalidad de las emisiones en el plazo inicialmente estipulado.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 se han realizado cesiones de derechos de crédito de déficit de tarifa de ENDESA al Fondo de Titulización FADE por un importe de 2.674 y 5.115 millones de euros respectivamente (véanse Notas 13 y 39).

La insuficiencia de las tarifas de acceso recaudadas durante el ejercicio 2012 para hacer frente a los costes del Sistema Eléctrico ha generado un déficit de ingresos de las actividades reguladas que se estima aproximadamente en 3.014 millones de euros para la totalidad del sector (importe que no incluye la parte del exceso déficit de 2011 incorporada al déficit de 2012 que asciende a 867 millones de euros). De este importe, a ENDESA le corresponde financiar el 44,16%. Adicionalmente durante este período se ha generado un déficit extrapeninsular de 1.403 millones de euros, que deberá incorporarse al déficit del Sistema Eléctrico y que, a 31 de diciembre de 2012, financiaba en su totalidad ENDESA. Por lo tanto, finalmente el déficit del sistema en el año 2012 se estima que alcanzará los 5.284 millones de euros.

Los saldos de la financiación del déficit de las actividades reguladas registrados en el epígrafe «Activos Financieros Corrientes» (véase Nota 13) del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto ascienden a 2.958 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 3.281 millones de euros a 31 de diciembre de 2011.

Proceso de Reforma Energética

Durante el ejercicio 2012, se han aprobado diversas disposiciones legales con la finalidad de reducir el déficit de actividades reguladas.

En primer lugar, mediante el Real Decreto Ley 1/2012, de 27 de enero, se han suprimido los incentivos económicos para las instalaciones de producción del régimen especial y se ha suspendido el procedimiento de preasignación de retribución para el otorgamiento del régimen económico primado, no siendo de aplicación a las instalaciones ya inscritas en el registro de preasignación a su entrada en vigor y que todavía no han sido puestas en marcha.

Con fecha 31 de marzo de 2012 se publicó el Real Decreto Ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista. Este Real Decreto Ley establece, por un lado, la transposición de las directivas europeas del mercado de gas y electricidad, y, por otro, determinadas medidas para reducir el déficit del sistema eléctrico y gasista:

- Se reduce la retribución para 2012 de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, y se establecen nuevos criterios de retribución a desarrollar.
- Se reduce un 10%, con carácter excepcional para 2012, el volumen máximo previsto inicialmente para 2012 en relación con el proceso de resolución de restricciones por garantía de suministro, así como el importe de los incentivos de inversión y de inversión ambiental incluidos en el mecanismo de pagos por capacidad.
- Se modifica el esquema de financiación del Operador del Sistema, que pasará a ser sufragado por los sujetos a los que presta sus servicios.
- Se contempla el reintegro al sistema de liquidaciones de actividades reguladas de partidas que figuran en las cuentas anuales de 2011 de la CNE y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.
- Se reduce un 10% la partida destinada al pago del servicio de interrumpibilidad, que perciben ciertos consumidores de electricidad.
- Adicionalmente, se establece que se propondrá una revisión del modelo retributivo de la generación en los sistemas insulares y extrapeninsulares.

Posteriormente, con fecha 14 de julio de 2012 se ha publicado el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que ha establecido nuevas medidas en relación con el sector eléctrico, entre las que se encuentran las siguientes:

- Se modifican determinados aspectos concretos de los costes reconocidos de la generación en régimen ordinario de los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares, y se señala que la revisión que en su caso resulte del Real Decreto Ley 13/2012, de 30 de marzo, será de aplicación desde el 1 de enero de 2012.
- Se reducen igualmente la retribución del transporte, avanzando en lo establecido en el Real Decreto Ley 13/2012, de 30 de marzo.
- Se establece que en el caso de tributos autonómicos o recargos autonómicos sobre tributos estatales, se incluirá un suplemento que cubrirá la totalidad del sobrecoste provocado por dicho tributo o recargo y será abonado por los consumidores de dicho territorio.
- Se habilita al Minetur a establecer criterios de progresividad en los peajes de acceso.
- Se establece que los peajes se revisarán con carácter anual.

La Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética ha introducido una serie de tributos que comenzarán a aplicarse en el ejercicio 2013 cuyo importe será destinado a la reducción del déficit de actividades reguladas del sistema eléctrico. En concreto se han introducido o modificado los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (tipo de gravamen del 7%);
- Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica;
- Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas;
- Canon a la generación hidroeléctrica, equivalente al 22% del ingreso, contemplándose determinados supuestos de reducción del mismo; y
- Céntimo verde al consumo para generación eléctrica de gas natural, carbón, fuel y gasóleo.

Con fecha 31 de diciembre de 2012 se ha publicado el Real Decreto Ley 29/2012, de 28 de diciembre, que a través de su disposición final cuarta, ha modificado los límites del déficit de ingresos de actividades reguladas. Igualmente, se contempla la eliminación de las primas para aquellas instalaciones inscritas en el Registro de preasignación que no están finalizadas en los plazos estipulados.

Con fecha 2 de febrero de 2013 se ha publicado el Real Decreto Ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero, que modifica el mecanismo de actualización de las retribuciones de actividades reguladas vinculadas al Índice de Precios al Consumo, modificando esta referencia por el Índice de Precios al Consumo a impuestos

constantes sin alimentos no elaborados ni productos energéticos. Adicionalmente, se modifican las opciones de venta de energía para las instalaciones de régimen especial, quedando todas las instalaciones acogidas a la opción de venta a tarifa desde el 1 de enero de 2013, salvo que manifiesten expresamente lo contrario, en cuyo caso no podrán volver a la opción de venta a tarifa, no percibiendo en todo caso prima alguna.

Adicionalmente, el Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013 ha aprobado la remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley para la concesión de un crédito extraordinario por parte del Ministerio de Hacienda al Ministerio de Industria, Energía y Turismo (en adelante, «Minetur») para financiar, si fuera necesario, las primas al régimen especial de 2013, por un máximo de 2.200 millones de euros.

Tarifas eléctricas

En relación con los peajes de acceso y la TUR del ejercicio 2012, se han producido las siguientes revisiones:

- Primer trimestre: Los peajes de acceso se incrementaron un 12,8% para los clientes TUR (manteniéndose constante el valor completo de la TUR), un 6,3% para el resto de baja tensión y un 2% para la alta tensión.
- Segundo trimestre: Los peajes de acceso se incrementaron una media del 6,3%. Adicionalmente, y como consecuencia de determinados autos del Tribunal Supremo, se modificaron los valores de los peajes del cuarto trimestre de 2011 y primer trimestre de 2012. Igualmente, y como consecuencia de las modificaciones en los peajes de acceso indicadas y el resultado de la subasta CESUR (Contratos de Energía para el Suministro de Último Recurso), se aprobó un incremento medio de la TUR del 7%.
- Tercer trimestre: La TUR se incrementó de media un 3,9%, manteniéndose constantes los peajes de acceso.
- Cuarto trimestre: La TUR se redujo un 2,29%, no produciéndose cambios en los peajes de acceso.

Finalmente, hay que indicar que, tras la celebración de la correspondiente subasta, se ha aprobado un incremento de la TUR del 3% para el primer trimestre de 2013.

Con fecha 16 de febrero de 2013 se ha publicado la Orden de revisión de peajes de acceso desde 1 de enero de 2013, manteniendo los peajes vigentes. Igualmente, se contempla la posibilidad de ceder al Fondo de Titulización FADE el desajuste del ejercicio 2012 conforme al importe que resulte de la liquidación de actividades reguladas 14/2012, y la inclusión en las liquidaciones de actividades reguladas de 2012 de cuantías de la compensación extrapeninsular de 2011 y 2012 no financiadas por Presupuestos Generales del Estado.

Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012 para España

El Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012 (en adelante, «PNA 2008-2012») se aprobó mediante el Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre, que modifica el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre.

El PNA 2008-2012:

- establece el volumen del total de los derechos que se van a asignar a los sectores e instalaciones afectadas por la Ley 1/2005, de 9 de marzo, entre ellos al sector eléctrico;
- define y describe las metodologías de reparto de estas asignaciones sectoriales que se pretenden aplicar para obtener las asignaciones individuales por instalaciones;
- anuncia y acota el uso de los créditos de carbono procedentes de los proyectos basados en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.

La asignación individual de derechos de emisión a las instalaciones incluidas en el PNA 2008-2012 se realizó mediante la Orden PRE/3420/2007, de 14 de noviembre.

El PNA 2008-2012 asignó al conjunto de centrales térmicas de ENDESA un total de 23,8 millones de toneladas de CO₂ para el ejercicio 2012. Aplicando el 42% permitido, las instalaciones de ENDESA han podido usar hasta 10 millones de toneladas de créditos de proyectos de reducción de emisiones en el ejercicio 2012.

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, fue modificada por la Ley 13/2010, de 5 de julio, al efecto de transponer al ordenamiento jurídico español la Directiva 2009/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, con el fin de revisar en profundidad el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión y regularlo para períodos posteriores al 31 de diciembre de 2012.

Con la nueva Ley 13/2010, de 5 de julio, a partir del año 2013 desaparecen los PNA adoptándose un enfoque comunitario tanto en la determinación del volumen total de derechos de emisión, como en la metodología para asignar dichos derechos. En el caso concreto del sector eléctrico, la asignación de derechos de emisión ya no será gratuita sino que se realizará mediante la modalidad de subasta, que se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la normativa comunitaria.

Titularidad de las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares

La Disposición Adicional Tercera de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radioactivos introduce una modifica-

ción a la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear. Esta modificación contempla cambios del régimen de titularidad de las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares al establecer que el titular de la autorización o explotador de una central nuclear debe ser una sola persona jurídica y que es responsable en la totalidad de la instalación.

A tal efecto, se establece también que los titulares de las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares que no reúnan las condiciones establecidas en dicha modificación debían adaptarse a las mismas en un plazo máximo de un año previa presentación del correspondiente plan de adaptación.

ENDESA presentó en tiempo y forma el plan exigido, si bien la Dirección General de Política Energética y Minas no ha dado por cumplida aún esta obligación, por discrepancias en su interpretación.

4.2. Latinoamérica

Las legislaciones de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Perú permiten la participación de capitales privados en el sector eléctrico, defienden la libertad de competencia para la actividad de generación y definen criterios para evitar que determinados niveles de concentración económica y/o prácticas de mercado conlleven un deterioro de la misma, tal y como se indica en el apartado «Límites a la integración y concentración».

A continuación se explican las principales características de la regulación de los distintos países de Latinoamérica en los que ENDESA opera para cada uno de los negocios.

Generación

Respecto del negocio de generación eléctrica, se puede señalar que, salvo Argentina, en el resto de países, existen mercados más o menos liberalizados en los que, sobre los planes indicativos de las autoridades, los agentes privados adoptan libremente las decisiones de inversión. Sin embargo, en Argentina, los últimos años ha ido variando su política energética hacia un marco más intervencionista, en el que los nuevos proyectos de inversión han venido determinados por la posibilidad de los agentes de cobrar sus deudas provenientes de la venta de energía y también por programas para incentivar nuevas inversiones. Como singularidad destacable, en Brasil el Ministerio de Energía participa en la expansión del sistema eléctrico, estimando las necesidades futuras del país y definiendo así un plan de expansión sobre el cual se realizan licitaciones.

En todos los países la coordinación de la operación se realiza de manera centralizada, donde un operador independiente coordina el despacho de carga. El despacho centralizado que busca garantizar el abastecimiento de la demanda a mínimo

coste para el sistema se hace con base en costes variables de producción térmica auditados, a excepción de Colombia, donde se basa en precios ofertados por los agentes. A partir de este despacho se determina el coste marginal de generación que define el precio para las transacciones «spot».

Cabe señalar que, en la actualidad, Argentina tiene intervenida la formación de precios desde que se produjo la crisis de 2002 y, por ende, allí no está aplicando el esquema marginalista. En Argentina, inicialmente la normativa contemplaba que el precio de venta de generadores a distribuidoras se obtenía de un cálculo centralizado del precio «spot» promedio previsto para los próximos seis meses. Sin embargo, después de la crisis del año 2002, la autoridad ha fijado de manera arbitraria ese precio, interviniendo el sistema marginalista y provocando un desfase entre los costes reales de generación y el pago que realiza la demanda a través de las distribuidoras. En este contexto, el Gobierno anunció en 2012 su intención de modificar el actual marco regulatorio, para desarrollar durante 2013-14 un sistema remuneratorio basado en un esquema de coste medio. En 2012 y durante el período transitorio hasta la aprobación del nuevo modelo, Endesa Costanera, S.A. suscribió un Acuerdo para la implementación de un plan de inversiones y pago de contratos de mantenimiento en las unidades de generación, por un valor de aproximadamente 304 millones de dólares estadounidenses (equivalente a 230 millones de euros) con el compromiso de una mejora de la disponibilidad y capacidad operacional de la central.

En Chile, el precio de transferencia entre las empresas generadoras y distribuidoras corresponde al resultado de las licitaciones que éstas lleven a cabo en un proceso regulado. Las empresas distribuidoras deben disponer del suministro permanentemente para el total de su demanda proyectada a tres años, para lo cual se deben realizar licitaciones públicas de largo plazo.

En Brasil, el precio regulado de compra para la formación de tarifas a usuarios finales se basa en los precios medios de las licitaciones, existiendo procesos independientes de licitación de energía existente y de energía nueva. Estos últimos contemplan contratos de largo plazo en el que los nuevos proyectos de generación deben cubrir los crecimientos de demanda previstos por las distribuidoras. Las licitaciones de energía existente consideran plazos de contratación menores y buscan cubrir las necesidades de contratación de las distribuidoras que surgen del vencimiento de contratos previos. Cada proceso de licitación es coordinado centralizadamente, la autoridad define precios máximos y, como resultado, se firman contratos donde todas las distribuidoras participantes en el proceso compran a prorrata a cada uno de los generadores oferentes.

Las distribuidoras en Colombia tienen libertad para decidir su suministro, pudiendo definir las condiciones de los procesos de licitación pública para adquirir la energía requerida para el mercado regulado y están habilitadas para comprar energía en el mercado «spot». El precio que paga el usuario

final refleja un promedio del precio de compra. Por lo general son contratos de corta duración y que oscilan entre 2 a 3 años.

En Perú, al igual que en Chile, las distribuidoras tienen obligación de contratar y la legislación permite la realización de licitaciones de energía a partir de los requerimientos de éstas. Actualmente permanecen vigentes sólo algunos contratos entre generadoras y distribuidoras a precio de barra, el que se define de un cálculo centralizado. Sin embargo, desde 2007 la contratación se realiza vía licitaciones, la autoridad aprueba las bases de licitación y define en cada proceso el precio máximo.

En todos los países los agentes de generación están habilitados para vender su energía mediante contratos en el mercado regulado o en el mercado libre y traspasar sus excedentes/déficit a través del mercado «spot». El mercado libre apunta al segmento de grandes usuarios, aunque los límites que definen tal condición varían en cada mercado. Las principales diferencias entre los mercados aparecen en la forma de regular las ventas de energía entre generadores y distribuidoras y en cómo se define el precio regulado para la formación de tarifas a usuarios finales.

También en todos los países existe algún tipo de normativa que promueve y, a veces, hasta obliga la incorporación de energía renovable no convencional. Este es el caso de Chile, que en abril de 2008 aprobó la Ley 20.257, que incentiva el uso de las Energías Renovables No Convencionales (en adelante, «ERNC»). La legislación vigente obliga a los generadores a que, al menos, un 5% de su energía comercializada con clientes provenga de estas fuentes renovables, entre 2010 y 2014, aumentando progresivamente en 0,5% desde el ejercicio 2015 hasta el 2024, donde se alcanzará un 10%. Estos umbrales se encuentran en revisión, a través de la tramitación parlamentaria de un proyecto de Ley, que inicialmente pretendía elevar la cuota hasta el 20% en 2024.

En Perú existen metas de participación de la ERNC en la matriz energética del país y la autoridad regulatoria, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, «OSINERGMIN»), realiza subastas discriminatorias para cumplirlas.

En Brasil, la Agência Nacional de Energia Elétrica (en adelante, «ANEEL») también realiza las subastas por tecnología teniendo en consideración el plan de expansión fijado por la entidad encargada de la planificación de manera que se alcance el valor de capacidad de energía renovable no convencional fijado como meta.

Distribución

En los cinco países en los que ENDESA opera, el precio de venta a clientes se basa en el precio de compra a generadores más un componente asociado al valor agregado de la actividad de distribución y algunos tributos y tasas. Periódicamente, el regulador fija este valor a través de procesos de revisión de tarifas de distribución. De esta forma, la actividad de distribución es una actividad esencialmente regulada.

En Chile, el valor agregado de distribución (en adelante, «VAD») se establece cada cuatro años. Para ello, el organismo regulador, la Comisión Nacional de Energía (en adelante, «CNDE»), clasifica a las compañías de acuerdo a áreas típicas que agrupan a las empresas con costes de distribución similares. El retorno sobre la inversión de una distribuidora está acorde con la tasa regulada por la Ley, 10% real antes de impuestos, pero depende de su desempeño en relación con los estándares de la empresa modelo para cada área típica definida por el regulador. Durante 2012 se realizó la revisión de tarifas de distribución. El proceso se encuentra cerrado a la espera del Decreto respectivo. Las formulas tarifarias para el próximo período tarifario estarán vigentes por cuatro años, desde noviembre de 2012.

De forma similar, en Perú se realiza un proceso de determinación del VAD también cada cuatro años, utilizando igualmente la metodología de empresa modelo según área típica y con una tasa regulada real antes de impuestos del 12%.

De acuerdo con la Ley 142 de 1994, las tarifas de distribución en Colombia se revisan cada cinco años, con ajustes mensuales por inflación. Desde 1997 ha habido tres revisiones tarifarias y durante 2013 se dará inicio a una nueva revisión, la cuarta. La tasa regulada en la última revisión tarifaria acaecida en 2008 fue del 13,9% real antes de impuestos. Igualmente, cada cinco años deben revisarse las tarifas o cargos de comercialización que recogen los costes de operación de lectura del medidor, la atención al cliente, compras de energía, y un margen regulado asociado al negocio minorista. Estas tarifas de comercialización no han sido todavía revisadas desde 1998.

En Brasil, existen tres tipos de modificación tarifaria: (i) Revisiones periódicas, las cuales se realizan según lo establecido en los contratos de concesión (en Companhia Energética do Ceará, S.A. cada cuatro años y en Ampla Energia e Serviços, S.A. cada cinco años); (ii) Reajuste anual; y (iii) Revisiones extraordinarias.

El 13 de marzo de 2012 se realizó el reajuste anual tarifario (Índice de Reajuste Tarifario o IRT) de la compañía Ampla Energia e Serviços, S.A., aprobándose un aumento del 4% del margen de distribución o Valor Agregado de Distribución (Parcela B). El reajuste tarifario entró en vigor el día 15 de marzo de 2012.

El 10 de abril de 2012, ANEEL aprobó el cálculo final para el tercer ciclo de la Revisión Tarifaria Ordinaria (RTO) de la Companhia Energética do Ceará, S.A. La distribuidora es la primera en aplicar los cálculos derivados de la metodología del Tercer Ciclo de Revisiones Tarifarias, aprobado en noviembre de 2011.

Con objeto de reducir el precio final de la tarifa eléctrica y relanzar la actividad económica en Brasil, el 11 de septiembre de 2012, el Gobierno aprobó la Medida Provisoria 579, que establece las condiciones para que puedan renovarse las concesiones del sector eléctrico que vencen entre 2015 y 2017 y la reducción de gravámenes en la tarifa de energía eléctrica. Con fecha 14

de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial la Ley Federal 12.783/13 de conversión de la referida Medida Provisoria.

En Argentina, las tarifas estuvieron congeladas después de la crisis del país en 2002. En el año 2007 entró en vigor el Acta Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión, aplicándose un incremento tarifario de transición. En 2008, se aplicó otro incremento tarifario, derivado de la aplicación de un coeficiente de inflación semestral. Y desde noviembre de 2012 se aplica un cargo tarifario de aproximadamente 82 millones de dólares estadounidenses anuales (equivalente a 62 millones de euros), que representa un incremento de VAD del 40%, para financiar inversiones y mantenimiento correctivo. Queda aún pendiente de realizar la Revisión Tarifaria Integral (RTI) del contrato de concesión de Empresa Distribuidora Sur, S.A., contemplada en el Acta Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión.

Por último, el pasado 12 de julio de 2012, el Ente Regulador del Sector Eléctrico (en adelante, «ENRE») ha designado temporalmente un «veedor» en Empresa Distribuidora Sur, S.A. cuyo cargo por 45 días fue prorrogado por tres períodos sucesivos de la misma duración, con el fin de verificar el estado financiero real de la Compañía. La designación de la figura del «veedor» no supone la pérdida del control de la compañía por parte de ENDESA.

Línea de Interconexión Argentina y Brasil

Con fecha 5 de abril de 2011 se publicaron en el Diario Oficial las Portarías Ministeriales 210/2011 y 211/2011 que equiparan a las dos líneas de interconexión de la Compañía de Interconexión Energética, S.A. a concesiones de servicio público, con pago de un peaje regulado. La Receita Anual Permitida (en adelante, «RAP») es reajustada anualmente, en el mes de junio, por el Índice Nacional de Precios al Consumidor Amplio (en adelante «IPCA») con revisiones tarifarias cada cuatro años. Se definió una Base de Remuneración Bruta de 1760 millones de reales brasileños (equivalente a 651 millones de euros) y una Base Neta de 1.160 millones de reales brasileños (equivalente a 429 millones de euros). En 2012, ANEEL autorizó la implementación de refuerzos en las instalaciones de transmisión, reconociendo una inversión adicional de 47 millones de reales brasileños (17 millones de euros), en la Base de Remuneración. La tasa de remuneración aplicable fue definida según la reglamentación vigente en el 7,24% (real después de impuestos). El plazo de la autorización es hasta junio de 2020, para la Línea 1, y hasta julio de 2022, para la Línea 2, con previsión de indemnización de las inversiones no amortizadas.

Mercado de clientes no regulados

En todos los países las distribuidoras pueden realizar suministro a sus clientes bajo la modalidad regulada o bajo condiciones libremente pactadas. Los límites para el mercado no regulado en cada país son los siguientes:

País	kW Mínimos
Argentina	> 30 kW
Brasil	> 3.000 kW o > 500 kW (*)
Chile	> 500 kW
Colombia	> 100 kW o 55 MWh-mes
Perú	> 200 kW (**)

(*) En Brasil, el límite > 500 kW se aplica si se compra energía proveniente de fuentes renovables, las cuales son incentivadas por el Gobierno mediante descuento de peajes.

(**) En Perú, en abril de 2009 se estableció que los clientes entre 200 y 2.500 kW pueden optar entre mercado regulado o libre.

Límites a la integración y concentración

En general, la legislación defiende la libertad de competencia y define criterios para evitar que determinados niveles de concentración económica y/o prácticas de mercado conlleven un deterioro de la misma.

En principio, se permite la participación de las empresas en diferentes actividades (generación, distribución, comercialización) en la medida que exista una separación adecuada de las mismas, tanto contable como societaria. No obstante, en el sector de transporte es donde se suelen imponer las mayores restricciones, principalmente por su naturaleza y por la necesidad de garantizar el acceso adecuado a todos los agentes. En efecto, en Argentina, Chile y Colombia hay restricciones específicas para que las compañías generadoras o distribuidoras puedan ser accionistas mayoritarias de empresas transportistas.

Adicionalmente, en Colombia aquellas empresas creadas con posterioridad a 1994 no pueden estar integradas verticalmente. Las generadoras no pueden participar en una empresa de distribución en más de un 25% y viceversa.

En cuanto a la concentración en un sector específico, en Argentina y Chile no se establecen límites específicos a la integración vertical u horizontal. En Perú, las integraciones están sujetas a autorización de 5% en la vertical y 15% en la horizontal. En Colombia, para el sector de comercialización, las empresas no pueden tener participaciones superiores al 25% del mercado y en generación, a partir del 25% de participación de la empresa en la energía firme del sistema, empieza a ser objeto de vigilancia especial por parte de las autoridades y, si supera el 30%, debe vender a otros competidores el excedente de energía firme. Finalmente, en el caso de Brasil, no hay restricciones específicas del sector eléctrico a la integración de la generación o de la distribución, aplicándose las reglas generales en materia de competencia. En el caso de consolidaciones o fusiones entre agentes de un mismo segmento, la normativa exige contar con la autorización del regulador.

Acceso a la Red

En todos los países el derecho de acceso y el peaje o precio de acceso es regulado por la autoridad.

5. Inmovilizado material

A continuación se presenta el detalle del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como el movimiento en ambos ejercicios:

Inmovilizado Material en Explotación y en Curso	Millones de Euros			
	31 de diciembre de 2012			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por Deterioro	Total Inmovilizado
Terrenos y Construcciones	1.217	(533)	(78)	606
Instalaciones de Generación Eléctrica:	36.749	(20.594)	(188)	15.967
Centrales Hidráulicas	11.080	(6.054)	(10)	5.016
Centrales Carbón/Fuel	9.890	(6.411)	(27)	3.452
Centrales Nucleares	10.053	(6.581)	(14)	3.458
Centrales de Ciclo Combinado	5.544	(1.517)	(137)	3.890
Renovables	182	(31)	—	151
Instalaciones de Transporte y Distribución:	25.517	(10.865)	(152)	14.500
Alta Tensión	1.507	(695)	(11)	801
Baja y Media Tensión, Equipos de Medida y Telecontrol y Otras Instalaciones	24.010	(10.170)	(141)	13.699
Otro Inmovilizado	1.047	(779)	—	268
Inmovilizado en Curso	2.765	—	—	2.765
TOTAL	67.295	(32.771)	(418)	34.106

Inmovilizado Material en Explotación y en Curso	Millones de Euros			
	31 de diciembre de 2011			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por Deterioro	Total Inmovilizado
Terrenos y Construcciones	1.121	(526)	(6)	589
Instalaciones de Generación Eléctrica:	34.495	(19.427)	(162)	14.906
Centrales Hidráulicas	10.792	(5.692)	(15)	5.085
Centrales Carbón/Fuel	8.991	(6.123)	(7)	2.861
Centrales Nucleares	9.181	(6.292)	—	2.889
Centrales de Ciclo Combinado	5.361	(1.301)	(140)	3.920
Renovables	170	(19)	—	151
Instalaciones de Transporte y Distribución:	24.484	(10.278)	(166)	14.040
Alta Tensión	1.891	(793)	(8)	1.090
Baja y Media Tensión, Equipos de Medida y Telecontrol y Otras Instalaciones	22.593	(9.485)	(158)	12.950
Otro Inmovilizado	1.049	(764)	(7)	278
Inmovilizado en Curso	3.091	—	—	3.091
TOTAL	64.240	(30.995)	(341)	32.904

Inmovilizado Material en Explotación y en Curso	Millones de Euros						
	Saldo a 31/12/2011	Incorporaciones/Reducciones Sociedades	Inversiones (Nota 5.1)	Bajas	Trasposos y Otros (*)	Diferencias de Conversión	Saldo a 31/12/2012
Terrenos y Construcciones	1.121	—	1	(14)	100	9	1.217
Instalaciones de Generación Eléctrica:	34.495	—	114	(83)	1.820	403	36.749
Centrales Hidráulicas	10.792	—	—	(10)	(98)	396	11.080
Centrales Carbón/Fuel	8.991	—	41	(28)	874	12	9.890
Centrales Nucleares	9.181	—	43	(28)	857	—	10.053
Centrales de Ciclo Combinado	5.361	—	30	(17)	186	(16)	5.544
Renovables	170	—	—	—	1	11	182
Instalaciones de Transporte y Distribución:	24.484	—	3	(242)	1.123	149	25.517
Alta Tensión	1.891	—	—	—	(388)	4	1.507
Baja y Media Tensión, Equipos de Medida y Telecontrol y Otras Instalaciones	22.593	—	3	(242)	1.511	145	24.010
Otro Inmovilizado	1.049	—	28	(26)	(4)	—	1.047
Inmovilizado en Curso	3.091	—	2.008	—	(2.403)	69	2.765
TOTAL	64.240	—	2.154	(365)	636	630	67.295

(*) Incluye las provisiones por costes de cierre de las instalaciones (véase Nota 17.3).

Amortización Acumulada y Pérdidas por Deterioro	Millones de Euros						
	Saldo a 31/12/2011	Incorporaciones/Reducciones Sociedades	Dotaciones (*) (Nota 29)	Bajas	Trasposos y Otros	Diferencias de Conversión	Saldo a 31/12/2012
Terrenos y Construcciones	(532)	—	(95)	13	2	1	(611)
Instalaciones de Generación Eléctrica:	(19.589)	—	(1.158)	83	51	(169)	(20.782)
Centrales Hidráulicas	(5.707)	—	(223)	10	31	(175)	(6.064)
Centrales Carbón/Fuel	(6.130)	—	(365)	28	34	(5)	(6.438)
Centrales Nucleares	(6.292)	—	(317)	28	(14)	—	(6.595)
Centrales de Ciclo Combinado	(1.441)	—	(243)	17	1	12	(1.654)
Renovables	(19)	—	(10)	—	(1)	(1)	(31)
Instalaciones de Transporte y Distribución:	(10.444)	—	(749)	239	(9)	(54)	(11.017)
Alta Tensión	(801)	—	(50)	—	153	(8)	(706)
Baja y Media Tensión, Equipos de Medida y Telecontrol y Otras Instalaciones	(9.643)	—	(699)	239	(162)	(46)	(10.311)
Otro Inmovilizado	(771)	—	(44)	25	10	1	(779)
TOTAL	(31.336)	—	(2.046)	360	54	(221)	(33.189)

(*) Incluye pérdidas por deterioro por importe de 152 millones de euros.

Inmovilizado Material en Explotación y en Curso	Millones de Euros						
	Saldo a 31/12/2010	Incorporaciones/Reducciones Sociedades	Inversiones (Nota 5.1)	Bajas	Trasposos y Otros	Diferencias de Conversión	Saldo a 31/12/2011
Terrenos y Construcciones	1.110	—	8	(3)	12	(6)	1.121
Instalaciones de Generación Eléctrica:	34.478	—	148	(415)	514	(230)	34.495
Centrales Hidráulicas	10.936	—	—	(11)	29	(162)	10.792
Centrales Carbón/Fuel	9.080	—	44	(370)	242	(5)	8.991
Centrales Nucleares	9.077	—	54	(36)	86	—	9.181
Centrales de Ciclo Combinado	5.198	—	50	2	163	(52)	5.361
Renovables	187	—	—	—	(6)	(11)	170
Instalaciones de Transporte y Distribución:	23.414	—	2	(315)	1.411	(28)	24.484
Alta Tensión	1.472	—	—	(37)	472	(16)	1.891
Baja y Media Tensión, Equipos de Medida y Telecontrol y Otras Instalaciones	21.942	—	2	(278)	939	(12)	22.593
Otro Inmovilizado	1.129	—	21	(197)	148	(52)	1.049
Inmovilizado en Curso	3.329	—	1.973	(33)	(2.115)	(63)	3.091
TOTAL	63.460	—	2.152	(963)	(30)	(379)	64.240

Amortización Acumulada y Pérdidas por Deterioro	Millones de Euros						
	Saldo a 31/12/2010	Incorporaciones/Reducciones Sociedades	Dotaciones (*) (Nota 29)	Bajas	Trasposos y Otros	Diferencias de Conversión	Saldo a 31/12/2011
Terrenos y Construcciones	(583)	—	(30)	2	74	5	(532)
Instalaciones de Generación Eléctrica:	(19.293)	—	(964)	426	92	150	(19.589)
Centrales Hidráulicas	(5.704)	—	(208)	22	63	120	(5.707)
Centrales Carbón/Fuel	(6.247)	—	(273)	367	—	23	(6.130)
Centrales Nucleares	(6.107)	—	(243)	36	22	—	(6.292)
Centrales de Ciclo Combinado	(1.219)	—	(232)	1	3	6	(1.441)
Renovables	(16)	—	(8)	—	4	1	(19)
Instalaciones de Transporte y Distribución:	(9.871)	—	(892)	269	46	4	(10.444)
Alta Tensión	(670)	—	(38)	36	(122)	(7)	(801)
Baja y Media Tensión, Equipos de Medida y Telecontrol y Otras Instalaciones	(9.201)	—	(854)	233	168	11	(9.643)
Otro Inmovilizado	(817)	—	(63)	171	(73)	11	(771)
TOTAL	(30.564)	—	(1.949)	868	139	170	(31.336)

(*) Incluye pérdidas por deterioro por importe de 165 millones de euros correspondiente fundamentalmente a activos de distribución en Argentina.

Los saldos de inmovilizado incluyen las participaciones en las comunidades de bienes que se detallan a continuación:

	Millones de Euros		
	% Participación	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Central Nuclear Vandellós II, CC.BB.	72%	959	992
Central Nuclear Ascó II, CC.BB.	85%	706	727
Central Nuclear de Almaraz I, CC.BB.	36%	183	186
Central Nuclear de Almaraz II, CC.BB.	36%	208	210
Central Térmica de Anllares, CC.BB.	33%	—	—
Central Hidroeléctrica de Salime, CC.BB.	50%	19	20

5.1. Información adicional de inmovilizado material

Principales inversiones

El detalle de las inversiones materiales, sin considerar las realizadas en inversiones inmobiliarias, realizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 en las distintas áreas geográficas y negocios en que opera ENDESA es el siguiente:

	Millones de Euros							
	2012				2011			
	Generación	Distribución y Transporte	Otros	Total	Generación	Distribución y Transporte	Otros	Total
España y Portugal y Resto	420	840	2	1.262	474	806	1	1.281
Latinoamérica	530	360	2	892	508	360	3	871
TOTAL	950	1.200	4	2.154	982	1.166	4	2.152

En el Negocio en España y Portugal y Resto, recogen, entre otras, las inversiones realizadas en los proyectos de bombeo de la central de Moralets, la TG6 y TG7 de la central de Ibiza y el Diesel 15 de la central de Melilla. Por lo que respecta a las inversiones de distribución, corresponden a extensiones de la red, así como a inversiones destinadas a optimizar el funcionamiento de la misma, con el fin de mejorar la eficiencia y el nivel de calidad del servicio. Adicionalmente, se ha continuado con la instalación de contadores inteligentes y los sistemas para su operación del proyecto Cervantes de telegestión.

Por lo que respecta al Negocio en Latinoamérica, en el ejercicio 2012 ha continuado el avance en la construcción de la central hidráulica de El Quimbo en Colombia (400 MW), y del proyecto térmico de Talara en Perú (183 MW).

Igualmente, ha finalizado la construcción de la central de carbón de Bocamina II en Chile (350 MW), habiéndose declarado en el mes de octubre de 2012 por parte de Empresa Nacional de Electricidad, S.A. su entrada en operación comercial a los Centros de Despacho Económico de Carga de Chile (en adelante, «CDEC») (Operador del Sistema).

Arrendamiento financiero

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el inmovilizado material recoge 505 y 662 millones de euros, respectivamente, correspondientes al valor neto contable de activos que son objeto de contratos de arrendamiento financiero.

A 31 de diciembre de 2012, los pagos previstos y el valor actual de los pagos futuros derivados de dichos contratos son los siguientes:

Año	Millones de Euros	
	Valor Actual	Pagos Previstos
2013	20	41
2014	34	51
2015	34	50
2016 y siguientes	377	539

A 31 de diciembre de 2011, los pagos previstos y el valor actual de los pagos futuros derivados de dichos contratos son los siguientes:

Año	Millones de Euros	
	Valor Actual	Pagos Previstos
2012	20	58
2013	33	52
2014	29	46
2015 y siguientes	387	569

Con carácter general, aquellos contratos en los que se incluye opción de compra, ésta coincide con el importe establecido como última cuota.

Los activos objeto de arrendamiento financiero provienen principalmente de:

- ENDESA Generación, S.A.U.: corresponde a un contrato de «tolling» durante 25 años, del que restan 23 años, con Elecgas, S.A. (sociedad participada en un 50% por la propia ENDESA Generación, S.A.U. y consolidada por integración proporcional) por el que Elecgas, S.A. pone a disposición de ENDESA Generación, S.A.U. la totalidad de la capacidad de producción de la planta y se compromete a transformar el gas suministrado en energía eléctrica a cambio de un peaje económico que devenga una tasa del 9,62%. Se considera que el 50% de la planta es un arrendamiento financiero para ENDESA por la parte del contrato de tolling que corresponde al accionista de Elecgas, S.A. ajeno a ENDESA, mientras que el otro 50% es un activo propiedad de ENDESA a través de la consolidación del 50% de Elecgas, S.A.

- Empresa Nacional de Electricidad, S.A.: corresponde a un contrato por Líneas e Instalaciones de Transmisión Eléctrica (Ralco-Charrúa 2X220 kV), efectuado entre dicha empresa y Abengoa Chile S.A. Dicho contrato tiene una duración de 20 años, del que restan 11 años, y devenga intereses a una tasa anual de 6,5%.
- Edegel, S.A.A.: corresponde a contratos para financiar el proyecto de conversión de la planta termoeléctrica a ciclo combinado efectuado por la empresa y las Instituciones Financieras Banco de Crédito del Perú y BBVA-Banco Continental. Dichos contratos tienen una duración de 8 años y han devengado interés a una tasa anual de Libor+2,5% durante los ejercicios 2012 y 2011. A 31 de diciembre de 2012 sólo queda pendiente de ejercitar la opción de compra. Asimismo, la empresa cuenta con un contrato, suscrito con Scotiabank, que financió la construcción de una nueva planta en ciclo abierto en la Central Santa Rosa. El plazo de dicho contrato es de 9 años, del que restan 4 años, y devenga intereses a una tasa anual de Libor+1,75%.

Arrendamiento operativo

Los Estados del Resultado Consolidados de los ejercicios 2012 y 2011 recogen 86 y 76 millones de euros (véase Nota 28), respectivamente, correspondientes al devengo durante los citados ejercicios de los contratos de arrendamiento operativo de activos materiales en explotación.

ENDESA tiene arrendado el inmueble en el que se encuentra su sede social. Con fecha de 14 de febrero de 2013 han entrado en vigor las nuevas condiciones de renta y duración renegotiadas durante 2012, que suponen prorrogar por 10 años adicionales el contrato existente (2013-2023). Asimismo, ENDESA actúa como arrendatario de diferentes inmuebles en los que se encuentran ubicadas diversas oficinas sobre los cuales igualmente se han ido renegotiando disminuciones en renta y cuyo vencimiento oscila entre 1 y 11 años.

Por otra parte, ENDESA arrienda determinados equipos técnicos (entre otros, líneas y grupos electrógenos), cuyos contratos tienen una duración aproximada de 2 años y cuya renovación se negocia al vencimiento del contrato.

A 31 de diciembre de 2012, los pagos futuros derivados de dichos contratos son los siguientes:

Año	Millones de Euros
	Importe
2013	52
2014	46
2015	35
2016 y siguientes	249

A 31 de diciembre de 2011, los pagos futuros derivados de dichos contratos son los siguientes:

Año	Millones de Euros
	Importe
2012	50
2013	34
2014	26
2015 y siguientes	211

Medio Ambiente

En el año 2012 las inversiones de ENDESA en actividades de medio ambiente han sido de 70 millones de euros (41 millones de euros en el ejercicio 2011), siendo la inversión acumulada al cierre de 2012 igual a 1.325 millones de euros (1.270 millones de euros al cierre del 2011).

Por lo que respecta a los gastos medioambientales, éstos han ascendido en 2012 a 142 millones de euros (138 millones de euros en 2011), de los que 49 millones de euros corresponden a la dotación de amortizaciones de las inversiones antes mencionadas (61 millones de euros en 2011).

Test de deterioro

Como resultado de los test de deterioro realizados se han dotado provisiones en los ejercicios 2012 y 2011 por importe de 152 y 165 millones de euros, respectivamente (véase Nota 29).

En 2012, las principales provisiones por este concepto han sido las correspondientes a la Central Nuclear Santa María de Garroña por importe de 60 millones de euros como consecuencia de la decisión tomada por el Consejo de Administración de Nuclear S.A. el 28 de diciembre de 2012 de cesar la actividad de dicha central ante el incremento de costes que supone la entrada en vigor de los impuestos recogidos en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre (véase Nota 4.1), y a los activos de la actividad de minería en España por importe de 66 millones de euros debido al aumento en los costes futuros sobre los previstos anteriormente por las reducciones de las ayudas del Gobierno para los planes de reestructuración de la minería.

De las provisiones dotadas en 2011, la más significativa es la realizada sobre los activos de distribución en Argentina por importe de 158 millones de euros como consecuencia del impacto sobre el valor recuperable de los mismos del incremento de los costes operativos que no son repercutidos por el Gobierno a la tarifa eléctrica.

Otra información

El detalle del inmovilizado material procedente de las principales áreas geográficas donde opera ENDESA es como sigue:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
España	22.237	21.742
Chile	4.671	4.420
Colombia	3.747	3.251
Perú	1.950	1.822
Argentina	665	719
Brasil	615	713
Otros	221	237
TOTAL	34.106	32.904

Las sociedades de ENDESA mantenían a 31 de diciembre de 2012 y 2011 compromisos de adquisición de bienes de inmovilizado material por importe de 827 y 1.017 millones de euros, respectivamente.

Del importe total de compromisos de adquisición de bienes de inmovilizado material a 31 de diciembre de 2012 y 2011, 8 y 4 millones de euros, respectivamente, correspondían a las sociedades de control conjunto.

El importe del inmovilizado material en explotación totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2012 y 2011 no es significativo.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe de los activos materiales en garantía de financiación de terceros asciende a 530 y 586 millones de euros, respectivamente (véanse Notas 18.5 y 36.1).

ENDESA y las sociedades filiales tienen formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, incluyendo en la citada cobertura todas las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos. Adicionalmente, está cubierta la pérdida de beneficios que podría ocurrir como consecuencia de una paralización de las instalaciones. En el ejercicio 2012 se han reconocido indemnizaciones de compañías de seguros por compensaciones de siniestros por importe de 190 millones de euros (99 millones de euros en 2011).

6. Inversiones inmobiliarias

La composición y movimientos de las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Millones de Euros							
	Saldo a 31/12/2011	Incorporación/ Reducción sociedades (**)	Inversión	Traspaso de Inmuebles	Bajas por Ventas	Diferencias de Conversión	Otros (*)	Saldo a 31/12/2012
Inversiones Inmobiliarias en España y Portugal y Resto	17	(11)	3	—	—	—	5	14
Inversiones Inmobiliarias en Latinoamérica	57	—	9	—	(3)	3	8	74
TOTAL	74	(11)	12	—	(3)	3	13	88

(*) Incluye una reversión de deterioro por importe de 11 millones de euros (véase Nota 29).

(**) Corresponde a la salida del perímetro de consolidación de Nueva Marina Real Estate, S.L. (véase Nota 2.3.3).

	Millones de Euros							
	Saldo a 31/12/2010	Incorporación/ Reducción sociedades	Inversión	Traspaso de Inmuebles	Bajas por Ventas	Diferencias de Conversión	Otros (*)	Saldo a 31/12/2011
Inversiones Inmobiliarias en España y Portugal y Resto	13	—	3	—	—	—	1	17
Inversiones Inmobiliarias en Latinoamérica	56	—	4	—	(2)	(4)	3	57
TOTAL	69	—	7	—	(2)	(4)	4	74

(*) Incluye una reversión de deterioro por importe de 4 millones de euros (véase Nota 29).

El detalle de las inversiones inmobiliarias procedentes de las principales áreas geográficas donde opera ENDESA es como sigue:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Chile	74	57
España	14	17
TOTAL	88	74

El valor de mercado a 31 de diciembre de 2012 de las inversiones inmobiliarias se sitúa en 118 millones de euros (200 millones de euros a 31 de diciembre de 2011).

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, ninguna de las inversiones inmobiliarias se encontraba totalmente amortizada ni existían restricciones para su realización.

Los importes registrados como gastos directos en el Estado del Resultado Consolidado adjunto de los ejercicios 2012 y 2011 relacionados con las inversiones inmobiliarias no son significativos.

ENDESA tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

7. Activo intangible

A continuación se presenta el detalle del activo intangible a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Millones de Euros			
	31 de diciembre de 2012			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por Deterioro	Valor
Derechos Emisión CO ₂ y CERs	695	—	(298)	397
Aplicaciones Informáticas	1.305	(894)	—	411
Concesiones	3.275	(1.444)	(1)	1.830
Otros	224	(92)	2	134
TOTAL	5.499	(2.430)	(297)	2.772

	Millones de Euros			
	31 de diciembre de 2011			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por Deterioro	Valor
Derechos Emisión CO ₂ y CERs	501	—	(132)	369
Aplicaciones Informáticas	1.194	(784)	—	410
Concesiones	3.358	(1.204)	(15)	2.139
Otros	164	(69)	—	95
TOTAL	5.217	(2.057)	(147)	3.013

La composición y movimientos del activo intangible durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Millones de Euros							
	Saldo a 31/12/2011	Incorporación/Reducción Sociedades	Inversión (Nota 7.2)	Amortización y Pérdidas por Deterioro (*)	Bajas	Trasposos y Otros	Diferencias de Conversión	Saldo a 31/12/2012
Derechos Emisión CO ₂ y CERs	369	—	891	(214)	(662)	13	—	397
Aplicaciones Informáticas	410	—	136	(92)	—	(41)	(2)	411
Concesiones	2.139	—	239	(129)	(2)	(211)	(206)	1.830
Otros	95	28	17	(20)	(2)	11	5	134
TOTAL	3.013	28	1.283	(455)	(666)	(228)	(203)	2.772

(*) Incluye una dotación de pérdidas netas por deterioro por importe de 197 millones de euros (véase Nota 29).

	Millones de Euros							
	Saldo a 31/12/2010	Incorporación/Reducción Sociedades	Inversión (Nota 7.2)	Amortización y Pérdidas por Deterioro (*)	Bajas	Trasposos y Otros	Diferencias de Conversión	Saldo a 31/12/2011
Derechos Emisión CO ₂ y CERs	427	—	1.197	(122)	(1.133)	—	—	369
Aplicaciones Informáticas	402	—	120	(88)	(15)	(5)	(4)	410
Concesiones	2.316	—	260	(136)	(84)	(37)	(180)	2.139
Otros	22	—	24	(9)	(1)	58	1	95
TOTAL	3.167	—	1.601	(355)	(1.233)	16	(183)	3.013

(*) Incluye una dotación de pérdidas por deterioro por importe de 122 millones de euros (véase Nota 29).

Durante el ejercicio 2012 el regulador eléctrico brasileño ha modificado el período en el que retribuye las inversiones realizadas en activos adscritos a las concesiones de distribución eléctrica, lo que ha supuesto una disminución de 174 millones de euros en el valor del activo intangible registrado por la concesión. Esta disminución se ha visto compensada por un aumento similar en el epígrafe de «Activos Financieros no Corrientes» (véanse Notas 10.1 y 10.2) ya que este cambio supondrá un mayor importe recuperable como pago por las inversiones realizadas pendientes de amortizar al final del período de concesión.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de la Sociedad Dominante, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a los activos intangibles permiten recuperar el valor neto de estos activos registrado a 31 de diciembre de 2012.

7.1. Derechos de emisión de CO₂ y CERs

El importe registrado por derechos de emisión de CO₂ y CERs, a 31 de diciembre de 2012 incluye 189 millones de euros correspondientes a los derechos de emisión de CO₂ asignados de forma gratuita dentro de los PNAs de cada uno de los países europeos en que ENDESA opera (376 millones de euros a 31 de diciembre de 2011).

A continuación se presenta el detalle de los derechos de emisión de CO₂ asignados a ENDESA con carácter gratuito durante los ejercicios 2012 y 2011:

	Millones de Toneladas	
	2012	2011
España	23,8	23,7
Portugal	1,7	1,7
Irlanda (*)	1,4	1,4
TOTAL	26,9	26,8

(*) Por la participación en ENDESA Ireland Limited vendida en 2012 (véase Nota 31).

En los ejercicios 2012 y 2011 se ha efectuado la redención de las emisiones de CO₂ de 2011 y 2010, respectivamente, que han supuesto una baja de activo intangible por importe de 257 y 295 millones de euros, respectivamente (35,7 y 23,2 millones de toneladas, respectivamente).

A 31 de diciembre de 2012, la provisión por derechos a entregar para cubrir estas emisiones incluida en el pasivo del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto es igual a 223 millones de euros y corresponde a 38,4 millones de toneladas de CO₂ (239 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 correspondientes a 35,7 millones de toneladas) (véase Nota 24).

7.2. Información adicional de activo intangible

Principales inversiones

El detalle de las inversiones de activos intangibles, excluyendo los derechos de emisión de CO₂ y CERs, realizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 en las distintas áreas geográficas y negocios en que opera ENDESA es el siguiente:

	Millones de Euros							
	2012				2011			
	Generación	Distribución y Transporte	Otros	Total	Generación	Distribución y Transporte	Otros	Total
España y Portugal y Resto	39	30	33	102	2	42	71	115
Latinoamérica	29	255	6	290	6	278	—	284
TOTAL	68	285	39	392	8	320	71	399

Las inversiones en el Negocio en Latinoamérica incluyen principalmente las realizadas en la distribución en Brasil ya que, como consecuencia de la CINIIF 12, dadas las características de la concesión los activos asociados a las mismas, se consideran, en una parte, activos intangibles y, en otra, financieros (véanse Notas 10.1 y 10.2).

Otra información

El detalle del activo intangible procedente de las principales áreas geográficas donde opera ENDESA es como sigue:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Brasil	1.748	2.047
España	791	749
Colombia	71	66
Chile	60	60
Perú	25	5
Argentina	5	5
Otros	72	81
TOTAL	2.772	3.013

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe de los compromisos totales para la adquisición en el futuro de derechos de emisión de CO₂ y CERs asciende a un máximo de 122 y 616 millones de euros, respectivamente, de acuerdo con los precios comprometidos, en el caso de que la totalidad de los correspondientes proyectos finalizaran con éxito.

El 29 de febrero de 2012, ENDESA formalizó la compraventa a Gas Natural SDG, S.A. de una cartera de aproximadamente 224.000 clientes de gas y otros contratos asociados en la Comunidad Autónoma de Madrid. Esta operación se materializó mediante la compra del 100% y posterior fusión por absorción con ENDESA Energía, S.A.U. y ENDESA Energía XXI, S.L.U. de las participaciones sociales de las sociedades GEM suministro de Gas 3, S.L.U. y GEM Suministro de GAS Sur 3,

S.L.U. (véase Nota 2.3.1), titulares de la actividad de suministro de gas natural y electricidad de determinados distritos y municipios de dicha Comunidad Autónoma. El importe de la inversión ascendió a 34 millones de euros, que corresponden prácticamente en su totalidad al valor de la cartera de los clientes adquiridos.

A 31 de diciembre de 2012 existen compromisos de adquisición de activos intangibles de distinta naturaleza a los descritos en

párrafos anteriores, por importe de 1 millón de euros. A 31 de diciembre de 2011 no existían compromisos de esta naturaleza.

Ninguno de los compromisos de activos intangibles mencionados anteriormente corresponden a sociedades de control conjunto.

El importe del inmovilizado intangible en explotación totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2012 y 2011 no es significativo.

8. Fondo de comercio

A continuación se presenta el detalle del fondo de comercio por las distintas UGEs o grupos de UGEs a las que está asignado y el movimiento del mismo en los ejercicios 2012 y 2011:

	Millones de Euros						
	Saldo a 31/12/2011	Altas	Bajas	Pérdidas por Deterioro (Nota 29)	Trasposos y Otros	Diferencias de Conversión	Saldo a 31/12/2012
Filiales en Chile (Chile)	2.092	—	—	—	—	100	2.192
Companhia Energética do Ceará, S.A. (Brasil)	177	—	—	—	—	(19)	158
Ampla Energia e Serviços, S.A. (Brasil)	124	—	—	—	—	(13)	111
Edegel, S.A.A. (Perú)	110	—	—	—	—	4	114
Empresa de Distribución Eléctrica de Lima Norte, S.A.A. (Perú)	54	—	—	—	—	2	56
Hidroeléctrica El Chocón, S.A. (Argentina)	16	—	—	—	—	(3)	13
ENDESA Carbono, S.L. (España)	14	—	—	(14)	—	—	—
Empresa de Energía de Cundinamarca, S.A. E.S.P. (Colombia)	11	—	—	—	—	1	12
Otros	19	—	—	—	—	1	20
TOTAL (*)	2.617	—	—	(14)	—	73	2.676

(*) Incluye 79 millones de euros relativos al importe acumulado por pérdidas por deterioro de valor.

	Millones de Euros						
	Saldo a 31/12/2010	Altas	Bajas	Pérdidas por Deterioro (Nota 29)	Trasposos y Otros	Diferencias de Conversión	Saldo a 31/12/2011
Filiales en Chile (Chile)	2.242	—	—	—	—	(150)	2.092
Companhia Energética do Ceará, S.A. (Brasil)	193	—	—	—	—	(16)	177
Ampla Energia e Serviços, S.A. (Brasil)	138	—	—	—	—	(14)	124
Edegel, S.A.A. (Perú)	102	—	—	—	—	8	110
Empresa de Distribución Eléctrica de Lima Norte, S.A.A.(Perú)	50	—	—	—	—	4	54
Hidroeléctrica El Chocón, S.A. (Argentina)	17	—	—	—	—	(1)	16
ENDESA Carbono, S.L. (España)	14	—	—	—	—	—	14
Empresa de Energía de Cundinamarca, S.A. E.S.P. (Colombia)	11	—	—	—	—	—	11
ENDESA Costanera, S.A. (Argentina)	8	—	—	(8)	—	—	—
Otros	22	—	—	—	—	(3)	19
TOTAL (*)	2.797	—	—	(8)	—	(172)	2.617

(*) Incluye 65 millones de euros relativos al importe acumulado por pérdidas por deterioro de valor.

En los ejercicios 2012 y 2011 no ha surgido ningún fondo de comercio derivado de la toma de control de sociedades.

ENDESA ha realizado el test de deterioro de las UGEs o del conjunto de UGEs a los que están asignados los fondos de comercio mediante el cálculo de su valor en uso considerando las hipótesis que se detallan en la Nota 3e.

ENDESA ha llevado a cabo un análisis de sensibilidad de los resultados del test de deterioro a variaciones a las siguientes hipótesis:

- Crecimiento de la demanda;
- variación del precio del petróleo Brent;
- variación del precio del carbón; y
- variación de la tasa de crecimiento.

Los resultados de estos análisis de sensibilidad indican que ni una modificación desfavorable para ENDESA del 5% de los valores considerados en cada una de estas hipótesis individualmente consideradas, ni un incremento de las tasas de descuento utilizadas de 50 puntos básicos resultan en ningún deterioro de activos.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de la Sociedad Dominante, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a las UGEs o grupos de ellas a las que se encuentran asignados los distintos fondos de comercio permiten recuperar el valor de cada uno de los fondos de comercio registrados a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

9. Inversiones contabilizadas por el método de participación y sociedades de control conjunto

9.1. Inversiones contabilizadas por el método de participación

A continuación se presenta un detalle de las principales sociedades participadas por ENDESA contabilizadas por el método de participación y los movimientos en las mismas durante los ejercicios 2012 y 2011:

	Millones de Euros								
	Saldo a 31/12/2011	Incorporación/ Salida Sociedades	Inversiones o Aumentos	Desinversiones o Reducciones	Resultado por Método Participación	Dividendos	Diferencias de Conversión	Traspasos y Otros	Saldo a 31/12/2012
ENEL Green Power España, S.L.	782	—	—	—	16	—	—	(5)	793
ENDESA Gas T&D, S.L.	30	—	—	—	11	—	—	(8)	33
GNL Quintero, S.A.	—	—	—	—	8	(4)	—	(4)	—
Electrogas, S.A.	14	—	—	—	7	(6)	—	(1)	14
Elcogas, S.A.	2	—	—	—	8	—	—	(7)	3
Tecnatom, S.A.	25	—	—	—	4	—	—	—	29
Ayesa Advanced Technologies, S.A. (*)	5	—	—	—	1	—	—	—	6
Otras	39	—	—	(20)	4	(3)	—	(2)	18
TOTAL	897	—	—	(20)	59	(13)	—	(27)	896

(*) En el ejercicio 2012 Sadiel Tecnologías de la Información, S.A. cambió su denominación social, pasando a denominarse Ayesa Advanced Technologies, S.A.

	Millones de Euros								
	Saldo a 31/12/2010	Incorporación/ Salida Sociedades	Inversiones o Aumentos	Desinversiones o Reducciones	Resultado por Método Participación	Dividendos	Diferencias de Conversión	Traspasos y Otros	Saldo a 31/12/2011
ENEL Green Power España, S.L. (**)	772	—	—	—	12	—	—	(2)	782
ENDESA Gas T&D, S.L.	30	—	—	—	1	(1)	—	—	30
GNL Quintero, S.A.	6	—	—	(12)	6	—	(1)	1	—
Electrogas, S.A.	13	—	—	—	6	(6)	1	—	14
Elcogas, S.A.	—	—	—	—	2	—	—	—	2
Tecnatom, S.A.	22	—	—	—	3	—	—	—	25
Ayesa Advanced Technologies, S.A. (*)	10	(4)	—	—	—	(1)	—	—	5
Otras	46	(3)	—	—	—	(1)	—	(3)	39
TOTAL	899	(7)	—	(12)	30	(9)	—	(4)	897

(*) En el ejercicio 2012 Sadiel Tecnologías de la Información, S.A. cambió su denominación social, pasando a denominarse Ayesa Advanced Technologies, S.A.

(**) El Resultado por Método de Participación corresponde al 40% del resultado de Enel Green Power España, S.L., una vez deducidas las plusvalías registradas por esta sociedad en 2011, que estaban incluidas en las plusvalías tácitas consideradas en la valoración de esta participación.

A continuación se incluye información a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de los Estados Financieros de las principales sociedades en las que ENDESA ejerce una influencia significativa que han servido de base para la elaboración de estos Estados Financieros Consolidados:

	Millones de Euros								
	31 de diciembre de 2012								
	% participación	Activo no Corriente	Activo Corriente	Patrimonio Neto	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente	Ingresos	Gastos	Resultado del Ejercicio
ENEL Green Power España, S.L.	40%	3.207	365	1.499	1.529	544	496	415	81
ENDESA Gas T&D, S.L.	20%	1.406	140	171	1.236	139	189	134	55
GNL Quintero, S.A.	20%	857	114	—	927	44	166	124	42
Electrogas, S.A.	42,5%	61	4	34	19	12	30	14	16
Elcogas, S.A.	40,99%	95	72	6	11	150	172	153	19
Tecnatom, S.A.	45%	61	70	65	23	43	111	103	8
Ayesa Advanced Technologies, S.A. (*)	22%	9	45	26	6	22	74	71	3

(*) En el ejercicio 2012 Sadiel Tecnologías de la Información, S.A. cambió su denominación social, pasando a denominarse Ayesa Advanced Technologies, S.A.

	Millones de Euros								
	31 de diciembre de 2011								
	% participación	Activo no Corriente	Activo Corriente	Patrimonio Neto	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente	Ingresos	Gastos	Resultado del Ejercicio
ENEL Green Power España, S.L.	40%	3.360	332	1.441	1.601	650	636	433	203
ENDESA Gas T&D, S.L.	20%	1.128	96	148	963	113	111	127	(16)
GNL Quintero, S.A.	20%	893	167	—	948	112	155	122	33
Electrogas, S.A.	42,5%	67	3	34	22	14	28	12	16
Elcogas, S.A.	40,99%	120	103	2	7	214	148	143	5
Tecnatom, S.A.	45%	57	61	56	33	29	102	97	5
Ayesa Advanced Technologies, S.A. (*)	22%	7	50	25	3	29	84	85	(1)

(*) En el ejercicio 2012 Sadiel Tecnologías de la Información, S.A. cambió su denominación social, pasando a denominarse Ayesa Advanced Technologies, S.A.

Las magnitudes económico financieras del resto de compañías en las que ENDESA ejerce una influencia significativa no son relevantes.

La relación completa de las sociedades participadas en las que ENDESA ejerce una influencia significativa se incluye en el Anexo II de esta Memoria. Dichas sociedades no tienen precios de cotización públicos.

Como consecuencia de la venta en el ejercicio 2010 de la participación del 80% de la participación ENDESA Gas T&D, S.L. a dos fondos de infraestructuras gestionados por Goldman

Sachs Group, Inc., ENDESA posee una opción de compra sobre la mencionada participación ejercitable a decisión de ENDESA desde el quinto hasta el séptimo año desde la fecha de la venta por el valor de mercado de la participación en el momento del ejercicio de la opción, que podrá ser ajustado en su caso para permitir la obtención de una rentabilidad, previamente acordada, para los citados fondos.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, ENDESA no mantiene pasivos contingentes relacionados con sociedades asociadas por importe significativo.

9.2. Sociedades de control conjunto

A continuación se incluye información a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de los Estados Financieros de las principales sociedades en las que ENDESA posee control conjunto que se ha utilizado en el proceso de consolidación:

	Millones de Euros								
	31 de diciembre de 2012								
	% participación	Activo no Corriente	Activo Corriente	Patrimonio Neto	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente	Ingresos	Gastos	Resultado del Ejercicio
Nuclenor, S.A.	50%	37	203	3	209	28	191	324	(133)
Tejo Energia-Produção e Distribuição de Energia Eléctrica, S.A.	38,89%	494	147	133	394	114	238	253	(15)
Pegop-Energía Eléctrica, S.A.	50%	—	11	5	—	6	24	19	5
Carbopego-Abastecimientos de Combustíveis, S.A.	50%	—	9	8	—	1	114	113	1
Inversiones GasAtacama Holding, Ltda.	50%	444	174	473	68	77	200	141	59
Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, A.I.E.	85,41%	53	179	14	63	155	341	311	30
Energie Electricque de Tahaddart, S.A.	32%	156	37	91	76	26	58	39	19
Centrales Hidroeléctricas de Aysén, S.A.	51%	201	16	208	—	9	—	2	(2)
Transmisora Eléctrica de Quillota Ltda.	50%	16	5	18	2	1	4	3	1
Distribuidora Eléctrica de Cundinamarca, S.A. E.S.P.	49%	199	37	126	59	51	127	116	11
ENEL Insurance, N.V. (*)	50%	178	258	167	153	116	78	67	11

(*) Anteriormente denominada ENEL.Re, N.V., ha cambiado su denominación social durante el ejercicio 2012 a ENEL Insurance, N.V.

	Millones de Euros								
	31 de diciembre de 2011								
	% Participación	Activo no Corriente	Activo Corriente	Patrimonio Neto	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente	Ingresos	Gastos	Resultado del Ejercicio
Nuclenor, S.A.	50%	139	156	128	126	41	184	171	13
Tejo Energia-Produção e Distribuição de Energia Eléctrica, S.A.	38,89%	555	142	163	453	81	211	195	16
Pegop-Energía Eléctrica, S.A.	50%	—	9	5	—	4	24	19	5
Carbopego-Abastecimientos de Combustíveis, S.A.	50%	—	7	7	—	—	65	65	—
Inversiones GasAtacama Holding, Ltda.	50%	611	181	642	—	150	510	441	69
Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, A.I.E.	85,41%	60	163	9	70	144	255	331	(76)
Energie Electricque de Tahaddart, S.A.	32%	169	38	86	93	28	47	32	15
Centrales Hidroeléctricas de Aysén, S.A.	51%	225	20	229	2	14	—	12	(12)
Transmisora Eléctrica de Quillota Ltda.	50%	20	3	20	2	1	5	3	2
Distribuidora Eléctrica de Cundinamarca, S.A. E.S.P.	49%	217	37	144	68	42	135	122	13
ENEL Insurance, N.V. (*)	50%	118	214	154	119	59	552	514	38

(*) Anteriormente denominada ENEL.Re, N.V., ha cambiado su denominación social durante el ejercicio 2012 a ENEL Insurance, N.V.

Las magnitudes económico financieras del resto de compañías en las que ENDESA posee control conjunto no son relevantes.

El detalle de los flujos de efectivo generados por las sociedades de control conjunto durante los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se detalla a continuación:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Flujos Netos de efectivo de las Actividades de Explotación	197	118
Flujos Netos de efectivo de las Actividades de Inversión	(76)	(40)
Flujos Netos de efectivo de las Actividades de Financiación	(59)	(56)
Variación del Tipo de Cambio en Efectivo y Otros Medios Líquidos	(1)	1
VARIACION DE EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS	61	23

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 ENDESA no ha incurrido en ningún pasivo contingente significativo, salvo los indicados en la Nota 17.3, en relación con sus participaciones en sociedades de control conjunto.

La relación completa de las sociedades en las que ENDESA posee control conjunto se incluyen en el Anexo I de esta Memoria.

10. Activos Financieros no Corrientes

El detalle y los movimientos producidos durante los ejercicios 2012 y 2011 en el epígrafe «Activos Financieros no Corrientes» del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto han sido los siguientes:

	Millones de Euros						
	Saldo a 31/12/2011	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Corrección de Valor contra Patrimonio Neto (1)	Diferencias de Conversión	Trasposos y Otros	Saldo a 31/12/2012
Préstamos y otras Cuentas a Cobrar	1.651	223	(213)	—	(56)	(364)	1.241
Inversiones Disponibles para la Venta	131	194	(60)	67	(58)	380	654
Derivados	71	5	(10)	23	9	(2)	96
Corrección de Valor por Deterioro	(32)	(9)	4	—	—	11	(26)
TOTAL	1.821	413	(279)	90	(105)	25	1.965

(1) Registrado en el epígrafe «Patrimonio Neto: Otro Resultado Global» o «Patrimonio Neto: De los Intereses Minoritarios», según corresponda.

	Millones de Euros						
	Saldo a 31/12/2010	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Corrección de Valor contra Patrimonio Neto (2)	Diferencias de Conversión	Trasposos y Otros	Saldo a 31/12/2011
Préstamos y otras Cuentas a Cobrar	1.501	431	(289)	37	(44)	15	1.651
Inversiones Disponibles para la Venta	133	7	(20)	—	—	11	131
Derivados	76	22	(3)	(30)	10	(4)	71
Corrección de Valor por Deterioro	(69)	—	14	—	—	23	(32)
TOTAL	1.641	460	(298)	7	(34)	45	1.821

(2) Registrado en el epígrafe «Patrimonio Neto: Otro Resultado Global» o «Patrimonio Neto: De los Intereses Minoritarios», según corresponda.

El desglose de los activos financieros no corrientes por vencimientos es el siguiente:

	Millones de Euros	
	Saldo a 31 de diciembre de 2012	Saldo a 31 de diciembre de 2011
Entre Más de Uno y Tres Años	247	300
Entre Tres y Cinco Años	122	103
Más de Cinco Años	1.596	1.418
TOTAL	1.965	1.821

10.1. Préstamos y otras cuentas a cobrar

El detalle del saldo de préstamos y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros	
	Saldo a 31 de diciembre de 2012	Saldo a 31 de diciembre de 2011
Fianzas y Depósitos	587	593
Activos Financieros CINIIF 12 (Notas 3d.1 y 10.2)	—	317
Créditos al Mercado Eléctrico Mayorista Argentino	281	220
Créditos a Empresas Asociadas y de Control Conjunto (Nota 35.2)	102	163
Créditos al Personal	39	42
Otros	232	316
TOTAL	1.241	1.651

El epígrafe de «Fianzas y Depósitos» incluye, fundamentalmente, las fianzas y los depósitos recibidos de los clientes en España en el momento de la contratación como garantía del suministro eléctrico y que se encuentran a su vez registrados en el epígrafe «Otros Pasivos no Corrientes» del Estado de Situación Financiera Consolidado (véase Nota 21) ya que han sido depositados en las Administraciones Públicas competentes de acuerdo con la normativa vigente en España. Asimismo, se incluyen las fianzas entregadas como garantía ante determinados procesos judiciales en Latinoamérica.

Las cantidades adeudadas a las generadoras eléctricas por el Mercado Eléctrico Mayorista Argentino (en adelante «MEM»), se encuentran depositados en el Fondo Nacional de Inversión Mercado Eléctrico Mayorista (en adelante «Foninven») y han sido utilizados para la construcción de tres centrales de ciclo combinado, dos de las cuales fueron concluidas en el ejercicio 2010, cuyos retornos permitirán al MEM devolver las cuantías adeudadas en un plazo de 120 meses desde la fecha de entrada en operación de dichas centrales. Estos créditos devengan intereses a una tasa anual igual a Libor+1%. El valor de mercado de estos activos no difiere sustancialmente del valor contabilizado.

La composición a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de los créditos concedidos a empresas asociadas y de control conjunto, corrientes y no corrientes, y el desglose de acuerdo con sus vencimientos, es el siguiente:

	Millones de Euros							
	Saldo a 31/12/2012 (Nota 35.2)	Vencimiento Corriente 2013 (Nota 13)	Vencimiento no Corriente					Total
			2014	2015	2016	2017	Posterior	
En Euros	106	4	5	9	—	—	88	102
En Moneda Extranjera	10	10	—	—	—	—	—	—
TOTAL	116	14	5	9	—	—	88	102

	Millones de Euros							
	Saldo a 31/12/2011 (Nota 35.2)	Vencimiento Corriente 2012 (Nota 13)	Vencimiento no Corriente					Total
			2013	2014	2015	2016	Posterior	
En Euros	179	16	17	32	18	83	13	163
En Moneda Extranjera	15	15	—	—	—	—	—	—
TOTAL	194	31	17	32	18	83	13	163

El tipo de interés medio de estos créditos durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido del 7,7% y del 5,3%, respectivamente.

10.2. Inversiones disponibles para la venta

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Activos Financieros CINIIF 12 (Notas 3d.1 y 7)	594	—
Euskaltel, S.A. (Nota 33)	—	46
Participaciones en otras empresas	60	85
TOTAL	654	131

Con fecha 11 de septiembre de 2012, el Gobierno de Brasil emitió la Ley provisional N° 579. Esta Ley provisional, que pasó a ser definitiva el 13 de enero de 2013 (Ley Federal 12.783/13), establece un parámetro de cálculo del valor residual de las concesiones en general a ser utilizado en la definición al final de las concesiones de Ampla Energia e Serviços S.A. y Companhia Energética do Ceará, S.A. La nueva legislación establece, entre otros aspectos, que el Gobierno de Brasil, en su calidad de concedente, utilizará el Valor de Reposición (en adelante «VR») para efectuar el pago que le corresponde a las empresas concesionarias, como concepto de indemnización, por aquellos activos que no hayan sido amortizados al final del período de concesión. Esta circunstancia ha generado una modificación en la valoración y clasificación de los valores previstos a recuperar en las sociedades brasileñas, como

concepto de indemnización al final del período concesional. Hasta el momento de emisión de esta Ley, estos derechos se registraban como una cuenta por cobrar basada en el coste histórico de la inversión, pasando ahora a valorarse en función de su VR y clasificándose estos derechos como inversiones disponibles para la venta. En base a lo anteriormente expuesto, a 31 de diciembre de 2012 se ha efectuado una nueva estimación de los importes que Ampla Energia e Serviços S.A. y Companhia Energética do Ceará, S.A. esperan recibir al final del período de la concesión, originándose el registro de un mayor activo dentro del epígrafe «Activos Financieros CINIIF 12» y de un ingreso financiero por importe de 180 millones de euros (véase Nota 30).

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 existen correcciones valorativas sobre las inversiones disponibles para la venta por importe de 22 y 19 millones de euros, respectivamente. El valor individual del resto de las inversiones registradas en este epígrafe no resulta significativo.

10.3. Clasificación de instrumentos financieros de activo no corrientes y corrientes por naturaleza y categoría

La clasificación de los instrumentos financieros de activo no corrientes y corrientes del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto, excluyendo los registrados en el epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, por naturaleza y categoría a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros						
	31 de diciembre de 2012						
	Activos Financieros Mantenidos para Negociar	Otros Activos Financieros a VR con Cambios en PyG	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura	TOTAL
Instrumentos de Patrimonio	—	—	38	—	—	—	38
Valores representativos de Deuda	—	—	—	—	—	—	—
Derivados	4	—	—	—	—	92	96
Otros Activos Financieros	—	—	594	1.149	—	—	1.743
No Corriente	4	—	632	1.149	—	92	1.877
Instrumentos de Patrimonio	—	—	—	—	—	—	—
Valores representativos de Deuda	—	—	—	—	—	—	—
Derivados	—	—	—	—	—	—	—
Otros Activos Financieros	—	—	—	5.437	—	—	5.437
Corriente	—	—	—	5.437	—	—	5.437
TOTAL	4	—	632	6.586	—	92	7.314

	Millones de Euros						
	31 de diciembre de 2011						
	Activos Financieros Mantenidos para Negociar	Otros Activos Financieros a VR con Cambios en PyG	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura	TOTAL
Instrumentos de Patrimonio	—	—	114	—	—	—	114
Valores representativos de Deuda	—	—	—	—	—	—	—
Derivados	6	—	—	—	—	65	71
Otros Activos Financieros	—	—	—	1.459	—	—	1.459
No Corriente	6	—	114	1.459	—	65	1.644
Instrumentos de Patrimonio	—	—	—	—	—	—	—
Valores representativos de Deuda	—	—	—	—	—	—	—
Derivados	—	—	—	—	—	—	—
Otros Activos Financieros	—	—	—	5.652	—	—	5.652
Corriente	—	—	—	5.652	—	—	5.652
TOTAL	6	—	114	7.111	—	65	7.296

10.4. Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros

El importe de las ganancias netas por categorías de los activos financieros, incluidos en el cuadro anterior, es como sigue:

	Millones de Euros						
	2012						
	Activos Financieros Mantenidos para Negociar	Otros Activos Financieros a VR con Cambios en PyG	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura	TOTAL
(Pérdidas) / Ganancias en el Estado del Resultado	—	—	180	98	—	36	314
(Pérdidas) / Ganancias en Otro Resultado Global	—	—	67	—	—	40	107
TOTAL	—	—	247	98	—	76	421

	Millones de Euros						
	2011						
	Activos Financieros Mantenidos para Negociar	Otros Activos Financieros a VR con Cambios en PyG	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura	TOTAL
(Pérdidas) / Ganancias en el Estado del Resultado	17	—	9	105	—	129	260
(Pérdidas) / Ganancias en Otro Resultado Global	—	—	—	—	—	34	34
TOTAL	17	—	9	105	—	163	294

10.5. Compromisos de inversiones financieras

A 31 de diciembre de 2012 y de 2011 ENDESA no tenía suscritos acuerdos que incluyeran compromisos de realizar inversiones de carácter financiero por importe significativo, salvo la obligación de financiar el déficit de ingresos de las actividades reguladas en España (véase Nota 4.1).

11. Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Materias Energéticas:	1.129	954
Carbón	476	384
Fuel	169	136
Combustible Nuclear	332	307
Gas	152	127
Otras Existencias	188	315
Corrección de Valor	(11)	(16)
TOTAL	1.306	1.253

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 ENDESA no tiene existencias por importe significativo pignoradas en garantía del cumplimiento de deudas.

El importe de los compromisos de compra de materias energéticas a 31 de diciembre de 2012 es de 30.937 millones de euros (26.324 millones de euros a 31 de diciembre de 2011), de los que 24 millones de euros corresponden a sociedades en las que ENDESA posee control conjunto (23 millones de euros a 31 de diciembre de 2011). Una parte de estos compromisos corresponden a acuerdos que contienen cláusulas «take or pay».

Los Administradores de la Sociedad consideran que ENDESA podrá atender dichos compromisos, por lo que estima que no se derivarán contingencias significativas por este motivo.

ENDESA tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos las existencias, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidas.

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Clientes por Ventas y Prestaciones de Servicios	4.718	4.715
Activos por Impuestos:	669	511
Impuesto sobre Sociedades Corriente	477	408
Hacienda Pública Deudora por IVA	192	96
Otros Impuestos	—	7
Derivados no Financieros (Nota 20)	106	454
Otros Deudores	540	416
Corrección de Valor	(559)	(626)
TOTAL	5.474	5.470

Los saldos incluidos en este epígrafe, con carácter general, no devengan intereses.

El período medio para el cobro a clientes es de 30 días en 2012 y 37 días en 2011 por lo que el valor razonable no difiere de forma significativa de su valor contable.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 se han realizado operaciones de «factoring» cuyos importes no vencidos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascienden a 694 y 390 millones de euros, respectivamente.

No existen restricciones a la disposición de este tipo de derechos de cobro de importe significativo.

No existe ningún cliente que individualmente mantenga saldos significativos en relación con las ventas o cuentas a cobrar totales de ENDESA.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el análisis de clientes por ventas y prestación de servicios vencidos y no deteriorados es el siguiente:

Clientes por ventas y prestación de servicios vencidos y no deteriorados	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Con Antigüedad Menor de Tres Meses	485	391
Con Antigüedad entre Tres y Seis Meses	97	104
Con Antigüedad entre Seis y Doce Meses	75	74
Con Antigüedad Mayor a Doce Meses	202	140
TOTAL (1)	859	709

(1) Incluye 178 millones de euros correspondientes a Administraciones Públicas españolas (194 millones de euros a 31 de diciembre de 2011).

El movimiento del epígrafe «Corrección de valor» durante los ejercicios 2012 y 2011 se muestra a continuación:

Corrección de valor	Millones de Euros	
	2012	2011
Saldo Inicial	626	569
Dotaciones (Nota 29)	130	103
Aplicaciones	(185)	(51)
Trasposos y Otros	(12)	5
Saldo Final	559	626

La práctica totalidad del importe de corrección de valor corresponde a clientes por venta de energía eléctrica.

13. Activos financieros corrientes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Financiación del Déficit de Ingresos de las Actividades Reguladas en España (Nota 4.1)	2.958	3.281
Compensaciones por Sobrecostes de la Generación Extrapeninsular (Nota 4.1)	1.881	2.099
Inversiones Financieras Temporales	307	—
Créditos a Empresas Asociadas y de Control Conjunto (Notas 10.1 y 35.2)	14	31
Créditos al Personal	33	26
Otros Préstamos Corrientes	244	215
TOTAL	5.437	5.652

En julio de 2010 ENDESA comunicó al Fondo de Titulización FADE su compromiso irrevocable de cesión de sus derechos de cobro por la totalidad del déficit de ingresos de las actividades reguladas hasta el 2010 y sobre las compensaciones derivadas de los sobrecostes de la generación extrapeninsular del período 2001-2008, habiendo sido cedidos estos importes durante los ejercicios 2011 y 2012. Adicionalmente, con fecha 1 de diciembre de 2011 y 19 de enero de 2012, ENDESA comunicó al Fondo de Titulización FADE su compromiso irrevocable de cesión de sus derechos de cobro sobre el déficit de 2010 (desajuste) y 2011, y el déficit de 2012, respectivamente, habiendo decidido no resolver estos compromisos hasta el 1 de diciembre de 2013, al no haberse realizado la totalidad de las emisiones en el plazo inicialmente estipulado.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 se han realizado cesiones de derechos de crédito de déficit de tarifa de ENDESA al Fondo de Titulización FADE por un importe de 2.674 y 5.115 millones de euros (véanse Notas 4.1 y 39).

El valor de mercado de estos activos no difiere sustancialmente del valor contabilizado. La mayor parte de estos activos han devengado durante el ejercicio 2012 un tipo de interés entre el 1,50% y el 2,00% (1,06% y 2,00% en el ejercicio 2011).

Las inversiones financieras temporales corresponden a imposiciones de tesorería que no reúnen las condiciones para clasificarse como efectivo y otros medios líquidos equivalentes por corresponder a instrumentos con vencimiento superior a tres meses desde la fecha de adquisición. Estas inversiones devengan un tipo de interés de mercado.

14. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Efectivo en Caja y Bancos	1.025	1.053
Otros Equivalentes de Efectivo	961	1.735
TOTAL	1.986	2.788

El detalle de este epígrafe por tipo de moneda a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Moneda	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Euro	564	897
Peso Colombiano	507	399
Peso Chileno	408	749
Real Brasileño	311	415
Nuevo Sol Peruano	97	83
Dólar Estadounidense	49	177
Otras Monedas	50	68
TOTAL	1.986	2.788

Con carácter general, las inversiones de tesorería a corto vencen en un plazo inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el detalle de las colocaciones en deuda soberana que se incluyen en «Otros Equivalentes de Efectivo» es el siguiente:

País	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Chile	—	352
Brasil	205	245
TOTAL	205	597

15. Patrimonio neto

La composición del patrimonio neto de ENDESA a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Total Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante	20.653	19.291
Capital Social	1.271	1.271
Prima de Emisión	1.376	1.376
Reserva Legal	285	285
Reserva de Revalorización	1.714	1.714
Reserva por Factor de Agotamiento Minero	—	40
Reserva para Inversiones en Canarias	—	24
Reservas no Distribuibles	106	106
Diferencias de Conversión	676	646
Reserva por Revaluación de Activos y Pasivos	(47)	(86)
Beneficio Retenido	15.272	13.915
Total Patrimonio Neto de los Intereses Minoritarios	5.716	5.388
TOTAL PATRIMONIO NETO	26.369	24.679

15.1. Patrimonio neto: De la Sociedad Dominante

15.1.1. Capital Social

A 31 de diciembre de 2012 el capital social de ENDESA, S.A. asciende a 1.270.502.540,40 euros y está representado por 1.058.752.117 acciones de 1,2 euros de valor nominal totalmente suscritas y desembolsadas que se encuentran en su totalidad admitidas a cotización en las Bolsas Españolas. Esta cifra no ha sufrido ninguna variación en los ejercicios 2012 y 2011. Asimismo, los títulos de ENDESA, S.A. se negocian en la Bolsa «Off-Shore» de Santiago de Chile.

Tanto a 31 de diciembre de 2012 como a 31 de diciembre de 2011, el Grupo ENEL posee a través de ENEL Energy Europe, S.L.U. un 92,063% del capital de ENDESA, por lo que ostenta el control de ENDESA, sin que se haya producido ninguna variación a lo largo de los dos años.

15.1.2. Prima de Emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

15.1.3. Reserva Legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, cada año debe destinarse el 10% del beneficio del ejercicio a dotar la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad Dominante tiene dotada en su totalidad la reserva legal.

15.1.4. Reserva de Revalorización

El saldo del epígrafe «Reservas de Revalorización» se ha originado por la revalorización de activos practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

El saldo de esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que puedan producirse en el futuro y a la ampliación del capital social, así como a reservas de libre disposición, siempre que la

plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

15.1.5. Reserva por Factor de Agotamiento Minero

La Reserva por Factor de Agotamiento Minero está sujeta al Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. Su utilización en forma distinta a la prevista por las normas que la regulan, implicaría su tributación por dicho impuesto. El saldo a 31 de diciembre de 2011 era de 40 millones de euros, siendo de libre disposición en su totalidad, por lo que a 31 de diciembre de 2012 se ha traspasado a reservas voluntarias.

15.1.6. Reserva para Inversiones en Canarias

La Reserva para Inversiones en Canarias está sujeta al régimen establecido en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias modificada por el Real Decreto Ley 12/2006, de 29 de diciembre. El saldo de esta reserva, que ascendía a 24 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, procedía en su totalidad de la fusión realizada por ENDESA, S.A. con Unión Eléctrica de Canarias, S.A., y era de libre disposición, por lo que a 31 de diciembre de 2012 ha sido traspasado a reservas voluntarias.

15.1.7. Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados

El movimiento producido en esta reserva con motivo de las correcciones valorativas de los activos financieros disponibles para la venta y de los derivados y operaciones de financiación designados como de cobertura de flujos de caja y sus aplicaciones a resultados es el siguiente:

	Millones de Euros			
	31 de diciembre de 2011	Variación en el Valor de Mercado	Imputación a Resultados	31 de diciembre de 2012
Por Valoración de Instrumentos Financieros	—	67	—	67
Cobertura de Flujos de Caja	(93)	(157)	156	(94)
Inversiones Contabilizadas por el Método de Participación	(9)	(9)	(4)	(22)
Efecto Fiscal	16	36	(50)	2
TOTAL	(86)	(63)	102	(47)

	Millones de Euros			
	31 de diciembre de 2010	Variación en el Valor de Mercado	Imputación a Resultados	31 de diciembre de 2011
Cobertura de Flujos de Caja	1	(199)	105	(93)
Inversiones Contabilizadas por el Método de Participación	(2)	(5)	(2)	(9)
Efecto Fiscal	6	42	(32)	16
TOTAL	5	(162)	71	(86)

15.1.8. Diferencias de conversión

El detalle por sociedades de las diferencias de conversión netas de impuestos del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Emgesa, S.A. E.S.P.	142	119
Codensa, S.A. E.S.P.	140	122
Chilectra, S.A.	68	66
Investluz, S.A. / Companhia Energética do Ceará, S.A.	43	75
Central Geradora Termelétrica Fortaleza, S.A.	32	46
Compañía de Interconexión Energética, S.A.	25	41
Empresa Nacional de Electricidad, S.A.	25	(8)
Centrais Elétricas Cachoeira Dourada, S.A.	24	37
Ampla Energia e Serviços, S.A.	21	77
Empresa Eléctrica Pehuenche, S.A.	5	10
Empresa Distribuidora Sur, S.A.	(45)	(50)
Enersis, S.A.	(86)	(119)
Otras filiales en Chile	285	177
Otros	(3)	53
TOTAL	676	646

15.1.9. Dividendo

La Junta General de Accionistas de ENDESA, S.A. celebrada el 26 de junio de 2012 aprobó un dividendo total con cargo al resultado del ejercicio 2011 de 0,606 euros brutos por acción, lo que supuso un importe total de 642 millones de euros que fue pagado el 2 de julio de 2012.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas no se ha aprobado ningún dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2012.

15.1.10. Gestión del capital

La gestión de capital de ENDESA está enfocada a mantener una estructura financiera sólida que optimice el coste de capital y la disponibilidad de los recursos financieros, asegurando la continuidad del negocio a largo plazo. Esta política de prudencia financiera permite mantener una adecuada creación

de valor para el accionista a la vez que asegura la liquidez y la solvencia de ENDESA.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran como indicador de seguimiento de la situación financiera el nivel de apalancamiento consolidado, considerando este ratio como el cociente resultante de dividir la deuda financiera neta entre el patrimonio neto, cuyo dato a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros	
	Apalancamiento	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Deuda Financiera Neta:	8.778	11.002
Deuda Financiera no Corriente (Nota 18.1)	9.886	12.791
Deuda Financiera Corriente (Nota 18.1)	974	1.070
Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes (Nota 14)	(1.986)	(2.788)
Derivados registrados en Activos Financieros (Notas 10 y 20)	(96)	(71)
Patrimonio Neto (Nota 15):	26.369	24.679
De la Sociedad Dominante	20.653	19.291
De los Intereses Minoritarios	5.716	5.388
Apalancamiento (%) (*)	33,3	44,6

(*) Deuda Financiera Neta / Patrimonio Neto.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el rating asignado por las agencias de calificación crediticia no refleja únicamente la situación financiera de ENDESA ya que las tres agencias que realizan la evaluación de ENDESA han declarado que el nivel de rating de ENDESA se ve afectado no sólo por la situación de ENDESA sino también por la calificación crediticia de ENEL, dado el control que esta sociedad ejerce sobre ENDESA, de forma que el rating de ENDESA no podría ser superior al de ENEL aun en el caso de que su estructura financiera lo permitiese.

De cualquier forma, los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el rating otorgado por las agencias de calificación crediticia permitiría, en caso de ser necesario, que la Sociedad Dominante pudiera acceder a los mercados financieros en condiciones razonables.

A continuación se muestran los ratings a largo plazo asignados por las agencias de calificación crediticia a ENDESA a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011 los cuales corresponden a niveles de «investment grade»:

	Rating Largo Plazo	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Fitch	BBB+ (**)	A (*)
Moody's	Baa2 (**)	A3
Standard & Poor's	BBB+ (**)	A-

(*) En revisión para posible bajada.

(**) Con perspectiva negativa.

15.1.11. Restricciones a la disposición de fondos y prenda sobre acciones de las filiales

Ciertas sociedades de ENDESA cuentan con cláusulas incluidas en sus contratos financieros cuyo cumplimiento es requisito para efectuar distribuciones de resultados a los accionistas. A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el importe de los saldos de deuda pendientes afectos a estas restricciones asciende a 583 y 694 millones de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2012 existían prendas sobre acciones de algunas de las filiales de ENDESA por importe de 154 millones de euros como garantía para el cumplimiento de obligaciones (162 millones de euros a 31 de diciembre de 2011).

15.1.12. Otra información

Determinados miembros de la Alta Dirección de ENDESA que proceden de ENEL son beneficiarios de algunos de los planes de remuneración de ENEL basados en el precio de la acción de ENEL. El coste de estos planes es asumido por ENEL sin realizar ninguna repercusión a ENDESA. Las principales características de estos planes en lo que afecta a miembros de la Alta Dirección de ENDESA son las siguientes:

Plan de opciones sobre acciones de 2008

El número básico de opciones otorgadas a cada beneficiario se determinó en función de su retribución bruta anual, de la importancia estratégica de su cargo, y de la cotización de las acciones de ENEL al inicio del período cubierto por el Plan (2 de enero de 2008).

El Plan establece dos objetivos operativos referidos al Grupo ENEL, beneficio por acción y rendimiento del capital invertido, ambos calculados sobre una base consolidada y para el período 2008-2010 determinado en función de los importes señalados en los presupuestos de dichos ejercicios.

En función del grado de cumplimiento de ambos objetivos, el número de opciones ejercitable por cada beneficiario se determina en función de una escala de resultados establecida por el Consejo de Administración de ENEL, que podrá variar, en sentido ascendente o descendente, en un porcentaje del 0% al 120%. Una vez verificado el cumplimiento de los objetivos corporativos, las opciones pueden ejercitarse a partir del tercer ejercicio siguiente al de otorgamiento, y hasta el sexto ejercicio a partir del otorgamiento.

El cuadro que figura a continuación resume la evolución del Plan:

Número de Opciones	Plan 2008
Opciones Otorgadas a 31 de diciembre de 2008	567.182
Opciones Ejercitadas a 31 de diciembre de 2008	—
Opciones Vencidas a 31 de diciembre de 2008	—
Opciones Pendientes a 31 de diciembre de 2008	567.182

Número de Opciones	Plan 2008
Opciones Vencidas en 2009	—
Opciones Pendientes a 31 de diciembre de 2009	567.182
Opciones Vencidas en 2010	—
Opciones Pendientes a 31 de diciembre de 2010	567.182
Opciones Vencidas en 2011	—
Opciones Pendientes a 31 de diciembre de 2011	680.618
Opciones Vencidas en 2012	—
Opciones Pendientes a 31 de diciembre de 2012	680.618
Valor Razonable a la Fecha de Otorgamiento (Euro)	0,165
Volatilidad	21%
Vencimiento de las Opciones	Diciembre de 2014

Plan de participaciones restringidas de 2008

Este Plan está dirigido a la Dirección del Grupo ENEL y sus beneficiarios se dividen en tramos, de manera que el número básico de participaciones otorgadas a cada beneficiario se determinó en función de la retribución bruta anual del tramo, y de la cotización de las acciones de ENEL al inicio del período cubierto por el Plan (2 de enero de 2008).

El derecho al ejercicio de las participaciones está sujeto a la condición de que los Directivos afectados mantengan su condición de empleados del Grupo ENEL, con algunas excepciones.

El Plan establece un objetivo operativo, de condición suspensiva, representado por:

- (i) Para el primer 50% de participaciones otorgadas, el EBITDA del Grupo ENEL correspondiente a 2008-2009, calculado en función de los importes indicados en los presupuestos de dichos ejercicios.
- (ii) Para el 50% restante de participaciones otorgadas, el EBITDA del Grupo ENEL correspondiente a 2008-2010, calculado en función de los importes indicados en los presupuestos de dichos ejercicios.

Si se alcanza el objetivo mínimo descrito anteriormente, el número de participaciones efectivamente ejercitable por cada beneficiario se determina como sigue:

- (i) Para el primer 50% del número básico de participaciones otorgadas, por una comparación en el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009 entre los resultados de las acciones ordinarias de ENEL en la bolsa de valores italiana y los de un determinado índice de referencia.
- (ii) Para el 50% restante de participaciones otorgadas, por una comparación en el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2010 entre los resultados de las acciones ordinarias de ENEL en la bolsa de valores italiana y los del índice de referencia.

El número de participaciones ejercitables podrá variar con respecto al número de participaciones otorgadas en un porcentaje comprendido entre el 0% y el 120%, sobre la base de una escala específica de resultados.

En el caso de no alcanzar el objetivo mínimo en el primer bienio, podrá recuperarse el primer tramo del 50% si dicho objetivo se alcanzase a lo largo del trienio. Igualmente, existe la posibilidad de ampliar la validez del nivel de resultados registrado en el período 2008-2010 al período 2008-2009.

En función del grado de cumplimiento de ambos objetivos, del número de participaciones otorgadas, el 50% podrá ejercitarse a partir del segundo ejercicio siguiente al de otorgamiento, y el 50% restante a partir del tercero, con el límite del sexto.

El cuadro que figura a continuación resume la evolución del Plan:

Número de Participaciones Restringidas	Participaciones Restringidas 2008
Participaciones Restringidas Pendientes a 31 de diciembre de 2008	60.659
Participaciones Restringidas Vencidas en 2009	—
Participaciones Restringidas Pendientes a 31 de diciembre de 2009, de las cuales, ejercitables a 31 de diciembre de 2009	60.659
Participaciones Restringidas Vencidas en 2010	—
Participaciones Restringidas Ejercitadas en 2010	16.880
Participaciones Restringidas Pendientes a 31 de diciembre de 2010, de las cuales, ejercitables a 31 de diciembre de 2010	43.779
Participaciones Restringidas Pendientes a 1 de Enero de 2011, de las cuales, ejercitables a 1 de Enero de 2011 con revalorización al 120%	52.535
Participaciones Restringidas Ejercitadas en 2011	38.015
Participaciones Restringidas Pendientes a 31 de diciembre de 2011, de las cuales, ejercitables a 31 de diciembre de 2011	14.520
Participaciones Restringidas Ejercitadas en 2012	—
Participaciones Restringidas Pendientes a 31 de diciembre de 2012, de las cuales, ejercitables a 31 de diciembre de 2012	14.520
Valor Razonable a la Fecha de Otorgamiento (Euro)	3,16
Valor Razonable a 31 de diciembre de 2012 (Euro)	3,14
Vencimiento de las Participaciones Restringidas	Diciembre de 2014

El gasto por los planes de remuneración en acciones de ENEL reconocido durante el ejercicio 2012, en el epígrafe de «Gastos de Personal», asciende a (0,008) millones de euros (0,02 millones de euros en el ejercicio 2011).

15.2. Patrimonio neto: De los Intereses Minoritarios

En octubre de 2011 ENDESA, a través de ENDESA Latinoamérica, S.A.U. y EDP Energías de Portugal, S.A. formalizaron un contrato de compraventa por el que ENDESA Latinoamérica, S.A.U. adquirió a EDP Energías de Portugal, S.A. su participación del 7,70% en las filiales de ENDESA en Brasil, Ampla Energia e Serviços S.A. (sociedad concesionaria de servicios de distribución de energía eléctrica en el estado de Rio de Janeiro) y Ampla Investimentos e Serviços S.A. (que participa a su vez en el capital social de Companhia Energética do Ceará, S.A., sociedad concesionaria de servicios de dis-

tribución de energía eléctrica en el Estado de Ceará también controlada por ENDESA) por un precio de 76 y 9 millones de euros, respectivamente. Igualmente, y en cumplimiento de la normativa del mercado de valores de Brasil, en noviembre de 2011 ENDESA promovió, en las condiciones previstas en dicha normativa, el inicio de sendas ofertas públicas de adquisición del 0,36% restante de acciones cuya titularidad ostentaban los accionistas minoritarios de ambas compañías. Como consecuencia de las mismas, ENDESA pasó a controlar un 99,64% del capital de ambas sociedades.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, Enersis, S.A. se encuentra realizando los trámites necesarios para poder realizar un aumento del capital social mediante la aportación por parte de ENDESA del 100% del capital social de Cono Sur Participaciones, S.L.U., sociedad que será propietaria en la fecha de suscripción de sus participaciones directas en la región, a excepción de las participaciones en la propia Enersis, S.A. y en Empresa Propietaria de la Red, S.A., y mediante la aportación de efectivo por parte de los accionistas minoritarios de Enersis, S.A. En este sentido, con fecha 21 de diciembre de 2012, la Junta Extraordinaria de Accionistas de Enersis, S.A. aprobó un aumento de capital por un total de 16.441.606.297 acciones a un precio de 173 pesos chilenos por acción lo que supondrá una ampliación de capital total de 2.844.398 millones de pesos chilenos (aproximadamente 4.503 millones de euros), de los cuales 1.119.998 millones de pesos chilenos (aproximadamente 1.773 millones de euros) corresponderían a la aportación en efectivo de accionistas minoritarios.

16. Ingresos diferidos

El movimiento de este epígrafe del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Millones de Euros			
	Subvenciones de Capital	Instalaciones Cedidas de Clientes	Derechos de Emisión (Notas 7.1, 24 y 25.2)	Total
Saldo a 1 de enero de 2011	354	3.498	84	3.936
Altas	24	376	148	548
Imputación a Resultados	(14)	(108)	(217)	(339)
Otros	—	(16)	—	(16)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	364	3.750	15	4.129
Altas	27	430	157	614
Imputación a Resultados	(17)	(117)	(157)	(291)
Otros	(2)	—	(4)	(6)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	372	4.063	11	4.446

Dentro del epígrafe de «Subvenciones de Capital» se reconocen las ayudas recibidas al amparo de lo previsto en los convenios de colaboración para la realización de planes de mejora de la calidad del suministro eléctrico en la red de distribución, firmados con el Minetur, las Comunidades Autónomas y otros organismos oficiales.

Dentro del epígrafe de «Instalaciones Cedidas de Clientes» se reconocen, fundamentalmente, los ingresos recibidos por derechos de extensión, comprendidos en los derechos de acometidas y los correspondientes a enganches, por las instalaciones necesarias para hacer posibles los nuevos suministros, regulados hasta el ejercicio 2000 inclusive por el Real Decreto 2949/1982, de 15 de octubre, y desde el ejercicio 2001 por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que establece que dichos ingresos corresponden a la financiación de activos susceptibles de ser incorporados al inmovilizado.

17. Provisiones no corrientes

El desglose de este epígrafe en el Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Provisiones para Pensiones y Obligaciones Similares	1.144	1.040
Planes de Reestructuración de Plantilla	856	1.044
Otras Provisiones	2.381	2.084
TOTAL	4.381	4.168

17.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares

Los trabajadores de las empresas de ENDESA en España incluidos en el Acuerdo Marco de 25 de octubre de 2000 son partícipes del Plan de Pensiones de los Empleados de ENDESA. La

mayor parte lo son en régimen de aportación definida para la contingencia de jubilación, y de prestación definida para las contingencias de invalidez y fallecimiento en activo.

No obstante, existen dos grandes colectivos de trabajadores, de número acotado en tanto que no puede haber nuevas incorporaciones, que no corresponden al modelo general, anteriormente indicado. Estos colectivos son:

- **Trabajadores de Ordenanza Eléctrica de la antigua ENDESA:** Sistema de pensiones de prestación definida de jubilación, invalidez y fallecimiento, tanto en la etapa activa como pasiva. El carácter predeterminado de la prestación de jubilación y su aseguramiento íntegro eliminan cualquier riesgo respecto de la misma. Las restantes prestaciones están también garantizadas mediante contratos de seguros. Así, salvo en lo concerniente a la prestación de fallecimiento de jubilados, el seguimiento de este sistema no es muy diferente del que precisan los planes mixtos descritos anteriormente.
- **Trabajadores del ámbito Fecsa/Enher/HidroEmpordá:** Plan de pensiones de prestación definida con crecimiento salarial acotado con el Índice de Precios de Consumo (en adelante, «IPC»). En este caso su tratamiento corresponde estrictamente al de un sistema de prestación definida. Durante el ejercicio 2011 se contrató una póliza para asegurar la totalidad de las prestaciones causadas, con el abono de una prima única, mediante la cual se elimina cualquier obligación futura respecto de dicho colectivo.

Adicionalmente, existen obligaciones de prestación de determinados beneficios sociales a los empleados durante el período de jubilación, principalmente relacionados con el suministro eléctrico. Estas obligaciones no se han externalizado y se encuentran cubiertas con la correspondiente provisión interna.

Fuera de España, existen compromisos por pensiones de prestación definida fundamentalmente en Brasil.

Las hipótesis utilizadas para el cálculo del pasivo actuarial para los compromisos de prestación definida no asegurados han sido los siguientes a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	España		Chile		Brasil		Colombia		Argentina (*)		Perú
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Tipo de Interés	3,74%	4,66%	6,00%	6,50%	9,80%	10,50%	8,00%	8,50%	5,50%	5,50%	5,55%
Tablas de Mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000	RV-2004	RV-2004	AT 2000	AT 2000	RV 08	RV 08	RV 2004	RV 2004	RV 2004
Rendimiento Esperado de los Activos	3,74%	5,21%	N/A	N/A	9,98%	11,10%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Revisión Salarial	2,30%	2,30%	3,00%	3,00%	7,61%	6,59%	3,50%	3,50%	—	—	3,00%

(*) Datos en términos reales.

El tipo de interés para descontar los compromisos en España se toma de una curva construida con los rendimientos de las emisiones de bonos corporativos de calificación crediticia «AA» y en base al plazo de pago estimado de las obligaciones derivadas de cada compromiso.

A continuación se presenta la información sobre los pasivos actuariales para los compromisos de prestación definida a 31 de diciembre de 2012 y 2011 y su variación en ambos ejercicios:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Pasivo Actuarial Inicial	2.157	2.929
Gastos Financieros (Nota 30)	142	141
Costes de los Servicios en el Período	14	28
Beneficios Pagados en el Período	(128)	(149)
Otros Movimientos	2	16
Pérdidas (Ganancias) Actuariales	284	(326)
Aseguramiento de Prestaciones Causadas	—	(418)
Diferencias de Conversión	(76)	(64)
Cambios en el Perímetro de Consolidación	9	—
Pasivo Actuarial Final	2.404	2.157

El importe registrado como «Aseguramiento de Prestaciones Causadas» en el ejercicio 2011 por importe de 418 millones de euros corresponde al pago de primas de operaciones de aseguramiento de compromisos de prestación definida realizados durante ese ejercicio con el fin de eliminar en su totalidad los riesgos asumidos por ENDESA por los compromisos asegurados. Estos pagos supusieron una disminución por el mismo importe en los activos afectos.

Los ajustes por experiencia de los pasivos en el ejercicio 2012 han ascendido a 11 millones de euros (62 millones de euros en el ejercicio 2011).

A 31 de diciembre de 2012 el importe total del pasivo actuarial final se corresponde en un 59% con compromisos de prestación definida localizados en España (57% a 31 de diciembre de 2011), en un 33% con compromisos localizados en Brasil (34% a 31 de diciembre de 2011), y el 8% restante a compromisos localizados en el resto de países (9% a 31 de diciembre de 2011).

Los cambios en el valor de mercado de los activos afectos a los planes durante los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Valor de Mercado Inicial	1.180	1.691
Rendimiento Esperado (Nota 30)	87	93
Aportaciones del Período	83	95
Pagos	(128)	(149)
(Pérdidas) Ganancias Actuariales	153	(83)
Aseguramiento de Prestaciones Causadas	—	(418)
Diferencias de Conversión	(68)	(49)
Valor de Mercado Final	1.307	1.180

A 31 de diciembre de 2012 el valor de mercado de los activos afectos a planes se corresponde en un 52% con activos localizados en España (55% a 31 de diciembre de 2011) y en un 48% en Brasil (45% a 31 de diciembre de 2011). Las principales categorías de los activos de los planes de prestación definida, en términos porcentuales sobre el total de activos, durante los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes:

	Porcentaje (%)	
	2012	2011
Acciones	19	22
Activos de Renta Fija	72	70
Inversiones Inmobiliarias y Otros	9	8
TOTAL	100	100

Los activos afectos a los planes de prestación definida a 31 de diciembre de 2012 incluyen acciones y bonos de sociedades de ENDESA por importe de 7 millones de euros (17 millones de euros a 31 de diciembre de 2011), cuentas a cobrar a ENDESA transmisibles surgidas por los Planes de Reequilibrio por importe de 12 millones de euros (23 millones de euros a 31 de diciembre de 2011) e inmuebles utilizados por las filiales de ENDESA en Brasil por importe de 25 millones de euros (15 millones de euros a 31 de diciembre de 2011).

La rentabilidad esperada de los activos afectos se ha estimado teniendo en cuenta las previsiones de los principales mercados financieros de renta fija y variable, y asumiendo que las categorías de activos tendrán una ponderación similar a la del ejercicio anterior. La rentabilidad media real del ejercicio 2012 ha sido del 8,84% positiva en España y del 18,89% positiva en el resto de países (1,34% positiva en España y 13,47% positiva en el resto de países en el ejercicio 2011).

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el valor de los activos afectos a los planes de prestación definida colocados en deuda soberana es el siguiente:

País	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Brasil	470	471
España	420	154
Italia	22	24
Holanda	7	4
Estados Unidos de América	7	—
Francia	4	12
Alemania	4	6
Bélgica	3	5
Finlandia	2	1
Austria	1	2
Grecia	—	1
Unión Europea (Banco Europeo de Inversiones)	7	—
TOTAL	947	680

A continuación se presenta el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Consolidado como consecuencia de la diferencia entre el pasivo actuarial por los compromisos de prestación definida y el valor de mercado de los activos afectados de los últimos cinco ejercicios:

	Millones de Euros				
	2012	2011	2010	2009	2008
Pasivo Actuarial	2.404	2.157	2.929	2.587	1.909
Activos Afectos	(1.307)	(1.180)	(1.691)	(1.581)	(1.176)
Diferencia	1.097	977	1.238	1.006	733
Limitación del Superávit por Aplicación de CINIIF 14 y párrafo 58 (b) de la NIC 19	47	27	24	14	—
Saldo Contable del Déficit por Pasivo Actuarial	1.144	1.004	1.262	1.020	733

Los importes registrados en el Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2012 y 2011, son como sigue:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Provisiones por Pensiones y Obligaciones Similares no Corrientes	1.144	1.040
Préstamos y Partidas a Cobrar no Corrientes	—	(36)
Saldo Contable del Déficit por Pasivo Actuarial	1.144	1.004

El importe registrado en el Estado del Resultado Consolidado adjunto por las obligaciones de pensiones de prestación definida han sido los siguientes:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Coste Corriente del Ejercicio (Nota 27)	(6)	(16)
Gastos Financieros (Nota 30)	(142)	(141)
Rentabilidad Prevista de los Activos Afectos (Nota 30)	87	93
TOTAL	(61)	(64)

El coste corriente del ejercicio imputado en el Estado del Resultado Consolidado adjunto no incluye 8 millones de euros

en 2012 y 12 millones de euros en 2011 (véase Nota 27) del coste corriente del ejercicio correspondiente a personal prejubilado que estaba registrado previamente como provisión en el epígrafe «Provisión por Reestructuración de Plantilla» y que ha sido traspasado durante el ejercicio a las obligaciones por pensiones.

Conforme a la mejor estimación disponible, las aportaciones previstas para atender los planes de prestación definida en el ejercicio 2013 ascenderán aproximadamente a 87 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, la sensibilidad del valor del pasivo actuarial por pensiones ante fluctuaciones de 50 puntos básicos en las principales hipótesis actuariales es la siguiente:

Hipótesis	Millones de Euros			
	2012		2011	
	Aumento 50 p.b.	Disminución 50 p.b.	Aumento 50 p.b.	Disminución 50 p.b.
Tipo de Interés	(171)	157	(132)	147
Índice de Precios al Consumo (*)	77	(70)	52	(51)

(*) Referencia de porcentaje para la estimación del incremento salarial.

Las aportaciones realizadas a los planes de aportación definida se registran en el epígrafe «Gastos de Personal» del Estado del Resultado Consolidado adjunto. Los importes registrados por este concepto en los ejercicios 2012 y 2011 han ascendido a 54 y 58 millones de euros, respectivamente (véase Nota 27). Adicionalmente, se han aportado 41 y 28 millones de euros en 2012 y 2011, respectivamente, que estaban incluidos previamente en el epígrafe de «Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla».

17.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla

Las obligaciones recogidas en el Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto en concepto de provisiones para planes de reestructuración de plantilla surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo o individual suscritos con los trabajadores de ENDESA en los que se establece el compromiso por parte de la empresa de proporcionar un régimen complementario al otorgado por el sistema público para la situación de cese de la relación laboral por acuerdo entre las partes.

El movimiento del epígrafe «Otras Provisiones no Corrientes: Planes de Reestructuración de Plantilla» del pasivo del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto durante los ejercicios 2012 y 2011 se muestra a continuación:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Saldo Inicial	1.044	1.479
Dotaciones con Cargo al Estado del Resultado del Ejercicio:	75	(35)
Gastos de Personal (Nota 27)	(30)	(53)
Resultados Financieros (Nota 30)	105	18
Traspos a Corto Plazo y Otros	(263)	(400)
Saldo Final	856	1.044

Adicionalmente, el epígrafe «Provisiones Corrientes» del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2012, incluye 405 millones de euros correspondientes a provisiones para planes de reestructuración de plantilla cuyo pago está previsto en el ejercicio 2013 (430 millones de euros a 31 de diciembre de 2011) (véase Nota 24).

Estos pasivos corresponden prácticamente en su totalidad a los expedientes de regulación de empleo firmados por las sociedades de ENDESA en España.

A 31 de diciembre de 2012 existen principalmente tres tipos de planes vigentes:

- **Expedientes de regulación de empleo aprobados en las antiguas empresas con anterioridad al proceso de reordenación societaria de 1999.** Para estos expedientes de regulación de empleo ha finalizado el plazo para que los empleados puedan acogerse por lo que la obligación corresponde prácticamente en su totalidad a empleados que ya han causado baja en la compañía. El colectivo considerado en la valoración es de 1.654 personas (2.050 personas a 31 de diciembre de 2011).
- **Plan voluntario de salidas aprobado en 2000.** El Plan afecta a los trabajadores con diez o más años de antigüedad reconocida en el conjunto de empresas afectadas a 31 de diciembre de 2005.

Los trabajadores mayores de 50 años, a 31 de diciembre de 2005, tienen derecho a acogerse a un plan de prejubilación a los 60 años, pudiendo incorporarse al mismo desde la fecha en que cumplen los 50 años hasta los 60 años con el mutuo acuerdo del trabajador y la empresa.

El colectivo total considerado en la valoración es de 2.744 personas, de las cuales 2.266 se encuentran actualmente en situación de prejubilación (3.232 personas y 2.524 personas, respectivamente, a 31 de diciembre de 2011).

La aplicación del Plan para trabajadores menores de 50 años, a 31 de diciembre de 2005, requiere solicitud escrita del trabajador y aceptación de la empresa.

Las condiciones aplicables a los trabajadores menores de 50 años afectados por el Plan voluntario del año 2000 consisten en una indemnización de 45 días de salario por año de servicio más una cantidad adicional de 1 ó 2 anualidades en función de la edad a 31 de diciembre de 2005.

- **Planes Mineros 2006-2012.** Los trabajadores tienen derecho a acogerse al cumplir 52 años de edad física o equivalente durante el período 2006-2012, siempre y cuando reúnan a esa fecha al menos tres años de antigüedad y ocho años en puesto con coeficiente reductor. La adhesión al Plan se realiza de mutuo acuerdo entre el trabajador y la empresa.

El colectivo total considerado en la valoración es de 896 personas, de las cuales 782 se encuentran actualmente en situación de prejubilación (895 personas y 690 personas, respectivamente, a 31 de diciembre de 2011).

Las condiciones económicas aplicables a los trabajadores que se acojan a dichos planes de prejubilación son básicamente, las siguientes:

- La empresa garantiza al empleado, desde el momento de la extinción de su contrato y hasta la primera fecha de jubilación posible posterior a la finalización de las prestaciones contributivas por desempleo y, como máximo, hasta el momento en el que el afectado que cumpliendo la edad de jubilación cause el derecho, una indemnización en pagos periódicos en función de su última retribución anual, revisable en función del IPC.
- De las cuantías resultantes se deducen las prestaciones y subsidios derivados de la situación de desempleo como cualesquiera otras ayudas oficiales a la prejubilación que se perciban con anterioridad a la situación de jubilado.

Las hipótesis utilizadas para el cálculo actuarial de las obligaciones por estos expedientes de regulación de empleo son las siguientes:

	2012	2011
Tipo de Interés	1,22%	2,74%
IPC	2,3%	2,3%
Tablas de Mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, la sensibilidad del valor del pasivo actuarial por planes de reestructuración ante fluctuaciones de 50 puntos básicos en las principales hipótesis actuariales es la siguiente:

Hipótesis	Millones de Euros			
	2012		2011	
	Aumento 50 p.b.	Disminución 50 p.b.	Aumento 50 p.b.	Disminución 50 p.b.
Tipo de Interés	(34)	37	(38)	41
Índice de Precios al Consumo (*)	15	(16)	51	(54)

(*) Referencia de porcentaje para la estimación del incremento salarial.

17.3. Otras provisiones

El movimiento y composición de este epígrafe del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto durante los ejercicios 2012 y 2011 se muestra a continuación:

	Millones de Euros		
	Provisiones para Litigios, Indemnizaciones y otras Obligaciones Legales o Contractuales	Provisiones por Costes de Cierre de las Instalaciones	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2011	1.398	686	2.084
Dotaciones Netas con cargo al Estado del Resultado del Ejercicio	(130)	—	(130)
Dotaciones con Cargo a Inmovilizado	—	657	657
Pagos	(58)	(14)	(72)
Diferencias de Conversión	(28)	1	(27)
Trasposos y Otros	(131)	—	(131)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	1.051	1.330	2.381

	Millones de Euros		
	Provisiones para Litigios, Indemnizaciones y otras Obligaciones Legales o Contractuales	Provisiones por Costes de Cierre de las Instalaciones	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2010	1.383	595	1.978
Dotaciones Netas con cargo al Estado del Resultado del Ejercicio	53	17	70
Dotaciones con Cargo a Inmovilizado	4	54	58
Pagos	(44)	(19)	(63)
Diferencias de Conversión	(26)	—	(26)
Trasposos y Otros	28	39	67
Saldo a 31 de diciembre de 2011	1.398	686	2.084

El detalle de las provisiones por costes de cierre de las instalaciones por tipo de instalación es como sigue:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Centrales Nucleares (Notas 3a y 5)	1.028	434
Otras Centrales	114	83
Desmantelamiento de Contadores	91	116
Cierre Explotaciones Mineras	97	53
TOTAL	1.330	686

La dotación con cargo a inmovilizado registrada en el epígrafe de «Provisiones por Costes de Cierre de las Instalaciones» durante el ejercicio 2012 corresponde principalmente a la estimación del pago del nuevo impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado establecido por la Ley 15/2012,

de 27 de diciembre de 2012, (véanse Notas 4.1 y 5) que se estima que deberá pagarse con posterioridad al cese de explotación de las centrales nucleares.

Litigios y arbitrajes

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas los principales litigios o arbitrajes en los que se hallan incursas las sociedades de ENDESA son los siguientes:

- Existen tres procedimientos judiciales en curso contra ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. por incendios forestales en Cataluña de los que pudiera resultar probable la obligación de atender diversas reclamaciones por daños y perjuicios por importe superior a 77 millones de euros. Por otra parte, la Generalitat de Cataluña impuso una sanción de 10 millones de euros en expediente sancionador a dicha sociedad por los incidentes en el suministro producidos en la ciudad de Barcelona el 23 de julio de 2007. Dicha sanción ha sido confirmada con fecha 3 de septiembre de 2012 por sentencia del Tribunal Superior de Justicia (en adelante, «TSJ») de Cataluña, que ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo el 16 de noviembre de 2012.
- El 8 de mayo de 2008 se dictó sentencia en el recurso de casación interpuesto por ENDESA ante el Tribunal Supremo contra sentencia de la Audiencia Nacional por la que se anuló la Orden de 29 de octubre de 2002, reguladora de los Costes de Transición a la Competencia (en adelante, «CTC») correspondientes al año 2001, dictada en recurso contencioso-administrativo 825/2002 interpuesto por Iberdrola, S.A. El Tribunal Supremo desestima la pretensión de ENDESA de que se casase la sentencia de la Audiencia Nacional. Se estima que su ejecución no debería tener un efecto económico significativo para ENDESA.
- En el mes de enero de 2009 se interpuso por parte de Josel, S.L. contra ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. demanda de resolución contractual por la venta de determinados inmuebles, como consecuencia de modificaciones en la calificación urbanística de los mismos, en la que se reclamaba la devolución de 85 millones de euros más intereses. El 9 de mayo de 2011 se dictó sentencia en primera instancia por la que se declaraba resuelto el contrato, lo que obligaba a la restitución de las prestaciones, y se condenaba a ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. a devolver el precio de la venta más intereses, gastos e impuestos. El 20 de mayo de 2011 ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. presentó recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, el cual ha sido estimado por sentencia en 2012, si bien el demandante ha interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que ha sido admitido a trámite el 6

de noviembre de 2012. ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. ha presentado escrito de oposición a la casación con fecha 14 de diciembre de 2012.

- Por Resolución de 2 de abril de 2009 la Comisión Nacional de Competencia (en adelante, «CNC») impuso a ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. una multa de 15 millones de euros por la comisión de una infracción contra el artículo 6 de la Ley de Defensa de la Competencia (en adelante, «LDC») y 82 del Tratado de la Unión Europea (en adelante «TUE»), supuestamente consistente en el abuso de posición dominante ocasionado por obstaculizar el acceso de la empresa comercializadora Céntrica Energía, S.L. al Sistema de Información de Puntos de Suministro (en adelante, «SIPS»), creado por el Real Decreto 1535/2002, de 4 de junio, y ceder sus datos comerciales de clientes a la empresa comercializadora de su Grupo Empresarial, ENDESA Energía, S.A.U. Con fecha 26 de mayo de 2011 la Audiencia Nacional dictó sentencia confirmando la resolución de la CNC. El 17 de junio de 2011, fue presentado recurso contra dicha sentencia ante el Tribunal Supremo. El 20 de enero de 2010 Céntrica Energía, S.L. interpuso demanda contra ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. en relación con las resoluciones que dictó la CNC en abril de 2009 y, en su demanda, determina el valor que hubiera obtenido en el caso de haber tenido acceso a la información cuando solicitó el acceso masivo el 9 de octubre de 2006. El importe de la reclamación de daños y perjuicios asciende a 5 millones de euros. El 20 de enero de 2011, el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Barcelona dictó sentencia acordando reducir los daños reclamados por Céntrica Energía, S.L. a 3 millones de euros. Dicha sentencia fue recurrida por ENDESA en apelación. La Audiencia Provincial de Barcelona desestimó el recurso de apelación el 3 de mayo de 2012.
- El 11 de mayo de 2009 el Minetur dictó Orden Ministerial por la que impuso cuatro sanciones por valor acumulado de 15 millones de euros a ENDESA Generación, S.A.U., como explotador responsable de la central nuclear Ascó I, en relación con la liberación de partículas radiactivas en dicha central en diciembre de 2007, por la comisión de cuatro infracciones graves tipificadas por la Ley 25/1964, de 29 de abril, de Energía Nuclear. Tal Orden fue recurrida ante la Audiencia Nacional. Simultáneamente, el Director General de Política Energética y Minas impuso dos sanciones por valor acumulado de 90 miles de euros por infracciones leves derivadas de los mismos incidentes, sanciones que fueron recurridas en alzada y posterior contencioso. Mediante Auto de la Audiencia Nacional de 1 de diciembre de 2009, a instancia de ENDESA, se acordó la suspensión cautelar de la ejecutividad de la resolución impugnada, prestándose por ENDESA, ante el Tribunal, aval bancario por el importe de la sanción, 15 millones de euros. Dicho recurso sigue pendiente de resolución sobre la cuestión principal, encontrándose desde el 14 de septiembre de 2010 en período de conclusiones y pendiente de sentencia. Mediante Auto de fecha 6 de abril de 2011 la Audiencia Nacional suspendió dicho recurso por razón de prejudiciabilidad.
- Con fecha 19 de mayo de 2009, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife) notificó Decreto de la Alcaldía por el que se acordaba imponer a ENDESA la sanción de 72 millones de euros por construir la Central Generadora de Ciclo Combinado 2 sin licencia de obras. El Gobierno Canario suspendió el Planeamiento urbanístico para posibilitar el otorgamiento de esta licencia de obras. Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U. interpuso el pertinente recurso contencioso-administrativo contra la sanción. El Juzgado dictó sentencia en la que admitía parcialmente el recurso presentado por ENDESA rebajando finalmente la sanción a 6.000 euros, importe mínimo fijado para este tipo de infracciones. ENDESA recurrió en apelación, con fecha 6 de marzo de 2012, que ha sido estimada por el TSJ de Canarias, mediante sentencia notificada el 27 de septiembre de 2012, anulando íntegramente la sanción impuesta.
- El 24 de junio de 2009, la Dirección de Investigación de la CNC incoó expediente contra varias empresas de distribución eléctrica, entre las que se encuentra ENDESA, por una supuesta violación del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y 81 del Tratado CE, consistente en la existencia de acuerdos colusorios que, siempre según la autoridad de competencia, habrían sido suscritos para impedir, restringir o falsear la competencia en el mercado nacional de suministro de electricidad. El expediente sancionador incoado por la CNC tiene como objeto analizar la existencia de posibles acuerdos ilegales entre las empresas de distribución consistentes en haber retrasado el proceso de cambio de comercializador. El expediente fue ampliado tanto en los sujetos (incluyéndose también a la patronal eléctrica Asociación Española de la Industria Eléctrica-Unesa) como en las imputaciones (incluyéndose posibles pactos colusorios para captar grandes clientes). Por Resolución del Consejo de la CNC de fecha 13 de mayo de 2011, se impuso a ENDESA la multa de 27 millones de euros, que ha sido recurrida ante la Audiencia Nacional, habiendo ésta última suspendido el pago de la misma mediante Auto de 15 de septiembre de 2011, admitiendo la medida cautelar propuesta por ENDESA. Por Auto de 5 de noviembre de 2012 se acordó la apertura del período de prueba.
- El 2 de marzo de 2010 se dictó resolución por la que se impuso a ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. una sanción de 6 millones de euros como responsable de una infracción muy grave en materia de energía debido a los apagones en el subsistema de Mallorca-Menorca del 13

de noviembre de 2008 que provocaron la apertura de un procedimiento sancionador contra ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. el 2 de julio de 2009. Se interpuso recurso contencioso-administrativo ante el TSJ de Baleares con petición de suspensión, que fue desestimado el 6 de julio de 2012. Contra dicha sentencia se preparó recurso de casación y el TSJ de Baleares por providencia de 10 de septiembre de 2012 lo tuvo por preparado, formalizándose ante el Tribunal Supremo el 24 de octubre de 2012.

- El 29 de marzo de 2010 se notificó resolución del Gobierno de Canarias por la que se sanciona a ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. por una infracción muy grave en su grado mínimo, ascendiendo la multa a 6 millones de euros, debido a la interrupción general del suministro eléctrico que tuvo lugar el 26 de marzo de 2009 en Tenerife. Por ello se inició un procedimiento sancionador contra ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. debido a una supuesta infracción del artículo 60.a.12 de la Ley del Sector Eléctrico. Se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el TSJ de Canarias, con petición de suspensión, que fue desestimado por sentencia notificada el 12 de junio de 2012. Esta, a su vez, ha sido recurrida ante el Tribunal Supremo.
- En mayo de 2010 se incoó expediente sancionador por la CNC, contra ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U., y otras empresas eléctricas como consecuencia de una denuncia de la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Eléctricas (en adelante, «FENIE») como consecuencia de un posible comportamiento contrario a la competencia por parte de las empresas distribuidoras y otro, contra ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. con similar fundamento, en noviembre de 2011 en relación al ámbito geográfico de Mallorca. El 22 de febrero de 2012 la CNC ha notificado a ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. Resolución por la que le impone una multa total de 23 millones de euros por supuesta conducta abusiva en el mercado de las instalaciones eléctricas al presentar ofertas económicas por instalaciones no reservadas al tiempo de informar al solicitante de suministro de las condiciones técnico-económicas de su solicitud y por discrepancia sobre la aplicación de las normas del Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, en materia de entronque y conexión entre 2008 y 2009. Con fecha 26 de abril de 2012 la CNC impuso sanción de un millón de euros por el expediente referido a Mallorca. ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. ha recurrido ambas sanciones ante la Audiencia Nacional, quien ha suspendido el pago de las multas mediante sendos Autos de 21 de mayo y 3 de julio de 2012, respectivamente.
- El 14 de junio de 2010 el Gobierno de Canarias dictó Orden por la que se acordaba la incoación de expediente sancionador a Unión Eléctrica de Canarias Generación,

S.A.U. como entidad eventualmente responsable de una infracción muy grave como consecuencia del cero eléctrico que tuvo lugar en la Palma el 23 de septiembre de 2009, pudiendo ascender la multa a 6 millones de euros. Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U. presentó sus alegaciones y petición de prueba el 8 de julio de 2010. Con fecha 19 de mayo de 2011 ha sido notificada la Orden 101/2011 por medio de la cual el Consejo de Gobierno de Canarias acordó imponer una multa de 6 millones de euros a Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U. por la comisión de una infracción administrativa muy grave. Se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el TSJ de Canarias, habiéndose ya deducido demanda.

- El 4 de noviembre de 2010, la CNC incoó expediente sancionador contra la comercializadora ENDESA Energía XXI, S.L.U. por supuesta violación del artículo 3 de la LDC consistente en aplicar a determinados clientes sin derecho a la TUR unas condiciones contractuales diferentes a las exigidas en virtud del Real Decreto 485/2009, de 3 de abril. El 12 de junio de 2012 notificó Resolución por la que sancionaba a ENDESA Energía XXI, S.L.U. con una multa de 5 millones de euros por infracción del artículo 3 de la Ley de Defensa de la Competencia. En julio de 2012, ENDESA Energía XXI, S.L.U. recurrió la referida resolución ante la Audiencia Nacional y solicitó la suspensión cautelar de la ejecución de la multa.
- La Consejería de Empleo, Industria y Comercio de Canarias acordó en diciembre de 2010 el inicio de cuatro expedientes sancionadores por presuntas infracciones tipificadas como muy graves en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre. Dos de dichos procedimientos han sido incoados contra ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. por la suspensión de suministro eléctrico que tuvo lugar en Tenerife los días 18 de febrero y 1 de marzo de 2010. Los otros dos procedimientos se han incoado contra Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U. por la suspensión de suministro eléctrico en Tenerife el 18 de febrero y en La Palma el 16 de abril de 2010. Todos los Decretos por los que se resuelven los cuatro expedientes sancionadores han sido notificados y, finalmente ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. ha sido sancionada con dos multas por importe de 3 millones de euros por la suspensión de 18 de febrero de 2010 y otra de 6 millones de euros por la suspensión del 1 de marzo de 2010. Por su parte, a Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U. se le ha impuesto una multa de 0,6 millones de euros por la suspensión del suministro de 18 de febrero de 2010 y una de 3 millones de euros por la suspensión del suministro en la Isla de La Palma. Se ha procedido a la interposición de los correspondientes recursos contenciosos administrativos ante el TSJ de Canarias. Mediante sendos Autos de fecha 24 de febrero de 2012 ha sido admi-

tida la suspensión del pago de las sanciones a ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U.

- El 6 de mayo de 2011 se recibió demanda judicial ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Badajoz de la sociedad Gesolpac, S.L. contra ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. en ejercicio de acción resarcitoria extracontractual de indemnización de daños y perjuicios en relación a la conducta de ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. en Badajoz, cuantificando ese perjuicio en 118 millones de euros. Mediante sentencia de 8 de abril de 2012 el Juzgado desestimó íntegramente la demanda de Gesolpac, S.L. quien ha recurrido en apelación con fecha 10 de mayo de 2012 ante la Audiencia Provincial de Badajoz. Mediante sentencia de 14 de septiembre de 2012 la Audiencia Provincial ha confirmado el pronunciamiento de instancia si bien condena a ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. a 1.740 euros. Esta sentencia es firme.
- Con fecha 18 de julio de 2012 la Consejería de Empleo, Industria y Comercio de Canarias ha incoado a ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. expediente sancionador por actuaciones de corte a un suministro provisional, sin que por su parte se haya efectuado la extensión de red ni la acometida, pudiendo constituir infracción muy grave del artículo 60.18 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, sancionable con multa de hasta 6 millones de euros. ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U. ha formulado las pertinentes alegaciones.
- En relación con el cumplimiento de la obligación de adaptación de la explotación de centrales nucleares a lo dispuesto por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, ENDESA presentó en tiempo y forma el plan de adaptación exigido, si bien la Dirección General de Política Energética y Minas entendió que el mismo no reunía las condiciones exigidas, al requerir unanimidad entre los titulares de las respectivas centrales. ENDESA recurrió en alzada y el 13 de junio de 2012 le fue notificada Resolución del Subsecretario de Industria, Energía y Turismo desestimatoria de dicho recurso, que a su vez ha sido impugnada en vía contenciosa ante el TSJ de Madrid. A su vez, el Minetur incoó expediente sancionador con fecha 27 de junio y 24 de septiembre de 2012 ha trasladado propuesta de resolución sancionadora de 0,9 millones de euros por cada central en la que participa ENDESA. El 8 de octubre de 2012 ENDESA ha formulado nuevas alegaciones oponiéndose a su procedencia.
- Con fecha 7 de febrero de 2012 el Tribunal Supremo ha dictado sentencia anulando determinadas disposiciones relativas al Bono Social y su aplicación, por considerar que su financiación por empresas generadoras en régimen ordinario (como establecía el Real Decreto Ley 6/2009, de 30 de abril), es discriminatoria. En aplicación de dicha sentencia, la Orden IET/843/2012, de 25 de

abril, ha modificado el sistema de liquidación del Bono Social pasando a partir del 7 de febrero de 2012 a tener la consideración de coste liquidable del sistema eléctrico, por lo que deberá ser cubierto por las tarifas de acceso. Partiendo de los antecedentes descritos, ENDESA ha solicitado a la CNE la práctica de las liquidaciones definitivas que por este concepto debe elaborar dicho organismo, aún pendientes, al tiempo que ha reclamado la compensación por los daños y perjuicios que le ha causado en el pasado las normas anuladas, por importe superior a 100 millones de euros.

- La Companhia Brasileira de Antibióticos (en adelante, «CIBRAN») demandó a Ampla Energia e Serviços, S.A. la indemnización por la pérdida de productos y materias primas, rotura de maquinaria, entre otros, ocurridos debido al supuesto mal servicio suministrado por Ampla Energia e Serviços, S.A. entre 1987 y mayo de 1994, así como indemnización por daños morales. La cuantía se estima en aproximadamente 47 millones de euros. El litigio se acumuló a otros seis procesos cuyo fundamento sería la interrupción del suministro de energía, y se encuentra en fase de discusión y prueba. El laudo pericial fue desfavorable en parte para Ampla Energia e Serviços, S.A. por lo que, en marzo de 2011, pidió la declaración de nulidad de dicho laudo, solicitando la realización de una nueva pericia. El 19 de diciembre de 2012, Ampla Energia e Serviços, S.A. ha reiterado la petición de realización de una segunda prueba pericial, atendiendo a los errores y contradicciones incurridos por parte del perito en el laudo pericial anterior.
- En 1998 Compañía de Interconexión Energética, S.A. firmó con Tractebel Energía, S.A. un contrato de suministro de energía y potencia para la importación de 300 MW con origen en Argentina a través de la línea de interconexión Argentina-Brasil de su propiedad. Como consecuencia de la crisis argentina, Compañía de Interconexión Energética, S.A. no pudo llevar a cabo los suministros a Tractebel Energía, S.A. y, por ello, ésta última pidió la rescisión del contrato y el pago de una serie de multas contractuales. A lo anterior, en noviembre de 2009 siguió una demanda judicial por parte de Tractebel Energía, S.A. en la que se reclamaba la suma de 118 millones de reales brasileños (aproximadamente de 51 millones de euros) más otras cantidades (penalidades por indisponibilidad de potencia firme y energía asociada, intereses y costas), las cuales se solicita al Tribunal sean determinadas en la fase de liquidación de la sentencia que se dicte en el presente juicio. Compañía de Interconexión Energética, S.A. contestó alegando la existencia de fuerza mayor derivada de la crisis argentina como argumento principal de su defensa. El proceso judicial está en primera instancia y a la fecha sigue pendiente el inicio de la fase procesal de pruebas. Además, en mayo de 2010 Tractebel Energía, S.A. comunicó a Compañía de Inter-

conexión Energética, S.A., pero no en sede judicial, su intención de ejercer el derecho de toma de posesión del 30% de la Línea I (en adelante «la línea» o «línea de interconexión») propiedad de Compañía de Interconexión Energética, S.A.

- Al igual que el anterior litigio, en 1998 Compañía de Interconexión Energética, S.A. firmó con la sociedad pública brasileña Eletrobras Furnas un contrato de suministro de 700 MW de energía importada desde Argentina a través de la línea de interconexión Argentina-Brasil de su propiedad. Como consecuencia de la crisis argentina, Compañía de Interconexión Energética, S.A. no pudo llevar a cabo los suministros a Eletrobras Furnas. Compañía de Interconexión Energética, S.A., con fecha de 15 de junio 2010, fue notificada la presentación de la demanda judicial por parte de Eletrobras Furnas en la que alega el incumplimiento contractual por parte de Compañía de Interconexión Energética, S.A., da por rescindido el contrato y declara que pretende quedarse con la propiedad del 70% de la línea de interconexión y en virtud de ello reclama el pago de 227 millones de euros más ulteriores daños pendientes de cuantificar. La fase de pruebas se encuentra concluida y a la espera de que se dicte fallo de primera instancia.
- Meridional Servicios, Emprendimientos y Participaciones era titular de un contrato de servicios civiles para determinados activos con Centrais Elétricas Fluminense, S.A. (en adelante, «CELF»), propiedad del Estado de Río de Janeiro, quien terminó dicho contrato. Como consecuencia de la cesión de activos de CELF a Ampla Energia e Serviços, S.A., la constructora reclamó que esa cesión de activos había sido realizada en violación de sus derechos individuales y en fraude con el fin de evitar el pago de las cantidades pendientes y en 1998 demandó a Ampla Energia e Serviços, S.A. En marzo de 2009 los Tribunales resolvieron dando la razón a la constructora, por lo que Ampla Energia e Serviços, S.A. y el Estado de Río de Janeiro interpusieron los correspondientes recursos. El 15 de diciembre de 2009 el Tribunal de Justicia Estatal aceptó el recurso y anuló el ganado por Meridional en marzo de 2009 dando la razón a Ampla Energia e Serviços, S.A. La sociedad de construcciones brasileña interpuso un recurso contra la resolución de 15 de diciembre de 2009, el cual no fue admitido iniciándose un largo proceso de recursos en diversas instancias que continúan sin resolverse definitivamente. El importe reclamado asciende a 353 millones de euros.
- En el año 2001 se presentó en contra de la filial Emgesa, S.A. E.S.P. y de la Corporación Autónoma Regional una demanda por los habitantes de Sibaté, Departamento de Cundinamarca, la cual busca que las demandadas respondan solidariamente por los daños y perjuicios derivados de la contaminación en el embalse de El Muña, a

raíz del bombeo que hace Emgesa, S.A. E.S.P. de las aguas contaminadas del río Bogotá. Frente a dicha demanda, Emgesa, S.A. E.S.P. se ha opuesto a las pretensiones argumentando que la empresa no tiene responsabilidad en estos hechos pues recibe las aguas ya contaminadas, entre otros argumentos. La pretensión inicial de los demandantes fue de 3.000.000 millones de pesos colombianos (aproximadamente 1.158 millones de euros). Emgesa, S.A. E.S.P. solicitó la vinculación de aproximadamente 80 entidades públicas y privadas que hacen vertidos al río Bogotá o que de una u otra manera tienen competencia en la gestión ambiental de la cuenca de este río, motivo por el cual el expediente fue enviado al Consejo de Estado, el cual resolvió con fecha 5 de abril de 2011 confirmando la resolución del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y teniendo como demandados propiamente a las personas jurídicas que se mencionan en dicha resolución, entre los que se encuentran los recurrentes. Asimismo, el Consejo de Estado ordenó remitir el proceso a los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, para que continúen conociendo del trámite del mismo. En junio de 2011 se ordenó la remisión del proceso al Juzgado Quinto Administrativo de Bogotá, el cual a su vez lo devolvió al Consejo de Estado para resolver un recurso de apelación interpuesto por una de las entidades vinculadas al proceso. El Consejo de Estado resolvió el recurso de apelación manteniendo la vinculación de la referida entidad y está pendiente que el proceso regrese al Juzgado Quinto Administrativo de Bogotá para que continúe el curso del proceso.

- En diciembre de 2001, la Constitución Federal brasileña fue modificada con la finalidad de clarificar la sujeción al Cofins (impuesto brasileño que recae sobre los ingresos) de la venta de energía realizada por las empresas eléctricas. La Constitución establece que los cambios legislativos entran en vigor 90 días después de su publicación, por lo que Ampla Energia e Serviços, S.A. empezó a tributar por este impuesto a partir de abril de 2002. Sin embargo, la Receita Federal argumenta que la norma constitucional se refiere exclusivamente a normas con rango de Ley, pero no aplica en el caso de la norma constitucional, cuyas modificaciones entran en vigor de forma inmediata. La cantidad en discusión en los tribunales de justicia asciende a 41 millones de euros.
- En el ejercicio 2002 EdF International, S.A. interpuso demanda de arbitraje ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional contra ENDESA Internacional, S.A. (hoy ENDESA Latinoamérica, S.A.U.), Repsol, S.A. (anteriormente denominada Repsol YPF, S.A.) e YPF S.A. en la que solicita se condene a la primera a que pague a EdF International, S.A. la suma de 256 millones de dólares estadounidenses (equivalente a 194 millones de euros) más intereses y al Grupo Repsol a que igualmente pague a EdF International,

S.A. la suma de 69 millones de dólares estadounidenses (equivalente a 52 millones de euros) más intereses. Esta demanda fue contestada por ENDESA Latinoamérica, S.A.U., Repsol, S.A. e YPF, S.A. presentando asimismo demanda reconvenzional solicitando que EdF International, S.A. pague a ENDESA Latinoamérica, S.A.U. la suma de 58 millones dólares estadounidenses (equivalente a 44 millones de euros) y a YPF, S.A. la suma de 14 millones de dólares estadounidenses (equivalente a 11 millones de euros). Este contencioso tiene su origen en la venta al Grupo francés EdF International, S.A. de las participaciones de YPF, S.A. y ENDESA Latinoamérica, S.A.U. en las sociedades argentinas Electricidad Argentina S.A. y Empresa Distribuidora Norte, S.A. Con fecha 22 de octubre de 2007 se emitió el laudo por parte del Tribunal. En síntesis, el laudo estimó parcialmente la demanda y parcialmente la reconvencción. Como consecuencia de ello se condenó a ENDESA Latinoamérica, S.A.U. a pagar a EdF International, S.A. 100 millones de dólares estadounidenses (equivalente a 76 millones de euros) como deuda neta, más intereses, sin condenar en costas a ninguna de las partes. Todas las partes, demandante y codemandadas, plantearon recurso de nulidad parcial contra dicho laudo. En abril de 2008 ENDESA Latinoamérica, S.A.U. e YPF, S.A. obtuvieron de la justicia ordinaria argentina (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial) sendas resoluciones accediendo a la suspensión de los efectos del laudo en tanto no se sustanciase el recurso e impidiendo por tanto la ejecución del laudo por parte de EdF International, S.A. Con fecha de 9 de diciembre de 2009 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de Buenos Aires declaró la nulidad del laudo arbitral dictado el 22 de octubre de 2007, que queda «sin eficacia jurídica»; por ello, se deja sin efecto la obligación de pago de ENDESA prevista en el laudo de aproximadamente 100 millones de dólares estadounidenses (equivalente a 76 millones de euros), sin intereses. La referida Resolución de 9 de diciembre de 2009 fue objeto de Recurso Extraordinario Federal por parte de EdF International, S.A. en febrero de 2010, el cual fue desestimado con fecha 9 de marzo. No obstante EdF International, S.A. interpuso un nuevo recurso ante la Corte Suprema contra la resolución que desestima su Recurso Extraordinario federal y, de nuevo y en este caso en julio 2010, la Corte Suprema inadmitió el último de los posibles recursos de EdF International, S.A., por lo que ENDESA no tendrá que hacer frente a ningún pago. El arbitraje ha finalizado, si bien EdF International, S.A. ha intentado ejecutar el laudo arbitral en diversas jurisdicciones: España, Estados Unidos y Chile, sin éxito, y en Brasil todavía está pendiente.

- En el año 2002, el Estado de Río de Janeiro estableció que el ICMS (equivalente al IVA) debería ser determinado y pagado los días 10, 20 y 30 del mismo mes del devengo,

pero Ampla Energia e Serviços, S.A. continuó pagando el ICMS de acuerdo con el sistema anterior (hasta el quinto día del mes siguiente al de su devengo). No obstante, un acuerdo informal con el Estado de Río de Janeiro, y de dos sendas leyes de amnistía fiscal, en octubre de 2004, el Estado de Río de Janeiro levantó acta contra Ampla Energia e Serviços, S.A. para cobrar la multa por los pagos efectuados con retraso, acta que fue recurrida por Ampla Energia e Serviços, S.A. En febrero de 2007 Ampla Energia e Serviços, S.A. fue notificada de la decisión administrativa de primera instancia, la cual confirmó el Acta levantada por el Estado de Río de Janeiro. El 23 de marzo Ampla Energia e Serviços, S.A. presentó recurso ante el Consejo de Contribuyentes del Estado de Río de Janeiro, el cual también confirmó el Acta, por decisión del 26 de agosto de 2010. El Consejo de Contribuyentes del Estado de Río de Janeiro dictó fallo el 9 de mayo de 2012 en contra de Ampla Energia e Serviços, S.A. Este fallo fue notificado el 29 de agosto de 2012. Ampla Energia e Serviços, S.A. decidió adoptar una estrategia extraordinaria de solicitar a la Hacienda Pública Estatal (Superintendencia de Recaudación) la revisión de la decisión del Tribunal Administrativo en base a la Ley de Amnistía (procedimiento de revisión previsto en la Ley de Amnistía de 2006). Así, la petición fue remitida al citado órgano y, sucesivamente, al propio Gobernador del Estado de Río de Janeiro. Ampla Energia e Serviços, S.A. no ha obtenido respuesta a su petición de revisión por lo que la deuda debería haber estado suspendida hasta el análisis final del proceso en el ámbito administrativo pero ello no ha sido así. En noviembre de 2012 el Estado de Río de Janeiro ha inscrito la deuda en el registro público como si fuera debida, lo que ha implicado la necesidad de aportar el 12 de noviembre de 2012 garantía del 140% de la deuda tributaria con objeto de poder seguir percibiendo fondos públicos. Una vez recibida la decisión, probablemente desfavorable, se recurrirá al poder judicial. La cuantía en discusión asciende a 78 millones de euros.

- La Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, promulgada el 6 de enero de 2002 por las autoridades argentinas, dejó sin efecto determinadas condiciones del contrato de concesión de la filial Empresa Distribuidora Sur, S.A. Esa norma preveía, además, que los contratos de concesión de servicios públicos se renegociasen en un plazo razonable para adaptarlos a la nueva situación. Sin embargo, la falta de renegociación del contrato de concesión de Empresa Distribuidora Sur, S.A. motivó que Enersis, S.A., Chilectra, S.A., Empresa Nacional de Electricidad, S.A. y Elesur, S.A. (hoy Chilectra, S.A.) presentaran en el año 2003 una solicitud de arbitraje al amparo del Tratado de Promoción y Protección de Inversiones Chileno-Argentino ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (en adelante, «CIA-

DI»). En la demanda se solicitó, por vía principal, que se declare la expropiación de la inversión con una indemnización total de 1.307 millones de dólares estadounidenses (aproximadamente 1.017 millones de euros); por vía subsidiaria, la indemnización de los daños ocasionados a la inversión por la falta de trato justo y equitativo, por un total de 319 millones de dólares estadounidenses, (aproximadamente 247 millones de euros) en ambos casos con un interés compuesto del 6,9% anual; además, demandan las cantidades que resulten de los daños generados a partir del primero de julio de 2004; y, finalmente, 102 millones de dólares estadounidenses (aproximadamente 79 millones de euros) para Elesur S.A. (hoy Chilectra S.A.), por el menor precio recibido en la venta de sus acciones. El 15 de junio de 2005 las autoridades argentinas y Empresa Distribuidora Sur, S.A. firmaron los documentos que constituyen el Acta Acuerdo. En el Acta Acuerdo se establecen los términos y condiciones modificatorias y complementarias del Contrato de Concesión previendo modificaciones a la tarifa, primero durante un período transitorio y luego mediante una Revisión Tarifaria Integral en la que se fijarán las condiciones para un período tarifario ordinario de cinco años. Tras diversas solicitudes, el arbitraje se encuentra suspendido desde marzo de 2006 en cumplimiento de exigencias del Acta Acuerdo.

- En 2005 la Administración Tributaria brasileña notificó a Ampla Energia e Serviços, S.A. una liquidación tributaria que ha sido recurrida. La Administración entiende que el régimen tributario especial, que exonera de tributación en Brasil a los intereses percibidos por los subscriptores de una emisión de «Fixed Rate Notes» realizada por Ampla Energia e Serviços, S.A. en 1998, no es aplicable. El 6 de diciembre de 2007 Ampla Energia e Serviços, S.A. obtuvo éxito en la segunda instancia administrativa, pero la Hacienda Pública brasileña presentó recurso especial al Consejo Superior de Recursos Fiscales y el 6 de noviembre de 2012 falló en contra de Ampla Energia e Serviços, S.A. La decisión fue notificada a Ampla Energia e Serviços, S.A. el 21 de diciembre de 2012 y el 28 de diciembre 2012 Ampla Energia e Serviços, S.A. procedió a presentar un recurso de aclaración al mismo órgano con el objetivo de que se aclare en una resolución final los puntos contradictorios del fallo y que se incorporen al mismo los argumentos de defensa relevantes que fueron omitidos. En caso de confirmarse la resolución de la Cámara Superior de Recursos Fiscales, Ampla Energia e Serviços, S.A. recurrirá ante los Tribunales de Justicia. La cantidad en discusión asciende a 303 millones de euros.
- Los Estados de Río de Janeiro y de Ceará han incoado varias actas, por los años de 1996 a 1999 y 2007 a 2011 a Ampla Energia e Serviços, S.A. y por los años de 2003, 2004 y 2006 a Companhia Energética do Ceará, S.A., al

entender que se había deducido incorrectamente ICMS soportado en la adquisición de activos fijos. En concreto, los Estados entienden que determinados activos fijos de Ampla Energia e Serviços, S.A. y Companhia Energética do Ceará, S.A. no se destinaron a la actividad de producción o distribución de energía eléctrica y además, en el caso de Ampla Energia e Serviços, S.A., también se discute un tema de prueba sobre la documentación justificativa necesaria. En su defensa Ampla Energia e Serviços, S.A. y Companhia Energética do Ceará, S.A. argumentan que los créditos fueron tomados correctamente pues los activos se prestan a la actividad de distribución de energía y, por otra parte, Ampla Energia e Serviços, S.A. trata de probar que las facturas de adquisición son correctas. Los litigios se encuentran en diversas instancias administrativas y judiciales. La cuantía en discusión asciende a 44 millones de euros.

- Con fecha 4 de septiembre de 2012, Empresa Nacional de Electricidad, S.A., fue notificada de una demanda arbitral interpuesta por Southern Cross Latin American Private Equity Fund III (en adelante, «Southern Cross»), por un supuesto incumplimiento al Acuerdo de Accionistas de las sociedades que integran el Grupo GasAtacama celebrado con fecha 1 de agosto de 2007, específicamente, al Artículo VI, del citado acuerdo, relativo a la «Disposición de Derechos en el Negocio», debido a la supuesta obstaculización en la disposición de los derechos de Southern Cross en el negocio. Empresa Nacional de Electricidad, S.A. presentó la contestación de la demanda con fecha 11 de octubre de 2012 y dedujo, con esa misma fecha, demanda reconvenzional en contra de Southern Cross, por la infracción del Artículo VI, Sección 6.4 del referido Acuerdo. Southern Cross presentó su escrito de réplica de la demanda principal el 8 de noviembre de 2012 y de contestación de la demanda reconvenzional con fecha 20 de noviembre de 2012. Empresa Nacional de Electricidad, S.A. presentó con fecha 30 de noviembre su escrito de réplica de la demanda principal y de réplica se demanda reconvenzional con fecha 11 de diciembre de 2012. Southern Cross por su parte presentó su escrito de réplica a la demanda reconvenzional, terminándose así el periodo de discusión. El arbitraje se encuentra en etapa de conciliación. La cuantía en discusión es de aproximadamente 8 millones de euros.
- El desarrollo de los trabajos de la Central de Bocamina II en Chile (350 MW) se han desarrollado con graves problemas con el contratista, el Consorcio formado por: (i) la empresa chilena Ingeniería y Construcción Tecnimont Chile y Compañía Limitada; (ii) la empresa italiana Tecnimont, S.p.A.; (iii) la empresa brasileña Tecnimont do Brasil Construção e Administração de Projetos Ltda.; (iv) la empresa eslovaca Slovenské Energetické Strojárne a.s. (SES); y (v) la empresa chi-

lena Ingeniería y Construcción SES Chile Limitada (en adelante, el «Consortio»), que determinaron la necesidad de la filial Empresa Nacional de Electricidad, S.A. de presentar una demanda arbitral contra dicho Consortio el pasado 17 de octubre de 2012 ante la Cámara Internacional de Arbitraje de París, así como de ejecutar las garantías bancarias prestadas por dicho Consortio por importe superior a 92 millones de dólares estadounidenses (equivalente a 70 millones de euros). Sin perjuicio de ello, y pese a no haberse completado los trabajos por el contratista de acuerdo con los términos contractuales previstos, el pasado 29 de octubre de 2012 Empresa Nacional de Electricidad, S.A. declaró al CDEC (Operador del Sistema) que la central entró en operación comercial. Durante el mes de noviembre, Empresa Nacional de Electricidad, S.A. tomó el control de las operaciones de la planta, debido a las diferencias judiciales y arbitrales existentes con el contratista y mencionadas anteriormente. Durante el mes de diciembre se ejecutaron algunas reparaciones que se consideraron necesarias para mejorar la confiabilidad de la planta. La gravedad de la situación y los reiterados incumplimientos, han determinado que, de acuerdo con los términos de contrato, mediante carta de fecha 4 de enero de 2013 se haya comunicado al Consortio la resolución definitiva del mismo. Con fecha 17 de enero 2013, el Consortio ha hecho público un comunicado en que anuncia su intención de reconvenir contra Empresa Nacional de Electricidad, S.A. en el procedimiento arbitral mencionado, reclamando dicho Consortio una suma por diversos conceptos, entre ellos, daños y perjuicios, superior a 1.300 millones de dólares estadounidenses (equivalente a 985 millones de euros). Esta cifra es, a todas luces improcedente y desproporcionada como habrá ocasión de acreditar en el procedimiento arbitral en curso.

El importe de los pagos realizados por la resolución de litigios en los ejercicios 2012 y 2011, ha ascendido a 58 y 44 millones de euros, respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad consideran que las provisiones registradas en el Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

18. Deuda Financiera

18.1. Deuda Financiera Corriente y no Corriente

El desglose de los epígrafes de Deuda Financiera Corriente y Deuda Financiera no Corriente a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros			
	31 de diciembre de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Obligaciones y otros Valores Negociables	533	5.233	275	7.326
Deudas con Entidades de Crédito	177	2.599	419	3.923
Participaciones Preferentes	—	181	—	180
Otras Deudas Financieras (*)	261	1.441	203	979
Total Deuda Financiera sin Derivados	971	9.454	897	12.408
Derivados	3	432	173	383
TOTAL	974	9.886	1.070	12.791

(*) Incluye arrendamientos financieros por importe de 468 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 (452 millones de euros no corrientes y 16 millones de euros corrientes) y 472 millones a 31 de diciembre de 2011 (452 millones de euros no corrientes y 20 millones de euros corrientes).

El desglose de los epígrafes de deuda financiera sin derivados por vencimientos es el siguiente:

	Millones de Euros							
	Valor Contable 31 de diciembre de 2012	Corriente	No Corriente	Vencimientos				
				2014	2015	2016	2017	Siguientes
Obligaciones y otros Valores Negociables								
Tipo Fijo	2.433	376	2.057	454	239	346	15	1.003
Tipo Variable	3.333	157	3.176	32	180	1.467	409	1.088
Total	5.766	533	5.233	486	419	1.813	424	2.091
Deudas con Entidades de Crédito								
Tipo Fijo	181	70	111	12	11	11	23	54
Tipo Variable	2.595	107	2.488	355	213	403	1.159	358
Total	2.776	177	2.599	367	224	414	1.182	412
Participaciones Preferentes (*)								
Tipo Fijo	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo Variable	181	—	181	181	—	—	—	—
Total	181	—	181	181	—	—	—	—
Otras Deudas Financieras								
Tipo Fijo	659	137	522	53	33	31	31	374
Tipo Variable	1.043	124	919	61	34	784	32	8
Total	1.702	261	1.441	114	67	815	63	382
TOTAL	10.425	971	9.454	1.148	710	3.042	1.669	2.885

(*) Supuesto el ejercicio de la opción para el emisor de amortización anticipada en el décimo año, teniendo en consideración el vencimiento del disponible de las pólizas de crédito (véanse Notas 3ñ y 39).

	Millones de Euros							
	Valor Contable 31 de diciembre de 2011	Corriente	No Corriente	Vencimientos				
				2013	2014	2015	2016	Siguientes
Obligaciones y otros Valores Negociables								
Tipo Fijo	3.131	58	3.073	1.094	455	245	353	926
Tipo Variable	4.470	217	4.253	88	268	177	2.508	1.212
Total	7.601	275	7.326	1.182	723	422	2.861	2.138
Deudas con Entidades de Crédito								
Tipo Fijo	245	92	153	33	12	11	10	87
Tipo Variable	4.097	327	3.770	286	359	196	2.560	369
Total	4.342	419	3.923	319	371	207	2.570	456
Participaciones Preferentes (*)								
Tipo Fijo	—	—	—	—	—	—	—	—
Tipo Variable	180	—	180	180	—	—	—	—
Total	180	—	180	180	—	—	—	—
Otras Deudas Financieras								
Tipo Fijo	681	85	596	67	68	15	72	374
Tipo Variable	501	118	383	123	56	65	98	41
Total	1.182	203	979	190	124	80	170	415
TOTAL	13.305	897	12.408	1.871	1.218	709	5.601	3.009

(*) Supuesto el ejercicio de la opción para el emisor de amortización anticipada en el décimo año.

El desglose de la deuda financiera de ENDESA, por monedas es el siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Euro	4.879	7.010
Dólar Estadounidense	2.102	2.722
Peso Colombiano	1.608	1.298
Peso chileno	892	678
Real Brasileño	852	1.102
Nuevo Sol Peruano	351	355
Otras	176	696
TOTAL	10.860	13.861

El desglose de esta deuda, clasificada por monedas, considerando el efecto que tienen los derivados sobre dicha clasificación, es el siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Euro	5.204	7.994
Dólar Estadounidense	1.802	1.923
Peso Colombiano	1.608	1.298
Peso chileno	901	991
Real Brasileño	860	1.124
Nuevo Sol Peruano	336	343
Otras	149	188
TOTAL	10.860	13.861

El valor nominal de la deuda financiera corriente y no corriente, sin derivados, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es igual a 10.410 y 13.297 millones de euros, respectivamente.

El movimiento del valor nominal de la deuda financiera no corriente, sin derivados, en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros						
	Valor Nominal a 31 de diciembre de 2011	Pagos y Amortizaciones	Cambios en el Perímetro	Nueva Financiación	Trasposos	Diferencias de Conversión y de Tipo de Cambio	Valor Nominal a 31 de diciembre de 2012
Obligaciones y otros Valores Negociables	7.318	(2)	—	428	(2.596)	81	5.229
Deudas con Entidades de Crédito	3.922	(826)	—	1.851	(2.331)	(19)	2.597
Participaciones Preferentes	181	—	—	—	—	—	181
Otras Deudas Financieras	979	(7)	—	518	(35)	(23)	1.432
TOTAL	12.400	(835)	—	2.797	(4.962)	39	9.439

	Millones de Euros						
	Valor Nominal a 31 de diciembre de 2010	Pagos y Amortizaciones	Cambios en el Perímetro	Nueva Financiación	Trasposos	Diferencias de Conversión y de Tipo de Cambio	Valor Nominal a 31 de diciembre de 2011
Obligaciones y otros Valores Negociables	8.146	(17)	—	606	(1.434)	17	7.318
Deudas con Entidades de Crédito	5.078	(1.322)	—	421	(251)	(4)	3.922
Participaciones Preferentes	1.500	(1.319)	—	—	—	—	181
Otras Deudas Financieras	884	—	38	227	(146)	(24)	979
TOTAL	15.608	(2.658)	38	1.254	(1.831)	(11)	12.400

El tipo de interés medio de la deuda financiera durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido del 5,7% y del 6,0%, respectivamente.

18.2. Participaciones preferentes

ENDESA Capital Finance, L.L.C. llevó a cabo en marzo de 2003 una emisión de participaciones preferentes por importe de 1.500 millones de euros con las siguientes características:

- **Dividendo:** Variable a un tipo de Euribor a tres meses con un mínimo del 4% T.A.E. y un máximo del 7% T.A.E. durante los diez primeros años y Euribor más 3,75% a partir del décimo año. El dividendo será pagadero trimestralmente.
- **Plazo:** Perpetuas, con opción para el emisor de amortización anticipada en el décimo año a su valor nominal.
- **Garantía:** Subordinada de ENDESA, S.A.
- **Retribución:** El pago de dividendos será preferente y no acumulativo, está condicionado a la obtención de beneficios consolidados o al pago de dividendos de las acciones ordinarias de ENDESA, S.A.

Durante el ejercicio 2011 se realizó una amortización anticipada parcial de esta emisión de Participaciones Preferentes por importe de 1.319 millones de euros, por lo que el saldo nominal vivo a 31 de diciembre de 2012 asciende a 181 millones de euros (véase Nota 39).

18.3. Clasificación de instrumentos financieros de pasivo no corrientes y corrientes por naturaleza y categoría

La clasificación de los instrumentos financieros de pasivo no corrientes y corrientes del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto, excluyendo los registrados en las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, por naturaleza y categoría a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros				
	31 de diciembre de 2012				
	Pasivos Financieros Mantenidos para Negociar	Otros Pasivos Financieros a VR con Cambios en PyG (1)	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados de Cobertura	TOTAL
Deudas con Entidades de Crédito	—	37	2.562	—	2.599
Obligaciones y otros Valores Negociables	—	368	4.865	—	5.233
Derivados	—	—	—	432	432
Otros Pasivos Financieros	—	—	1.622	—	1.622
Deudas no Corrientes	—	405	9.049	432	9.886
Deudas con Entidades de Crédito	—	6	171	—	177
Obligaciones y otros Valores Negociables	—	—	533	—	533
Derivados	3	—	—	—	3
Otros Pasivos Financieros	—	—	261	—	261
Deudas Corrientes	3	6	965	—	974
TOTAL	3	411	10.014	432	10.860
VALOR RAZONABLE	3	411	10.735	432	11.581

(1) Corresponde en su totalidad a pasivos financieros que, desde el inicio de la operación, son subyacente de una cobertura de valor razonable.

	Millones de Euros				
	31 de diciembre de 2011				
	Pasivos Financieros Mantenidos para Negociar	Otros Pasivos Financieros a VR con Cambios en PyG (2)	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados de Cobertura	TOTAL
Deudas con Entidades de Crédito	—	43	3.880	—	3.923
Obligaciones y otros Valores Negociables	—	555	6.951	—	7.506
Derivados	—	—	—	383	383
Otros Pasivos Financieros	—	—	979	—	979
Deudas no Corrientes	—	598	11.810	383	12.791
Deudas con Entidades de Crédito	—	6	413	—	419
Obligaciones y otros Valores Negociables	—	—	275	—	275
Derivados	—	—	—	173	173
Otros Pasivos Financieros	—	6	197	—	203
Deudas Corrientes	—	12	885	173	1.070
TOTAL	—	610	12.695	556	13.861
VALOR RAZONABLE	—	610	13.672	556	14.838

(2) Corresponde en su totalidad a pasivos financieros que, desde el inicio de la operación, son subyacente de una cobertura de valor razonable.

18.4. Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros

El importe de las pérdidas netas por categorías de pasivos financieros, indicados en el cuadro anterior, es como sigue:

	Millones de Euros				
	2012				
	Pasivos Financieros Mantenidos para Negociar	Otros Pasivos Financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados de Cobertura	TOTAL
(Pérdidas) / Ganancias en el Estado del Resultado	(33)	(3)	(679)	(78)	(793)
(Pérdidas) / Ganancias en Otro Resultado Global	—	—	—	—	—
TOTAL	(33)	(3)	(679)	(78)	(793)

	Millones de Euros				
	2011				
	Pasivos Financieros Mantenidos para Negociar	Otros Pasivos Financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados de Cobertura	TOTAL
(Pérdidas) / Ganancias en el Estado del Resultado	(16)	(23)	(782)	(144)	(965)
(Pérdidas) / Ganancias en Otro Resultado Global	—	—	—	(31)	(31)
TOTAL	(16)	(23)	(782)	(175)	(996)

18.5. Otros aspectos

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 las sociedades de ENDESA tenían concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 6.225 y 8.905 millones de euros respectivamente. Estas líneas garantizan la refinanciación de la deuda a corto plazo que se presenta en el epígrafe de «Deuda Financiera no Corriente» del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto (véase Nota 3ª). El importe de estas líneas, junto con el activo corriente, cubre suficientemente las obligaciones de pago de ENDESA a corto plazo.

Durante el ejercicio 2012 las principales operaciones formalizadas han sido las siguientes:

- Formalización de líneas de crédito y préstamos a largo plazo por importe de 785 millones de euros.
- En Colombia, Emgesa, S.A. E.S.P. suscribió contratos de crédito con entidades financieras locales por un importe total de 305.000 millones de pesos colombianos (equivalente a 130 millones de euros) a un plazo de diez años. Adicionalmente, Emgesa, S.A. E.S.P. emitió un bono local en pesos colombianos por un importe total de 500.000 millones de pesos colombianos (equivalente a 213 millones de euros) a diez y quince años para cubrir las necesidades financieras del proyecto de inversión «El Quimbo».

- En Brasil, Ampla Energia e Serviços, S.A. emitió bonos locales («debentures») en reales brasileños por un importe total de 400 millones de reales brasileños (equivalente a 155 millones de euros) a plazos entre cinco y siete años.

Durante el ejercicio 2011 las principales operaciones formalizadas fueron las siguientes:

- Formalización y renegociación de líneas de crédito bilaterales comprometidas a largo plazo por importe de 3.242 millones de euros con vencimientos en 2016.
- Amortización anticipada de distintas operaciones de financiación bancaria por importe de 700 millones de euros.
- Amortización anticipada parcial de la Emisión de Participaciones Preferentes emitidas en el año 2003 por ENDESA Capital Finance, L.L.C. amortizándose 1.319 millones de euros de los 1.500 millones de euros emitidos originalmente.
- Cancelación anticipada de la línea de crédito sindicada de 1.410 millones de euros, cuyo vencimiento inicialmente previsto era enero de 2012.
- Formalización de una línea de crédito de límite 3.500 millones de euros con ENEL Finance International N.V.
- Formalización de un préstamo a largo plazo por importe de 150 millones de euros con el Banco Europeo de Inversiones, el cual se encontraba pendiente de desembolso a 31 de diciembre de 2011.
- En Brasil, Ampla Energia e Serviços, S.A. y Companhia Energética do Ceará, S.A. emitieron bonos a largo plazo en el mercado local por un importe total equivalente a 405 millones de dólares estadounidenses. Asimismo, Ampla Energia e Serviços, S.A. formalizaron un acuerdo de financiación, a largo plazo, con el Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (en adelante, «BNDES») por importe equivalente a 140 millones de dólares estadounidenses (equivalente a 106 millones de euros).
- En Colombia, Emgesa, S.A. E.S.P. emitió un bono internacional a largo plazo, en pesos colombianos, para cubrir las necesidades financieras del proyecto de inversión «El Quimbo» por un importe total equivalente a 405 millones de dólares estadounidenses (equivalente a 307 millones de euros).

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el valor razonable de la deuda financiera bruta de ENDESA asciende a 11.581 y 14.838 millones de euros, respectivamente.

El importe estimado de los intereses de la deuda financiera viva a 31 de diciembre de 2012, considerando que se mantuvieran durante toda la vida de cada una de las operaciones los tipos de interés vigentes en esa fecha, es el siguiente:

Instrumento	Millones de Euros						
	Total Intereses	2013	2014	2015	2016	2017	Siguientes
Obligaciones y otros Valores Negociables	3.031	350	279	246	215	163	1.778
Deudas con Entidades de Crédito	553	88	70	66	63	53	213
Participaciones Preferentes (*)	2	2	—	—	—	—	—
Otra Deuda Financiera	205	58	39	29	20	16	43
TOTAL	3.791	498	388	341	298	232	2.034

(*) Supuesto el ejercicio de la opción para el emisor de amortización anticipada en el décimo año.

El importe estimado de los intereses de la deuda financiera viva a 31 de diciembre de 2011, considerando que se mantuvieran durante toda la vida de cada una de las operaciones los tipos de interés vigentes en esa fecha, es el siguiente:

Instrumento	Millones de Euros						
	Total Intereses	2012	2013	2014	2015	2016	Siguientes
Obligaciones y otros Valores Negociables	3.584	444	349	276	222	214	2.079
Deudas con Entidades de Crédito	467	108	62	41	31	26	199
Participaciones Preferentes (*)	9	7	2	—	—	—	—
Otra Deuda Financiera	202	50	38	28	21	17	48
TOTAL	4.262	609	451	345	274	257	2.326

(*) Supuesto el ejercicio de la opción para el emisor de amortización anticipada en el décimo año.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen emisiones convertibles en acciones de la Sociedad, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, ante alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

La deuda financiera de determinadas sociedades de ENDESA contiene las estipulaciones financieras («covenants») habituales en contratos de esta naturaleza.

ENDESA, S.A., International ENDESA B.V. y ENDESA Capital, S.A.U., que centralizan la mayor parte de la financiación de la actividad de ENDESA en España no tienen en sus contratos de financiación estipulaciones con ratios financieros que pudieran dar lugar a un incumplimiento que provocase un vencimiento anticipado de éstos.

Por otra parte, los compromisos tanto de la financiación bancaria formalizada por ENDESA, S.A. como de las emisiones de bonos realizadas por ENDESA Capital, S.A.U. e International ENDESA B.V. bajo sus programas de Global Medium Term Notes presentan las siguientes cláusulas:

- Cláusulas de incumplimiento cruzado («cross-default») bajo las que la deuda deberá ser prepagada en el caso de incumplimiento en los pagos (por encima de cierto importe) sobre ciertas obligaciones de ENDESA, S.A. (ya sea como prestatario o como garante) o de los emisores.
- Cláusulas de limitación al otorgamiento de garantías («negative pledge») donde ni los emisores ni ENDESA, S.A. pueden emitir hipotecas, gravámenes u otras cargas sobre sus activos para asegurar cierto tipo de obligaciones, a menos que garantías similares sean emitidas sobre los bonos en cuestión.
- Cláusula de «Pari Passu», bajo las que las deudas y garantías están al menos al mismo nivel de prelación que otras deudas no garantizadas ni subordinadas presentes y futuras emitidas por ENDESA, S.A. como garante o por los emisores.

La deuda emitida por ENDESA, S.A., International ENDESA B.V. y ENDESA Capital, S.A.U. no contiene ningún tipo de cláusulas de incumplimiento cruzado («cross default») en relación con la deuda de Enersis, S.A. y sociedades dependientes.

Una parte menor del endeudamiento financiero de Enersis, S.A. y Empresa Nacional de Electricidad, S.A. contiene cláusulas de incumplimiento cruzado («cross default») en relación con algunas de sus sociedades filiales chilenas, de forma que si una de ellas incurriera, en determinadas circunstancias, en incumplimiento de sus obligaciones de pago u otros compromisos por importes que de forma individual asciendan a 30 ó 50 millones de dólares estadounidenses (dependiendo de la operación), dicha situación podría desencadenar el vencimiento anticipado de una parte del endeudamiento de Enersis, S.A. y Empresa Nacional de Electricidad, S.A.

Con respecto a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, a 31 de diciembre de 2012 ENDESA, S.A. tiene contratadas operaciones financieras por importe de 236 millones de euros que podrían requerir de garantías adicionales o de su renegociación en supuestos de reducción de la calificación crediticia por debajo de determinados niveles. A 31 de diciembre de 2011 dicho importe ascendía a 300 millones de euros.

ENDESA y sus filiales tienen préstamos u otros acuerdos financieros con entidades financieras por un importe equivalente a 479 millones de euros que podrían ser susceptibles de amortización anticipada si se produce un cambio de control en ENDESA. Asimismo, contratos de derivados con un valor de mercado bruto de 5 millones de euros (45 millones de euros de notional) podrían ser objeto de amortización anticipada como consecuencia del cambio de control.

Los contratos de endeudamiento con terceros de algunas filiales de ENDESA Generación, S.A.U. y de algunas filiales latinoamericanas, incluyen cláusulas estándar en la financiación de proyectos utilizados internacionalmente en este tipo de contratos. Asimismo, incluyen la obligatoriedad de pignorar en beneficio de los acreedores la totalidad de activos de los proyectos. El saldo vivo de la deuda con terceros que incluye este tipo de cláusulas asciende a 530 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 (586 millones de euros a 31 de diciembre de 2011) (véanse Notas 5.1 y 36.1).

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que la existencia de estas cláusulas no modificará la clasificación de la deuda entre corriente y no corriente que recoge el Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto.

Tal y como se señala en la Nota 4.2, la regulación del sector eléctrico en Argentina está provocando un desfase entre los ingresos y costes, tanto de la actividad de generación como de distribución de electricidad, que está teniendo un impacto negativo en el equilibrio financiero de las empresas.

Por este motivo, a 31 de diciembre de 2012 algunas de las empresas de ENDESA en Argentina habían retrasado el cumplimiento de la obligación de pago al vencimiento de determinadas deudas. Estos retrasos no supondrían la aceleración del vencimiento de otras deudas financieras de ENDESA fuera de Argentina.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 ni ENDESA, S.A. ni ninguna otra de sus filiales significativas se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

19. Política de Gestión de Riesgos

ENDESA está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Entre los principios básicos definidos por ENDESA en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos destacan los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo de ENDESA.
- El Comité de Auditoría y Cumplimiento es un órgano perteneciente al Consejo de Administración de ENDESA, S.A. que, en el ámbito de Cumplimiento y Auditoría Interna, tiene encomendada la función de impulsar y supervisar el Gobierno de los Riesgos.
- El Comité de Riesgos de ENDESA es el órgano encargado de definir, aprobar y actualizar los principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo.
- El Gobierno de Riesgos, se organiza operativamente a través de la existencia de las funciones de Control de Riesgos y de Gestión de Riesgos, siendo ambas funciones independientes.
- Cada negocio y área corporativa define:
 - (i) Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 - (ii) Criterios sobre contrapartes.
 - (iii) Operadores autorizados.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios se ratifican por el Comité de Riesgos de ENDESA.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.

- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de ENDESA.

19.1. Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en el Estado del Resultado Consolidado.

Dependiendo de las estimaciones de ENDESA y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

La estructura de riesgo financiero diferenciando entre riesgo referenciado a tipo de interés fijo y protegido, y riesgo referenciado a tipo de interés variable, una vez considerados los derivados contratados, es la siguiente:

	Millones de Euros	
	Posición Neta	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Tipo de Interés Fijo	4.767	7.254
Tipo de Interés Protegido (*)	—	180
Tipo de Interés Variable	4.011	3.568
TOTAL	8.778	11.002

(*) Operaciones con tipo de interés variable con un límite al alza del tipo de interés.

Los tipos de interés de referencia de la deuda contratada por las sociedades de ENDESA son, fundamentalmente, el Euribor y el Libor del dólar estadounidense. En el caso de las monedas latinoamericanas, la deuda contratada normalmente está referenciada a los índices locales habituales en la práctica bancaria.

El desglose del valor nominal y del valor razonable de los derivados de tipo de interés a 31 de diciembre de 2012 y 2011, por designación, es el siguiente:

DERIVADOS TIPO DE INTERÉS	Millones de Euros											
	Nocional		Valor Razonable		Nocional Activos Financieros		Activo Valor Razonable		Nocional Pasivos Financieros		Pasivo Valor Razonable	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Derivados Cobertura Flujos Caja												
Swaps Tipo Interés	533	3.689	(67)	(85)	25	224	5	6	508	3.465	(72)	(91)
Opciones Tipo Interés	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Derivados Cobertura Valor Razonable												
Swaps Tipo Interés	83	83	17	14	83	83	17	14	—	—	—	—
Opciones Tipo Interés	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Derivados Trading												
Swaps Tipo Interés	955	146	1	6	45	75	4	6	910	71	(3)	—
Opciones Tipo Interés	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Swaps Tipo Interés	1.571	3.918	(49)	(65)	153	382	26	26	1.418	3.536	(75)	(91)
Total Opciones Tipo Interés	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Swaptions	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL DERIVADOS TIPO DE INTERES	1.571	3.918	(49)	(65)	153	382	26	26	1.418	3.536	(75)	(91)

El detalle de los flujos de efectivo esperados para los próximos ejercicios en relación con estos derivados es el siguiente:

Valor Actual (Neto de Interés Acumulado)	Millones de Euros						
	Estratificación Flujos Caja Esperados						
	31 de diciembre de 2012	2013	2014	2015	2016	2017	Siguientes
Derivados de Cobertura de Flujos Caja							
Valor Razonable Positivo	5	—	5	—	—	—	—
Valor Razonable Negativo	(72)	(8)	(11)	(9)	(8)	(7)	(42)
Derivados de Cobertura de Valor Razonable							
Valor Razonable Positivo	17	3	3	3	3	1	5
Valor Razonable Negativo	—	—	—	—	—	—	—
Derivados de Tipo de Interés Trading							
Valor Razonable Positivo	4	3	2	1	—	—	—
Valor Razonable Negativo	(3)	(17)	—	—	—	—	—

Valor Actual (Neto de Interés Acumulado)	Millones de Euros						
	Estratificación Flujos Caja Esperados						
	31 de diciembre de 2011	2012	2013	2014	2015	2016	Siguientes
Derivados de Cobertura de Flujos Caja							
Valor Razonable Positivo	6	(6)	(8)	5	—	—	—
Valor Razonable Negativo	(91)	(54)	(16)	(9)	(7)	(5)	(37)
Derivados de Cobertura de Valor Razonable							
Valor Razonable Positivo	14	2	2	1	1	1	3
Valor Razonable Negativo	—	—	—	—	—	—	—
Derivados de Tipo de Interés Trading							
Valor Razonable Positivo	6	3	2	1	—	—	—
Valor Razonable Negativo	—	(1)	—	—	—	—	—

Teniendo en cuenta las coberturas de flujos de caja que se consideran eficaces, el 43% del nocional de la deuda estaba protegida al riesgo de tipo de interés a 31 de diciembre de 2012 (57% a 31 de diciembre de 2011). Considerando también las coberturas de valor razonable, este porcentaje fue del 40% a 31 de diciembre de 2012 (53% a 31 de diciembre de 2011).

19.2. Riesgo de tipo de cambio.

Los riesgos de tipos de cambio se corresponden, fundamentalmente, con las siguientes transacciones:

- Deuda denominada en moneda extranjera contratada por sociedades de ENDESA.
- Pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de materias energéticas.
- Ingresos en sociedades de ENDESA en Latinoamérica referenciados a la evolución del dólar estadounidense.

Adicionalmente, los activos netos provenientes de las inversiones netas realizadas en sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro están sujetos al riesgo de fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los Estados Financieros de dichas sociedades en el proceso de consolidación.

Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, ENDESA ha contratado permutas financieras de divisa, seguros de cambio y opciones de divisa, entre otros. Adicionalmente, ENDESA también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

El desglose del valor nocional y del valor razonable de los derivados de tipo de cambio a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

DERIVADOS TIPO DE CAMBIO	Millones de Euros											
	Nocional		Valor Razonable		Nocional Activos Financieros		Activo Valor Razonable		Nocional Pasivos Financieros		Pasivo Valor Razonable	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Derivados Cobertura Flujos Caja												
Futuros	512	861	—	53	324	846	4	53	188	15	(4)	—
Opciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Permutas Cruzadas Tipo de Interés/Divisas	823	1.527	(308)	(438)	368	313	47	15	455	1.214	(355)	(453)
Derivados Cobertura Valor Razonable												
Futuros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Opciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Permutas Cruzadas Tipo de Interés/Divisas	261	457	18	18	254	262	23	30	7	195	(5)	(12)
Derivados Trading												
Futuros	102	1.410	—	4	27	715	2	51	75	695	(2)	(47)
Opciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Permutas Cruzadas Tipo de Interés/Divisas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Futuro	614	2.271	—	57	351	1.561	6	104	263	710	(6)	(47)
Total Opciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Permutas Cruzadas	1.084	1.984	(290)	(420)	622	575	70	45	462	1.409	(360)	(465)
TOTAL DERIVADOS TIPO DE CAMBIO	1.698	4.255	(290)	(363)	973	2.136	76	149	725	2.119	(366)	(512)

El detalle de los flujos de efectivo esperados para los próximos ejercicios en relación con estos derivados es el siguiente:

Valor Actual (Neto de Interés Acumulado)	Millones de euros						
	Estratificación Flujos Caja Esperados						
	31 de diciembre de 2012	2013	2014	2015	2016	2017	Siguientes
Derivados de Tipo de Cambio-Cobertura de Flujos Caja							
Valor Razonable Positivo	51	2	47	—	—	—	—
Valor Razonable Negativo	(359)	(19)	(194)	(7)	(135)	—	—
Derivados de Tipo de Cambio-Cobertura de Valor Razonable							
Valor Razonable Positivo	23	11	5	12	(3)	2	(2)
Valor Razonable Negativo	(5)	—	1	1	1	1	1
Derivados de Tipo de Cambio Trading							
Valor Razonable Positivo	2	2	—	—	—	—	—
Valor Razonable Negativo	(2)	(2)	—	—	—	—	—

Valor Actual (Neto de Interés Acumulado)	Millones de euros						
	Estratificación Flujos Caja Esperados						
	31 de diciembre de 2011	2012	2013	2014	2015	2016	Siguientes
Derivados de Tipo de Cambio-Cobertura de Flujos Caja							
Valor Razonable Positivo	68	50	(2)	20	—	—	—
Valor Razonable Negativo	(453)	(170)	(14)	(151)	(5)	(114)	—
Derivados de Tipo de Cambio-Cobertura de Valor Razonable							
Valor Razonable Positivo	30	8	7	(1)	13	(7)	(4)
Valor Razonable Negativo	(12)	(9)	1	1	1	1	1
Derivados de Tipo de Cambio Trading							
Valor Razonable Positivo	51	48	3	—	—	—	—
Valor Razonable Negativo	(47)	(46)	(1)	—	—	—	—

Teniendo en cuenta las coberturas de tipo de cambio y las posiciones de deuda denominadas en las mismas monedas en las que se reciben los flujos económicos de los negocios en los países en los que operan las sociedades de ENDESA, el 97% del no-cional de la deuda estaba protegido al riesgo de tipo de cambio a 31 de diciembre de 2012 (97% a 31 de diciembre de 2011).

19.3. Riesgo de precio de «commodities»

ENDESA se encuentra expuesto al riesgo de la variación del precio de «commodities», incluidos los derechos de emisión de CO₂ y los CERS, fundamentalmente a través de:

- Compras de materias energéticas en el proceso de generación de energía eléctrica.
- Las operaciones de compra-venta de energía que se realizan en mercados nacionales e internacionales.

La exposición a las fluctuaciones de los precios de las «commodities» se controla mediante el seguimiento de límites de riesgo que reflejan la predisposición al riesgo definida por el Comité de Riesgos. Estos límites están basados en los resultados esperados en base a un intervalo de confianza del 95%.

Adicionalmente, se realizan análisis particulares, desde la perspectiva de riesgos, del impacto de determinadas operaciones consideradas como relevantes en el perfil de riesgos de ENDESA y en el cumplimiento de los límites fijados.

Este riesgo se gestiona en el largo plazo mediante la diversificación de contratos, la gestión de la cartera de aprovisionamientos mediante la referencia a índices que representan una evolución similar o comparable a la de los precios finales de electricidad (generación) o de venta (comercialización), y a través de cláusulas contractuales de renegociación periódica que tienen como objetivo mantener el equilibrio económico de los aprovisionamientos.

En el corto y medio plazo las fluctuaciones de los precios de aprovisionamiento se gestionan mediante operaciones de cobertura específicas, generalmente por medio de derivados.

El detalle del valor no-cional y del valor razonable de los derivados de «commodities» a 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	Millones de Euros			
	31 de diciembre de 2012			
	Valor No-cional	Valor Razonable	Valor Razonable Activo	Valor Razonable Pasivo
Derivados de Cobertura de Flujos de Caja				
Permutas Financieras de Combustibles Líquidos y Gas	37	1	1	—
Derivados de Carbón	245	(32)	1	(33)
Permutas Financieras de Electricidad	333	(1)	2	(3)
Otros Derivados Físicos	—	—	—	—
Otros Derivados de Electricidad	—	—	—	—
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura				
Permutas Financieras de Combustibles Líquidos y Gas	1.156	4	27	(23)
Opciones de Combustibles Líquidos y Gas	—	—	—	—
Otros Derivados de Combustibles Líquidos y Gas	—	—	—	—
Permutas Financieras de Electricidad	1.676	(23)	41	(64)
Opciones de Electricidad	135	13	15	(2)
Otros Derivados de Electricidad	5	—	1	(1)
Permutas Financieras de Carbón	208	—	7	(7)
Opciones de Carbón	—	—	—	—
Otros Derivados de Carbón	225	(8)	6	(14)
Otros Derivados Físicos	40	(6)	4	(10)
TOTAL	4.060	(52)	105	(157)

	Millones de Euros			
	31 de diciembre de 2011			
	Valor No-cional	Valor Razonable	Valor Razonable Activo	Valor Razonable Pasivo
Derivados de Cobertura de Flujos de Caja				
Permutas Financieras de Combustibles Líquidos y Gas	188	—	5	(5)
Derivados de Carbón	291	(17)	1	(18)
Permutas Financieras de Electricidad	293	(9)	—	(9)
Otros Derivados Físicos	35	18	18	—
Otros Derivados de Electricidad	—	—	—	—
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura				
Permutas Financieras de Combustibles Líquidos y Gas	1.539	19	58	(39)
Opciones de Combustibles Líquidos y Gas	—	—	—	—
Otros Derivados de Combustibles Líquidos y Gas	—	—	—	—
Permutas Financieras de Electricidad	3.113	(102)	73	(175)
Opciones de Electricidad	36	73	74	(1)
Otros Derivados de Electricidad	147	1	11	(10)
Permutas Financieras de Carbón	631	(12)	21	(33)
Opciones de Carbón	—	—	—	—
Otros Derivados de Carbón	286	(2)	2	(4)
Otros Derivados Físicos	391	27	116	(89)
TOTAL	6.950	(4)	379	(383)

El detalle del valor razonable estratificado para los próximos ejercicios en relación con estos derivados es el siguiente:

Valor Razonable	Millones de Euros						
	Estratificación Valor Razonable						
	31 de diciembre de 2012	2013	2014	2015	2016	2017	Siguientes
Derivados de Cobertura de Flujos de Caja							
Derivados de Electricidad	(1)	(1)	—	—	—	—	—
Derivados de Carbón	(32)	(32)	—	—	—	—	—
Derivados de Combustibles Líquidos y Gas	1	1	—	—	—	—	—
Otros Derivados Físicos	—	—	—	—	—	—	—
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura							
Derivados de Electricidad	(10)	(11)	1	—	—	—	—
Derivados de Carbón	(8)	(8)	—	—	—	—	—
Derivados de Combustibles Líquidos y Gas	4	7	(3)	—	—	—	—
Otros Derivados Físicos	(6)	(6)	—	—	—	—	—

Valor Razonable	Millones de Euros						
	Estratificación Valor Razonable						
	31 de diciembre de 2011	2012	2013	2014	2015	2016	Siguientes
Derivados de Cobertura de Flujos de Caja							
Derivados de Electricidad	(9)	(9)	—	—	—	—	—
Derivados de Carbón	(17)	(17)	—	—	—	—	—
Derivados de Combustibles Líquidos y Gas	—	—	—	—	—	—	—
Otros Derivados Físicos	18	18	—	—	—	—	—
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura							
Derivados de Electricidad	(28)	(28)	—	—	—	—	—
Derivados de Carbón	(14)	(14)	—	—	—	—	—
Derivados de Combustibles Líquidos y Gas	19	17	2	—	—	—	—
Otros Derivados Físicos	27	31	(4)	—	—	—	—

El detalle del impacto sobre el valor de los derivados de «commodities» existentes a 31 de diciembre de 2012 y 2011 que produciría una variación del 10% en los precios de las materias primas es el siguiente:

Derivados de Cobertura de Flujos de Caja	Millones de Euros		
	31 de diciembre de 2012		
	-10%	Escenario Inicial	+10%
Derivados de Electricidad	(33)	(1)	31
Derivados de Carbón	(53)	(32)	(11)
Derivados de Combustibles Líquidos y Gas	(3)	1	5
Otros Derivados Físicos	—	—	—

Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	Millones de Euros		
	31 de diciembre de 2012		
	-10%	Escenario Inicial	+10%
Derivados de Electricidad	15	(10)	(64)
Derivados de Carbón	(41)	(8)	25
Derivados de Combustibles Líquidos y Gas	(11)	4	18
Otros Derivados Físicos	(5)	(6)	(6)

Derivados de Cobertura de Flujos de Caja	Millones de Euros		
	31 de diciembre de 2011		
	-10%	Escenario Inicial	+10%
Derivados de Electricidad	(37)	(9)	20
Derivados de Carbón	(45)	(17)	10
Derivados de Combustibles Líquidos y Gas	(19)	—	18
Otros Derivados Físicos	20	18	17

Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	Millones de Euros		
	31 de diciembre de 2011		
	-10%	Escenario Inicial	+10%
Derivados de Electricidad	5	(28)	(62)
Derivados de Carbón	(55)	(14)	28
Derivados de Combustibles Líquidos y Gas	(7)	19	46
Otros Derivados Físicos	27	27	27

19.4. Riesgo de liquidez

ENDESA mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias a largo plazo comprometidas tanto con entidades bancarias como con sociedades del Grupo ENEL e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que está en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Las necesidades previstas antes mencionadas incluyen vencimientos de deuda financiera neta, es decir, después de derivados financieros. Para mayor detalle respecto a las características y condiciones de la deuda financiera y derivados financieros, véanse Notas 18 y 20.

A 31 de diciembre de 2012 ENDESA tenía una liquidez de 8.211 millones de euros (1.693 millones de euros a 31 de diciembre de 2011), 1.986 millones de euros en efectivo y otros medios líquidos equivalentes (2.788 millones de euros a 31 de

diciembre de 2011) y 6.225 millones de euros en líneas de crédito disponibles de forma incondicional (8.905 millones de euros a 31 de diciembre de 2011).

19.5. Riesgo de crédito

Dada la coyuntura económica actual, ENDESA viene realizando un seguimiento muy pormenorizado del riesgo de crédito.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente muy limitado dado el corto plazo de cobro a los clientes que no acumulan individualmente importes muy significativos antes de que pueda producirse la suspensión del suministro por impago, de acuerdo con la regulación correspondiente.

La deuda vencida de la actividad comercial del negocio de España y Portugal asciende a 581 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 (541 millones de euros a 31 de diciembre de 2011). Esta cifra representa sólo 10,8 días de facturación equivalente (11,1 días de facturación a 31 de diciembre de 2011).

La deuda vencida de la actividad comercial del negocio de distribución de Latinoamérica asciende a 359 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 (355 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 utilizando el mismo tipo de cambio). Esta cifra representa sólo 16,8 días de facturación equivalente (17,6 días de facturación a 31 de diciembre de 2011).

Respecto del riesgo de crédito de los activos de carácter financiero, las políticas de riesgo que sigue ENDESA son las siguientes:

- ENDESA y sus filiales colocan sus excedentes de tesorería de conformidad con la política de gestión de riesgos de ENDESA, que requiere contrapartidas de primer nivel en los mercados en que se opera. Además, la mayor exposición con una contraparte por posiciones de tesorería representa sólo el 13% del total.
- La contratación de derivados de riesgo de tipo de interés y de tipo de cambio se realiza con entidades de elevada solvencia, de manera que más del 57% de la exposición en derivados de tipo de interés y de tipo de cambio, corresponde a operaciones con entidades cuyo rating es igual o superior a A-. Ninguna contraparte acumula más del 18% del riesgo de crédito por este tipo de derivados.
- El riesgo de crédito asociado a los instrumentos financieros contratados sobre «commodities» es asimismo limitado. Al cierre del 2012, y tomando como base los valores de mercado, la exposición en derivados de «commodities» resulta inferior a los 10 millones de euros, habiéndose reducido notablemente frente a la registrada a cierre del ejercicio 2011. La calificación crediticia de las contrapartes con las que se opera se monitoriza con los ratings de las agencias de calificación especializadas o con rating interno equivalente, calculado de acuerdo a mejores prácticas de mercado
- Teniendo en cuenta los derivados de tipo de interés y de tipo de cambio, y los derivados sobre «commodities», nin-

guna contraparte acumula más del 17% del riesgo total de crédito de los instrumentos financieros.

Con la actual coyuntura económica y financiera, ENDESA toma una serie de precauciones adicionales que incluyen, entre otras:

- Análisis del riesgo, evaluación y monitorización de la calidad crediticia de las contrapartes.
- Solicitud de garantías en los casos que así lo requieran.
- Petición de avales en contrataciones de nuevos clientes.
- Seguimiento exhaustivo de los saldos a cobrar de clientes.

19.6. Medición del riesgo

ENDESA elabora una medición del Valor en Riesgo de sus posiciones de deuda y de derivados con el objetivo de garantizar que el riesgo asumido por ENDESA permanezca consistente con la exposición al riesgo definida por la Dirección, acotando así la volatilidad del Estado del Resultado Consolidado.

La cartera de posiciones incluidas a efectos de los cálculos del presente Valor en Riesgo se compone de:

- Deuda y derivados financieros.
- Derivados energéticos.

El Valor en Riesgo calculado representa la posible pérdida de valor de la cartera de posiciones descrita anteriormente en el plazo de un día con un intervalo de confianza del 95%. Para ello se ha realizado el estudio de la volatilidad de las variables de riesgo que afectan al valor de la cartera de posiciones, incluyendo:

- Tipo de interés Euribor.
- Tipo de interés Libor del dólar estadounidense.
- Para el caso de deuda en monedas latinoamericanas, los índices locales habituales de la práctica bancaria.
- Los tipos de cambio de las distintas monedas implicadas en el cálculo.
- Los precios de «commodities» (electricidad, combustibles, CO₂).

El cálculo del Valor en Riesgo se basa en la generación de posibles escenarios futuros (a un día) de los valores de mercado (tanto spot como a plazo) de las variables de riesgo mediante metodologías de Monte-Carlo y «Bootstrapping». El número de escenarios generados asegura el cumplimiento de los criterios de convergencia de la simulación. Para la simulación de los escenarios de precios futuros se ha aplicado la matriz de volatilidades y correlaciones entre las distintas variables de riesgo calculada a partir del histórico de los retornos logarítmicos del precio.

Una vez generados los escenarios de precios se calcula el valor razonable de la cartera con cada uno de los escenarios, obteniendo una distribución de posibles valores a un día. El Valor en Riesgo a un día con un intervalo de confianza del 95% se calcula como el percentil del 5% de los posibles incrementos de valor razonable de la cartera en un día. Dicho formato coincide con el que se reporta el Valor en Riesgo de las carteras de trading energéticas.

Teniendo en cuenta las hipótesis descritas, el Valor en Riesgo de las posiciones anteriormente comentadas desglosado por negocio y por tipo de posición se muestra en la siguiente tabla:

	Millones de Euros					
	31 de diciembre de 2012			31 de diciembre de 2011		
	España y Portugal y Resto	Latam	Total	España y Portugal y Resto	Latam	Total
Posiciones Financieras:	13	57	66	8	66	71
Por Tipo de Interés	14	58	68	14	62	75
Por Tipo de Cambio	3	6	7	7	5	10
Derivados Energéticos	10	—	10	13	—	13
TOTAL	23	57	76	21	66	84

Las posiciones de Valor en Riesgo han evolucionado a lo largo de los años 2012 y 2011 en función del vencimiento/inicio de operaciones a lo largo del ejercicio.

20. Instrumentos financieros derivados

ENDESA, siguiendo la política de gestión de riesgos descrita, realiza contrataciones de derivados principalmente de tipo de interés, de tipo de cambio y de cobertura de operaciones físicas.

ENDESA no presenta de forma separada información sobre derivados implícitos, ya que las características y riesgos económicos inherentes a estos derivados están relacionados estrechamente con los contratos principales.

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

	Millones de Euros			
	31 de diciembre de 2012			
	Activo		Pasivo	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Derivados de Deuda	—	96	3	432
Cobertura de Tipo de Interés:	—	22	—	72
Cobertura de Flujos de Caja	—	5	—	72
Cobertura de Valor Razonable	—	17	—	—
Cobertura de Tipo de Cambio:	—	70	—	360
Cobertura de Flujos de Caja	—	47	—	355
Cobertura de Valor Razonable	—	23	—	5
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	—	4	3	—
Derivados por Operaciones Físicas	105	5	152	8
Cobertura de Tipo de Cambio:	3	—	2	—
Cobertura de Flujos de Caja	3	—	2	—
Cobertura de Precio:	4	—	36	—
Cobertura de Flujos de Caja	4	—	36	—
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	98	5	114	8
Otras Coberturas	1	—	2	1
TOTAL	106	101	157	441

	Millones de Euros			
	31 de diciembre de 2011			
	Activo		Pasivo	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Derivados de Deuda	—	71	173	383
Cobertura de Tipo de Interés:	—	20	14	77
Cobertura de Flujos de Caja	—	6	14	77
Cobertura de Valor Razonable	—	14	—	—
Cobertura de Tipo de Cambio:	—	45	159	306
Cobertura de Flujos de Caja	—	15	153	300
Cobertura de Valor Razonable	—	30	6	6
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	—	6	—	—
Derivados por Operaciones Físicas	453	28	399	29
Cobertura de Tipo de Cambio:	51	—	—	—
Cobertura de Flujos de Caja	51	—	—	—
Cobertura de Precio:	24	—	32	—
Cobertura de Flujos de Caja	24	—	32	—
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	378	28	367	29
Otras Coberturas	1	1	2	—
TOTAL	454	100	574	412

A continuación se presenta un desglose de los derivados contratados por ENDESA a 31 de diciembre de 2012 y 2011, su valor razonable y el desglose por vencimientos, de los valores nominales o contractuales:

Derivados	Millones de Euros							
	31 de diciembre de 2012							
	Valor Razonable	Valor Nominal						
2013		2014	2015	2016	2017	Siguientes	Total	
DERIVADOS FINANCIEROS	(339)	918	895	91	414	109	227	2.654
Cobertura de Tipo de Interés	(50)	8	181	12	123	109	182	615
Cobertura de Flujos de Caja	(67)	8	181	12	87	89	155	532
Permutas Financieras	(67)	8	181	12	87	89	155	532
Opciones	—	—	—	—	—	—	—	—
Cobertura de Valor Razonable	17	—	—	—	36	20	27	83
Permutas Financieras	17	—	—	—	36	20	27	83
Cobertura de Tipo de Cambio	(290)	—	714	34	291	—	45	1.084
Cobertura de Flujos de Caja	(308)	—	634	—	189	—	—	823
Permutas Financieras	(308)	—	634	—	189	—	—	823
Cobertura de Valor Razonable	18	—	80	34	102	—	45	261
Permutas Financieras	18	—	80	34	102	—	45	261
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	1	910	—	45	—	—	—	955
Permutas Financieras	1	910	—	45	—	—	—	955
DERIVADOS FÍSICOS	(50)	4.252	351	8	1	—	—	4.612
De Tipo de Cambio	2	552	—	—	—	—	—	552
De Cobertura:	1	479	—	—	—	—	—	479
Futuros	1	479	—	—	—	—	—	479
No Cobertura	1	73	—	—	—	—	—	73
Futuros	1	73	—	—	—	—	—	73
De Precio	(52)	3.700	351	8	1	—	—	4.060
De Cobertura	(32)	615	—	—	—	—	—	615
Permutas Financieras	(32)	615	—	—	—	—	—	615
Otros	—	—	—	—	—	—	—	—
No Cobertura de Combustibles	(10)	1.360	260	8	1	—	—	1.629
Permutas Financieras	4	1.106	249	8	1	—	—	1.364
Otros	(14)	254	11	—	—	—	—	265
No Cobertura de Electricidad	(10)	1.725	91	—	—	—	—	1.816
Permutas Financieras	(23)	1.613	63	—	—	—	—	1.676
Otros	13	112	28	—	—	—	—	140
OTRAS COBERTURAS	(2)	55	7	—	—	—	—	62
TOTAL	(391)	5.225	1.253	99	415	109	227	7.328

Derivados	Millones de Euros							
	31 de diciembre de 2011							
	Valor Razonable	Valor Nominal						
2012		2013	2014	2015	2016	Siguientes	Total	
DERIVADOS FINANCIEROS	(485)	3.105	928	1.011	124	468	266	5.902
Cobertura de Tipo de Interés								
Cobertura de Flujos de Caja	(85)	2.371	925	192	16	13	172	3.689
Permutas Financieras	(85)	2.371	925	192	16	13	172	3.689
Opciones	—	—	—	—	—	—	—	—
Cobertura de Valor Razonable	14	—	—	—	—	36	47	83
Permutas Financieras	14	—	—	—	—	36	47	83
Cobertura de Tipo de Cambio								
Cobertura de Flujos de Caja	(438)	477	—	735	—	315	—	1.527
Permutas Financieras	(438)	477	—	735	—	315	—	1.527
Futuros	—	—	—	—	—	—	—	—
Cobertura de Valor Razonable	18	186	3	84	33	104	47	457
Permutas Financieras	18	186	3	84	33	104	47	457
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura								
Permutas Financieras	6	71	—	—	75	—	—	146
DERIVADOS FISICOS	53	8.746	468	7	—	—	—	9.221
De Tipo de Cambio								
De Cobertura	53	832	24	5	—	—	—	861
Futuros	53	832	24	5	—	—	—	861
No Cobertura	4	1.368	42	—	—	—	—	1.410
Futuros	4	1.368	42	—	—	—	—	1.410
De Precio								
De Cobertura	(8)	807	—	—	—	—	—	807
Permutas Financieras	(26)	772	—	—	—	—	—	772
Otros	18	35	—	—	—	—	—	35
No Cobertura de Combustibles	32	2.562	283	2	—	—	—	2.847
Permutas Financieras	7	1.899	269	2	—	—	—	2.170
Otros	25	663	14	—	—	—	—	677
No Cobertura de Electricidad	(28)	3.177	119	—	—	—	—	3.296
Permutas Financieras	(102)	3.002	111	—	—	—	—	3.113
Otros	74	175	8	—	—	—	—	183
TOTAL	(432)	11.851	1.396	1.018	124	468	266	15.123

El importe nominal contractual de los contratos formalizados no supone el riesgo asumido por ENDESA, ya que este importe únicamente responde a la base sobre la que se realizan los cálculos de la liquidación del derivado.

En relación con las coberturas de flujos de efectivo, el importe registrado en el Estado del Resultado Consolidado adjunto de la parte ineficaz de la cobertura asciende a 10 millones de gasto en el ejercicio 2012 (1 millón de euros en el ejercicio 2011).

En las coberturas de valor razonable el importe registrado en el Estado del Resultado Consolidado adjunto del derivado y del elemento cubierto ha sido la siguiente:

	Millones de Euros			
	2012		2011	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Elementos Cubiertos (Nota 30)	8	11	6	29
Derivados (Nota 30) (*)	5	6	21	1
TOTAL	13	17	27	30

(*) Sin liquidaciones.

En 2012 se han producido interrupciones de derivados designados inicialmente como coberturas de flujos de efectivo, cuyo impacto en el Estado del Resultado Consolidado adjunto ha sido igual a 5 millones de euros positivos (sin impacto en el ejercicio 2011).

20.1. Clasificación de instrumentos financieros según lo dispuesto en la NIIF 7

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el desglose de los instrumentos financieros valorados a valor razonable de Activo del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto conforme a lo dispuesto en la NIIF 7 es el siguiente:

	Millones de Euros			
	31 de diciembre de 2012			
	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Valores representativos de Deuda	—	—	—	—
Derivados de Cobertura de Flujos de Caja	52	—	52	—
Derivados de Cobertura de Valor Razonable	40	—	40	—
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	9	1	8	—
Otros Activos Financieros	594	—	594	—
Total Activo no Corriente	695	1	694	—
Valores Representativos de Deuda	—	—	—	—
Derivados de Cobertura de Flujos de Caja	8	2	6	—
Derivados de Cobertura de Valor Razonable	—	—	—	—
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	98	7	91	—
Otros Activos Financieros	—	—	—	—
Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas	78	—	78	—
Total Activo Corriente	184	9	175	—

	Millones de Euros			
	31 de diciembre de 2011			
	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Valores representativos de Deuda	—	—	—	—
Derivados de Cobertura de Flujos de Caja	22	—	22	—
Derivados de Cobertura de Valor Razonable	44	—	44	—
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	34	—	34	—
Otros Activos Financieros	—	—	—	—
Total Activo no Corriente	100	—	100	—
Valores Representativos de Deuda	—	—	—	—
Derivados de Cobertura de Flujos de Caja	76	—	76	—
Derivados de Cobertura de Valor Razonable	—	—	—	—
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	378	41	337	—
Otros Activos Financieros	—	—	—	—
Total Activo Corriente	454	41	413	—

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el desglose de los instrumentos financieros valorados a valor razonable de Pasivo del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto conforme a lo dispuesto en la NIIF 7 es el siguiente:

	Millones de Euros			
	31 de diciembre de 2012			
	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Deudas con Entidades de Crédito	—	—	—	—
Obligaciones y Otros Valores Negociables	—	—	—	—
Derivados de Cobertura de Flujos de Caja	428	—	428	—
Derivados de Cobertura de Valor Razonable	5	—	5	—
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	8	1	7	—
Otros Pasivos Financieros	—	—	—	—
Total Pasivo no Corriente	441	1	440	—
Deudas con Entidades de Crédito	3	—	—	3
Obligaciones y otros Valores Negociables	—	—	—	—
Derivados de Cobertura de Flujos de Caja	39	3	36	—
Derivados de Cobertura de Valor Razonable	—	—	—	—
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	118	5	113	—
Otros Pasivos Financieros	—	—	—	—
Total Pasivo Corriente	160	8	149	3

	Millones de Euros			
	31 de diciembre de 2011			
	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Deudas con Entidades de Crédito	43	—	43	—
Obligaciones y Otros Valores Negociables	555	—	555	—
Derivados de Cobertura de Flujos de Caja	377	—	377	—
Derivados de Cobertura de Valor Razonable	6	—	6	—
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	29	—	29	—
Otros Pasivos Financieros	—	—	—	—
Total Pasivo no Corriente	1.010	—	1.010	—
Deudas con Entidades de Crédito	6	—	—	6
Obligaciones y otros Valores Negociables	—	—	—	—
Derivados de Cobertura de Flujos de Caja	199	4	195	—
Derivados de Cobertura de Valor Razonable	6	—	6	—
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	369	21	348	—
Otros Pasivos Financieros	6	—	6	—
Total Pasivo Corriente	586	25	555	6

A continuación se detalla una conciliación entre los saldos iniciales y finales para aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable se califica como Nivel 3:

	Millones de Euros
Saldo a 31 de diciembre de 2010	20
Pérdida imputada en Resultado Financiero	(13)
Diferencias de Conversión	(1)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	6
Pérdida imputada en Resultado Financiero	(3)
Diferencias de Conversión	—
Saldo a 31 de diciembre de 2012	3

El valor razonable del Nivel 3 ha sido determinado mediante la aplicación de un método tradicional de flujos de caja descontados. Las proyecciones de estos flujos de caja consideran algunos supuestos desarrollados internamente, los cuales, fundamentalmente, corresponden a estimaciones de precios y niveles de producción de energía y potencia a firme y de costes de operación y mantenimiento de algunas de nuestras centrales.

Ninguno de los posibles escenarios razonables previsibles de las hipótesis indicadas en el párrafo anterior, daría como resultado un cambio significativo en el valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en este nivel.

21. Otros pasivos no corrientes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Fianzas y Depósitos (Nota 10.1)	457	471
Derivados no Financieros (Nota 20)	9	29
Otras Cuentas a Pagar	111	154
TOTAL	577	654

22. Activos y pasivos por impuesto diferido

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el origen de los impuestos diferidos registrados en ambos ejercicios es el siguiente:

Impuestos Diferidos de Activo con Origen en	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Amortizaciones de Activos Materiales e Inmateriales	199	51
Dotaciones para Fondos de Pensiones y Expedientes de Regulación de Empleo	870	870
Otras Provisiones	400	478
Bases Imponibles Negativas	31	35
Deducciones de Cuota pendientes de Aplicar	56	25
Otros	428	384
TOTAL	1.984	1.843

Impuestos Diferidos de Pasivo con Origen en	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Amortización Fiscal Acelerada de Activos	1.403	1.198
Otros	951	795
TOTAL	2.354	1.993

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe de los impuestos diferidos compensables es de 1.038 y 985 millones de euros, respectivamente.

Del importe total de activos y pasivos por impuestos diferidos registrados a 31 de diciembre de 2012 y 2011, no resultan compensables los que se detallan a continuación:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Impuestos Diferidos de Activo No Compensables	946	858
Impuestos Diferidos de Pasivo No Compensables	1.316	1.008

Los movimientos de los epígrafes de «Activos por Impuesto Diferido» y «Pasivos por Impuesto Diferido» del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto en ambos ejercicios son:

Activos por Impuesto Diferido	Millones de Euros						
	Saldo a 31/12/2011	Incorporación/ Reducción de Sociedades (*)	Cargo/(Abono) Pérdidas y Ganancias	Cargo/(Abono) Patrimonio	Diferencias de Conversión	Trasposos y Otros	Saldo a 31/12/2012
Amortizaciones de Activos Materiales e Inmateriales	51	(23)	5	—	6	160	199
Dotaciones para Fondos de Pensiones y Expedientes de Regulación de Empleo	870	—	(68)	35	(7)	40	870
Otras Provisiones	478	—	(25)	—	(15)	(38)	400
Bases Imponibles Negativas	35	—	—	—	1	(5)	31
Deducciones de Cuota Pendientes de Aplicar	25	—	24	9	—	(2)	56
Otros	384	—	238	(6)	(4)	(184)	428
TOTAL	1.843	(23)	174	38	(19)	(29)	1.984

(*) Corresponde principalmente a la salida del perímetro de consolidación de Nueva Marina Real Estate, S.L.

Activos por Impuesto Diferido	Millones de Euros						
	Saldo a 31/12/2010	Incorporación/ Reducción de Sociedades	Cargo/ (Abono) Pérdidas y Ganancias	Cargo/ (Abono) Patrimonio	Diferencias de Conversión	Trasposos y Otros	Saldo a 31/12/2011
Amortizaciones de Activos Materiales e Inmateriales	109	—	(2)	—	1	(57)	51
Dotaciones para Fondos de Pensiones y Expedientes de Regulación de Empleo	1.078	—	(147)	(48)	—	(13)	870
Otras Provisiones	421	—	50	—	(1)	8	478
Bases Imponibles Negativas	54	—	(18)	—	—	(1)	35
Deducciones de Cuota Pendientes de Aplicar	1	—	25	—	—	(1)	25
Otros	423	—	(17)	14	(35)	(1)	384
TOTAL	2.086	—	(109)	(34)	(35)	(65)	1.843

Pasivos por Impuesto Diferido	Millones de Euros						
	Saldo a 31/12/2011	Incorporación/ (Reducción) de Sociedades (*)	(Cargo)/ Abono Pérdidas y Ganancias	(Cargo)/ Abono Patrimonio	Diferencias de Conversión	Trasposos y Otros	Saldo a 31/12/2012
Amortización Fiscal Acelerada de Activos	1.198	—	95	—	21	89	1.403
Otros	795	1	275	11	(14)	(117)	951
TOTAL	1.993	1	370	11	7	(28)	2.354

(*) Corresponde principalmente a la salida del perímetro de consolidación de Nueva Marina Real Estate, S.L.

Pasivos por Impuesto Diferido	Millones de Euros						
	Saldo a 31/12/2010	Incorporación/ (Reducción) de Sociedades (*)	(Cargo)/ Abono Pérdidas y Ganancias	(Cargo)/ Abono Patrimonio	Diferencias de Conversión	Trasposos y Otros	Saldo a 31/12/2011
Amortización Fiscal Acelerada de Activos	1.089	—	162	—	2	(55)	1.198
Otros	786	(12)	44	6	(13)	(16)	795
TOTAL	1.875	(12)	206	6	(11)	(71)	1.993

(*) Corresponde a la disminución en el porcentaje de participación sobre Compostilla Re, S.A. (véase nota 2.3.1).

En el ejercicio 2011 se cancelaron con cargo al epígrafe «Impuesto sobre Sociedades» del Estado del Resultado Consolidado activos por impuestos diferidos por importe de 65 millones de euros que estaban registrados en algunas de las filiales de ENDESA en Argentina cuya recuperación se consideró incierta dada la situación regulatoria a la que se enfrentan dichas sociedades (véase Nota 4.2).

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos depende de la obtención de beneficios fiscales suficientes en el futuro. Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que las provisiones de beneficios futuros de las distintas sociedades de ENDESA cubren sobradamente los necesarios para recuperar estos activos.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el detalle de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores susceptibles de compensación con futuros beneficios y el año hasta el cual pueden ser utilizadas es el siguiente:

Año	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
2012	Na	2
2013	—	2
2014	8	10
2015	1	3
2016	76	3
2017	174	—
Sin límite temporal	241	195

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 ENDESA no ha reconocido activos por impuestos diferidos correspondientes a pérdidas fiscales por importe de 72 y 22 millones de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el detalle de las deducciones de cuota pendientes de aplicar con futuros beneficios y el año hasta el cual pueden ser utilizadas es el siguiente:

Año	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
2016	2	20
2017	5	—
2021	—	5
2022	3	—
2026	4	—
2027	9	—
2029	9	—
2030	15	—

ENDESA no ha registrado el impuesto diferido de pasivo asociado con beneficios no distribuidos de Sociedades Dependientes en las que la posición de control que ejerce sobre dichas sociedades permite gestionar el momento de reversión de las diferencias temporarias, y se estima que es probable que éstas no reviertan en un futuro próximo. A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el importe del impuesto diferido de pasivo no registrado asciende a 135 y 111 millones de euros, respectivamente.

23. Acreedores comerciales y otros pasivos corrientes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Acreedores Comerciales	6.139	5.275
Pasivos por Impuestos:	916	943
Impuesto sobre Sociedades	463	465
Hacienda Pública Acreedora por IVA	112	144
Otros Impuestos	341	334
Derivados no Financieros (Nota 20)	154	401
Dividendo a Pagar a accionistas minoritarios	186	240
Otras Cuentas por Pagar	1.494	1.360
TOTAL	8.889	8.219

El período medio para el pago a proveedores es de 53 días en 2012 y 61 días en 2011, por lo que el valor razonable no difiere de forma significativa de su valor contable.

23.1. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Desde la publicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, ENDESA ha venido realizando la adaptación de sus sistemas de pagos con el fin de poder dar cumplimiento a los plazos establecidos por la citada Ley, trabajos que culminaron en el ejercicio 2011. A continuación se incluye la información relativa al grado de cumplimiento de los plazos establecidos, para las sociedades españolas de ENDESA, por dicha Ley durante los ejercicios 2012 y 2011:

Pagos realizados y pendientes de pago	Millones de Euros	
	2012	
	Importe	%
Dentro del Plazo Máximo Legal	21.259	97
Resto	711	3
Total de Pagos del Ejercicio	21.970	100
Plazo Medio Ponderado Excedido de Pagos (días)	11	
Aplazamientos que a la Fecha de Cierre Sobrepasan el Plazo Máximo Legal	19	

Pagos realizados y pendientes de pago	Millones de Euros	
	2011	
	Importe	%
Dentro del Plazo Máximo Legal	18.699	96
Resto	798	4
Total de Pagos del Ejercicio	19.497	100
Plazo Medio Ponderado Excedido de Pagos (días)	16	
Aplazamientos que a la Fecha de Cierre Sobrepasan el Plazo Máximo Legal	11	

24. Provisiones corrientes

El desglose de este epígrafe del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

Millones de Euros	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Planes de Reestructuración de Plantilla (Nota 17.2)	405	430
Derechos de Emisión de CO2 (Notas 7.1 y 16)	223	239
Otras Provisiones Corrientes	274	266
TOTAL	902	935

25. Ingresos

25.1. Ventas

El detalle de este epígrafe del Estado del Resultado Consolidado adjunto de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Ventas de Energía:	28.426	27.032
Ventas Comercialización Último Recurso	4.841	4.973
Otras Ventas de Electricidad a Clientes	17.351	15.859
Ventas de Electricidad Mercado Mayorista	2.275	2.287
Trading de Electricidad	76	626
Comercialización de Gas	1.929	1.525
Compensaciones de los Sobrecostos de la Generación Extrapeninsular	1.954	1.762
Ingresos Regulados de Distribución de electricidad	2.025	2.241
Otras Ventas y Prestaciones de Servicios	1.833	1.554
TOTAL	32.284	30.827

El detalle de las ventas clasificadas por las principales áreas geográficas donde oper a ENDESA es como sigue:

	Millones de Euros	
	2012	2011
España	20.447	19.115
Brasil	3.144	2.930
Chile	2.978	3.081
Colombia	1.964	1.608
Argentina	1.229	1.236
Perú	941	738
Otros	1.581	2.119
TOTAL	32.284	30.827

25.2. Otros ingresos de explotación

El detalle de otros ingresos de explotación correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Variación Derivados Materias Energéticas	411	616
Ingresos para Mejoras de las Infraestructuras (CINIIF 12) (Nota 3d.1)	244	266
Derechos de Emisión de CO ₂ (Nota 16)	157	217
Prestación de Servicios en Instalaciones	188	173
Imputación a Resultados de Subvenciones	180	152
Otros	469	435
TOTAL	1.649	1.859

26. Otros aprovisionamientos variables y servicios

La composición de esta partida del Estado del Resultado Consolidado adjunto de los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Variación Derivados Materias Energéticas	481	590
Tributos Asociados a los Ingresos	545	488
Gastos para Mejoras de las Infraestructuras (CINIIF 12) (Nota 3d.1)	244	266
Derecho de Emisión de CO ₂	225	239
Tasa Ocupación Vía Pública/Alumbrado	226	204
Tratamiento de Residuos Radioactivos	174	161
Canon e Impuestos Medioambientales	61	44
Otros Gastos Variables	567	552
TOTAL	2.523	2.544

27. Gastos de personal

La composición de esta partida del Estado del Resultado Consolidado adjunto de los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Sueldos y Salarios	1.330	1.220
Aportaciones a Planes de Pensiones (Nota 17.1)	68	86
Provisiones por Planes de Reestructuración de Plantilla (Nota 17.2)	(30)	(53)
Otros Gastos de Personal y Cargas Sociales	395	372
TOTAL	1.763	1.625

28. Otros gastos fijos de explotación

La composición de esta partida del Estado del Resultado Consolidado adjunto de los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Reparaciones y Conservación	614	669
Tributos y Tasas	100	190
Expedientes Sancionadores, Indemnizaciones y Multas	5	108
Servicios de Profesionales Independientes y Servicios Externalizados	90	104
Arrendamientos y Cánones (Nota 5.1)	94	96
Primas de Seguros	98	72
Gastos de Viajes	49	51
Otros Gastos Fijos de Explotación	1.200	1.028
TOTAL	2.250	2.318

29. Amortizaciones y pérdidas por deterioro

El detalle de este epígrafe del Estado del Resultado Consolidado adjunto de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Dotación Amortización Inmovilizado Material (Nota 5)	1.894	1.784
Dotación Pérdidas por Deterioro Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias (Notas 5 y 6)	141	161
Dotación Amortización Activo Intangible (Nota 7)	258	233
Dotación Pérdidas por Deterioro Activo Intangible (Nota 7)	83	226
Dotación Pérdidas por Deterioro Fondo de Comercio (Notas 8 y 33)	81	103
Dotación Provisiones para Insolvencias y Otros (Nota 12)	130	105
TOTAL	2.587	2.612

A 31 de diciembre de 2012, el epígrafe de «Dotación Pérdidas por Deterioro Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias» incluye principalmente 60 millones de euros de la Central Nuclear Santa María de Garoña como consecuencia de la decisión tomada por el Consejo de Administración de Nuclenor S.A. el 28 de diciembre de 2012 de cesar la actividad de dicha central (véase Nota 5.1), y 66 millones de euros sobre los activos de la actividad de minería en España como consecuencia del aumento en los costes futuros sobre los previstos anteriormente por las reducciones de las ayudas del Gobierno para los planes de reestructuración de la minería (véase Nota 5.1). Asimismo, en este epígrafe se incluye la reversión por pérdidas de deterioro en inversiones inmobiliarias por importe de 11 millones de euros (véase Nota 6).

A 31 de diciembre de 2012, el epígrafe «Dotación Pérdidas por Deterioro Activo Intangible» incluye, fundamentalmente, la dotación a la provisión por la pérdida de valor de los derechos de emisión por importe de 214 millones de euros (véase Nota 7) así como una reversión relativa a pérdidas por contratos onerosos de compra aplazada de derechos de emisión, por importe de 114 millones de euros; y el epígrafe de «Dotación Pérdidas por Deterioro Fondo de Comercio» incluye 67 millones de euros adicionales de ENDESA Ireland Limited (véanse Notas 31 y 33) con el fin de ajustar el valor de los activos a su precio estimado de venta y 14 millones de euros correspondientes al deterioro del fondo de comercio de Endesa Carbono, S.L. (véase Nota 8).

A 31 de diciembre de 2011 el epígrafe de «Dotación Pérdidas por Deterioro Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias» incluía, principalmente, el deterioro efectuado sobre los activos de distribución en Argentina por importe de 158 millones de euros (véase Nota 5.1) y la reversión por pérdidas de deterioro en inversiones inmobiliarias por importe de 4 millones de euros (véase Nota 6). En esa misma fecha, el epígrafe «Dotación Pérdidas por Deterioro Activo Intangible» incluía pérdidas por contratos onerosos de compra aplazada de derechos de emisión, por importe de 104 millones de euros; y el epígrafe de «Dotación Pérdidas por Deterioro Fondo de Comercio» incluía 95 millones de euros de ENDESA Ireland Limited con el fin de ajustar el valor de los activos a su precio estimado de venta (véase Nota 33).

30. Resultado financiero neto

El desglose del epígrafe «Resultado Financiero» del Estado del Resultado Consolidado adjunto de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Ingresos Financieros:	653	633
Ingresos de Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes	110	113
Ingresos por otros Activos Financieros	98	105
Rentabilidad Prevista de los Activos Afectos a los Planes de Prestación Definida (Nota 17.1)	87	93
Ingresos Financieros CINIIF 12 (Nota 10.2)	180	—
Otros Ingresos Financieros	178	322
Gastos Financieros:	(1.174)	(1.172)
Por Deuda	(679)	(782)
Por Provisiones	(242)	(154)
Gastos Financieros Activados (Notas 3a y 3i)	49	66
Gasto por Obligaciones Post-empleo (Nota 17.1)	(142)	(141)
Otros Gastos Financieros	(160)	(161)
Resultados por Instrumentos Financieros Derivados:	(78)	(101)
Resultados por Coberturas de Flujos de Efectivo	(61)	(117)
Resultados por Derivados a Valor Razonable con Cambios en Resultados	(33)	4
Resultados por Coberturas de Valor Razonable (Nota 20)	19	35
Resultados por Valoración de Instrumentos Financieros a Valor Razonable (Nota 20)	(3)	(23)
Diferencias de Cambio:	(42)	18
Positivas	167	345
Negativas	(209)	(327)
Resultado Financiero Neto	(641)	(622)

31. Resultado en ventas de activos

El resultado bruto en venta de activos durante el ejercicio 2012 ha ascendido a 15 millones de euros negativos. Las principales operaciones de venta realizadas durante el ejercicio 2012 han sido las siguientes:

- Con fecha 9 de octubre de 2012 se ha llevado a cabo la venta del 100% del capital social de ENDESA Ireland Limited (véase Nota 33). El precio total de la venta ha sido de 286 millones de euros, precio que incluye la valoración de los derechos de emisión de CO₂ y de las reservas de combustibles de la Sociedad, habiéndose generado un resultado positivo por importe de 6 millones de euros por la referida venta.
- Con fecha 18 de diciembre de 2012, se ha llevado a cabo la venta de 47% del capital social de Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. y el 40% de Gas Extremadura Transportista, S.L. habiéndose generado un resultado positivo por importe total de 8 millones de euros.
- Con fecha 20 de diciembre de 2012, ENDESA formalizó la venta de su participación del 10,58% en Euskaltel, S.A. con International Cable, B.V. habiendo registrado un resultado negativo de 13 millones de euros en el Estado del Resultado Consolidado (véase Nota 10.2).
- Diversas operaciones de «factoring» realizadas durante el ejercicio con un coste de 42 millones de euros.
- Otros resultados por importe de 6 millones de euros positivos, derivados de ajustes en precio de las operaciones de desinversión en los activos de Compañía Americana de Multiservicios, Ltda y sociedades dependientes realizadas en el ejercicio anterior.
- Otros resultados por importe de 20 millones de euros, positivos, derivados de ventas de activos realizadas en el ejercicio.

El resultado bruto de la venta de activos durante el ejercicio 2011 ascendió a 113 millones de euros positivos. Las principales operaciones de venta realizadas durante el ejercicio 2011 han sido las siguientes:

- El 24 de febrero de 2011 se formalizó la operación de venta por parte de Enersis, S.A. a Graña y Montero S.A.A. de los activos integrados en ENDESA cuya cabecera es la sociedad chilena Compañía Americana de Multiservicios, Ltda. El precio de venta acordado para la venta de esta sociedad ascendió a 14 millones de euros (20 millones de dólares estadounidenses), que, debido a un ajuste de precio, quedó establecido en 10 millones de euros (14 millones de dólares estadounidenses), habiéndose materializado un resultado bruto de 8 millones de euros.
- El 1 de marzo de 2011 se ha formalizado la venta por parte de Enersis, S.A. a Riverwood Capital L.P. de los activos integrados en ENDESA cuya cabecera es la sociedad chilena Synapsis Soluciones y Servicios IT, Ltda. El importe de la

transacción ascendió a 37 millones de euros (52 millones de dólares estadounidenses), obteniéndose un resultado bruto de 5 millones de euros.

- Con fecha 30 de marzo de 2011, ENDESA formalizó un acuerdo con su accionista de control ENEL Energy Europe, S.L.U. para la cesión a éste último de la rama de actividades de sistemas y telecomunicaciones de ENDESA por un precio de 250 millones de euros. Según lo establecido en el citado acuerdo, los activos y pasivos incluidos en dicha rama de actividad ascendieron a 100 y 26 millones de euros, respectivamente. La operación de venta se materializó en julio de 2011 habiendo generado un resultado bruto de 176 millones de euros.
- Diversas operaciones de «factoring» realizadas durante el ejercicio con un coste de 39 millones de euros.
- Otros resultados por importe de 51 millones de euros, negativos, derivados de ajustes en precio de operaciones de desinversión realizadas en ejercicios anteriores.

32. Impuesto sobre sociedades

El desglose del epígrafe «Impuesto sobre Sociedades» del Estado del Resultado Consolidado adjunto de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Impuesto del Ejercicio Corriente	889	901
Impuesto del Ejercicio Diferido (Nota 22)	196	315
Regularizaciones Años Anteriores	5	37
Provisiones Fiscales de Impuesto sobre Sociedades	(37)	(94)
TOTAL	1.053	1.159

A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente en España al «Resultado Antes de Impuestos» y el gasto registrado por el citado impuesto en el Estado del Resultado Consolidado adjunto y la conciliación de éste con la cuota líquida del impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Resultado Antes de Impuestos	3.824	4.180
Resultado Antes de Impuestos de Actividades Interrumpidas	—	—
Diferencias Permanentes	50	481
Resultado Ajustado	3.874	4.661
Tipo Impositivo (%)	30,0	30,0
Resultado Ajustado por Tipo Impositivo	1.162	1.398
Efecto de la Aplicación de distintos Tipos Impositivos	46	(42)
Deducciones de Cuota imputadas a Resultados del Ejercicio	(123)	(140)
Gasto por Impuesto sobre Sociedades en el Estado del Resultado	1.085	1.216
Impuesto registrado directamente en Patrimonio en el Ejercicio	(3)	24
Total Impacto Fiscal del Ejercicio	1.082	1.240
Variación en el Ejercicio de Impuestos Diferidos (*)	(169)	(370)
Cuota Líquida	913	870

(*) Incluye un gasto de 30 millones de euros por el cambio de tipo impositivo en Chile durante el ejercicio 2012 (véase Nota 3o).

33. Activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas

A continuación se detallan los principales activos que han sido clasificados como mantenidos para la venta en los ejercicios 2012 y 2011:

A finales de 2010, ENDESA inició las gestiones para la venta de la participación del 100% sobre el capital social de ENDESA Ireland Limited, habiéndose materializado la venta a Scottish and Southern Energy PLC en octubre de 2012 por un importe de 286 millones de euros. En el ejercicio 2012 ENDESA ha registrado una provisión de 67 millones de euros en el epígrafe «Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro» en el Estado del Resultado Consolidado al objeto de adecuar el valor contable de los activos de ENDESA Ireland Limited al precio de venta estimado.

Con fecha 18 de diciembre de 2012, ENDESA ha alcanzado un acuerdo para la venta de la participación del 12% que ostenta sobre Medgaz, S.A. y la cesión al comprador del préstamo concedido a dicha sociedad. Durante los primeros meses del ejercicio 2013, los accionistas de Medgaz, S.A., Compañía Española de Petróleos, S.A.U. («CEPSA») y Sonatrach han ejercido en el plazo previsto estatutariamente su derecho de adquisición preferente sobre la participación objeto de venta. El cierre de la operación está previsto durante el primer semestre de 2013, una vez obtenidos los consentimientos necesarios para la sustitución del vendedor en las garantías otorgadas en relación con la financiación del proyecto Medgaz. A 31 de diciembre de 2012, dicha participación, junto con el préstamo otorgado, se han registrado como activos no corrientes mantenidos para la venta por un valor de 88 millones de euros. (véase Nota 10.2).

Ninguno de los activos anteriormente descritos, ni los activos que ya estaban registrados en este epígrafe del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2011, representa una línea de negocio o área geográfica significativa, por lo que los Estados de Resultados Consolidados de los ejercicios 2012 y 2011 no contemplan Resultados de Actividades Interrumpidas.

A continuación se incluye el desglose por naturaleza de los epígrafes «Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas» y «Pasivos Asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas» de los Estados de Situación Financiera Consolidados adjuntos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 junto con su desglose por segmentos:

Desglose por Naturaleza de los epígrafes «Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas» y «Pasivos asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas»

	Millones de Euros					
	31 de diciembre de 2012			31 de diciembre de 2011		
	España y Portugal y Resto	Latam	Total	España y Portugal y Resto	Latam	Total
ACTIVO						
ACTIVO NO CORRIENTE	88	—	88	368	—	368
Inmovilizado Material	—	—	—	245	—	245
Inversiones Inmobiliarias	—	—	—	—	—	—
Activo Intangible	—	—	—	21	—	21
Fondo de Comercio	—	—	—	101	—	101
Inversiones contabilizadas por el Método de Participación	—	—	—	—	—	—
Activos Financieros no Corrientes	88	—	88	—	—	—
Activos por Impuesto Diferido	—	—	—	1	—	1
ACTIVO CORRIENTE	—	—	—	21	—	21
Existencias	—	—	—	21	—	21
Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar	—	—	—	—	—	—
Activos Financieros Corrientes	—	—	—	—	—	—
Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes	—	—	—	—	—	—
TOTAL ACTIVO	88	—	88	389	—	389
PASIVO						
PASIVO NO CORRIENTE	—	—	—	80	—	80
Ingresos Diferidos	—	—	—	29	—	29
Provisiones no Corrientes	—	—	—	30	—	30
Deuda Financiera no Corriente	—	—	—	2	—	2
Otros Pasivos no Corrientes	—	—	—	—	—	—
Pasivos por Impuesto Diferido	—	—	—	19	—	19
PASIVO CORRIENTE	—	—	—	3	—	3
Deuda Financiera Corriente	—	—	—	1	—	1
Provisiones Corrientes	—	—	—	—	—	—
Acreedores Comerciales y otros Pasivos Corrientes	—	—	—	2	—	2
TOTAL PASIVO	—	—	—	83	—	83

34. Información por segmentos

34.1. Criterios de segmentación

En el desarrollo de su actividad la organización de ENDESA se articula sobre la base del enfoque prioritario a su negocio básico, constituido por la generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica, gas y servicios relacionados, y establece dos grandes líneas de negocio, basada cada una de ellas en un área geográfica:

España y Portugal y Resto (en adelante, «España y Portugal»).

Latinoamérica (en adelante, «Latam»).

Aunque dentro de cada segmento geográfico ENDESA considera la existencia de una única actividad integrada verticalmente, a efectos de una mayor transparencia, se consideran como segmentos secundarios la Generación y la Distribución, incluyendo en cada uno de ellos la actividad de Comercialización vinculada al mismo.

Dado que la organización societaria de ENDESA coincide, básicamente, con la de los negocios y, por tanto, de los segmentos, los repartos establecidos en la información por segmentos que se presenta a continuación se basan en la información financiera de las sociedades que se integran en cada segmento.

Los Estados de Situación Financiera Consolidados por segmentos incluyen en la columna «Estructura» los saldos de las sociedades tenedoras de las participaciones o «Holding» del Segmento y de las sociedades cuya actividad es la de financiación, y en la columna «Ajustes y eliminaciones de Consolidación» las eliminaciones y ajustes propios del proceso de consolidación de los segmentos.

Las operaciones entre segmentos forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones.

En los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011, ENDESA no posee, en ninguno de los segmentos, ningún cliente externo que represente el 10% o más de sus ingresos.

34.2. Información por segmentos

A continuación se presenta la información por segmentos de 2012 y 2011:

Información por Segmentos: Estados del Resultado correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011

	Millones de Euros					
	2012			2011		
	España y Portugal	Latam	Total	España y Portugal	Latam	Total
INGRESOS	23.146	10.787	33.933	22.650	10.036	32.686
Ventas	22.028	10.256	32.284	21.234	9.593	30.827
Otros Ingresos de Explotación	1.118	531	1.649	1.416	443	1.859
APROVISIONAMIENTOS Y SERVICIOS	(16.933)	(6.172)	(23.105)	(16.192)	(5.490)	(21.682)
Compras de Energía	(5.848)	(2.964)	(8.812)	(6.321)	(2.605)	(8.926)
Consumo de Combustibles	(3.052)	(1.429)	(4.481)	(2.647)	(1.314)	(3.961)
Gastos de Transporte	(6.530)	(759)	(7.289)	(5.659)	(592)	(6.251)
Otros Aprovevisionamientos Variables y Servicios	(1.503)	(1.020)	(2.523)	(1.565)	(979)	(2.544)
MARGEN DE CONTRIBUCION	6.213	4.615	10.828	6.458	4.546	11.004
Trabajos Realizados por el Grupo para su Activo	111	79	190	129	75	204
Gastos de Personal	(1.078)	(685)	(1.763)	(1.050)	(575)	(1.625)
Otros Gastos Fijos de Explotación	(1.450)	(800)	(2.250)	(1.513)	(805)	(2.318)
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	3.796	3.209	7.005	4.024	3.241	7.265
Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro (*)	(1.798)	(789)	(2.587)	(1.780)	(832)	(2.612)
RESULTADO DE EXPLOTACION	1.998	2.420	4.418	2.244	2.409	4.653
RESULTADO FINANCIERO	(261)	(380)	(641)	(295)	(327)	(622)
Ingreso Financiero	250	447	697	297	420	717
Gasto Financiero	(506)	(790)	(1.296)	(584)	(773)	(1.357)
Diferencias de Cambio Netas	(5)	(37)	(42)	(8)	26	18
Resultado Neto de Sociedades por el Método de Participación	43	16	59	17	13	30
Resultado de otras Inversiones	1	2	3	4	2	6
Resultado en Ventas de Activos	(38)	23	(15)	93	20	113
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	1.743	2.081	3.824	2.063	2.117	4.180
Impuestos sobre Sociedades	(348)	(705)	(1.053)	(470)	(689)	(1.159)
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	1.395	1.376	2.771	1.593	1.428	3.021
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	—	—	—	—	—	—
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.395	1.376	2.771	1.593	1.428	3.021
Sociedad Dominante	1.410	624	2.034	1.593	619	2.212
Intereses Minoritarios	(15)	752	737	—	809	809

(*) Durante los ejercicios 2012 y 2011 se han registrado pérdidas netas por deterioro por importe de 435 y 595 millones de euros, respectivamente.

Información por Segmentos: Estados de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2012 y 2011.

	Millones de Euros					
	31 de diciembre de 2012			31 de diciembre de 2011		
	España y Portugal	Latam	Total	España y Portugal	Latam	Total
ACTIVO						
Activo no Corriente	25.647	18.840	44.487	25.848	17.321	43.169
Inmovilizado Material	22.457	11.649	34.106	21.978	10.926	32.904
Inversiones Inmobiliarias	14	74	88	17	57	74
Activo Intangible	863	1.909	2.772	829	2.184	3.013
Fondo de Comercio	—	2.676	2.676	14	2.603	2.617
Inversiones Contabilizadas por el Método de Participación	880	16	896	881	16	897
Activos Financieros no Corrientes	269	1.696	1.965	884	937	1.821
Activos por Impuesto Diferido	1.164	820	1.984	1.245	598	1.843
Activo Corriente	10.416	3.875	14.291	11.629	3.923	15.552
Existencias	1.171	135	1.306	1.136	117	1.253
Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar	3.652	1.822	5.474	3.678	1.792	5.470
Activos Financieros Corrientes	4.931	506	5.437	5.519	133	5.652
Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes	574	1.412	1.986	907	1.881	2.788
Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas	88	—	88	389	—	389
TOTAL ACTIVO	36.063	22.715	58.778	37.477	21.244	58.721
PATRIMONIO NETO Y PASIVO						
Patrimonio Neto	15.635	10.734	26.369	14.431	10.248	24.679
De la Sociedad Dominante	15.642	5.011	20.653	14.416	4.875	19.291
De los Intereses Minoritarios	(7)	5.723	5.716	15	5.373	5.388
Pasivo no Corriente	14.784	6.860	21.644	16.699	7.036	23.735
Ingresos Diferidos	4.440	6	4.446	4.121	8	4.129
Provisiones no Corrientes	3.659	722	4.381	3.424	744	4.168
Deuda Financiera no Corriente	5.194	4.692	9.886	7.629	5.162	12.791
Otros Pasivos no Corrientes	442	135	577	481	173	654
Pasivos por Impuesto Diferido	1.049	1.305	2.354	1.044	949	1.993
Pasivo Corriente	5.644	5.121	10.765	6.347	3.960	10.307
Deuda Financiera Corriente	3	971	974	172	898	1.070
Provisiones Corrientes	787	115	902	783	152	935
Acreedores Comerciales y otros Pasivos Corrientes	4.854	4.035	8.889	5.309	2.910	8.219
Pasivos Asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas	—	—	—	83	—	83
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	36.063	22.715	58.778	37.477	21.244	58.721

Información por Segmentos: Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011

	Millones de Euros					
	2012			2011		
	España y Portugal	Latam	Total	España y Portugal	Latam	Total
Resultado Bruto antes de Impuestos e Intereses Minoritarios	1.743	2.081	3.824	2.063	2.117	4.180
Ajustes del Resultado	2.037	1.079	3.116	1.534	1.093	2.627
Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro	1.798	789	2.587	1.780	832	2.612
Otros Ajustes del Resultado	239	290	529	(246)	261	15
Cambios en el Capital Corriente	135	97	232	696	8	704
Otros Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación	(801)	(1.124)	(1.925)	(886)	(787)	(1.673)
Cobro de Intereses	229	265	494	255	389	644
Cobro de Dividendos	12	1	13	3	1	4
Pagos de Intereses	(318)	(599)	(917)	(401)	(559)	(960)
Pagos de Impuesto sobre Sociedades	(247)	(683)	(930)	(318)	(487)	(805)
Otros Cobros y Pagos de las Actividades de Explotación	(477)	(108)	(585)	(425)	(131)	(556)
Flujos Netos de Efectivo procedentes Actividades de Explotación	3.114	2.133	5.247	3.407	2.431	5.838
Adquisiciones de Activos Fijos Materiales e Inmateriales	(1.017)	(1.230)	(2.247)	(1.691)	(1.123)	(2.814)
Enajenaciones de Activos Fijos Materiales e Inmateriales	11	34	45	254	27	281
Inversiones en Participaciones Empresas del Grupo	(2)	—	(2)	(8)	(94)	(102)
Desinversiones en Participaciones Empresas del Grupo	276	—	276	9	63	72
Adquisiciones de otras Inversiones	(1.866)	(596)	(2.462)	(2.012)	(213)	(2.225)
Enajenaciones de otras Inversiones	2.008	226	2.234	4.711	168	4.879
Flujos de Efectivo por Variación de Perímetro	(1)	—	(1)	22	(29)	(7)
Subvenciones y otros Ingresos Diferidos	194	1	195	209	3	212
Flujos Netos de Efectivo empleados en Actividades de Inversión	(397)	(1.565)	(1.962)	1.494	(1.198)	296
Disposiciones de Deuda Financiera no Corriente	2.176	621	2.797	430	824	1.254
Amortizaciones de Deuda Financiera no Corriente	(457)	(378)	(835)	(2.439)	(219)	(2.658)
Flujo Neto de Deuda Financiera con Vencimiento Corriente	(4.445)	(416)	(4.861)	(1.149)	(875)	(2.024)
Pagos de Dividendos de la Sociedad Dominante	(324)	(318)	(642)	(1.076)	—	(1.076)
Pagos a Intereses Minoritarios	—	(589)	(589)	—	(617)	(617)
Flujos Netos de Efectivo de la Actividad de Financiación	(3.050)	(1.080)	(4.130)	(4.234)	(887)	(5.121)
Flujos Netos Totales	(333)	(512)	(845)	667	346	1.013
Variación de Tipo de Cambio en el Efectivo y otros Medios Líquidos	—	43	43	—	(68)	(68)
Variación de Efectivo y otros Medios Líquidos	(333)	(469)	(802)	667	278	945
Efectivo y otros Medios Líquidos Iniciales	907	1.881	2.788	240	1.603	1.843
Efectivo en Caja y Bancos	666	387	1.053	237	291	528
Otros Equivalentes de Efectivo	241	1.494	1.735	3	1.312	1.315
Efectivo y otros Medios Líquidos Finales	574	1.412	1.986	907	1.881	2.788
Efectivo en Caja y Bancos	474	551	1.025	666	387	1.053
Otros Equivalentes de Efectivo	100	861	961	241	1.494	1.735

Información por Segmentos: Estados del Resultado correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011

	Millones de Euros									
	Negocio Eléctrico España y Portugal									
	2012					2011				
	Generación	Distribución	Estructura	Ajustes y Eliminaciones de Consolidación	Total	Generación	Distribución	Estructura	Ajustes y Eliminaciones de Consolidación	Total
INGRESOS	20.898	2.513	774	(1.039)	23.146	20.057	2.759	714	(880)	22.650
Ventas	20.013	2.253	433	(671)	22.028	18.906	2.461	332	(465)	21.234
Otros Ingresos de Explotación	885	260	341	(368)	1.118	1.151	298	382	(415)	1.416
APROVISIONAMIENTOS Y SERVICIOS	(17.009)	(165)	(357)	598	(16.933)	(16.203)	(135)	(388)	534	(16.192)
Compras de Energía	(5.922)	—	—	74	(5.848)	(6.323)	—	—	2	(6.321)
Consumo de Combustibles	(3.053)	—	—	1	(3.052)	(2.647)	—	—	—	(2.647)
Gastos de Transporte	(6.526)	—	—	(4)	(6.530)	(5.654)	—	—	(5)	(5.659)
Otros Aprovisionamientos Variables y Servicios	(1.508)	(165)	(357)	527	(1.503)	(1.579)	(135)	(388)	537	(1.565)
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN	3.889	2.348	417	(441)	6.213	3.854	2.624	326	(346)	6.458
Trabajos Realizados por el Grupo para su Activo	5	105	—	1	111	(2)	97	34	—	129
Gastos de Personal	(548)	(326)	(204)	—	(1.078)	(536)	(313)	(201)	—	(1.050)
Otros Gastos Fijos de Explotación	(1.203)	(443)	(245)	441	(1.450)	(1.185)	(592)	(79)	343	(1.513)
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	2.143	1.684	(32)	1	3.796	2.131	1.816	80	(3)	4.024
Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro (*)	(1.210)	(558)	(64)	34	(1.798)	(1.154)	(599)	(50)	23	(1.780)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	933	1.126	(96)	35	1.998	977	1.217	30	20	2.244
RESULTADO FINANCIERO	(294)	—	26	7	(261)	(233)	(24)	(33)	(5)	(295)
Ingreso Financiero	71	98	810	(729)	250	116	60	917	(796)	297
Gasto Financiero	(361)	(98)	(782)	735	(506)	(337)	(84)	(954)	791	(584)
Diferencias de Cambio Netas	(4)	—	(2)	1	(5)	(12)	—	4	—	(8)
Resultado Neto de Sociedades por el Método de Participación	27	15	1	—	43	17	(1)	—	1	17
Resultado de otras Inversiones	7	6	868	(880)	1	—	2	755	(753)	4
Resultado en Ventas de Activos	(34)	8	(12)	—	(38)	(32)	(51)	179	(3)	93
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	639	1.155	787	(838)	1.743	729	1.143	931	(740)	2.063
Impuestos sobre Sociedades	(71)	(303)	44	(18)	(348)	(153)	(275)	(47)	5	(470)
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	568	852	831	(856)	1.395	576	868	884	(735)	1.593
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
RESULTADO DEL EJERCICIO	568	852	831	(856)	1.395	576	868	884	(735)	1.593
Sociedad Dominante	568	852	831	(841)	1.410	576	868	884	(735)	1.593
Intereses Minoritarios	—	—	—	(15)	(15)	—	—	—	—	—

(*) Durante los ejercicios 2012 y 2011 se han registrado pérdidas netas por deterioro por importe de 366 y 406 millones de euros, respectivamente.

Información por Segmentos: Estados de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2012 y 2011

	Millones de Euros									
	Negocio Eléctrico España y Portugal									
	31 de diciembre de 2012					31 de diciembre de 2011				
	Generación	Distribución	Estructura	Ajustes y Eliminaciones de Consolidación	Total	Generación	Distribución	Estructura	Ajustes y Eliminaciones de Consolidación	Total
ACTIVO										
Activo no Corriente	12.589	14.571	34.537	(36.050)	25.647	12.699	13.377	34.308	(34.536)	25.848
Inmovilizado Material	10.168	11.885	11	393	22.457	10.001	11.587	8	382	21.978
Inversiones Inmobiliarias	—	4	18	(8)	14	—	4	74	(61)	17
Activo Intangible	597	168	118	(20)	863	529	197	125	(22)	829
Fondo de Comercio	—	—	19	(19)	—	—	—	19	(5)	14
Inversiones Contabilizadas por el Método de Participación	818	50	6	6	880	784	64	6	27	881
Activos Financieros no Corrientes	368	2.059	34.161	(36.319)	269	737	1.109	33.826	(34.788)	884
Activos por Impuesto Diferido	638	405	204	(83)	1.164	648	416	250	(69)	1.245
Activo Corriente	6.421	642	6.423	(3.070)	10.416	7.257	570	7.765	(3.963)	11.629
Existencias	1.136	35	—	—	1.171	1.085	42	(2)	11	1.136
Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar	2.954	598	1.755	(1.655)	3.652	3.327	515	1.232	(1.396)	3.678
Activos Financieros Corrientes	1.989	8	4.349	(1.415)	4.931	2.190	11	5.893	(2.575)	5.519
Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes	254	1	319	—	574	264	2	642	(1)	907
Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas	88	—	—	—	88	391	—	—	(2)	389
TOTAL ACTIVO	19.010	15.213	40.960	(39.120)	36.063	19.956	13.947	42.073	(38.499)	37.477
PATRIMONIO NETO Y PASIVO										
Patrimonio Neto	7.266	5.994	20.666	(18.291)	15.635	6.737	5.573	20.423	(18.302)	14.431
De la Sociedad Dominante	7.261	5.994	20.666	(18.279)	15.642	6.732	5.573	20.423	(18.312)	14.416
De los Intereses Minoritarios	5	—	—	(12)	(7)	5	—	—	10	15
Pasivo no Corriente	6.982	6.428	16.739	(15.365)	14.784	8.555	6.576	13.077	(11.509)	16.699
Ingresos Diferidos	68	4.463	—	(91)	4.440	68	4.147	—	(94)	4.121
Provisiones no Corrientes	2.141	1.105	326	87	3.659	1.773	1.266	289	96	3.424
Deuda Financiera no Corriente	4.269	52	16.255	(15.382)	5.194	6.195	379	12.593	(11.538)	7.629
Otros Pasivos no Corrientes	15	411	13	3	442	37	422	36	(14)	481
Pasivos por Impuesto Diferido	489	397	145	18	1.049	482	362	159	41	1.044
Pasivo Corriente	4.762	2.791	3.555	(5.464)	5.644	4.664	1.798	8.573	(8.688)	6.347
Deuda Financiera Corriente	225	5	2.789	(3.016)	3	56	5	7.441	(7.330)	172
Provisiones Corrientes	552	159	76	—	787	522	183	78	—	783
Acreedores Comerciales y otros Pasivos Corrientes	3.985	2.627	690	(2.448)	4.854	3.988	1.610	1.054	(1.343)	5.309
Pasivos Asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas	—	—	—	—	—	98	—	—	(15)	83
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	19.010	15.213	40.960	(39.120)	36.063	19.956	13.947	42.073	(38.499)	37.477

Información por Segmentos: Estados del Resultado correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011

	Millones de Euros									
	Negocio Eléctrico Latinoamérica									
	2012					2011				
	Generación	Distribución	Estructura	Ajustes y Eliminaciones de Consolidación	Total	Generación	Distribución	Estructura	Ajustes y Eliminaciones de Consolidación	Total
INGRESOS	4.624	7.155	111	(1.103)	10.787	4.372	6.625	127	(1.088)	10.036
Ventas	4.515	6.744	100	(1.103)	10.256	4.339	6.220	116	(1.082)	9.593
Otros Ingresos de Explotación	109	411	11	—	531	33	405	11	(6)	443
APROVISIONAMIENTOS Y SERVICIOS	(2.472)	(4.577)	(29)	906	(6.172)	(2.123)	(4.323)	(37)	993	(5.490)
Compras de Energía	(586)	(3.324)	—	946	(2.964)	(409)	(3.122)	—	926	(2.605)
Consumo de Combustibles	(1.429)	—	—	—	(1.429)	(1.314)	—	—	—	(1.314)
Gastos de Transporte	(400)	(437)	—	78	(759)	(323)	(339)	—	70	(592)
Otros Aprovevisionamientos Variables y Servicios	(57)	(816)	(29)	(118)	(1.020)	(77)	(862)	(37)	(3)	(979)
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN	2.152	2.578	82	(197)	4.615	2.249	2.302	90	(95)	4.546
Trabajos Realizados por el Grupo para su Activo	23	57	—	(1)	79	10	58	—	7	75
Gastos de Personal	(203)	(427)	(56)	1	(685)	(145)	(377)	(53)	—	(575)
Otros Gastos Fijos de Explotación	(277)	(664)	(47)	188	(800)	(239)	(581)	(56)	71	(805)
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	1.695	1.544	(21)	(9)	3.209	1.875	1.402	(19)	(17)	3.241
Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro (*)	(378)	(419)	(356)	364	(789)	(326)	(509)	(27)	30	(832)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.317	1.125	(377)	355	2.420	1.549	893	(46)	13	2.409
RESULTADO FINANCIERO	(254)	(76)	(59)	9	(380)	(158)	(181)	(9)	15	(327)
Ingreso Financiero	79	348	66	(46)	447	155	193	106	(34)	420
Gasto Financiero	(297)	(427)	(108)	42	(790)	(319)	(376)	(115)	37	(773)
Diferencias de Cambio Netas	(36)	3	(17)	13	(37)	6	2	6	12	26
Resultado Neto de Sociedades por el Método de Participación	77	41	—	(102)	16	13	—	—	—	13
Resultado de otras Inversiones	1	—	—	1	2	—	(1)	1	2	2
Resultado en Ventas de Activos	1	3	623	(604)	23	2	—	13	5	20
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	1.142	1.093	187	(341)	2.081	1.406	711	(35)	35	2.117
Impuestos sobre Sociedades	(342)	(343)	46	(66)	(705)	(401)	(298)	(52)	62	(689)
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	800	750	233	(407)	1.376	1.005	413	(87)	97	1.428
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
RESULTADO DEL EJERCICIO	800	750	233	(407)	1.376	1.005	413	(87)	97	1.428
Sociedad Dominante	504	718	233	(831)	624	791	382	(87)	(467)	619
Intereses Minoritarios	296	32	—	424	752	214	31	—	564	809

(*) Durante los ejercicios 2012 y 2011 se incluyen pérdidas netas por deterioro por importe de 69 y 189 millones de euros, respectivamente.

Información por Segmentos: Estados de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Millones de Euros									
	Negocio Eléctrico Latinoamérica									
	31 de diciembre de 2012					31 de diciembre de 2011				
	Generación	Distribución	Estructura	Ajustes y Eliminaciones de Consolidación	Total	Generación	Distribución	Estructura	Ajustes y Eliminaciones de Consolidación	Total
ACTIVO										
Activo no Corriente	9.164	6.583	11.943	(8.850)	18.840	8.647	6.393	10.983	(8.702)	17.321
Inmovilizado Material	8.159	3.510	33	(53)	11.649	7.699	3.245	35	(53)	10.926
Inversiones Inmobiliarias	—	—	74	—	74	—	—	59	(2)	57
Activo Intangible	82	1.803	24	—	1.909	53	2.110	21	—	2.184
Fondo de Comercio	264	207	2.205	—	2.676	287	226	2.090	—	2.603
Inversiones Contabilizadas por el Método de Participación	15	—	1	—	16	15	—	1	—	16
Activos Financieros no Corrientes	387	780	9.496	(8.967)	1.696	374	521	8.695	(8.653)	937
Activos por Impuesto Diferido	257	283	110	170	820	219	291	82	6	598
Activo Corriente	1.841	1.564	1.383	(913)	3.875	1.979	1.515	1.130	(701)	3.923
Existencias	107	21	7	—	135	84	24	8	1	117
Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar	873	1.064	284	(399)	1.822	944	1.023	437	(612)	1.792
Activos Financieros Corrientes	250	113	657	(514)	506	63	20	140	(90)	133
Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes	611	366	435	—	1.412	888	448	545	—	1.881
Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL ACTIVO	11.005	8.147	13.326	(9.763)	22.715	10.626	7.908	12.113	(9.403)	21.244
PATRIMONIO NETO Y PASIVO										
Patrimonio Neto	5.403	3.695	11.560	(9.924)	10.734	5.221	3.481	10.292	(8.746)	10.248
De la Sociedad Dominante	3.971	3.248	11.560	(13.768)	5.011	3.892	3.031	10.292	(12.340)	4.875
De los Intereses Minoritarios	1.432	447	—	3.844	5.723	1.329	450	—	3.594	5.373
Pasivo no Corriente	3.309	2.302	918	331	6.860	3.416	2.339	1.133	148	7.036
Ingresos Diferidos	—	6	—	—	6	—	8	—	—	8
Provisiones no Corrientes	112	584	26	—	722	92	620	32	—	744
Deuda Financiera no Corriente	2.507	1.305	884	(4)	4.692	2.680	1.418	1.062	2	5.162
Otros Pasivos no Corrientes	93	80	1	(39)	135	121	51	—	1	173
Pasivos por Impuesto Diferido	597	327	7	374	1.305	523	242	39	145	949
Pasivo Corriente	2.293	2.150	848	(170)	5.121	1.989	2.088	688	(805)	3.960
Deuda Financiera Corriente	975	444	86	(534)	971	528	406	42	(78)	898
Provisiones Corrientes	55	56	4	—	115	55	64	30	3	152
Acreedores Comerciales y otros Pasivos Corrientes	1.263	1.650	758	364	4.035	1.406	1.618	616	(730)	2.910
Pasivos Asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	11.005	8.147	13.326	(9.763)	22.715	10.626	7.908	12.113	(9.403)	21.244

35. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad y sus Sociedades Dependientes y de Control Conjunto, que son partes vinculadas, forman parte del tráfico habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones y han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota.

A efectos de la información incluida en esta Nota se han considerado accionistas significativos de la Sociedad, en los ejercicios 2012 y 2011, a todas las empresas que componen el Grupo ENEL y que no se integran en los Estados Financieros Consolidados de ENDESA.

Todas las operaciones con partes vinculadas se realizan con arreglo a los términos y condiciones habituales de mercado.

35.1. Gastos e ingresos y otras transacciones

Los saldos y operaciones relevantes realizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 con partes vinculadas, todas ellas cerradas en condiciones de mercado, han sido las siguientes:

35.1.1. Gastos e ingresos

	Miles de Euros				
	2012				
	Accionistas Significativos	Administrad. y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades de ENDESA	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos Financieros	40.080	—	—	—	40.080
Contratos de Gestión o Colaboración	44.690	—	—	—	44.690
Transferencias de I+D y Acuerdos sobre Licencias	—	—	—	—	—
Arrendamientos	—	—	—	—	—
Recepción de Servicios	169.570	—	—	—	169.570
Compra de Bienes (Terminados o en Curso)	165.790	—	—	—	165.790
Correcciones Valorativas por Deudas Incobrables o de Dudoso Cobro	—	—	—	—	—
Pérdidas por Baja o Enajenación de Activos	—	—	—	—	—
Otros Gastos	228.510	—	—	—	228.510
GASTOS	648.640	—	—	—	648.640
Ingresos Financieros	2.230	19	—	—	2.249
Contratos de Gestión o Colaboración	11.710	—	—	—	11.710
Transferencias de I+D y Acuerdos sobre Licencias	—	—	—	—	—
Arrendamientos	7.340	—	—	—	7.340
Prestación de Servicios	6.520	—	—	—	6.520
Venta de Bienes (Terminados o en Curso)	12.670	—	—	—	12.670
Beneficios por Baja o Enajenación de Activos	—	—	—	—	—
Otros Ingresos (*)	149.590	—	—	—	149.590
INGRESOS	190.060	19	—	—	190.079

(*) Se incluyen 32.180 miles de euros que se han registrado en «Otro Resultado Global».

	Miles de Euros				
	2011				
	Accionistas Significativos	Administrad. y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades de ENDESA	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos Financieros	4.367	—	—	—	4.367
Contratos de Gestión o Colaboración	55.269	—	—	—	55.269
Transferencias de I+D y Acuerdos sobre Licencias	—	—	—	—	—
Arrendamientos	—	—	—	—	—
Recepción de Servicios	80.061	—	—	—	80.061
Compra de Bienes (Terminados o en Curso)	71.430	—	—	—	71.430
Correcciones Valorativas por Deudas Incobrables o de Dudoso Cobro	—	—	—	—	—
Pérdidas por Baja o Enajenación de Activos	—	—	—	—	—
Otros Gastos	878.382	—	—	—	878.382
GASTOS	1.089.509	—	—	—	1.089.509
Ingresos Financieros	1.121	20	—	—	1.141
Contratos de Gestión o Colaboración	5.160	—	—	—	5.160
Transferencias de I+D y Acuerdos sobre Licencias	—	—	—	—	—
Arrendamientos	—	—	—	—	—
Prestación de Servicios	9.179	—	—	—	9.179
Venta de Bienes (Terminados o en Curso)	15.810	—	—	—	15.810
Beneficios por Baja o Enajenación de Activos	176.210	—	—	—	176.210
Otros Ingresos	821.540	—	—	—	821.540
INGRESOS	1.029.020	20	—	—	1.029.040

Las principales transacciones con partes vinculadas incluidas dentro del apartado «Otros gastos» del ejercicio 2012 corresponden a compras de energía por importe de 107 millones de euros (259 millones de euros en 2011), compras de derechos de emisión de CO₂ por importe de 4 millones de euros (382 millones de euros en 2011) y variaciones negativas en el valor razonable de instrumentos financieros derivados de electricidad y otros productos energéticos por importe de 118 millones de euros (237 millones de euros en 2011).

Las principales transacciones con partes vinculadas incluidas dentro del apartado «Otros ingresos» del ejercicio 2012

recogen las variaciones positivas en el valor razonable de instrumentos financieros derivados de electricidad y otros productos energéticos por importe de 107 millones de euros (404 millones de euros en 2011), ventas de derechos de emisión de CO₂ por importe de 6 millones de euros (246 millones de euros en 2011), otros ingresos por venta de energía por importe de 21 millones de euros (160 millones de euros en 2011) y los resultados por importe de 16 millones de euros aportados por ENEL Green Power España, S.L. en la que ENDESA posee una participación del 40%, que se registra en los Estados Financieros Consolidados de ENDESA por el método de participación (12 millones de euros en 2011).

35.1.2. Otras transacciones

	Miles de Euros				
	2012				
	Accionistas Significativos	Administrad. y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades de ENDESA	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de Activos Materiales, Intangibles u otros Activos	111.710	—	—	—	111.710
Acuerdos de Financiación (Prestamista)	1.100	—	—	—	1.100
Contratos de Arrendamiento Financiero (Arrendador)	—	—	—	—	—
Amortización o Cancelación de Créditos y Contratos de Arrendamiento (Arrendador)	—	—	—	—	—
Venta de Activos Materiales, Intangibles u otros Activos	—	—	—	—	—
Acuerdos de Financiación (Prestatario)	—	2.613	—	—	2.613
Contratos de Arrendamiento Financiero (Arrendatario)	—	—	—	—	—
Amortización o Cancelación de Créditos y Contratos de Arrendamiento (Arrendatario)	—	36	—	—	36
Garantías y Avals Prestados	—	—	—	—	—
Garantías y Avals Recibidos	—	10.393	—	—	10.393
Compromisos Adquiridos	—	—	—	—	—
Compromisos/Garantías Canceladas	—	—	—	—	—
Dividendos y otros Beneficios Distribuidos	590.680	5	—	—	590.685
Otras Operaciones	—	—	—	—	—

	Miles de Euros				
	2011				
	Accionistas Significativos	Administrad. y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades de ENDESA	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de Activos Materiales, Intangibles u otros Activos	87.373	—	—	—	87.373
Acuerdos de Financiación (Prestamista)	9.530	—	—	—	9.530
Contratos de Arrendamiento Financiero (Arrendador)	—	—	—	—	—
Amortización o Cancelación de Créditos y Contratos de Arrendamiento (Arrendador)	—	—	—	—	—
Venta de Activos Materiales, Intangibles u otros Activos	250.000	—	—	—	250.000
Acuerdos de Financiación (Prestatario)	—	1.820	—	—	1.820
Contratos de Arrendamiento Financiero (Arrendatario)	—	—	—	—	—
Amortización o Cancelación de Créditos y Contratos de Arrendamiento (Arrendatario)	—	51	—	—	51
Garantías y Avals Prestados	—	—	—	—	—
Garantías y Avals Recibidos	—	11.331	—	—	11.331
Compromisos Adquiridos	—	—	—	—	—
Compromisos/Garantías Canceladas	—	—	—	—	—
Dividendos y otros Beneficios Distribuidos	991.288	5	—	—	991.293
Otras Operaciones	18.290	—	—	—	18.290

35.1.3. Otra información

Los saldos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 con los Accionistas Significativos son los que se detallan a continuación

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Activos Financieros no Corrientes	7	35
Clientes por Ventas y Prestación de Servicios y otros Deudores	307	685
Activos por Impuesto sobre Sociedades Corrientes	217	176
ACTIVO	531	896
Deuda Financiera no Corriente	550	33
Otras Cuentas a Pagar no Corrientes	6	27
Proveedores y otros Acreedores	880	1.063
Pasivos por Impuesto sobre Sociedades Corrientes	321	284
PASIVO	1.757	1.407

35.2. Empresas asociadas y de control conjunto

Las operaciones con empresas asociadas y de control conjunto corresponden fundamentalmente a préstamos concedidos cuyos saldos ascienden a 116 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y a 194 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 (véanse Notas 10.1 y 13) y avales concedidos por un importe, a esas mismas fechas, de 112 millones de euros y 130 millones de euros respectivamente (véase Nota 36.1).

A 31 de diciembre de 2012, las principales operaciones de préstamo corresponden a ENDESA Gas T&D, S.L. (72 millones de euros), Elecgas, S.A. (16 millones de euros) y Elcogas, S.A. (4 millones de euros). Los principales avales concedidos a esa fecha corresponden a Elcogas, S.A. (51 millones de euros).

Las transacciones realizadas durante el ejercicio 2012 con empresas asociadas y de control conjunto, no eliminadas en el proceso de consolidación corresponden a gastos por importe de 91 millones de euros e ingresos por importe de 32 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2011, las principales operaciones de préstamo corresponden a ENDESA Gas T&D, S.L. (72 millones de euros), ENEL.Re Limited (denominada actualmente ENEL Insurance N.V.) (56 millones de euros), Elecgas, S.A. (23 millones de euros) y Elcogas, S.A. (4 millones de euros). Los principales avales concedidos a esa fecha corresponden a Elcogas, S.A. (71 millones de euros).

Las transacciones realizadas durante el ejercicio 2011 con empresas asociadas y de control conjunto, no eliminadas en el proceso de consolidación corresponden a gastos por importe de 35 millones de euros e ingresos por importe de 39 millones de euros.

35.3. Planes de pensiones

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el importe a pagar a los planes de pensiones de ENDESA por los Planes de Reequilibrio aprobados ascendía a 12 y 23 millones de euros, respectivamente.

Estos importes se han registrado en el epígrafe «Deuda Financiera» del Pasivo del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto.

35.4. Administradores y Alta Dirección

35.4.1. Retribución del Consejo de Administración

El artículo 41º de los Estatutos Sociales establece que «la remuneración de los administradores se compone de los siguientes conceptos: asignación fija mensual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será el uno por mil de los beneficios del grupo consolidado, aprobados por la Junta General, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este porcentaje en los ejercicios en que lo estime conveniente. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo tercero de este artículo con relación a las dietas.

Corresponderá al propio Consejo la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los administradores en la forma, momento y proporción que libremente determine.

Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la sociedad y sus comités. La cuantía de dicha dieta será, como máximo, el importe que, de conformidad con los párrafos anteriores, se determine como asignación fija mensual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de las dietas.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 218 de la Ley de Sociedades de Capital, la remuneración por el concepto participación en beneficios, sólo podrán percibirla los administradores después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4%.»

Así, los miembros del Consejo de Administración de Endesa, S.A. han percibido retribuciones en su condición de Consejeros de la Sociedad, y por su pertenencia, en algunos casos, a Consejos de Administración de empresas dependientes, y los miembros del

Consejo de Administración que ejercen además funciones ejecutivas han percibido sus retribuciones por este concepto.

Durante el ejercicio 2012, la asignación fija mensual para cada Consejero ha sido de 4.006,74 euros brutos y la dieta por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva, Comité de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Auditoría y Cumplimiento, ascendió a 2.003,37 euros brutos cada una.

El detalle de las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración es el siguiente:

Retribución fija

	Euros			
	2012		2011	
	A. Fija	Retribución	A. Fija	Retribución
Borja Prado Eulate	48.081	812.000	48.081	812.000
Fulvio Conti (1)	48.081	—	48.081	—
Andrea Brentan	—	710.500	—	710.500
Massimo Cioffi (1) (3)	24.040	—	—	—
Gianluca Comin (1)	48.081	—	48.081	—
Alejandro Echevarría Busquet	48.081	—	48.081	—
Luigi Ferraris (1)	48.081	—	48.081	—
Salvador Montejo Velilla (4)	—	278.918	—	—
Miquel Roca Junyent	48.081	—	48.081	—
Claudio Machetti (1) (2)	24.040	—	48.081	—
Luis de Guindos Jurado (5)	—	—	48.081	—
Suma	336.566	1.801.418	384.648	1.522.500
TOTAL	2.137.984		1.907.148	

- (1) Las retribuciones devengadas por este Consejero, se abonan directamente a ENEL, S.p.A., de conformidad con su normativa interna.
(2) No forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012.
(3) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012.
(4) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012. Las retribuciones detalladas se corresponden con las que el Consejero ha percibido desde el 1 de julio de 2012.
(5) Presentó su dimisión el 21 de diciembre de 2011 como consecuencia de su nombramiento como Ministro de Economía y Competitividad.

Retribución variable

	Euros			
	2012		2011	
	Beneficios	Retribución	Beneficios	Retribución
Borja Prado Eulate	202.199	1.130.816	224.665	812.000
Fulvio Conti (1)	202.199	—	224.665	—
Andrea Brentan	—	651.663	—	551.490
Massimo Cioffi (1) (3)	—	—	—	—
Gianluca Comin (1)	202.199	—	224.665	—
Alejandro Echevarría Busquet	202.199	—	224.665	—
Luigi Ferraris (1)	202.199	—	224.665	—
Salvador Montejo Velilla (4)	—	119.536	—	—
Miquel Roca Junyent	202.199	—	224.665	—
Claudio Machetti (1) (2)	202.199	—	224.665	—
Luis de Guindos Jurado (5)	—	—	224.665	—
Suma	1.415.393	1.902.015	1.797.320	1.363.490
TOTAL	3.317.408		3.160.810	

- (1) Las retribuciones devengadas por este consejero, se abonan directamente a Enel, S.p.A., de conformidad con su normativa interna.
(2) No forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012.
(3) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012.
(4) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012. Las retribuciones detalladas se corresponden con las que el Consejero ha percibido desde el 1 de julio de 2012.
(5) Presentó su dimisión el 21 de diciembre de 2011 como consecuencia de su nombramiento como Ministro de Economía y Competitividad.

Dietas

	Euros			
	2012		2011	
	ENDESA	Otras Cías.	ENDESA	Otras Cías.
Borja Prado Eulate	46.077	—	42.071	—
Fulvio Conti (1)	26.044	—	22.037	—
Andrea Brentan	—	—	—	—
Massimo Cioffi (1) (3)	14.024	—	—	—
Gianluca Comin (1)	26.044	—	22.037	—
Alejandro Echevarría Busquet	50.084	—	42.071	—
Luigi Ferraris (1)	58.098	—	54.091	—
Salvador Montejo Velilla (3)	—	—	—	—
Miquel Roca Junyent	58.098	—	52.088	—
Claudio Machetti (1) (2)	24.040	—	38.064	—
Luis de Guindos Jurado (4)	2.003	—	38.064	57.603
TOTAL	304.512	—	310.523	57.603

- (1) Las retribuciones devengadas por este Consejero, se abonan directamente a Enel, S.p.A., de conformidad con su normativa interna.
(2) No forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012.
(3) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012.
(4) Presentó su dimisión el 21 de diciembre de 2011 como consecuencia de su nombramiento como Ministro de Economía y Competitividad.

Otras retribuciones

Miembros	Euros	
	2012	2011
Borja Prado Eulate	10.547	8.072
Andrea Brentan	135.983	181.028
Salvador Montejo Velilla (*)	11.483	—
TOTAL	158.013	189.100

- (*) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012. Las retribuciones detalladas se corresponden con las que el Consejero ha percibido desde el 1 de julio de 2012.

Anticipos y préstamos

Miembros	Euros	
	2012	2011
Salvador Montejo Velilla (*)	168.283	—
TOTAL	168.283	—

- (*) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012.

Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones

Miembros	Euros	
	2012	2011
Borja Prado Eulate	212.218	208.709
Andrea Brentan	193.978	193.389
Salvador Montejo Velilla (*)	116.015	—
TOTAL	522.211	402.098

- (*) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012. Las cantidades detalladas se corresponden con la parte proporcional de la aportación realizada al tiempo que el Sr. Montejo ha sido Consejero.

Primas de Seguros de Vida

Miembros	Euros	
	2012	2011
Borja Prado Eulate	112.513	198.322
Andrea Brentan	109.386	212.622
Salvador Montejo Velilla (*)	18.087	—
TOTAL	239.986	410.944

- (*) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012. Las cantidades detalladas se corresponden con la parte proporcional de la aportación realizada al tiempo que el Sr. Montejo ha sido Consejero.

35.4.2. Retribución de Alta Dirección

Remuneración de los Altos Directivos durante los ejercicios 2012 y 2011

Identificación de los miembros de la Alta Dirección que no son a su vez consejeros ejecutivos, y remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Miembros de la Alta Dirección 2012

Nombre	Cargo
D. Francisco Borja Acha Besga	Director General de Asesoría Jurídica
D. Ignacio Antoñanzas Alvear	Director General de Latinoamérica / Director General Chile
D. Alfonso Arias Cañete (1)	Director General de Energía Nuclear
D. Francisco Arteaga Alarcón	Director General Territorial Andalucía y Extremadura
D. José Damián Bogas Gálvez	Director General de España y Portugal
D. Paolo Bondi	Director General Económico Financiero
D. Francesco Buresti	Director General de Compras
D. Pablo Casado Rebóiro	Director General Territorial de Canarias
D. Enrique Durand Baquerizo	Director General de Auditoría
D. Amado Franco Lahoz	Presidente Consejo Asesor de Erz-ENDESA Aragón
D. Joaquín Galindo Vélez	Gerente General Generación Latinoamérica / Generación Chile
D. Jaime Gros Bañeres	Director General Territorial de Aragón
D. Rafael López Rueda	Director General de Sistemas y Telecomunicaciones
D. Alfonso López Sánchez (2)	Director General de Comunicación
D. Héctor López Vilaseco	Director General de Estrategia y Desarrollo
D. José Luis Marín López Otero	Director General de ENDESA Red, S.A.U.
D. Salvador Montejo Velilla (3)	Secretario General y del Consejo de Administración
D. Manuel Morán Casero	Director General de Generación
D. José Luis Puche Castillejo	Director General de Recursos Humanos y Organización
D. Álvaro Quiralte Abelló	Director General de Gestión Energía
D. Jorge Rosemblut Ratnoff	Presidente de Empresa Nacional de Electricidad, S.A.
D. José María Rovira Vilanova	Director General de Fecsa-ENDESA Cataluña
D. Máximo Tambosco	Director General Estrategia del Negocio, Regulación y Proyectos / Coordinación Áreas Corporativas
D. Javier Uriarte Monereo	Director General de Comercialización
D. Jaime Ybarra Lloset (1)	Presidente Consejo Asesor Sevillana-ENDESA Andalucía y Extremadura
D. Pablo Yrarrazabal Valdés	Presidente de Enersis, S.A.

(1) Causó baja en el ejercicio 2012.

(2) Causó baja el 31 de enero de 2013.

(3) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012. Las retribuciones incluidas se corresponden con las que el Ejecutivo ha percibido hasta el 30 de junio de 2012.

Miembros de la Alta Dirección 2011

Nombre	Cargo
D. Francisco Borja Acha Besga	Director General de Asesoría Jurídica
D. Ignacio Antoñanzas Alvear	Director General de Latinoamérica / Director General Chile
D. Alfonso Arias Cañete	Director General de Energía Nuclear
D. Francisco Arteaga Alarcón	Director General Territorial Andalucía y Extremadura
D. José Damián Bogas Gálvez	Director General de España y Portugal
D. Paolo Bondi	Director General Económico Financiero
D. Francesco Buresti	Director General de Compras
D. Pablo Casado Rebóiro	Director General Territorial de Canarias
D. Antón Costas Comesaña (1)	Presidente del Consejo Asesor de Fecsa-ENDESA Cataluña
D. Enrique Durand Baquerizo	Director General de Auditoría

Nombre	Cargo
D. Amado Franco Lahoz	Presidente Consejo Asesor de Erz-ENDESA Aragón
D. Joaquín Galindo Vélez	Gerente General Generación Latinoamérica / Generación Chile
D. Jaime Gros Bañeres	Director General Territorial de Aragón
D. Rafael López Rueda	Director General de Sistemas y Telecomunicaciones
D. Alfonso López Sanchez	Director General de Comunicación
D. Héctor López Vilaseco	Director General de Estrategia y Desarrollo
D. José Luis Marín López Otero	Director General de ENDESA Red, S.A.U.
D. Salvador Montejo Velilla	Secretario General y del Consejo de Administración
D. Manuel Morán Casero	Director General de Generación
D. José Luis Puche Castillejo	Director General de Recursos Humanos y Organización
D. Álvaro Quiralte Abelló	Director General de Gestión Energía
D. Jorge Rosemblut Ratnoff	Presidente de Empresa Nacional de Electricidad, S.A.
D. Andreu Rotger Amengual (1)	Director General Territorial de Baleares
D. José María Rovira Vilanova	Director General de Fecsa-ENDESA Cataluña
D. Máximo Tambosco	Director General Estrategia del Negocio, Regulación y Proyectos / Coordinación Áreas Corporativas
D. Javier Uriarte Monereo	Director General de Comercialización
D. Jaime Ybarra Lloset (1)	Presidente Consejo Asesor Sevillana-ENDESA Andalucía y Extremadura
D. Pablo Yrarrazabal Valdés	Presidente de Enersis, S.A.

(1) Causaron baja en el ejercicio 2011.

A continuación se detalla la retribución correspondiente a los miembros de la Alta Dirección:

Remuneración

	Euros			
	En la Sociedad		Por la pertenencia a Consejos de Administración de Sociedades de ENDESA	
	2012	2011	2012	2011
Retribución Fija	10.135.682	10.541.325	—	—
Retribución Variable	8.372.360	7.936.852	—	—
Dietas	—	—	352.462	233.699
Atenciones Estatutarias	—	—	—	—
Opciones sobre Acciones y Otros Instrumentos Financieros	—	—	—	—
Otros	1.486.858	890.665	—	—
TOTAL	19.994.900	19.368.842	352.462	233.699

Otros Beneficios

	Euros			
	En la Sociedad		Por la pertenencia a Consejos de Administración de Sociedades de ENDESA	
	2012	2011	2012	2011
Anticipos	1.551.103	895.953	—	—
Créditos Concedidos	894.108	924.108	—	—
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	2.195.165	1.593.509	—	—
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones Contraídas	—	—	—	—
Primas de Seguros de Vida	511.259	1.066.667	—	—

Garantías constituidas por la Sociedad a favor de la Alta Dirección

Por lo que a retribuciones se refiere, la Sociedad tiene garantías constituidas mediante aval a favor de los Altos Directivos que tienen derecho a ello por importe de 10.393.152 euros en 2012 (que en 2011 eran 11.330.586 euros) para atender los devengos futuros, en materia retributiva, al igual que para el resto del personal en el mismo supuesto de edad y antigüedad, es decir, derecho a la prejubilación.

35.4.3. Cláusulas de garantía: Consejo de Administración y Alta Dirección

Cláusulas de garantía para casos de despido o cambios de control

Este tipo de cláusulas es el mismo en los contratos de los Consejeros Ejecutivos y de los Altos Directivos de la Sociedad y de sus sociedades dependientes, se ajustan a la práctica habitual del mercado¹, como se deriva de los informes solicitados por la Sociedad, han sido aprobadas por el Consejo de Administración previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual.

El régimen de estas cláusulas es el siguiente:

- **Extinción:**
 - Por mutuo acuerdo: indemnización equivalente, según los casos, de una a cuatro veces la retribución anual.
 - Por decisión unilateral del directivo: sin derecho de indemnización, salvo que el desistimiento se base en un incumplimiento grave y culpable de la Sociedad de sus obligaciones o vaciamiento del puesto, cambio de

control o demás supuestos de extinción indemnizada previstos en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

- Por desistimiento de la Sociedad: indemnización igual a la del punto primero.
- Por decisión de la Sociedad basada en una conducta gravemente dolosa y culpable del directivo en el ejercicio de sus funciones: sin derecho a indemnización.

Estas condiciones son alternativas a las derivadas de la modificación de la relación laboral preexistente o de la extinción de ésta por prejubilación para Altos Directivos.

- **Pacto de no competencia postcontractual:** En la gran mayoría de los contratos se exige al Alto Directivo cesante que no ejerza una actividad en competencia con ENDESA, durante el período de dos años; en contraprestación, el directivo tendrá derecho a cobrar una cantidad máxima equivalente a 1,25 veces de retribución anual.

A 31 de diciembre de 2012 el número de Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos, con cláusulas de garantía, ascendía a 22. A 31 de diciembre de 2011 ascendía a 23.

35.4.4. Otra información referente al Consejo de Administración

Con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, los Consejeros comunican, hasta donde alcanza su conocimiento, las participaciones directas o indirectas que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, tienen en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de ENDESA, S.A. y comunican igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan:

¹ Por adecuación a mercado, en el caso de dos de los Altos Directivos citados, la garantía es de una mensualidad y media de retribución por año de servicio, para determinados supuestos de desvinculación de la empresa.

A 31 de diciembre de 2012				
Nombre del Consejero	NIF o CIF de la Sociedad Objeto	Denominación de la Sociedad Objeto	% Participación	Cargos
D. Borja Prado Eulate	B85721025	ENEL Energy Europe, S.L.U.	—	Consejero
D. Borja Prado Eulate	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A.	0,00065	—
D. Fulvio Conti	00811720580	ENEL, S.p.A.	0,00609	Consejero Delegado y Director General
D. Fulvio Conti	B85721025	ENEL Energy Europe, S.L.U.	—	Presidente
D. Fulvio Conti	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A.	0,003138	—
D. Andrea Brentan	94.271.000-3	Enersis, S.A.	—	Vicepresidente
D. Andrea Brentan	B85721025	ENEL Energy Europe, S.L.U.	—	Consejero Delegado
D. Andrea Brentan	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A.	—	Consejero
D. Andrea Brentan	8096.41.513	ENEL Investment Holding, B.V.	—	Consejero
D. Andrea Brentan	00811720580	ENEL, S.p.A.	—	Director de Iberia y América Latina
D. Massimo Cioffi	00811720580	ENEL, S.p.A.	0,000006	Director de Recursos Humanos y Organización
D. Luigi Ferraris	00811720580	ENEL, S.p.A.	0,00031	CFO
D. Luigi Ferraris	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A.	0,00084	Presidente
D. Luigi Ferraris	06152631005	ENEL Factor S.p.A.	—	Presidente
D. Luigi Ferraris	06377691008	ENEL Servizi S.r.l.	—	Presidente
D. Luigi Ferraris	05779711000	ENEL Distribuzione S.p.A.	—	Consejero
D. Luigi Ferraris	05617841001	ENEL Produzione S.p.A.	—	Consejero
D. Luigi Ferraris	8096.41.513	ENEL Investment Holding, B.V.	—	Consejero
D. Gianluca Comin	00811720580	ENEL, S.p.A.	0,00015	Director de Relaciones Externas
D. Gianluca Comin	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A.	0,00040	—
D. Salvador Montejo Velilla	B85721025	ENEL Energy Europe, S.L.U.	—	Secretario del Consejo

A 31 de diciembre de 2011				
Nombre del Consejero	NIF o CIF de la Sociedad Objeto	Denominación de la Sociedad Objeto	% Participación	Cargos
D. Borja Prado Eulate	B85721025	ENEL Energy Europe, S.L.U.	—	Consejero
D. Borja Prado Eulate	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A.	0,00065	—
D. Fulvio Conti	00811720580	ENEL, S.p.A.	0,00609	Consejero Delegado y Director General
D. Fulvio Conti	B85721025	ENEL Energy Europe, S.L.U.	—	Presidente
D. Fulvio Conti	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A.	0,003138	—
D. Andrea Brentan	94.271.000-3	Enersis, S.A.	—	Vicepresidente
D. Andrea Brentan	B85721025	ENEL Energy Europe, S.L.U.	—	Consejero Delegado
D. Andrea Brentan	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A.	—	Consejero
D. Andrea Brentan	8096.41.513	ENEL Investment Holding, B.V.	—	Consejero
D. Luigi Ferraris	00811720580	ENEL, S.p.A.	0,00031	CFO
D. Luigi Ferraris	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A.	0,00080	Presidente
D. Luigi Ferraris	06152631005	ENEL Factor S.p.A.	—	Presidente
D. Luigi Ferraris	06377691008	ENEL Servizi S.r.l.	—	Presidente
D. Luigi Ferraris	05779711000	ENEL Distribuzione S.p.A.	—	Consejero
D. Luigi Ferraris	05617841001	ENEL Produzione S.p.A.	—	Consejero
D. Luigi Ferraris	8096.41.513	ENEL Investment Holding, B.V.	—	Consejero
D. Claudio Machetti	00811720580	ENEL, S.p.A.	—	Director de la función Group Risk Management
D. Claudio Machetti	6347168E	ENEL.Re Limited	—	Presidente
D. Claudio Machetti	08036221003	ENEL New Hydro Srl	—	Presidente
D. Claudio Machetti	05779711000	ENEL Distribuzione S.p.A.	—	Consejero
D. Claudio Machetti	8096.41.513	ENEL Investment Holding, B.V.	—	Consejero
D. Claudio Machetti	05617841001	ENEL Produzione S.p.A.	—	Consejero
D. Claudio Machetti	05918271007	ENEL Trade S.p.A.	—	Consejero
D. Gianluca Comin	00811720580	ENEL, S.p.A.	0,00015	Director de Relaciones Externas
D. Gianluca Comin	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A.	0,00040	—

Durante el ejercicio 2012 se han dado en los Administradores situaciones de conflicto de interés. Los Consejeros afectados por esta situación de conflicto, se han ausentado de las correspondientes sesiones, evitando la posible adopción de decisiones, por parte del Consejo de Administración, contrarias al interés social de ENDESA.

Diversidad de género: El Consejo de Administración de ENDESA, S.A. a 31 de diciembre de 2012, está integrado por nueve consejeros, no teniendo presencia en el mismo ninguna mujer. A 31 de diciembre de 2011, tampoco había presencia de mujeres en el Consejo de Administración.

35.4.5. Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción de ENDESA

ENDESA no ha establecido, hasta la fecha, plan alguno de retribuciones vinculadas a la cotización de la acción de ENDESA o «stock option» sobre las mismas, de forma que ni los miembros del Consejo de Administración, ni los Altos Directivos han percibido retribuciones por tal concepto.

35.4.6. Planes de retribución a largo plazo

En el año 2010 se estableció en ENDESA un sistema de retribución a largo plazo denominado Plan de Fidelización, que tiene como finalidad fortalecer el compromiso de los empleados que ocupan posiciones de mayor responsabilidad en la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo. El plan está estructurado a través de programas trienales sucesivos, que se inician cada año desde el pasado 1 de enero de 2010. A la fecha se encuentran en funcionamiento los programas correspondientes al período 2010-2012, 2011-2013 y 2012-2014. El 31 de diciembre de 2012 finalizó el devengo del programa 2010-2012, cuya liquidación definitiva tendrá lugar durante el primer semestre de 2013. Los Programas consisten en el derecho a la percepción de un incentivo a largo plazo, en función del grado de cumplimiento de objetivos de carácter económico: Resultado Bruto de Explotación Consolidado (en adelante, «EBITDA») de ENDESA y ENEL y Resultado del Ejercicio Consolidado de la Sociedad Dominante (en adelante, «Beneficio Neto») de ENDESA y ENEL.

35.4.7. Otras consideraciones

El Consejo de Administración, en su sesión del 21 de enero de 2013, acordó que no se perciba cantidad alguna por el concepto participación en beneficios, previsto en el artículo 41 de los Estatutos Sociales, correspondiente al ejercicio 2013 y cuyo pago corresponde percibir en 2014. Los demás conceptos a percibir en el ejercicio 2014, es decir, la retribución fija y las dietas por asistencia, serán actualizadas para que la disminu-

ción de la retribución percibida de los Consejeros en el ejercicio 2014 sea de un 25%.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó la reducción de la retribución variable del ejercicio 2013 en un 20% para todos los colectivos con relación laboral individualizada en España, dado el actual entorno económico, la situación del marco retributivo en España y los cambios regulatorios en el sector eléctrico español. En el caso del Presidente y del Consejero Delegado, la disminución de la retribución variable del ejercicio 2013 sería del 30%.

36. Garantías comprometidas con terceros, otros activos y pasivos contingentes y otros compromisos

36.1. Garantías directas e indirectas

ENDESA tenía prestados avales ante terceros derivados de sus actividades por un importe de 112 millones de euros a 31 de diciembre de 2011 y 130 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 35.2), de los que no corresponde ningún importe a sociedades en las que ENDESA posee control conjunto. El plazo de vencimiento de los mencionados avales comprende hasta el año 2025.

ENDESA considera que los pasivos adicionales que pudieran originarse por los avales prestados a 31 de diciembre de 2012 y 2011, si los hubiera, no serían significativos.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el importe de los activos financieros líquidos de ENDESA pignorados como garantía de pasivos o pasivos contingentes ascendía a 105 y 82 millones de euros, respectivamente. El plazo de vencimiento de los mencionados activos financieros líquidos pignorados comprende hasta el año 2016.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2012 existían prendas sobre recaudaciones futuras por importe de 321 millones de euros (380 millones de euros a 31 de diciembre de 2011). El plazo de vencimiento de las mencionadas recaudaciones comprende hasta el año 2024.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 existían elementos del inmovilizado material por importe de 530 y 586 millones de euros que servían como garantía para el cumplimiento de obligaciones (véanse Notas 5.1 y 18.5).

36.2. Otros compromisos

A 31 de diciembre de 2012 ENDESA tenía compromisos futuros de compra de electricidad por importe de 38.434 millones de euros (43.670 millones de euros a 31 de diciembre de 2011) conforme el siguiente detalle:

Millones de Euros	
	Compromisos futuros de Compra de Electricidad
2013-2017	10.287
2018-2022	9.915
2023-2027	6.896
2028-Resto	11.336
TOTAL (*)	38.434

(*) Correspondiente a empresas de control conjunto: 30 millones de euros.

36.3. Otra información

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigor en España y ajustándose a lo dispuesto por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, ENDESA tiene asegurados los riesgos a terceros por accidente nuclear que puedan surgir en la explotación de sus centrales hasta 700 millones de euros. Por encima de dicho importe, se estaría a lo dispuesto en los Convenios Internacionales firmados por el Estado Español. Además, las centrales nucleares disponen de un seguro de daños propios incluyendo los producidos a las existencias de combustible así como los originados por avería de maquinaria con un límite de cobertura de 700 millones de euros para cada central.

Con fecha 28 de mayo de 2011 se publicó la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos que eleva la respon-

sabilidad del operador a 1.200 millones de euros permitiendo al operador garantizar tal responsabilidad por varios medios. Esta norma entrará en vigor cuando, a su vez, lo estén el Protocolo de 12 de febrero de 2004 por el que se modifica el Convenio de responsabilidad Civil por daños Nucleares (Convenio de París) y el Protocolo de 12 de febrero de 2004, por el que se modifica el Convenio complementario del anterior (Convenio de Bruselas).

37. Retribución de auditores

A continuación se detallan los honorarios relativos a los servicios prestados durante los ejercicios 2012 y 2011 por los auditores de las Cuentas Anuales de las distintas sociedades que componen ENDESA:

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Auditor Principal	Otros Auditores de Filiales	Auditor Principal	Otros Auditores de Filiales
Auditoría de Cuentas Anuales	4.877	1.138	4.089	1.494
Otras Auditorías Distintas de las Cuentas Anuales y Otros Servicios Relacionados con las Auditorías	560	64	170	808
Otros Servicios no Relacionados con las Auditorías	—	2.168	406	807
TOTAL	5.437	3.370	4.665	3.109

38. Plantilla

A continuación se detalla la plantilla final y media de ENDESA de 2012 y 2011 distribuida por segmentos, categorías profesionales y sexos:

Número de Empleados. Plantilla Final

	31 de diciembre de 2012			31 de diciembre de 2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Negocio Eléctrico en España y Portugal y Resto	9.076	2.430	11.506	9.349	2.436	11.785
Negocio Eléctrico en Latinoamérica	8.896	2.405	11.301	8.778	2.314	11.092
TOTAL	17.972	4.835	22.807	18.127	4.750	22.877

Número de Empleados. Plantilla Final

	31 de diciembre de 2012			31 de diciembre de 2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	492	67	559	527	79	606
Titulados	5.680	2.134	7.814	5.457	2.040	7.497
Mandos Intermedios	10.447	2.236	12.683	10.773	2.179	12.952
Operarios	1.353	398	1.751	1.370	452	1.822
TOTAL	17.972	4.835	22.807	18.127	4.750	22.877

Número de Empleados. Plantilla Media

	31 de diciembre de 2012			31 de diciembre de 2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Negocio Eléctrico en España y Portugal y Resto	9.292	2.462	11.754	9.674	2.451	12.125
Negocio Eléctrico en Latinoamérica	8.846	2.395	11.241	8.509	2.731	11.240
TOTAL	18.138	4.857	22.995	18.183	5.182	23.365

Número de Empleados. Plantilla Media

	31 de diciembre de 2012			31 de diciembre de 2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	491	68	559	537	83	620
Titulados	5.701	2.139	7.840	5.302	2.268	7.570
Mandos Intermedios	10.567	2.246	12.813	10.854	2.358	13.212
Operarios	1.379	404	1.783	1.490	473	1.963
TOTAL	18.138	4.857	22.995	18.183	5.182	23.365

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2012 y 2011 de las sociedades de control conjunto es 1.393 y 1.340, respectivamente.

39. Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2013 hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se han producido nuevas cesiones de derechos de crédito de déficit de tarifa de ENDESA al Fondo de Titulización FADE por un importe de 568 millones de euros.

Con fecha 7 de febrero de 2013, Endesa Capital Finance, L.L.C. ha acordado de manera irrevocable efectuar la amortización de la totalidad de las participaciones preferentes (véase Nota 18.1). Está previsto que esta amortización se lleve a cabo el 28 de marzo de 2013 por un importe igual al valor del nominal de cada participación preferente más la remuneración devengada y no pagada hasta la fecha.

No se han producido otros hechos significativos posteriores entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas.

Anexo I: Sociedades que componen ENDESA

Sociedad (por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2012			% Participación a 31/12/2011			Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditora
	Control	Económico	Método de Consolidación	Control	Económico	Método de Consolidación			
AGUAS SANTIAGO PONIENTE, S.A.	78,88	33,34	IG	78,88	33,34	IG	SANTIAGO (CHILE)	SERVICIOS DE AGUA	ERNST & YOUNG
AMPLA ENERGIA E SERVIÇOS, S.A.	99,64	63,63	IG	99,64	63,63	IG	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	ERNST & YOUNG
AMPLA INVESTIMENTOS E SERVIÇOS, S.A.	99,64	63,63	IG	99,64	63,63	IG	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO DE ENERGÍA	ERNST & YOUNG
ANDORRA DESARROLLO, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	TERUEL (ESPAÑA)	DESARROLLO REGIONAL	NO AUDITADA
APAMEA 2000, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	MADRID (ESPAÑA)	ACTIVIDADES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y OTRAS	NO AUDITADA
AQUILAE SOLAR, S.L.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	NO AUDITADA
ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGÉTICAS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	TERUEL (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	NO AUDITADA
ASIN CARBONO USA, INC.	100,00	82,50	IG	100,00	82,50	IG	DELAWARE (ESTADOS UNIDOS)	OPERACIONES EN LOS MERCADOS DE CARBONO (CO2)	NO AUDITADA
ASOCIACIÓN NUCLEAR ASCÓ-VANDELLÓS II, A.I.E.	85,41	85,41	IP	85,41	85,41	IP	TARRAGONA (ESPAÑA)	GESTIÓN, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTRALES NUCLEARES	ERNST & YOUNG
ATACAMA FINANCE CO.	100,00	18,18	IP	100,00	18,18	IP	GRAND CAYMAN (ISLAS CAIMÁN)	SOCIEDAD DE CARTERA	ERNST & YOUNG
AYSÉN ENERGÍA, S.A.	99,51	18,55	IP	99,51	18,55	IP	SANTIAGO (CHILE)	PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
AYSÉN TRANSMISIÓN, S.A.	99,51	18,55	IP	99,51	18,55	IP	SANTIAGO (CHILE)	DESARROLLAR SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
BOLONIA REAL ESTATE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	MADRID (ESPAÑA)	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO	ERNST & YOUNG
CARBOEX, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	MADRID (ESPAÑA)	APROVISIONAMIENTO DE COMBUSTIBLES	ERNST & YOUNG
CARBOPEGO-ABASTECIMIENTOS DE COMBUSTIBLES, S.A.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	LISBOA (PORTUGAL)	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES	KPMG AUDITORES
CEFEIDAS DESARROLLO SOLAR, S.L.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	NO AUDITADA
CENTRAIS ELÉTRICAS CACHOEIRA DOURADA, S.A.	99,61	61,16	IG	99,61	61,16	IG	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
CENTRAL DOCK SUD, S.A.	69,99	39,99	IG	69,99	39,99	IG	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
CENTRAL EÓLICA CANELA S.A.	75,00	27,27	IG	75,00	27,27	IG	SANTIAGO (CHILE)	PROMOCIÓN Y DESARROLLO PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLES	KPMG AUDITORES
CENTRAL GERADORA TERMELÉTRICA FORTALEZA, S.A.	100,00	61,40	IG	100,00	61,40	IG	FORTALEZA (BRASIL)	DESARROLLO DE UN PROYECTO DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
CENTRAL VUELTA DE OBLIGADO, S.A.	40,90	10,78	IP	40,90	10,78	IP	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA CENTRAL DE CICLO COMBINADO	ERNST & YOUNG
CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE AYSÉN, S.A.	51,00	18,55	IP	51,00	18,55	IP	SANTIAGO (CHILE)	DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE UN PROYECTO HIDROELÉCTRICO	KPMG AUDITORES
CEPHEI DESARROLLO SOLAR, S.L.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	NO AUDITADA
CHILECTRA INVERSUD, S.A.	100,00	60,07	IG	100,00	60,07	IG	SANTIAGO (CHILE)	SOCIEDAD DE CARTERA	PKF
CHILECTRA, S.A.	99,09	60,07	IG	99,09	60,07	IG	SANTIAGO (CHILE)	DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SOCIEDAD DE CARTERA	PKF
CHINANGO, S.A.C.	80,00	18,17	IG	80,00	18,17	IG	LIMA (PERÚ)	GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
CODENSA, S.A. E.S.P.	48,48	39,84	IG	48,48	39,84	IG	BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	ERNST & YOUNG
COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DE CÁDIZ, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	33,50	IP	100,00	33,50	IP	CÁDIZ (ESPAÑA)	COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
COMPANHIA ENERGÉTICA DO CEARÁ, S.A.	58,87	36,61	IG	58,87	36,61	IG	FORTALEZA (BRASIL)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG

IG: Integración Global; IP: Integración Proporcional.

Endesa, S.A., y sociedades dependientes
Informe anual 2012

Sociedad (por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2012			% Participación a 31/12/2011			Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditora
	Control	Económico	Método de Consolidación	Control	Económico	Método de Consolidación			
COMPAÑÍA DE INTERCONEXIÓN ENERGÉTICA, S.A.	100,00	61,40	IG	100,00	61,40	IG	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	ERNST & YOUNG
COMPAÑÍA DE TRANSMISIÓN DEL MERCOSUR, S.A.	100,00	61,40	IG	100,00	61,40	IG	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	ERNST & YOUNG
COMPAÑÍA ELÉCTRICA SAN ISIDRO, S.A.	100,00	39,15	IG	100,00	36,36	IG	SANTIAGO (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
COMPAÑÍA ELÉCTRICA TARAPACÁ, S.A.	100,00	36,36	IG	100,00	36,36	IG	SANTIAGO (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
COMPOSTILLA RE. S.A.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	LUXEMBURGO (LUXEMBURGO)	OPERACIONES DE REASEGURO	ERNST & YOUNG
CONO SUR PARTICIPACIONES, S.L.U.	100,00	100,00	IG	—	—	—	MADRID (ESPAÑA)	SOCIEDAD DE CARTERA	ERNST & YOUNG
CONSORCIO ARA-INGENDESA LTDA.	50,00	18,18	IP	50,00	18,18	IP	SANTIAGO (CHILE)	CONSULTORA DE INGENIERÍA DE PROYECTOS	NO AUDITADA
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOS MAITENES, S.A.	55,00	33,34	IG	55,00	33,34	IG	SANTIAGO (CHILE)	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	ERNST & YOUNG
CONSTRUCCIONES, REHABILITACIONES Y ACABADOS, S.A.-ENDESA INGENIERÍA, S.L.U. 2, U.T.E.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	SANTANDER (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	NO AUDITADA
CONSTRUCCIONES, REHABILITACIONES Y ACABADOS, S.A.-ENDESA INGENIERÍA, S.L.U. 3, U.T.E.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	SANTANDER (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	NO AUDITADA
CONSTRUCCIONES, REHABILITACIONES Y ACABADOS, S.A.-ENDESA INGENIERÍA, S.L.U., U.T.E.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	SANTANDER (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	NO AUDITADA
DESALADORA DE CARBONERAS, U.T.E.	75,00	75,00	IG	75,00	75,00	IG	ALMERÍA (ESPAÑA)	CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN PLANTA DESALINIZADORA	KPMG AUDITORES
DESARROLLO PHOTOSOLAR, S.L.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	NO AUDITADA
DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL BAGES, S.A.	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	BARCELONA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	NO AUDITADA
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE CUNDINAMARCA, S.A. E.S.P.	49,00	19,52	IP	49,00	19,52	IP	BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	DELOITTE
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	SANTA CRUZ DE TENERIFE (ESPAÑA)	COMPRA, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	ERNST & YOUNG
DISTRILEC INVERSORA, S.A.	51,50	30,88	IG	51,50	30,88	IG	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SOCIEDAD DE CARTERA	PWC
EDEGEL, S.A.A.	83,60	22,71	IG	83,60	22,71	IG	LIMA (PERÚ)	GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
ELECGAS, S.A.	50,00	49,70	IP	50,00	49,70	IP	SANTARÉM (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE CICLO COMBINADO	KPMG AUDITORES
ELÉCTRICA CABO BLANCO, S.A.C.	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	LIMA (PERÚ)	SOCIEDAD DE CARTERA	ERNST & YOUNG
ELÉCTRICA DE LIJAR, S.L.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	CÁDIZ (ESPAÑA)	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	AVANTER AUDITORES
ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL, S.A.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	CÁDIZ (ESPAÑA)	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
EMGESA PANAMÁ, S.A.	100,00	31,38	IG	—	—	—	CIUDAD DE PANAMÁ (PANAMÁ)	COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	NO AUDITADA
EMGESA, S.A. E.S.P.	48,48	31,38	IG	48,48	31,38	IG	BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)	GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
EMPRESA CARBONÍFERA DEL SUR, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	MADRID (ESPAÑA)	APROVECHAMIENTO DE YACIMIENTOS MINEROS	ERNST & YOUNG
EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE, S.A.A.	75,68	52,88	IG	75,68	52,88	IG	LIMA (PERÚ)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	ERNST & YOUNG
EMPRESA DE ENERGÍA DE CUNDINAMARCA, S.A. E.S.P.	82,34	16,07	IP	82,34	16,07	IP	BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)	GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR, S.A.	99,45	45,87	IG	99,45	45,87	IG	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	PWC
EMPRESA ELÉCTRICA DE COLINA LTDA.	100,00	60,07	IG	100,00	60,07	IG	SANTIAGO (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA Y MATERIALES AFINES	PKF

IG: Integración Global; IP: Integración Proporcional.

Sociedad (por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2012			% Participación a 31/12/2011			Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditora
	Control	Económico	Método de Consolidación	Control	Económico	Método de Consolidación			
EMPRESA ELÉCTRICA DE PIURA, S.A.	96,50	96,50	IG	96,50	96,50	IG	LIMA (PERÚ)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE, S.A.	92,65	33,69	IG	92,65	33,69	IG	SANTIAGO (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.	59,98	36,36	IG	59,98	36,36	IG	SANTIAGO (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
EN-BRASIL COMERCIO E SERVIÇOS, S.A.	100,00	61,40	IG	100,00	61,40	IG	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	ERNST & YOUNG
ENDESA ARGENTINA, S.A.	100,00	36,36	IG	100,00	36,36	IG	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SOCIEDAD DE CARTERA	ERNST & YOUNG
ENDESA BRASIL, S.A.	100,00	61,40	IG	100,00	61,40	IG	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	SOCIEDAD DE CARTERA	ERNST & YOUNG
ENDESA CAPITAL FINANCE, L.L.C.	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	DELAWARE (ESTADOS UNIDOS)	EMISIÓN DE PARTICIPACIONES PREFERENTES DE CAPITAL	ERNST & YOUNG
ENDESA CAPITAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	MADRID (ESPAÑA)	EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	ERNST & YOUNG
ENDESA CARBONO PHILIPPINES, INC.	100,00	82,50	IG	—	—	—	METRO MANILA (FILIPINAS)	CONSULTORÍA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE EMISIÓN	NO AUDITADA
ENDESA CARBONO USA, L.L.C.	100,00	82,50	IG	100,00	82,50	IG	VIRGINIA (ESTADOS UNIDOS)	OPERACIONES EN LOS MERCADOS DE CARBONO (CO2)	NO AUDITADA
ENDESA CARBONO, S.L.	82,50	82,50	IG	82,50	82,50	IG	MADRID (ESPAÑA)	CONSULTORÍA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE EMISIÓN	ERNST & YOUNG
ENDESA CEMSA, S.A.	100,00	71,36	IG	100,00	71,36	IG	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	COMPRAVENTA MAYORISTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
ENDESA COMERCIALIZAÇÃO DE ENERGIA, S.A.	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	PORTO (PORTUGAL)	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ENERGÉTICOS	ERNST & YOUNG
ENDESA COSTANERA, S.A.	69,76	25,37	IG	69,76	25,37	IG	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
ENDESA DESARROLLO, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	MADRID (ESPAÑA)	COMPRAVENTA, TENENCIA, ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE VALORES	ERNST & YOUNG
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	BARCELONA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
ENDESA ECO, S.A.	100,00	36,36	IG	100,00	36,36	IG	SANTIAGO (CHILE)	PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES	KPMG AUDITORES
ENDESA ENERGÍA XXI, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	MADRID (ESPAÑA)	SERVICIOS ASOCIADOS A COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ENERGÉTICOS	ERNST & YOUNG
ENDESA ENERGÍA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	MADRID (ESPAÑA)	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ENERGÉTICOS	ERNST & YOUNG
ENDESA FINANCIACIÓN FILIALES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	MADRID (ESPAÑA)	FINANCIACIÓN DE LAS FILIALES DE ENDESA, S.A.	ERNST & YOUNG
ENDESA GAS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	ZARAGOZA (ESPAÑA)	CICLO COMPLETO DE GAS	ERNST & YOUNG
ENDESA GENERACIÓN II, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	SEVILLA (ESPAÑA)	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	NO AUDITADA
ENDESA GENERACIÓN PORTUGAL, S.A.	99,40	99,40	IG	99,40	99,40	IG	LISBOA (PORTUGAL)	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN ELÉCTRICA Y OTRAS RELACIONADAS	ERNST & YOUNG
ENDESA GENERACIÓN, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	SEVILLA (ESPAÑA)	GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
ENDESA INGENIERÍA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	SEVILLA (ESPAÑA)	SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INGENIERÍA CIVIL	ERNST & YOUNG
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., U.T.E.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	SEVILLA (ESPAÑA)	TECNOLOGÍA VEHÍCULO ELÉCTRICO E INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS	NO AUDITADA
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. II	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	SEVILLA (ESPAÑA)	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA LED	NO AUDITADA
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. III	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	SEVILLA (ESPAÑA)	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA LED	NO AUDITADA
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. IV	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	SEVILLA (ESPAÑA)	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA LED	NO AUDITADA
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. V	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	SEVILLA (ESPAÑA)	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA LED	NO AUDITADA
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. VI	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	SEVILLA (ESPAÑA)	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA LED	NO AUDITADA
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. VII	50,00	50,00	IP	—	—	—	SEVILLA (ESPAÑA)	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA LED	NO AUDITADA
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. VIII	50,00	50,00	IP	—	—	—	SEVILLA (ESPAÑA)	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA LED	NO AUDITADA

IG: Integración Global; IP: Integración Proporcional.

Endesa, S.A., y sociedades dependientes
Informe anual 2012

Sociedad (por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2012			% Participación a 31/12/2011			Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditora
	Control	Económico	Método de Consolidación	Control	Económico	Método de Consolidación			
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. IX	50,00	50,00	IP	—	—	—	SEVILLA (ESPAÑA)	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA LED	NO AUDITADA
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. X	50,00	50,00	IP	—	—	—	SEVILLA (ESPAÑA)	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA LED	NO AUDITADA
ENDESA LATINOAMÉRICA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	MADRID (ESPAÑA)	ACTIVIDAD INTERNACIONAL DE ENDESA, S.A.	ERNST & YOUNG
ENDESA OPERACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	BARCELONA (ESPAÑA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y A ENDESA ENERGÍA	ERNST & YOUNG
ENDESA POWER TRADING LTD.	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	LONDRES (REINO UNIDO)	OPERACIONES DE TRADING	ERNST & YOUNG
ENDESA RED, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	BARCELONA (ESPAÑA)	ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN	ERNST & YOUNG
ENDESA SERVICIOS, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	MADRID (ESPAÑA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ERNST & YOUNG
ENEL INSURANCE N.V. (1)	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	ÁMSTERDAM (HOLANDA)	OPERACIONES DE REASEGURO	ERNST & YOUNG
ENERGEX CO.	100,00	18,18	IP	100,00	18,18	IP	GRAND CAYMAN (ISLAS CAIMÁN)	SOCIEDAD DE CARTERA	ERNST & YOUNG
ENERGÍAS DE ARAGÓN I, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	ZARAGOZA (ESPAÑA)	TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
ENERGIE ELECTRIQUE DE TAHADDART, S.A.	32,00	32,00	IP	32,00	32,00	IP	TÁNGER (MARRUECOS)	CENTRAL ELÉCTRICA DE CICLO COMBINADO	DELOITTE
ENERSIS, S.A.	60,62	60,62	IG	60,62	60,62	IG	SANTIAGO (CHILE)	GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SOCIEDAD DE CARTERA	ERNST & YOUNG
EÓLICA FAZENDA NOVA-GERAÇÃO E COMERCIALIZAÇÃO DE ENERGIA, S.A.	99,95	61,37	IG	99,95	61,37	IG	RÍO GRANDE DO NORTE (BRASIL)	PROYECTOS EÓLICOS	ERNST & YOUNG
EPRESA ENERGÍA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	50,00	IP	100,00	50,00	IP	CÁDIZ (ESPAÑA)	COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
FOTOVOLTAICA INSULAR, S.L.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	NO AUDITADA
GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	PALMA DE MALLORCA (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
GASATACAMA CHILE, S.A.	99,95	18,18	IP	99,95	18,18	IP	SANTIAGO (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
GASATACAMA, S.A.	100,00	18,18	IP	100,00	18,18	IP	SANTIAGO (CHILE)	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE SOCIEDADES	ERNST & YOUNG
GASIFICADORA REGIONAL CANARIA, S.A.	72,00	72,00	IG	72,00	72,00	IG	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN DE GAS	ERNST & YOUNG
GASODUCTO ATACAMA ARGENTINA, S.A.	99,97	18,18	IP	99,97	18,18	IP	SANTIAGO (CHILE)	TRANSPORTE DE GAS NATURAL	ERNST & YOUNG
GASODUCTO TALTAL, S.A.	100,00	18,18	IP	100,00	18,18	IP	SANTIAGO (CHILE)	TRANSPORTE DE GAS NATURAL	ERNST & YOUNG
GENERALIMA, S.A.C.	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	LIMA (PERÚ)	SOCIEDAD DE CARTERA	ERNST & YOUNG
GENERANDES PERÚ, S.A.	61,00	22,18	IG	61,00	22,18	IG	LIMA (PERÚ)	SOCIEDAD DE CARTERA	KPMG AUDITORES
GUADARRANQUE SOLAR 4, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	NO AUDITADA
HIDROELÉCTRICA DE CATALUNYA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	BARCELONA (ESPAÑA)	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
HIDROELÉCTRICA EL CHOCÓN, S.A.	67,67	23,77	IG	67,67	23,77	IG	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	ERNST & YOUNG
HIDROFLAMICELL, S.L.	75,00	75,00	IG	75,00	75,00	IG	BARCELONA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA	NO AUDITADA
HIDROINVEST, S.A.	96,09	34,94	IG	96,09	34,94	IG	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SOCIEDAD DE CARTERA	ERNST & YOUNG
HIDROMONDEGO-HIDROELÉCTRICA DO MONDEGO, LDA	100,00	99,94	IG	100,00	99,94	IG	LISBOA (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	NO AUDITADA
HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, U.T.E.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	MADRID (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR	NO AUDITADA
ICT SERVICIOS INFORMÁTICOS LTDA.	100,00	60,62	IG	100,00	60,62	IG	SANTIAGO (CHILE)	SERVICIOS DE INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y TRANSMISIÓN DE DATOS	ERNST & YOUNG
INGENDESA DO BRASIL LTDA. (EN LIQUIDACIÓN)	100,00	36,36	IG	100,00	36,36	IG	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	CONSULTORA DE INGENIERÍA DE PROYECTOS	NO AUDITADA
INMOBILIARIA MANSO DE VELASCO LTDA.	100,00	60,62	IG	100,00	60,62	IG	SANTIAGO (CHILE)	CONSTRUCCIONES Y OBRAS	ERNST & YOUNG

IG: Integración Global; IP: Integración Proporcional.

(1) Anteriormente denominada ENEL.Re, N.V., ha cambiado su denominación social durante el ejercicio 2012 a ENEL Insurance, N.V.

Sociedad (por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2012			% Participación a 31/12/2011			Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditora
	Control	Económico	Método de Consolidación	Control	Económico	Método de Consolidación			
INSTALACIONES INABENSA, S.A.- ENDESA INGENIERÍA, S.L.U., U.T.E.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	SEVILLA (ESPAÑA)	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	NO AUDITADA
INTERNATIONAL ENDESA B.V.	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	ÁMSTERDAM (HOLANDA)	SOCIEDAD DE OPERACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	ERNST & YOUNG
INVERSIONES DISTRILIMA, S.A.C.	100,00	74,17	IG	100,00	74,17	IG	LIMA (PERÚ)	SOCIEDAD DE CARTERA	ERNST & YOUNG
INVERSIONES GASATACAMA HOLDING LTDA.	50,00	18,18	IP	50,00	18,18	IP	SANTIAGO (CHILE)	TRANSPORTE DE GAS NATURAL	ERNST & YOUNG
INVERSORA CODENSA S.A.S.	100,00	39,84	IG	100,00	39,84	IG	BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)	INVERSIÓN EN ACTIVIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA	ERNST & YOUNG
INVERSORA DOCK SUD, S.A.	57,14	57,14	IG	57,14	57,14	IG	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SOCIEDAD DE CARTERA	ERNST & YOUNG
INVESTLUZ, S.A.	100,00	62,22	IG	100,00	62,22	IG	FORTALEZA (BRASIL)	SOCIEDAD DE CARTERA	ERNST & YOUNG
LA PEREDA CO2, A.I.E.	33,33	33,33	IP	33,33	33,33	IP	ASTURIAS (ESPAÑA)	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	NO AUDITADA
LUZ ANDES LTDA.	100,00	60,07	IG	100,00	60,07	IG	SANTIAGO (CHILE)	TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	PKF
MEDIDAS AMBIENTALES, S.L.	50,00	25,00	IP	50,00	25,00	IP	BURGOS (ESPAÑA)	ESTUDIOS E INFORMES AMBIENTALES	NO AUDITADA
MINAS DE ESTERCUEL, S.A.	99,65	99,57	IG	99,65	99,57	IG	MADRID (ESPAÑA)	YACIMIENTOS MINERALES	NO AUDITADA
MINAS GARGALLO, S.L.	99,91	99,91	IG	99,91	99,91	IG	MADRID (ESPAÑA)	YACIMIENTOS MINERALES	NO AUDITADA
NUCLENOR, S.A.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	BURGOS (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ORIGEN NUCLEAR	ERNST & YOUNG
NUEVA COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA 4, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	MADRID (ESPAÑA)	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	NO AUDITADA
PEGOP-ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	SANTARÉM (PORTUGAL)	OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE PEGO	KPMG AUDITORES
PEREDA POWER, S.L.	70,00	70,00	IG	70,00	70,00	IG	ASTURIAS (ESPAÑA)	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	NO AUDITADA
PROGAS, S.A.	100,00	18,18	IP	100,00	18,18	IP	SANTIAGO (CHILE)	DISTRIBUCIÓN DE GAS	ERNST & YOUNG
SACME, S.A.	50,00	22,93	IP	50,00	22,93	IP	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SUPERVISIÓN Y CONTROL SISTEMA ELÉCTRICO	ESTUDIO ALONSO HIDALGO Y ASOCIADOS
SAT 357-05 ACEVEDO REID S. AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN- ENDESA INGENIERÍA, S.L.U., U.T.E.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	SANTA CRUZ DE TENERIFE (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	NO AUDITADA
SOCIEDAD AGRÍCOLA DE CAMEROS LTDA.	57,50	34,86	IG	57,50	34,86	IG	SANTIAGO (CHILE)	INVERSIONES INMOBILIARIAS	ERNST & YOUNG
SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL EL MELÓN, S.A.	100,00	36,36	IG	100,00	36,36	IG	SANTIAGO (CHILE)	EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TÚNEL EL MELÓN	KPMG AUDITORES
SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA, S.A.	99,85	31,75	IG	99,85	31,75	IG	BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PORTUARIA	ERNST & YOUNG
SOL DE MEDIA NOCHE FOTOVOLTAICA, S.L.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	NO AUDITADA
SOUTHERN CONE POWER ARGENTINA, S.A.	100,00	36,36	IG	100,00	36,36	IG	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SOCIEDAD DE CARTERA	ERNST & YOUNG
SPARK IBÉRICA, S.A.-ENDESA ENERGÍA, S.A.U., U.T.E.	50,00	50,00	IP	50,00	50,00	IP	BARCELONA (ESPAÑA)	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	NO AUDITADA
SUMINISTRADORA ELÉCTRICA DE CÁDIZ, S.A.	33,50	33,50	IP	33,50	33,50	IP	CÁDIZ (ESPAÑA)	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
SUMINISTRO DE LUZ Y FUERZA, S.L.	60,00	60,00	IG	60,00	60,00	IG	GIRONA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	ERNST & YOUNG
TEJO ENERGIA-PRODUÇÃO E DISTRIBUÇÃO DE ENERGIA ELÉCTRICA, S.A.	38,89	38,89	IP	38,89	38,89	IP	LISBOA (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	KPMG AUDITORES
TRANSMISORA ELÉCTRICA DE QUILLOTA LTDA.	50,00	19,58	IP	50,00	18,18	IP	SANTIAGO (CHILE)	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
TRANSPORTADORA DE ENERGÍA, S.A.	100,00	61,40	IG	100,00	61,40	IG	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	ERNST & YOUNG
TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	73,33	73,33	IG	73,33	73,33	IG	GIRONA (ESPAÑA)	TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA	NO AUDITADA
UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS GENERACIÓN, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	100,00	100,00	IG	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG

IG: Integración Global; IP: Integración Proporcional.

Anexo II. Sociedades Asociadas

Sociedad (por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2012		% Participación a 31/12/2011		Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditora
	Control	Económico	Control	Económico			
CENTRAL TÉRMICA DE ANLLARES, A.I.E.	33,33	33,33	33,33	33,33	MADRID (ESPAÑA)	GESTIÓN DE LA C.T. DE ANLLARES	NO AUDITADA
CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ-TRILLO, A.I.E.	24,26	23,92	24,26	23,92	MADRID (ESPAÑA)	GESTIÓN DE LA C.N. DE ALMARAZ Y C.N. DE TRILLO	ERNST & YOUNG
COMPAÑÍA TRANSPORTISTA DE GAS CANARIAS, S.A.	47,18	47,18	47,18	47,18	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	OPERACIONES DE GAS NATURAL EN CANARIAS	ERNST & YOUNG
ELCOGAS, S.A.	40,99	40,99	40,99	40,99	CIUDAD REAL (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
ELÉCTRICA DE JAFRE, S.A.	47,46	47,46	47,46	47,46	GIRONA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	RCM AUDITORES
ELECTROGAS, S.A.	42,50	15,45	42,50	15,45	SANTIAGO (CHILE)	TRANSPORTE DE GAS NATURAL	DELOITTE
ENDESA GAS T&D, S.L.	20,00	20,00	20,00	20,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
ENEL GREEN POWER MODELO I EÓLICA, S.A.	40,00	24,56	40,00	24,56	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	ENERGÍAS RENOVABLES	NO AUDITADA
ENEL GREEN POWER MODELO II EÓLICA, S.A.	40,00	24,56	40,00	24,56	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	ENERGÍAS RENOVABLES	NO AUDITADA
ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L.	40,00	40,00	40,00	40,00	MADRID (ESPAÑA)	COGENERACIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES	ERNST & YOUNG
ENERGÍA SOLAR ONDA, U.T.E.	25,00	25,00	25,00	25,00	CASTELLÓN (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	NO AUDITADA
ETRA CATALUNYA, S.A.-MONCOBRA, S.A.-ENDESA INGENIERÍA, S.L.U., U.T.E.	20,00	20,00	20,00	20,00	BARCELONA (ESPAÑA)	TECNOLOGÍA VEHÍCULO ELÉCTRICO E INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS	NO AUDITADA
GNL CHILE, S.A.	33,33	12,12	33,33	12,12	SANTIAGO (CHILE)	PROMOVER UN PROYECTO PARA EL SUMINISTRO DE GAS LICUADO	ERNST & YOUNG
GNL QUINTERO, S.A.	20,00	7,27	20,00	7,27	SANTIAGO (CHILE)	DESARROLLO, DISEÑO, SUMINISTRO DE UN TERMINAL DE REGASIFICACIÓN DE GNL	DELOITTE
GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.	30,00	30,00	30,00	30,00	SANTA CRUZ DE TENERIFE (ESPAÑA)	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE EL HIERRO	UNIONAUDIT J.Y.E. S.L.
KROMSCHROEDER, S.A.	27,93	27,93	27,93	27,93	BARCELONA (ESPAÑA)	APARATOS DE MEDIDA	BDO AUDITORES
OFICINA DE CAMBIOS DE SUMINISTRADOR, S.A.	20,00	20,00	20,00	20,00	MADRID (ESPAÑA)	SERVICIOS ASOCIADOS A LA VENTA DE ENERGÍA	NO AUDITADA
PROYECTO ALMERÍA MEDITERRÁNEO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)	45,00	45,00	45,00	45,00	MADRID (ESPAÑA)	INSTALACIÓN DE PLANTA DESALADORA DE AGUA DE MAR	NO AUDITADA
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. (1)	22,00	22,00	22,00	22,00	SEVILLA (ESPAÑA)	TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN, INGENIERÍA Y FORMACIÓN.	DELOITTE
TECNATOM, S.A.	45,00	45,00	45,00	45,00	MADRID (ESPAÑA)	SERVICIOS A INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	ERNST & YOUNG
TERMOELÉCTRICA JOSÉ DE SAN MARTÍN, S.A.	25,60	6,40	25,60	6,40	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA CENTRAL DE CICLO COMBINADO	ERNST & YOUNG
TERMOELÉCTRICA MANUEL BELGRANO, S.A.	25,60	6,40	25,60	6,40	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA CENTRAL DE CICLO COMBINADO	ERNST & YOUNG
YACYLEC, S.A.	22,22	22,22	22,22	22,22	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD	ERNST & YOUNG

(1) En el ejercicio 2012 SADIEL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A. cambió su denominación social, pasando a denominarse AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

Anexo III: Variaciones del perímetro de Consolidación

Incorporaciones al perímetro de consolidación durante 2012 y 2011

Sociedad (por orden alfabético)	Fecha de Incorporación	% Participación a 31/12/2012			% Participación a 31/12/2011		
		Control	Económico	Método de Consolidación	Control	Económico	Método de Consolidación
CONO SUR PARTICIPACIONES, S.L.U.	26/12/2012	100,00	100,00	IG	—	—	—
ENDESA CARBONO PHILIPPINES, INC.	12/01/2012	100,00	82,50	IG	—	—	—
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. VII	05/03/2012	50,00	50,00	IP	—	—	—
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. VIII	03/04/2012	50,00	50,00	IP	—	—	—
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. IX	30/11/2012	50,00	50,00	IP	—	—	—
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. X	10/12/2012	50,00	50,00	IP	—	—	—
EMGESA PANAMÁ, S.A.	03/07/2012	100,00	31,38	IG	—	—	—
GEM SUMINISTRO DE GAS SUR 3, S.L.U.	29/02/2012	100,00	100,00	IG	—	—	—
GEM SUMINISTRO DE GAS 3, S.L.U.	29/02/2012	100,00	100,00	IG	—	—	—

IG: Integración Global; IP: Integración Proporcional.

Sociedad (por orden alfabético)	Fecha de Incorporación	% Participación a 31/12/2011			% Participación a 31/12/2010		
		Control	Económico	Método de Consolidación	Control	Económico	Método de Consolidación
CENTRAL VUELTA DE OBLIGADO, S.A.	11/05/2011	40,90	10,78	IP	—	—	—
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., U.T.E.	27/10/2011	50,00	50,00	IP	—	—	—
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. III	21/01/2011	50,00	50,00	IP	—	—	—
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. IV	02/03/2011	50,00	50,00	IP	—	—	—
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. V	27/05/2011	50,00	50,00	IP	—	—	—
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. VI	18/10/2011	50,00	50,00	IP	—	—	—
ENEL.RE LIMITED	26/10/2011	50,00	50,00	IP	—	—	—
ENEL.RE, N.V.	26/10/2011	50,00	50,00	IP	—	—	—
HIDROMONDEGO-HIDROELÉCTRICA DO MONDEGO, LDA	28/07/2011	100,00	99,94	IG	—	—	—

IG: Integración Global; IP: Integración Proporcional.

Exclusiones del perímetro de consolidación durante 2012 y 2011

Sociedad (por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2012			% Participación a 31/12/2011		
	Control	Económico	Método de Consolidación	Control	Económico	Método de Consolidación
CARBONES DE BERGA, S.A.U.	—	—	—	100,00	100,00	IG
DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A.	—	—	—	47,00	47,00	IP
EMPRESA DE INGENIERÍA INGENDESA, S.A.	—	—	—	100,00	36,36	IG
EMPRESA ELÉCTRICA PANGUE, S.A.	—	—	—	99,99	39,55	IG
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ETIME SEGURIDAD, S.A., U.T.E.	—	—	—	50,00	50,00	IP
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-INDRA SISTEMAS, S.A., U.T.E.	—	—	—	51,00	51,00	IG
ENDESA INVERSIONES GENERALES, S.A.	—	—	—	100,00	36,35	IG
ENDESA IRELAND LIMITED	—	—	—	100,00	100,00	IG
ENDESA TRADING, S.A.U.	—	—	—	100,00	100,00	IG
ENEL.RE LIMITED	—	—	—	50,00	50,00	IP
GAS EXTREMADURA TRANSPORTISTA, S.L.	—	—	—	40,00	40,00	IP
GEM SUMINISTRO DE GAS SUR 3, S.L.U.	—	—	—	—	—	—
GEM SUMINISTRO DE GAS 3, S.L.U.	—	—	—	—	—	—
INVERSIONES ENDESA NORTE, S.A.	—	—	—	100,00	36,36	IG
MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS, S.A.U.	—	—	—	100,00	100,00	IG
NUEVA MARINA REAL ESTATE, S.L.	—	—	—	60,00	60,00	IG
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE I, S.L.	—	—	—	50,00	50,00	IP
PARQUE FOTOVOLTAICO EL GUANCHE I, S.L.	—	—	—	50,00	50,00	IP
PARQUE FOTOVOLTAICO LLANO DELGADO I, S.L.	—	—	—	50,00	50,00	IP
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO I, S.L.	—	—	—	50,00	50,00	IP

IG: Integración Global; IP: Integración Proporcional.

Sociedad (por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2011			% Participación a 31/12/2010		
	Control	Económico	Método de Consolidación	Control	Económico	Método de Consolidación
AGRÍCOLA E INMOBILIARIA PASTOS VERDES LTDA.	—	—	—	55,00	33,34	IG
COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS LTDA.	—	—	—	100,00	60,62	IG
COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS, LTDA. (BRASIL)	—	—	—	100,00	60,62	IG
COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS, LTDA. (COLOMBIA)	—	—	—	100,00	60,62	IG
COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS, LTDA. (ARGENTINA)	—	—	—	100,00	60,62	IG
COMPAÑÍA AMERICANA DE MULTISERVICIOS DEL PERÚ, S.R.L.	—	—	—	100,00	60,62	IG
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-LAXTRON ENERGÍAS RENOVABLES, S.L., U.T.E.	—	—	—	50,00	50,00	IP
ENDESA MARKETPLACE, S.A.	—	—	—	78,00	72,09	IG
SISTEMAS SEC, S.A.	—	—	—	49,00	29,71	IP
SOCIEDAD CONSORCIO INGENDESA ARA LTDA.	—	—	—	50,00	18,18	IP
SYPNANIS ARGENTINA, S.R.L.	—	—	—	100,00	60,62	IG
SYPNANIS BRASIL, LTDA.	—	—	—	100,00	60,62	IG
SYPNANIS COLOMBIA, LTDA.	—	—	—	100,00	60,62	IG
SYPNANIS PERÚ, S.R.L.	—	—	—	100,00	60,62	IG
SYPNANIS SOLUCIONES Y SERVICIOS IT LTDA.	—	—	—	100,00	60,62	IG

IG: Integración Global; IP: Integración Proporcional.

Variaciones en el porcentaje de participación durante 2012 y 2011

Sociedad (por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2012			% Participación a 31/12/2011		
	Control	Económico	Método de Consolidación	Control	Económico	Método de Consolidación
AMPLA ENERGIA E SERVIÇOS, S.A.	99,6370	63,6305	IG	99,6367	63,6303	IG
AMPLA INVESTIMENTOS E SERVIÇOS, S.A.	99,6397	63,6332	IG	99,6367	63,6303	IG
COMPANHIA ELÉCTRICA SAN ISIDRO, S.A.	99,99	39,15	IG	100,00	36,36	IG

IG: Integración Global.

Sociedad (por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2011			% Participación a 31/12/2010		
	Control	Económico	Método de Consolidación	Control	Económico	Método de Consolidación
AMPLA ENERGIA E SERVIÇOS, S.A.	99,64	64,12	IG	91,93	55,15	IG
AMPLA INVESTIMENTOS E SERVIÇOS, S.A.	99,64	64,12	IG	91,93	55,15	IG
COMPOSTILLA RE. S.A.	50,00	50,00	IP	100,00	100,00	IG
ELÉCTRICA CABO BLANCO, S.A.C.	100,00	100,00	IG	80,00	80,00	IG
EN-BRASIL COMERCIO E SERVIÇOS, S.A.	100,00	62,45	IG	99,99	59,74	IG

IG: Integración Global; IP: Integración Proporcional.

Sociedades Asociadas: Incorporaciones, Exclusiones y Variaciones durante 2012 y 2011

Sociedad (por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2012			% Participación a 31/12/2011		
	Control	Económico	Método de Consolidación	Control	Económico	Método de Consolidación
Incorporaciones:						
—	—	—	—	—	—	—
Exclusiones:						
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U.-ENEL SOLE, S.R.L., U.T.E. I	—	—	—	38,00	38,00	MP
ENSAFECA HOLDING EMPRESARIAL, S.L. (EN LIQUIDACIÓN)	—	—	—	32,43	32,43	MP
Variaciones:						
—	—	—	—	—	—	—

MP: Método de Participación.

Sociedad (por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2011			% Participación a 31/12/2010		
	Control	Económico	Método de Consolidación	Control	Económico	Método de Consolidación
Incorporaciones:						
ENEL GREEN POWER MODELO I EÓLICA S.A.	40,00	24,98	MP	—	—	—
ENEL GREEN POWER MODELO II EÓLICA S.A.	40,00	24,98	MP	—	—	—
ETRA CATALUNYA, S.A.-MONCOBRA, S.A.-ENDESA INGENIERÍA, S.L.U., U.T.E.	20,00	20,00	MP	—	—	—
Exclusiones:						
CONSORCIO ARA INGENDESA SENER LTDA.	—	—	—	33,33	12,12	MP
KONECTA CHILE, S.A.	—	—	—	26,20	15,88	MP
Variaciones:						
SADIEL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.	22,00	22,00	MP	37,50	37,50	MP
TERMOELÉCTRICA JOSÉ DE SAN MARTÍN, S.A.	25,60	6,40	MP	26,18	7,17	MP
TERMOELÉCTRICA MANUEL BELGRANO, S.A.	25,60	6,40	MP	26,18	7,17	MP

MP: Método de Participación.



Informe de Gestión consolidado

*correspondiente al ejercicio anual
terminado a 31 de diciembre de 2012*

1. Análisis del ejercicio 2012

1.1. Resultados Consolidados

El beneficio neto de ENDESA ascendió a 2.034 millones de euros en el ejercicio 2012

ENDESA obtuvo un beneficio neto de 2.034 millones de euros en el ejercicio 2012, lo que supone una reducción del 8,0% respecto del obtenido en el ejercicio anterior, debido fundamentalmente al efecto de la reducción de la remuneración de determinadas actividades reguladas en España, al menor margen de la generación en Chile debido a las desfavorables condiciones hidrológicas y al registro en el ejercicio 2011 de

la plusvalía por la venta de la rama de actividad de sistemas y comunicaciones a ENEL Energy Europe, S.L.U. cuyo importe después de impuestos ascendió a 123 millones de euros.

A continuación se presenta la distribución de este resultado entre los dos negocios de ENDESA y su variación respecto del mismo período del ejercicio anterior:

Beneficio Neto de ENDESA en el ejercicio 2012

	Millones Euros	% Var. 2011	% Aportación a Beneficio Neto Total
España y Portugal y Resto	1.410	(11,5)	69,3
Latinoamérica	624	0,8	30,7
TOTAL	2.034	(8,0)	100,0

Generación y ventas de electricidad

La generación de electricidad de ENDESA en el ejercicio 2012 ascendió a 141.434 GWh, un 2,0% superior al ejercicio 2011.

Las ventas de electricidad se situaron en 162.490 GWh, con niveles muy similares a los del ejercicio anterior (+0,1%).

Producción y Ventas de electricidad en el ejercicio 2012

	Producción		Ventas(1)	
	GWh	% Var. 2011	GWh	% Var. 2011
España y Portugal y Resto	78.316	3,1	102.766	(2,4)
Latinoamérica	63.118	0,6	59.724	4,6
TOTAL	141.434	2,0	162.490	0,1

(1) En España y Portugal y Resto, no se incluyen las ventas de generación de Marruecos e Irlanda por un importe total de 1.065 GWh en 2012 y 907 GWh en 2011. En Latinoamérica, no se incluyen peajes y consumos no facturados. Con peajes y consumos no facturados las ventas del negocio en Latinoamérica serían 73.104 GWh (+5,1%).

Resultado bruto de explotación: 7.005 millones de euros

El resultado bruto de explotación (en adelante, «EBITDA») y el resultado de explotación (en adelante, «EBIT») del ejercicio 2012 han experimentado una reducción del 3,6% y del 5,1%, respectivamente, situándose en 7.005 millones de euros y 4.418 millones de euros.

La evolución del EBITDA se ha visto marcada por la caída que se ha producido en el negocio en España y Portugal y Resto (-5,7%) como consecuencia del impacto de las medidas de reducción de las retribuciones reguladas aplicables desde el inicio del ejercicio 2012, y por la reducción experimentada en el negocio en Latinoamérica (-1,0%) afectado fundamentalmente por la situación de sequía que se ha dado en Chile y sus consecuencias sobre la actividad de generación en dicho país.

En el ejercicio 2012 los ingresos han aumentado un 3,8% habiendo alcanzado el importe de 33.933 millones de euros debido fundamentalmente a los mayores precios de venta.

Por lo que respecta a los costes variables, éstos han aumentado un 6,6% como consecuencia del peor mix de generación por la mayor producción térmica convencional y la menor producción hidráulica que ha incrementado el coste de los combustibles, y el mayor precio de la energía adquirida para su venta.

Por su parte, los costes fijos han ascendido a 4.013 millones de euros en el ejercicio 2012, con un aumento del 1,8% respecto al ejercicio 2011.

El resultado de explotación ha experimentado una reducción del 5,1% situándose en 4.418 millones de euros e incluye el saneamiento realizado sobre determinados activos, fundamentalmente la Central Nuclear Santa María de Garoña, los activos de la actividad de minería en España y la central de Tarapacá en Chile, por un importe total de 146 millones de euros.

A continuación se incluye el desglose por negocios de los ingresos, el EBITDA y el EBIT y su variación respecto del mismo período del ejercicio anterior:

	Ingresos		EBITDA		EBIT	
	Millones Euros	% Var. 2011	Millones Euros	% Var. 2011	Millones Euros	% Var. 2011
España y Portugal y Resto	23.146	2,2	3.796	(5,7)	1.998	(11,0)
Latinoamérica	10.787	7,5	3.209	(1,0)	2.420	0,5
TOTAL	33.933	3,8	7.005	(3,6)	4.418	(5,1)

El resultado financiero neto asciende a 641 millones de euros

Los resultados financieros netos del ejercicio 2012 fueron negativos por importe de 641 millones de euros, lo que representa un aumento en 19 millones de euros respecto del ejercicio 2011.

Los gastos financieros netos ascendieron a 599 millones de euros, 41 millones de euros inferiores a los del ejercicio 2011, mientras que las diferencias de cambio netas han sido negativas por importe de 42 millones de euros frente a 18 millones de euros, positivos, en el ejercicio 2011.

Para analizar la evolución de los gastos financieros netos hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los gastos financieros netos del ejercicio 2011 incluían un ingreso de 63 millones de euros como consecuencia de los intereses reconocidos por dos sentencias dictadas por la Audiencia Nacional en ese período en relación con el impuesto sobre sociedades de los ejercicios 1998 y 1999 del Grupo Fiscal cuya cabecera era ENDESA. De este importe 27 millones de euros correspondían al Negocio en España y Portugal y Resto y los 36 millones de euros restantes al Negocio en Latinoamérica.
- Asimismo, en el ejercicio 2011, los gastos financieros netos recogían un ingreso de 51 millones de euros en el Negocio en Latinoamérica asociado al acuerdo alcanzado en relación con la cuenta por cobrar correspondiente a la empresa estatal brasileña de distribución eléctrica CELG Distribuição, S.A.
- La evolución de los tipos de interés a largo plazo producida, tanto en el ejercicio 2012 como en el ejercicio 2011, ha supuesto una actualización en las provisiones para hacer frente a las obligaciones derivadas de los expedientes de regulación de empleo en vigor por importe de 76 millones de euros negativos en el ejercicio 2012 y 26 millones de euros, positivos, en el ejercicio 2011.
- Los gastos financieros netos del ejercicio 2012 incluyen un ingreso de 180 millones de euros correspondientes a la actualización del valor del activo financiero registrado de acuerdo con la Interpretación CINIIF 12 de «Acuerdos de Concesión de Servicios» para recoger el derecho de cobro de las filiales brasileñas de distribución al finalizar el periodo de concesión de acuerdo con la Ley Federal 12.783/13.

Si aislamos el impacto de los aspectos señalados en los párrafos anteriores, los gastos financieros netos habrían disminuido en 77 millones de euros, un 9,9%, debido tanto a la reducción de deuda experimentada entre ambos períodos como al menor coste medio de financiación.

Activos mantenidos para la venta

A finales de 2010, ENDESA inició las gestiones para la venta de la participación del 100% en ENDESA Ireland Limited, habiéndose materializado la venta a SSE Generation Ltd. en octubre de 2012 por un importe de 286 millones de euros. En el ejercicio 2012 ENDESA ha registrado una provisión de 67 millones de euros en el epígrafe «Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro» en el Estado del Resultado Consolidado al objeto de adecuar el valor contable de los activos de ENDESA Ireland Limited al precio de venta estimado.

Con fecha 18 de diciembre de 2012, ENDESA ha alcanzado un acuerdo para la venta de la participación del 12% que ostenta sobre Medgaz, S.A. y la cesión al comprador del préstamo concedido a dicha sociedad. Durante los primeros meses del ejercicio 2013, los accionistas de Medgaz, S.A., Compañía Española de Petróleos, S.A.U. («CEPSA») y Sonatrach han ejercido en el plazo previsto estatutariamente su derecho de adquisición preferente sobre la participación objeto de venta. El cierre de la operación está previsto durante el primer semestre de 2013, una vez obtenidos los consentimientos necesarios para la sustitución del vendedor en las garantías otorgadas en relación con la financiación del proyecto Medgaz. A 31 de diciembre de 2012, dicha participación, junto con el préstamo otorgado, se han registrado como activos no corrientes mantenidos para la venta por un valor de 88 millones de euros.

Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación: 5.247 millones de euros

Los flujos netos de efectivo procedentes de las actividades de explotación en el ejercicio 2012 ascendieron a 5.247 millones de euros frente a los 5.838 millones de euros generados en el ejercicio 2011, lo que representa una disminución del 10,1%.

Inversiones: 2.727 millones de euros

Las inversiones de ENDESA se situaron en 2.727 millones de euros en el ejercicio 2012.

De esta cifra, 2.558 millones de euros corresponden a inversiones materiales e inmateriales, y los 169 millones de euros restantes a inversiones financieras, conforme al detalle que figura a continuación:

Inversiones

	Millones de Euros			% Var. 2011
	Materiales e Inmateriales	Financieras	TOTAL	
España y Portugal y Resto	1.367	46	1.413	(5,5)
Latinoamérica	1.191	123	1.314	(1,3)
TOTAL (*)	2.558	169	2.727	(3,5)

(*) No incluye inversiones en activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas por importe de 73 millones de euros, ni la adquisición de la cartera de clientes de gas en la Comunidad de Madrid por importe de 34 millones de euros.

Situación financiera

La deuda financiera neta de ENDESA se situó en 8.778 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, con una disminución de 2.224 millones de euros respecto de la existente a 31 de diciembre de 2011.

La distribución por negocios de la deuda financiera neta es como sigue:

Distribución por Negocios de la Deuda Financiera Neta de ENDESA (*)

	Millones de Euros			% Var.
	31 de Diciembre de 2012	31 de Diciembre de 2011	Diferencia	
Negocio en España y Portugal y Resto	5.059	6.841	(1.782)	(26,0)
Negocio en Latinoamérica:	3.719	4.161	(442)	(10,6)
Enersis	4.144	3.883	261	6,7
Resto	(425)	278	(703)	(252,9)
TOTAL	8.778	11.002	(2.224)	(20,2)

(*) Deuda Financiera Neta = Deuda Financiera no Corriente + Deuda Financiera Corriente - Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes - Derivados Financieros registrados en el Activo.

El coste medio de la deuda de ENDESA ascendió a un 5,7% en el ejercicio 2012. El coste medio de la deuda correspondiente a Enersis fue un 8,6%. Si se excluye la deuda de Enersis, el coste medio de la deuda de ENDESA se sitúa en un 3,5% en el ejercicio citado.

A la hora de analizar el nivel de endeudamiento de ENDESA hay que tener en cuenta que, a 31 de diciembre de 2012, ENDESA tenía acumulado un derecho de cobro de 4.839 millones de euros por diversas partidas reconocidas en la regulación eléctrica española: 2.958 millones de euros por la financiación del déficit de ingresos de las actividades reguladas, y 1.881 millones de euros por las compensaciones derivadas de los sobrecostes de la generación extrapeninsular. Si se descuentan los importes reconocidos de estas partidas, el endeudamiento neto de ENDESA a 31 de diciembre de 2012 se sitúa en 3.939 millones de euros, 1.683 millones de euros inferior al de 31 de diciembre de 2011.

Con fecha 1 de diciembre de 2011 y 19 de enero de 2012, ENDESA comunicó al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico (en adelante, «FADE») su compromiso irrevocable de cesión de sus derechos de cobro por la totalidad del llamado desajuste de «Derechos de Cobro Déficit 2010», de los «Derechos de Cobro Déficit 2011», y de los «Derechos de Cobro Déficit 2012», estando, tras una extensión del plazo en diciembre de 2012, dicho compromiso en vigor hasta el 1 de diciembre de 2013.

Durante 2012 se han realizado cesiones de derechos de crédito de déficit de tarifa de ENDESA al Fondo de Titulización FADE por un importe de 2.674 millones de euros.

Desde el 1 de enero de 2013 hasta la fecha de formulación de este Informe de Gestión, se han producido nuevas cesiones de derechos de crédito de déficit de tarifa de ENDESA al Fondo de Titulización FADE por un importe de 568 millones de euros.

A continuación se incluye el detalle de la estructura de la deuda financiera neta de ENDESA a 31 de diciembre de 2012:

Estructura de la Deuda Financiera Neta de ENDESA a 31 de Diciembre de 2012 (Millones de Euros)

	ENDESA y filiales directas		Enersis		Total ENDESA	
	Millones Euros	% S/total	Millones Euros	% S/total	Millones Euros	% S/total
Euro	4.558	98	—	—	4.558	52
Dólar Estadounidense	80	2	1.673	40	1.753	20
Peso Chileno / Unidad de Fomento	—	—	479	12	479	5
Real Brasileño	—	—	549	13	549	6
Otras monedas	(4)	—	1.443	35	1.439	17
TOTAL	4.634	100	4.144	100	8.778	100
Tipo Fijo	2.504	54	2.263	55	4.767	54
Tipo Variable	2.130	46	1.881	45	4.011	46
TOTAL	4.634	100	4.144	100	8.778	100
Vida media (nº años)		4,7		5,5		5,1

A 31 de diciembre de 2012, la liquidez de ENDESA en España ascendía a 6.418 millones de euros y cubre los vencimientos de deuda de los próximos 46 meses de este conjunto de empresas. De esta cantidad, 5.790 millones de euros correspondían a importes disponibles de forma incondicional en líneas de crédito, de los que 3.000 millones de euros corresponden a una línea de crédito con ENEL Finance International, NV.

A su vez, Enersis tenía en esa misma fecha una posición de tesorería disponible de 1.358 millones de euros e importes disponibles de forma incondicional en líneas de crédito por 435 millones de euros, lo que cubre los vencimientos de su deuda de los próximos 18 meses.

A la fecha de presentación de este Informe de Gestión Consolidado, los «rating» de calificación crediticia de ENDESA a largo plazo son de «BBB+» en Standard & Poor's, «Baa2» en Moody's y «BBB+» en Fitch, todos ellos con perspectiva negativa.

Ratio de apalancamiento

El patrimonio neto consolidado de ENDESA a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 26.369 millones de euros, cantidad superior en 1.690 millones de euros a la de 31 de diciembre de 2011.

De este patrimonio neto, 20.653 millones de euros corresponden a los accionistas de ENDESA, S.A. y 5.716 millones de euros a los accionistas minoritarios.

La evolución del patrimonio neto de ENDESA y de la deuda financiera neta, han situado el ratio de apalancamiento (deuda financiera neta / patrimonio neto) en un 33,3% a 31 de diciembre de 2012, frente al 44,6% que se registraba a 31 de diciembre de 2011.

1.2. Resultados por Negocios

1.2.1. Negocio en España y Portugal y Resto

Beneficio neto del Negocio en España y Portugal y Resto: 1.410 millones de euros

El beneficio neto del Negocio en España y Portugal y Resto fue de 1.410 millones de euros en el ejercicio 2012, 183 millones de euros inferior al obtenido en el ejercicio 2011.

El EBITDA ascendió a 3.796 millones de euros, y el EBIT a 1.998 millones de euros, con una reducción del 5,7% y del 11,0% respectivamente.

La reducción del EBITDA se debe, fundamentalmente, al efecto sobre los ingresos de la actividad de distribución de los impactos de las medidas de reducción del déficit eléctrico aprobadas en los Reales Decretos Ley 13/2012, de 30 de marzo, y 20/2012, de 13 de julio. Por su parte, la mayor caída del EBIT respecto de la experimentada por el EBITDA se debe fundamentalmente al reconocimiento de deterioro de los activos de la Central Nuclear Santa María de Garoña y de la actividad de minería.

Claves del período

Durante el ejercicio 2012 la demanda eléctrica ha disminuido un 1,3% respecto del ejercicio anterior (-1,7% corregido el efecto de laboralidad y temperatura).

Por otra parte, durante este período los precios en el mercado diario de electricidad se han situado en 49,2 €/MWh, niveles un 3,1% inferiores a los del ejercicio anterior (50,8 €/MWh).

Durante este ejercicio ENDESA alcanzó una cuota de mercado del 36,7% en generación total en régimen ordinario, del 43,3% en distribución y del 39,1% en ventas a clientes del mercado liberalizado.

Aspectos Regulatorios

Desde el punto de vista regulatorio, las principales novedades del período son las siguientes:

Real Decreto Ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos

A través de esta norma se suprimen los incentivos económicos para las instalaciones de producción del régimen especial y se suspende el procedimiento de preasignación de retribución para el otorgamiento del régimen económico primado, no siendo de aplicación a las instalaciones ya inscritas en el

registro de preasignación a su entrada en vigor y que todavía no han sido puestas en marcha.

Real Decreto Ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista

Dicho Real Decreto Ley establece, por un lado, la transposición de las directivas europeas del mercado de gas y electricidad, y, por otro, determinadas medidas para reducir el déficit del sistema eléctrico y gasista.

Para asegurar el cumplimiento del objetivo de déficit del sector eléctrico de 1.500 millones de euros en 2012, el Real Decreto Ley incluye una serie de medidas que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo estima que reducirán el déficit en 1.700 millones de euros, siendo las principales las siguientes:

- Se reduce la retribución para 2012 de los distribuidores de energía eléctrica, incluida la actividad de gestión comercial realizada por éstos, en 689 millones de euros, de los que a ENDESA le han correspondido 278 millones de euros.

De acuerdo con el texto del Real Decreto Ley, los criterios de retribución a partir de 1 de enero de 2012 son los siguientes:

- Se retribuirán en concepto de inversión los activos en servicio no amortizados, tomando como base para su retribución financiera el valor neto de los mismos.
- El devengo de la retribución generada por instalaciones puestas en servicio en el año «n» se iniciará desde el 1 de enero del año «n+2».

El Real Decreto Ley establece que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo elevará una propuesta de Real Decreto que vincule la retribución por inversión a los activos en servicio no amortizados.

- Se reduce la retribución de la actividad de transporte en 197 millones de euros, estableciéndose que, con efectos desde 1 de enero de 2012, el devengo y cobro de la retribución generada por instalaciones puestas en servicio el año «n» se iniciará desde el 1 de enero del año «n+2».

Igualmente, se establece que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo remitirá una propuesta de Real Decreto que vincule la retribución por inversión a los activos en servicio no amortizados.

- Reducción en un 10%, con carácter excepcional para 2012, del volumen máximo previsto inicialmente para 2012 en la Resolución del 31 de diciembre de 2011 para el proceso de resolución de restricciones por garantía de suministro

(mecanismo que contempla el despacho preferente de determinados volúmenes de energía de centrales que consumen carbón autóctono). El Gobierno estima en 50 millones de euros el impacto de esta medida.

- Reducción, con carácter excepcional para 2012, y para aquellas instalaciones que a la entrada en vigor de la norma los estuvieran percibiendo, del incentivo de inversión (de 26.000 a 23.400 €/MW) y de inversión ambiental (de 8.750 a 7.875 €/MW). El Gobierno estima en 80 millones de euros el impacto de esta medida.
- Cambio en la retribución del Operador del Sistema, concepto que dejará de ser cubierto por los peajes de acceso y pasará a ser sufragado por los sujetos a los que presta sus servicios. El Gobierno estima en 20 millones de euros el impacto de esta medida.
- Reintegro al sistema de liquidaciones de actividades reguladas de los beneficios retenidos que figuran en los fondos propios de las cuentas anuales de la Comisión Nacional de Energía a 31 de diciembre de 2011, que el Gobierno estima en 60 millones de euros. Igualmente, se reduce la cuota anual a percibir por dicha Comisión.
- Reintegro al sistema de liquidaciones del saldo a 31 de diciembre de 2011 de la partida «Efectivo y otros activos líquidos equivalentes» de las cuentas anuales del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, que el Gobierno estima en 600 millones de euros.
- Reducción de la partida incluida en los peajes de acceso en concepto de interrumpibilidad, que perciben determinados consumidores de electricidad, quedando fijada para 2012 en 505 millones de euros, lo que supone una reducción de unos 60 millones de euros.
- Adicionalmente, el Real Decreto Ley establece que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo propondrá una revisión del modelo retributivo de la generación en los sistemas insulares y extrapeninsulares. A su vez, como se explica más adelante, el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, ha modificado determinados aspectos de los costes reconocidos de la generación extrapeninsular con efectos desde el 1 de enero de 2012.

Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012

Con fecha 30 de junio de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que de forma excepcional para 2012, no incorpora partidas para financiar los extracostes de generación de los sistemas insulares y extrapeninsulares, que, en todo caso, pasarán a ser financiados por el sistema de liquidaciones de actividades reguladas y, por tanto, los peajes de acceso.

Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

Dicho Real Decreto Ley establece, entre otras, las siguientes medidas:

- Respecto a los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares, se señala que la revisión que en su caso resulte del Real Decreto Ley 13/2012, de 30 de marzo, será de aplicación desde el 1 de enero de 2012, y se incluyen otras medidas de aplicación desde dicha fecha que afectan a los costes fijos de las centrales:
 - El diferencial sobre el Bono del Estado a efectos de retribución financiera de la inversión se establece en el 2%.
 - Se reducen un 10% las anualidades de costes de operación y mantenimiento de naturaleza fija.
 - Se elimina la retribución de los gastos de naturaleza recurrente.

El impacto conjunto de estas medidas se estima en aproximadamente 100 millones de euros anuales.

- Transporte eléctrico: Se reduce en 50 millones de euros su retribución, para retribuir por inversión el valor neto de los activos en servicio.
- Suplementos territoriales en los peajes de acceso y Tarifa de Último Recurso: En el caso de tributos autonómicos o recargos autonómicos sobre tributos estatales, se incluirá un suplemento que cubrirá la totalidad del sobrecoste provocado por dicho tributo o recargo y será abonado por los consumidores de dicho territorio.
- Tipo de interés del Déficit de Ingresos de las Actividades Reguladas de 2006: Tras las sentencias recaídas al respecto, se añade sobre el Euribor a 3 meses un diferencial del 0,65%.
- Se habilita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a establecer criterios de progresividad en los peajes de acceso, que tendrán en cuenta el consumo medio de los puntos de suministro, y no afectarán a los consumidores vulnerables.
- La revisión de los peajes de acceso se realizará con carácter anual.

Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética

Con fecha 28 de diciembre de 2012 ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado la Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que contempla diversas medidas con incidencia directa en el sector eléctrico, las cuales comenzarán a aplicarse en el año 2013:

- Impuesto general a la producción en régimen ordinario y especial, equivalente al 7% del ingreso total percibido.
- Impuestos sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos, así como sobre su almacenamiento en instalaciones centralizadas.
- Canon a la generación hidroeléctrica, equivalente al 22% del ingreso, que se reducirá un 90% para las instalaciones de potencia igual o inferior a 50 MW y para los bombeos de más de 50 MW, así como, en la forma que reglamentariamente se determine, para aquellas producciones o instalaciones que se deban incentivar por motivos de política energética general.
- Se introduce un céntimo verde al consumo para generación eléctrica de gas natural, carbón, fuel y gasóleo.
- La producción renovable, por la parte de producción que use combustibles fósiles, no estará primada, sin que esta medida sea de aplicación a la tecnología de biomasa.
- Se contempla igualmente que en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año se destinará a financiar los costes del sistema eléctrico un importe equivalente a la suma de la estimación de la recaudación derivada de los tributos y cánones incluidos en la Ley así como el ingreso estimado por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, con un máximo de 500 millones de euros.

Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013

Con fecha 28 de diciembre de 2012 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, que de forma excepcional para 2013, no incorpora partidas para financiar los extracostes de generación de los sistemas insulares y extrapeninsulares del ejercicio 2012, que, en todo caso, pasarán a ser financiados por el sistema de liquidaciones de actividades reguladas y, por tanto, los peajes de acceso.

Adicionalmente, se recogen las partidas destinadas a cubrir los costes del sistema eléctrico conforme a lo indicado por la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, antes señalada.

Real Decreto Ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social

Con fecha 31 de diciembre de 2012 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado este Real Decreto Ley que incorpora medidas sobre el sector eléctrico:

- Se modifica la Ley del Sector Eléctrico, incrementándose el importe del déficit del ejercicio 2012 que podrá ser cedido al Fondo de Titulización FADE hasta la cuantía que resulte de la liquidación definitiva de dicho ejercicio.

Adicionalmente, se elimina el apartado primero de la disposición adicional vigésimo primera de la citada Ley, que contemplaba que el déficit de 2013 sería nulo.

- En relación con las instalaciones de generación en régimen especial, se establece que el régimen económico primado no será de aplicación para aquellas instalaciones inscritas en el Registro de preasignación de retribución para las que se constata que no están totalmente finalizadas en el plazo fijado para ello en el citado Registro.

Real Decreto Ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero

Este Real Decreto Ley modifica el mecanismo de actualización de las retribuciones de actividades reguladas vinculadas al Índice de Precios al Consumo, modificando esta referencia por el Índice de Precios al Consumo a impuestos constantes sin alimentos no elaborados ni productos energéticos. Adicionalmente, se modifican las opciones de venta de energía para las instalaciones de régimen especial, quedando todas las instalaciones acogidas a la opción de venta a tarifa desde el 1 de enero de 2013, salvo que manifiesten expresamente lo contrario, en cuyo caso no podrán volver a la opción de venta a tarifa, no percibiendo en todo caso prima alguna.

Proyecto de Ley de crédito extraordinario para financiar los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables

El Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013 ha acordado la remisión a las Cortes Generales, para su tramitación parlamentaria, de un Proyecto de Ley para la concesión de un crédito extraordinario por parte del Ministerio de Hacienda al Ministerio de Industria, Energía y Turismo para financiar, si fuera necesario, las primas al régimen especial de 2013, por un máximo de 2.200 millones de euros.

Tarifa eléctrica para 2012

La Orden IET/3586/2011, de 30 de diciembre, revisa los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2012, con un incremento medio del 8,2%:

- Se incrementan los peajes de acceso de la Tarifa de Último Recurso en un 12,8%, equivalente al descenso del coste de la energía tras la subasta CESUR (Contratos de Energía para el Suministro de Último Recurso).
- Se incrementan el resto de los peajes de acceso de baja tensión un 6,3%.
- Los peajes de alta tensión se incrementan un 2%.

Esta Orden contemplaba una previsión de déficit de ingresos en las liquidaciones de las actividades reguladas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012, ambos inclusive, de 1.500 millones de euros.

Por Resolución de 30 de diciembre de 2011 se fijó la Tarifa de Último Recurso para el primer trimestre de 2012, la cual se

mantuvo en el mismo nivel que el trimestre anterior, gracias a la reducción del coste de la energía tras la subasta CESUR.

Adicionalmente, y en aplicación del auto del Tribunal Supremo que suspendió la reducción de peajes de acceso establecida por la Orden ITC/2585/2011, de 29 de septiembre, de revisión de peajes desde el 1 de octubre de 2011, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo fijó nuevos valores de la Tarifa de Último Recurso para el período transcurrido entre el 23 (día de la notificación del auto a la Abogacía del Estado) y el 31 de diciembre de 2011.

Con posterioridad, el Tribunal Supremo dictó diversos autos en el mes de marzo en los que acordó medidas de suspensión cautelar de la Orden IET/3586/2011, de 30 de diciembre, antes mencionada, instando al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a asegurar la suficiencia de los peajes de acceso respecto a los costes de las actividades reguladas.

En este sentido, la Orden IET/843/2012, de 25 de abril, de revisión de los peajes de acceso desde el 1 de abril de 2012, fijó nuevos valores de los peajes de acceso para el primer trimestre de 2012, así como para el resto del cuarto trimestre de 2011 (entre 1 de octubre y el 22 de diciembre). Adicionalmente, la citada Orden incrementó los peajes de acceso desde el 1 de abril una media del 6,3% respecto a los previamente vigentes, distribuidos de la siguiente forma:

- Se incrementan los peajes de acceso de la Tarifa de Último Recurso en un 7,9%.
- Se incrementan el resto de los peajes de acceso de baja tensión un 5,2%.
- Los peajes de alta tensión se incrementan un 4,5%.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del 25 de abril de 2012 se aprobó un incremento medio de la Tarifa de Último Recurso del 7% respecto de la vigente previamente, como consecuencia del resultado de la subasta CESUR y las modificaciones de los peajes de acceso por la Orden IET/843/2012 antes indicadas.

Asimismo, en cumplimiento de los autos del Tribunal Supremo mencionados anteriormente, la citada Resolución modificó determinados componentes de la Tarifa de Último Recurso de los períodos comprendidos entre el 1 de octubre y el 22 de diciembre de 2011 y el 1 de enero y el 31 de marzo de 2012.

La Resolución de 28 de junio de 2012 de la Dirección General de Política Energética y Minas aprobó las Tarifas de Último Recurso desde el 1 de julio de 2012, estableciéndose un incremento medio de las mismas del 3,9%, tras la subida del coste de la energía resultante de la subasta CESUR y el mantenimiento de los peajes de acceso.

Igualmente, y tras la celebración de la correspondiente subasta, la Resolución de 27 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Política Energética y Minas revisó la Tarifa de Último Recurso para el cuarto trimestre, resultando una reducción de la misma del 2,29%.

La insuficiencia de las tarifas de acceso recaudadas durante el ejercicio 2012 para hacer frente a los costes del Sistema Eléctrico ha generado un déficit de ingresos de las actividades reguladas que se estima aproximadamente en 3.014 millones de euros para la totalidad del sector (importe que no incluye la parte del exceso déficit de 2011 incorporada al déficit de 2012 que asciende a 867 millones de euros). De este importe, a ENDESA le corresponde financiar el 44,16%. Adicionalmente durante este período se ha generado un déficit extrapeninsular de 1.403 millones de euros, que deberá incorporarse al déficit del Sistema Eléctrico y que, a 31 de diciembre de 2012, financiaba en su totalidad ENDESA. Por lo tanto, finalmente el déficit del sistema en el año 2012 se estima que alcanzará los 5.284 millones de euros.

Tarifa eléctrica para 2013

Tras la celebración de la correspondiente subasta, la Resolución de 27 de diciembre de 2012 de la Dirección General de Política Energética y Minas ha revisado la Tarifa de Último Recurso para el primer trimestre de 2013, resultando un incremento de la misma del 3%.

Con fecha 16 de febrero de 2013 se ha publicado la Orden IET/221/2013, de 14 de febrero, por la que se establecen los peajes de acceso desde 1 de enero de 2013. En virtud de esta orden se han mantenido los peajes de acceso sin cambios respecto a los vigentes. La orden incluye igualmente otros aspectos, como la posibilidad de ceder al Fondo de Titulización FADE el desajuste del ejercicio 2012 conforme al importe que resulte de la liquidación de actividades reguladas 14/2012, o la inclusión en las liquidaciones de actividades reguladas de 2012 de cuantías de la compensación extrapeninsular de 2011 y 2012 no financiadas por Presupuestos Generales del Estado.

Bono Social

Con fecha 7 de febrero de 2012 el Tribunal Supremo ha dictado sentencia anulando determinadas disposiciones relativas al Bono Social y su aplicación, por considerar que su financiación por empresas generadoras en régimen ordinario (como establecía el Real Decreto Ley 6/2009, de 30 de abril), es discriminatoria.

En aplicación de dicha sentencia, la Orden IET/843/2012, de 25 de abril, ha modificado el sistema de liquidación del Bono Social pasando a partir del 7 de febrero de 2012 a tener la consideración de coste liquidable del sistema eléctrico, por lo que deberá ser cubierto por las tarifas de acceso.

Partiendo de los antecedentes descritos, en enero de 2013 ENDESA ha solicitado a la Comisión Nacional de Energía la práctica de las liquidaciones definitivas que por este concepto debe elaborar dicho organismo, aún pendientes, al tiempo que ha reclamado la compensación por los daños y perjuicios que le ha causado en el pasado las normas anuladas, por importe superior a 100 millones de euros.

Tarifa de gas natural para 2012

La Orden IET/3587/2011, de 30 de diciembre, revisó los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2012, con un incremento medio del 4,35%. Por su parte, mediante Resolución de 30 de diciembre de 2011 se fijó la Tarifa de Último Recurso para el primer trimestre de 2012, con un incremento medio de las tarifas TUR.1 y TUR.2 del 0,93% y 0,35%, respectivamente.

La Orden IET/849/2012, de 26 de abril, ha revisado los peajes de acceso a partir de 1 de abril, siendo el incremento medio del 5%, y la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 27 de abril de 2012 aprobó un incremento de la TUR.1 y TUR.2 del 4,6% y 5%, respectivamente.

Finalmente, mediante resolución de 28 de junio de 2012, la Dirección General de Política Energética y Minas ha incrementado la Tarifa de Último Recurso entre un 1,7% y un 2,2%, respectivamente para la TUR.1 y TUR.2, como consecuencia del incremento del coste de la materia prima. Estos valores se han mantenido para el cuarto trimestre de 2012.

Tarifa de gas natural para 2013

La Orden IET/2812/2012, de 27 de diciembre, ha revisado los peajes de acceso a partir de 1 de enero, siendo el incremento general de los mismos del 1%, y la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 28 de diciembre de 2012 aprobó una reducción de la TUR.1 y TUR.2 del 2,5% y 3,7%, respectivamente.

Otros aspectos del período

El pasado 29 de febrero de 2012, ENDESA formalizó la compraventa a Gas Natural SDG, S.A. de una cartera de aproximadamente 224.000 clientes de gas y otros contratos asociados en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Esta operación se ha materializado mediante la compra del 100% y posterior fusión por absorción con ENDESA Energía, S.A.U. y ENDESA Energía XXI, S.L.U. de las participaciones sociales de las sociedades GEM Suministro de Gas 3, S.L.U. y GEM Suministro de Gas Sur 3, S.L.U., respectivamente, titulares de la actividad de suministro de gas natural y electricidad de determinados distritos y municipios de dicha Comunidad Autónoma. El importe de la inversión ha ascendido a 34 millones de euros.

Ingresos: 23.146 millones de euros (+2,2%)

Los ingresos del Negocio en España y Portugal y Resto se situaron en 23.146 millones de euros en el ejercicio 2012, con un aumento del 2,2% respecto del ejercicio anterior.

De esta cantidad, 22.028 millones de euros corresponden a la cifra de ventas, importe un 3,7% mayor que la del ejercicio 2011, conforme al detalle que figura a continuación:

Ventas del Negocio en España y Portugal y Resto

	Millones de Euros			% Var.
	2012	2011	Diferencia	
Ventas de Electricidad	17.019	16.666	353	2,1
Ventas Mercado Liberalizado	7.881	7.172	709	9,9
Ventas CUR	4.841	4.973	(132)	(2,7)
Ventas Mercado Mayorista	1.283	1.333	(50)	(3,8)
Comercialización a Clientes de Mercados Liberalizados fuera de España	822	626	196	31,3
Compensaciones Extrapeninsulares	1.954	1.762	192	10,9
Trading de Electricidad	76	626	(550)	(87,9)
Resto de Ventas	162	174	(12)	(6,9)
Ingresos Regulados de Distribución de Electricidad	2.025	2.241	(216)	(9,6)
Comercialización de Gas	1.929	1.525	404	26,5
Otras Ventas y Prestación de Servicios	1.055	802	253	31,5
TOTAL	22.028	21.234	794	3,7

Ventas de electricidad

La producción eléctrica de ENDESA en España y Portugal y Resto fue de 78.316 GWh en el ejercicio 2012 lo que supone un aumento del 3,1% respecto al ejercicio 2011. De esta cifra, 76.026 GWh corresponden a España (+2,4%), 1.360 GWh a Portugal (+54,0%) y 930 GWh al resto del segmento (+14,1%).

La producción eléctrica peninsular en el ejercicio 2012 fue de 62.631 GWh, un 3,9% mayor que la del ejercicio 2011 debido al incremento de la producción de las centrales de carbón (+12,9%) y de las nucleares (+7,1%), que han compensado la reducción en la producción hidráulica (-13,4%) y de los ciclos combinados (-27,3%).

Las tecnologías nuclear e hidroeléctrica representaron el 51,6% del «mix» de generación peninsular de ENDESA en régimen ordinario (52,0% en el ejercicio 2011), frente al 44,1% del resto del sector (45,3% en el ejercicio 2011).

La producción de ENDESA en los sistemas extrapeninsulares fue de 13.395 GWh, con un descenso del 4,1% respecto del ejercicio 2011.

Comercialización a clientes del mercado liberalizado

El número total de clientes de ENDESA en el mercado liberalizado era de 2.839.310 al término del ejercicio 2012: 2.716.302 en el mercado peninsular español y 123.008 en mercados liberalizados europeos fuera de España.

Las ventas de ENDESA al conjunto de estos clientes ascendieron a un total de 77.122 GWh en el ejercicio 2012, con un aumento del 0,9%.

Las ventas en el mercado liberalizado español fueron de 7.881 millones de euros, un 9,9% superiores a las ejercicio 2011.

A su vez, los ingresos por ventas a clientes de mercados liberalizados europeos fuera de España fueron de 822 millones de euros, un 31,3% superiores al ejercicio 2011.

Ventas Comercializadora de Último Recurso

Durante el ejercicio 2012 ENDESA ha vendido 25.644 GWh a través de su sociedad Comercializadora de Último Recurso, un 11,0% menos que durante el ejercicio 2011 como consecuencia del paso de clientes acogidos a la Tarifa de Último Recurso al mercado liberalizado.

Estas ventas han supuesto un ingreso de 4.841 millones de euros en el ejercicio 2012, un 2,7% inferior al ejercicio 2011.

Distribución de electricidad

ENDESA distribuyó 115.390 GWh en el mercado español durante el ejercicio 2012, un 0,3% menos que en el ejercicio 2011.

El ingreso regulado de la actividad de distribución se situó en 2.025 millones de euros, un 9,6% inferior al registrado en el ejercicio 2011.

Esta caída se debe a la aplicación de la reducción en la retribución de la actividad de distribución establecida por el Real Decreto Ley 13/2012, de 30 de marzo, con efectos desde el 1 de enero de 2012.

Comercialización de gas

ENDESA ha vendido 68.292 GWh a clientes en el mercado liberalizado de gas natural en el ejercicio 2012, lo que supone un aumento del 24,7% respecto del total de ventas de gas del ejercicio 2011.

En términos económicos, los ingresos por ventas de gas en el mercado liberalizado fueron de 1.929 millones de euros, con un aumento del 26,5%.

Costes de explotación

La distribución de los costes de explotación del Negocio en España y Portugal y Resto del ejercicio 2012 fue la siguiente:

Costes de Explotación del Negocio en España y Portugal y Resto

	Millones de Euros			% Var.
	2012	2011	Diferencia	
Aprovisionamientos y Servicios	16.933	16.192	741	4,6
Compras de Energía	5.848	6.321	(473)	(7,5)
Consumo de Combustibles	3.052	2.647	405	15,3
Gastos de Transporte de Energía	6.530	5.659	871	15,4
Otros Aprovisionamientos y Servicios	1.503	1.565	(62)	(4,0)
Personal	1.078	1.050	28	2,7
Otros Gastos de Explotación	1.450	1.513	(63)	(4,2)
Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro	1.798	1.780	18	1,0
TOTAL	21.259	20.535	724	3,5

Aprovisionamientos y servicios (costes variables)

Las compras de energía se situaron en 5.848 millones de euros en el ejercicio 2012, con una disminución de 473 millones de euros (-7,5%) en relación con el ejercicio 2011 debido fundamentalmente al menor volumen de electricidad adquirida en el mercado para su comercialización dado el incremento producido en la generación propia de electricidad.

Por el contrario, el coste por el consumo de combustibles ha aumentado un 15,3% hasta situarse en 3.052 millones de euros debido a la mayor producción térmica del ejercicio.

Gastos de personal y otros gastos de explotación (costes fijos)

Los costes fijos ascendieron a 2.528 millones de euros en el ejercicio 2012, con una reducción de 35 millones de euros (-1,4%) respecto al ejercicio 2011.

Esta variación corresponde a un aumento de 28 millones de euros (+2,7%) en los «Gastos de personal», que se situaron en 1.078 millones de euros, y una reducción de 63 millones de euros (-4,2%) en los «Otros gastos de explotación», que se situaron en 1.450 millones de euros.

Amortizaciones y pérdidas por deterioro

Las amortizaciones y pérdidas por deterioro ascendieron a 1.798 millones de euros en el ejercicio 2012, con un aumento de 18 millones de euros (+1,0%) respecto al ejercicio 2011.

En el ejercicio 2012 este epígrafe incluye los saneamientos realizados sobre los activos correspondientes a la Central Nuclear Santa María de Garoña y los activos de Empresa Carbonífera del Sur, S.A.U. por importes de 60 y 66 millones de euros, respectivamente, así como la dotación por deterioro de los activos de Irlanda por importe de 67 millones de euros.

Resultado financiero neto: 261 millones de euros

Los resultados financieros netos del ejercicio 2012 supusieron un coste de 261 millones de euros, 34 millones de euros menos que en el ejercicio 2011.

Esta disminución se compone, por una parte, de una reducción de 31 millones de euros en los gastos financieros netos, y, por otra parte, de una variación de 3 millones de euros en las diferencias de cambio netas, que han pasado de 8 millones de euros negativos en el ejercicio 2011 a 5 millones de euros, también negativos, en el ejercicio 2012.

Para la comparación de los gastos financieros netos entre los ejercicios 2012 y 2011, hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2011 se registró un ingreso financiero por importe de 27 millones de euros correspondiente a los intereses reconocidos en las sentencias dictadas por la Audiencia Nacional en relación con el Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal cuya sociedad cabecera era ENDESA de los años 1998 y 1999 y el impacto de la actualización del tipo de descuento aplicable a las obligaciones por expedientes de regulación de empleo que han supuesto un gasto de 76 millones de euros en el ejercicio 2012 y un ingreso de 26 millones de euros en el ejercicio 2011.

Descontados estos impactos los gastos financieros netos han disminuido 160 millones de euros como consecuencia tanto de la reducción del volumen de deuda financiera neta como de la reducción del coste medio de la misma.

La deuda financiera neta del Negocio en España y Portugal y Resto se situó en 5.059 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, frente a los 6.841 millones que registraba al final del ejercicio 2011.

De este importe, 4.839 millones de euros están financiando activos regulatorios: 2.958 millones de euros correspondientes al déficit de ingresos de las actividades reguladas y 1.881 millones de euros a las compensaciones de la generación extrapeninsular.

Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación: 3.114 millones de euros

Los flujos netos de efectivo de las actividades de explotación en el Negocio en España y Portugal y Resto ascendieron a 3.114 millones de euros en el ejercicio 2012 frente a los 3.407 millones de euros del ejercicio 2011, lo que supone una disminución del 8,6%.

Inversiones: 1.413 millones de euros

Las inversiones del Negocio en España y Portugal y Resto fueron de 1.413 millones de euros en el ejercicio 2012 según el siguiente detalle:

Inversiones Totales del Negocio en España y Portugal y Resto

	Millones de Euros		% Var.
	2012	2011	
Materiales	1.265	1.284	(1,5)
Inmateriales	102	115	(11,3)
Financieras	46	96	(52,1)
TOTAL (*)	1.413	1.495	(5,5)

(*) No incluye inversiones en activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas por importe de 73 millones de euros en 2012 y 101 millones de euros en 2011 ni la adquisición en el ejercicio 2012 de la cartera de clientes de gas en la Comunidad de Madrid por importe de 34 millones de euros.

Inversiones Materiales del Negocio en España y Portugal y Resto

	Millones de Euros		% Var.
	2012	2011	
Generación	420	474	(11,4)
Distribución	840	806	4,2
Otros	5	4	25,0
TOTAL	1.265	1.284	(1,5)

1.2.2. Negocio en Latinoamérica

Beneficio neto del Negocio en Latinoamérica: 624 millones de euros

El beneficio neto del Negocio en Latinoamérica de ENDESA en el ejercicio 2012 se situó en 624 millones de euros, lo que supone un aumento del 0,8% con respecto al ejercicio 2011.

Por su parte, el resultado bruto de explotación ha sido de 3.209 millones de euros lo que supone una disminución del 1,0% respecto del ejercicio 2011 debido al impacto negativo en la actividad de generación de Chile de la fuerte sequía que ha padecido ese país en 2012.

El resultado de explotación se ha situado en 2.420 millones de euros, un 0,5% superior al del ejercicio 2011.

Principales aspectos del período

El entorno económico de los países en los que operan las compañías de ENDESA se ha caracterizado por una evolución positiva. La demanda de energía en el ejercicio 2012 ha sido favorable para el conjunto de los países con aumentos en Perú (+5,9%), Chile (+5,7% en el SIC y +3,9% en el SING), Brasil (+4,5%), Argentina (+4,2%) y Colombia (+3,8%).

En ese entorno, las ventas de distribución de las compañías de ENDESA, sin incluir peajes y consumos no facturados, se situaron en 59.724 GWh, con un incremento del 4,6% respecto del ejercicio 2011, habiéndose registrado aumentos en todos los países: Brasil (+7,2%), Perú (+4,5%), Chile (+4,4%), Argentina (+3,3%) y Colombia (+1,9%).

Generación y ventas de electricidad del Negocio en Latinoamérica

	Generación (GWh)		Distribución (GWh) (1)	
	2012	% Var. 2011	2012	% Var. 2011
Chile	20.194	(2,5)	12.485	4,4
Argentina	15.222	(4,6)	14.758	3,3
Perú	9.231	(6,2)	6.288	4,5
Colombia	13.294	10,0	8.193	1,9
Brasil	5.177	24,6	18.000	7,2
TOTAL	63.118	0,6	59.724	4,6

(1) No incluye peajes y consumos no facturados. Con peajes y consumos no facturados las ventas del Negocio en Latinoamérica serían 73.104 GWh (+5,1%).

Por lo que respecta al negocio de generación de las compañías de ENDESA, la producción de electricidad ha aumentado en un 0,6%, alcanzando los 63.118 GWh. Por países, destacar los aumentos de la producción en Brasil (+24,6%) y Colombia (+10,0%), que han compensado la reducción en Perú (-6,2%), Argentina (-4,6%) y Chile (-2,5%).

Márgenes unitarios

El margen unitario de la actividad de generación ha descendido un 6,3%, situándose en 28,1 €/MWh. Durante el período se han producido mejoras en Colombia (+12,3%), Perú (+11,6%) y Brasil (+7,1%), que han compensado parcialmente las reducciones en el margen unitario de generación de Chile (-25,8%) y Argentina (-26,4%).

Por lo que se refiere al margen unitario de la actividad de distribución del ejercicio 2012, se situó en 34,6 €/MWh, con un aumento del 4,5% respecto del ejercicio 2011 compensando la caída del margen de generación. Esta variación es consecuencia de la mejora alcanzada en el margen unitario de Colombia (+15,9%), Perú (+14,0%), Argentina (+10,0%) y Chile (+8,2%), habiéndose reducido únicamente en Brasil (-6,8%).

Desarrollo de nueva capacidad

Durante el ejercicio 2012, ha finalizado la construcción de la central de carbón de Bocamina II en Chile (350 MW), habiéndose declarado en el mes de octubre de 2012 por parte de Empresa Nacional de Electricidad, S.A. su entrada en operación comercial a los Centros de Despacho Económico de Carga de Chile (Operador del Sistema).

En relación a la construcción de la central hidráulica de El Quimbo en Colombia (400 MW), durante el mes de noviembre se terminó la ataguía, que permite desviar definitivamente el río Magdalena y comenzar la construcción de la presa. También durante ese mes se recibieron nuevos equipos electromecánicos en terreno. Finalmente, en el mes de diciembre se comenzó el análisis para definir el contratista que ejecutará los trabajos de reposición de infraestructura y vías del proyecto.

Por lo que se refiere al proyecto térmico de Talara en Perú (183 MW), en noviembre se hicieron las coordinaciones con el operador del sistema (COES), y durante el mes de diciembre se iniciaron las pruebas eléctricas de la subestación Talara y del transformador. La puesta en marcha de esta planta de ciclo abierto dual (diesel/gas natural) se prevé en el primer semestre de 2013.

Aspectos Regulatorios

Chile

El 19 de enero de 2012 fue aprobada en el Congreso Nacional la Ley 20.571 sobre Medición Neta, que permitirá a los clientes que instalen en sus domicilios medios de generación sobre la base de energías renovables no convencionales, vender sus excedentes a la red. Dicha Ley fue publicada en el Diario Oficial el pasado 22 de marzo y entrará en vigor cuando se publique el Reglamento de desarrollo.

El 31 de diciembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial el Decreto 130 que aprueba el Reglamento de Servicios Complementarios. Como Servicios Complementarios se entenderá la capacidad de generación de potencia activa de unidades generadoras y de componentes o equipos conectados y/o sincronizados al sistema, la inyección o absorción de reactivos, capacidad de partidas autónomas de unidades generadoras y la potencia conectada de los usuarios del sistema. El Reglamento establece la remuneración de estos servicios y entrará en vigor en abril de 2013.

Brasil

El 13 de marzo de 2012 finalizó el proceso de reajuste anual tarifario (Índice de Reajuste Tarifario o, en adelante, «IRT») de la compañía Ampla Energia e Serviços, S.A., aprobándose un aumento del 4% del margen de distribución o

Valor Agregado de Distribución (Parcela B) que entró en vigor el 15 de marzo.

El 10 de abril de 2012, la Agência Nacional de Energia Elétrica (en adelante, «ANEEL») aprobó el cálculo final para el tercer ciclo de la Revisión Tarifaria Ordinaria (en adelante, «RTO») de la Companhia Energética do Ceará, S.A. La distribuidora es la primera en aplicar los cálculos derivados de la metodología del Tercer Ciclo de Revisiones Tarifarias, aprobada en noviembre de 2011.

El 19 de abril de 2012, ANEEL aprobó las reglas para la generación distribuida procedente de la microgeneración (hasta 100 kW) y la minigeneración (hasta 1 MW), que permite que la electricidad generada por estos consumidores sea descontada de su factura y el volumen excedente sea transformado en crédito, que podrá ser utilizado hasta tres años.

Con objeto de reducir el precio final de la tarifa eléctrica y relanzar la actividad económica en Brasil, el 11 de septiembre de 2012, el Gobierno aprobó la Medida Provisoria 579, que establece las condiciones para que puedan renovarse las concesiones del sector eléctrico que vencen entre 2015 y 2017 y la reducción de gravámenes en la tarifa de energía eléctrica. Con fecha 14 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial la Ley Federal 12.783/13 de conversión de la referida Medida Provisoria.

Colombia

El 2 de noviembre de 2012, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (en adelante, «CREG») expidió la Resolución CREG 111 de 2012, que aprobó la senda de pérdidas de energía reconocidas en tarifa de baja tensión de Codensa, S.A. E.S.P de la siguiente manera: año 2013, 10,07% (valor idéntico al actualmente vigente); año 2014, 9,84% y; finalmente, años 2015 a 2017, 9,61%, valor que corresponde a la meta. Los porcentajes aprobados podrán facilitar ganancias de eficiencia entre las pérdidas reales y las reguladas durante los cinco años de aplicación de la norma.

Argentina

En julio de 2012 se publicó el Decreto 1277/2012 que regula la creación de una Comisión Interministerial de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarbúricas, que, de facto, también tiene competencias en el sector eléctrico. El 24 de agosto de 2012, el Presidente de la referida Comisión anunció la decisión del Gobierno argentino de avanzar en la implantación de un nuevo modelo regulatorio, basado en costes, manteniendo una segmentación por tipo de actividad que asegure un equilibrio entre remuneración, un nivel de inversión y rentabilidad, a través de un sistema de tarifas y subsidios, en el que precisará de la experiencia de los operadores privados. Hasta la definitiva implantación del nuevo modelo,

prevista para 2014, y durante el periodo transitorio actual, con fecha 12 de octubre de 2012 ENDESA Costanera, S.A. y la Secretaría de Energía han alcanzado un Acuerdo por el cual la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico, S.A. (en adelante, «CAMMESA») deberá suscribir con ENDESA Costanera, S.A. dos contratos de disponibilidad de las unidades de turbo vapor y los ciclos combinados de dicha sociedad, y un contrato de respaldo del financiamiento por los cuales se garantizará a ENDESA Costanera, S.A. la financiación para realizar las inversiones, así como la operación y mantenimiento, de sus centrales.

Asimismo, el pasado 12 de julio de 2012, el Ente Regulador del Sector Eléctrico (en adelante, «ENRE») ha designado temporalmente un «veedor» en Empresa Distribuidora Sur, S.A. cuyo cargo por 45 días fue prorrogado por tres periodos sucesivos de la misma duración, con el fin de fiscalizar y verificar todos los actos de administración habitual y de disposición vinculados a la norma de prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica a cargo de Empresa Distribuidora Sur, S.A. La designación de la figura del «veedor» no supone la pérdida del control de la compañía por parte de ENDESA.

En el ámbito de la distribución, el 23 de noviembre de 2012 el ENRE aprobó la Resolución 347 que autoriza la aplicación de un cargo por las distribuidoras para financiar inversiones y mantenimiento correctivo, a través de un fideicomiso. Este cargo supone un aumento en las tarifas de distribución que fueron facturadas desde noviembre de 2012. El 30 de noviembre de 2012 se ha firmado el contrato de fideicomiso.

Procesos de reordenación societaria

Con fecha 27 de febrero de 2012 el Consejo de Administración de ENDESA autorizó una simplificación de la estructura societaria de las filiales chilenas de Empresa Nacional de Electricidad, S.A. a través de un proceso de fusiones sucesivas de Compañía Eléctrica San Isidro, S.A., Inversiones ENDESA Norte, S.A., Compañía Eléctrica Tarapacá, S.A., ENDESA Eco, S.A., Empresa de Ingeniería Ingendesa, S.A., ENDESA Inversiones Generales, S.A. y Empresa Eléctrica Pangué, S.A.

Con fecha 1 de mayo de 2012 fue efectiva la fusión de Empresa Eléctrica Pangué, S.A. en Compañía Eléctrica San Isidro, S.A., la fusión de Empresa de Ingeniería Ingendesa, S.A. y ENDESA Inversiones Generales, S.A. en Inversiones ENDESA Norte, S.A., y con fecha 1 de julio de 2012 fue efectiva la fusión de Inversiones ENDESA Norte, S.A. en ENDESA Eco, S.A.

A la fecha de publicación de este Informe de Gestión Consolidado, Enersis, S.A. se encuentra realizando los trámites necesarios para poder realizar un aumento del capital social mediante la aportación por parte de ENDESA del 100% del capital social de Cono Sur Participaciones, S.L.U., sociedad que será propietaria en la fecha de suscripción de sus participaciones directas en la región, a excepción de las participaciones en la propia Enersis, S.A. y en Empresa Propietaria de la Red, S.A., y mediante la aportación de efectivo por parte de los accionistas minoritarios de Enersis, S.A.

En este sentido, con fecha 21 de diciembre de 2012, la Junta Extraordinaria de Accionistas de Enersis, S.A. aprobó un aumento de capital por un total de 16.441.606.297 acciones a un precio de 173 pesos chilenos por acción lo que supondrá una ampliación de capital total de 2.844.398 millones de pesos chilenos (aproximadamente 4.503 millones de euros), de los cuales 1.119.998 millones de pesos chilenos (aproximadamente 1.773 millones de euros) corresponderían a la aportación en efectivo de accionistas minoritarios.

Resultado bruto de explotación: 3.209 millones de euros

El EBITDA del Negocio latinoamericano de ENDESA ascendió a 3.209 millones de euros en el ejercicio 2012, con una disminución del 1,0% respecto del ejercicio 2011.

El EBITDA presenta un impacto positivo de 132 millones de euros en comparación con el del ejercicio anterior debido a la evolución del tipo de cambio del euro en relación con las monedas locales de los países en los que opera. A su vez, el EBIT fue de 2.420 millones, un 0,5% superior al obtenido en el ejercicio 2011.

El aumento del EBIT, a pesar de la disminución en el EBITDA, se debe al saneamiento que se realizó en el ejercicio 2011 de los activos de distribución de Argentina.

EBITDA y EBIT del Negocio en Latinoamérica

	EBITDA (Millones de Euros)			EBIT (Millones de Euros)		
	2012	2011	% Var.	2012	2011	% Var.
Generación y Transporte	1.695	1.875	(9,6)	1.317	1.549	(15,0)
Distribución	1.544	1.402	10,1	1.125	893	26,0
Otros	(30)	(36)	Na	(22)	(33)	Na
TOTAL	3.209	3.241	(1,0)	2.420	2.409	0,5

La distribución de estos resultados entre los países en los que ENDESA desarrolla actividades fue la que se indica a continuación:

EBITDA y EBIT del Negocio en Latinoamérica - Generación y Transporte

	EBITDA (Millones de Euros)			EBIT (Millones de Euros)		
	2012	2011	% Var.	2012	2011	% Var.
Chile	457	728	(37,2)	296	595	(50,3)
Colombia	602	433	39,0	541	377	43,5
Brasil	256	224	14,3	235	207	13,5
Perú	249	245	1,6	182	186	(2,2)
Argentina	49	118	(58,5)	4	80	(95,0)
TOTAL GENERACIÓN	1.613	1.748	(7,7)	1.258	1.445	(12,9)
Interconexión Brasil-Argentina	82	127	(35,4)	59	104	(43,3)
TOTAL GENERACIÓN Y TRANSPORTE	1.695	1.875	(9,6)	1.317	1.549	(15,0)

EBITDA y EBIT del Negocio en Latinoamérica - Distribución

	EBITDA (Millones de Euros)			EBIT (Millones de Euros)		
	2012	2011	% Var.	2012	2011	% Var.
Chile	272	233	16,7	217	188	15,4
Colombia	503	371	35,6	392	276	42,0
Brasil	678	684	(0,9)	491	529	(7,2)
Perú	152	137	10,9	112	104	7,7
Argentina	(61)	(23)	(165,2)	(87)	(204)	57,4
TOTAL DISTRIBUCIÓN	1.544	1.402	10,1	1.125	893	26,0

Generación y transporte

Chile

La situación de sequía en Chile ha provocado una reducción del 2,5% en la generación eléctrica de las compañías participadas, y un incremento de los costes variables de este negocio lo que, unido a la reducción del 1,8% en los precios medios de venta fundamentalmente por la reducción de los contratos con indexación a coste marginal, las mayores compras de energía y gastos de transporte, han provocado una fuerte reducción del margen de esta actividad que, aunque se ha visto compensado parcialmente con un ingreso de 88 millones de euros en concepto de indemnización del seguro por pérdida de beneficios por los efectos del terremoto producido el 27 de febrero de 2010 en las Centrales Bocamina I y II, ha provocado una reducción del EBITDA del 37,2% en el ejercicio 2012 hasta situarse en 457 millones de euros.

El EBIT del período ascendió a 296 millones de euros, con una disminución del 50,3% respecto del ejercicio anterior.

Colombia

En Colombia, el EBITDA de la generación ha ascendido a 602 millones de euros y el EBIT a 541 millones de euros en el ejercicio 2012, lo que supone un aumento del 39,0% y del 43,5%, respectivamente, respecto del ejercicio anterior.

Sin tener en cuenta el efecto no recurrente del Impuesto al Patrimonio registrado en 2011 y que supuso el registro de un gasto de 65 millones de euros, el EBITDA y el EBIT de la generación en Colombia habrían aumentado un 20,9% y un 22,4% respectivamente, como consecuencia principalmente de la mayor producción del período por mejor hidrología (+10,0%) y del impacto favorable de los mayores precios de venta e ingresos por potencia.

Brasil

La generación eléctrica total de las compañías participadas por ENDESA en Brasil se situó en 5.177 GWh en el ejercicio 2012, con un aumento del 24,6% respecto del ejercicio 2011, habiendo aumentado en la central de Cachoeira por mejor hidrología y en la central de Fortaleza por mayor requerimiento del sistema.

La mayor actividad de generación realizada durante el período ha permitido mejorar tanto en el EBITDA (+14,3%) como en el EBIT (+13,5%) situándose en 256 millones de euros y 235 millones de euros, respectivamente.

Perú

En el ejercicio 2012, y a pesar de la reducción del 6,2% en la generación eléctrica total de las compañías participadas por ENDESA en Perú por menor producción de la central de Ventanilla, el EBITDA ha aumentado un 1,6% situándose en 249 millones de euros como consecuencia del incremento del 11,6% en el margen de este negocio.

El EBIT se ha reducido en un 2,2% hasta los 182 millones de euros.

Argentina

Durante el ejercicio 2012, la reducción del 4,6% de la generación eléctrica así como los menores márgenes en ventas como consecuencia de la no renovación de las mejoras pactadas por las compañías generadoras el ejercicio anterior y los mayores gastos fijos, han producido una reducción en el EBITDA del 58,5% respecto del ejercicio 2011 situándose en 49 millones de euros.

El EBIT del ejercicio ascendió a 4 millones de euros, con una disminución del 95,0% respecto del ejercicio anterior.

Interconexión entre Brasil y Argentina

El EBITDA obtenido por la Compañía de Interconexión Energética, S.A. durante el ejercicio 2012 ha sido de 82 millones de euros, lo que ha supuesto una reducción de 45 millones de euros con respecto al ejercicio 2011 como consecuencia del registro no recurrente en 2011 de ingresos por la resolución de litigios fiscales por importe 58 millones de euros.

El EBIT del ejercicio 2012 ha ascendido a 59 millones de euros, reduciéndose en 45 millones de euros con respecto al ejercicio 2011 como consecuencia de lo comentado en el párrafo anterior.

Distribución

Chile

El aumento de las ventas físicas (+4,4%) derivado de la evolución positiva de la demanda, junto con los mejores precios

medios, han tenido un impacto positivo en el EBITDA y el EBIT de la distribución en Chile, que han experimentado aumentos del 16,7% y 15,4%, respectivamente, situándose en 272 millones de euros y 217 millones de euros, respectivamente.

Colombia

El EBITDA y el EBIT de la distribución en Colombia han experimentado aumentos de 132 y 116 millones de euros, respectivamente.

De estos aumentos, 44 millones de euros corresponden al efecto no recurrente en 2011 del gasto por el Impuesto sobre el Patrimonio. Descontado este efecto, el EBITDA y el EBIT se han incrementado un 21,2% y un 22,5%, respectivamente, por el incremento tanto de la electricidad vendida (+1,9%) como del margen unitario (+15,9%).

Brasil

El EBITDA en el ejercicio 2012 se situó en 678 millones de euros, manteniéndose similar respecto al ejercicio 2011 (-0,9%) y el EBIT en 491 millones de euros, con una reducción del 7,2%, sobre el ejercicio 2011.

La evolución del resultado de explotación, pese al aumento del 7,2% en las ventas físicas, se debe a la aplicación de la reducción tarifaria en Companhia Energética do Ceará, S.A. mencionada anteriormente.

Perú

Las magnitudes económicas de la distribución en Perú han evolucionado favorablemente durante el ejercicio 2012 debido al aumento del 4,5% en las ventas físicas y del 14,0% en el margen unitario. Ello ha situado el EBITDA en 152 millones de euros, un 10,9% superior al del ejercicio 2011.

El EBIT se ha situado en 112 millones de euros, un 7,7% superior al obtenido en el ejercicio 2011.

Argentina

A pesar del aumento de las ventas físicas (+3,3%) como consecuencia de la mayor demanda (+4,2%), el EBITDA de la distribución de Argentina ha sido de 61 millones de euros negativos frente a 23 millones de euros, también negativos, en el ejercicio 2011. Esta disminución se debe a los mayores costes fijos que ha tenido que soportar ENDESA por la mayor inflación del país que no han podido ser repercutidos en la tarifa aplicada a los clientes.

Por su parte el EBIT, ha sido 87 millones de euros, negativos, disminuyendo en 117 millones de euros con respecto a las del ejercicio anterior, debido fundamentalmente al saneamiento de los activos de ENDESA en Argentina por importe de 158 millones de euros realizado en el ejercicio 2011.

Resultado financiero neto: 380 millones de euros

Los resultados financieros netos del Negocio en Latinoamérica de ENDESA supusieron un coste de 380 millones de euros en el ejercicio 2012, lo que supone un aumento del 53 millones de euros respecto de los registrados en el ejercicio 2011.

Esta variación se compone de una disminución de 10 millones de euros en los gastos financieros netos y de una variación de 63 millones de euros en las diferencias de cambio netas, que han pasado de un ingreso de 26 millones de euros en el ejercicio 2011 a un gasto de 37 millones de euros en el ejercicio 2012.

Los gastos financieros netos del ejercicio 2012 incluyen el reconocimiento de un importe igual a 180 millones de euros correspondiente a la actualización del activo financiero asociado a las concesiones de distribución en Brasil de acuerdo con la Ley Federal 12.783/13.

Por otra parte, los gastos financieros netos del ejercicio 2011 incluían un ingreso de 36 millones de euros correspondiente al efecto positivo sobre este Negocio de las sentencias dictadas por la Audiencia Nacional en relación con el Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal cuya sociedad cabecera era ENDESA, así como 51 millones de euros correspondientes a los intereses financieros asociados al acuerdo alcanzado en relación con la cuenta por cobrar con la empresa estatal de distribución eléctrica de Brasil (CELG Distribuição, S.A.).

El endeudamiento neto del Negocio en Latinoamérica era de 3.719 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, cifra inferior en 442 millones de euros a la existente al cierre del ejercicio 2011.

Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación: 2.133 millones de euros

Los flujos netos de efectivo de las actividades de explotación en el Negocio en Latinoamérica ascendieron a 2.133 millones de euros en el ejercicio 2012 en comparación con 2.431 millones de euros del ejercicio 2011 (-12,3%).

Inversiones: 1.314 millones de euros

Las inversiones de este Negocio fueron de 1.314 millones de euros en el ejercicio 2012.

De este importe, 123 millones de euros corresponden a inversiones financieras y 1.191 millones de euros a inversiones materiales e inmatrimoniales conforme al siguiente detalle:

Inversiones Materiales e Inmatrimoniales del Negocio en Latinoamérica

	Millones de Euros		% Var.
	2012	2011	
Generación	530	508	4,3
Distribución y Transporte	360	360	—
Otros	11	7	57,1
TOTAL MATERIAL	901	875	3,0
Inmaterial (*)	290	284	2,1
TOTAL MATERIAL E INMATERIAL	1.191	1.159	2,8

(*) Incluye las inversiones realizadas en la distribución en Brasil ya que, como consecuencia de la CINIIF 12, dadas las características de la concesión los activos asociados a las mismas, se consideran, en una parte, activos intangibles y, en otra, financieros.

1.3. Anexo Estadístico

Datos Industriales

Generación de Electricidad (GWh)

	2012	2011	% Var.
Negocio en España y Portugal y Resto	78.316	75.947	3,1
Negocio en Latinoamérica	63.118	62.767	0,6
TOTAL	141.434	138.714	2,0

Generación de Electricidad en España y Portugal y Resto (GWh)

	2012	2011	% Var.
Peninsular	62.631	60.287	3,9
Nuclear	26.967	25.177	7,1
Carbón	26.063	23.080	12,9
Hidroeléctrica	5.350	6.179	(13,4)
Ciclos Combinados (CCGT)	4.251	5.851	(27,3)
Extrapeninsular	13.395	13.962	(4,1)
Portugal	1.360	883	54,0
Resto	930	815	14,1
TOTAL	78.316	75.947	3,1

Generación de Electricidad en Latinoamérica (GWh)

	2012	2011	% Var.
Chile	20.194	20.722	(2,5)
Argentina	15.222	15.960	(4,6)
Perú	9.231	9.840	(6,2)
Colombia	13.294	12.090	10,0
Brasil	5.177	4.155	24,6
TOTAL	63.118	62.767	0,6

Ventas de Electricidad (GWh)

	2012	2011	% Var.
Negocio en España y Portugal y Resto (1)	102.766	105.241	(2,4)
CUR	25.644	28.819	(11,0)
Mercado Liberalizado	77.122	76.422	0,9
Negocio en Latinoamérica (2)	59.724	57.095	4,6
Chile	12.485	11.959	4,4
Argentina	14.758	14.280	3,3
Perú	6.288	6.017	4,5
Colombia	8.193	8.041	1,9
Brasil	18.000	16.798	7,2
TOTAL	162.490	162.336	0,1

(1) No se incluyen las ventas de generación de Marruecos e Irlanda por un importe total de 1.065 GWh en 2012 y 907 GWh en 2011.

(2) No se incluyen peajes ni consumos no facturados. Con peajes y consumos no facturados las ventas en el Negocio en Latinoamérica serían de 73.104 GWh en el ejercicio 2012 y 69.553 GWh en el ejercicio 2011 (+5,1%).

Ventas de Gas (GWh)

	2012	2011	% Var.
Mercado Liberalizado (*)	68.292	54.759	24,7
TOTAL	68.292	54.759	24,7

(*) Sin consumos propios de generación.

Plantilla Final (Nº de Empleados)

	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011	% Var.
Negocio en España y Portugal y Resto	11.506	11.785	(2,4)
Negocio en Latinoamérica	11.301	11.092	1,9
TOTAL	22.807	22.877	(0,3)

Datos Económico-Financieros

Parámetros de Valoración (Euros)

	2012	2011	% Var.
Beneficio Neto por Acción (1)	1,9	2,1	(8,0)
Valor Contable por Acción (2)	19,5	18,2	7,1

(1) Resultado del Ejercicio Sociedad Dominante / N° Acciones.

(2) Patrimonio Neto Sociedad Dominante / N° Acciones.

Deuda Financiera Neta (Millones de Euros)

	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011	% Var.
Negocio en España y Portugal y Resto	5.059	6.841	(26,0)
Negocio en Latinoamérica	3.719	4.161	(10,6)
TOTAL	8.778	11.002	(20,2)
Apalancamiento (%)	33,3	44,6	—

Rating (25 de febrero de 2013)

	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
Standard & Poor's	BBB+	A-2	Negativa
Moody's	Baa2	P-2	Negativa
Fitch	BBB+	F2	Negativa

Datos Bursátiles

	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011	% Var.
Capitalización Bursátil (Millones de Euros)	17.861	16.781	6,4%
Nº de Acciones en Circulación	1.058.752.117	1.058.752.117	—
Nominal de la Acción (Euros)	1,2	1,2	—

Datos Bursátiles (Acciones)

	2012	2011	% Var.
Volumen de Contratación			
Mercado Continuo	163.073.796	160.274.194	1,7%
Volumen Medio Diario de Contratación			
Mercado Continuo	637.007	623.635	2,1%

Cotización (Euros)

	Máximo 2012	Mínimo 2012	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Mercado Continuo	17,67	11,63	16,87	15,85

2. Acontecimientos posteriores al cierre

Los acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 39 de la Memoria.

3. Evolución previsible

La evolución del negocio de ENDESA en los próximos años se basará en la sólida posición que posee en los mercados en los que está presente.

En los últimos años ENDESA ha realizado una importante gestión de su cartera de activos que, manteniendo la posición de liderazgo en la mayor parte de los países en los que opera, le ha permitido alcanzar una sólida posición financiera y de liquidez a pesar de las dificultades macroeconómicas y financieras del entorno y de los mercados.

A pesar de la incertidumbre general por la crisis económica mundial, conviene mencionar que existen diferencias importantes en las situaciones macroeconómicas particulares de los mercados en los que ENDESA está presente.

Por un lado, el panorama económico en España se presenta complicado y con unas políticas condicionadas por cumplir los compromisos de déficit público. El estancamiento de la economía ha generado un panorama incierto con una senda de recuperación lenta, lastrada además por un deterioro del entorno internacional.

En este contexto, durante el ejercicio 2012 el Gobierno ha adoptado determinadas medidas regulatorias con el fin de reducir el déficit de las actividades reguladas. Concretamente, se han aprobado una serie de medidas regulatorias entre marzo y julio de 2012 que impactan negativamente en los resultados de ENDESA en las actividades de distribución de energía eléctrica y de generación en los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares. Asimismo, en diciembre de 2012 fue publicada la Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que contempla diversas medidas con incidencia directa en el sector eléctrico, las cuales comenzarán a aplicarse en el año 2013. Dicha Ley establece impuestos por tecnologías de producción y sobre el uso de combustibles fósiles para esta actividad.

Por otro lado, el entorno de mercado y la situación en Latinoamérica es muy diferente. En los países latinoamericanos en los que opera ENDESA la perspectiva de crecimiento del Producto Interior Bruto (en adelante, «PIB») es muy favorable, con niveles de 4,5% de media anual de acuerdo con las estimaciones del Banco Mundial. Además, la mayoría de dichos países poseen calificaciones crediticias «investment grade» y tienen un nivel de riesgo inferior a la media de la región. Los marcos regulatorios, en general, son estables y predecibles, y favorecen el desarrollo de las actividades que ENDESA desempeña.

Los planes de ENDESA para los próximos años prevén efectuar las inversiones necesarias para mantener la posición de negocio, realizando, a su vez, un significativo esfuerzo inversor en Latinoamérica, donde el crecimiento esperado y la estabilidad regulatoria en la mayor parte de los países en los que ENDESA opera, permiten realizar inversiones con una rentabilidad adecuada y un riesgo limitado.

Por otra parte, uno de los elementos claves en la evolución de ENDESA en los últimos años ha sido el cumplimiento de los objetivos en materia de Sinergias y Eficiencias, incluido el Plan Zenith, que han proporcionado unos ahorros de 1.307 millones de euros en 2012. ENDESA seguirá haciendo un esfuerzo constante en su compromiso por alcanzar la excelencia en sus procesos y operaciones profundizando en las sinergias que proporciona su integración en el Grupo ENEL.

4. Principales riesgos asociados a la actividad de ENDESA

La actividad de ENDESA se lleva a cabo en un entorno en el que existen factores exógenos que pueden influir en la evolución de sus operaciones y de sus resultados económicos.

Los principales riesgos que pueden afectar las operaciones de ENDESA son los siguientes:

4.1. Riesgos relacionados con la actividad y sector

Las actividades de ENDESA están sujetas a un amplio conjunto de normas gubernamentales y los cambios que se introduzcan en ellas podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultado de las operaciones

Las actividades de ENDESA están sujetas a un amplio conjunto de normas gubernamentales y los cambios que se introduzcan en ellas podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultado de las operaciones.

Las filiales operativas de ENDESA están sujetas a una amplia normativa sobre las tarifas y otros aspectos de sus actividades en España y en cada uno de los países en los que actúan. Si bien ENDESA cumple sustancialmente con todas las leyes y normas vigentes, ENDESA está sujeto a un complejo entramado de leyes y normas que tanto los organismos públicos como privados tratarán de aplicar. La introducción de nuevas leyes o normas o modificaciones a las leyes o normas vigentes podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultados de las operaciones.

Estas nuevas leyes o normas en ocasiones modifican aspectos de la regulación que pueden afectar a derechos existentes, lo que, en su caso, podría tener efectos adversos sobre las cuentas futuras de ENDESA.

Las actividades de ENDESA están sujetas a una amplia reglamentación medioambiental y las modificaciones que se introduzcan en ella podrían afectar negativamente a las actividades, a la situación económica y al resultado de las operaciones

ENDESA y sus filiales operativas están sujetas a la normativa medioambiental, que, entre otras cosas, exige la realización de estudios de impacto medioambiental para los proyectos futuros, la obtención de licencias, permisos y otras autorizaciones preceptivas y el cumplimiento de todos los requisitos previstos en tales licencias, permisos y normas. Al igual que ocurre con cualquier empresa regulada, ENDESA no puede garantizar que:

- Las autoridades públicas vayan a aprobar tales estudios de impacto medioambiental;
- La oposición pública no derive en retrasos o modificaciones de cualquier proyecto propuesto;
- Las leyes o normas no se modificarán ni interpretarán de forma tal que aumenten los gastos de cumplimiento o se vean afectadas las operaciones, plantas o planes para las empresas en las que ENDESA ha intervenido.

En los últimos años se han endurecido determinados requisitos legales sobre medio ambiente en los mercados en los que ENDESA opera. Aunque ENDESA ha realizado las inversiones oportunas para observar tales requisitos, su aplicación y evolución futura podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultado de las operaciones. Los resultados de las operaciones también podrían quedar afectados bien por el precio de los derechos de emisión bien por la insuficiencia de éstos en el mercado.

Una cantidad considerable de la energía que ENDESA produce en determinados mercados está sujeta a fuerzas de mercado que pueden afectar al precio y a la cantidad de energía que ENDESA vende

ENDESA está expuesta a los riesgos de precio de mercado y de disponibilidad para la compra del combustible (incluidos fuel-gas, carbón y gas natural) empleado para generar electricidad y la venta de una parte de la electricidad que genera. ENDESA ha suscrito contratos de suministro a largo plazo al objeto de garantizar un suministro seguro de combustible para las actividades de generación de energía en España. ENDESA tiene firmados ciertos contratos de suministro de gas natural que incluyen cláusulas «take or pay». Estos contratos se han establecido considerando unas hipótesis razonables de las necesidades futuras. Desviaciones muy significativas de las hipótesis contempladas podrían llegar a suponer el tener que realizar compras de combustibles superiores a las necesarias.

La exposición a estos riesgos se gestiona en el largo plazo mediante la diversificación de contratos, la gestión de la cartera de aprovisionamientos mediante la referencia a índices que representan una evolución similar o comparable a la de los precios finales de electricidad (generación) o de venta (comercialización), y a través de cláusulas contractuales de renegociación periódica, que tienen como objeto mantener el equilibrio económico de los aprovisionamientos. En el corto y medio plazo, las fluctuaciones de los precios de aprovisionamientos se gestionan mediante operaciones de cobertura específicas, generalmente por medio de derivados. A pesar de que ENDESA realiza una gestión activa de estos riesgos, no se puede garantizar que tal gestión eliminará todos los riesgos de precio de mercado relativos a las necesidades de combustible.

La actividad de ENDESA puede resultar afectada por las condiciones hidrológicas y climáticas

Las operaciones de ENDESA incluyen la generación hidroeléctrica y, por tanto, depende de las condiciones hidrológicas que existan en cada momento en las amplias zonas geográficas donde se ubican las instalaciones de ENDESA

de generación hidroeléctrica. Si las condiciones hidrológicas producen sequías u otras condiciones que influyan negativamente en la actividad de generación hidroeléctrica, los resultados podrían verse adversamente afectados. A su vez, el negocio eléctrico se ve afectado por las condiciones atmosféricas tales como las temperaturas medias que condicionan el consumo. Dependiendo de cuáles sean las condiciones climáticas se pueden producir diferencias en el margen que se obtiene por el negocio.

Los resultados económicos de ENDESA pueden verse afectados por determinados riesgos de mercado

ENDESA está expuesta a distintos tipos de riesgos de mercado en el desarrollo habitual de su actividad, incluido el impacto de los cambios en los tipos de interés, el precio de «commodities» y las fluctuaciones del tipo de cambio de las divisas extranjeras, por lo que realiza una gestión activa de estos riesgos para evitar que tengan un impacto significativo en los resultados.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados.

Dependiendo de las estimaciones de ENDESA y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

La exposición a las fluctuaciones de los tipos de interés se controla mediante el seguimiento de límites de riesgo que reflejan la predisposición al riesgo y la estructura de la deuda definidas por el Comité de Riesgos.

Riesgo de tipo de cambio

Los riesgos de tipo de cambio se corresponden, fundamentalmente, con las siguientes transacciones:

- Deuda denominada en moneda extranjera contratada por sociedades del Grupo y asociadas.
- Pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de materias energéticas.
- Ingresos y gastos de las filiales latinoamericanas en la moneda funcional de cada sociedad, y, en determinados casos, referenciados a la evolución del dólar estadounidense.

Adicionalmente, los activos netos provenientes de las inversiones netas realizadas en sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro están sujetos al riesgo de fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los estados financieros de dichas sociedades en el proceso de consolidación.

Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, ENDESA contrata derivados y deuda en dólares estadounidenses destinados a cubrir ingresos referenciados al dólar estadounidense. Adicionalmente, ENDESA también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera. Sin embargo, las estrategias de gestión del riesgo pueden no ser plenamente eficaces a la hora de limitar la exposición a cambios en los tipos de interés y los tipos de cambio de divisas extranjeras, lo que podría afectar adversamente a la situación financiera y a los resultados.

La exposición a las fluctuaciones de los tipos de cambio se controla mediante el seguimiento de límites de riesgo que reflejan la predisposición al riesgo y la estructura de la deuda definidas por el Comité de Riesgos.

Riesgo de precio de «commodities»

ENDESA se encuentra expuesta al riesgo de la variación del precio de «commodities» energéticas, incluidos los derechos de emisión de dióxido de carbono (en adelante, «CO₂») y Certified Emissions Reductions (en adelante, «CERs»), fundamentalmente a través de:

- Compras de materias primas energéticas en el proceso de generación de energía eléctrica.
- Las operaciones de compra-venta de energía que se realizan en mercados nacionales e internacionales.

Este riesgo se gestiona en el largo plazo mediante la diversificación de contratos, la gestión de la cartera de aprovisionamientos mediante la referencia a índices que representan una evolución similar o comparable a la de los precios finales de electricidad (generación) o de venta (comercialización), y a través de cláusulas contractuales de renegociación periódica que tienen como objetivo mantener el equilibrio económico de los aprovisionamientos. En el corto y medio plazo las fluctuaciones de los precios de aprovisionamiento se gestionan mediante operaciones de cobertura específicas, generalmente por medio de derivados.

La exposición a las fluctuaciones de los precios de las «commodities» se controla mediante el seguimiento de límites de riesgo que reflejan la predisposición al riesgo definida por el Comité de Riesgos. Estos límites están basados en los resultados esperados en base a un intervalo de confianza al 95%.

Adicionalmente, se realizan análisis particulares, desde la perspectiva de riesgos, del impacto de determinadas opera-

ciones consideradas como relevantes en el perfil de riesgos de ENDESA y en el cumplimiento de los límites fijados.

Riesgo de liquidez

ENDESA mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas tanto con entidades bancarias como con sociedades del Grupo ENEL e inversiones financieras por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Sin embargo, no es posible asegurar que una situación prolongada de crisis de liquidez en los mercados, que impidiese el acceso de los emisores a los mercados de capitales, no pudiera tener en el futuro una incidencia negativa en la situación de liquidez de ENDESA.

La exposición al riesgo de liquidez se controla mediante el seguimiento de límites de riesgo definidos por el Comité de Riesgos.

Riesgo de crédito

Dada la coyuntura económica actual ENDESA viene realizando un seguimiento muy pormenorizado del riesgo de crédito.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente muy limitado dado el corto plazo de cobro a los clientes que no acumulan individualmente importes muy significativos antes de que pueda producirse la suspensión del suministro por impago, de acuerdo con la regulación correspondiente.

Respecto del riesgo de crédito de los activos de carácter financiero, las políticas de riesgo que sigue ENDESA son las siguientes:

- Las colocaciones de tesorería se realizan con entidades de primer nivel en los mercados en que se opera.
- La contratación de derivados, así como el riesgo de crédito de operaciones de carácter financiero asociado a las «commodities» se realiza con entidades de elevada solvencia.

Con la actual coyuntura económica y financiera, ENDESA toma una serie de precauciones adicionales que incluyen, entre otras:

- Análisis del riesgo, evaluación y monitorización de la calidad crediticia de las contrapartes.
- Solicitud de garantías en los casos que así lo requieran.
- Petición de avales en contrataciones de nuevos clientes.
- Seguimiento exhaustivo de los saldos a cobrar de clientes.

A pesar de que las medidas tomadas por ENDESA reducen de forma considerable la exposición al riesgo de crédito, el entorno económico existente no permite garantizar que ENDESA no pudiera incurrir en pérdidas como consecuencia del impago de importes a cobrar de carácter comercial o financiero.

La construcción de nuevas instalaciones puede verse negativamente afectada por factores generalmente asociados con este tipo de proyectos

La construcción de instalaciones de generación, transporte y distribución de energía puede exigir mucho tiempo y ser bastante complicada.

Ello supone que dichas inversiones tienen que planificarse con mucha antelación respecto de la fecha prevista de puesta en funcionamiento, por lo que posibles cambios en las condiciones de mercado pueden suponer la necesidad de adaptar estas decisiones a esas nuevas condiciones lo que puede implicar costes adicionales no planificados.

Por otra parte, en relación con el desarrollo de dichas instalaciones, generalmente ENDESA debe obtener permisos y autorizaciones de los Gobiernos, adquirir terrenos o firmar contratos de arrendamiento, suscribir contratos de abastecimiento de equipos y construcción, de explotación y mantenimiento, de suministro de combustible y de transporte, acuerdos de consumo y financiación suficiente de patrimonio y deuda. Entre los factores que pueden influir en la capacidad para construir nuevas instalaciones cabe citar, entre otros:

- Demoras en la obtención de aprobaciones normativas, incluidos los permisos medioambientales.
- Reducciones o variaciones en el precio de los equipos, materiales o mano de obra.
- Oposición de grupos políticos o étnicos.
- Cambios adversos en el entorno político y normativo en los países donde opera.
- Condiciones meteorológicas adversas que pueden retrasar la finalización de plantas o subestaciones de energía, o catástrofes naturales, accidentes y demás sucesos imprevistos.
- Cumplimiento adecuado por los proveedores de los contratos firmados.
- La incapacidad para obtener financiación a los tipos que son satisfactorios para ENDESA.

Cualquiera de estos factores puede provocar demoras en la finalización o inicio de las operaciones de los proyectos de construcción y puede incrementar el coste de los proyectos

previstos. Si ENDESA no es capaz de completar los proyectos previstos, los costes derivados de los mismos podrían no ser recuperables.

ENDESA podría incurrir en responsabilidad medioambiental, penal o de otro tipo en relación con sus operaciones

ENDESA se enfrenta a riesgos medioambientales inherentes a las operaciones incluidos los derivados de la gestión de residuos, vertidos y emisiones de las unidades de producción eléctrica, particularmente las centrales nucleares. Así pues, ENDESA puede ser objeto de reclamaciones por daños medioambientales o de otro tipo en relación con las instalaciones de generación, transmisión y distribución de energía, así como con las actividades de extracción de carbón.

Asimismo, ENDESA está sujeta a riesgos derivados de la explotación de centrales nucleares y del almacenamiento y manipulación de materiales de escaso nivel de radioactividad. La legislación y los reglamentos españoles limitan la responsabilidad de los operadores de centrales nucleares en caso de accidente. Dichos límites son coherentes con los tratados internacionales ratificados por España. La legislación española dispone que el operador de las instalaciones nucleares sea responsable por un máximo de 700 millones de euros como resultado de las reclamaciones relativas a un único accidente nuclear. La posible responsabilidad de ENDESA en relación con su participación en centrales nucleares queda totalmente cubierta por el seguro de responsabilidad de hasta 700 millones de euros.

La posible responsabilidad de ENDESA en relación con la contaminación u otros daños a terceros o sus bienes se ha asegurado similarmente en hasta 150 millones de euros. No obstante lo anterior, con fecha 28 de mayo de 2011 se publicó la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos que eleva la responsabilidad del operador a 1.200 millones de euros permitiendo al operador garantizar tal responsabilidad por varios medios. Esta norma entrará en vigor cuando, a su vez, lo estén el Protocolo de 12 de febrero de 2004 por el que se modifica el Convenio de responsabilidad Civil por daños Nucleares (Convenio de París) y el Protocolo de 12 de febrero de 2004, por el que se modifica el Convenio complementario del anterior (Convenio de Bruselas). Si ENDESA fuera demandada por daños al medio ambiente o de otro tipo en relación con sus operaciones (salvo las centrales nucleares) por sumas superiores a la cobertura de su seguro, su actividad, situación financiera o el resultado de las operaciones podrían resultar adversamente afectados.

Adicionalmente, tras la entrada en vigor de Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, las personas

jurídicas pasan a ser penalmente responsables de determinados delitos cometidos por sus administradores, directivos o empleados en el ejercicio de sus cargos respectivos. En este sentido, ENDESA se ha dotado de un sistema de control destinado a prevenir la comisión de delitos en el seno de la empresa o mitigar sus consecuencias.

La liberalización del sector eléctrico en la Unión Europea podría provocar una mayor competencia y un descenso de los precios

La liberalización del sector de la electricidad en la Unión Europea ha provocado una mayor competencia como resultado de la consolidación y la entrada de nuevos participantes en los mercados comunitarios de la electricidad, incluido el español. La liberalización del sector de la electricidad en la Unión Europea ha provocado asimismo una reducción en el precio de la electricidad en algunos segmentos del mercado como resultado de la entrada de nuevos competidores y proveedores extranjeros de energía, así como el establecimiento de bolsas europeas de electricidad, que desencadenó una mayor liquidez en los mercados de la electricidad. Esta liberalización del mercado eléctrico conlleva que diversas áreas de negocio de ENDESA se desarrollen en un entorno incrementalmente competitivo. Si ENDESA no pudiese adaptarse y gestionar adecuadamente este mercado competitivo, su actividad, situación financiera o el resultado de las operaciones podrían resultar adversamente afectados.

4.2. Riesgos relacionados con los países en los que ENDESA opera

Las sociedades de ENDESA están expuestas a una serie de riesgos tanto económicos como políticos

Las operaciones de ENDESA se ven expuestas a diversos riesgos inherentes a la inversión y realización de trabajos en los distintos países en que ENDESA opera, incluidos los riesgos relacionados con los siguientes aspectos:

- Cambios en las normativas y políticas administrativas de los gobiernos.
- Imposición de restricciones monetarias y otras restricciones al movimiento de capitales.
- Cambios en el entorno mercantil o político.
- Crisis económicas, inestabilidad política y disturbios sociales que afecten a las operaciones.
- Expropiación pública de activos.

- Fluctuaciones de los tipos de interés y de los tipos de cambio de divisas.

Además, los ingresos derivados de las filiales, su valor de mercado y los dividendos recaudados de tales filiales están expuestos a los riesgos propios de los países en que operan, que pueden afectar negativamente a la demanda, el consumo y los tipos de cambio de divisas.

ENDESA no puede predecir la forma en que afectaría cualquier empeoramiento futuro de la situación política o económica de los países en los que opera, o cualquier otro cambio en la legislación o normativa en dichos países, incluida toda modificación de la legislación vigente o de cualquier otro marco regulador, a sus filiales o sus actividades, situación económica o resultados de sus operaciones.

4.3. Riesgos operacionales

La actividad de ENDESA se puede ver afectada por fallos humanos o tecnológicos

Durante la operación de todas las actividades de ENDESA se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos. El control y gestión de estos riesgos, y especialmente de aquellos que afectan a las operaciones de las instalaciones de generación y distribución, están basados en una adecuada formación y capacitación del personal y en la existencia de procedimientos de operaciones, planes de mantenimiento preventivo y programas específicos, soportados por sistemas de gestión de la calidad, que permiten minimizar la posibilidad de ocurrencia y el impacto de los mismos.

ENDESA tiene suscritas pólizas de seguros cuya cobertura mitigaría, en su caso, el impacto económico negativo que pudiese tener sobre ENDESA la materialización de este tipo de riesgos.

Este tipo de riesgos puede afectar a la fiabilidad de la información financiera preparada por ENDESA. Con el fin de controlar adecuadamente estos riesgos, ENDESA tiene implantado un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, «SCIIF»).

Como Anexo I de este Informe de Gestión Consolidado se adjunta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que incluye un informe sobre el SCIIF de ENDESA elaborado siguiendo el Proyecto de Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, «CNMV»), sobre el cual los Auditores de Cuentas de ENDESA han emitido un informe de revisión de acuerdo con la guía de actuación profesional establecida por las corporaciones.

4.4. Otros riesgos

ENDESA es parte en procedimientos judiciales y arbitrajes que podrían afectar a ENDESA

ENDESA es parte en diversos procedimientos legales relacionados con su negocio, incluyendo contenciosos de naturaleza tributaria y regulatoria. También está siendo o puede ser objeto de inspecciones y comprobaciones de carácter tributario. En general, ENDESA está expuesto a reclamaciones de terceros en todos los orígenes jurisdiccionales (penal, civil, mercantil, social y contencioso-administrativo) y en arbitrajes nacionales e internacionales.

Si bien ENDESA estima que se han dotado las provisiones adecuadas a la vista de las contingencias legales a 31 de diciembre de 2012, no se puede asegurar que ENDESA tendrá éxito en todos los procedimientos ni que una decisión adversa no pueda afectar significativa y desfavorablemente a su actividad, situación financiera o al resultado de sus operaciones. Tampoco puede asegurarse que no puedan plantearse por terceros nuevas reclamaciones que tengan un efecto significativo adverso.

5. Tecnología, Innovación y protección del Medio Ambiente

5.1. Tecnología e Innovación

ENDESA continuó en 2012 con el desarrollo de proyectos orientados a la obtención de valor promoviendo la cultura de innovación en la compañía y la creación de ventajas competitivas sostenibles con resultados concretos.

Durante 2012 se solicitaron cinco nuevas patentes de soluciones tecnológicas propias:

- Sistema y procedimiento de recarga de vehículos eléctricos, que proporciona una solución de recarga rápida, eficaz e intuitiva tanto para usuarios como para gestores de la explotación de infraestructuras.
- Dispositivo para la carga y descarga de baterías de vehículos eléctricos basado en la tecnología V2G, que permite que la energía almacenada en la batería sea vendida o enviada a la red eléctrica por el usuario de un vehículo eléctrico cuando éste está conectado a la red.
- Sistema y procedimiento para diagnosticar el estado de un motor diesel lento, de aplicación en la mejora del mantenimiento de grupos de generación diesel.

- Procedimiento de captura de CO₂ en un circuito de tratamiento de gases en reactores de lecho fijo con soportes de alúmina impregnada con aminoalcoholes, que permite mayor eficiencia respecto a métodos convencionales.
- Nuevo sistema de compensación de potencia reactiva, de especial aplicación para su uso en viviendas particulares.

La inversión directa de ENDESA en actividades de I+D+i en 2012 fue de 84 millones de euros, a través de la ejecución de 90 proyectos.

Esto significa un aumento de más del 100% de la cifra de gasto realizada en 2011. Además, se movilizaron otras inversiones procedentes de los socios tecnológicos en los proyectos y consorcios de I+D+i liderados por la Compañía.

A lo largo del año, ENDESA reforzó la coordinación con ENEL, S.p.A. de todas sus actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, en las áreas de interés común y en los mercados en los que ambas operan.

Las actuaciones de ENDESA en Innovación se impulsan y coordinan a través de la dirección corporativa de I+D+i, en estrecha coordinación con ENEL, S.p.A. y los equipos de innovación de las líneas de negocio, bajo un modelo estructurado, con criterios comunes de selección de proyectos, captura del conocimiento tecnológico y puesta en valor, siempre considerando las particularidades regulatorias y de negocio de cada país.

Igualmente, se gestiona de forma centralizada la obtención y optimización de las subvenciones, deducciones fiscales y ayudas financieras a estas actividades.

En cuanto a la gestión interna de la innovación, cabe destacar el lanzamiento de la aplicación global de gestión de ideas de empleados llamada «Eidos Market», constituyendo esta una iniciativa pionera que ha conseguido recoger más de 1.400 ideas de los empleados de ENDESA durante el periodo. La plataforma hace uso de las metodologías más avanzadas, como son la filosofía de «Crowdsourcing» o las técnicas de «Mercados predictivos» en la captación de ideas para maximizar el potencial innovador aprovechando la inteligencia colectiva de la red social de trabajadores.

Dentro de los numerosos proyectos realizados a lo largo de 2012 destacan los desarrollados dentro del ámbito de la movilidad eléctrica y las «Smartcities».

Movilidad eléctrica

ENDESA está firmemente comprometida con el desarrollo de iniciativas de movilidad eléctrica en sus mercados, tanto en España como en Latinoamérica, y desempeña un rol activo en este ámbito para posicionarse como el líder sectorial en movilidad eléctrica a escala internacional.

En este contexto los esfuerzos realizados han permitido desarrollar tecnología y acuerdos materializados en resultados durante el ejercicio 2012: ENDESA ha instalado más de 300 puntos de recarga para vehículos eléctricos en España y más de 40 en Latinoamérica, donde destaca la puesta en servicio de los primeros tres cargadores rápidos de Latinoamérica, los cuales atienden de manera segura y confiable en estaciones de servicio.

En cuanto a los proyectos relativos al desarrollo de tecnologías de carga rápida de vehículos eléctricos destacan los siguientes:

- Proyecto Crave.
- Proyecto Fasto.
- Proyecto Surtidor.
- Proyecto Unplugged.
- Proyecto Smartcity Málaga.
- Proyecto Smartcity Santiago.
- Proyecto Smartcity Barcelona.
- Proyecto V2M.
- Proyecto Plan Movele.
- Proyecto ZEM2ALL.
- Proyecto Green Emotion.
- Proyecto Cidade Inteligente Buzios.

ENDESA continúa colaborando con diversas plataformas tecnológicas, entre las que destaca la Plataforma Tecnológica de Eficiencia Energética, la Plataforma de Redes Eléctricas del Futuro (en adelante, «Futured») donde se es miembro del grupo rector y la Plataforma de Fisión Nuclear (en adelante, «Ceiden») donde es responsable de la Secretaría Técnica. Además, se presta colaboración en otras áreas como la Plataforma Tecnológica Española del CO₂, la Plataforma Tecnológica Española del Hidrógeno y de las Pilas de Combustible, la Plataforma Tecnológica Española para la Seguridad Industrial (en adelante, «PLATI») y la Plataforma Española de Biomasa (en adelante, «Bioplat»).

Asimismo, se mantienen líneas activas de participación en otras instituciones, entre las que destaca la presencia como patrono fundador en las Fundaciones Institut de la Recerca en Energia de Catalunya (en adelante, «IREC»), la Corporación Tecnológica de Andalucía (en adelante, «CTA») y la Fundación Pro Rebus de la Real Academia de Ingeniería de España. En Latinoamérica, destaca la participación en Colciencias (Colombia).

Durante 2012 se consolidó el Comité Regional de Innovación en Latinoamérica, en donde se comparten los principales proyectos de innovación con aplicabilidad y apalancamiento en otros países de ENDESA en la región, tanto a nivel técnico como comercial.

Asimismo, las actuaciones de ENDESA en materia de I+D+i forman parte del compromiso de ENDESA en materia de Sostenibilidad, que se encuentra reflejado en su Plan de Sostenibilidad 2008-2012, una de cuyas aspiraciones es que ENDESA

sea reconocida como líder de la innovación industrial por los mercados, los clientes, la comunidad científica y la sociedad en general.

Proyectos de innovación

La cartera de proyectos de innovación de ENDESA se estructura en torno a ejes definidos en función de los objetivos estratégicos de ENDESA en el medio y largo plazo, los cuales se orientan a la optimización de recursos y la generación de valor añadido, a través de los siguientes proyectos relevantes:

Tecnologías de generación

- Proyecto-Ciuden y Planta de Demostración CAC OXY-300.
- Planta de captura de CO₂ de La Pereda.
- Proyecto Menos CO₂.
- Planta piloto de captura de CO₂ con microalgas.
- Proyecto O₂gen.
- Proyecto Recal.
- Proyecto Undimotriz.
- Proyecto Capim elefante.
- Proyecto Laguna de enfriamiento.
- Proyecto Telesivi.
- Proyecto Intogener.

Eficiencia energética y almacenamiento

- Proyecto europeo EnergyTic.
- Proyecto Novare Energrid.
- Proyecto Store.
- Proyecto Caes.
- Proyecto Ecoflow.

Distribución y Redes inteligentes

- Proyecto Telegestión.
- Proyecto Icono.
- Proyecto Smartie Plus.
- Proyecto Future Grids for Electric Energy Distribution.
- Proyecto de investigación destinado a estudiar la aplicación de técnicas de visión por computador.
- Proyecto Radiografía del suelo.
- Proyecto Transformadores no convencionales (NCIT).
- Proyecto Sistema cooperativo de protección IEC61850.

Energía nuclear

ENDESA desarrolla sus actividades de I+D+i en el ámbito nuclear a través de su participación en distintos programas. ENDESA ostenta la secretaría de la plataforma tecnológica de fisión nuclear española CEIDEN, que coordina las actividades de I+D+i del sector. Asimismo, a través del Comité de Energía Nuclear de UNESA (Asociación de la Industria Eléctrica

Española), la Compañía promueve proyectos de investigación de interés para sus centrales nucleares entre los que cabe destacar los siguientes:

- Programa nuclear del Epri.
- Programa coordinado de investigación entre las empresas del sector y del Consejo de Seguridad Nuclear.
- Programa conjunto PIC de las compañías eléctricas y la Empresa Nacional del Uranio, S.A.

5.2. Protección del Medio Ambiente

El desarrollo sostenible es un pilar esencial en la estrategia de ENDESA, incluyendo como uno de los compromisos más importantes la protección del medio ambiente. Esta actitud constituye un signo de identidad positivo y diferencial para ENDESA ya que se trata de un principio fundamental de comportamiento que se encuentra expresamente recogido en sus valores empresariales.

Con este compromiso se pretende minimizar el impacto de la actividad industrial de ENDESA en el medio natural en el cual opera. Fundamentalmente se consideran aspectos relacionados con la lucha frente al cambio climático, una adecuada gestión de residuos, emisiones a la atmósfera, vertidos, suelos contaminados y otros potenciales impactos negativos.

Además, la gestión medioambiental de ENDESA pretende minimizar en lo posible el consumo de los recursos naturales y apuesta por la conservación de la biodiversidad de los entornos donde opera.

Por otra parte, la evaluación de los riesgos medioambientales asociados al desarrollo de las actividades de la empresa y las certificaciones medioambientales obtenidas de entidades externas ayudan a asegurar la excelencia en la gestión ambiental de ENDESA, que está integrada y alineada con su estrategia corporativa.

El compromiso con el respeto y la preservación del medio ambiente incide directamente en el proceso de toma de decisiones por parte de la Alta Dirección. De hecho, el medio ambiente consiste en una de las líneas estratégicas prioritarias dentro del marco del Plan de ENDESA de Sostenibilidad 2008-2012 (en adelante, «PES 2008-2012»). Dicho PES 2008-2012 refuerza significativamente el compromiso tradicional de ENDESA con la protección del entorno natural, afrontando de forma decidida la lucha contra el cambio climático y buscando la excelencia en la gestión del resto de aspectos medioambientales antes mencionados.

Aspectos tales como la gestión integral del agua, la identificación y el control de los riesgos y pasivos ambientales, la gestión ambiental eficiente (optimización de consumo de recur-

sos y minimización de impactos), la lucha contra el cambio climático y, muy especialmente, la potenciación de la conservación de la biodiversidad, son los ejes estratégicos en que se basa la política ambiental de ENDESA.

Entre las acciones de ENDESA en materia de biodiversidad y conservación de los ecosistemas naturales, se ha continuado con el Programa de Conservación de la Biodiversidad 2008-2012, y se ha iniciado el balance de las actuaciones realizadas en el marco del mismo. A lo largo de la vigencia del Programa se han desarrollado cerca de 50 acciones, proyectos o iniciativas dedicadas a distintos ámbitos de la preservación de espacios naturales y de especies, incluyendo trabajos de acondicionamiento y mejora de hábitats en el entorno de las instalaciones propias y en áreas de influencia de sus negocios. Asimismo, se ha consolidado la participación de ENDESA en investigaciones vinculadas directamente con la conservación de la biodiversidad, de las que cabe destacar el estudio de los efectos de las centrales hidroeléctricas en régimen de hidropuntas sobre los ecosistemas fluviales analizados de manera integral, desde sus aspectos físicos hasta las comunidades naturales residentes, y el control y la investigación para la lucha contra el mejillón cebra, con investigaciones nuevas sobre tratamientos físicos y químicos de control de la población del mismo.

La formación interna en biodiversidad, ha continuado formando parte integrante fundamental del PES 2008-2012, y ha sido, sin duda, uno de los hitos más relevantes y que más interés ha suscitado entre los negocios donde se ha impartido. Tras la finalización de la formación en el ámbito de centrales hidroeléctricas, se ha iniciado la formación en centrales térmicas y se ha planificado para el negocio de distribución.

Una parte importante en la estrategia de cambio climático de ENDESA es su participación en los mecanismos flexibles de reducción de emisiones basados en proyectos. El Mecanismo de Desarrollo Limpio (en adelante, «MDL») forma parte de los mecanismos flexibles del Protocolo de Kioto y permite obtener derechos de emisión a través de la participación en proyectos reductores de emisiones de gases de efecto invernadero en países en vías de desarrollo. El MDL contribuye al desarrollo sostenible a través de la transferencia de tecnología y ofrece un triple dividendo: social, medioambiental y económico.

En el ejercicio 2012 las inversiones de ENDESA en actividades relacionadas con la gestión medioambiental han sido de 70 millones de euros, siendo la inversión acumulada al cierre de 2012 igual a 1.325 millones de euros. Por lo que respecta a los gastos relacionados con actividades medioambientales, éstos han ascendido en 2012 a 142 millones de euros, de los que 49 millones de euros corresponden a la dotación de amortizaciones de las inversiones antes mencionadas.

España y Portugal

ENDESA está acogida al Plan Nacional de Reducción de Emisiones 2008-2012 (en adelante, «PNRE 2008-2012») de las Grandes Instalaciones de Combustión (en adelante, «GIC»). En el marco de este plan, ENDESA ha llevado a cabo importantes actuaciones en sus instalaciones a fin de reducir las emisiones atmosféricas, lo que ha permitido alcanzar reducciones respecto a 2006 del 89% de emisiones de dióxido de azufre, 49% de óxido de nitrógeno y 74% de las emisiones de partículas en las centrales definidas como Grandes Instalaciones de Combustión y acogidas al PNRE.

Durante 2012 se han mantenido las certificaciones de los sistemas de gestión ambiental según la Norma Internacional ISO 14.001 que ENDESA tiene implantados en todos los negocios del ámbito geográfico de España y Portugal.

Por lo que respecta al Sistema Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría, Eco-Management and Audit Scheme (en adelante, «EMAS»), durante el ejercicio 2012 se ha iniciado el proceso de implantación en la Central Térmica de Ciclo Combinado de Besós y en la Central Diesel de Llanos Blancos.

La potencia de las centrales térmicas certificadas por la Norma Internacional ISO 14.001 a finales de 2012 representa el 93,5% de la potencia total instalada. Este porcentaje alcanza el 100% en el caso de centrales de producción hidráulica y nuclear, así como para las terminales portuarias, explotaciones mineras e instalaciones de distribución.

Por otra parte y dentro del proyecto global de Análisis de Riesgos Ambientales del Grupo ENEL, se ha llevado a cabo el análisis en 39 instalaciones, de las cuales 21 han revisado la evaluación realizada en el ejercicio anterior y 18 la han realizado por primera vez. En líneas generales, el resultado de este análisis ha reflejado un riesgo ambiental bajo.

Latinoamérica

Durante 2012 han concluido los programas contenidos en el Plan de Medio Ambiente de ENDESA en Latinoamérica 2009-2012, que emana del PES 2008-2012, y, en especial, aquéllos considerados críticos: la gestión del agua, los riesgos ambientales, el impacto de las nuevas normativas de emisiones y la biodiversidad.

En la gestión del agua, se han inventariado todas las instalaciones que tienen tratamiento de aguas residuales, los embalses que tienen control de parámetros ambientales y los tramos de ríos regulados que presentan problemas de caudal ecológico. Se han realizado también los balances hídricos de las instalaciones de combustión con el objeto de poder empezar a estudiar objetivos de reducción del consumo de agua.

Dentro del proyecto de riesgos ambientales se han evaluado un total de 33 instalaciones, 22 de ellas como revisión de la evaluación del año pasado y 11 como nuevas.

Se han hecho diversos trabajos para evaluar el impacto de la aplicación de la nueva normativa de emisiones en Chile con el objeto de establecer planes de acción al respecto. Existe un programa de adecuación de las instalaciones de generación, vigente hasta 2016, con un presupuesto asociado de 150 millones de euros.

La Comisión de Biodiversidad ha continuado con sus trabajos de inventarios de espacios naturales de ENDESA y también de los proyectos asociados a las instalaciones.

El 100% de los negocios en Latinoamérica está certificados por la Norma ISO 14.001, incluyendo las nuevas plantas puestas en operación. También se dispone de la certificación OSHAS 18000 en la totalidad de las plantas.

Se ha consolidado la herramienta de reporte medioambiental, el Sistema de Información Ambiental Mensual (en adelante, «SIAM»), que permite verificar la calidad de los datos de las instalaciones de generación con una periodicidad mensual.

Se está trabajando en un nuevo modelo de gestión para los grandes proyectos en Latinoamérica que tenga en cuenta desde las fases tempranas todos los aspectos relacionados con la gestión social y ambiental de los mismos.

Dentro del programa de biodiversidad hay que destacar la gestión de los proyectos de caracterización de la avifauna del embalse del Muña, y la gestión y recuperación del bosque de ENDESA ambos en Colombia.

6. Recursos Humanos

Perfil de la plantilla de ENDESA

A 31 de diciembre de 2012, ENDESA contaba con un total de 22.807 empleados, lo que supone un descenso del 0,3% respecto al ejercicio anterior. De esta plantilla global, el 50,4% trabaja en el Negocio en España y Portugal y Resto, y el 49,6% restante en el Negocio en Latinoamérica.

La plantilla media de ENDESA durante el ejercicio 2012 ha sido de 22.995 personas: 11.754 en el Negocio en España y Portugal y Resto, y 11.241 en el Negocio en Latinoamérica.

En cuanto a la composición de la plantilla por género, los hombres representan el 79% de la misma a 31 de diciembre de 2012 y las mujeres, el 21%.

La información relativa a plantilla se incluye en la Nota 38 de la Memoria.

Seguridad y Salud laboral

ENDESA entiende la Seguridad como Cero Accidentes y la Salud como pleno Bienestar Personal, y trabaja con la conciencia clara de que ambos objetivos son una aspiración irrenunciable que debe estar al alcance de todas las personas que trabajan en y para ENDESA. En el desarrollo de dicha actividad preventiva, no se hace distinción entre personal propio y el de las empresas colaboradoras.

ENDESA desarrolla sus iniciativas en materia de prevención y salud laboral mediante el «Plan Safety 2011-2015», plenamente integrado en la estrategia de Seguridad y Salud del Grupo ENEL.

Este Plan sigue avanzando en la homogeneización de las distintas líneas de actuación existentes en prevención y salud laboral en Latinoamérica, España y Portugal, optimizando los esfuerzos en esta materia en todo el colectivo laboral de ENDESA y obteniendo sinergias que van colaborando de forma eficiente para poder seguir reduciendo la accidentalidad y poder llegar a conseguir el objetivo de «Cero Accidentes» con un colectivo lo más saludable posible.

Igualmente, sigue vigente el Plan 5+1, un conjunto de iniciativas estratégicas a largo plazo orientadas a conseguir una mejora radical del nivel de seguridad y salud laboral.

Además, desde ENDESA, se promueven iniciativas que contribuyen a la reducción de accidentes en los procesos operativos, y cuenta con comités formales de Seguridad y Salud, en los cuales todos los trabajadores se encuentran representados.

Liderazgo y desarrollo de las personas

ENDESA trabaja para identificar y desarrollar el potencial de las personas, con el fin de que su desempeño contribuya a hacer de ENDESA una referencia en el sector. Bajo esta perspectiva, el Modelo de Liderazgo y el Modelo de Management garantizan un desarrollo de las personas basado en el mérito y un liderazgo de calidad.

El Modelo de Liderazgo es el conjunto de comportamientos que ENDESA espera de todos sus empleados en los diferentes territorios, y brinda a éstos referencias para que trabajen de forma coherente con los objetivos y la misión de ENDESA y contribuyan de esta manera al liderazgo empresarial buscado en la Organización.

Estos comportamientos giran en torno a siete factores orientados a la mejora continua y que fomentan el cambio y la innovación dando prioridad a la seguridad en el trabajo, y sirven para evaluar el desempeño de las personas de ENDESA.

Por su parte, los modelos de gestión de Managers, Directivos y Responsables Senior, permiten realizar una gestión eficaz,

homogénea y unificada, independientemente de la función que ocupe o del país donde se encuentren.

A partir de estos dos modelos, se ha trabajado en la identificación de un banco de talentos que contribuya de una manera decisiva al crecimiento de la empresa y sirva como cantera para las distintas posiciones del Modelo de Management. Para ello, se está impulsando su desarrollo y formación.

Para la gestión del talento, ENDESA dispone de distintas herramientas de evaluación de comportamientos, desempeño y desarrollo profesional de todos los empleados de ENDESA.

Formación

En materia de formación se han desarrollado una gran variedad de actividades en los diferentes ámbitos de gestión de ENDESA. Cada uno de los eventos formativos diseñados e impartidos fueron identificados con un único objetivo, el de contribuir a la implementación y el cumplimiento del Plan Estratégico de ENDESA.

Con esta meta se elaboró el Plan Global de Formación a través del cual:

- Se dio prioridad a los contenidos de Prevención y Salud Laboral, Formación Internacional de Grupo, Inglés y Formación Técnica.
- Se potenció la formación del Personal técnico de áreas de Negocio y Staff.
- Se incrementó la formación Online.

La Formación Internacional está compuesta por los eventos desarrollados en coordinación con ENEL University y su implementación consigue la participación de empleados de ENDESA, así como también de otros ámbitos del Grupo ENEL alrededor del mundo. Los principales programas son:

- Leadership for Energy Management Programme. Programa formativo dirigido a personas no directivas e identificadas con talento y potencial. Desarrollado junto a IESE y SDA Bocconi.
- Leadership for Energy Executive Programme. Programa formativo dirigido a directivos del Grupo, con talento y potencial. Desarrollado en conjunto con Harvard Business School.
- Junior ENEL Training International Programme. Programa formativo dirigido a personas de reciente incorporación al Grupo, titulados superiores con un máximo de dos años de experiencia profesional anterior.

Además, como elemento formativo complementario, cabe destacar las actividades de ENDESA Escuela de Energía, cuyo

objetivo es formar a profesionales de excelencia, construyendo una red de conocimiento y talento que contribuya al desarrollo del liderazgo tecnológico de ENDESA.

Gestión responsable de personas

ENDESA trata de proporcionar un entorno de trabajo, en el que primen el respeto y la consideración personal y se ofrezcan oportunidades de desarrollo profesional basadas en el mérito y la capacidad.

Para articular esta gestión responsable de las personas, ENDESA aglutina todas las iniciativas de responsabilidad social para las personas en el Plan de Responsabilidad Social Corporativa en Recursos Humanos, Plan Senda, cuyo objetivo es avanzar en una gestión de personas de manera responsable, donde se tengan en cuenta la integración de diversos colectivos, la satisfacción de las personas y el respeto y el desarrollo de las mismas.

ENDESA continúa impulsando varias líneas de actuación que consoliden la cultura de trabajo flexible y que faciliten el equilibrio personal, familiar y profesional de los empleados. Igualmente, mantiene un firme compromiso con los principios de igualdad de género y no discriminación y trabaja para ser una empresa que respeta y gestiona las diferencias existentes entre las personas y que garantiza la igualdad de trato y oportunidades. Finalmente, desarrolla también acciones en el ámbito de la integración de personas con discapacidad.

7. Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros derivados

La información relativa a la política de gestión de riesgos e instrumentos financieros derivados se incluye en las Notas 19 y 20 de la Memoria.

8. Acciones propias

ENDESA no poseía acciones propias a 31 de diciembre de 2012 ni ha realizado ninguna operación con acciones propias durante el ejercicio 2012.

9. Informe Anual de Gobierno Corporativo requerido por el Artículo 538 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2012, tal y como requiere el Artículo 538 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

10. Propuesta de aplicación de resultados

El beneficio del ejercicio 2012 de la Sociedad Dominante ENDESA, S.A. ha sido de 553.208.090,06 euros, que conjuntamente con el remanente, que asciende a 2.253.874.123,24 euros, hacen un total de 2.807.082.213,30 euros.

La propuesta de aplicación de esta cantidad formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad a la Junta General de Accionistas, consiste en destinar la totalidad de dicho importe a remanente.

25 de febrero de 2013



Endesa
Informe anual
de gobierno corporativo
Sociedades Anónimas Cotizadas

Datos identificativos del emisor

Fecha fin de ejercicio: 31/12/2012

C.I.F.: A-28023430

Denominación Social: ENDESA, S.A.

Sumario

A.		
Estructura de la propiedad		168
B.		
Estructura de la administración de la sociedad		170
C.		
Operaciones vinculadas		184
D.		
Sistemas de control de riesgos		190
E.		
Junta General		194
F.		
Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo		197
G.		
Otras informaciones de interés		207
Anexo I.		
Información adicional al informe anual de gobierno corporativo de Endesa, S.A., requerida en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores		209

An underwater photograph showing a path of bubbles rising from the bottom towards the surface. Sunlight rays penetrate the water, creating a bright, ethereal atmosphere. The water is a deep blue-green color, and the bubbles are of various sizes, some appearing as small spheres and others as elongated trails.

*Informe anual
de gobierno corporativo
de ENDESA*

A.

Estructura de la propiedad

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
01/10/1999	1.270.502.540,40	1.058.752.117	1.058.752.117

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Enel Energy Europe, S.R.L.	974.717.763	0	92,063
Enel, S.P.A.	0	974.717.763	92,063

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Enel, S.P.A.	Enel Energy Europe, S.R.L.	974.717.763	92,063

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la Sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Don Borja Prado Eulate	4.889	0	0,000
Don Fulvio Conti	200	0	0,000
Don Andrea Brentan	100	0	0,000
Don Massimo Cioffi	100	0	0,000
Don Gianluca Comin	100	0	0,000
Don Alejandro Echevarría Busquet	200	0	0,000
Don Luigi Ferraris	100	0	0,000
Don Salvador Montejo Velilla	20	0	0,000
Don Miquel Roca Junyent	363	0	0,000
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración			0,001

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que posean derechos sobre acciones de la Sociedad:

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la Sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación: Societaria.

Breve descripción: Enel, S.P.A. participa íntegramente a Enel Energy Europa, S.r.l.

Nombre o denominación social relacionados: Enel Energy Europe, S.R.L., Enel, S.P.A.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la Sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción: Endesa Brasil, S.A. (filial del Grupo Endesa) y Enel Brasil Participações Ltda (filial del Grupo Enel) participan en el capital social de las sociedades Enel Green Power modelo I Eólica, S.A. y Enel Green Power modelo II Eólica, S.A. con un 40% y 60% respectivamente.

Nombre o denominación social relacionados: Enel, S.P.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción: Endesa, S.A. y Enel Investment Holding BV, participan en el capital social de Enel Insurance NV, al 50%. Asimismo Enel Insurance NV es propietaria del 100% del capital social de Compostilla RE. S.A.

Nombre o denominación social relacionados: Enel, S.P.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción: Endesa Ingeniería, S.L.U. (filial del Grupo Endesa) y Enel Sole, S.r.L. (filial del Grupo Enel) participan al 50% en las siguientes UTE's: Falset, San Benito, Bollullós, Gaianes, Onil, Castro del Río, Muro de Alcoy, Fuente Álamo y Mérida.

Nombre o denominación social relacionados: Enel, S.P.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción: Endesa Generación (filial del Grupo Endesa) y Enel S.p.A participan en el capital social de Elco-gas, S.A. con unas participaciones del 40,99% y del 4,32% respectivamente.

Nombre o denominación social relacionados: Enel, S.P.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción: Endesa Generación, S.A. (filial del Grupo Endesa) y Enel Green Power International BV (filial del Grupo Enel), participan en el capital social de Enel Green Power España con unas participaciones del 40% y 60% respectivamente.

Nombre o denominación social relacionados: Enel, S.P.A.

A.6. Indique si han sido comunicados a la Sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

No

Indique si la Sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la Sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

Nombre o denominación social: Enel Energy Europe, S.R.L.

Observaciones: Enel, S.P.A. participa íntegramente a Enel Energy Europe.

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la aut Cartera de la Sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de junio de 2010 se acuerda la autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

I. Revocar y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009.

II. Autorizar nuevamente la adquisición derivativa de acciones propias, así como los derechos de suscripción preferente de las mismas, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las siguientes condiciones:

- Las adquisiciones podrán realizarse por cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, directamente por la propia ENDESA, S.A., por las Sociedades de su grupo, o por persona interpuesta, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- Las adquisiciones se realizarán a un precio por acción mínimo de su valor nominal y máximo equivalente a su valor de cotización más un 5% adicional.
- La duración de la presente autorización será de 5 años.

La autorización incluye también la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad o sus filiales, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No

A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B.

Estructura de la administración de la sociedad

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Don Borja Prado Eulate	—	Presidente	20/06/2007	09/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
Don Fulvio Conti	—	Vicepresidente	25/06/2009	30/06/2009	Votación en Junta de Accionistas
Don Andrea Brentan	—	Consejero Delegado	18/10/2007	26/06/2012	Votación en Junta de Accionistas
Don Massimo Cioffi	—	Consejero	26/06/2012	26/06/2012	Votación en Junta de Accionistas
Don Gianluca Comin	—	Consejero	14/09/2009	14/12/2009	Votación en Junta de Accionistas
Don Alejandro Echevarría Busquet	—	Consejero	25/06/2009	30/06/2009	Votación en Junta de Accionistas
Don Luigi Ferraris	—	Consejero	18/10/2007	26/06/2012	Votación en Junta de Accionistas
Don Salvador Montejo Velilla	—	Secretario Consejero	26/06/2012	26/06/2012	Votación en Junta de Accionistas
Don Miquel Roca Junyent	—	Consejero	25/06/2009	30/06/2009	Votación en Junta de Accionistas
Número total de consejeros					9

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Don Claudio Machetti	Dominical	26/06/2012

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

Consejeros Ejecutivos

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la Sociedad
Don Borja Prado Eulate	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente
Don Andrea Brentan	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejero Delegado
Don Salvador Montejo Velilla	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Secretario General y del Consejo de Administración
Número total de consejeros ejecutivos		3
% total del consejo		33,333

Consejeros Externos Dominicales

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Don Fulvio Conti	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Enel, S.p.A.
Don Gianluca Comin	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Enel, S.p.A.
Don Luigi Ferraris	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Enel, S.p.A.
Don Massimo Cioffi	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Enel, S.p.A.
Número total de consejeros dominicales		4
% total del Consejo		44,444

Consejeros Externos Independientes

Nombre o denominación del consejero: Don Alejandro Echevarría Busquet

Perfil: Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Deusto, especializado Higher School. Ha recibido los Premios Jaume de Cordelles (ESADE), Mejor Empresario

Vasco, Mejor Gestión Empresarial, y a los Valores de Empresa en Medios de Comunicación.

Nombre o denominación del consejero: Don Miquel Roca Junyent

Perfil: Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona; Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Educación a Distancia de León, Girona y Cádiz.

Número total de consejeros independientes	2
% total del Consejo	22,222

Otros Consejeros Externos

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

No

B.1.5. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos, los motivos que el mismo ha dado:

No

B.1.6. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero: Don Andrea Brentan

Breve descripción: Con fecha 30 de junio de 2009, el Consejo de Administración delegó, a favor del Consejero Delegado, todas y cada una de las facultades del Consejo de Administración legal y estatutariamente delegables.

Todas las facultades delegadas a favor del Consejero Delegado de Endesa, S.A., Don Andrea Brentan, se ejercerán por éste

de forma solidaria respecto de todas las que correspondan a la comisión ejecutiva del Consejo de Administración de la Sociedad.

B.1.7. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la Sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo
Don Andrea Brentan	Enersis, S.A.	Vicepresidente

B.1.8. Detalle, en su caso, los consejeros de su Sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la Sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Don Borja Prado Eulate	Mediaset España Comunicaciones, S.A.	Consejero
Don Alejandro Echevarría Busquet	Compañía Vinícola del Norte de España	Consejero
Don Alejandro Echevarría Busquet	Mediaset España Comunicaciones, S.A.	Presidente
Don Miquel Roca Junyent	Acs, S.A.	Consejero

B.1.9. Indique y en su caso explique si la Sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

No

B.1.10. En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la Sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	Si
La definición de la estructura del grupo de sociedades	Si
La política de gobierno corporativo	Si
La política de responsabilidad social corporativa	Si
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	Si
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	Si
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	Si
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	Si

B.1.11. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la Sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	2.138
Retribucion Variable	3.317
Dietas	304
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	158
Total	5.917

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	168
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	522
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	239
Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la Sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	4.158	0
Externos Dominicales	1.149	0
Externos Independientes	610	0
Otros Externos	0	0
Total	5.917	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la Sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	5.917
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la Sociedad dominante (expresado en %)	0,3

B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean, a su vez, consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Don Francisco Borja Acha Besga	Director General de Asesoría Jurídica
Don Javier Uriarte Monereo	Director General de Comercialización
Don José Damián Bogas Gálvez	Director General de España y Portugal
Don Ignacio Antoñanzas Alvear	Director General de Latinoamérica y Director General de Chile
Don Amado Franco Lahoz	Presidente Consejo Asesor de Erz-Endesa Aragón
Don Jaime Gros Bañeres	Director General Territorial de Aragón
Don Álvaro Quiralte Abello	Director General de Gestión Energía
Don Rafael López Rueda	Director General de Sistemas y Telecomunicaciones
Don José Luis Puche Castillejo	Director General de Recursos Humanos y Organización
Don Francisco Arteaga Alarcón	Director General Territorial Andalucía y Extremadura
Don Joaquín Galindo Vélez	Gerente General de Generación Latinoamérica y Generación Chile
Don Héctor López Vilaseco	Director General de Estrategia y Desarrollo
Don José María Rovira Vilanova	Director General de Fecsa-Endesa Cataluña
Don Pablo Casado Reboiro	Director General Territorial de Canarias
Don José Luis Marín López-Otero	Director General de Endesa Red
Don Alfonso Arias Cañete	Director General de Energía Nuclear
Don Alfonso López Sánchez	Director General de Comunicación
Don Pablo Yrarrázabal Valdés	Presidente de Enersis
Don Jorge Rosemblut Ratinoff	Presidente de Endesa Chile
Don Enrique Durand Baquerizo	Director General de Auditoría
Don Manuel Morán Casero	Director General de Generación
Don Francesco Buresti	Director General de Compras
Don Paolo Bondi	Director General Económico Financiero
Don Massimo Tambosco	Director General de Estrategia de Negocio, Regulación y Proyectos y Coordinación de Áreas Corporativas
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
	20.347

B.1.13. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la Sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la Sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios 22

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	Sí	

B.1.14. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración es informada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones y aprobada por el Consejo de Administración, dentro de los términos establecidos en el artículo 41 de los Estatutos Sociales, y de forma más amplia en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración:

32.1. La remuneración de los administradores se compone de los siguientes conceptos: asignación fija mensual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será el uno por mil de los beneficios del grupo consolidado, aprobados por la Junta General, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este porcentaje en los ejercicios en que lo estime conveniente. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo tercero de este artículo en relación a las dietas.

Corresponderá al propio Consejo la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los administradores en la forma, momento y proporción que libremente determine.

32.2. Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la sociedad y sus comités. La cuantía de dicha dieta será, como máximo, el importe que, de conformidad con los párrafos anteriores, se determine como asignación fija mensual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de las dietas.

32.3. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

32.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la remuneración por el concepto participación en beneficios, sólo podrán percibirla los administradores después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4 por ciento.

32.5. Los Consejeros externos no tendrán ninguna otra remuneración que la necesaria para retribuir su dedicación sin comprometer su independencia, salvo los seguros colectivos, y de responsabilidad civil, correspondiente al ejercicio de su actuación como consejeros.

32.6. El Presidente, de acuerdo con el apartado tercero de este artículo, tendrá, además, la retribución que se establezca al fijar el régimen legal particular con el que se vincule con la sociedad.

El Consejero Delegado, además de lo previsto en los apartados precedentes para los Consejeros de la sociedad y de acuerdo con el apartado tercero de este artículo, tendrá una retribución fijada en el contrato por el que se vincule con la sociedad, en el que se especificarán sus derechos y obligaciones, tanto mientras dure su relación con ella, como al término de la misma.

Los importes de la remuneración fija, la aplicación de la remuneración variable, así como las remuneraciones del Presidente y del Consejero Delegado, correspondientes a sus particulares regímenes, deberán ser propuestos por el Comité de Nombramientos y Retribuciones al Consejo, y estarán sujetos a la obligación de transparencia.

32.7. El Consejo de Administración aprobará un informe anual sobre la política de retribución de los Consejeros, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la Compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	Sí
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	Sí

B.1.15. Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	Sí
Conceptos retributivos de carácter variable	Sí
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	Sí
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	Sí

B.1.16. Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

De conformidad con el artículo 61 ter de la LMV, el Consejo elabora un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros, que incluye información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. Incluye también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendadas entre sus funciones la de informar y proponer la Política de Retribuciones de los consejeros y la cuantía de sus retribuciones.

Para el establecimiento de la política de retribuciones el Comité de Nombramientos y Retribuciones, realiza una labor de estudio con el objeto de salvaguardar las mejores prácticas de gobierno corporativo. El principio de transparencia alcanza a todos los componentes y conceptos retributivos, incluidas las indemnizaciones en los casos de cese.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La fijación de las cuantías recibidas por los consejeros en el ejercicio de su cargo se adecuan, al mercado de las sociedades cotizadas.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones redacta el informe anual sobre la remuneración de los consejeros y el detalle de la percibida por cada uno de ellos en su carácter de tales, con desglose de todas las partidas que lo integren, de conformidad con el artículo 61 ter LMV.

¿Ha utilizado asesoramiento externo? Sí

Identidad de los consultores externos
Towers Watson
Hay Group
Sagardoy Abogados

B.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la Sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Don Borja Prado Eulate	Enel Energy Europe, S.R.L.	Consejero
Don Fulvio Conti	Enel Energy Europe, S.R.L.	Presidente
Don Fulvio Conti	Enel, S.p.A.	Consejero Delegado y Director General
Don Andrea Brentan	Enel Energy Europe, S.R.L.	Consejero Delegado

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Don Andrea Brentan	Enel, S.p.A.	Director de Iberia y América Latina
Don Gianluca Comin	Enel, S.p.A.	Director de Relaciones Externas
Don Luigi Ferraris	Enel, S.p.A.	CFO
Don Massimo Cioffi	Enel, S.p.A.	Director de Recursos Humanos y Organización
Don Salvador Montejo Veilla	Enel Energy Europe, S.R.L.	Secretario del Consejo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del Consejo:

No

B.1.19. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento:

Según lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta General la competencia tanto del nombramiento como de la separación de los miembros del Consejo de Administración.

Por su parte, el Consejo de Administración nombrará los Consejeros, en el caso de que se produzca una vacante, hasta que se reúna la primera Junta General (arts. 5 y 6 del Reglamento del Consejo de Administración).

Asimismo, el Comité de Nombramientos y Retribuciones de Endesa tiene encomendadas las funciones de informar y proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los consejeros, ya sea por el supuesto de cooptación como para su propuesta a la Junta General (art. 53 de los Estatutos Sociales y art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración).

La propuesta de nombramiento de Consejeros que formule el Consejo, en base a la propuesta del Comité de Nombramiento y Retribuciones, recaerá en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones y que asuman un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas de aquél. En este sentido, también garantizará que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras (art. 21 del Reglamento del Consejo de Administración).

Además, el Comité de Nombramientos y Retribuciones deberá evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo. Definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir

cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido (art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración).

Reelección:

En Endesa, el cargo de Consejero es reelegible (art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración). Asimismo, la duración de los cargos de Consejeros será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración (art. 39 de los Estatutos Sociales).

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Retribuciones informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de los Consejeros que el Consejo decida presentar a la Junta General. En este sentido, el Consejo de Administración aprobará la propuesta de reelección de Consejero en el caso de que se trate de Consejeros Independientes, y previo informe de dicho Comité en el caso de los restantes consejeros (según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración).

Evaluación:

Como señala el artículo 6.5 del Reglamento del Consejo de Administración, con carácter anual, el Consejo evaluará la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo así como el desempeño de las funciones por el Presidente y el CEO, en base a un informe que eleve el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, será el propio Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, quien organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo (art. 34.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

Remoción:

Como se ha señalado con anterioridad, el cargo de Consejero es renunciante, revocable y reelegible (art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales, la duración de los cargos de Consejeros será de cuatro años.

En este sentido, el artículo 25 del Reglamento del Consejo regula esta circunstancia. Así, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la legislación aplicable y la normativa interna de Endesa. Por su parte, es competencia de la Junta General «la separación de los miembros del Consejo de Administración» tal como indica el artículo 38 de los Estatutos Sociales.

Por otra parte, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando:

A) su permanencia en el Consejo de Administración pueda perjudicar al crédito y reputación de la sociedad o

B) se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

Asimismo, cuando por cualquier causa se produzca el cese de un Consejero, éste no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo le dispense de esta obligación, o acorte la duración de la referida prohibición.

Finalmente, en el caso de que un Consejero cese en su cargo, ya sea por dimisión o por otro motivo, antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, se deberá dar cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.20. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración. En este sentido, este artículo establece dos supuestos:

A) Cuando la permanencia del Consejero en el Consejo de Administración pueda perjudicar al crédito y reputación de Endesa.

B) Cuando el Consejero se vea incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

Asimismo, en el caso de que el Consejero haya dimitido, antes del término de su mandato, éste deberá exponer las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Asimismo, y sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, se deberá dar cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (artículo 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.21. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

No

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y

hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

No

B.1.22. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando, al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo:

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de los vocales. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros, presentes o representados, concurrentes a la reunión.

Quórum	%
La mayoría de los vocales	55,55

Tipo de mayoría	%
Absoluta	55,55

B.1.23. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

No

B.1.24. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

Materias en las que existe voto de calidad:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos Sociales, «el Consejo deliberará sobre las cuestiones contenidas en el orden del día y también sobre todas aquellas que el Presidente o la mayoría de los Vocales presentes o representados propongan, aunque no estuvieran incluidas en el mismo. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión. En caso de empate tendrá voto de calidad el Presidente o quien haga sus veces en la reunión. Lo previsto en el presente apartado se entenderá sin perjuicio de aquellos acuerdos para cuya adopción se exija una mayoría cualificada de consejeros por los presentes Estatutos o la legislación vigente».

B.1.25. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

No

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas:

Actualmente no hay presencia de mujeres en el Consejo de Administración de Endesa. No obstante, Endesa tiene aprobado un Plan de Igualdad en el que reafirma su compromiso de velar por el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres y que contempla:

- Medidas en materia de política de RR.HH. (acciones positivas: selección, formación, retribución, acoso sexual y por razón de sexo).
- Medidas de conciliación (permisos retribuidos, excedencias, reducciones y modificaciones de jornada, etc.). A destacar: flexibilidad horaria adicional (hasta 1 hora diaria) y posibilidad de cambiar temporalmente en determinados supuestos el horario partido en continuado.
- Protección del embarazo, la maternidad y la paternidad: régimen especial trabajadoras a turno cerrado.
- Protección a las víctimas de violencia de género.
- Protocolo actuación en supuestos de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Dentro del marco de las políticas de responsabilidad social empresarial de Endesa, la política de contratación de la Empresa contempla entre sus principios:

El establecimiento de cláusulas de acción positiva que fomenten el acceso de las mujeres, en condiciones de igualdad de méritos, a aquellos puestos de trabajo en los que se encuentren subrepresentadas.

Asimismo, Endesa ha recibido el distintivo «Igualdad en la empresa» que otorga el Ministerio de Sanidad, Política social e Igualdad, una marca de excelencia que sirve de reconocimiento a aquellas empresas comprometidas con la igualdad y que destacan por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades en las condiciones de trabajo, en los modelos de organización y en otros ámbitos como los servicios, productos y publicidad de la empresa.

Endesa ha sido una de las seis empresas del Ibex 35 merecedoras del distintivo que, en total, se ha entregado a 36 organizaciones, frente a las 600 solicitudes. Entre los aspectos más relevantes que se han tenido en cuenta para la concesión del distintivo «Igualdad en la Empresa» se encuentran la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión; el acceso a los puestos de mayor responsabilidad; o el establecimiento de criterios y sistemas de remuneración y clasificación profesional actualizados, que permitan valorar equitativamente los trabajos desempeñados por mujeres y por hombres, tanto si se trata de trabajos diferentes como de los mismos trabajos.

En cualquier caso, el Comité de Nombramientos y retribuciones vela porque los procedimientos de selección no se vean afectados por sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de consejeros por circunstancias personales.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí

Señale los principales procedimientos

El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá encomendadas, entre otras, las funciones de informar y proponer el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ya sea por el supuesto de cooptación como para su propuesta a la Junta General, garantizando que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que formule el Consejo recaerá en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones y que asuman un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas de aquél.

B.1.28. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Estatutos de la Sociedad, en su artículo 45, establecen que «la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Consejo, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones, con excepción del Presidente, que no tendrá ese límite, aunque no podrá representar a la mayoría del Consejo».

Por otra parte, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración señala que «cada Consejero podrá conferir su

representación a otro miembro del Consejo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad».

B.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	14
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	0
Número de reuniones del Comité de Auditoría	9
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	7
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos	0
Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones	0

B.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0

B.1.31. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Don Paolo Bondi	Director General Económico Financiero
Don Andrea Brentan	Consejero Delegado

B.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No existen mecanismos especiales a este respecto, aunque de conformidad con la legislación mercantil vigente y para su aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas, los administradores definen las políticas contables y establecen los sistemas de control necesarios para la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas que muestren una imagen fiel del patrimonio, la situación finan-

ciera, los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados del Grupo consolidado.

Asimismo, para contrastar la no existencia de diferencias entre los criterios antes señalados y las políticas seguidas, los auditores externos verifican las cuentas anuales y están regularmente informados sobre los controles y procedimientos definidos por la Compañía y sus sociedades filiales, desarrollan sus trabajos con total libertad, tienen acceso a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para exponer sus conclusiones y recomendaciones y también a las actas del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva, Comité de Auditoría y Cumplimiento y Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Por otra parte, el Auditor Externo ha emitido sus informes de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los últimos 23 ejercicios, expresando una opinión sin salvedades.

B.1.33. ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí

B.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese:

El Consejo en pleno, a propuesta del Presidente, y previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, nombrará un Secretario, licenciado en Derecho (art. 37 del Reglamento del Consejo de Administración).

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	Sí
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	Sí

¿Tiene el Secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

Observaciones:

Establece el artículo 37 del Reglamento del Consejo que el Secretario debe velar por la observancia de los principios y criterios de Gobierno Corporativo y las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Sociedad.

B.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos Sociales de la Compañía, es el Comité de Auditoría y Cumplimiento el encargado de velar por el cumplimiento del buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad en los ámbitos económico-financieros y de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna, teniendo encomendado para ello la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, la supervisión de la eficacia del sistema de control interno de la sociedad, los servicios de auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, el Comité de Auditoría y Cumplimiento deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad y/o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

Por otra parte, no existen relaciones diferentes de las derivadas de las actividades profesionales con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación de riesgos.

B.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

Auditor saliente	Auditor entrante
------------------	------------------

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No

B.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Sociedad y/o su grupo:

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0	0	0

B.1.38. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

B.1.39. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2
Número de años auditados por la firma actual de auditoría/Número de años que la Sociedad ha sido auditada (en %)	6,5	8,0

B.1.40. Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la Sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la Sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la Sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Don Borja Prado Eulate	Enel Green Power, S.p.A.	0,001	—
Don Borja Prado Eulate	Enel Energy Europe, S.R.L.	0,000	Consejero
Don Fulvio Conti	Enel Energy Europe, S.R.L.	0,000	Presidente
Don Fulvio Conti	Enel Green Power, S.p.A.	0,003	—
Don Fulvio Conti	Enel, S.p.A.	0,006	Consejero Delegado y Director General
Don Andrea Brentan	Enel, S.p.A.	0,000	Director de Iberia y América Latina
Don Andrea Brentan	Enel Investment Holding	0,000	Consejero
Don Andrea Brentan	Enel Green Power, S.p.A.	0,000	Consejero
Don Andrea Brentan	Enel Energy Europe, S.R.L.	0,000	Consejero Delegado
Don Gianluca Comin	Enel Green Power, S.p.A.	0,000	—
Don Gianluca Comin	Enel, S.p.A.	0,000	Director de Relaciones Externas
Don Luigi Ferraris	Enel Distribuzione, S.p.A.	0,000	Consejero
Don Luigi Ferraris	Enel Factor S.p.A.	0,000	Presidente
Don Luigi Ferraris	Enel Servizi S.R.L.	0,000	Presidente
Don Luigi Ferraris	Enel Investment Holding	0,000	Consejero
Don Luigi Ferraris	Enel, S.p.A.	0,000	CFO
Don Luigi Ferraris	Enel Green Power, S.p.A.	0,001	Presidente
Don Luigi Ferraris	Enel Produzione, S.p.A.	0,000	Consejero
Don Massimo Cioffi	Enel, S.p.A.	0,000	Director de Recursos Humanos y Organización
Don Salvador Montejo Velilla	Enel Energy Europe, S.r.l.	0,000	Secretario del Consejo

B.1.41. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle del procedimiento:

El derecho de asesoramiento e información está regulado en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración:

Los consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán acceso a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar la información y asesoramiento que necesiten sobre cualquier aspecto. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas, y se recabará del Presidente, a través del Secretario del Consejo, instrumentándose por el Consejero Delegado.

Los consejeros, por mayoría, tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad, ligados al ejercicio de su cargo.

La propuesta anterior deberá ser comunicada al Presidente de la Sociedad, a través del Secretario del Consejo, y será instrumentada por el Consejero Delegado. El Consejo podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento al que se refiere el apartado anterior, por la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del proble-

ma, o cuando considere que dicha asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personas de la propia Sociedad.

La Sociedad establecerá un programa de orientación que proporcionará a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Además ofrecerá también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

B.1.42. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle del procedimiento:

El artículo 42 de los Estatutos Sociales de la Compañía señala que: «Los Consejeros, por virtud de su cargo, quedarán obligados a: a) Recabar la información necesaria y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos sociales a los que pertenezcan», de conformidad con lo anterior los servicios de la Compañía proveen a los consejeros de la información correspondiente a la reunión con, en la medida de lo posible, siete días de antelación y, en cualquier caso, con 48 horas de antelación.

B.1.43. Indique y en su caso detalle si la Sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad:

Sí

Explique las reglas:

El artículo 25 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad o el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones resuelva que el consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.44. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la Sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

No

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

No

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

Comisión Ejecutiva o Delegada

Nombre	Cargo	Tipología
Don Borja Prado Eulate	Presidente	Ejecutivo
Don Andrea Brentan	Vocal	Ejecutivo
Don Fulvio Conti	Vocal	Dominical
Don Luigi Ferraris	Vocal	Dominical

Comité de Auditoría

Nombre	Cargo	Tipología
Don Miquel Roca Junyent	Presidente	Independiente
Don Alejandro Echevarría Busquet	Vocal	Independiente
Don Borja Prado Eulate	Vocal	Ejecutivo
Don Luigi Ferraris	Vocal	Dominical

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Tipología
Don Alejandro Echevarría Busquet	Presidente	Independiente
Don Luigi Ferraris	Vocal	Dominical
Don Massimo Cioffi	Vocal	Dominical
Don Miquel Roca Junyent	Vocal	Independiente

B.2.2. Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	Sí
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	Sí
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	Sí
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	Sí
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	Sí
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	Sí
Asegurar la independencia del auditor externo	Sí
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	Sí

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión: Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Breve descripción: El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 15 el Comité de Nombramientos y Retribuciones:

15.1. El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros del Consejo de Administración, designados con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. En su composición deberán ser mayoría los consejeros no ejecutivos. El Consejo de Administración procurará designar a los miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia.

15.2. El Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones será designado por el Consejo de Administración, de entre los consejeros no ejecutivos, con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. A falta de Presidente, le sustituirá el consejero designado provisionalmente por el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro del Comité de mayor edad.

15.3. El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, cuando así lo decidan la mayoría de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones del Comité tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria. El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren la mayoría de sus miembros.

15.4. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

15.5. El Comité de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones.

15.6. El Secretario del Comité será el del Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo.

15.7. El Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá encomendadas, entre otras, las funciones de informar y proponer el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ya sea por el supuesto de cooptación como para su propuesta a la Junta General, garantizando que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. Asimismo, informará acerca de sus retribuciones.

Además, el Comité tendrá encomendadas las siguientes funciones:

Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar la Comisión Ejecutiva y cada uno de los Comités.

Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses relativos a la Alta Dirección de Endesa, así como de los Primeros Ejecutivos de Enersis, Chilectra y Endesa Chile.

Aprobar las retribuciones de los miembros de la Alta Dirección en los términos definidos en el apartado anterior.

Decidir la adopción de esquemas de retribución para la Alta Dirección que tengan en cuenta los resultados de las empresas. Igualmente, deberá conocer y valorar la política de directivos de la empresa, en especial las áreas de formación, promoción y selección.

Determinar los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero Delegado con la Sociedad.

Elaborar, modificar y aprobar el Estatuto de la Alta Dirección.

Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

Estas funciones se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle. El Consejo podrá requerir al Comité la elaboración de informes sobre aquellas materias propias de su ámbito de actuación.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Denominación comisión: Comisión Ejecutiva o Delegada.

Breve descripción: El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 13 la Comisión Ejecutiva:

13.1. La Comisión Ejecutiva estará integrada por un mínimo de cinco consejeros y un máximo de siete, incluidos el Presidente y el Consejero Delegado.

Presidirá la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y actuará de Secretario el que lo sea del Consejo. El régimen de sustituciones de estos cargos es el previsto para el Consejo de Administración.

13.2. Son competencias de la Comisión Ejecutiva adoptar los acuerdos correspondientes a las facultades que el Consejo le hubiere delegado.

13.3. La designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo.

13.4. Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva sobre asuntos en los que exista delegación de facultades por parte del Consejo son de cumplimiento obligatorio desde su adopción. No obstante, en aquellos casos en los que a juicio del Presidente, o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se someterán a la ratificación posterior del Consejo.

13.5. El Secretario de la Comisión Ejecutiva, que será el del Consejo, levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo, conforme a lo establecido en los Estatutos, en su siguiente sesión.

Denominación comisión: Comité de Auditoría.

Breve descripción: El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 14 el Comité de Auditoría y Cumplimiento:

14.1. El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros del Consejo de Administración, designados con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. En su composición deberán ser mayoría los consejeros no ejecutivos. Al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas.

14.2. El Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento será designado por el Consejo de Administración, de entre los consejeros no ejecutivos o miembros que no posean funciones directivas o ejecutivas en la entidad, ni mantengan relación contractual distinta de la condición por la que se le nombre, con voto favorable de la mayoría del propio Consejo. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. A falta de Presidente, le sustituirá el consejero del Comité designado provisionalmente por el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro del Comité de mayor edad.

14.3. El Consejo de Administración procurará designar a los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y de forma especial su Presidente, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

14.4. El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, cuando así lo decidan la mayoría de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones del Comité tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria. El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

14.5. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

14.6. El Comité de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones así como convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad.

14.7. El Secretario del Comité será el del Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo.

14.8 La función principal de este Comité será velar por el buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la sociedad en los ámbitos económico-financiero y de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna, y en todo caso, tendrá encomendadas las siguientes funciones:

A) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

B) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de conformidad con el artículo 58 de los Estatutos Sociales.

C) Supervisar la eficacia del Sistema de Control Interno de la sociedad, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

D) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

E) Supervisar los servicios de auditoría interna, que incluye, entre otras, las siguientes funciones:

1. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

2. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

F) Relacionarse con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría y en particular:

1. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, así como las condiciones de su contratación.

2. Recibir regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

3. Asegurar la independencia del auditor de cuentas y, a tal efecto:

i) El Comité de Auditoría y Cumplimiento deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la

confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad y/o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados.

ii) El Comité de Auditoría deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

iii) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iv) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

v) Que en caso de renuncia del auditor de cuentas examine las circunstancias que la hubieran motivado.

4. En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

G) Informar las propuestas de modificación del Código ético de la sociedad.

Estas funciones se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquéllas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle.

14.9. El responsable de la función de auditoría interna presentará al Comité de Auditoría y Cumplimiento su plan anual de trabajo; informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y presentará al final de cada ejercicio un informe de actividades.

14.10. El Comité de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

A) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor de cuentas.

B) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

C) Las operaciones vinculadas, en los términos que regule el Consejo de Administración.

B.2.4. Indique las facultades de asesoramiento, consulta y, en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión: Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Breve descripción: Asesoramiento, propuesta, informe y aprobación.

Denominación comisión: Comisión Ejecutiva o Delegada.

Breve descripción: Delegadas del Consejo de Administración.

Denominación comisión: Comité de Auditoría.

Breve descripción: Asesoramiento, propuesta, informe, supervisión y aprobación.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión: Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Breve descripción: El Comité de Nombramientos y Retribuciones, está regulado en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Dichos textos están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.com.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones elabora, el Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros.

Denominación comisión: Comisión Ejecutiva o Delegada.

Breve descripción: La Comisión Ejecutiva está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El 10 de mayo de 2010 se modifica parcialmente el artículo 13: Comisión Ejecutiva del Reglamento del Consejo. Estos documentos están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.com.

Denominación comisión: Comité de Auditoría.

Breve descripción: El Comité de Auditoría y Cumplimiento, está regulado en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Estos documentos están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.com.

El Comité de Auditoría elabora anualmente, entre otros, el informe de actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento y el informe sobre la independencia de los auditores de cuentas.

B.2.6. Indique si la composición de la Comisión Ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí



Operaciones vinculadas

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la Sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la Sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ASOCIACIÓN NUCLEAR ASCÓ-VANDELLÓS II, A.I.E.	Contractual	Recepción de servicios	188
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	BOLONIA REAL ESTATE, S.L.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	380
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	BOLONIA REAL ESTATE, S.L.	Contractual	Prestación de servicios	20
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	BOLONIA REAL ESTATE, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	30
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	CARBOEX, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	490
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	CODENSA, S.A. ESP	Contractual	Recepción de servicios	100
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	CODENSA, S.A. ESP	Contractual	Ingresos financieros	30
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	CODENSA, S.A. ESP	Contractual	Otros ingresos	30
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	CODENSA, S.A. ESP	Contractual	Gastos financieros	10
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A. UNIPERSONAL	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	40
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	EDEGEL, S.A.A.	Contractual	Recepción de servicios	80
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ELECGAS, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	10
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ELÉCTRICA CABO BLANCO, S.A.C.	Contractual	Recepción de servicios	10
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	EMGESA, S.A. E.S.P.	Contractual	Recepción de servicios	57
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	EMPRESA CARBONÍFERA DEL SUR, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	530
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE, S.A.A.	Contractual	Recepción de servicios	190
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	267
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA CARBONO, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	640
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA CEMSA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	10
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA COSTANERA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	70
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA DESARROLLO, S.L.U.	Contractual	Recepción de servicios	70
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Prestación de servicios	3.010
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	32.150
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Recepción de servicios	65.230
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	31.810
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	27.150
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA FINANCIACIÓN FILIALES, S.A.	Contractual	Ingresos financieros	340
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA FINANCIACIÓN FILIALES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	1.100
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA GENERACIÓN PORTUGAL, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	60
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	16.220

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la Sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	3.140
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA INGENIERÍA, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	20
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA IRELAND LTD.	Contractual	Recepción de servicios	40
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA LATINOAMÉRICA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	290
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA OPERACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	9.180
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA RED, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.070
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA SERVICIOS, S.L.	Contractual	Prestación de servicios	80
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA SERVICIOS, S.L.	Contractual	Arrendamientos	6.590
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA SERVICIOS, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	4.020
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	590.680
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	30.020
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	3.400
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	27.060
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENERSIS, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	260
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	GAS Y ELÉCTRICIDAD DE GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	170
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	GAS Y ELÉCTRICIDAD DE GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Recepción de servicios	1.130
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	HIDROELÉCTRICA EL CHOCÓN, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	10
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	HIDROMONDEGO-HIDROELÉCTRICA DO MONDEGO, LDA	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	60
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	INMOBILIARIA MANSO DE VELASCO LTDA	Contractual	Recepción de servicios	11
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	UNIÓN ELÉCTRICA CANARIAS GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Recepción de servicios	2.960
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	UNIÓN ELÉCTRICA CANARIAS GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	170
ENEL, S.P.A.	BOLONIA REAL ESTATE, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	20
ENEL, S.P.A.	CARBOEX, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	50
ENEL, S.P.A.	CARBOEX, S.A.	Contractual	Otros gastos	50
ENEL, S.P.A.	CHILECTRA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	160
ENEL, S.P.A.	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A. UNIPERSONAL	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	30
ENEL, S.P.A.	EMPRESA CARBONÍFERA DEL SUR, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	140
ENEL, S.P.A.	EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	60
ENEL, S.P.A.	EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	210
ENEL, S.P.A.	EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	140
ENEL, S.P.A.	EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	130
ENEL, S.P.A.	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	3.130
ENEL, S.P.A.	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	30
ENEL, S.P.A.	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	47
ENEL, S.P.A.	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	1.070
ENEL, S.P.A.	ENDESA CARBONO, S.L.	Contractual	Otros ingresos	890
ENEL, S.P.A.	ENDESA DESARROLLO, S.L.U.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	8
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Recepción de servicios	440
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	76.220
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Prestación de servicios	320
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Recepción de servicios	100
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Prestación de servicios	130
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Otros ingresos	30
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	13.710
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	19.439
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Prestación de servicios	160
ENEL, S.P.A.	ENDESA ECO, S.A.	Contractual	Gastos financieros	20
ENEL, S.P.A.	ENDESA ECO, S.A.	Contractual	Otros ingresos	770

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la Sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	30
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	720
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	10
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	2.820
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	750
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Otros gastos	560
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	350
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	10
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	340
ENEL, S.P.A.	ENDESA FINANCIACIÓN FILIALES, S.A.	Contractual	Gastos financieros	1.820
ENEL, S.P.A.	ENDESA GAS, S.A.U.	Contractual	Otros ingresos	760
ENEL, S.P.A.	ENDESA GAS, S.A.U.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	10
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN PORTUGAL, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	20
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Gastos financieros	20
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Otros ingresos	129.790
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	11.870
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	150
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	890
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	390
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Gastos financieros	230
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	3.030
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Otros gastos	1.180
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Otros gastos	227.850
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	12.559
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	10
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	0
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Gastos financieros	50
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Otros ingresos	17.310
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	84.390
ENEL, S.P.A.	ENDESA INGENIERÍA, S.L.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	80
ENEL, S.P.A.	ENDESA INGENIERÍA, S.L.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	10
ENEL, S.P.A.	ENDESA INGENIERÍA, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	10
ENEL, S.P.A.	ENDESA INGENIERÍA, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	50
ENEL, S.P.A.	ENDESA INGENIERÍA, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	80
ENEL, S.P.A.	ENDESA IRELAND LTD.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	350
ENEL, S.P.A.	ENDESA LATINOAMÉRICA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.190
ENEL, S.P.A.	ENDESA LATINOAMÉRICA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	910
ENEL, S.P.A.	ENDESA OPERACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	330
ENEL, S.P.A.	ENDESA OPERACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	10
ENEL, S.P.A.	ENDESA RED, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	160
ENEL, S.P.A.	ENDESA SERVICIOS, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	110
ENEL, S.P.A.	ENDESA SERVICIOS, S.L.	Contractual	Arrendamientos	750
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.580
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	370
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	30
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	70
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Gastos financieros	250
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Gastos financieros	37.680
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	1.560
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	540
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	760

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la Sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	2.660
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	4.520
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Ingresos financieros	20
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	830
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Otros ingresos	10
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.310
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	1.790
ENEL, S.P.A.	ENEL INSURANCE N.V.	Contractual	Ingresos financieros	1.830
ENEL, S.P.A.	ENEL INSURANCE N.V.	Contractual	Otros gastos	10
ENEL, S.P.A.	ENEL INSURANCE N.V.	Contractual	Otros gastos	40
ENEL, S.P.A.	ENEL INSURANCE N.V.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	70
ENEL, S.P.A.	ENEL INSURANCE N.V.	Contractual	Ingresos financieros	10
ENEL, S.P.A.	ENEL INSURANCE N.V.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	120
ENEL, S.P.A.	ENERGÍAS DE ARAGÓN I, S.L.UNIPERSONAL	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	30
ENEL, S.P.A.	ENERSIS, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	50
ENEL, S.P.A.	GAS Y ELÉCTRICIDAD DE GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	2.600
ENEL, S.P.A.	GAS Y ELÉCTRICIDAD DE GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Recepción de servicios	10
ENEL, S.P.A.	UNIÓN ELÉCTRICA CANARIAS GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	6.060
ENEL, S.P.A.	UNIÓN ELÉCTRICA CANARIAS GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Recepción de servicios	10

C.3. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la Sociedad:

C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la Sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sí

Nombre o denominación social del consejero: Don Andrea Brentan

Descripción de la situación de conflicto de interés: El Consejero Delegado de Endesa, S.A. por su condición de Consejero Delegado de Enel Energy Europe, S.r.L. designado por Enel, S.p.A., se ha encontrado en situación de conflicto de interés en autorizaciones de operaciones con Enel, S.p.A. o sociedades del Grupo Enel. En todos los supuestos ocurridos en el ejercicio 2012, D. Andrea Brentan abandonó la sesión del Consejo en relación a estos puntos del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero: Don Borja Prado Eulate

Descripción de la situación de conflicto de interés: El Presidente de Endesa, S.A. por su condición de Consejero de Enel Energy Europe, S.r.L. designado por Enel, S.p.A., se ha encontrado en situación de conflicto de interés en autorizaciones de operaciones con Enel, S.p.A. o sociedades del Grupo Enel. En todos los supuestos ocurridos en el ejercicio 2012, D. Borja Prado Eulate abandonó la sesión del Consejo en relación a estos puntos del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero: Don Claudio Machetti

Descripción de la situación de conflicto de interés: Por su condición de Consejero dominical designado por Enel, S.p.A., se ha encontrado en situación de conflicto de interés en autorizaciones de operaciones con Enel, S.p.A. o sociedades del Grupo Enel. En todos los supuestos ocurridos en el ejercicio 2012, D. Claudio Machetti abandonó la sesión del Consejo en relación a estos puntos del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero: Don Fulvio Conti

Descripción de la situación de conflicto de interés: Por su condición de Consejero dominical designado por Enel, S.p.A. y por su condición de Presidente de Enel Energy Europe, S.r.L., se ha encontrado en situación de conflicto de interés en autorizaciones de operaciones con Enel, S.p.A. o sociedades del Grupo Enel. En todos los supuestos ocurridos en el ejercicio 2012, D. Fulvio Conti abandonó la sesión del Consejo en relación a estos puntos del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero: Don Gianluca Comin

Descripción de la situación de conflicto de interés: Por su condición de Consejero dominical designado por Enel, S.p.A., se ha encontrado en situación de conflicto de interés en autorizaciones de operaciones con Enel, S.p.A. o sociedades del Grupo Enel. En todos los supuestos ocurridos en el ejercicio 2012, D. Gianluca Comin abandonó la sesión del Consejo en relación a estos puntos del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero: Don Luigi Ferraris

Descripción de la situación de conflicto de interés: Por su condición de Consejero dominical designado por Enel, S.p.A., se ha encontrado en situación de conflicto de interés en autorizaciones de operaciones con Enel, S.p.A. o sociedades del Grupo Enel. En todos los supuestos ocurridos en el ejercicio 2012, D. Luigi Ferraris abandonó la sesión del Consejo en relación a estos puntos del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero: Don Massimo Cioffi

Descripción de la situación de conflicto de interés: Por su condición de Consejero dominical designado por Enel, S.p.A., se ha encontrado en situación de conflicto de interés en autorizaciones de operaciones con Enel, S.p.A. o sociedades del Grupo Enel. En todos los supuestos ocurridos en el ejercicio 2012, D. Massimo Cioffi abandonó la sesión del Consejo en relación a estos puntos del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero: Don Miquel Roca Junyent

Descripción de la situación de conflicto de interés: Por su condición de Secretario del Consejo de Banco Sabadell, el Sr. Roca se ha encontrado en conflicto de interés en la autorización de una operación realizada entre la Sociedad Endesa y el Banco Sabadell. El Sr. Roca abandonó la sesión del Consejo en relación a este punto del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero: Don Salvador Montejo Velilla

Descripción de la situación de conflicto de interés: El Secretario del Consejo de Endesa, S.A. por su condición de Secretario de Enel Energy Europe, S.r.L. designado por Enel, S.p.A., se ha encontrado en situación de conflicto de interés en autorizaciones de operaciones con Enel, S.p.A. o sociedades del Grupo Enel. En todos los supuestos ocurridos en el ejercicio 2012, D. Salvador Montejo Velilla abandonó la sesión del Consejo en relación a estos puntos del orden del día.

C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, dispone que los consejeros no podrán utilizar el nombre de la

sociedad ni invocar su condición de consejeros de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Asimismo, ningún consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella, siempre que la sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del consejero.

Por ello, los consejeros deberán comunicar al consejo de administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera y, en todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los consejeros de la sociedad serán objeto de información de conformidad con la legislación vigente.

Los consejeros deberán comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

Asimismo, el consejero deberá informar de la realización de actividades por cuenta propia o ajena, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social. Dicha información se difundirá en la memoria de conformidad con la legislación vigente.

En este sentido, se detalla quienes tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros:

- A) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
- B) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge del consejero.
- C) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.
- D) Las sociedades en las que el Consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.

Y se detalla con respecto al consejero persona jurídica, quienes son personas vinculadas:

- A) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones de control contempladas en la Ley.

- B) Los consejeros, de derecho o de hecho, los liquidadores, y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- C) Las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios.
- D) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los consejeros de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior.

Por otra parte, el artículo 26 del Reglamento del Consejo, establece cuales son los deberes de los Consejeros, ya que es función de todos los Consejeros contribuir a la función del Consejo de impulsar y supervisar la gestión de la sociedad. Asimismo, en el desempeño de sus funciones, obrarán con fidelidad al interés social, lealtad y diligencia. Su actuación se guiará únicamente por el interés social, interpretado con plena independencia, procurando siempre la mejor defensa y protección de los intereses del conjunto de los accionistas, de quienes procede su mandato y ante quienes rinden cuentas.

En particular, deben cumplir con lo establecido en el punto C):

Comunicar las operaciones realizadas por familiares y por sociedades vinculadas patrimonialmente al Consejero, que tengan relevancia para la gestión de la sociedad.

Por último, establece el Reglamento Interno de Conducta en relación a los conflictos de intereses que:

Las personas afectadas deberán informar al Secretario General sobre los posibles conflictos de intereses que puedan surgir con la titularidad del patrimonio personal o familiar o con cualquier causa que interfiera en el ejercicio de las actividades que son objeto de este Reglamento.

En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de intereses, las personas sujetas deberán consultar al Secretario General que resolverá por escrito. El Secretario General podrá elevar el asunto al Comité de Auditoría y Cumplimiento, cuando por su trascendencia o dificultad lo estime conveniente.

Si el afectado por un posible conflicto de intereses es un miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento o el Consejero Delegado, será el Comité el que resolverá sobre la existencia o no del mismo. Si el afectado fuera el Secretario General, deberá comunicar al Consejero Delegado el posible conflicto para que resuelva sobre su existencia o, en su caso, eleve el asunto al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

C.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D.

Sistemas de control de riesgos

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la Sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Gobierno de los Riesgos consiste en guiar y dirigir el conjunto de acciones estratégicas, organizativas y operativas al objeto de que los gestores puedan maximizar la rentabilidad de la empresa, la preservación o incremento de su patrimonio y fondos propios y la certidumbre en su consecución por encima de determinados niveles, evitando que eventos futuros puedan influir negativamente en la consecución de los objetivos de rentabilidad fijados por la empresa.

El Gobierno de los Riesgos forma parte del Gobierno Corporativo y es impulsado por la Alta Dirección de la Compañía. Para que sea eficaz, el riesgo debe ser considerado como un elemento más de los Planes Operativos; siendo preciso identificar y analizar qué factores pueden afectar a la consecución de los objetivos empresariales y sus consecuencias cuantificadamente con el fin de determinar las acciones necesarias para que dichos objetivos puedan ser alcanzados con mayor certidumbre.

Los principios generales para el Gobierno de los Riesgos en Endesa son los siguientes:

1. Se establecen estrategias globales de riesgo, desarrolladas a nivel táctico y operativo, que servirán para orientar la definición y despliegue de los diferentes niveles y tipos de riesgo dentro de la compañía, coherentes con los objetivos de Negocio y de la empresa.
2. Existe un Comité de Riesgos de Endesa encargado de definir, aprobar y actualizar los criterios y principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo.
3. El Comité de Riesgos de Endesa es, además, el órgano responsable de aprobar la estrategia y la Política Global de Riesgos de Endesa, dentro de las cuales deben desarrollar su actividad los Negocios y Áreas Corporativas.
4. Cualquier actuación que pueda suponer niveles de riesgo superiores a los establecidos por el Comité de Riesgos de Endesa debe contar con su aprobación.
5. Además de los mencionados órganos, el Gobierno de Riesgos se organiza operativamente a través de la existencia de las funciones de Control de Riesgos y de Gestión de Riesgos, siendo ambas funciones independientes.
6. La función de Control de Riesgos es única para toda Endesa y está integrada jerárquicamente. Su responsabili-

dad es asegurar el cumplimiento de la Política de Riesgos en la que se enmarcan las actuaciones relacionadas con el riesgo.

7. La función de Gestión de Riesgos es propia de cada Negocio o Área Corporativa. Su responsabilidad es dirigir la gestión de los riesgos en su ámbito de competencia. Asimismo, se responsabilizará de implementar los controles de riesgos que aseguren el cumplimiento de las directrices y límites aprobados por el Comité de Riesgos de Endesa.

Los riesgos a los que se enfrenta Endesa en el desarrollo de su actividad se agrupan en:

- Riesgo de negocio: dentro de esta tipología de riesgo se incluye:
 - Riesgo Legal, que se corresponde con las incertidumbres derivadas de acciones legales o de las Administraciones o a la aplicación e interpretación de contratos, leyes o regulación.
 - Riesgo Estratégico y Regulatorio, que es aquel ligado a posibles pérdidas de valor o resultados derivados de las incertidumbres estratégicas, cambios en el entorno y en el mercado/competencia, y alteraciones en el marco regulatorio. Incluye el riesgo país, el riesgo de limitación de dividendos, el de expropiación total o vía regulación expropiante.
- Riesgo de mercado: riesgo de que variaciones en precios y variables de mercado produzcan cambios en el valor o margen de empresa. Estos riesgos se clasifican en:
 - Riesgo de commodity, o riesgo de que los precios de las materias primas combustibles o energía, en sus divisas de cotización respectivas varíen.
 - Riesgo de tipo de interés: riesgo ante variaciones de los tipos de interés y márgenes crediticios o inflación.
 - Riesgo de tipo de cambio: riesgo ligado a la variación en la paridad de las monedas.
 - Riesgo de liquidez y financiación: en relación con el pasivo, es el riesgo ligado a la imposibilidad de realizar transacciones o al incumplimiento de obligaciones procedentes de las actividades operativas o financieras por falta de fondos o acceso a los mercados financieros. En relación con el activo es el riesgo de no poder obtener en un momento dado adquirente del activo para la venta a precio de mercado o la falta de precio de mercado.
 - Riesgo de renta variable, o riesgo ante las variaciones de precio de acciones u otros índices de renta variable.
 - Riesgo de crédito o riesgo de contraparte: es el riesgo de insolvencia, concurso de acreedores o quiebra o de posibles incumplimientos de pago de obligaciones dinerarias o cuantificables, por parte de las contrapartes a las que

la empresa ha otorgado efectivamente crédito neto, por cualquier causa, y están pendientes de liquidación o cobro.

- Riesgo operacional: es el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de la no existencia o existencia inadecuada de procedimientos, recursos humanos y sistemas, o por acontecimientos externos.

El Sistema de Control de Riesgos de Endesa, en el que el riesgo global se define como el riesgo resultante de la consolidación de todos los riesgos a los que está expuesta, considerando los efectos de mitigación entre las diferentes exposiciones y categorías del mismo, permite la consolidación de las exposiciones al riesgo de las unidades y áreas de negocio de la Compañía y su valoración, así como la elaboración de la correspondiente información de gestión para la toma de decisiones en términos de riesgo y de empleo adecuado de capital.

El Proceso de Control y Gestión de Riesgos obedece a un modelo basado, por una parte, en el estudio permanente del perfil de riesgo, en las mejores prácticas actuales en el sector energético o de referencia en la gestión de riesgos, en criterios de homogeneidad de las mediciones, en la separación entre gestores y controllers de riesgo, y, por otra parte, en asegurar la conexión entre el riesgo asumido y los recursos necesarios para operar los negocios optimizando la relación riesgo-retorno de los negocios.

El Ciclo de Control y Gestión de Riesgos es el conjunto de actividades relacionadas con la identificación, medición, control y gestión de los distintos riesgos incurridos por los Negocios y la Corporación y está orientado a que exista un control y gestión adecuados de los riesgos.

- Identificación. El objetivo de la identificación de riesgos del Grupo Endesa es el mantenimiento de un repositorio priorizado y actualizado de todos los riesgos asumidos por la corporación a través de la participación coordinada y eficiente de todos los niveles de la Compañía. El proceso se fundamenta en las siguientes tareas:
 - Capturar de manera continua los nuevos riesgos/opportunidades relevantes asumidos por el Grupo.
 - Incorporar y actualizar de manera periódica las características/descripciones de los riesgos capturados.
 - Obtener una cuantificación preliminar de los riesgos identificados.
 - Obtener una priorización de los riesgos de acuerdo a un conjunto de criterios de clasificación por importancia relativa establecidos.
 - Integrar la información obtenida en un Mapa de Riesgos del Grupo Endesa incorporado en el esquema de reporting corporativo.
- Medición. El objetivo de la medición de parámetros que permitan una agregación y comparación de riesgos del

Grupo Endesa es la obtención de una cuantificación global de la exposición al riesgo asumida, incluyendo todas las posiciones del Grupo. En función del ámbito de toma de decisiones se utilizan las siguientes métricas: Valor en Riesgo, EBITDA en Riesgo, Margen en Riesgo. Este objetivo se consigue a través de la realización de las siguientes tareas:

- Obtención en tiempo de información única, consistente y fiable de posiciones y factores de riesgo.
- Modelización de posiciones y factores de riesgo de forma consistente.
- Obtención de las métricas que integren todos los riesgos del Grupo Endesa.
- Obtención de métricas complementarias que permitan el entendimiento de la estructura de riesgo asumida por el Grupo Endesa.
- Incorporación al esquema de reporting de riesgos de la información elaborada a partir del proceso de medición.
- Control. El objetivo del control de riesgos es garantizar la adecuación de los riesgos asumidos por Endesa en su conjunto. Este objetivo se consigue a través de las siguientes tareas:
 - Se definen referencias cuantitativas (límites) que reflejan la estrategia de Endesa y la predisposición al riesgo establecida por la Alta Dirección.
 - Se realiza el seguimiento de los límites establecidos.
 - Se identifican y toman en consideración posibles incumplimientos de los límites fijados.
 - Se establecen las acciones, procesos y flujos de información necesarios para proporcionar la posibilidad de revisar la estructura de límites de forma temporal con el fin de aprovechar oportunidades específicas surgidas en cada actividad.
- Gestión. El objetivo de la gestión de riesgos es la ejecución de las acciones encaminadas a la adecuación de los niveles de riesgo asumidos en cada nivel de la Compañía, a la predisposición y tolerancia al riesgo fijada.

D.2. Indique si se han materializado durante el ejercicio alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la Sociedad y/o su grupo:

Sí

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio: Existe una exposición constante a riesgos como el regulativo, de tipos de interés, de cambio...

Circunstancias que lo han motivado: Los riesgos se han mantenido en el ejercicio dentro de términos normales y acordes con la actividad desarrollada.

Funcionamiento de los sistemas de control: Los sistemas de control han funcionado adecuadamente.

D.3. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

Sí

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano: Comisión de Riesgos de Endesa

Descripción de funciones: Su misión es la de efectuar el seguimiento periódico del nivel de exposición al riesgo de Endesa, sus Negocios y Áreas Corporativas, analizar los riesgos relevantes que puedan afectar a las previsiones de POA y a las Operaciones Relevantes.

Sus principales funciones son las siguientes:

- Analizar y elaborar recomendaciones sobre la adecuación de los procedimientos de control de riesgo.
- Analizar los incumplimientos de políticas o límites aprobados por el CRE en el ámbito de la Norma de Gobierno de Riesgos.
- Hacer el seguimiento de los excedidos en los límites de riesgo y de las acciones correctivas decididas por el CRE.
- Supervisar y discutir el impacto en riesgo de las Operaciones Relevantes.

Composición de la Comisión de Riesgos de Endesa:

Presidente:

Subdirector General de Riesgos y Relación con Inversores

Miembros:

Director de Control de Riesgos

Subdirector de Control de Riesgos de Commodities y Estratégico

Subdirector Control de Riesgo Financiero y de Crédito

Gerente de Control de Riesgos de Latinoamérica

Director de Análisis y Gestión de Riesgos

Director Regional de Gestión de la Energía Latinoamérica

Director de Mercados de Capitales y Gestión de Riesgos Financieros

Subdirector General de Finanzas

Subdirector General Estrategia de Negocio

Subdirector General Planificación y Control España y Portugal

Director Planificación y Control Latinoamérica

Director Asesoría Jurídica Corporativa y Financiera

Director de Previsión Social

Director de Auditoría Interna

Secretaría:

Director de Control de Riesgos

Nombre de la comisión u órgano: Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Descripción de funciones: Este Comité es un órgano perteneciente al Consejo de Administración de Endesa, S.A. que, en el ámbito de Cumplimiento y Auditoría Interna, tiene encomendada la función de impulsar y supervisar el Gobierno de los Riesgos.

Nombre de la comisión u órgano: Comité de Riesgos de Endesa.

Descripción de funciones: El Comité de Riesgos de Endesa es el órgano encargado de definir, aprobar y actualizar los principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo.

Las principales funciones del Comité de Riesgos de Endesa (en adelante, CRE) son:

- Aprobar la Política Global de Riesgos de Endesa, emitirla y registrarla como documento normativo propio.
- Aprobar las tipologías y umbrales de las «Operaciones Relevantes» y darlas a conocer, al menos, en el proceso de elaboración del POA.
- Identificar las Áreas Corporativas que gestionan el valor de una cartera, margen o costes y, en su caso, los riesgos que puedan existir en la empresa y cuya gestión no esté realizando ninguna unidad.
- Establecer y actualizar los criterios, principios básicos y estrategia global de riesgos en coherencia con las actividades de Endesa en sus diferentes Negocios/Áreas Corporativas.
- Asegurar su adaptación y desarrollo en los Negocios y Áreas Corporativas.
- Aprobar las metodologías de medida de riesgo global de Endesa.
- Aprobar los límites de riesgo globales en los que desarrollan su actividad los Negocios y Áreas Corporativas propuestos por el D.G. Económico-Financiero.
- Resolver los conflictos que se le planteen con relación a cualquier aspecto referido a los Riesgos.
- Revisar al menos trimestralmente el nivel de exposición al riesgo de Endesa.
- Supervisar la información de aquellas operaciones que han sido identificadas como relevantes.
- Analizar a través de los Informes de Gestión el impacto en los resultados de Negocio de las operaciones clasificadas como relevantes.

- Analizar el nivel de exposición al riesgo de Endesa, sus Negocios y Áreas Corporativas.
- Autorizar aquellas operaciones que por su elevado impacto en el nivel de riesgo superen los límites fijados por el CRE.
- Dar instrucciones de carácter correctivo en caso de incumplimiento de cualquier aspecto recogido en el marco regulatorio de riesgos.

Composición del Comité de Riesgos de Endesa:

Presidente:

Consejero Delegado

Miembros:

Director General Económico Financiero

Director General España y Portugal

Director General Latinoamérica

Director General Estrategia y Desarrollo

Secretaría:

Subdirector General Riesgos y Relación con Inversores

Nombre de la comisión u órgano: Comité de Riesgos de Negocio.

Descripción de funciones: Su misión es la aplicación de la Política de Riesgos de Endesa y del Negocio.

Las principales funciones de este Comité son:

- Aprobar la Política de Riesgos del Negocio, de acuerdo a la Política Global de Riesgos de Endesa, emitirla y registrarla como documento normativo propio.
- Dar instrucciones de carácter correctivo en caso de incumplimiento de la normativa interna de Endesa.
- Analizar y revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo de su Negocio y Empresas.
- Autorizar aquellas operaciones que por su elevado impacto en el nivel de riesgo superen los límites fijados para su ámbito, trasladándolas en su caso al CRE.
- Mantener informada a la Comisión de Riesgos de Endesa de los principales acuerdos tomados en su ámbito.

D.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad y sus empresas filiales desarrollan su actividad en el marco de diversas normativas: sectoriales, de mercados de valores, medioambientales, laborales, fiscales, etc. en España y los otros países en los que desarrolla sus actividades. Por ello ha establecido normas, procedimientos y controles que permiten evitar incumplimientos o, en el caso de que eventualmente pudieran darse, sean corregidas con prontitud.

Cada área de negocio o corporativa de la Compañía es responsable del cumplimiento de la normativa aplicable al sector en que desarrolla su actividad; sin embargo, existen cuatro unidades con responsabilidades claramente delimitadas, que garantizan el cumplimiento de la normativa interna y externa que afectan a Endesa y sus sociedades filiales:

- Secretaría General y del Consejo de Administración, que atiende a la legalidad formal y material de las actuaciones de los Órganos de Gobierno de la Sociedad comprobando su regularidad estatutaria, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y vela por la observancia de los principios y criterios de buen gobierno.
- Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarga de impulsar aquellas medidas que garanticen que Endesa y las sociedades del Grupo cumplen con la normativa vigente, en todos los aspectos que le son de aplicación. Para ello, los procedimientos internos aseguran su participación en todas las áreas de negocio donde pueda haber impactos legales significativos. Adicionalmente, la Sociedad contrata el asesoramiento necesario en relación con las regulaciones que le afectan, tanto en España como en los otros países en los que tiene presencia.
- Dirección General de Auditoría, que tiene como misión velar por el cumplimiento de la normativa interna de Endesa, de aplicación directa en las filiales participadas al 100 por cien por Endesa. En el resto de sociedades donde Endesa participa, sus representantes en los órganos de gobierno y de gestión promoverán la adopción de la normativa interna. Asimismo, se encarga de coordinar y supervisar los trabajos realizados por las firmas de auditoría externa contratadas.
- Dirección General Económico-Financiera, supervisa y coordina la financiación de las áreas de negocio y empresas filiales y, respecto al control de riesgos, identifica, evalúa y controla los mismos, y verifica si el grupo está dentro de los límites fijados.

E.

Junta General

E.1. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1.ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2.ª convocatoria	0	0

E.2. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Ni los Estatutos Sociales, ni el Reglamento de la Junta General de Accionistas otorgan derechos a los accionistas de la Sociedad distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, tanto para las acciones ordinarias como para las acciones sin voto, rescatables o privilegiadas.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Sociedad aprobó su Reglamento de la Junta General de Accionistas, con el objetivo de potenciar la participación de los accionistas en la misma mediante una adecuada ordenación de los mecanismos que faciliten su información y estimulen su contribución a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto.

ENDESA realiza, en la medida de lo posible, una política activa destinada a obtener la mayor difusión de la convocatoria de la Junta General y trata de incentivar la participación de los accionistas en la misma, con medidas como las siguientes:

- Máxima difusión del anuncio de convocatoria de la Junta General, publicándolo además de en el BORME, en diversos diarios de difusión nacional y el máximo periodo de tiempo entre la publicación de la convocatoria y la celebración de la Junta General, que ha sido de 31 días en el año 2012, 41 días en el año 2011, 34 días en el año 2010, 34 y 38 días en el año 2009 (Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria), 32 días en el año 2008, 36 y 52 días en el año 2007 (Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria) y de 32 días en el año 2006, de forma que los accionistas tuvieron a su disposición el contenido íntegro de los acuerdos y otras informaciones complementarias con tiempo suficiente.
- Incremento de los canales habituales de comunicación del accionista con la Sociedad poniendo a su disposición un buzón adicional en la página web bajo el epígrafe Junta General.
- Retransmisión en directo de la Junta General a través de la página web de la Sociedad (www.endesa.com).
- Para la Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006, voto y delegación por medios de comunicación a distancia, correo postal y electrónico.

En resumen, la Sociedad viene realizando durante los últimos años un permanente esfuerzo para conseguir la mayor participación posible de los accionistas en las juntas generales, así el quórum de los cinco últimos ejercicios ha sido el siguiente:

Año	Quórum
2006	48,26%
2007	75,11% (Junta General Ordinaria)
2007	93,57% (Junta General Extraordinaria)
2008	93,84%
2009	93,54% (Junta General Ordinaria)
2009	93,75% (Junta General Extraordinaria)
2010	93,99%
2011	93,87%
2012	93,49%

E.5. Indique si el cargo de Presidente de la Junta General coincide con el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí

Detalle las medidas:

La garantía de independencia y buen funcionamiento de la Junta General viene dada por la existencia del Reglamento de la Junta General del que se dotó la Compañía en el año 2003, que en su artículo 1 establece que el Reglamento: regula, de conformidad con las disposiciones legales y los Estatutos So-

ciales, la organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas, su convocatoria, preparación, información, concurrencia y desarrollo, con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos, contribuyendo así a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7. Indique los datos de asistencia en las Juntas Generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha de Junta	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/06/2012	92,075	1,381	0,000	0,039	93,495

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las Juntas Generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL ORDINARIA 26 DE JUNIO DE 2012

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de ENDESA, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del resultado global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes (Balance de Situación Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado del resultado global, Estado Consolidado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 989.722.290 acciones un 99,98446 %; el voto en contra de: 5.443 acciones un 0,00055 %; la abstención de 148.200 acciones un 0,01497 %; y el voto en blanco de: 200 acciones un 0,00002 %.

2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual de ENDESA, S.A. y del Informe de Gestión Consolidado de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 989.620.481 acciones un 99,97418 %; el voto en contra de: 107.252 acciones un 0,01083 %; la abstención de 148.200 ac-

ciones un 0,01497 %; y el voto en blanco de: 200 acciones un 0,00002 %.

3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 989.693.340 acciones un 99,98153 %; el voto en contra de: 34.549 acciones un 0,00349 %; la abstención de 148.044 acciones un 0,01496 %; y el voto en blanco de: 200 acciones un 0,00002 %.

4. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 989.723.440 acciones un 99,98457 %; el voto en contra de: 4.029 acciones un 0,00041 %; la abstención de 148.464 acciones un 0,01500 %; y el voto en blanco de: 200 acciones un 0,00002 %.

5. Ratificación página web corporativa como sede electrónica de la Sociedad.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 989.723.127 acciones un 99,98455 %; el voto en contra de: 3.790 acciones un 0,00038 %; la abstención de 148.877 acciones un 0,01504 %; y el voto en blanco de: 339 acciones un 0,00003 %.

6. Reelección del consejero D. Andrea Brentan.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 989.487.756 acciones un 99,96077 %; el voto en contra de: 198.463 acciones un 0,02005 %; la abstención de 189.575 acciones un 0,01915 %; y el voto en blanco de: 339 acciones un 0,00003 %.

7. Reelección del consejero D. Luigi Ferraris.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 981.387.451 acciones un 99,14246 %; el voto en contra de: 8.332.818 acciones un 0,84180 %; la abstención de 155.525 acciones un 0,01571 %; y el voto en blanco de: 339 acciones un 0,00003 %.

8. Cese por finalización del mandato estatuario de cuatro años del consejero D. Claudio Machetti, y nombramiento de D. Massimo Cioffi, en sustitución del mismo.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 982.203.679 acciones un 99,22490 %; el voto en contra de: 7.521.642 acciones un 0,75986 %; la abstención de 150.612 acciones un 0,01522 %; y el voto en blanco de: 200 acciones un 0,00002 %.

9. Nombramiento de consejero para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Luis de Guindos Jurado.

Nombrar como miembro del Consejo de Administración a D. Salvador Montejo Velilla, por el plazo estatutario de cuatro años.

El Consejero D. Salvador Montejo Velilla se nombra para cubrir la vacante producida por D. Luis de Guindos Jurado que presentó su dimisión el 21 de diciembre de 2011, como consecuencia de su nombramiento como Ministro de Economía y Competitividad.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 980.571.809 acciones un 99,16180 %; el voto en contra de: 6.333.077 acciones un 0,64044%; la abstención de 1.955.047 acciones un 0,19771 %; y el voto en blanco de: 449 acciones un 0,00005 %.

10. Cuadro comparativo sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

11. Informe anual sobre Remuneración de los Consejeros, para su votación con carácter consultivo.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 979.584.573 acciones un 98,96032%; el voto en contra de: 10.130.012 acciones un 1,02336%; la abstención de 161.348 acciones un 0,01630 %; y el voto en blanco de: 200 acciones un 0,00002 %.

12. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 989.644.375 acciones un 99,97659 %; el voto en contra de:

80.916 acciones un 0,00817 %; la abstención de 150.642 acciones un 0,01522 %; y el voto en blanco de: 200 acciones un 0,00002 %.

E.9. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

No.

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la Sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

La política seguida por la Sociedad sobre esta cuestión se adapta a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y la normativa legal vigente.

E.11. Indique si la Compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la Sociedad:

No.

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en su página web.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.endesa.com. Desde la página principal del site se entra al contenido de Gobierno Corporativo por dos canales diferentes:

- Gobierno Corporativo.
- Información para Accionistas e Inversores.

F.

Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la Sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la Sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la Sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la Sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la Sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la Sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante «filialización» o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas.
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social.
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

En Junta General de 2012 se publicó en el anuncio de la convocatoria toda la información a que se refiere la recomendación 28 a excepción de la identificación de uno de los cuatro consejeros que se reelegieron o nombraron en dicha Junta. El anuncio de convocatoria se publicó el 25 de mayo, pero el Consejo no tomó la decisión de proponer el nombre de dicho Consejero hasta el 14 de junio, celebrándose la Junta el día 26 de junio. Es decir, que a pesar de no cumplir con la presente recomendación, los accionistas e inversores contaron con un plazo de 12 días, antes de la celebración de la Junta para conocer la identificación y curriculum del consejero propuesto.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la Compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele, asimismo, para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad, y

observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la Compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales.
 - ii) La política de inversiones y financiación.
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades.
 - iv) La política de gobierno corporativo.
 - v) La política de responsabilidad social corporativa.
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos.
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la Compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas («operaciones vinculadas»).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1.^a Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.
- 2.^a Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.
- 3.^a Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad. Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función, y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo

societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El Consejo de Administración está compuesto por nueve miembros, cuatro dominicales, que representan el 44%, tres ejecutivos, que representan el 33,33%, y dos independientes, que representan el 22,22%. Para valorar adecuadamente el porcentaje de tipos de consejeros o en el caso concreto el número de independientes que conforman el Consejo, es necesario acudir a la estructura del capital de la sociedad, en el caso de Endesa el 92,063% corresponde a un único propietario, Enel S.p.A., y el resto del capital, 7,94%, es free float o dicho de otro modo, en este 7,94% del capital no existe ninguna otra participación significativa. Es decir, aunque Endesa sólo tiene un free float del 7,94%, el 22% de los miembros de su Consejo son independiente, por lo que Endesa considera adecuado el

nivel de representación de dichos consejeros independientes, aunque no se ajuste formalmente a esta recomendación.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital, y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación, y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preo-

cupaciones de los consejeros externos, y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No aplicable

18. Que el Secretario del Consejo vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores.
- b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía.
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la Compañía hubiera aceptado. Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo, y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple parcialmente

Con respecto a la posibilidad de que cada Consejero pueda proponer otros puntos del orden día inicialmente no previstos, establece el artículo 47 de los Estatutos Sociales que el Consejo deliberará sobre el orden del día y también sobre cuestiones que proponga el Presidente o la mayoría de los vocales presentes o representados. El artículo 10 del Reglamento del Consejo, establece que un tercio de sus miembros podrá pedir, con antelación a la celebración de la reunión, la inclusión de aquellos puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la Compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo.
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía.
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la Sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de Gobierno Corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) **Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.**
- b) **Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple parcialmente

Con respecto al apartado b) de la recomendación, la Sociedad no considera necesario establecer formalmente reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros, ya que los Consejeros de la Sociedad conocen y cumplen los deberes de los administradores impuestos por la Ley de Sociedades de Capital y por los propios Estatutos Sociales, deberes de diligencia y lealtad, en referencia a la dedicación y desempeño del cargo, entre otros. No obstante, hay que señalar que dicha norma existió hasta la Junta General Extraordinaria de 2007 (establecía como limitaciones e incompatibilidades de los Consejeros: ... c) la pertenencia simultánea a más de cinco Consejos de Administración, con exclusión de los Consejos de las sociedades del grupo y de otros supuestos) y que de facto actualmente se cumpliría.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) **A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- b) **Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) **Perfil profesional y biográfico;**
- b) **Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas.**
- c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la Sociedad, así como de los posteriores.**
- e) **Acciones de la Compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de

cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración.
 - ii) Plazos de preaviso.
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la Sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la Sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la Sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero.
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo.
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones.

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo.

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año y condiciones para su ejercicio.

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio.

iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio.

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la Sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, «Comisión Delegada»), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple parcialmente.

En la actualidad la Comisión Ejecutiva está compuesta por dos consejeros ejecutivos y dos dominicales y efectivamente esta estructura no coincide con la del Consejo, en la que también existen independientes (en concreto el Consejo está formado por 33% ejecutivos, 44% dominicales y 22% independientes). No obstante, hay que tener en cuenta que Endesa considera esencial la participación en la Comisión de dos de

los tres ejecutivos que conforman el Consejo y de dos de los cuatro dominicales, atendiendo al menor número de miembros de la Comisión, con respecto al Consejo, y a su estructura de capital de la sociedad, el 92,063% corresponde a un único propietario, Enel S.p.A.. Además, al mismo tiempo hay que señalar que en la actualidad, en la Comisión Ejecutiva existe una vacante, pendiente de cubrir, que antes era ocupada por un independiente.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

En las reuniones del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión informa verbalmente de todos los acuerdos alcanzados en cada una de las sesiones de dicha Comisión a todos los miembros del Consejo de Administración, al inicio de las sesiones de este.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones. Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes, y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado.
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple parcialmente.

Con respecto al apartado b) hay que señalar que forma parte del Comité de Auditoría y Cumplimiento un Consejero Ejecutivo. Aunque el código recomienda que todos los miembros sean externos, se consideró oportuno que este Consejero Ejecutivo formara parte del Comité por su experiencia y conocimientos en este ámbito.

Asimismo, con respecto al apartado e) hay que señalar que en todas las reuniones se levanta acta, pero no se remite copia a todos los miembros del Consejo, ya que, por un lado, todos los miembros de los Comités son a su vez miembros del Consejo de Administración y por otro lado, los Presidentes de ambos Comités informan verbalmente de todos los acuerdos alcanzados en cada una de las sesiones de dichos Comités a todos los miembros del Consejo de Administración, al inicio de las sesiones de este.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1.º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2.º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- i) Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- ii) Que se asegure de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos —o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola— sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique:

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está compuesto por cuatro miembros: 50% consejeros independientes y 50% consejeros dominicales. Frente a esta situación hay que tener en cuenta la estructura de capital de la Sociedad, el 92,063% es propiedad de un único accionista y además hay que señalar que en el Consejo sólo hay dos consejeros independientes y los dos forman parte del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.**
- d) **Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple parcialmente

Con respecto al apartado b) hay que señalar que aunque la normativa interna prevé un mecanismo de sustitución transitorio para Presidente, Vicepresidente y Consejero Delegado, no existe formalmente un protocolo o procedimiento interno para la Sucesión en dichos casos. No obstante, en el caso que nos ocupa es necesario atender a la estructura de capital de la Sociedad, ya que en la actualidad Endesa tiene un accionista controlador, propietario del 92,063% y es por ello que parece razonable que sea este quien tenga una intervención directa en la planificación y organización de la sucesión de dichos cargos.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) **Proponer al Consejo de Administración:**

- i) **La política de retribución de los consejeros y altos directivos.**
- ii) **La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
- iii) **Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) **Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.**

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple



Otras informaciones de interés

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

B.1.12.

El Sr. Don Salvador Montejó Velilla, es alto Directivo de Endesa desde el año 1999. El 26 de junio de 2012 el Sr. Montejó fue nombrado Consejero de Endesa, es decir, que en la actualidad es Secretario Consejero de la Sociedad y tiene por tanto la condición de Consejero Ejecutivo.

El apartado B.1.12 (Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada) no permite incluir al Sr. Montejó por su condición de Consejero ejecutivo a 31 de diciembre de 2012, no obstante durante los seis primeros meses de ejercicio sólo era alto directivo y por ello el importe relativo a la remuneración total devengada de los altos directivos incluye la remuneración del Sr. Montejó hasta 30 de junio de 2012.

B.1.30.

El cálculo del porcentaje de no asistencias sobre el total de votos del ejercicio, se ha calculado sobre la base de multiplicar el número total de reuniones del Consejo por el número de miembros de dicho Consejo.

C.2

Las Operaciones Vinculadas, contenidas en el apartado C.2 han sido realizadas por Enel, S.p.A. o filiales de ella dependientes.

La concreción de dichas Operaciones Vinculadas están contenidas en las Memorias de las Cuentas Anuales de Endesa, S.A. y Endesa S.A. y Sociedades Filiales.

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS:

El 20 de diciembre de 2010 el Consejo de Administración de Endesa, S.A. aprobó la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias. El Comité de Auditoría y Cumplimiento, en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2013, ha aprobado las políticas fiscales, conforme a lo dispuesto en el citado Código.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la Sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de Gobierno Corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de Buen Gobierno:

No

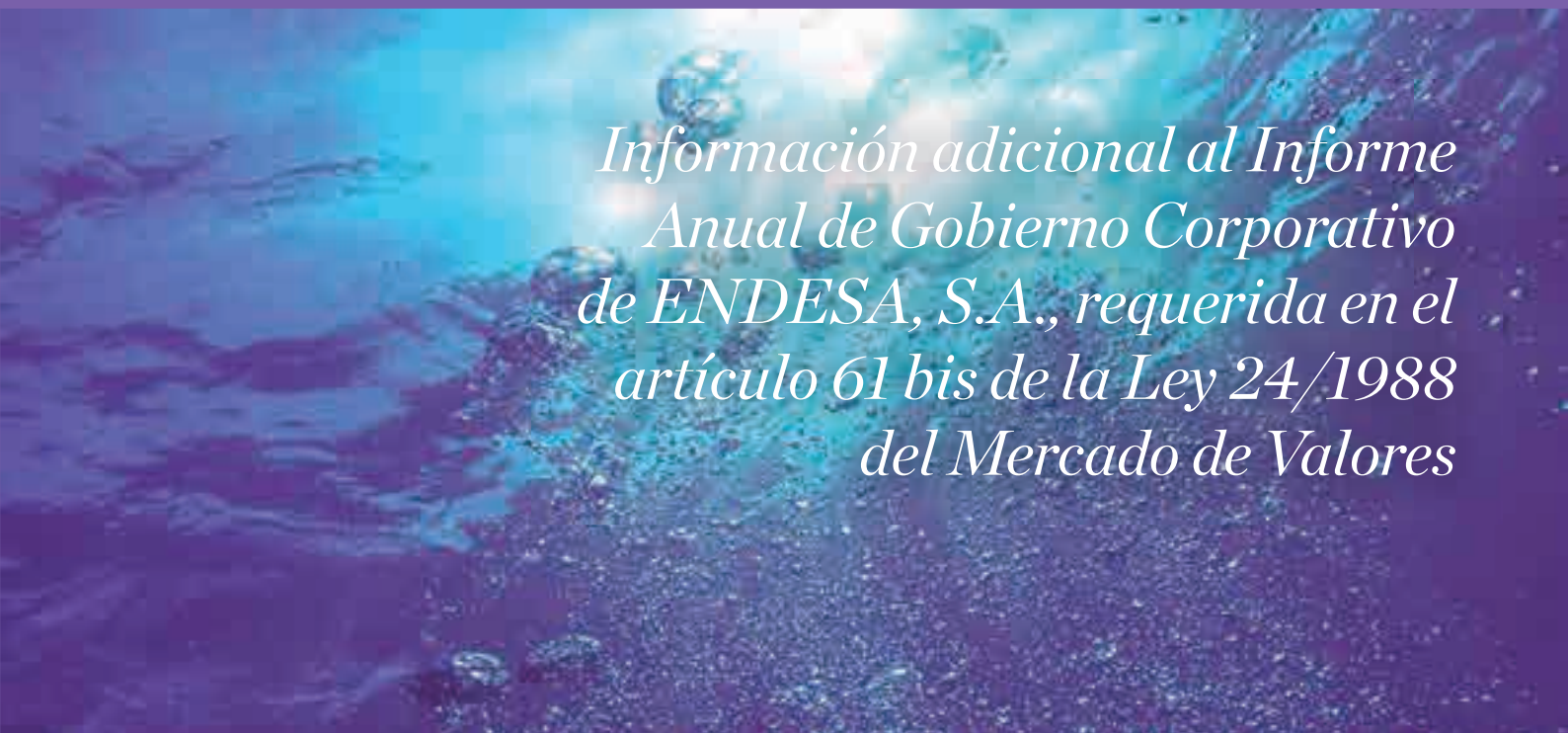
Fecha y firma:

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha

25/02/2013

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

An underwater scene with bubbles and light rays, serving as a background for the text.

*Información adicional al Informe
Anual de Gobierno Corporativo
de ENDESA, S.A., requerida en el
artículo 61 bis de la Ley 24/1988
del Mercado de Valores*

Información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo de ENDESA, S.A., requerida en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, incorporó nuevas obligaciones de información en relación al Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas. En particular, la Disposición final quinta, en su apartado tres, añade a la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en su Título IV un nuevo capítulo VI que lleva por título «Del Informe Anual de Gobierno Corporativo», que contiene el nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del mencionado Informe.

El artículo 61 bis deroga y refunde los artículos 116 y 116 bis (este último artículo establecía la obligación de incluir información adicional en el informe de gestión) y exige una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

A efectos de dar cumplimiento al nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, es necesario desarrollar este capítulo de información adicional, ya que el modelo vigente de Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, actualmente en vigor, no contempla la opción de incluir la información solicitada, en concreto, los siguientes epígrafes:

1. Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera (art. 61 bis 4, a, 3º LMV).
2. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto (art. 61 bis 4,b LMV).
3. Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad (art. 61 bis 4,a,4º LMV).
4. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos (art. 61 bis 4, c, 4º LMV).
5. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma impropcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición (art. 61 bis 4,c,5º LMV).
6. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (art. 61 bis 4, h LMV).

1. Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera (art. 61 bis 4, a, 3º LMV).

El capital social de la sociedad es de 1.270.502.540,40 euros y está íntegramente suscrito y desembolsado.

El capital social está integrado por 1.058.752.117 acciones de 1,2 euros de valor nominal cada una, que están representadas por anotaciones en cuenta y pertenecen a una misma clase (acciones ordinarias).

Las 1.058.752.117 acciones que componen el capital social, representadas por medio de anotaciones en cuenta tienen la consideración de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del mercado de valores.

Las acciones de Endesa, representadas por anotaciones en cuenta, se hallan inscritas en el Registro Central de IBERCLEAR, entidad encargada del registro contable de las acciones.

Las acciones de ENDESA, S.A. cotizan en las Bolsas españolas y en la Bolsa «Off shore» de Santiago de Chile, y forman parte del índice bursátil Ibex-35.

2. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto (art. 61 bis 4,b LMV).

Tal y como hemos indicado en el punto A.10 del Informe Anual de Gobierno Corporativo, en ENDESA no existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social ni tampoco al ejercicio de los derechos de voto.

3. Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad (art. 61 bis 4, a, 4º LMV).

Conforme al artículo 26 de los Estatutos Sociales, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

4. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos (art. 61 bis 4, c, 4º LMV).

ENDESA y sus filiales tienen préstamos u otros acuerdos financieros con entidades financieras por un importe equivalente a 479 millones de euros que podrían ser susceptibles de amortización anticipada si se produce un cambio de control en ENDESA. Asimismo, contratos de derivados con un valor de mercado bruto de 5,16 millones de euros (45 millones de euros de notional) podrían ser objeto de amortización anticipada como consecuencia del cambio de control.

5. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición (art. 61 bis 4,c,5º LMV).

A 31 de diciembre de 2012 el número de Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y Directivos, con cláusulas de garantía, ascendía a **44**.

Consejeros Ejecutivos	3
Altos Directivos	19
Directivos	22
Total	44

Este tipo de cláusulas es el mismo en los contratos de los Consejeros Ejecutivos y de los Altos Directivos de la Sociedad y de su Grupo, han sido aprobadas por el Consejo de Administración previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual.

El régimen de estas cláusulas, para los Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos, es el siguiente:

Extinción:

- Por mutuo acuerdo: indemnización equivalente, según los casos, de una a cuatro veces la retribución anual.
- Por decisión unilateral del Directivo: sin derecho de indemnización, salvo que el desistimiento se base en un incumplimiento grave y culpable de la Sociedad de sus obligaciones o vaciamiento del puesto, cambio de control o demás supuestos de extinción indemnizada previstos en el Real Decreto 1382/1985.
- Por desistimiento de la Sociedad: indemnización igual a la del punto primero.
- Por decisión de la Sociedad basada en una conducta gravemente dolosa y culpable del directivo en el ejercicio de sus funciones: sin derecho a indemnización.

No obstante, lo anterior y por adecuación a mercado, en el caso de dos de los Altos Directivos citados, la garantía es de una mensualidad y media de retribución por año de servicio, para determinados supuestos de desvinculación de la Empresa.

Estas condiciones son alternativas a las derivadas de la modificación de la relación laboral preexistente o de la extinción de ésta por prejubilación para Altos Directivos.

Pacto de no competencia postcontractual:

En la gran mayoría de los contratos se exige al Alto Directivo cesante que no ejerza una actividad en competencia con Endesa, durante el periodo de dos años. En contraprestación, el Directivo tendrá derecho a cobrar una cantidad máxima equivalente a 1,25 veces la retribución anual.

El régimen de las cláusulas para los veintidós Directivos, es similar al descrito para los Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección, con la excepción de algunos de los supuestos específicos de indemnización de los Altos Directivos.

6. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (art. 61 bis 4, h LMV).

6.1. Introducción

Los requisitos de transparencia de los mercados de valores han evolucionado de forma notable en los últimos años. En particular, las normas de preparación de la información financiera, a las que están sometidas las entidades cotizadas, se han sofisticado y su complejidad ha aumentado de forma muy considerable. Para dar respuesta a los retos planteados, resulta imprescindible que los sistemas de control interno evolucionen de forma adecuada y sean capaces de proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que suministran al mercado las entidades cotizadas.

Asimismo, los grupos de interés exigen de las empresas cada vez mayores compromisos con la protección de los intereses de sus accionistas, clientes, empleados, acreedores, proveedores y de la sociedad en su conjunto. Estas nuevas exigencias se materializan, entre otros aspectos, en el establecimiento, por parte de las compañías, de medidas concretas para reforzar la confianza en la información financiera de todo tipo que se proporciona al exterior.

Un aspecto fundamental para reforzar esta confianza es el establecimiento de sistemas de control interno de la información financiera eficaces, que permitan:

- Proporcionar una información financiera fiable y de calidad con la involucración de toda la Organización.
- Sistematizar y formalizar los controles sobre la información financiera, obteniendo mejoras y mayor eficiencia como consecuencia de la utilización de las mejores prácticas.

En este contexto, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, «CNMV»), en 2010 se cons-

tituyó un Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, «GTCI»), con la finalidad de elaborar un conjunto de recomendaciones acerca del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, «SCIIF»). Los trabajos del GTCI se centraron en conseguir tres objetivos básicos:

- (i) Revisar el marco regulatorio español en materia de control interno sobre la información financiera,
- (ii) establecer un marco de referencia de principios y buenas prácticas relativas a los SCIIF, incluyendo la supervisión de su funcionamiento, y
- (iii) contribuir a mejorar la transparencia de la información que las entidades cotizadas difundan a los mercados de valores sobre su SCIIF.

A su vez, la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible introdujo un nuevo artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en el que se regula el contenido mínimo del informe de gobierno corporativo, que contempla la obligación de incorporar en dicho informe una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Aunque, a la fecha de emisión de este informe, este mandato de la Ley se encuentra pendiente de su desarrollo reglamentario, la CNMV ha hecho público un proyecto de Circular que desarrolla el contenido del informe sobre el modelo de control interno de la información financiera exigido por la Ley del Mercado de Valores.

ENDESA S.A., y sus sociedades filiales (en adelante «ENDESA»), que desde hace varios años tiene organizado formalmente un SCIIF, ha elaborado el presente informe siguiendo el modelo previsto en el borrador de Circular de la CNMV anteriormente citado.

6.2. Visión general sobre el SCIIF de ENDESA, S.A.

El reporte financiero es una función crítica de comunicación con los accionistas, con los inversores, con las entidades de financiación y con los Organismos Supervisores, que se alimenta de la información procedente de diversas fuentes. De hecho, prácticamente todas las unidades organizativas de ENDESA aportan, en mayor o menor medida, datos relevantes para la elaboración de la información financiera. Por ello, el cumplimiento de los objetivos de transparencia y veracidad de la información es responsabilidad, además de la Dirección General Económico-Financiera, de todas las unidades que forman ENDESA, en sus respectivos ámbitos de actuación. Es precisamente esta corresponsabilización de todas las áreas uno de los elementos clave del funcionamiento del SCIIF de ENDESA.

El SCIIF de la Sociedad descansa en dos tipos de controles:

- (i) Controles generales (constituidos por elementos como la existencia de un Comité de Auditoría, un Código de Ética, una función de Auditoría Interna, una estructura organizativa adecuada, etc.), y
- (ii) Controles en las diferentes áreas sobre las transacciones con impacto en el reporte financiero.

En este sentido, actualmente el SCIIF de ENDESA consta de 236 unidades organizativas (77 en España y Portugal y 159 en Latinoamérica) y 840 procesos (187 en España y Portugal y 653 en Latinoamérica) con un impacto relevante en la información financiera del Grupo. Estas unidades organizativas y procesos se han caracterizado, mediante un modelo de documentación homogéneo, en 5.875 actividades de control (1.346 en España y Portugal y 4.529 en Latinoamérica). Para cada una de estas actividades de control, se ha identificado el responsable de su ejecución de forma que se garantice la adecuada trazabilidad de todos los registros empleados en la elaboración de la información financiera.

La documentación generada en relación con las áreas y procesos recoge descripciones detalladas de las transacciones relacionadas con la elaboración de la información financiera desde su inicio hasta su registro en contabilidad y su posterior publicación al exterior, pasando por su autorización y proceso. En este sentido, la documentación se ha elaborado con los siguientes objetivos básicos:

- (i) Identificar los procesos críticos vinculados de forma directa e indirecta a la generación de la información financiera.
- (ii) Identificar los riesgos inherentes a los procesos que pudieran generar errores materiales en la información financiera (típicamente relacionados con los atributos de integridad, validez, registro, corte, valoración y presentación).
- (iii) Identificar y caracterizar los controles establecidos para mitigar dichos riesgos.

Toda la documentación del SCIIF de ENDESA se encuentra recogida en una herramienta tecnológica corporativa. La información del sistema se actualiza periódicamente, reflejando cualquier cambio en las transacciones y controles de reporte financiero y tiene trazabilidad suficiente para poder ser sometida a revisión de su funcionamiento adecuado.

Esta actualización periódica pretende aprovechar el esfuerzo inicial realizado para mejorar la calidad de los procesos existentes y fortalecer el control sobre los mecanismos de generación de la información financiera.

Semestralmente, la Dirección del Grupo realiza un Proceso de Evaluación del SCIIF. En dicho Proceso de Evaluación, cada uno de los responsables de los controles identificados en el sistema corporativo soporte del SCIIF evalúa tanto el diseño como la efectividad de los controles, existiendo también,

dentro del modelo, un proceso de verificación, también semestral, realizada por la Dirección General de Auditoría con el fin de validar la evaluación realizada por los responsables de los controles.

Semestralmente, la Dirección de ENDESA en base a las conclusiones del Proceso de Evaluación del SCIIF alcanza una conclusión respecto del adecuado funcionamiento del Control Interno sobre la Información Financiera de ENDESA, estableciendo, en su caso, los correspondientes planes de acción para subsanar las deficiencias u oportunidades de mejora puestas de manifiesto en el Proceso de Evaluación.

Los resultados del Proceso de Evaluación semestral son analizados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento del Grupo por delegación del Consejo de Administración como órgano responsable último de asegurar la existencia de un adecuado sistema de control interno en el Grupo.

6.3. Indicadores básicos

6.3.1. Entorno de control de la entidad

6.3.1.1. Qué órganos y/o funciones son responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de ENDESA tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF que, de acuerdo con su Reglamento, tiene delegada en el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Comité de Auditoría y Cumplimiento

El Reglamento del Consejo de Administración de ENDESA en su Artículo 14 Apartado 6, especifica que la función principal del Comité de Auditoría y Cumplimiento será la de velar por el buen gobierno corporativo y por la transparencia en todas las actuaciones de ENDESA en los ámbitos económico-financiero, de auditoría externa e interna y cumplimiento.

A tal fin tiene encomendadas las funciones de conocer y supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas de información y de control interno de ENDESA, que incluye, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a ENDESA, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de Auditoría Interna, y recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y se les mantiene adecuadamente informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento dispone de una función de Auditoría Interna que, bajo la supervisión de éste, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, evaluando la eficacia del SCIIF e informando periódicamente de las debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

Comité de Transparencia

En el año 2004 se constituyó el Comité de Transparencia, formado por los principales ejecutivos de ENDESA, entre los que se encuentra el Comité Ejecutivo de Dirección (integrado por el Consejero Delegado y las Direcciones Generales de España y Portugal, Latinoamérica, Estrategia y Desarrollo, Comunicación, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos y Organización, Económico-Financiera, Sistemas y Telecomunicaciones, Compras y Secretaría General) junto con otros miembros de la Dirección de ENDESA directamente relacionados con la elaboración, verificación y divulgación de la información financiera, entre los que se encuentra el Director General de Auditoría. El Comité de Transparencia está presidido por el Consejero Delegado.

El objetivo principal de este Comité es el de velar por el cumplimiento y correcta aplicación de los Principios Generales de la Información Financiera (confidencialidad, transparencia, consistencia y responsabilidad), evaluar los hechos, transacciones, informes u otros aspectos relevantes que son comunicados al exterior, así como determinar la forma y plazos para presentar la información pública.

Asimismo, está entre las funciones del Comité de Transparencia evaluar las conclusiones que le someta la Dirección General Económico-Financiera de ENDESA sobre el cumplimiento y efectividad de los controles internos de la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, formulando acciones correctoras y/o preventivas al respecto, e informando de ello al Comité de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración.

Dirección General Económico-Financiera de ENDESA

La Dirección General Económico-Financiera de ENDESA, en su actuación de apoyo al Comité de Transparencia, desarrolla las siguientes funciones en relación con el Control Interno de la Información Financiera:

- Proponer al Comité de Transparencia, para su aprobación, las Políticas de Gestión de la información financiera.
- Evaluar, e informar al Comité de Transparencia, sobre la efectividad de los controles, así como de la operatividad de los mismos, y, en su caso, los posibles incumplimientos de las políticas de control interno aprobados, basándose en los certificados de los gestores y en los informes de la Dirección General de Auditoría Interna.
- Establecer y difundir los procedimientos necesarios para el control interno de la información financiera.
- Supervisar el cumplimiento de los controles internos de la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, y emitir un informe periódico con su valoración sobre la efectividad del sistema, para su presentación al Comité de Transparencia.

Unidad de Control Interno de la Información Financiera

Dentro de la Dirección General Económico-Financiera existe una Unidad de Control Interno de la Información Financiera cuyas funciones son las siguientes:

- Comunicar la aprobación de las políticas y procedimientos de control interno de la información financiera a las distintas sociedades y áreas organizativas de ENDESA.
- Mantener y actualizar el Modelo de Control Interno de la Información Financiera.
- Mantener actualizada la documentación referente a los procedimientos y controles vigentes en cada momento.
- Definir los circuitos de certificación de la evaluación de la efectividad de los controles y procedimientos definidos en el Modelo de Control Interno de la Información Financiera.
- Mantener el sistema soporte del Modelo de Control Interno de la Información Financiera.

Todos los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera y la divulgación de información al exterior están regulados en la Norma Corporativa «Control interno de la información financiera y controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior» de aplicación en todas las sociedades de ENDESA cuyo objeto es establecer los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad para el establecimiento y mantenimiento de controles internos de la información financiera y para los controles y procedimientos internos de divulgación al exterior de la información financiera, con el fin de asegurar su fiabilidad, y garantizar que los informes, hechos, transacciones, u otros aspectos relevantes son comunicados al exterior en forma y plazos adecuados.

Los principios generales que rigen el funcionamiento de la citada Norma son los siguientes:

Los principios generales que rigen el funcionamiento de la citada Norma son los siguientes:

- **Principio de Fiabilidad:** la Información de Comunicación Obligatoria y la Información de Comunicación Voluntaria debe ser veraz, exacta, completa y oportuna, en base a los hechos y circunstancias conocidos en cada momento.
- **Principio de Consistencia:** la Información de Comunicación Obligatoria y la Información de Comunicación Voluntaria debe ser comprensible y coherente, en su presentación, con la información previamente divulgada al exterior.
- **Principio de Transparencia:** toda la información que sea relevante debe ser objeto de divulgación inmediata con arreglo a los procedimientos establecidos y a la legislación aplicable.
- **Principio de Control en el Flujo de Información:** la Información Financiera y la que tiene conexión con la misma debe fluir de forma controlada desde las áreas que la generan o la obtienen (Negocios o Áreas Corporativas) hasta el Comité de Transparencia de forma que se garantice su divulgación al exterior, cuando proceda.
- **Principio de Garantía:** cada Negocio y Área Corporativa debe garantizar que tanto la Información Financiera como la que tiene conexión con la misma generada u obtenida en su respectivo ámbito de actuación es fiable.
- **Principio de Cumplimiento Normativo:** la elaboración, tratamiento y divulgación de la Información Financiera y de la Información que tiene conexión con la financiera debe cumplir la normativa, nacional o supranacional, que en cada momento sea de aplicación, en particular la que regula los mercados en los que cotizan los valores emitidos por ENDESA y sus filiales.
- **Principio de Responsabilidad:** cada Negocio y Área Corporativa es responsable de aplicar estos Principios Generales dentro de su ámbito de actuación, así como de elaborar y aplicar procedimientos de control interno propios que sean coherentes con esta norma.

La Función de Control Interno de la Información Financiera se desarrolla dentro de la Dirección General Económico-Financiera de ENDESA, basándose en los riesgos y en el flujo de la información, que representan cualquier circunstancia que pueda impedir o dificultar la obtención, tratamiento y difusión de información de forma fiable y oportuna en el tiempo, de acuerdo con el mapa de riesgos de ENDESA, y en los controles internos, que son el conjunto de políticas y proce-

dimientos que permiten identificar, valorar, procesar y registrar, datos de contenido económico-financiero, o no económico-financiero, de una forma consistente, fiable y oportuna en el tiempo. El Sistema de Control Interno de la Información Financiera de ENDESA es evaluado y validado por completo cada semestre. Asimismo, la Dirección General de Auditoría de ENDESA, por delegación del Comité de Auditoría y Cumplimiento, realiza por su parte una supervisión del correcto funcionamiento del Sistema, evaluando su diseño y su efectividad e informa a éste de las debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

6.3.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados del diseño y revisión de la estructura organizativa así como de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones y de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad
- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.
- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.
- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Diseño de la Estructura Organizativa

El diseño y revisión de la estructura organizativa así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es realizado por el Consejo de Administración, por medio del Consejero Delegado y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (órgano delegado del Consejo de Administración).

El Consejero Delegado y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinan la distribución de tareas y funciones, velando por que exista una adecuada segregación de funciones así como unos sistemas de coordinación entre los diferentes departamentos que garanticen la eficiencia de las operaciones.

El proceso de determinación de la estructura organizativa está regulado por la Norma Corporativa «Cambios organizativos, nombramientos y retribuciones de directivos» de aplicación en todas las sociedades de ENDESA.

De acuerdo con lo establecido en esta Norma, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de ENDESA evalúa periódicamente la estructura organizativa de la entidad y propone a los órganos de ENDESA correspondientes los cambios según la necesidad del negocio o la industria, teniendo en cuenta una adecuada segregación de funciones.

Asimismo, la Dirección General de Organización y Recursos Humanos es la responsable, junto con las respectivas áreas funcionales, del análisis y determinación de los procesos de ENDESA, incluyendo aquellos relacionados con la elaboración de la información financiera.

El organigrama detallado de todas las funciones de ENDESA se publica en la Intranet de ENDESA estando disponible para todos los empleados de ENDESA.

Códigos de conducta

En relación con la normativa interna sobre conducta, ENDESA dispone de los siguientes documentos:

Código Ético

ENDESA tiene un Código Ético aprobado por el Consejo de Administración que expone los compromisos y las responsabilidades éticas, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por los colaboradores de ENDESA y de sus sociedades filiales, sean éstos administradores o empleados, de cualquier tipo, en dichas empresas.

El Código Ético está constituido:

- Por los Principios Generales que rigen las relaciones con las partes implicadas y que definen los valores de referencia en las actividades de ENDESA.
- Por los Criterios de Comportamiento en las relaciones con cada tipo de parte implicada, que proporcionan específicamente las líneas directrices y las normas a las cuales se deben atener los colaboradores de ENDESA para respetar los principios generales y para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos.
- Por los Mecanismos de Implementación, que describen las tareas del Comité de Auditoría y Cumplimiento en materia de implantación y control del Código Ético, las tareas de la Dirección General de Auditoría Interna, la comunicación y formación.

Los principios y las disposiciones del Código Ético de ENDESA tienen como destinatarios a los componentes del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y Cumplimiento y de otros órganos de control de ENDESA y de las demás filiales, además de los directivos, los empleados y los colaborado-

res vinculados a ENDESA por relaciones contractuales derivadas de cualquier título, también ocasionales o temporales.

Entre los Principios Generales recogidos en el Código Ético se encuentra el de «Transparencia e integridad de la información» que establece que *«Los colaboradores de ENDESA deberán proporcionar información completa, transparente, comprensible y precisa, de modo que, a la hora de establecer las relaciones con la empresa, los implicados puedan tomar decisiones autónomas y conscientes de los intereses en juego, de las alternativas y las consecuencias relevantes».*

Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción

El Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción aprobado por el Consejo de Administración exige a todos los empleados de ENDESA que sean honestos, transparentes y justos en el desempeño de sus tareas. Los mismos compromisos se exigen a las demás partes interesadas, es decir, a las personas, Grupos e instituciones que contribuyen a la consecución de sus objetivos, o que se encuentran implicados en las actividades que desempeña para lograrlo.

En cumplimiento del décimo principio del Pacto Mundial¹, al cual se ha adherido ENDESA, *«Las empresas se comprometen a combatir la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno»*, ENDESA rechaza toda forma de corrupción, tanto directa como indirecta y dispone de un programa para luchar contra la misma.

Estatuto de la Alta Dirección, del Directivo y Código de Conducta de Empleados

El Consejo de Administración aprobó en 2003 normativas específicas aplicables a determinados colectivos de empleados, en concreto las relativas al «Estatuto de la Alta Dirección» y el «Estatuto del Directivo» que son aplicables a aquellos empleados que tienen la condición de Alta Dirección y Directivo en ENDESA, respectivamente. Asimismo el Consejo de Administración aprobó también en 2003 el Código de Conducta de Empleados que es de aplicación a la totalidad de los empleados de ENDESA.

Estos documentos tienen como objeto establecer el régimen de actuación y comportamiento que deben seguir los miembros de los respectivos colectivos afectados y entre otras exigencias contemplan *«asegurarse de que todos los libros, registros y cuentas de la organización de los que puedan ser responsables reflejen de forma íntegra, precisa y oportuna la naturaleza y veracidad de las operaciones».*

Además de los Estatutos y Códigos antes mencionados, en 2006 se aprobó el Reglamento de Aplicación del Estatuto del Directivo, Código de Conducta de empleados y de los Pactos de Incompatibilidad y/o No Concurrencia. Este Reglamento recoge los órganos de ENDESA con competencias en relación

¹ Programa de actuación promulgado por las Naciones Unidas en julio de 2000 por iniciativa directa de su Secretario General, con el fin de implicar al mundo empresarial en una nueva forma de colaboración con las Naciones Unidas mediante la adhesión a diez principios universales en los ámbitos de los derechos humanos, la protección laboral y la protección al medio ambiente (www.unglobaloact.org).

con la aplicación de estas normas, las competencias de dichos órganos, los criterios de actuación y los procedimientos de control y de tramitación de incumplimientos.

Respecto a los criterios generales de actuación, se exponen los relativos a:

- La prohibición de concurrencia comercial.
- La prohibición de prestación de servicios en otras sociedades de ENDESA.
- La dedicación exclusiva.
- El conflicto de intereses (compra de bienes, colaboración con proveedores y otros supuestos).

Todos estos documentos se encuentran publicados como normativa interna en la intranet corporativa y persiguen la finalidad de que todos los colectivos relacionados con ENDESA actúen de acuerdo con valores éticos contenidos en los mismos en todas sus actuaciones relacionadas con la actividad de ENDESA, entre las que se encuentran las relativas a la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de la normativa aplicable, de acuerdo con las directrices del Consejo de Administración.

Canal de Denuncias

ENDESA dispone desde julio de 2005, de un Canal Ético que es accesible a través de su página Web externa, e interna para sus empleados, para que todos sus Grupos de interés puedan comunicar, de forma segura y anónima, las conductas irregulares, no éticas o ilegales que, a su juicio, se producen en el desarrollo de las actividades de ENDESA. El Canal está disponible en los cinco idiomas de los países en los que ENDESA está presente.

El procedimiento establecido para el uso del canal garantiza la confidencialidad, puesto que la información recibida está restringida y gestionada por una firma externa e independiente. La Dirección General de Auditoría ha establecido roles y perfiles de autorización de acceso a dicha información para determinadas personas de esta Dirección General.

El Canal Ético clasifica las denuncias recibidas de acuerdo con trece campos de gestión empresarial, ordenados por aspectos recogidos en el Código Ético de ENDESA, lo que permite hacer un adecuado seguimiento del cumplimiento de los principios de comportamiento en las auditorías internas.

Además del Canal Ético, existen otros canales de comunicación, tales como teléfono, carta o correo electrónico, enviados a cualquier miembro de la Dirección General de Auditoría Interna o a terceros.

Las denuncias del Canal Ético se reportan periódicamente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de ENDESA para informar de su recepción y del resultado de cada investigación y de las medidas adoptadas en caso de comprobación de su veracidad.

Programas de Formación

La Dirección General de Organización y Recursos Humanos y la Dirección General Económico-Financiera desarrollan con-

juntamente planes de formación para todo el personal involucrado en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA. Este Plan incluye la actualización permanente tanto en la evolución del entorno de negocio y regulatorio de las actividades que desarrollan las distintas sociedades filiales de ENDESA, como en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y la normativa y evolución de los principios de control interno de la información financiera.

Durante el año 2012, la Dirección General Económico-Financiera de ENDESA cursó 43.741 horas de formación de las cuales el 22'88% fueron de adquisición, actualización, y reciclaje de conocimientos económico financieros entre los que se incluyen las normas contables y de auditoría, el control interno y la gestión y control de riesgos así como aspectos regulatorios y de negocio cuyo conocimiento es necesario para una adecuada preparación de la información financiera de ENDESA. El resto de horas formativas versaron sobre habilidades de gestión, prevención y seguridad laboral y tecnologías de información donde se destaca un 34'65% en Idiomas y un 24'61% en temas de Liderazgo y Genérico Gerencial.

Adicionalmente, cuando es necesario, se realizan sesiones de formación específicas referentes a aspectos relacionados con el proceso de elaboración y control de la información financiera a personal no perteneciente a la Dirección General Económico-Financiera que está involucrado directa o indirectamente en el proceso de suministro de información para la elaboración de la información financiera.

6.3.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, reputacionales, medioambientales, legales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso de identificación de riesgos de la información financiera está documentado en la Norma Corporativa sobre «Control Interno de la Información Financiera y Controles y Procedimientos Internos de Divulgación de Información al exterior». En esta Norma se incluye un mapa de riesgos en los flujos de la información financiera destinado a identificar cualquier circunstancia que pueda impedir o dificultar la obtención, tratamiento y difusión de información de forma fiable y oportuna en el tiempo.

La tipología de riesgos se clasifica en:

Riesgos Contables.—Se trata de aquellos riesgos que afectan a la fiabilidad de la información económico-financiera desde el punto de vista del tratamiento de los registros contables propiamente dichos y del incumplimiento de los principios contables. Los riesgos de carácter contable corresponden a los siguientes aspectos:

- Registro.
- Integridad.
- Homogeneidad de criterios.
- Corte de operaciones.
- Validez.
- Presentación.
- Oportunidad de la información.
- Valoración.

Riesgos de Gestión de Personal.—Recogen el que la gerencia y los empleados no estén correctamente dirigidos, no exista una cultura definida de control, no sepan qué hacer o cómo hacer cuando se presenta un problema, excedan los límites de su autoridad, no tengan los recursos, la formación o las herramientas necesarias para tomar decisiones o no se encuentren bien incentivados. Estos riesgos están relacionados con los siguientes aspectos:

- Cultura de control.
- Conocimiento y habilidad.
- Motivación.
- Fraude interno.
- Error humano.

Riesgo Tecnológico y de procesos de información.—Recoge el riesgo de que las tecnologías de la información utilizadas en el reporte financiero no soporten de manera eficiente y eficaz sus necesidades presentes y futuras, no estén funcionando de la manera en que se había planificado, estén comprometiendo la integridad y fiabilidad de la información o estén exponiendo importantes activos de la compañía a pérdidas o abusos potenciales. Los riesgos de este tipo están relacionados con los siguientes aspectos:

- Disponibilidad y capacidad.
- Seguridad de acceso.
- Coste de disponibilidad de la información a tiempo.

Riesgos de procesos.—Se producen, fundamentalmente como consecuencia de los siguientes hechos:

- Calidad del diseño y del funcionamiento de los procesos y las funcionalidades.
- Disponibilidad de recursos.
- Eficacia.
- Eficiencia.

Riesgos de estrategia y de estructura.—Se trata de riesgos que pueden suponer ineficacias e ineficiencias en la estructura de ENDESA para alcanzar los objetivos en materia de calidad, tiempo y costes para la obtención de la información económico-financiera. Este tipo de riesgos cubre los siguientes aspectos:

- Definición de la estructura y de los objetivos.
- Claridad de las líneas de Reporting.
- Cumplimiento de normas y políticas internas.
- Efectividad de la comunicación y del flujo de la información.

Riesgos del entorno.—Aparecen como consecuencia de factores externos, que pueden provocar cambios importantes en las bases que soportan sus objetivos y estrategias de control interno de reporte de la información financiera de ENDESA. Los riesgos del entorno se relacionan con los siguientes aspectos:

- Cambios legales y regulatorios.
- Salvaguarda de activos.
- Obsolescencia tecnológica.
- Fraude externo.

De acuerdo con el Modelo de Control Interno de la Información Financiera de ENDESA, dentro del proceso de evaluación de la operatividad del control interno de la información financiera, se realiza, semestralmente y en caso de ser necesaria, una actualización de estos riesgos, previa aprobación del Comité de Transparencia.

Por tanto, y tal y como se ha comentado anteriormente, el proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera cubre los siguientes objetivos de la información financiera:

- Existencia y ocurrencia.
- Integridad.
- Valoración.
- Presentación, desglose y comparabilidad.
- Derechos y obligaciones.

Asimismo, este proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera tiene en cuenta el impacto que el resto de riesgos recogidos en el mapa de riesgos de ENDESA pueden tener sobre los estados financieros fundamentalmente aquellos de carácter operativo, regulatorios, legales, medioambientales, financieros y reputacionales.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por el Comité de Transparencia y el Comité de Auditoría y Cumplimiento dentro de sus

funciones de supervisión de la evaluación de las conclusiones del Modelo de Control Interno de la Información Financiera descritas en el indicador básico «entorno de control de la entidad» de este informe.

Identificación del perímetro de consolidación

ENDESA mantiene un registro societario continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que ENDESA tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control, incluyendo por lo tanto, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial.

La gestión y actualización de este registro societario se realiza de acuerdo con un procedimiento regulado por la Norma Corporativa de «Gestión del Registro Societario de ENDESA».

El perímetro de consolidación de ENDESA es determinado mensualmente por la Dirección General Económico-Financiera de ENDESA en función de la información disponible en el Registro Societario de acuerdo con los criterios previstos en las Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante, «NIC») y demás normativa contable local. Los eventuales cambios en el perímetro de consolidación son comunicados a todas las empresas de ENDESA.

6.3.3. Actividades de control

6.3.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Procedimiento de Revisión y Autorización de la Información Financiera y del SCIIF

ENDESA facilita información financiera al mercado de valores con carácter trimestral. Esta información financiera es elaborada por la Unidad Económica de la Dirección General Económico-Financiera, la cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control que aseguran la fiabilidad de dicha información.

Adicionalmente, la Unidad de Control de Gestión integrada también en la Dirección General Económico-Financiera, analiza y supervisa la información elaborada.

El Director General Económico-Financiero analiza los informes recibidos, aprobando provisionalmente la mencionada información financiera para su remisión al Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia analiza y debate la información remitida por la Dirección General Económico-Financiera y, una vez aprobada, la remite al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisa la información financiera que se le presenta. En los cierres contables que coinciden con el final de un semestre, el Comité de Auditoría y Cumplimiento cuenta también con información elaborada por parte de los auditores externos de ENDESA sobre los resultados de su trabajo.

Finalmente, el Comité de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

Por su parte, el informe sobre la descripción del SCIIF es elaborado anualmente por la Dirección General Económico-Financiera y se presenta al Comité de Transparencia. Una vez aprobado por el Comité de Transparencia, dicho informe es revisado y aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento y, posteriormente, aprobado por el Consejo de Administración antes de hacerse público en los mercados de valores.

Descripción de los flujos de Actividades y Controles

ENDESA dispone de un modelo de Control Interno de la Información Financiera basado en el Modelo COSO (The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) de los Estados Unidos de Norteamérica, que proporciona una certeza razonable respecto del cumplimiento de tres grandes categorías de objetivos que marca dicho modelo:

- Efectividad y eficiencia de operaciones.
- Confiabilidad en los informes financieros.
- Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El punto inicial del Sistema son los Controles de Dirección, también llamados «Entity Level Controls» (en adelante, «Controles de Dirección» o «ELC») y «Company Level Controls» (en adelante, «CLC»), que describen las políticas y directrices de ENDESA diseñadas para proteger el sistema de control en el nivel de ENDESA. Son elementos estructurales del sistema de control que funcionan de manera transversal en todas las divisiones/sociedades. Estos controles se evalúan directamente por la Alta Dirección de ENDESA con carácter semestral.

Los Controles de Dirección hacen especial hincapié en los siguientes cinco componentes:

- 1) Supervisión.
- 2) Información y Comunicación.
- 3) Actividades de Control.
- 4) Evaluación del Riesgo.
- 5) Ambiente de Control.

y garantizan que exista un adecuado nivel de control interno en ENDESA y actúan como control mitigante de los potenciales impactos de debilidades que, en su caso, se identifiquen.

ENDESA tiene identificado un Mapa de Procesos de Negocio o Corporativos comunes a todas sus sociedades filiales. Los macroprocesos que agrupan toda la actividad del Grupo ENDESA son:

- 1) Gestión Comercial.
- 2) Recursos Humanos.
- 3) Aprovisionamientos, Mantenimiento e Inversión.
- 4) Liquidaciones de Energía.
- 5) Tesorería y Finanzas.
- 6) Legal, Jurídico, Patrimonio y Gestión de Riesgos.
- 7) Gestión Contable.
- 8) Sistemas de Información.

En la actualidad, los nueve macroprocesos de ENDESA están divididos en un total de 840 procesos, adaptados a las particularidades de las operaciones de negocio de cada país, y que afectan a un total de 236 unidades organizativas en ENDESA.

La Dirección General Económico-Financiera de ENDESA, a través de la Unidad de Control Interno, gestiona y actualiza de forma continua los flujogramas de cada uno de los procesos. Cualquier cambio organizativo implica la revisión del modelo de control para valorar su impacto y proceder a los cambios que garanticen su continuidad operativa. Los componentes básicos identificados para cada proceso son:

- **Objetivos de control.** Son necesidades de control que deben ser satisfechas en cada función del ciclo de negocio o proceso, de acuerdo a la definición de control interno. De esta forma, buscan verificar y evaluar la veracidad tanto de la información contable como extracontable, y determinar si se está suministrando toda la información financiera de la compañía a los usuarios de ella, cubriendo las aseveraciones contables de integridad, corte de operaciones, presentación, registro, validez y valoración.
- **Riesgos.** Es la posibilidad que un evento o acción afecte la capacidad de la organización para lograr los objetivos de reporte financiero y/o llevar a cabo sus estrategias en forma exitosa. Tal como se indica en el apartado 6.3.2 anterior, ENDESA dispone de un mapa de riesgos que incluye los de fraude.
- **Actividades de control.** Son políticas, procedimientos y prácticas aplicadas por personal de la Compañía, sus sistemas de aplicación y otros recursos establecidos para asegurar que los objetivos de control se logren y que las

estrategias para mitigar los riesgos sean ejecutadas. Las actividades de control de proceso, también llamadas «Process Level Controls» (en adelante, »PLC«), deben estar incorporadas en las operaciones de los procesos, y sirven como medio para que el riesgo sea administrado apropiadamente y están enfocadas a la prevención, detección y corrección de éste. Para el caso específico de los Sistemas de Información, las actividades de control se denominan Controles Generales de Tecnologías de la Información (en adelante, «ITGC»). Las actividades de control por su diseño pueden ser preventivas o detectivas, y manuales (basadas en personas) o automáticas (basadas en sistemas informáticos).

Las Actividades de Control de los Procesos y de los Sistemas de Información son el eje a través del cual se estructura todo el modelo de control y dan cobertura a los aspectos siguientes:

- Integridad y valores éticos.
- Compromiso de competencia profesional.
- Filosofía de dirección y el estilo de gestión.
- Estructura organizativa.
- Asignación de autoridad y responsabilidad.
- Políticas y prácticas de recursos humanos.

Las actividades de control (PLC e ITGC) garantizan que, en el curso normal de las operaciones, para todos los epígrafes de los estados financieros consolidados, se cumplan los objetivos de control de ENDESA de acuerdo con la Norma Corporativa «Control interno de la información financiera y controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior».

En la actualidad, para la totalidad de los procesos se identifican 3.831 objetivos de control, 4.335 riesgos y 5.875 actividades de control de procesos. Asimismo, existen 535 Controles de Dirección que afectan a 72 unidades organizativas. Con todo ello el índice de cobertura de las principales magnitudes consolidadas (total de activos, ventas, resultado antes de impuestos endeudamiento) alcanza el 90%.

Toda la información relativa al modelo de Control Interno está documentada en la herramienta informática de Control Interno Management Internal Control (en adelante, «MIC»).

La Unidad de Control Interno es la responsable única de la gestión del Catálogo Central del modelo de Control Interno. Este catálogo incluye los aspectos siguientes:

- Catálogo de todos los Procesos con Objetivos de Control y Riesgos.
- Plan de cuentas con las aseveraciones asociadas a cada epígrafe.
- Catálogo de Controles de Dirección.
- Definición de la estructura jerárquica de la compañía (Unidades organizativas).

- Asignación de roles a cada uno de los usuarios de la herramienta MIC.
- Planificación central de tareas: evaluación/validación, testing y firmas.

La operativa del Sistema de Control Interno se divide en las siguientes fases, cuya planificación se realiza de forma centralizada para ENDESA y sus sociedades filiales:

- **Evaluación de Actividades de Control:** El evaluador aplica pruebas para verificar y evaluar la correcta aplicación de todas las actividades de control. Él mismo identifica e informa las deficiencias que se pueden presentar para que sean subsanadas.
- **Validación Actividades de Control:** El responsable del proceso valida cada una de las actividades de control evaluadas en el mismo, verifica las deficiencias puestas de manifiesto para que sean subsanadas y coordina con la Unidad de Control Interno el plan de acción correspondiente.
- **Firma de las Unidades Organizativas:** El responsable autentifica la evaluación y la validación de las actividades de control, responsabilizándose por las acciones necesarias para la remediación de las deficiencias incluidas en el plan de acción.
- **Evaluación Controles de Dirección:** Son evaluados por los responsables que tienen asignado el rol para ello.

Los ELC y CLC son evaluados por la Alta Dirección, los PLC son evaluados a nivel operativo y alcanzan la Alta Dirección por un proceso de firmas sucesivas.

Todas las fases anteriores tienen una monitorización y soporte permanente por parte de la Unidad de Control Interno. Las conclusiones sobre el cumplimiento y efectividad resultantes son revisadas y evaluadas por la Dirección de Auditoría Interna y por la Dirección General Económico-Financiera. Ésta última las presenta al Comité de Transparencia, que las evalúa y aprueba, presentándoselas para su análisis y conclusión al Comité de Auditoría y Cumplimiento junto con el informe de la Dirección General de Auditoría Interna sobre la verificación del SCIIF.

Las debilidades de control detectadas se clasifican como:

- Debilidades materiales en aquellos casos en que la deficiencia o conjunto de deficiencias provoque una posibilidad, que no sea remota, de que pudiera producirse un error material en las Cuentas Anuales.
- Debilidades significativas en aquellos casos en que la deficiencia o conjunto de deficiencias provoque una posibilidad remota, de que pudiera producirse un error material en las Cuentas Anuales.
- Debilidades no significativas son aquellas que en ningún caso podrían producir un error material en las Cuentas Anuales.

Las debilidades de control detectadas en el Sistema de Control Interno desembocan en un plan de acción específico para cada una de ellas. La Unidad de Control Interno monitoriza, controla e informa al Comité de Transparencia y al Comité de Auditoría y Cumplimiento hasta su subsanación definitiva.

En cada cierre contable, la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en las Cuentas Anuales, se llevan a cabo por la Dirección General Económico-Financiera, la Subdirección General de Planificación y Control y el Comité Ejecutivo de Dirección. Aquellas hipótesis y estimaciones basadas en la evolución de los negocios, se revisan y analizan conjuntamente con las Direcciones de Negocio correspondientes.

6.3.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección General de Sistemas y Telecomunicaciones de ENDESA es la responsable de los Sistemas de Información y de las Telecomunicaciones para todos los negocios y territorios en los que opera ENDESA. ENEL Energy Europe, S.L. sociedad que detenta una participación del 92,06% de ENDESA, S.A y participada a su vez en un 100% por el Grupo ENEL realiza la actividad de sistemas y telecomunicaciones, integrada por los medios materiales, humanos y contratos con terceros necesarios para el desarrollo de estas actividades, para llevar a cabo una gestión integrada de dicha actividad en el conjunto del Grupo ENEL en el marco de la estrategia global del Grupo empresarial para la obtención de sinergias. A pesar de este hecho, la responsabilidad funcional así como la operación y desarrollo de los procedimientos operativos siguen estando ubicados en ENDESA y por tanto concretados y certificados dentro del SCIIF de ENDESA.

Dentro de sus múltiples y diversas funciones de la Dirección General de Sistemas y Telecomunicaciones está la definición y seguimiento de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras, entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

El Modelo de Control Interno de ENDESA contempla los procesos informáticos, que comprenden tanto el entorno, arquitectura e infraestructuras de las tecnologías de la información, como las aplicaciones que afectan a transacciones, que directamente tengan efecto en los principales procesos de negocio de la compañía, y, por ende, impacto en la información financiera y en los procesos de cierre

de la compañía. Los citados controles se pueden desarrollar mediante actividades automatizadas en los propios programas informáticos o a través de procedimientos manuales.

ENDESA aplica un modelo de control interno sobre los Sistemas de Información considerados relevantes en los estados financieros, enfocado a garantizar de manera global la calidad y la fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y, por tanto, de la información reportada a los mercados.

El modelo de control interno de los Sistemas de Información consta de nueve procesos:

- 1) Seguridad Física de los Centros de Proceso de Datos (en adelante, «CPD»).
- 2) Seguridad Lógica de las Aplicaciones.
- 3) Gestión de Proyectos y Soporte a Producción.
- 4) Gestión Operaciones y Acuerdos de Nivel de Servicio (en adelante, «ANS») de Proveedores.
- 5) Respaldo y Recuperación de la Información.
- 6) Proyectos de Infraestructura de Comunicaciones.
- 7) ICT Governance I y II.
- 8) Procesos y Procedimientos.
- 9) Procesos de Estrategia y Calidad.

Estos procesos se abren a su vez en subprocesos con las particularizaciones necesarias que garanticen un adecuado nivel de control de los aspectos de las tecnologías de la información y aseguren la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información económico-financiera de la Compañía.

Los procesos del modelo de control interno de las tecnologías de la información de ENDESA contienen las actividades de control necesarias para cubrir los riesgos de los siguientes ámbitos de gestión de los sistemas de información, procesos y sistemas así como Controles de Dirección específicos para el ámbito de las tecnologías de ENDESA relacionados con la información financiera:

Entorno informático

- Descripción de roles y funciones de la Dirección General de Sistemas y Telecomunicaciones.
- Inventario de Aplicaciones y Mapa de Sistemas.
- Mapa de Red de Telecomunicaciones.

Gestión del cambio de aplicaciones

- Gestión de la demanda de desarrollos y mejoras funcionales.
- Especificación, autorización y seguimiento de solicitudes de cambio.
- Desarrollo de software e infraestructura de sistemas.
- Pruebas de rendimiento en el proceso de implantación.
- Puesta en producción de aplicaciones.
- Documentación y formación.

Operaciones y explotación de los Sistemas

- Gestión de las actividades de operación.
- Gestión de copias de seguridad.
- Gestión de incidencias.
- Planes de contingencia y recuperación ante desastres de los sistemas que así lo requieran.
- Acuerdos de nivel de servicio.

Seguridad física y lógica

- Gestión de las actividades de seguridad.
- Seguridad de acceso lógico.
- Seguridad física de los centros de proceso de datos.

Asimismo, para la seguridad de la información, ENDESA tiene la Norma Corporativa «Seguridad de la información», que establece y define los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad en materia de Seguridad de la Información y en la gestión de Derechos de Decisión respecto a la información financiera crítica.

ENDESA constituyó en el año 2007 la función de Seguridad de la Información como respuesta a los requisitos impuestos tanto por las legislaciones como por el entorno tecnológico y de mercado. Asimismo, constituyó el mismo año la función de Gestión de Derechos de Decisión como garantía del cumplimiento legislativo en materia financiera, y establecimiento de las incompatibilidades funcionales para asegurar que una misma persona no pueda dominar un proceso crítico.

La Seguridad de la Información es la función encargada de la protección de los activos de información que posee cada empresa, para alcanzar y mantener el nivel de seguridad deseado, así como la correcta aplicación de los derechos de decisión, para reducir el fraude interno.

La Gestión de Derechos de Decisión e Incompatibilidades Funcionales es la función encargada de la identificación, gestión y control de las facultades concretas que posibilitan la toma de decisiones en el entorno empresarial.

Los principios básicos de la Política de Seguridad de la Información de ENDESA son:

- La información y el conocimiento son unos activos de valor estratégico.
- La seguridad de la información es responsabilidad de todos: los que la generan, los que la utilizan, los que la procesan y los que acceden a ella.
- La consciencia de toda la información que se maneja en la compañía, de su importancia y de su vulnerabilidad.
- La información sobre las personas, pertenece exclusivamente a las personas.
- El valor de la información está en su veracidad: debe conservarse íntegra.

- La credibilidad de la información reside en la autenticidad de su fuente.
- Mantener siempre disponible la información más crítica para el negocio.
- La divulgación de información confidencial es una grave amenaza contra la empresa y sus accionistas.
- Una tecnología de la información, unas comunicaciones y unas infraestructuras seguras son el requisito de partida de una información segura.
- El coste de las medidas de seguridad debe ser proporcionado al valor de la información que protegen.

Asimismo, el Procedimiento Corporativo «Criterios para establecer la Seguridad de los Activos de Información», establece el método para identificar, clasificar, valorar y analizar el riesgo al que puede estar sometida la información y las obligaciones fundamentales a tener en cuenta por cada una de las unidades organizativas que intervienen en la gestión de los activos de información.

El proceso de Gestión de la Seguridad de la Información, se enmarca dentro de un proceso de mejora continua que permite, entre otras cosas, obtener una optimización permanente del nivel de seguridad. La finalidad última de este proceso es mantener el nivel de seguridad dentro de unos umbrales aceptables y operativos para la organización, implantando o desarrollando aquellos controles que incidan sobre la reducción del riesgo de una manera más efectiva.

La metodología propia de ENDESA permite de manera homogénea identificar, clasificar y valorar la información y, posteriormente realizar un análisis de los riesgos a los que se encuentra sometida la información, así como definir los planes de actuación que permitan situar a cada activo de información en un nivel aceptado por la organización.

6.3.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Cuando ENDESA subcontrata una actividad necesaria para la emisión de los estados financieros, se exige al proveedor una garantía sobre el control interno de las actividades desarrolladas. En los casos relevantes, (ejemplo Data Center), se exige a los proveedores de los servicios la obtención de un informe Tipo II de un auditor de servicios preparado de acuerdo con la norma SAS 70 del Public Company Accounting Oversight Board (en adelante, «PCAOB»). Este tipo de informe permite a ENDESA comprobar si los objetivos de control del proveedor de los servicios y las actividades de control que los sustentan han funcionado o no durante el periodo de tiempo correspondiente.

Cuando ENDESA utiliza los servicios de un experto independiente se asegura la competencia y capacitación técnica y legal del profesional. Sobre los informes del experto independiente, ENDESA tiene implementadas actividades de control y personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones del mismo.

Adicionalmente, existe un procedimiento interno para la contratación de asesores externos que, requieren determinados niveles de aprobación en función de la cuantía que se trate, incluyendo, en su caso, la aprobación del Consejero Delegado de la Sociedad. Los resultados o informes de las contrataciones en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de la Dirección General Económico-Financiera y la Dirección de Asesoría Jurídica u otras Direcciones en caso de considerarse necesario.

6.4. Información y comunicación

6.4.1. Una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables), y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables de ENDESA es única para todo el ámbito geográfico de ENDESA y está centralizada en la Dirección General Económico-Financiera de ENDESA.

En la Dirección General Económico-Financiera de ENDESA existe una Unidad de Políticas Contables, cuya función específica es el análisis de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, «NIIF»). Las funciones de esta Unidad son las siguientes:

- Definir las Políticas Contables de ENDESA.
- Analizar las operaciones y transacciones singulares realizadas o que prevé realizar ENDESA para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las Políticas Contables de ENDESA.
- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en curso en el International Accounting Standards Board (en adelante, «IASB»), de las nuevas normas aprobadas por el citado Organismo y del proceso de validación de las mismas por la Unión Europea determinando los impactos que su implantación tendrá sobre las Cuentas Consolidadas del Grupo.
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar desde cualquier sociedad filial sobre la aplicación de las Políticas Contables de ENDESA.

La Unidad de Políticas Contables mantiene informados a todos los responsables de preparar estados financieros en los distintos niveles de ENDESA sobre las modificaciones normativas, aclarando cualquier duda que pueda existir y a su vez recaba de las empresas filiales la información necesaria para asegurar la aplicación coherente de la Políticas Contables de ENDESA y determinar los impactos de la aplicación de la nueva normativa contable.

En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, la Dirección General Económico-Financiera de ENDESA comunica a los auditores externos cual ha sido la conclusión del análisis contable realizado por ENDESA solicitando su posición respecto de la conclusión alcanzada.

Las Políticas Contables de ENDESA están desarrolladas sobre la base de las NIIF, y se recogen en un documento denominado «Manual Contable de ENDESA». Este documento se actualiza periódicamente y se distribuye a los responsables de la elaboración de los estados financieros de las distintas Sociedades que integran ENDESA.

6.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del Grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

ENDESA tiene implantada una herramienta informática para cubrir por un lado las necesidades de reporte de sus estados financieros individuales, y facilitar por otro el proceso de consolidación y análisis posterior. Dicha herramienta consigue centralizar en un único sistema, con un único plan de cuentas toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales que conforman ENDESA así como las notas o desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales.

El sistema es gestionado centralizadamente en el ámbito del Grupo ENEL. La competencia técnica de la herramienta, de sus controles internos y de la gestión que sobre la misma realiza el Grupo ENEL ha sido evaluada y contrastada por ENDESA siendo considerada adecuada para la obtención de los estados financieros consolidados de ENDESA. Adicionalmente, con carácter anual ENDESA obtiene información de un experto independiente de que la herramienta no presenta ningún aspecto que pudiera llegar a suponer una deficiencia relevante para el proceso de obtención de los estados financieros consolidados de ENDESA.

La carga de la información en este sistema de consolidación se realiza de forma automática desde el Sistema de Información Económica (transaccional), que es también único y está implantado en la práctica totalidad de las empresas de ENDESA.

A su vez, el SCIIF está soportado en un sistema informático único en ENDESA gestionado centralizadamente a través del cual se obtiene toda la información necesaria para determinar las conclusiones respecto de la operatividad del SCIIF.

6.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

6.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Semestralmente, la Unidad de Control Interno de la Dirección General Económico-Financiera realiza un seguimiento del proceso de evaluación y certificación del diseño y operatividad del SCIIF, para informar debidamente al Comité de Transparencia, como órgano responsable de asegurar el correcto control interno de la información facilitada a los mercados.

A tal fin, la Unidad de Control Interno recibe la evaluación de los Controles de nivel de compañía (ELC/CLC), los Controles de nivel de Proceso (PLC) y los controles generales de tecnologías de la información (ITGC) para verificar:

- Si se han producido cambios en los procesos, se ha actualizado la identificación de Actividades de Control, y que las nuevas Actividades de Control cubren adecuadamente los Objetivos de Control del Proceso.
- Si se han identificado todas las debilidades existentes en el diseño o en la efectividad del sistema de control. Por debilidad se entiende aquella incidencia que afecta a que el Sistema de Control no pueda garantizar con una seguridad razonable la capacidad de adquirir, elaborar, resumir y comunicar la información financiera de la Sociedad.
- Si se ha evaluado el impacto real y potencial de las citadas debilidades y se han establecido, en su caso, Actividades de Control compensatorias o mitigantes para garantizar, a pesar de la presencia de estas debilidades, la confiabilidad de la Información Financiera.
- La existencia de Planes de Acción para cada debilidad identificada.

Igualmente, en el proceso se identifica y comunica todo fraude, aun siendo poco significativo, que involucre a los

gestores o empleados que participen en los procesos que tienen impacto en la Información Financiera.

A su vez, la Dirección General de Auditoría, por delegación del Comité de Auditoría y Cumplimiento y tal como queda reflejado en su planificación anual, realiza una supervisión continua del correcto funcionamiento del SCIIF, evaluando su diseño y su efectividad, y el resultado de las mismas es revisado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

En el proceso de evaluación por parte de la Dirección General de Auditoría a 31 de diciembre de 2012, no se han identificado debilidades materiales en el SCIIF. Se han auditado 22 Controles de Dirección (6 de España y 16 de Latinoamérica) y 2.737 actividades de control (708 de España y 2.029 de Latinoamérica), y se han identificado 27 debilidades de control y oportunidades de mejora que no afectan de forma significativa a la calidad de la información financiera, siete corresponden a España y veinte a América latina, para los cuales existen sus respectivos planes de remediación.

Además, a lo largo de todo el año se realiza un seguimiento del grado de avance de los planes de acción establecidos por ENDESA para la subsanación de las deficiencias identificadas anteriormente, el cual es informado al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Semestralmente el Comité de Transparencia es informado y aprueba la evaluación del modelo, la calificación de las debilidades y el estado de los planes de acción.

Finalmente, con carácter semestral la Dirección General Económico-Financiera presenta al Comité de Auditoría y Cumplimiento las conclusiones del proceso de evaluación del Modelo de Control Interno de la Información Financiera así como de la evolución de la implantación de los planes de acción surgidos del proceso de evaluación de semestres anteriores.

A 31 de diciembre de 2012, no se han identificado debilidades materiales en el SCIIF. En el proceso de evaluación de 2012 se han analizado 535 Controles de Dirección (88 de España y 447 de Latinoamérica) y 5.875 actividades de control (1.346 de España y 4.529 de Latinoamérica), y se han detectado 13 debilidades de control y oportunidades de mejora que no afectan de forma significativa a la calidad de la información financiera, nueve corresponden a España y cuatro a América latina, para los cuales existen sus respectivos planes de remediación.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de ENDESA entiende que el modelo de control interno de la información financiera para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2012 ha sido efectivo, así como los controles y procedimientos establecidos para asegurar razonablemente que la información divulgada al exterior por ENDESA es fiable y adecuada.

6.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría o Administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La función de Auditoría Interna comunica de forma periódica a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría y Cumplimiento las debilidades significativas de control interno identificadas en las revisiones semestrales del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

Por su parte, el auditor de cuentas de ENDESA tiene acceso directo a la Alta Dirección de ENDESA manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo.

A su vez, el auditor de cuentas informa semestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las conclusiones de su trabajo de revisión de las Cuentas Consolidadas de ENDESA incluyendo cualquier aspecto que considere relevante.

Los auditores externos presentan anualmente un informe a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría y Cumplimiento en que se detallan las debilidades de control interno detectadas

en el desarrollo de su trabajo de auditoría de cuentas. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección de ENDESA y, en su caso los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

6.6. Otra información relevante

No existe otra información relevante respecto del SCIIF de ENDESA que no haya sido desglosada en los apartados precedentes de este informe.

6.7. Informe del auditor externo

6.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.bis (h) de la Ley 24/88, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ENDESA presenta en su Informe Anual de Gobierno Corporativo de 2012 la información relativa a las principales características de sus sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera, siguiendo la estructura propuesta en el Proyecto de Circular de la CNMV que desarrolla el citado artículo.

Asimismo, ENDESA ha considerado pertinente solicitar que el auditor externo emita un informe de revisión sobre la información descrita en este Informe del SCIIF de acuerdo con la guía de actuación profesional establecida por las corporaciones.

Grupo ENDESA

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" correspondiente al ejercicio 2012

 ERNST & YOUNG



Ernst & Young, S.A.
EYAE 00000
Plaza Pedro Real Promoc. 3
28001 Madrid
S.A. IGT 268-000
Fax: 912 527 200
www.ey.com

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" del Grupo ENDESA correspondiente al ejercicio 2012

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud de la Dirección de ENDESA, S.A. (en adelante, la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 23 de enero de 2013, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta incluida en la Información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo para sociedades cotizadas de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, Grupo ENDESA), correspondiente al ejercicio 2012, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la Información financiera.

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la "Información relativa al SCIIF" hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 7 del contenido del SCIIF del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante el Borrador de Guía de Actuación). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

Sumario General de Información Financiera 2012
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2012
Informe de Auditor 2012
Informe de Sostenibilidad 2012
Informe de Responsabilidad Social 2012



En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo ENDESA en relación a la información financiera, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo ENDESA ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en el Borrador de Guía de Actuación, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2012 que se describe en la información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los citados a continuación o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF adjunta y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1. anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo ENDESA.



3.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna; alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo ENDESA obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

ERNST & YOUNG S.L.



José Luis Perelli Alonso

26 de febrero de 2013

The image features a central horizontal band showing a sunset or sunrise over a body of water. The sky is filled with soft, golden light and wispy clouds, transitioning from a pale yellow at the top to a deeper orange near the horizon. The water below reflects these colors, creating a shimmering effect. This central band is framed by solid, vibrant orange blocks at the top and bottom of the page.

Endesa, S.A.

Sumario

INFORME DE AUDITORÍA	235
CUENTAS ANUALES	238
Balances de situación	240
Cuentas de pérdidas y ganancias	242
Estados de cambios en el patrimonio neto	243
Estados de flujos de efectivo	245

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES	247	INFORME DE GESTIÓN	295
1. Actividad y Estados Financieros de la Sociedad	248	1. Evolución de los negocios	296
2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales	248	2. Operaciones financieras	296
3. Aplicación de Resultados	249	3. Acontecimientos posteriores al cierre	296
4. Normas de Registro y Valoración	250	4. Evolución previsible	296
5. Inmovilizado intangible	258	5. Principales riesgos asociados a la actividad de ENDESA	296
6. Inmovilizado material	258	6. Política de gestión de riesgos	301
7. Activos financieros a largo y corto plazo	259	7. Acciones propias	301
8. Patrimonio neto	266	8. Actividades en materia de investigación y desarrollo	301
9. Provisiones y contingencias	269	9. Informe Anual de Gobierno Corporativo requerido por el artículo 538 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital	301
10. Pasivos financieros a largo y corto plazo	273	Anexo I. Informe anual de gobierno corporativo	303
11. Política de gestión de riesgos	277		
12. Instrumentos financieros derivados	278		
13. Moneda extranjera	280		
14. Situación fiscal	280		
15. Resultado de explotación	284		
16. Garantías con terceros y otros pasivos contingentes	285		
17. Operaciones con partes vinculadas	286		
18. Otra información	292		
19. Información sobre actividades medioambientales	293		
20. Hechos posteriores al cierre	293		



Informe de Auditoría

Informe de Auditoría

ENDESA, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012

 **ERNST & YOUNG**



ERNST & YOUNG, S.L.
Calle Pío Baroja,
Plaza Pío Baroja, 3
28002 Madrid
Tel: 902 306 450
Fax: 913 107 300
www.ey.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
ENDESA, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de ENDESA, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ENDESA, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 50530)

José Luis Pareda Alonso

26 de febrero de 2013

INSTITUTO REGISTRAL E INMOBILIARIO DE ESPAÑA
Calle Pío Baroja, 3
28002 Madrid
Tel: 902 306 450
Fax: 913 107 300
www.iri.es

A photograph of a sunset over a body of water, with the sun low on the horizon, casting a golden glow across the sky and reflecting on the water's surface. The sky is filled with soft, wispy clouds, and the water shows gentle ripples. The overall color palette is warm, dominated by oranges, yellows, and soft blues.

Cuentas anuales

*correspondientes al ejercicio anual
terminado a 31 de diciembre de 2012*

Endesa, S.A.

Balances de situación

a 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
ACTIVO		
ACTIVO NO CORRIENTE	19.800	19.074
Inmovilizado Intangible (Nota 5)	120	116
Patentes, Licencias, Marcas y Similares	13	16
Aplicaciones Informáticas	107	100
Inmovilizado Material (Nota 6)	4	4
Terrenos y Construcciones	—	1
Instalaciones Técnicas y Otro Inmovilizado Material	4	3
Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo (Notas 7 y 17)	19.378	18.612
Instrumentos de Patrimonio	19.377	18.612
Créditos a Empresas	1	—
Inversiones Financieras a Largo Plazo (Nota 7)	80	130
Instrumentos de Patrimonio	1	47
Créditos a Terceros	15	10
Derivados (Nota 12)	3	5
Otros Activos Financieros	61	68
Activos por Impuesto Diferido (Nota 14)	218	212
ACTIVO CORRIENTE	4.379	4.078
Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta	—	—
Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar	304	100
Deudores Varios	247	16
Deudores Empresas del Grupo (Nota 7)	21	21
Activos por Impuesto Corriente	36	63
Otros Créditos con las Administraciones Públicas	—	—
Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo (Notas 7 y 17)	1.087	568
Créditos a Empresas	168	128
Derivados (Nota 12)	4	42
Otros Activos Financieros	915	398
Inversiones Financieras a Corto Plazo (Nota 7)	2.965	3.388
Créditos a Empresas	2.960	3.284
Derivados (Nota 12)	5	99
Otros Activos Financieros	—	5
Periodificaciones a Corto Plazo	—	1
Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	23	21
Tesorería	23	21
TOTAL ACTIVO	24.179	23.152

Las Notas 1 a 20 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Balances de Situación a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Endesa, S.A.

	Millones de Euros	
	2012	2011
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
PATRIMONIO NETO	10.724	10.800
Fondos Propios (Nota 8)	10.724	10.818
Capital	1.271	1.271
Capital Escriturado	1.271	1.271
Prima de Emisión	1.376	1.376
Reservas	5.271	5.276
Legal y Estatutarias	285	285
Otras Reservas	4.986	4.991
Resultados de Ejercicios Anteriores	2.253	2.325
Remanente	2.253	2.325
Resultado del Ejercicio	553	570
Ajustes por Cambios de Valor	—	(18)
Operaciones de Cobertura	—	(18)
PASIVO NO CORRIENTE	12.377	8.077
Provisiones a Largo Plazo (Nota 9)	236	204
Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal	39	30
Provisiones por Reestructuración	92	111
Otras Provisiones	105	63
Deudas a Largo plazo (Nota 10)	1.583	727
Deudas con Entidades de Crédito	1.569	681
Derivados (Nota 12)	—	29
Otros Pasivos Financieros	14	17
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo (Notas 10 y 17)	10.476	7.055
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	10.476	7.053
Derivados (Nota 12)	—	2
Pasivos por Impuesto Diferido (Nota 14)	82	91
PASIVO CORRIENTE	1.078	4.275
Pasivos Asociados con Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta	—	—
Provisiones a Corto Plazo (Nota 9)	53	55
Deudas a Corto Plazo (Nota 10)	179	2.390
Deudas con Entidades de Crédito	148	2.314
Derivados (Nota 12)	22	70
Otros Pasivos Financieros	9	6
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo (Notas 10 y 17)	686	1.599
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	681	1.503
Derivados (Nota 12)	5	96
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar	160	231
Proveedores Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 17)	15	33
Acreedores Varios	99	158
Personal (Remuneraciones Pendientes de Pago)	38	31
Otras Deudas con las Administraciones Públicas	8	9
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	24.179	23.152

Las Notas 1 a 20 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Balances de Situación a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Endesa, S.A.

Cuentas de pérdidas y ganancias

correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Millones de Euros	
	2012	2011
OPERACIONES CONTINUADAS		
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.245	1.064
Prestaciones de Servicios	327	328
Ingresos por Dividendos de Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 7.1.1)	917	736
Ingresos por Dividendos de Terceros	1	—
Otros ingresos de explotación	25	22
Ingresos Accesorios y Otros de Gestión Corriente	25	22
Gastos de Personal (Nota 15.2)	(205)	(173)
Sueldos, Salarios y Asimilados	(158)	(121)
Cargas Sociales	(36)	(37)
Provisiones	(11)	(15)
Otros Gastos de Explotación	(185)	(156)
Servicios Exteriores	(138)	(135)
Otros Gastos de Gestión Corriente	(30)	(21)
Tributos	(17)	—
Amortización del Inmovilizado (Notas 5 y 6)	(30)	(23)
Excesos de Provisiones	—	64
Deterioro de Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas (Notas 7, 15.1 y 17)	(70)	(8)
RESULTADO DE EXPLOTACION	780	790
Ingresos Financieros	87	86
De Valores Negociables y de Créditos del Activo Inmovilizado	87	86
De Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 17)	1	8
De Terceros	86	78
Gastos Financieros	(423)	(381)
Por Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 17)	(366)	(291)
Por Deudas con Terceros	(42)	(83)
Por Actualización de Provisiones	(15)	(7)
Variación de Valor Razonable en Instrumentos Financieros	(40)	(58)
Cartera de Negociación y Otros (Nota 12)	(40)	(58)
Imputación al Resultado del Ejercicio por Activos Financieros Disponibles para la Venta	—	—
Diferencias de Cambio (Nota 13)	(1)	40
Deterioro y Resultado por Enajenaciones de Instrumentos Financieros	(10)	8
Deterioros (Nota 7.2.4)	3	6
Resultado por Enajenaciones y Otras (Nota 7.2.1)	(13)	2
RESULTADO FINANCIERO	(387)	(305)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	393	485
Impuestos sobre Beneficios (Nota 14)	160	85
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	553	570
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	—	—
Operaciones Interrumpidas	—	—
RESULTADO DEL EJERCICIO	553	570

Las Notas 1 a 20 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Endesa, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto

correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Millones de Euros	
	2012	2011
RESULTADOS DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	553	570
Ingresos y Gastos Imputados Directamente al Patrimonio Neto		
Por Coberturas de Flujos de Efectivo (Nota 12)	11	(6)
Por Ganancias y Pérdidas Actuariales y Otros Ajustes (Nota 9)	(7)	27
Efecto Impositivo (Nota 14)	(1)	(6)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO	3	15
Transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
Por Valoración de Activos y Pasivos	—	—
Activos Financieros Disponibles para la Venta	—	—
Por Coberturas de Flujos de Efectivo (Nota 12)	14	59
Efecto Impositivo (Nota 14)	(4)	(18)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	10	41
TOTAL DE INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	566	626

Las Notas 1 a 20 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Endesa, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto

correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011

Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Millones de Euros								
	Fondos Propios							Ajustes por cambios de Valor	Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Nota 8.3)	Resultado de Ejercicios Anteriores		Resultado del Ejercicio	(Dividendo a Cuenta)		
				Remanente	Resultado				
Saldo a 31 de diciembre de 2011	1.271	1.376	5.276	2.325	570	—	—	(18)	10.800
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS	—	—	(5)	—	—	553	—	18	566
Operaciones con Socios o Propietarios	—	—	—	(72)	(570)	—	—	—	(642)
Distribución de Dividendos	—	—	—	(72)	(570)	—	—	—	(642)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	1.271	1.376	5.271	2.253	—	553	—	—	10.724

Las Notas 1 a 20 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2012.

	Millones de Euros								
	Fondos Propios							Ajustes por cambios de Valor	Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Nota 8.3)	Resultado de Ejercicios Anteriores		Resultado del Ejercicio	(Dividendo a Cuenta)		
				Remanente	Resultado				
Saldo a 31 de diciembre de 2010	1.271	1.376	5.257	2.452	950	—	(529)	(55)	10.722
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS	—	—	19	—	—	570	—	37	626
Operaciones con Socios o Propietarios	—	—	—	(127)	(950)	—	529	—	(548)
Distribución de Dividendos	—	—	—	(127)	(950)	—	529	—	(548)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	1.271	1.376	5.276	2.325	—	570	—	(18)	10.800

Las Notas 1 a 20 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2011.

Endesa, S.A.

Estados de flujos de efectivo

correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Millones de Euros	
	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	1	334
Resultado del Ejercicio Antes de Impuestos	393	485
Ajustes del Resultado	(440)	(449)
Amortización del Inmovilizado (Notas 5 y 6)	30	23
Ingresos Financieros	(1.005)	(822)
Gastos Financieros	423	381
Otros Ajustes	112	(31)
Cambios en el Capital Corriente	(35)	66
Otros Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación	83	232
Pagos de Intereses	(397)	(302)
Cobros de Dividendos	401	420
Cobros de Intereses	7	22
Cobros / (Pagos) por Impuesto sobre Beneficios	93	97
Otros Cobros / (Pagos)	(21)	(5)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	(628)	3.551
Pagos por inversiones	(2.565)	(1.984)
Empresas del Grupo, Asociadas y Unidades de Negocio (Nota 7)	(803)	(8)
Inmovilizado Material e Intangible (Nota 5)	(30)	(26)
Otros Activos Financieros	(1.732)	(1.950)
Cobros por Desinversiones	1.937	5.535
Empresas del Grupo, Asociadas y Unidades de Negocio (Nota 7)	—	860
Otros Activos Financieros	1.926	4.663
Otros Activos	11	12
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	629	(3.878)
Cobros y (Pagos) por Instrumentos de Patrimonio	—	—
Cobros y (pagos) por Instrumentos de Pasivo Financiero	1.271	(2.801)
Emisión	4.554	1.256
Devolución y Amortización	(3.283)	(4.057)
Pagos por Dividendos y Remuneraciones de Otros Instrumentos de Patrimonio	(642)	(1.077)
EFEECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	—	—
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	2	7
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	21	14
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	23	21

Las Notas 1 a 20 incluidas en la Memoria forman parte integrante de los Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

A horizontal band across the middle of the page shows a sunset over a body of water. The sky is filled with soft, golden light, and the water below reflects the colors of the setting sun. The overall color palette is warm, dominated by oranges and yellows.

*Memoria
de las cuentas anuales*

*correspondientes al ejercicio anual
terminado a 31 de diciembre de 2012*

1. Actividad y Estados Financieros de la Sociedad

ENDESA, S.A. (en adelante, «ENDESA» o la «Sociedad») se constituyó con la forma mercantil de Sociedad Anónima el 18 de noviembre de 1944 con el nombre de Empresa Nacional de Electricidad, S.A. y cambió su denominación social por la de ENDESA, S.A. por Acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 1997. Tiene su domicilio social y fiscal en Madrid, calle Ribera del Loira número 60, siendo ésta también su sede administrativa.

Su objeto social es el negocio eléctrico en sus distintas actividades industriales y comerciales, la explotación de toda clase de recursos energéticos primarios, la prestación de servicios de carácter industrial y, en especial, los de telecomunicaciones, agua y gas, así como los que tengan carácter preparatorio o complementario de las actividades incluidas en el objeto social, y la gestión del Grupo empresarial, constituido con las participaciones en otras sociedades.

La Sociedad desarrolla, en el ámbito nacional e internacional, las actividades que integran su objeto, bien directamente o mediante su participación en otras sociedades.

Para adaptarse a lo dispuesto por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, ENDESA, S.A. realizó en su momento un proceso de reordenación societaria para separar las distintas actividades eléctricas. Desde ese momento la actividad de ENDESA, S.A. se centra fundamentalmente en la gestión y prestación de servicios a su Grupo empresarial, constituido por las participaciones financieras enumeradas en estas Cuentas Anuales.

La Sociedad tiene sus acciones admitidas a cotización en las Bolsas Españolas. Asimismo, los títulos de ENDESA, S.A. se negocian en la Bolsa «Off-Shore» de Santiago de Chile.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el 25 de febrero de 2013 y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que se aprobarán sin modificaciones. Las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 fueron formuladas por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2012 siendo aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2012.

La Sociedad posee participaciones en empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo. Como consecuencia de ello, la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de Cuentas Anuales Consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo empresarial. La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo se presenta en la Nota 7.

Los Administradores han formulado el 25 de febrero de 2013 las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A., y Sociedades Dependientes del ejercicio 2012 preparadas de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio 2011 fueron formuladas por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2012, siendo aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2012 y están depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las principales magnitudes de las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes de los ejercicios 2012 y 2011 son las siguientes:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Total Activo	58.778	58.721
Patrimonio Neto:	26.369	24.679
De la Sociedad Dominante	20.653	19.291
De los Accionistas Minoritarios	5.716	5.388
Ingresos	33.933	32.686
Resultado del Ejercicio:	2.771	3.021
De la Sociedad Dominante	2.034	2.212
De los Accionistas Minoritarios	737	809

El Grupo ENEL controla el 92,063% de ENDESA a través de ENEL Energy Europe, S.L.U., por lo que ostenta el control de la Sociedad. Las sociedades ENEL Energy Europe, S.L.U., y ENEL, S.p.A. tienen su domicilio social y fiscal en Calle Ribera del Loira, 60, 28042 Madrid (España) y Viale Regina Margherita 137, 00198 Roma (Italia), respectivamente.

Las Cuentas Anuales de ENEL Energy Europe, S.L.U. del ejercicio 2011 fueron formuladas el 27 de febrero de 2012, siendo aprobadas por decisión del Socio Único el 26 de junio de 2012, y están depositadas en el Registro Mercantil de Madrid. Las Cuentas Anuales Consolidadas de ENEL, S.p.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio 2011 fueron formuladas el 7 de marzo de 2012, siendo aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2012 y están depositadas en el Registro Mercantil de Roma y Madrid.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 se presentan de acuerdo con lo establecido por la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea y en el Plan General de Con-

tabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como en las modificaciones al Plan General de Contabilidad establecidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

Las presentes Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el Patrimonio Neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha y han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad.

2.2. Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas Cuentas Anuales son establecidos en el Plan General de Contabilidad y se resumen en la Nota 4 de esta Memoria.

2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la preparación de estas Cuentas Anuales se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los instrumentos de patrimonio que conforman las inversiones de la Sociedad en empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas para determinar, en su caso, la existencia de pérdidas por deterioro (véase Nota 4c).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos, compromisos y obligaciones con los empleados y las fechas de salida de los empleados afectados por los expedientes de regulación de empleo (véanse Notas 9.1 y 9.2).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4a y 4b).
- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (véase Nota 4c).
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (véase Nota 4c).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importes inciertos o contingentes (véanse Notas 4g y 9.3).

- Los resultados fiscales de la Sociedad que se declararán ante las autoridades tributarias en el futuro y que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con el impuesto de sociedades en estas Cuentas Anuales (véanse Notas 4j y 14).
- Determinadas magnitudes del sistema eléctrico, incluyendo las correspondientes a otras empresas, tales como producción, facturación a clientes, energía consumida, incentivos de la actividad de distribución, etc. que permiten estimar la liquidación global del sistema eléctrico y que podría afectar al déficit de ingresos de las actividades reguladas en España.
- La interpretación de la normativa existente o de nueva normativa relacionada con la regulación del sector eléctrico cuyos efectos económicos definitivos vendrán determinados finalmente por las resoluciones de los organismos competentes, las cuales están pendientes de emitirse en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas Anuales futuras.

2.4. Moneda funcional y moneda de presentación

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro. Las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2012 se presentan en millones de euros.

2.5. Comparación de la información

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior.

3. Aplicación de Resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012 que presentará el Consejo de Administración de la Sociedad a la Junta General de Accionistas consiste en destinar el mismo a Remanente.

Bases de reparto ejercicio 2012	Euros
Pérdidas y Ganancias (Beneficio)	553.208.090,06
Remanente	2.253.874.123,24
TOTAL	2.807.082.213,30
Aplicación	
A Remanente	2.807.082.213,30
TOTAL	2.807.082.213,30

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011 que aprobó la Junta General de Accionistas consistió en pagar a las acciones con derecho a dividendo la cantidad bruta de 0,606 euros por acción, destinando el resto a Remanente.

Bases de reparto ejercicio 2011	Euros
Pérdidas y Ganancias (Beneficio)	570.079.277,98
Remanente	2.325.398.628,16
TOTAL	2.895.477.906,14
Aplicación	
A Dividendo (1)	641.603.782,90
A Remanente	2.253.874.123,24
TOTAL	2.895.477.906,14

(1) Importe máximo a distribuir correspondiente a 0,606 euros brutos por acción por la totalidad de las acciones (1.058.752.117 acciones).

4. Normas de Registro y Valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de estas Cuentas Anuales, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valora a su coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. El inmovilizado intangible se amortiza en su vida útil, que, en la mayor parte de los casos, se estima en cinco años.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se reconoce inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valora a su coste neto de su correspondiente amortización acu-

mulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en que la Sociedad espera utilizarlos.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

A continuación se presentan los períodos de vida útil utilizados para la amortización de los activos:

	Años vida útil estimada
Mobiliario	10
Otro Inmovilizado	5-14

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

c) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero, o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual que lo origina y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

c.1. Activos financieros excepto derivados e inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.

1. Clasificación de los activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros, ya sean a largo o corto plazo, en las siguientes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial:

- **Préstamos y partidas a cobrar:** son activos financieros que se originan en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente se valorarán a su coste amortizado correspondiendo éste al valor inicial, menos las devoluciones de principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados calculados por el método del tipo de interés efectivo.

Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es aquel que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Cuando existe una evidencia objetiva de que el activo puede haber sufrido un deterioro se realiza el correspondiente análisis procediendo a contabilizar una pérdida por deterioro si el valor en libros del activo es superior al valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial, por el importe de esta diferencia. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las Cuentas Anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro.

- **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en

un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Los criterios de valoración que se aplican a este tipo de activos coinciden con los explicados para los «Préstamos y partidas a cobrar».

La Sociedad no tiene inversiones de esta naturaleza a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

- **Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias:**

— Activos financieros mantenidos para negociar: son aquéllos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquéllos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo, incluidos los instrumentos financieros derivados que no se hayan designado como instrumento de cobertura. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción directamente atribuibles a la compra se reconocen como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Posteriormente se registran por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

— Otros activos financieros registrados a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: incluye aquellos activos financieros que han sido designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial y que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. En cuanto a su valoración tanto al inicio como posteriormente se registran por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** en esta categoría se incluyen los activos financieros que se designan específicamente como disponibles para la venta o aquellos que no encajan dentro de las categorías anteriores.

Corresponden prácticamente en su totalidad a inversiones financieras en capital de empresas que no sean del Grupo, Multigrupo o Asociadas.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente se valoran por su valor razonable cuando sea posible determinarlo de forma fiable. En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor cuando exista evidencia de dicho deterioro.

Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe «Patrimonio Neto: Ajustes por cambios de valor», hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro de carácter estable o permanente si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se revertirá con abono a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro para los instrumentos de patrimonio que se valoran a su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, se detallan en la Nota 4 c.3.

2. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Sin embargo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

3. Baja de los activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones de activos financieros en

las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, reconociendo en este caso un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida. La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

c.2. Pasivos financieros excepto derivados

1. Clasificación de los pasivos financieros

La Sociedad clasifica los pasivos financieros en las siguientes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial:

- **Débitos y partidas a pagar:** son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad con origen tanto financiero como comercial que no son considerados como instrumentos financieros derivados.

Los pasivos financieros correspondientes a débitos y partidas a pagar se registran por su valor razonable que corresponde al efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso particular de que los pasivos sean el subyacente de un derivado de cobertura de valor razonable, como excepción, se valoran por su valor razonable por la parte de riesgo cubierto.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- **Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias:**

— Pasivos financieros mantenidos para negociar: la Sociedad incluye dentro de esta categoría aquellos pasivos financieros cuyo propósito es el de readquirirlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo, incluidos los instrumentos financieros derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida menos los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Posteriormente se registran por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: incluye aquellos pasivos financieros que han sido designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial y que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida menos los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Posteriormente se registran por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2. Cálculo del valor razonable

Para el cálculo del valor razonable de la deuda, ésta ha sido dividida en deuda a tipo de interés fijo (en adelante, «deuda fija») y deuda a tipo de interés variable (en adelante, «deuda variable»). La deuda fija es aquella que a lo largo de su vida paga cupones de interés fijados desde el inicio de la operación, ya sea explícita o implícitamente. La valoración de esta deuda se ha realizado mediante el descuento de los flujos futuros con la curva de tipos de interés de mercado según la moneda de pago. La deuda variable es aquella deuda emitida con tipo de interés flotante, es decir, cada cupón se fija en el momento del inicio de cada período en función del tipo de referencia. Esta modalidad de deuda se ha valorado por el nominal de cada emisión, salvo en los casos en que existe diferencia entre el tipo de capitalización y de descuento. En tal caso, estos diferenciales han sido valorados mediante el descuento del diferencial, y agregados al nominal de la operación.

3. Baja de los pasivos financieros

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen, es decir, cuando la obligación derivada del pasivo haya sido pagada o cancelada o bien haya expirado.

c.3. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas

Se consideran empresas del Grupo aquéllas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, ya sea directa o indirecta. Asimismo, se consideran empresas Asociadas aquéllas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa (se presume que existe influencia significativa cuando se posea al menos el 20% de los derechos de voto de otra sociedad). Adicionalmente, dentro de la categoría de Multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Las inversiones en empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas se valoran inicialmente por su coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión y en caso de no disponerse de éstos se toma en consideración el Patrimonio Neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

c.4. Derivados y operaciones de cobertura

Los derivados mantenidos por la Sociedad corresponden fundamentalmente a operaciones contratadas con la finalidad de realizar cobertura de tipo de interés y de tipo de cambio, y tienen como objetivo eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura.

Los derivados se registran por su valor razonable en la fecha del Balance de Situación como inversiones financieras, a largo o corto plazo, si su valor es positivo, y como deudas, a largo o corto plazo, si su valor es negativo.

Los cambios en el valor razonable se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como resultados financieros, salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura a efectos contables y cumpla los requisitos necesarios para aplicar contabilidad de coberturas, entre ellas que ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso su registro es el siguiente en función del tipo de cobertura:

Cobertura de valor razonable:

La parte del elemento cubierto para la que se está cubriendo el riesgo al igual que el instrumento de cobertura se valora por su valor razonable, registrándose las variaciones de valor de ambos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como resultados financieros.

Cobertura de flujos de efectivo:

Los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas y ne-

tas de su efecto fiscal, en el epígrafe «Patrimonio Neto - Ajustes por cambios de valor - Operaciones de cobertura».

La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspassa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a medida que el subyacente tiene impacto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el riesgo cubierto. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como resultados financieros.

Cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero:

Las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en Sociedades Dependientes, Multigrupo y Asociadas, se registran como coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio. Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

Las coberturas contables se designan como tales en el momento inicial cuando se prevean altamente eficaces, quedando documentadas.

Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en el rango de 80%-125%.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros son contabilizados separadamente cuando sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con el contrato principal siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable, registrando las variaciones de valor en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos:

1. Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre de ejercicio.
2. En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, la Sociedad utiliza para su valoración el descuento de los flujos de caja esperados y modelos de valoración de opciones generalmente aceptados, basándose en las condiciones del mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre de ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercitado, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el Patrimonio Neto se mantiene dentro del Patrimonio Neto hasta que se produzca

la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el Patrimonio Neto se transfieren a los resultados netos del período.

c.5. Contratos de garantía financiera

Los contratos de garantía financiera, entendiéndose como tales las fianzas y avales concedidos por la Sociedad a favor de terceros se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario es la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos de garantía financiera se valoran por la diferencia entre:

- El importe del pasivo determinado de acuerdo con la política contable de provisiones de la Nota 4g.
- El importe del activo inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en función de un criterio de devengo.

d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

e) Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta aquellos grupos de activos para los cuales en la fecha de cierre del Balance de Situación se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha. Estos activos se valoran por el menor del importe en libros o el valor razonable deducidos los costes necesarios para llevarla a cabo, y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los componentes de los grupos sujetos a disposición clasificados como mantenidos para la venta se presentan en el Balance de Situación adjunto de la siguiente forma: los activos en una

única línea denominada «Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta» y los pasivos también en una única línea denominada «Pasivos Asociados a Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta».

A su vez, se consideran operaciones en discontinuidad las líneas de negocio que se han vendido o se ha dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta, incluyendo, en su caso, aquellos otros activos que junto con la línea de negocio forman parte del mismo plan de venta.

Los resultados después de impuestos de las operaciones discontinuadas se presentan en una única línea de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias denominada «Resultado del Ejercicio procedente de Operaciones Interrumpidas neto de Impuestos».

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 ENDESA no tenía ni activos mantenidos para la venta ni actividades interrumpidas.

f) Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera se presentan minorando el epígrafe «Patrimonio Neto» del Balance de Situación y son valoradas a su coste de adquisición.

Los beneficios y pérdidas obtenidos por las sociedades en la enajenación de estas acciones propias se registran en el Patrimonio Neto del Balance de Situación.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen acciones propias en cartera, no habiéndose realizado ninguna transacción con acciones propias en dichos ejercicios.

g) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del Balance de Situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son inciertos, se registran en el Balance de Situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las Cuentas Anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Las obligaciones recogidas en el Balance de Situación en concepto de provisiones por retribuciones a largo plazo al personal y para planes de reestructuración de plantilla surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo o individual suscritos con los trabajadores de la Sociedad en los que se establece el compromiso por parte de la empresa de proporcionar un régimen complementario al otorgado por el sistema público para las contingencias de jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento, o cese de la relación laboral por acuerdo entre las partes.

g.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares

ENDESA tiene contraídos compromisos por pensiones con sus trabajadores, variando en función de la sociedad de la que éstos provienen. Dichos compromisos, tanto de prestación definida como de aportación definida, están instrumentados básicamente a través de planes de pensiones o contratos de seguros excepto en lo relativo a determinadas prestaciones en especie, fundamentalmente los compromisos de suministro de energía eléctrica, para los cuales, dada su naturaleza, no se ha llevado a cabo la externalización y su cobertura se realiza mediante la correspondiente provisión interna.

Para los planes de prestación definida, la Sociedad registra el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo durante la vida laboral de los empleados mediante la realización a la fecha del Balance de Situación de los oportunos estudios actuariales calculados aplicando el método de la unidad de crédito proyectada. Los costes por servicios pasados que corresponden a variaciones en las prestaciones se reconocen inmediatamente con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en la medida en que los beneficios estén devengados.

Los compromisos por planes de prestación definida representan el valor actual de las obligaciones devengadas una vez deducido el valor razonable de los activos aptos afectos a los distintos planes y los costes por servicios pasados no registrados. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valoración, tanto de los pasivos como de los activos afectos a estos planes, se registran directamente en el epígrafe «Patrimonio neto: Otras reservas».

Para cada uno de los planes, si la diferencia entre el pasivo actuarial por los servicios pasados y los activos afectos al plan es positiva, esta diferencia se registra en los epígrafes «Provisiones a largo y corto plazo» del pasivo del Balance de Situación y si es negativa en el epígrafe «Inversiones financieras a largo plazo: Créditos a terceros» del activo del Balance de

Situación, en este último caso, siempre que dicha diferencia sea recuperable para la Sociedad normalmente mediante deducción en las aportaciones futuras.

Las contribuciones a planes de aportación definida se reconocen como gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias conforme los empleados prestan sus servicios.

El activo o pasivo por prestaciones definidas se reconoce como corriente o no corriente en función del plazo de realización o vencimiento de las correspondientes prestaciones.

Aquellos planes post-empleo que se encuentran íntegramente asegurados, y en los que por tanto la Sociedad ha transferido la totalidad del riesgo, se consideran como de aportación definida y en consecuencia, al igual que para estos últimos, no se registran saldos de activo ni de pasivo en el Balance de Situación.

g.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla

La Sociedad sigue el criterio de registrar las prestaciones por terminación de empleo cuando existe un acuerdo con los trabajadores de forma individual o colectiva o una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo que permite a los mismos, de forma unilateral o por mutuo acuerdo con la empresa, causar baja en la compañía recibiendo a cambio una indemnización o contraprestación.

En caso de que sea necesario el mutuo acuerdo, únicamente se registra la provisión en aquellas situaciones en las que la Sociedad ha decidido que dará su consentimiento a la baja de los trabajadores una vez solicitada por ellos. En todos los casos en que se registran estas provisiones existe una expectativa por parte de los trabajadores de que estas bajas anticipadas se realizarán.

La Sociedad tiene en marcha planes de reducción de plantilla los cuales se enmarcan dentro de los correspondientes expedientes de regulación de empleo aprobados por la Administración, que garantizan el mantenimiento de una percepción durante el período de la prejubilación.

La Sociedad sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actual al cierre del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en cada ejercicio son reconocidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de dicho ejercicio.

g.3. Retribuciones a empleados a corto plazo

La Sociedad reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

h) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda distinta al euro, se convierten a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar a 31 de diciembre de cada año en moneda distinta al euro, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

i) Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes

En el Balance de Situación adjunto los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como activos o pasivos corrientes aquéllos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

j) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre sociedades del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de la Sociedad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Los activos por impuestos diferidos y créditos fiscales se reconocen únicamente cuando se considera probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos fiscales en un plazo máximo de diez años.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquéllas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado

por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva.

En cada cierre del ejercicio contable se revisan los impuestos diferidos, tanto activos como pasivos registrados, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

Adicionalmente, la Sociedad evalúa aquellos activos por impuesto diferido que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se reconocen en Balance de Situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

La Sociedad está integrada en el Grupo de consolidación fiscal cuya cabecera es ENEL Energy Europe, S.L.U., que posee el 92,063% de ENDESA.

El gasto devengado por impuesto sobre beneficios en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo Fiscal, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo Fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo Fiscal que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo Fiscal, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo Fiscal, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el Grupo Fiscal como sujeto pasivo.

El importe de la deuda (crédito) con la sociedad cabecera del Grupo Fiscal, ENEL Energy Europe, S.L.U., se registra con abono (cargo) al epígrafe de deudas (créditos) con empresas del Grupo y Asociadas del Balance de Situación adjunto.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

El ingreso ordinario procedente de las operaciones continuadas se reconoce cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de la Sociedad durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el Patrimonio Neto que no esté relacionado con las aportaciones de propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Estos ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación de servicio a la fecha del Balance de Situación.

Los ingresos por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectivo aplicable al principal pendiente de amortizar durante el período de devengo correspondiente.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

De acuerdo a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante, «ICAC») publicada en el BOICAC número 79/2009 Consulta 2, acerca de la clasificación en las cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding, cuya actividad principal es la tenencia de participaciones, se clasifican los ingresos por dividendos dentro de la partida «Importe neto de la cifra de negocios» de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, habiéndose habilitado una partida dentro del margen de explotación para recoger las correcciones valorativas por deterioro efectuadas en los instrumentos de patrimonio asociados a su actividad.

l) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

m) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

n) Sistemas de retribución basados en acciones

En los casos en que los empleados de la Sociedad participan en planes de remuneración vinculados al precio de la acción de ENEL, S.p.A., siendo asumido por esta última sociedad el coste del plan, ENDESA, S.A. registra el valor razonable de la obligación de ENEL, S.p.A. con el empleado como gasto en el epígrafe «Gastos de Personal» de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias registrando un incremento patrimonial por el mismo importe como aportación de los socios (Véase Nota 8).

o) Estado de flujos de efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio, calculados por el método indirecto. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Flujos de efectivo:

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación:

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión:

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación:

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos de carácter financiero.

5. Inmovilizado intangible

La composición y movimientos del Inmovilizado Intangible durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Millones de Euros		
	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Inversiones y Dotaciones	Saldo a 31 de diciembre de 2012
Inmovilizado Intangible			
Patentes, Licencias, Marcas y Similares	18	2	20
Aplicaciones Informáticas	192	30	222
Total	210	32	242
Amortización Acumulada			
Patentes, Licencias, Marcas y Similares	(2)	(5)	(7)
Aplicaciones Informáticas	(92)	(23)	(115)
Total	(94)	(28)	(122)
TOTAL NETO	116	4	120

	Millones de Euros		
	Saldo a 31 de diciembre de 2010	Inversiones y Dotaciones	Saldo a 31 de diciembre de 2011
Inmovilizado Intangible			
Patentes, Licencias, Marcas y Similares	—	18	18
Aplicaciones Informáticas	168	24	192
Total	168	42	210
Amortización Acumulada			
Patentes, Licencias, Marcas y Similares	—	(2)	(2)
Aplicaciones Informáticas	(73)	(19)	(92)
Total	(73)	(21)	(94)
TOTAL NETO	95	21	116

El coste de los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 65 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen compromisos de adquisición de inmovilizado intangible por importe significativo.

6. Inmovilizado material

La composición y movimientos del inmovilizado material durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Millones de Euros			
	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Inversiones y Dotaciones	Trasposos	Saldo a 31 de diciembre de 2012
Inmovilizado Material				
Terrenos y Construcciones	2	—	—	2
Instalaciones Técnicas y Otro Inmovilizado Material	19	2	—	21
Total	21	2	—	23
Amortización Acumulada				
Terrenos y Construcciones	(1)	(1)	—	(2)
Instalaciones Técnicas y Otro Inmovilizado Material	(16)	(1)	—	(17)
Total	(17)	(2)	—	(19)
TOTAL NETO	4	—	—	4

	Millones de Euros			
	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Inversiones y Dotaciones	Trasposos	Saldo a 31 de diciembre de 2011
Inmovilizado Material				
Terrenos y Construcciones	2	—	—	2
Instalaciones Técnicas y Otro Inmovilizado Material	19	—	—	19
Total	21	—	—	21
Amortización Acumulada				
Terrenos y Construcciones	—	(1)	—	(1)
Instalaciones Técnicas y Otro Inmovilizado Material	(15)	(1)	—	(16)
Total	(15)	(2)	—	(17)
TOTAL NETO	6	(2)	—	4

El coste de los elementos del inmovilizado material, que están totalmente amortizados, asciende a 8 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 (7 millones de euros a 31 de diciembre de 2011).

Existen compromisos de compra de inmovilizado por 1 millón de euros a 31 de diciembre de 2012 (1 millón de euros a 31 de diciembre de 2011).

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren los daños propios que puedan sufrir los diversos elementos del inmovilizado material de la empresa con límites y coberturas adecuados a los tipos de riesgo. Asimismo, se cubren las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad.

7. Activos financieros a largo y corto plazo

La composición y movimientos de los activos financieros a largo plazo durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Millones de Euros				
	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Entradas o Dotaciones	Bajas o Reducciones	Trasposos y Otros	Saldo a 31 de diciembre de 2012
Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo (Nota 17)	18.612	766	—	—	19.378
Instrumentos de Patrimonio	18.612	765	—	—	19.377
Participaciones en Empresas del Grupo	18.683	802	—	—	19.485
Corrección de Valor por Deterioro	(71)	(37)	—	—	(108)
Créditos a Empresas	—	1	—	—	1
Inversiones Financieras a Largo Plazo	130	18	(61)	(7)	80
Instrumentos de Patrimonio	47	—	(46)	—	1
Cartera de Valores a Largo Plazo (Nota 7.2.1)	47	—	(46)	—	1
Créditos a Terceros	10	12	(3)	(4)	15
Créditos a Empresas	15	12	(6)	(4)	17
Corrección de Valor por Deterioro (Nota 7.2.4)	(5)	—	3	—	(2)
Derivados (Nota 12)	5	2	(1)	(3)	3
Otros Activos Financieros (Nota 7.2.3)	68	4	(11)	—	61
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	18.742	784	(61)	(7)	19.458

	Millones de Euros				
	Saldo a 31 de diciembre de 2010	Entradas o Dotaciones	Bajas o Reducciones	Trasposos y Otros	Saldo a 31 de diciembre de 2011
Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo (Nota 17)	19.475	11	(874)	—	18.612
Instrumentos de Patrimonio	18.615	11	(14)	—	18.612
Participaciones en Empresas del Grupo	18.675	20	(12)	—	18.683
Participaciones en Empresas Asociadas	3	—	(3)	—	—
Corrección de Valor por Deterioro	(63)	(9)	1	—	(71)
Créditos a Empresas	860	—	(860)	—	—
Inversiones Financieras a Largo Plazo	134	3	(14)	7	130
Instrumentos de Patrimonio	48	—	(1)	—	47
Cartera de Valores a Largo Plazo (Nota 7.2.1)	48	—	(1)	—	47
Créditos a Terceros	5	(2)	—	7	10
Créditos a Empresas	16	(2)	(6)	7	15
Corrección de Valor por Deterioro (Nota 7.2.4)	(11)	—	6	—	(5)
Derivados (Nota 12)	6	—	(1)	—	5
Otros Activos Financieros (Nota 7.2.3)	75	5	(12)	—	68
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	19.609	14	(888)	7	18.742

El detalle de los activos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo (Nota 17)	1.087	568
Créditos a Empresas (Nota 7.1.2)	168	128
Derivados (Nota 12)	4	42
Otros Activos Financieros (Nota 7.1.2)	915	398
Inversiones Financieras a Corto Plazo	2.965	3.388
Créditos a Empresas (Nota 7.2.2)	2.960	3.284
Derivados (Nota 12)	5	99
Otros Activos Financieros	—	5
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	4.052	3.956

7.1. Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo

7.1.1. Instrumentos de patrimonio.

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo y Asociadas de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como la información más significativa de cada una de ellas a dicha fecha, se detalla a continuación:

Empresas del Grupo. Ejercicio 2012		Millones de Euros													
Sociedad	Actividad	% Participación Directa	Capital	Reservas	Dividendos a Cuenta	Resultados Ejercicio		Total Fondos Propios	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Ajustes por Cambios de Valor	Total Patrimonio Neto	Valor en Libros			Dividendos Recibidos (Nota 17.1)
Domicilio						Explotación	Neto					Coste	Deterioro del Ejercicio (Nota 15.1)	Deterioro Acumulado	
ENDESA Energía, S.A.U. – Madrid	Comercialización de productos energéticos	100%	15	451	–	69	25	491	–	(9)	482	34	–	–	–
ENDESA Generación, S.A.U. – Sevilla	Generación y comercialización de energía eléctrica	100%	1.945	2.719	–	656	211	4.875	25	16	4.916	3.891	–	–	–
ENDESA Red, S.A.U. – Barcelona	Actividades de distribución	100%	715	2.250	–	23	24	2.989	–	–	2.989	1.440	–	–	385
International ENDESA, B.V. – Holanda	Sociedades de operaciones financieras internacionales	100%	16	4	–	–	132	152	–	–	152	18	–	–	2
ENDESA Servicios, S.L.U. – Madrid	Prestación de servicios	100%	90	203	–	1	11	304	–	–	304	143	–	–	–
ENDESA Latinoamérica, S.A.U. – Madrid	Actividad internacional de ENDESA, S.A.	100%	797	1.119	–	(9)	701	2.617	–	–	2.617	3.058	–	–	530
ENDESA Financiación Filiales, S.A.U. – Madrid	Financiación de las filiales de ENDESA, S.A.	100%	4.621	4.669	–	(2)	258	9.548	–	–	9.548	9.242	–	–	–
Bolonia Real Estate, S.L.U. – Madrid	Gestión y desarrollo del patrimonio inmobiliario	100%	–	27	–	(2)	(1)	26	–	–	26	47	(2)	(22)	–
ENEL Insurance N.V. – Holanda (*)	Operaciones de reaseguro	50%	–	154	–	–	(1)	153	–	–	153	20	–	–	–
Nueva Marina Real Estate, S.L. – Madrid (**)	Administración, promoción y construcción de toda clase de obras públicas o privadas	60%	–	35	–	(82)	(2)	33	–	–	33	72	(21)	(72)	–
ENDESA Carbono, S.L. – Madrid	Consultoría y compraventa de derechos de emisión	82,5%	–	(2)	–	–	(26)	(28)	–	–	(28)	14	(14)	(14)	–
Cono Sur Participaciones, S.L.U. – Madrid	Sociedad de Cartera	100%	351	1.154	–	–	1	1.506	–	–	1.506	1.505	–	–	–
Resto del Grupo	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	–	–
TOTAL												19.485	(37)	(108)	917

(*) Anteriormente denominada ENEL.Re, N.V., ha cambiado su denominación social durante el ejercicio 2012 a ENEL Insurance, N.V.

(**) Con fecha 28 de diciembre de 2012, Nueva Marina Real Estate, S.L. ha presentado concurso de acreedores voluntario.

Empresas del Grupo: Ejercicio 2011		Millones de Euros													
Sociedad	Actividad	% Participación Directa	Capital	Reservas	Dividendos a Cuenta	Resultados ejercicio		Total Fondos Propios	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Ajustes por Cambio de Valor	Total Patrimonio Neto	Valor en Libros			Dividendos Recibidos (Nota 17.1)
Domicilio						Explotación	Neto					Coste	Deterioro del Ejercicio (Nota 15.1)	Deterioro Acumulado	
ENDESA Energía, S.A.U. – Madrid	Comercialización de productos energéticos	100%	15	421	–	77	32	468	–	(11)	457	34	–	–	–
ENDESA Generación, S.A.U. – Sevilla	Generación y comercialización de energía eléctrica	100%	1.945	2.662	(146)	682	217	4.678	12	14	4.704	3.891	–	–	146
ENDESA Red, S.A.U. – Barcelona	Actividades de distribución	100%	715	1.515	(96)	844	831	2.965	–	–	2.965	1.440	–	–	96
International ENDESA, B.V. – Holanda	Sociedades de operaciones financieras internacionales	100%	16	4	–	–	2	22	–	–	22	18	–	–	3
ENDESA Servicios, S.L.U. – Madrid	Prestación de servicios	100%	90	55	–	196	150	295	–	–	295	143	–	–	–
ENDESA Latinoamérica, S.A.U. – Madrid	Actividad internacional de ENDESA, S.A.	100%	1.500	1.060	(318)	400	378	2.620	–	–	2.620	3.761	–	–	318
ENDESA Financiación Filiales, S.A.U. – Madrid	Financiación de las filiales de ENDESA, S.A.	100%	4.621	4.659	(172)	275	182	9.290	–	–	9.290	9.242	–	–	173
Bolonia Real Estate, S.L.U. – Madrid	Gestión y desarrollo del patrimonio inmobiliario	100%	–	26	–	1	1	27	–	–	27	47	1	(20)	–
ENEL Insurance N.V. – Holanda (*)	Operaciones de reaseguro	50%	–	155	–	(1)	(1)	154	–	–	154	20	–	–	–
Nueva Marina Real Estate, S.L. – Madrid	Administración, promoción y construcción de toda clase de obras públicas o privadas	60%	–	50	–	(14)	(15)	35	–	–	35	72	(9)	(51)	–
ENDESA Carbono, S.L. – Madrid	Consultoría y compraventa de derechos de emisión	82,5%	–	13	–	(21)	(15)	(2)	–	–	(2)	14	–	–	–
Resto del Grupo			–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	–	–
TOTAL												18.683	(8)	(71)	736

(*) Anteriormente denominada ENEL Ra, N.V., ha cambiado su denominación social durante el ejercicio 2012 a ENEL Insurance, N.V.

Los datos patrimoniales de las empresas en los ejercicios 2012 y 2011 corresponden a la información de las sociedades individuales.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 ENDESA posee el 100% de participación en ENDESA Capital, S.A.U., ENDESA Generación II, S.A.U., Nueva Compañía de Distribución Eléctrica 4, S.L.U., y Apamea 2000, S.L.U. El valor contable de estas sociedades es inferior a 1 millón de euros.

Variaciones más significativas de los ejercicios 2012 y 2011

Ejercicio 2012

Cono Sur Participaciones, S.L.U.

Con fecha 21 de diciembre de 2012, en el marco de la reorganización de las participaciones de ENDESA en Latinoamérica, el Consejo de Administración de ENDESA Latinoamérica, S.A.U. aprobó el proyecto de escisión parcial de dicha sociedad a favor de una sociedad de nueva creación denominada Cono Sur Participaciones, S.L.U. instrumentada a través de una reducción de capital de ENDESA Latinoamérica, S.A.U. por un importe de 703 millones de euros. La escisión se ha materializado el 26 de diciembre de 2012 habiendo recibido ENDESA, S.A. como consecuencia de esta operación el 100% de las acciones de Cono Sur Participaciones, S.L.U.

Como consecuencia de esta escisión ENDESA, S.A. ha dado de baja 703 millones de euros del coste de adquisición de ENDESA Latinoamérica S.A.U. habiendo registrado por el mismo importe las nuevas acciones emitidas por Cono Sur Participaciones, S.L.U., por lo que la mencionada escisión no ha supuesto ninguna modificación patrimonial para ENDESA, S.A.

Adicionalmente, el 28 de diciembre de 2012 ENDESA, S.A. ha realizado una aportación dineraria a Cono Sur Participaciones, S.L.U. por importe de 802 millones de euros para incrementar el Patrimonio Neto de la sociedad, sin modificar el capital social.

En la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, Enerxis, S.A. (sociedad dependiente de ENDESA Latinoamérica, S.A.U.) se encuentra efectuando los trámites necesarios para poder realizar una ampliación del capital en que está previsto que ENDESA, S.A. aporte la totalidad de las acciones de Cono Sur Participaciones, S.L.U. de las que es propietaria.

Ejercicio 2011

ENEL Insurance N.V.

Anteriormente denominada ENEL.Re N.V., esta sociedad ha cambiado su denominación social durante el ejercicio 2012, denominándose actualmente Enel Insurance N.V. En el marco de la reorganización de las actividades de seguros y reaseguros del Grupo ENEL, durante el ejercicio 2011 ENDESA, S.A. tomó una participación del 50% de ENEL Insurance N.V. mediante la aportación de su participación en Compostilla, Re, S.A. y efectivo

por importe de 8 millones de euros. El otro 50% de participación en ENEL Insurance N.V. es propiedad de ENEL Investment Holding, B.V. (sociedad participada al 100% por el Grupo ENEL).

7.1.2. Créditos a empresas del Grupo y Asociadas a largo y corto plazo

A 31 de diciembre de 2012, los créditos a corto plazo a empresas del Grupo y Asociadas ascendían a 168 millones de euros (128 millones de euros a 31 de diciembre de 2011), de los que 161 millones de euros (120 millones de euros a 31 de diciembre de 2011) correspondieron a cuotas a cobrar a ENEL Energy Europe, S.L.U., por el impuesto de sociedades consolidado.

La cuota a cobrar por el impuesto sobre sociedades del ejercicio 2012 corresponde a una estimación y, por lo tanto, no devenga intereses ya que se liquidará en el ejercicio 2013 cuando se presente la declaración del impuesto sobre sociedades.

El epígrafe de otros activos financieros incluye los dividendos pendientes de cobro a filiales a 31 de diciembre de 2012 y 2011 por 915 y 398 millones de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011 se canceló el saldo a cobrar por la cuenta corriente en dólares estadounidenses que la Sociedad mantenía con ENDESA Financiación Filiales, S.A.U. por importe de 854 millones de euros.

7.2. Inversiones financieras a largo y corto plazo

7.2.1. Instrumentos de patrimonio en los ejercicios 2012 y 2011

A 31 de diciembre de 2011, el saldo de este epígrafe incluía fundamentalmente la participación en Euskaltel, S.A., valorada en 46 millones de euros.

Con fecha 20 de diciembre de 2012, ENDESA formalizó la venta de su participación del 10,58% de Euskaltel, S.A. con International Cable, B.V. habiendo registrado una pérdida de 13 millones de euros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

7.2.2. Créditos a empresas a largo y corto plazo en los ejercicios 2012 y 2011

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011, incluye fundamentalmente los importes aportados para financiar el déficit de ingresos de las actividades reguladas, que ascienden a 2.958 y 3.281 millones de euros, respectivamente.

Déficit de las actividades reguladas

Los Reales Decretos Ley 6/2009, de 30 de abril, y 6/2010, de 9 de abril establecieron que, a partir del año 2013, las tarifas de acceso

a la red que se fijen deberán ser suficientes para cubrir la totalidad de los costes del sistema eléctrico, de forma que no se generen nuevos déficit ex ante. Igualmente, para el período 2009-2012 el citado Real Decreto Ley 6/2009, de 30 de abril, estableció un límite máximo de déficit para cada uno de los años debiéndose fijar en estos años las tarifas de acceso en importe suficiente para que no se superen estos límites. Estos límites fueron modificados por el Real Decreto Ley 14/2010, de 23 de diciembre, quedando fijados en 5.500 millones de euros, 3.000 millones de euros, y 1.500 millones de euros, para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, respectivamente. El Real Decreto Ley 29/2012, de 28 de diciembre, a través de su disposición final cuarta, ha modificado estos límites. En concreto, ha incrementado el límite del ejercicio 2012 hasta la cuantía que resulte de la liquidación definitiva, pudiendo ser cedido al Fondo de Titulación del Déficit del Sistema Eléctrico (en adelante, «FADE»), y ha eliminado la referencia explícita a que a partir del 1 de enero de 2013 los peajes debían ser suficientes para cubrir los costes del sistema eléctrico.

Por otro lado, la normativa recoge igualmente que, en el supuesto de que existan desajustes temporales en las liquidaciones de actividades reguladas, éstos deberán ser financiados en un determinado porcentaje por las sociedades que se señalan en la citada norma (correspondiendo a ENDESA el 44,16%), teniendo dichas sociedades el derecho de recuperar los importes financiados en las liquidaciones de actividades reguladas del ejercicio en el que se reconozcan.

A su vez los mencionados Reales Decretos Ley regularon el proceso de titulización de los derechos de cobro acumulados por las empresas eléctricas por la financiación de dicho déficit, incluyendo las compensaciones por los sobrecostes de la generación extrapeninsular del período 2001-2008 pendientes de recuperar.

El Real Decreto 437/2010, de 9 de abril, ha desarrollado la regulación del proceso de titulización del déficit del Sistema Eléctrico. De acuerdo con ello, en julio de 2010 ENDESA comunicó al Fondo de Titulación FADE su compromiso irrevocable de cesión de sus derechos de cobro sobre la totalidad del déficit de ingresos de las actividades reguladas hasta 2010, habiendo sido cedidos estos importes durante los ejercicios 2011 y 2012. Adicionalmente, con fecha 1 de diciembre de 2011 y 19 de enero de 2012, ENDESA comunicó al Fondo de Titulación FADE su compromiso irrevocable de cesión de sus derechos de cobro sobre el déficit 2010 (desajuste) y 2011, y el déficit 2012, respectivamente, habiendo decidido no resolver estos compromisos hasta el 1 de diciembre de 2013, al no haberse realizado la totalidad de las emisiones en el plazo inicialmente estipulado.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 se han realizado cesiones de derechos de crédito de déficit de tarifa de ENDESA al Fondo de Titulación FADE por un importe de 1.644 y 4.370 millones de euros, respectivamente.

La insuficiencia de las tarifas de acceso recaudadas durante el ejercicio 2012 para hacer frente a los costes del Sistema Eléctri-

co ha generado un déficit de ingresos de las actividades reguladas que se estima aproximadamente en 3.014 millones de euros para la totalidad del sector (importe que no incluye la parte del exceso déficit de 2011 incorporada al déficit de 2012 que asciende a 867 millones de euros). De este importe, a ENDESA le corresponde financiar el 44,16%. Adicionalmente, durante este período se ha generado un déficit extrapeninsular de 1.403 millones de euros, que deberá incorporarse al déficit del Sistema Eléctrico por lo que, finalmente el déficit del sistema en el año 2012 se estima que alcanzará los 5.284 millones de euros.

Finalmente, con fecha 16 de febrero de 2013 se ha publicado la Orden de revisión de peajes de acceso desde 1 de enero de 2013, que contempla la posibilidad de ceder al Fondo de Titulación FADE el desajuste del ejercicio 2012 conforme al importe que resulte de la liquidación de actividades reguladas 14/2012, y la inclusión en las liquidaciones de actividades reguladas de 2012 de cuantías de la compensación extrapeninsular de 2011 y 2012 no financiadas por Presupuestos Generales del Estado.

El valor de mercado de estos activos no difiere sustancialmente del valor contabilizado y han devengado durante el ejercicio 2012 un tipo de interés entre el 1,50% y el 2,00% (1,06% y 2,00% en el ejercicio 2011).

7.2.3. Otros activos financieros a largo plazo

El saldo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de este epígrafe incluye 61 y 68 millones de euros, respectivamente, correspondientes al depósito constituido para asegurar el pago de los servicios futuros de los trabajadores acogidos al plan de prestación definida del plan de pensiones de empleo de ENDESA.

7.2.4. Deterioro del valor

El importe de las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones registradas en los créditos a terceros durante los ejercicios 2012 y 2011 es como sigue:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Saldo a 1 de enero	5	11
Dotaciones	—	—
Reversiones	(3)	(6)
Saldo a 31 de diciembre	2	5

7.3. Clasificación de los activos financieros a largo y corto plazo por naturaleza y categorías

El desglose de estos epígrafes del Balance de Situación adjunto por naturaleza y categoría, excluyendo las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y Asociadas, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros						
	31 de diciembre de 2012						
	Activos Financieros Mantenedos para Negociar	Otros Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar	Inversiones Mantenedas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura	TOTAL
Instrumentos de Patrimonio	—	—	1	—	—	—	1
Créditos a Empresas	—	—	—	15	—	—	15
Derivados (Nota 12)	—	—	—	—	—	3	3
Otros Activos Financieros	—	—	—	61	—	—	61
Activos Financieros a Largo Plazo	—	—	1	76	—	3	80
Créditos a Empresas	—	—	—	3.128	—	—	3.128
Derivados (Nota 12)	9	—	—	—	—	—	9
Otros Activos Financieros	—	—	—	915	—	—	915
Activos Financieros a Corto Plazo	9	—	—	4.043	—	—	4.052
TOTAL	9	—	1	4.119	—	3	4.132

	Millones de Euros						
	31 de diciembre de 2011						
	Activos Financieros Mantenedos para Negociar	Otros Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar	Inversiones Mantenedas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura	TOTAL
Instrumentos de Patrimonio	—	—	47	—	—	—	47
Créditos a Empresas	—	—	—	10	—	—	10
Derivados (Nota 12)	3	—	—	—	—	2	5
Otros Activos Financieros	—	—	—	68	—	—	68
Activos Financieros a Largo Plazo	3	—	47	78	—	2	130
Créditos a Empresas	—	—	—	3.412	—	—	3.412
Derivados (Nota 12)	141	—	—	—	—	—	141
Otros Activos Financieros	—	—	—	403	—	—	403
Activos Financieros a Corto Plazo	141	—	—	3.815	—	—	3.956
TOTAL	144	—	47	3.893	—	2	4.086

Los activos financieros mantenidos para negociar, activos financieros disponibles para la venta y los derivados de coberturas, están valorados a valor razonable, excepto en el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se pueda determinar con fiabilidad, que se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor (véase Nota 4c).

Los activos financieros mantenidos para negociar son derivados financieros no designados contablemente de cobertura.

El valor razonable de los activos financieros se calcula tomando en consideración variables observables en el mercado, en concreto mediante la estimación de los flujos de caja futuros descontados al momento actual con las curvas cupón cero de tipos de interés de cada divisa del último día hábil de cada mes, convertidos a euros con el tipo de cambio del último día

hábil de cada mes. Estas valoraciones se realizan a través de herramientas externas, como son «Bloomberg» y «SAP».

7.4. Clasificación por vencimientos

El desglose de los activos financieros a largo plazo, excluyendo el epígrafe de instrumentos de patrimonio, por vencimientos es como sigue:

	Millones de Euros	
	Saldo a 31 de diciembre de 2012	Saldo a 31 de diciembre de 2011
Entre Más de Uno y Tres Años	2	5
Entre Tres y Cinco Años	14	7
Más de Cinco Años	63	71
TOTAL	79	83

7.5. Imputaciones a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y a Patrimonio Neto

A continuación se muestran las imputaciones realizadas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como directamente en el Patrimonio Neto originados por los activos financieros agrupados por las distintas categorías existentes para los ejercicios 2012 y 2011:

CATEGORIAS	Millones de Euros			
	2012		2011	
	(Pérdidas) / Ganancias	Patrimonio Neto	(Pérdidas) / Ganancias	Patrimonio Neto
Activos Financieros Mantenidos para Negociar	8	-	145	-
Activos Financieros Disponibles para la Venta (Nota 7.2.1)	(13)	-	-	-
Préstamos y Partidas a Cobrar	87	-	86	-
Derivados de Cobertura	2	16	3	3
Inversiones en el Patrimonio de Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas (Notas 7.1.1 y 9.3)	847	-	728	-
TOTAL	931	16	962	3

7.6. Compromisos de inversiones financieras

A 31 de diciembre de 2012 y de 2011 ENDESA no tenía suscritos acuerdos que incluyeran compromisos de realizar inversiones de carácter financiero por importe significativo, salvo la obligación de financiar el déficit de ingresos de las actividades reguladas en España (véase Nota 7.2.2).

8. Patrimonio neto

La composición y el movimiento del Patrimonio Neto se presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto que forma parte de los Estados Financieros.

8.1. Capital Social

El capital social de ENDESA, S.A. a 31 de diciembre de 2012 asciende a 1.270.502.540,40 euros y está representado por 1.058.752.117 acciones al portador de 1,20 euros de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas, que se encuentran en su totalidad admitidas a cotización en las Bolsas españolas y en la Bolsa «Off-Shore» de Santiago de Chile. Esta cifra no ha sufrido ninguna variación en los ejercicios 2012 y 2011.

Todas las acciones gozan de los mismos derechos económicos y políticos.

El Grupo ENEL, a través de ENEL Energy Europe, S.L.U., posee el 92,063% de las acciones de ENDESA, S.A., por lo que ostenta el control, sin que se haya producido ninguna variación a lo largo de estos dos años.

8.2. Prima de emisión

El artículo 303 de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo. No obstante, 275 millones de euros tienen carácter restringido en la medida en que están sujetos a beneficios fiscales aplicados en ejercicios anteriores.

8.3. Reservas

El detalle de las reservas de ENDESA a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Reserva Legal	285	285
Reservas de Revalorización	1.714	1.714
Reserva por Factor de Agotamiento Minero	-	40
Reserva por Capital Amortizado	102	102
Reserva por Redenominación del Capital en euros	2	2
Reserva por Pérdidas y Ganancias Actuariales y Otros Ajustes	7	-
Reserva para Inversiones en Canarias	-	24
Previsión Libertad Amortización R.D.L. 2/85	1	1
Reserva de Fusión	2.050	2.050
Otras Reservas de Libre Disposición	1.110	1.058
TOTAL	5.271	5.276

8.3.1. Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital se destinará una cifra igual al 10% del beneficio del ejer-

cicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para ese fin.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, ENDESA tiene cubierto un porcentaje superior al 20% exigido por la citada Ley.

8.3.2. Reservas de revalorización

El inmovilizado material a 31 de diciembre de 1996 fue actualizado acogiéndose al Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, poniéndose de manifiesto unas plusvalías de 1.776 millones de euros. Una vez deducido el gravamen del 3%, el saldo neto de 1.722 millones de euros se abonó a la cuenta «Reserva de revalorización Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio».

Este saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro, a ampliar el capital social o a reservas de libre disposición, en este último caso siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Hasta el 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, se han aplicado 5 millones de euros, correspondientes a pérdidas por venta de elementos de inmovilizado actualizados producidas antes de la inspección fiscal de la actualización de balances. Asimismo, como consecuencia de dicha inspección fiscal, en 1999 la reserva de actualización se minoró en 3 millones de euros.

Los activos objeto de estas actualizaciones fueron aportados el 1 de enero de 2000 a las empresas correspondientes como consecuencia del proceso de reordenación societaria llevada a cabo por el Grupo ENDESA.

8.3.3. Reserva por Factor de Agotamiento Minero

Esta reserva está sujeta al Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. Su utilización en forma distinta a

la prevista por las normas que la regulan, implicaría su tributación por dicho impuesto.

El saldo a 31 de diciembre de 2011 era de 40 millones de euros, siendo todo de libre disposición, por lo que a 31 de diciembre de 2012 se ha traspasado a reservas voluntarias.

8.3.4. Reserva por capital amortizado

La reserva por capital amortizado ha sido dotada de conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, cuando la reducción se realice con cargo a beneficios o a reservas libres o por vía de amortización de acciones adquiridas por la sociedad a título gratuito, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas o el de la disminución del valor nominal de las acciones deberá destinarse a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

8.3.5. Reserva por redenominación del capital en euros

Esta reserva es indisponible.

8.3.6. Reserva por pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes

Los importes reconocidos en esta reserva se derivan de las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en patrimonio (véase Nota 4g.1).

8.3.7. Reserva para Inversiones en Canarias

La Reserva para inversiones en Canarias está sujeta al régimen establecido en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias modificada por el Real Decreto Ley 12/2006, de 29 de diciembre. El saldo de esta reserva, que ascendía a 24 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, procedía en su totalidad de la fusión realizada por ENDESA, S.A. con Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U., en 1998, y era de libre disposición desde el 1 de enero de 2009, por lo que a 31 de diciembre de 2012 ha sido traspasado a reservas voluntarias.

8.3.8. Reserva de fusión

Esta reserva proviene de las operaciones de reordenación societaria de la Sociedad y su saldo, a 31 de diciembre de 2012, es de 2.050 millones de euros, de los que 754 millones de euros

están afectos a restricción en la medida en que están sujetos a determinados beneficios fiscales.

8.3.9. Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

En el ejercicio 2012, se han traspasado a dichas reservas los saldos del «Factor de Agotamiento Minero» y de la «Reserva para Inversiones en Canarias» dado que ambas reservas eran de libre disposición.

8.4. Ajustes por cambios de valor

El movimiento del epígrafe «Ajustes por cambios de valor» del Balance de Situación adjunto se detalla en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos que forma parte de los Estados Financieros.

8.5. Otra información

Determinados miembros de la Alta Dirección de ENDESA que proceden de ENEL son beneficiarios de algunos de los planes de remuneración de ENEL basados en el precio de la acción de ENEL.

El coste de estos planes es asumido por ENEL sin realizar ninguna repercusión a ENDESA.

Las principales características de estos planes en lo que afecta a miembros de la Alta Dirección de ENDESA son las siguientes:

Plan de opciones sobre acciones de 2008

El número básico de opciones otorgadas a cada beneficiario se determinó en función de su retribución bruta anual, de la importancia estratégica de su cargo, y de la cotización de las acciones de ENEL al inicio del período cubierto por el Plan (2 de enero de 2008).

El Plan establece dos objetivos operativos referidos al Grupo ENEL, beneficio por acción y rendimiento del capital invertido, ambos calculados sobre una base consolidada y para el período 2008-2010 determinado en función de los importes señalados en los presupuestos de dichos ejercicios.

En función del grado de cumplimiento de ambos objetivos, el número de opciones ejercitable por cada beneficiario se determina en función de una escala de resultados establecida por el Consejo de Administración de ENEL, que podrá variar, en sentido ascendente o descendente, en un porcentaje del

0% al 120%. Una vez verificado el cumplimiento de los objetivos corporativos, las opciones pueden ejercitarse a partir del tercer ejercicio siguiente al de otorgamiento, y hasta el sexto ejercicio a partir del otorgamiento.

El cuadro que figura a continuación resume la evolución del Plan:

Número de Opciones	Plan 2008
Opciones Otorgadas a 31 de diciembre de 2008	567.182
Opciones Ejercitadas a 31 de diciembre de 2008	—
Opciones Vencidas a 31 de diciembre de 2008	—
Opciones Pendientes a 31 de diciembre de 2008	567.182
Opciones Vencidas en 2009	—
Opciones Pendientes a 31 de diciembre de 2009	567.182
Opciones Vencidas en 2010	—
Opciones Pendientes a 31 de diciembre de 2010	567.182
Opciones Vencidas en 2011	—
Opciones Pendientes a 31 de diciembre de 2011	680.618
Opciones Vencidas en 2012	—
Opciones Pendientes a 31 de diciembre de 2012	680.618
Valor Razonable a la Fecha de Otorgamiento (Euro)	0,165
Volatilidad	21%
Vencimiento de las Opciones	Diciembre de 2014

Plan de participaciones restringidas de 2008

Este Plan está dirigido a la Dirección del Grupo ENEL y sus beneficiarios se dividen en tramos, de manera que el número básico de participaciones otorgadas a cada beneficiario se determinó en función de la retribución bruta anual del tramo, y de la cotización de las acciones de ENEL al inicio del período cubierto por el Plan (2 de enero de 2008).

El derecho al ejercicio de las participaciones está sujeto a la condición de que los Directivos afectados mantengan su condición de empleados del Grupo ENEL, con algunas excepciones.

El Plan establece un objetivo operativo, de condición suspensiva, representado por:

- (i) Para el primer 50% de participaciones otorgadas, el EBITDA del Grupo ENEL correspondiente a 2008-2009, calculado en función de los importes indicados en los presupuestos de dichos ejercicios.
- (ii) Para el 50% restante de participaciones otorgadas, el EBITDA del Grupo ENEL correspondiente a 2008-2010, calculado en función de los importes indicados en los presupuestos de dichos ejercicios.

Si se alcanza el objetivo mínimo descrito anteriormente, el número de participaciones efectivamente ejercitable por cada beneficiario se determina como sigue:

- (i) Para el primer 50% del número básico de participaciones otorgadas, por una comparación en el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009 entre los resultados de las acciones ordinarias de ENEL en la bolsa de valores italiana y los de un determinado índice de referencia.
- (ii) Para el 50% restante de participaciones otorgadas, por una comparación en el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2010 entre los resultados de las acciones ordinarias de ENEL en la bolsa de valores italiana y los del índice de referencia.

El número de participaciones ejercitables podrá variar con respecto al número de participaciones otorgadas en un porcentaje comprendido entre el 0% y el 120%, sobre la base de una escala específica de resultados.

En el caso de no alcanzar el objetivo mínimo en el primer bienio, podrá recuperarse el primer tramo del 50% si dicho objetivo se alcanzase a lo largo del trienio. Igualmente, existe la posibilidad de ampliar la validez del nivel de resultados registrado en el período 2008-2010 al período 2008-2009.

En función del grado de cumplimiento de ambos objetivos, del número de participaciones otorgadas, el 50% podrá ejercitarse a partir del segundo ejercicio siguiente al de otorgamiento, y el 50% restante a partir del tercero, con el límite del sexto.

El cuadro que figura a continuación resume la evolución del Plan:

Número de Participaciones Restringidas	Participaciones Restringidas 2008
Participaciones Restringidas Pendientes a 31 de diciembre de 2008	60.659
Participaciones Restringidas Vencidas en 2009	—
Participaciones Restringidas Pendientes a 31 de diciembre de 2009, de las cuales, ejercitables a 31 de diciembre de 2009	60.659
Participaciones Restringidas Vencidas en 2010	—
Participaciones Restringidas Ejercitadas en 2010	16.880
Participaciones Restringidas Pendientes a 31 de diciembre de 2010, de las cuales, ejercitables a 31 de diciembre de 2010	43.779
Participaciones Restringidas Pendientes a 1 de Enero de 2011, de las cuales, ejercitables a 1 de Enero de 2011 con revalorización al 120%	52.535
Participaciones Restringidas Ejercitadas en 2011	38.015
Participaciones Restringidas Pendientes a 31 de diciembre de 2011, de las cuales, ejercitables a 31 de diciembre de 2011	14.520
Participaciones Restringidas Ejercitadas en 2012	—
Participaciones Restringidas Pendientes a 31 de diciembre de 2012, de las cuales, ejercitables a 31 de diciembre de 2012	14.520
Valor Razonable a la Fecha de Otorgamiento (Euro)	3,16
Valor Razonable a 31 de diciembre de 2012 (Euro)	3,14
Vencimiento de las Participaciones Restringidas	Diciembre de 2014

El gasto por los planes de remuneración en acciones de ENEL reconocido durante los ejercicios 2012 y 2011, en el epígrafe de «Gastos de Personal», ascendió a (0,008) y 0,02 millones de euros, respectivamente.

9. Provisiones y contingencias

El detalle de las provisiones a largo y corto plazo del pasivo del Balance de Situación adjunto para los ejercicios 2012 y 2011, así como los principales movimientos registrados en las mismas, son los siguientes:

	Millones de Euros							
	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Dotaciones en Resultados	Efecto Financiero	Aplicaciones	Pagos	Trasposos	Otros Ajustes	Saldo a 31 de diciembre de 2012
PROVISIONES A LARGO PLAZO								
Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal:	30	1	2	—	(1)	—	7	39
Beneficios Post empleo	17	—	1	—	—	—	6	24
Otras Prestaciones a los Empleados	13	1	1	—	(1)	—	1	15
Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla:	111	—	10	(11)	(19)	1	—	92
Expedientes de Regulación de empleo	17	—	2	(2)	(5)	—	—	12
Plan Voluntario de Salidas	94	—	8	(9)	(14)	1	—	80
Otras Provisiones	63	45	—	(2)	(1)	—	—	105
TOTAL A LARGO PLAZO	204	46	12	(13)	(21)	1	7	236
PROVISIONES A CORTO PLAZO								
Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla:	55	—	—	—	—	(2)	—	53
Expedientes de Regulación de Empleo	12	—	—	—	—	—	—	12
Plan Voluntario de Salidas	43	—	—	—	—	(2)	—	41
TOTAL A CORTO PLAZO	55	—	—	—	—	(2)	—	53

	Millones de Euros							Saldo a 31 de diciembre de 2011
	Saldo a 31 de diciembre de 2010	Dotaciones en Resultados	Efecto Financiero	Aplicaciones	Pagos	Trasposos	Otros Ajustes	
PROVISIONES A LARGO PLAZO								
Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal:	44	3	1	(2)	4	(14)	(6)	30
Beneficios Post empleo	32	1	1	(1)	4	(14)	(6)	17
Otras Prestaciones a los Empleados	12	2	—	(1)	—	—	—	13
Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla:	161	—	4	(20)	—	(34)	—	111
Expedientes de Regulación de empleo	27	—	1	(5)	—	(6)	—	17
Plan Voluntario de Salidas	134	—	3	(15)	—	(28)	—	94
Otras Provisiones	139	—	—	(75)	(1)	—	—	63
TOTAL A LARGO PLAZO	344	3	5	(97)	3	(48)	(6)	204
PROVISIONES A CORTO PLAZO								
Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla:	29	—	—	—	(8)	34	—	55
Expedientes de Regulación de Empleo	10	—	—	—	(3)	5	—	12
Plan Voluntario de Salidas	19	—	—	—	(5)	29	—	43
TOTAL A CORTO PLAZO	29	—	—	—	(8)	34	—	55

9.1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

Los trabajadores de la Sociedad incluidos en el Acuerdo Marco de 25 de octubre de 2000 son partícipes del Plan de Pensiones de los Empleados de ENDESA, existiendo básicamente tres colectivos con distintos tipos de prestaciones:

- El personal incorporado a la Sociedad a partir del año 1997 pertenece a un plan en régimen de aportación definida para la contingencia de jubilación, y de prestación definida para las contingencias de invalidez y fallecimiento en activo, para cuya cobertura el Plan tiene contratadas las oportunas pólizas de seguros.
- Trabajadores de Ordenanza Eléctrica de la antigua ENDESA, cuyo plan de pensiones es de prestación definida de jubilación, invalidez y fallecimiento tanto en el período activo como pasivo. El carácter predeterminado de la prestación de jubilación y su aseguramiento íntegro eliminan cualquier riesgo respecto de la misma. Las restantes prestaciones están también garantizadas mediante contratos de seguros. Así, salvo en lo concerniente a la prestación de fallecimiento de jubilados, el seguimiento de este sistema no es muy diferente del que precisan los planes mixtos descritos en el párrafo anterior.
- Trabajadores del ámbito Fecsa/ Enher/ HidroEmpordá pertenecen a un plan de pensiones de prestación definida con crecimiento salarial acotado con el Índice de Precios al Consumo (IPC). En este caso su tratamiento corresponde estrictamente al de un sistema de prestación definida. En el ejercicio 2011 se contrató una póliza para

asegurar la totalidad de las prestaciones causadas, con el abono de una prima única, mediante la cual se elimina cualquier obligación futura respecto de dicho convenio.

Los compromisos con este colectivo no son significativos.

Adicionalmente, existen obligaciones de prestación de determinados beneficios sociales a los empleados durante el período de jubilación, principalmente relacionados con el suministro eléctrico. Estas obligaciones no se han externalizado y se encuentran cubiertas con la correspondiente provisión interna.

Los trabajadores pertenecientes al régimen de prestación definida corresponden a un colectivo de número acotado ya que no puede haber nuevas incorporaciones.

Los importes reconocidos en el Balance de Situación adjunto en relación con los beneficios post empleo son los siguientes:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Valor Actual de Obligaciones por Prestaciones Definidas:	(82)	(64)
Activos	(46)	(38)
Pasivos	(8)	(2)
Prejubilados	(28)	(24)
Valor Razonable de los Activos Afectos a los Planes de Prestación Definida	58	51
TOTAL NETO	(24)	(13)

El saldo a 31 de diciembre de 2011, se compone de 4 millones de euros por pensiones, que están clasificados en el epígrafe de «Créditos a terceros» a largo plazo del activo del Balance de Situación adjunto, y de 17 millones de euros por energía,

que están clasificados en el epígrafe de «Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal», del pasivo del Balance de Situación adjunto.

El movimiento de los pasivos actuariales para los compromisos de prestación definida para los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Pasivo Actuarial Inicial	(64)	(76)
Gastos Financieros	(3)	(3)
Coste de los Servicios en el Período (Nota 15.2)	(1)	(2)
Beneficios Pagados en el Período	1	1
Pérdidas / (Ganancias) Actuariales	(13)	23
Pagos / (Cobros)	—	(4)
Otros	(2)	(3)
Pasivo Actuarial Final	(82)	(64)

Los cambios en el valor de mercado de los activos afectos a los planes de prestación definida durante los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Valor de Mercado Inicial	51	44
Beneficio Estimado	1	2
Aportación de la Empresa	1	2
Pagos	(1)	(1)
Pérdidas / (Ganancias) Actuariales	6	4
Valor de Mercado Final	58	51
Saldo Provisión/Activo Inicial	(13)	(32)
Saldo Provisión/Activo Final	(24)	(13)

Las principales características de los activos de los planes de prestación definida, en términos porcentuales sobre el total de activos, durante los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes:

	Porcentaje (%)	
	2012	2011
Acciones	66	30
Activos de Renta Fija	27	65
Otros (Tesorería)	7	5
TOTAL	100	100

Las aportaciones realizadas por los planes de aportación definida se registran en el epígrafe «Gastos de personal» de la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Los importes registrados por este concepto en los ejercicios 2012 y 2011 han ascendido a 10 y 13 millones de euros, respectivamente (véase Nota 15.2).

Las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos para los ejercicios 2012 y 2011 han sido las siguientes:

	2012	2011
Tablas de Mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tipo de Interés Técnico	3,74%	4,66%
Rendimiento Esperado de los Activos	3,74%	5,21%
Tasa Anual de Revisión de Pensiones	2,3%	2,3%
Tasa anual de Crecimiento de los Salarios	2,3%	2,3%

El tipo de interés para descontar los compromisos en España se toma de una curva construida con los rendimientos de las emisiones de bonos corporativos de calificación crediticia «AA» y en base al plazo de pago estimado de las obligaciones derivadas de cada compromiso.

La edad de jubilación es la contemplada en la Ley 27/2011, de 1 de agosto.

El método de cálculo es el de unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.

Con los importes registrados en los Balances de Situación a 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad tiene cubiertas las obligaciones derivadas de los compromisos anteriormente expuestos.

9.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla

Las obligaciones recogidas en el Balance de Situación adjunto en concepto de provisiones para planes de reestructuración de plantilla surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo o individual suscritos con los trabajadores de la Sociedad en los que se establece el compromiso por parte de la empresa de proporcionar un régimen complementario al otorgado por el sistema público para la situación de cese de la relación laboral por acuerdo entre las partes.

La Sociedad tiene dotadas provisiones para los diversos planes de reducción de la plantilla que afectan a sus empleados en activo o prejubilados. Dichos planes garantizan el mantenimiento de una percepción durante el período de la prejubilación, y en algunos casos una pensión vitalicia una vez alcanzada la jubilación anticipada, por las mermas de la pensión pública.

El movimiento del epígrafe «Provisiones a Largo Plazo: Provisiones por Reestructuración» del pasivo del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto durante los ejercicios 2012 y 2011 se muestra a continuación:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Saldo Inicial	111	161
Dotaciones con Cargo al Estado del Resultado del Ejercicio:		
Gastos de Personal	(11)	(20)
Resultados Financieros	10	5
Trasposos a Corto Plazo y Otros	(18)	(35)
Saldo Final	92	111

Adicionalmente, el epígrafe «Provisiones a Corto Plazo» del Balance de Situación adjunto a 31 de diciembre de 2012, incluye 53 millones de euros correspondientes a provisiones para planes de reestructuración de plantilla cuyo pago está previsto en el ejercicio 2013 (55 millones de euros a 31 de diciembre de 2011).

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 existen dos tipos de planes vigentes:

1. Expedientes de regulación de empleo aprobados en las antiguas empresas con anterioridad al proceso de reordenación societaria de 1999.

Para estos expedientes de regulación de empleo ha finalizado el plazo para que los empleados puedan acogerse, por lo que la obligación corresponde básicamente a empleados que ya han causado baja en la compañía.

2. Plan voluntario de salidas aprobado en 2000.

El Plan afecta a trabajadores con 10 o más años de antigüedad en el conjunto de las empresas afectadas a 31 de diciembre de 2005.

Los trabajadores mayores de 50 años, a 31 de diciembre de 2005, tienen derecho a acogerse a un plan de prejubilación a los 60 años, pudiendo acogerse al mismo desde la fecha en la que cumplen los 50 años hasta los 60 años con el mutuo acuerdo del trabajador y la empresa.

La aplicación del Plan para los trabajadores menores de 50 años a 31 de diciembre de 2005, requiere solicitud escrita del trabajador y aceptación de la empresa.

En febrero de 2006 la Dirección General de Trabajo modificó la Resolución inicial de este Plan, en el sentido de que la materialización de sus efectos extintivos, tanto para trabajadores mayores como menores de 50 años, se pueda producir con posterioridad a 31 de diciembre de 2005.

El colectivo total considerado en la valoración de los dos planes mencionados anteriormente para los ejercicios 2012 y 2011 es de 252 y 266 personas respectivamente, de las cuales 50 en 2012 y 100 en 2011 aún no habían causado baja en la empresa.

Las condiciones económicas aplicables a los trabajadores que se acogan a dichos planes son básicamente, las siguientes:

- Para el personal acogido a la prejubilación la empresa garantiza al empleado, desde el momento de la extinción de su contrato y hasta la primera fecha de jubilación posible posterior a la finalización de las prestaciones contributivas por desempleo y, como máximo, hasta el momento en el que el afectado que cumpliendo la edad de jubilación cause el derecho, una indemnización en función de su última retribución anual, revisable en función del IPC. De las cuantías resultantes se deducirán las prestaciones

y subsidios derivados de la situación de desempleo, así como cualesquiera otras ayudas oficiales a la prejubilación que se perciban con anterioridad a la situación de jubilado.

- A los trabajadores menores de 50 años afectados por el Plan voluntario del año 2000 les corresponde una indemnización de 45 días de salario por año de servicio, más una cantidad adicional de 1 ó 2 anualidades en función de su edad a 31 de diciembre de 2005.

La Sociedad registra la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación, bien porque el trabajador tiene derecho unilateral a acogerse al mismo o porque exista un acuerdo con los trabajadores de forma individual o colectiva o una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo para causar baja en la Sociedad. La obligación se determina mediante el correspondiente estudio actuarial que se revisa anualmente. Las pérdidas o ganancias surgidas por cambios en las hipótesis, principalmente el tipo de descuento, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

Las hipótesis utilizadas para el cálculo actuarial de las obligaciones por estos expedientes de regulación de empleo son las siguientes:

	2012	2011
Tipo de Interés técnico	1,22%	2,74%
IPC futuro	2,3%	2,3%
Tablas de Mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000

9.3. Otras provisiones

El epígrafe de otras provisiones cubre responsabilidades diversas, derivadas de reclamaciones de terceros, litigios y otras contingencias.

El movimiento de «Otras provisiones» a largo plazo durante los ejercicios 2012 y 2011 se muestra a continuación:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Saldo Inicial	63	139
Dotaciones Netas con Cargo al Resultado del Ejercicio:	43	(75)
Pagos	(1)	(1)
Traspasos a Corto Plazo y Otros	—	—
Saldo Final	105	63

Las dotaciones realizadas en el ejercicio 2012 incluyen principalmente 33 millones de euros correspondiente a las responsabilidades de la Sociedad sobre el patrimonio neto negativo de su participada ENDESA Carbono, S.L., y cuya inversión se encuentra totalmente provisionada a 31 de diciembre de 2012 (véanse Notas 7.1 y 15.1).

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales los principales litigios o arbitrajes en los que se halla incurso la Sociedad son los siguientes:

1. El 8 de mayo de 2008 se dictó sentencia en el recurso de casación interpuesto por ENDESA, S.A. ante el Tribunal Supremo contra sentencia de la Audiencia Nacional por la que se anuló la Orden de 29 de octubre de 2002, reguladora de los Costes de Transición a la Competencia correspondientes al año 2001, dictada en recurso contencioso-administrativo 825/2002 interpuesto por Iberdrola, S.A. El Tribunal Supremo desestima la pretensión de ENDESA, S.A. de que se casase la sentencia de la Audiencia Nacional. Se estima que su ejecución no debería tener un efecto económico significativo para la Sociedad.
2. El 24 de junio de 2009, la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de Competencia (en adelante, «CNC») incoó expediente contra varias empresas de distribución eléctrica, entre las que se encuentra ENDESA, S.A., por una supuesta violación del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y 81 del Tratado CE, consistente en la existencia de acuerdos colusorios que, siempre según la autoridad de competen-

cia, habrían sido suscritos para impedir, restringir o falsear la competencia en el mercado nacional de suministro de electricidad. El expediente sancionador incoado por la CNC tiene como objeto analizar la existencia de posibles acuerdos ilegales entre las empresas de distribución consistentes en haber retrasado el proceso de cambio de comercializador. El expediente fue ampliado tanto en los sujetos (incluyéndose también a la patronal eléctrica Asociación Española de la Industria Eléctrica - Unesa) como en las imputaciones (incluyéndose posibles pactos colusorios para captar grandes clientes). Por Resolución del Consejo de la CNC de fecha 13 de mayo de 2011, se impuso a ENDESA, S.A. la multa de 27 millones de euros, que ha sido recurrida ante la Audiencia Nacional, habiendo ésta última suspendido el pago de la misma mediante Auto de 15 de septiembre de 2011, admitiendo la medida cautelar propuesta por ENDESA, S.A. Por Auto de 5 de noviembre de 2012 se acordó la apertura del período de prueba.

Los Administradores de la Sociedad no esperan que como consecuencia del desenlace de los mencionados litigios y arbitrajes puedan surgir pasivos significativos adicionales a los ya registrados en los Balances de Situación adjuntos.

10. Pasivos financieros a largo y corto plazo

La composición y movimientos de los pasivos financieros a largo plazo durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Millones de Euros					Saldo a 31 de diciembre de 2012
	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Disposiciones	Amortizaciones	Trasposos a Corto Plazo	Otros	
Deudas a Largo Plazo	727	1.083	(47)	(180)	—	1.583
Deudas con Entidades de Crédito	681	1.079	(47)	(144)	—	1.569
Derivados (Nota 12)	29	—	—	(29)	—	—
Otros Pasivos Financieros	17	4	—	(7)	—	14
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo (Nota 17.2)	7.055	3.441	(49)	(2)	31	10.476
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	7.053	3.441	(49)	—	31	10.476
Derivados (Nota 12)	2	—	—	(2)	—	—
TOTAL DEUDAS A LARGO PLAZO	7.782	4.524	(96)	(182)	31	12.059

	Millones de Euros					Saldo a 31 de diciembre de 2011
	Saldo a 31 de diciembre de 2010	Disposiciones	Amortizaciones	Trasposos a Corto Plazo	Otros	
Deudas a Largo Plazo	3.752	25	(2.121)	(929)	—	727
Deudas con Entidades de Crédito	3.631	13	(2.034)	(929)	—	681
Derivados (Nota 12)	116	—	(87)	—	—	29
Otros Pasivos Financieros	5	12	—	—	—	17
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo (Nota 17.2)	8.218	65	(1.195)	(33)	—	7.055
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	8.216	65	(1.195)	(33)	—	7.053
Derivados (Nota 12)	2	—	—	—	—	2
TOTAL DEUDAS A LARGO PLAZO	11.970	90	(3.316)	(962)	—	7.782

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Deudas a Corto Plazo	179	2.390
Deudas con Entidades de Crédito	148	2.314
Derivados (Nota 12)	22	70
Otros Pasivos Financieros	9	6
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo (Nota 17.2)	686	1.599
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	681	1.503
Derivados (Nota 12)	5	96
TOTAL DEUDAS A CORTO PLAZO	865	3.989

10.1. Clasificación de los pasivos financieros a largo y corto plazo por categorías

El desglose de estos epígrafes del Balance de Situación adjunto por naturaleza y categoría, así como la comparación del valor razonable y el valor contable, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros				
	31 de diciembre de 2012				
	Pasivos Financieros Mantenedidos para Negociar	Otros Pasivos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias (1)	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados de Cobertura	TOTAL
Deudas con Entidades de Crédito	—	24	1.545	—	1.569
Derivados (Nota 12)	—	—	—	—	—
Otros Pasivos Financieros	—	—	10.490	—	10.490
Largo Plazo	—	24	12.035	—	12.059
Deudas con Entidades de Crédito	—	—	148	—	148
Derivados (Nota 12)	27	—	—	—	27
Otros Pasivos Financieros	—	—	690	—	690
Corto Plazo	27	—	838	—	865
TOTAL	27	24	12.873	—	12.924
TOTAL VALOR RAZONABLE	27	24	13.105	—	13.156

(1) Corresponde en su totalidad a pasivos financieros que, desde el inicio de la operación, son subyacente de una cobertura de valor razonable.

	Millones de Euros				
	31 de diciembre de 2011				
	Pasivos Financieros Mantenedidos para Negociar	Otros Pasivos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias (1)	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados de Cobertura	TOTAL
Deudas con Entidades de Crédito	—	23	658	—	681
Derivados (Nota 12)	3	—	—	28	31
Otros Pasivos Financieros	—	—	7.070	—	7.070
Largo Plazo	3	23	7.728	28	7.782
Deudas con Entidades de Crédito	—	—	2.314	—	2.314
Derivados (Nota 12)	146	—	—	20	166
Otros Pasivos Financieros	—	—	1.509	—	1.509
Corto Plazo	146	—	3.823	20	3.989
TOTAL	149	23	11.551	48	11.771
TOTAL VALOR RAZONABLE	149	23	11.615	48	11.835

(1) Corresponde en su totalidad a pasivos financieros que, desde el inicio de la operación, son subyacente de una cobertura de valor razonable.

Los pasivos financieros mantenidos para negociar, pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los derivados de cobertura, están valorados a valor razonable.

Los pasivos financieros mantenidos para negociar son derivados financieros no designados contablemente de cobertura.

De acuerdo con las normas de valoración, en la categoría de «Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias» se han incluido las partidas cubiertas por derivados de cobertura de valor razonable.

El valor razonable de los pasivos financieros se calcula tomando en consideración variables observables en el mercado, en concreto mediante la estimación de los flujos de caja futuros descontados al momento actual con las curvas cupón cero de tipos de interés de cada divisa del último día hábil de cada mes, convertidos a euros con el tipo de cambio del último día hábil de cada mes. Estas valoraciones se realizan a través de herramientas externas, como son «Bloomberg» y «SAP».

10.2. Clasificación por vencimientos

El desglose de los pasivos financieros por vencimientos es el siguiente:

INSTRUMENTO	Millones de Euros						
	31 de diciembre de 2012	2013	2014	2015	2016	2017	Siguientes ejercicios
Deudas con Entidades de Crédito	1.717	148	145	145	661	594	24
Derivados	22	22	—	—	—	—	—
Otros Pasivos Financieros	23	9	7	4	1	1	1
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	11.157	681	—	22	10.395	36	23
Derivados con Empresas del Grupo y Asociadas	5	5	—	—	—	—	—

INSTRUMENTO	Millones de Euros						
	31 de diciembre de 2011	2012	2013	2014	2015	2016	Siguientes ejercicios
Deudas con Entidades de Crédito	2.995	2.314	145	145	145	178	68
Derivados	99	70	29	—	—	—	—
Otros Pasivos Financieros	23	6	5	6	3	1	2
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	8.556	1.503	41	—	22	6.954	36
Derivados con Empresas del Grupo y Asociadas	98	96	2	—	—	—	—

El tipo medio de interés de 2012 de la deuda con entidades de crédito ha sido del 2,6% y el correspondiente a la deuda con empresas del Grupo del 3,7%.

El tipo medio de interés de 2011 de la deuda con entidades de crédito fue del 2,4% y el correspondiente a la deuda con empresas del Grupo del 3,4%.

10.3. Imputaciones a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y al Patrimonio Neto

A continuación se muestran las imputaciones en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como las realizadas directamente

en el Patrimonio Neto originados por los pasivos financieros a largo y corto plazo agrupados por las distintas categorías existentes:

	Millones de Euros			
	2012		2011	
	(Pérdidas) / Ganancias	Patrimonio Neto	(Pérdidas) / Ganancias	Patrimonio Neto
Pasivos Financieros Mantenidos para Negociar	(40)	—	(146)	—
Otros Pasivos Financieros a Valor Razonable con Cambio en Pérdidas y Ganancias	—	—	(1)	—
Débitos y Partidas a Pagar	(408)	—	(380)	—
Derivados de Cobertura	(10)	9	(60)	50
TOTAL	(458)	9	(587)	50

10.4. Pasivos financieros afectos a relaciones de cobertura

La información sobre los pasivos financieros afectos a relaciones de cobertura es como sigue:

	Tipo de cobertura	Millones de Euros	
		2012	2011
Con Terceros	Valor razonable	3	21
	Flujos de efectivo	—	3.147

A 31 de diciembre de 2011 existían coberturas de flujos de efectivo sobre pólizas de crédito con un valor nominal de 3.147 millones de euros, cuyo vencimiento se ha materializado durante el ejercicio 2012. A 31 de diciembre de 2012 no existen coberturas de esta naturaleza.

10.5. Otros aspectos

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 ENDESA, S.A. tenía concedidas líneas de crédito a largo plazo no dispuestas por importe de 5.785 y 8.258 millones de euros, respectivamente. El importe correspondiente a 31 de diciembre de 2012 y 2011 incluye 3.000 y 3.500 millones de euros, respectivamente, correspondientes al importe disponible de la línea de crédito con ENEL Finance Internacional, B.V. A 31 de diciembre de 2012 estaban dispuestos 500 millones de euros de la referida línea de crédito, no habiendo importe alguno dispuesto a 31 de diciembre de 2011 (véase Nota 17.2). El importe de estas líneas, junto con el activo circulante, cubre suficientemente las obligaciones de pago de la Sociedad a corto plazo.

La deuda financiera de ENDESA, S.A. contiene determinadas estipulaciones financieras («covenants») habituales en contratos de esta naturaleza, sin que en ningún caso este tipo de estipulaciones incluyan la obligación de mantener ratios financieros cuyo incumplimiento pudiese provocar un vencimiento anticipado de la deuda.

ENDESA, S.A. tiene préstamos y otros acuerdos financieros con entidades financieras por un importe equivalente a 300 millones de euros, que podrían ser susceptibles de amortización anticipada si se produce un cambio de control en ENDESA, S.A.

Con respecto a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, a 31 de diciembre de 2012 ENDESA, S.A. tiene contratadas operaciones financieras por importe de 236 millones de euros que podrían requerir de garantías adicionales o de su renegociación en supuestos de bajada de rating. A 31 de diciembre de 2011 dicho importe ascendía a 300 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 ENDESA, S.A. no se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

Los Administradores de la Sociedad consideran que la existencia de estas cláusulas no modificará la clasificación de la deuda entre largo y corto plazo que recoge el Balance de Situación adjunto.

11. Política de gestión de riesgos

ENDESA, S.A. está expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión, todo ello considerado en su conjunto el Grupo del que es Sociedad Dominante.

Entre los principios básicos definidos por ENDESA, S.A. en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos destacan los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo.
- El Comité de Auditoría y Cumplimiento es un órgano perteneciente al Consejo de Administración de ENDESA, S.A., que, en el ámbito de Cumplimiento y Auditoría Interna, tiene encomendada la función de impulsar y supervisar el Gobierno de los Riesgos.
- El Comité de Riesgos de ENDESA, S.A. es el órgano encargado de definir, aprobar y actualizar los principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo.
- El Gobierno de Riesgos, se organiza operativamente a través de la existencia de las funciones de Control y Riesgos y de Gestión de Riesgos, siendo ambas funciones independientes.
- Cada negocio y área corporativa define:
 - (i) Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 - (ii) Criterios sobre contrapartes.
 - (iii) Operadores autorizados.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios se ratifican por el Comité de Riesgos.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos ne-

cesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de ENDESA.

11.1. Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Dependiendo de las estimaciones de la Sociedad y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitigan estos riesgos.

La estructura de riesgo financiero de ENDESA, S.A., diferenciando entre riesgo referenciado a tipo de interés fijo y protegido, y riesgo referenciado a tipo de interés variable, una vez considerados los derivados contratados, es la siguiente:

	Millones de Euros	
	Posición Neta	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Tipo de Interés Fijo	912	2.716
Tipo de Interés Variable	11.713	8.610
TOTAL	12.625	11.326

El tipo de interés de referencia de la deuda contratada es, fundamentalmente, el Euribor.

Las Notas 7 y 10 detallan los activos y pasivos financieros sujetos a relaciones de cobertura y los instrumentos financieros derivados contratados para cubrirlos.

11.2. Riesgo de tipo de cambio

Los riesgos de tipos de cambio corresponden, fundamentalmente, a las siguientes transacciones:

- Deuda contratada denominada en moneda extranjera.
- Pagos o cobros a realizar en mercados internacionales por la adquisición o venta de materias energéticas, o por inversiones en inmovilizado material.
- Inversiones en capital en sociedades que tengan inversiones en sociedades extranjeras, cuya moneda funcional es distinta del euro, así como los flujos de dividendos o reducciones de capital.

Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, ENDESA, S.A. ha contratado permutas financieras de divisa y seguros de cambio.

La parte de deuda de ENDESA, S.A. en moneda extranjera o no cubierta con instrumentos derivados y seguros de cambio no es significativa ni a 31 de diciembre de 2012 ni a 31 de diciembre de 2011.

Adicionalmente, la Sociedad también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se detallan en la Nota 13.

11.3. Riesgo de liquidez

ENDESA, S.A. mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias a largo plazo comprometidas, tanto con entidades bancarias como con sociedades del Grupo ENEL, e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que está en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

A 31 de diciembre de 2012 ENDESA, S.A. tenía una liquidez de 5.808 millones de euros, 23 millones de euros en efectivo y otros medios equivalentes y 5.785 millones de euros en líneas de crédito disponibles de forma incondicional. A 31 de diciembre de 2011 estos importes ascendían a 21 y 8.258 millones de euros respectivamente, por lo que la liquidez de ENDESA, S.A. a esa fecha era de 8.279 millones de euros.

El importe de estas líneas, junto con el activo circulante, cubre suficientemente las obligaciones de pago de la Sociedad a corto plazo.

La clasificación de los pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en la Nota 10.2.

11.4. Riesgo de crédito

Dada la coyuntura económica actual, ENDESA, S.A. viene realizando un seguimiento muy pormenorizado del riesgo de crédito.

A pesar ello, ENDESA, S.A. no tiene riesgo de crédito significativo ya que las inversiones financieras corresponden fundamentalmente a la financiación del déficit de ingresos de las actividades reguladas, cuya recuperación se realizará a través del sistema eléctrico español y el resto de operaciones se producen fundamentalmente con contrapartes de las Sociedades Dependientes de ENDESA, S.A.

Respecto al riesgo de crédito de los instrumentos de carácter financiero, las políticas de riesgo seguidas son las siguientes:

- ENDESA, S.A. coloca sus excedentes de tesorería de conformidad con la política de gestión de riesgos definida, que requiere contrapartidas de primer nivel en los mercados en que se opera. La mayor exposición con una contraparte por posiciones de tesorería representa un 33% del total.
- La contratación de derivados de tipos de interés o de tipo de cambio se realiza con entidades de elevada solvencia, de manera que más del 99% de la exposición en derivados de tipo de interés y de tipo de cambio, corresponde a operaciones con entidades cuyo rating es igual o superior a A-.

Con la actual coyuntura económica y financiera, ENDESA, S.A. toma una serie de precauciones adicionales que incluyen entre otras:

- Análisis del riesgo, evaluación y monitorización de la calidad crediticia de las contrapartes.
- Solicitud de garantías en los casos que así lo requieran.
- Petición de avales en contrataciones de nuevos clientes.
- Seguimiento exhaustivo de los saldos a cobrar de clientes.

El importe de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la Nota 7.

11.5. Medición del riesgo

ENDESA, S.A. elabora una medición del Valor en Riesgo de sus posiciones de deuda y de derivados con el objetivo de garantizar que el riesgo asumido por la compañía permanezca consistente con la exposición al riesgo definida por la Dirección, acotando así la volatilidad de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La cartera de posiciones incluidas a efectos de los cálculos del presente Valor en Riesgo se compone de deuda y derivados financieros.

El Valor en Riesgo calculado representa la posible pérdida de valor de la cartera descrita anteriormente en el plazo de un día con un intervalo de confianza del 95%. Para ello se ha realizado el estudio de la volatilidad de riesgo que afecta al valor de la cartera de posiciones, incluyendo:

- Tipo de interés Euribor.
- Tipo de interés Libor del dólar estadounidense.
- Los tipos de cambio de las distintas monedas implicadas en el cálculo.

El cálculo del Valor en Riesgo se basa en la generación de posibles escenarios futuros (a un día) de los valores de mercado

(tanto spot como a plazo) de las variables de riesgo mediante metodologías de Monte-Carlo y «Bootstrapping». El número de escenarios generados asegura el cumplimiento de los criterios de convergencia de la simulación. Para la simulación de los escenarios de precios futuros se ha aplicado la matriz de volatilidades y correlaciones entre las distintas variables de riesgo calculada a partir del histórico de los retornos logarítmicos del precio.

Una vez generados los escenarios de precios se calcula el valor razonable de la cartera con cada uno de los escenarios, obteniendo una distribución de posibles valores a un día. El Valor en Riesgo a un día con un intervalo de confianza del 95% se calcula como percentil del 5% de los posibles incrementos de valor razonable de la cartera en un día. Dicho formato coincide con el que se reporta el Valor en Riesgo de las carteras de trading energéticas.

Teniendo en cuenta las hipótesis descritas, el Valor en Riesgo de las posiciones anteriormente comentadas en ENDESA, S.A. se muestra en la siguiente tabla:

	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Posiciones Financieras:		
Por Tipo de Interés	0,3	0,5
Por Tipo de Cambio	–	–
Por Cartera de Inversiones	–	–
TOTAL	0,3	0,5

Las posiciones de Valor en Riesgo han evolucionado a lo largo de los años 2012 y 2011 en función del vencimiento/inicio de operaciones a lo largo del ejercicio.

12. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad, siguiendo la política de gestión de riesgos descrita, realiza contrataciones de derivados principalmente de tipo de interés y de tipo de cambio.

La Sociedad clasifica sus coberturas en las siguientes categorías:

- Coberturas de flujos de efectivo: aquéllas que permiten cubrir los flujos de caja del subyacente cubierto.
- Coberturas de valor razonable: aquéllas que permiten cubrir el valor razonable del subyacente cubierto.

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

	Millones de Euros			
	31 de diciembre de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Activo (Nota 7)	Pasivo (Nota 10)	Activo (Nota 7)	Pasivo (Nota 10)
Cobertura de Tipo de Interés de Flujos de Efectivo	—	—	—	48
Cobertura de Tipo de Interés de Valor Razonable	3	—	2	—
Cobertura de Tipo de Cambio de Flujos de Efectivo	—	—	—	—
Otros Derivados	9	27	144	149

A continuación se presenta un desglose de los derivados contratados por la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 y 2011, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nominales o contractuales:

DERIVADOS	Millones de Euros							
	Valor Razonable	31 de diciembre de 2012						
		Valor Nominal						
		2013	2014	2015	2016	2017	Posteriores	Total
COBERTURA DE TIPO DE INTERES	3	—	—	—	21	—	—	21
Cobertura de Flujos de Efectivo:	—	—	—	—	—	—	—	—
Permutas Financieras	—	—	—	—	—	—	—	—
Cobertura de Valor Razonable:	3	—	—	—	21	—	—	21
Permutas Financieras	3	—	—	—	21	—	—	21
OTROS DERIVADOS	(18)	2.078	—	—	—	—	—	2.078
De Tipo de Interés:	(18)	910	—	—	—	—	—	910
Permutas Financieras	(18)	910	—	—	—	—	—	910
De Tipos de Cambio:	—	1.168	—	—	—	—	—	1.168
Futuros	—	1.168	—	—	—	—	—	1.168
TOTAL	(15)	2.078	—	—	21	—	—	2.099

DERIVADOS	Millones de Euros							
	Valor Razonable	31 de diciembre de 2011						
		Valor Nominal						
		2012	2013	2014	2015	2016	Posteriores	Total
COBERTURA DE TIPO DE INTERES								
Cobertura de Flujos de Efectivo:	(48)	2.018	910	—	—	—	—	2.928
Permutas Financieras	(48)	2.018	910	—	—	—	—	2.928
Cobertura de Valor Razonable:	2	—	—	—	—	21	—	21
Permutas Financieras	2	—	—	—	—	21	—	21
OTROS DERIVADOS								
De Tipo de Interés:	(5)	221	—	—	—	—	—	221
Permutas Financieras	(5)	221	—	—	—	—	—	221
De Tipos de Cambio:	—	4.224	76	—	—	—	—	4.300
Futuros	—	4.224	76	—	—	—	—	4.300
TOTAL	(51)	6.463	986	—	—	21	—	7.470

El importe nominal contractual de los contratos formalizados no supone el riesgo asumido por la Sociedad, ya que este importe únicamente responde a la base sobre la que se realizan los cálculos de la liquidación del derivado.

Cobertura de flujos de efectivo

Al cierre del ejercicio 2012 en relación a las coberturas de flujo de efectivo, el importe bruto registrado en el Patrimonio

Neto durante el ejercicio asciende a 11 millones de euros de mayor patrimonio y el importe imputado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el Patrimonio Neto es de 14 millones de euros de gasto.

Al cierre del ejercicio 2011 en relación a las coberturas de flujo de efectivo, el importe bruto registrado en el Patrimonio Neto durante el ejercicio asciende a 6 millones de euros de menor patrimonio y el importe imputado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el Patrimonio Neto fue de 59 millones de euros de gasto.

El importe imputado como gasto a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por ineficiencia de los derivados de cobertura es de 1 millón de euros en el ejercicio 2011. A 31 de diciembre de 2012 no se ha registrado importe alguno.

Cobertura de valor razonable

El importe registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2012 correspondiente a los derivados de cobertu-

ra de valor razonable ascendió a 2 millones de euros como ingreso (2 millones de euros como ingreso en el ejercicio 2011).

Otros derivados

El importe registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2012 correspondiente a otros derivados ascendió a 32 millones de euros como gasto (2 millones de euros como gasto en el ejercicio 2011).

13. Moneda extranjera

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, se incluyen 24 y 41 millones de euros, respectivamente, en el epígrafe « Deudas con Entidades de Crédito a Corto Plazo» relativo a elementos denominados en dólares estadounidenses.

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado de los ejercicios 2012 y 2011, por clases de instrumentos financieros excluyendo los valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, es el siguiente:

	Millones de Euros					
	2012			2011		
	Por Transacciones Liquidadas en el Ejercicio	Por Saldos Pendientes de Vencimiento	Total	Por Transacciones Liquidadas en el Ejercicio	Por Saldos Pendientes de Vencimiento	Total
Activos Financieros:						
Créditos a Largo Plazo a Empresas del Grupo	10	(10)	—	41	—	41
Tesorería	(1)	(1)	(2)	1	(1)	—
Total Activos Financieros	9	(11)	(2)	42	(1)	41
Pasivos Financieros:						
Derivados	1	—	1	(1)	—	(1)
Total Pasivos Financieros	1	—	1	(1)	—	(1)
TOTAL	10	(11)	(1)	41	(1)	40

14. Situación fiscal

En los ejercicios 2012 y 2011, ENDESA, S.A. tributa en el régimen de consolidación fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, «TRLIS»), integrada en el Grupo con el número 572/10 del que ENEL Energy Europe, S.L.U. es la Sociedad Dominante.

La Sociedad forma parte del Grupo de consolidación del Impuesto sobre el Valor Añadido donde ENEL Energy Europe, S.L.U. es la Sociedad Dominante con el número 45/10.

Hasta el mes de agosto de 2011, ENDESA S.A. fue la Sociedad Dominante del Grupo de entidades en el Impuesto General Indirecto Canario, en su modalidad básica. A partir de esa fecha, la Sociedad ha tributado de acuerdo con el régimen general de este Impuesto.

14.1. Conciliación entre el resultado contable y la base imponible

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

2012	Millones de Euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado Contable Después de Impuestos			553			11
Impuesto de Sociedades	—	(160)	(160)	5	—	5
Resultado Contable Antes de Impuestos			393			16
Diferencias Permanentes	8	(915)	(907)	—	—	—
Diferencias Temporarias:	94	(35)	59	14	(30)	(16)
Con Origen en el Ejercicio	94	—	94	14	—	14
Con Origen en Ejercicios Anteriores	—	(35)	(35)	—	(30)	(30)
Base Imponible Fiscal			(455)			—

2011	Millones de Euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos Directamente Imputados al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado Contable Después de Impuestos			570			56
Impuesto de Sociedades	—	(85)	(85)	24	—	24
Resultado Contable Antes de Impuestos			485			80
Diferencias Permanentes	12	(791)	(779)	—	—	—
Diferencias Temporarias:	37	(47)	(10)	472	(552)	(80)
Con Origen en el Ejercicio	37	(9)	28	—	(525)	(525)
Con Origen en Ejercicios Anteriores	—	(38)	(38)	472	(27)	445
Base Imponible Fiscal			(304)			—

Ejercicio 2012

Los aumentos por diferencias permanentes, en el ejercicio 2012, se deben fundamentalmente a aportaciones a entidades acogidas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. Las disminuciones se han originado, fundamentalmente, por los dividendos del Grupo consolidado.

Los aumentos por diferencias temporarias corresponden a dotaciones a provisiones por regulaciones de empleo, a dotaciones a provisiones por la energía y al deterioro de inversiones financieras. Las disminuciones corresponden fundamentalmente a la aplicación de provisiones por regulaciones de empleo.

Ejercicio 2011

Los aumentos por diferencias permanentes, en el ejercicio 2011, se deben fundamentalmente a aportaciones a entidades

acogidas a la Ley 49/2002, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. Las disminuciones se han originado, fundamentalmente, por los dividendos del Grupo consolidado y por aplicaciones a la provisión por responsabilidades.

Los aumentos por diferencias temporarias corresponden a dotaciones a provisiones por regulaciones de empleo, a dotaciones a provisiones por la energía y al deterioro de inversiones financieras. Las disminuciones corresponden fundamentalmente a la aplicación de provisiones por regulaciones de empleo, y al deterioro de inversiones financieras.

En relación con la corrección de valor de las participaciones tenidas en empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas (Artículo 12.3. Ley del Impuesto sobre Sociedades), la diferencia de fondos propios así como las cantidades deducidas o integradas en el ejercicio y las pendientes de integrar, son las siguientes:

Sociedad	Ejercicio	Euros			
		Importes Pendientes de Integrar al Inicio	Importe Deducido en el Ejercicio	Importe Integrado Fiscalmente en el Ejercicio	Importes Pendientes de Integrar al Cierre
Nueva Marina Real Estate, S.L.	2008	—	30.683.039,19	—	30.683.039,19
	2009	30.683.039,19	—	319.154,82	30.363.884,37
	2010	30.363.884,37	11.327.916,91	—	41.691.801,28
	2011	41.691.801,28	8.832.126,78	—	50.523.928,06
	2012	50.523.928,06	—	—	50.523.928,06
Proyecto Almería Mediterráneo, S.A.	2008	62.992,03	—	—	62.992,03
	2009	62.992,03	—	—	62.992,03
	2010	62.992,03	—	—	62.992,03
	2011	62.992,03	—	—	62.992,03
	2012	62.992,03	—	—	62.992,03

Los importes que figuran en el ejercicio 2011 y anteriores se corresponden a los definitivos incluidos en la declaración del Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios.

14.2. Conciliación entre la cuota a pagar y el gasto por impuesto sobre beneficios

La conciliación entre la cuota a pagar y el gasto por impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Base Imponible (Resultado Fiscal)		
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	(455)	(304)
Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio Neto	—	—
Total Base Imponible	(455)	(304)
Cuota Integra	(137)	(91)
Aplicación de Deduciones	(5)	(4)
Recuperación Crédito Fiscal	—	3
Cuota Efectiva	(142)	(92)
Variación de Deduciones	1	(3)
Efecto Impositivo Neto, por Diferencias Temporarias	(13)	27
Regularizaciones de Ejercicios Anteriores	(1)	7
Impuesto sobre Beneficios del Ejercicio	(155)	(61)
Impuesto sobre Beneficios en Cuenta de Pérdidas y Ganancias	(160)	(85)
Impuesto sobre Beneficios en Patrimonio Neto	5	24

La regularización de años anteriores del ejercicio se corresponde fundamentalmente al ajuste por el efecto de la liqui-

dación del impuesto sobre beneficios del 2011, al Acta por la Inspección de los períodos 2002-2005. Asimismo, la regularización de años anteriores a 2011 se corresponde fundamentalmente al ajuste por el efecto de la liquidación del impuesto sobre beneficios del 2010 y a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional relativa a la inspección del impuesto sobre beneficios de los ejercicios 1998 a 2001.

14.3. Deduciones y bonificaciones

En el año 2012 la Sociedad ha acreditado deducciones y bonificaciones por importe total de 3 millones de euros correspondientes, fundamentalmente, a deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y por aportaciones a entidades reguladas por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

En el año 2011 la Sociedad acreditó deducciones por importe total de 4 millones de euros, correspondiendo 1 millón de euros a deducciones por doble imposición y 3 millones de euros a deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y por aportaciones a entidades reguladas por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

14.4. Desglose del gasto por impuesto sobre beneficios

El desglose del gasto por impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2012 y 2011, exceptuando las regularizaciones de años anteriores, es el siguiente:

2012	Impuesto Corriente	Millones de Euros				Total
		Variación del Impuesto Diferido				
		Activo			Pasivo	
		Diferencias Temporarias	Crédito Impositivo por Tasas Imponibles Negativas	Otros Créditos	Diferencias Temporarias	
Imputación a Pérdidas y Ganancias, de la cual:	(142)	(18)	—	1	—	(159)
A Operaciones Continuadas	(142)	(18)	—	1	—	(159)
A Operaciones Interrumpidas	—	—	—	—	—	—
Imputación a Patrimonio Neto, de la cual:	—	3	—	—	2	5
Por Valoración de Instrumentos Financieros	—	—	—	—	—	—
Por Coberturas de Flujos de Efectivo	—	3	—	—	—	3
Por Pérdidas y Ganancias Actuariales y Otros Ajustes	—	—	—	—	2	2
Total	(142)	(15)	—	1	2	(154)
Ajustes en la Imposición	—	—	—	—	—	(1)
TOTAL	—	—	—	—	—	(155)

2011	Impuesto Corriente	Millones de Euros				Total
		Variación del Impuesto Diferido				
		Activo			Pasivo	
		Diferencias Temporarias	Crédito Impositivo por Tasas Imponibles Negativas	Otros Créditos	Diferencias Temporarias	
Imputación a Pérdidas y Ganancias, de la cual:	(92)	11	—	3	(14)	(92)
A Operaciones Continuadas	(92)	11	—	3	(14)	(92)
A Operaciones Interrumpidas	—	—	—	—	—	—
Imputación a Patrimonio Neto, de la cual:	—	8	—	—	16	24
Por Valoración de Instrumentos Financieros	—	—	—	—	—	—
Por Coberturas de Flujos de Efectivo	—	—	—	—	16	16
Por Pérdidas y Ganancias Actuariales y Otros Ajustes	—	8	—	—	—	8
Total	(92)	19	—	3	2	(68)
Ajustes en la Imposición	—	—	—	—	—	7
TOTAL	—	—	—	—	—	(61)

14.5. Activos por impuesto diferido

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el origen de los impuestos diferidos registrados en ambos ejercicios es el siguiente:

Impuestos Diferidos de Activo con Origen en	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Dotaciones para Fondos de Pensiones y Expedientes de Regulación de Empleo	89	89
Otras Provisiones	77	87
Deducciones de Cuota pendientes de Aplicar	4	3
Otros	48	33
TOTAL	218	212

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación adjunto en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros			
	2012		2011	
	Diferencias Temporarias	Deducciones Pendientes	Diferencias Temporarias	Deducciones Pendientes
Saldo Inicial	209	3	223	—
Diferencias Temporarias con Origen en el Ejercicio	28	—	11	—
Aplicación de Diferencias Temporarias con Origen en Ejercicios Anteriores	(10)	—	(11)	—
Diferencias Temporarias por Ajustes Actuariales	2	—	(8)	—
Regularizaciones de Años Anteriores	—	—	(6)	—
Trasposos y Otros (Nota 14.6)	(15)	—	—	—
Deducciones Pendientes	—	1	—	3
Saldo Final	214	4	209	3

La Sociedad no tiene bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar. La Sociedad no tiene créditos pendientes de aplicar en ejercicios futuros distintos de los correspondientes a deducciones no aplicadas de los ejercicios 2011 y 2012, por importes de 4 y 3 millones de euros, respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los activos por impuesto diferido registrados serán recuperados.

14.6. Pasivos por impuesto diferido

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el origen de los impuestos diferidos registrados en ambos ejercicios es el siguiente:

Impuestos Diferidos de Pasivo con Origen en	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Derivados de Cobertura	37	30
Otros	45	61
TOTAL	82	91

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación adjunto en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Saldo Inicial:	(91)	(69)
Diferencias Temporarias del Ejercicio	—	(3)
Diferencias Temporarias por Ajustes por Cambios del Valor	(6)	(16)
Regularizaciones de Años Anteriores	—	(3)
Traspasos y Otros (Nota 14.5)	15	—
Saldo Final	(82)	(91)

En los ejercicios 2012 y 2011, no se han registrado impuestos diferidos correspondientes a participaciones financieras en empresas del Grupo.

14.7. Operaciones de reordenación societaria acogidas al Régimen Especial del Título VII del Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, del Impuesto sobre Sociedades

En relación a la operación en que ENEL Insurance, N.V. adquiere la participación en el capital social de Compostilla Re, S.A., mediante la atribución a ENDESA, S.A. de otros valores representativos del capital de ENEL.Re N.V., mencionar que la misma se acoge al régimen especial del Título VII del Capí-

tulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, del Impuesto sobre Sociedades relativa al Canje de Valores.

El valor contable de los valores recibidos de ENEL.Re N.V. coincide con el valor neto contable de los entregados de Compostilla Re, S.A.

En la Memoria de la Sociedad de los ejercicios 1999 a 2010, se incluyen las menciones exigidas por el citado artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, relativas a las operaciones de reordenación societaria realizadas en ejercicios anteriores.

14.8. Ejercicios susceptibles de comprobación administrativa

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006, 2008 y siguientes del impuesto sobre beneficios y los ejercicios 2009 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales adjuntas.

A 31 de diciembre de 2012 las Cuentas Anuales de la Sociedad incluyen una provisión que los Administradores consideran razonable para cubrir todos los pasivos derivados de los litigios tributarios existentes a la fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos que, en su caso, puedan derivarse de estos conceptos no tendrán un impacto significativo sobre los resultados futuros de la Sociedad.

15. Resultado de explotación

15.1. Deterioro de inversiones en empresas del Grupo y Asociadas

Las correcciones por deterioro de las participaciones financieras en empresas del Grupo y Asociadas, han ascendido a 70 y 8 millones de euros para los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente. Las correcciones por deterioro registradas en el ejercicio 2012 incluyen 37 millones de euros relativos al

deterioro de las participaciones en empresas del Grupo (véase Nota 7.1) así como la provisión dotada por importe de 33 millones de euros para hacer frente a las responsabilidades por el patrimonio neto negativo de la participada ENDESA Carbono, S.L. (véase Nota 9.3).

15.2. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Sueldos, Salarios y Asimilados	158	121
Cargas Sociales:	36	37
Seguridad Social	20	18
Otras Cargas Sociales	16	19
Provisiones:	11	15
Aportaciones a Planes de Pensiones (Nota 9.1)	11	15
TOTAL	205	173

16. Garantías con terceros y otros pasivos contingentes

Las garantías y avales prestados por ENDESA, S.A. a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

- Garantía a International ENDESA, B.V. de la financiación obtenida por dicha empresa y de sus derivados financieros. Dicha financiación, a su vez, ha sido prestada a ENDESA, S.A. y a otra de sus Sociedades Dependientes y asciende a 1.629 y 3.428 millones de euros, a 31 diciembre 2012 y a 31 de diciembre de 2011, respectivamente.
- Garantía con carácter subordinado de una emisión de participaciones preferentes perpetuas en vigor por importe de 181 y 180 millones de euros de su filial ENDESA Capital Finance, L.L.C. a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011, respectivamente.
- Garantía a ENDESA Capital, S.A.U. de la financiación obtenida por dicha empresa y de sus derivados financieros. La financiación obtenida asciende a 58 y 357 millones de euros, a 31 de diciembre 2012 y a 31 de diciembre de 2011, respectivamente. Dicha financiación, a su vez, ha sido prestada a ENDESA, S.A. y a otra de sus Sociedades Dependientes.
- Compromiso de financiación a ENDESA Financiación Finales, S.A.U. en la cuantía necesaria para que esta sociedad pueda hacer frente a sus compromisos de financiación de las sociedades españolas de ENDESA y de sus Sociedades Dependientes.
- Garantía parcial de la financiación concedida por un grupo de entidades financieras a Elcogas, S.A. El importe garantizado asciende a 51 millones de euros, a 31 de diciembre de 2012, y a 71 millones de euros a 31 de diciembre de 2011. En ambos casos se corresponde con el 42% del total de la deuda financiera de Elcogas, S.A.
- ENDESA, S.A. garantiza el 100% del contrato de adquisición por ENDESA Generación, S.A.U. de la totalidad de la producción de energía eléctrica de Elecgas, S.A. («Tolling»), sociedad en la que ENDESA, S.A. participa a través de ENDESA Generación Portugal, S.A. con un 50%. El importe garantizado por ENDESA, S.A. asciende a 257 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 (266 millones de euros a 31 de diciembre de 2011).
- Garantía de los riesgos comerciales del préstamo de 44 millones de dólares estadounidenses (equivalente a 33 millones de euros), que el Banco Centroamericano de Integración Económica tiene concedido a la sociedad Empresa Propietaria de la Red, S.A., Sucursal en Costa Rica. A 31 de diciembre de 2012 este préstamo estaba dispuesto en su totalidad (40 millones de dólares estadounidenses a 31 de diciembre de 2011).
- Garantía del 50% de la puesta en marcha del parque eólico de la Sociedad Eólica El Puntal, S.L. Esta sociedad está controlada al 50% por el Grupo ENEL. El importe garantizado asciende a 15 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011.
- Aval ante el Banco Europeo de Inversiones como garantía del 57,14% de un préstamo concedido a Central Dock Sud, S.A. El saldo de dicho préstamo al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es de 10 y 30 millones de dólares estadounidenses (equivalente a 8 y 15 millones de euros), respectivamente, siendo la parte garantizada por ENDESA, S.A. de 6 y 11 millones de dólares estadounidenses (equivalente a 5 y 8 millones de euros).
- ENDESA, S.A. a través de ENDESA Generación, S.A.U. tiene prestado un aval ante el Banco Europeo de Inversiones como garantía del 18,75% de un préstamo concedido a Medgaz, S.A., sociedad participada en un 12% por ENDESA Generación, S.A.U. El saldo de dicho préstamo al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es de 480 y 492 millones de euros, respectivamente, siendo la parte garantizada por ENDESA, S.A. de 90 y 92 millones de euros.
- ENDESA, S.A. participa con un 32% en la Asociación Española de la Industria Eléctrica - Unesa. Desde mayo de 2011, ENDESA, S.A. garantiza el 32% de las cantidades que sean debidas por la sociedad bajo póliza de crédito abierta por 11 millones de euros con el Banco Español de Crédito.
- Garantías prestadas originalmente a ENDESA Trading, S.A.U., fusionada durante el ejercicio 2012 con ENDESA

Generación, S.A.U. (sociedad participada directamente al 100% por ENDESA, S.A.) frente a terceros para cubrir el riesgo de operaciones de compras y trading de energía eléctrica a 31 de diciembre de 2012 y 2011 por importe de 197 millones de euros.

- Garantía parcial de la financiación concedida por dos entidades financieras a Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A. El importe garantizado es de 3 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y se corresponde con el 53% del total de la deuda garantizada de la compañía.

Por otra parte, ENDESA, S.A. tiene prestadas garantías a diversas empresas del Grupo ENEL para garantizar compromisos diversos por valor de 1.604 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 1.607 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Millones de Euros	
	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
ENDESA Generación, S.A.U.	426	415
ENDESA Energía, S.A.U.	577	518
ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U.	111	100
ENEL Green Power España, S.L.	44	71
ENDESA Trading, S.A.U. (*)	-	65
ENDESA Ireland Limited (**)	-	12
ENDESA Energía XXI, S.L.U.	276	230
Resto	170	196
TOTAL	1.604	1.607

(*) Sociedad fusionada durante el ejercicio 2012 en ENDESA Generación, S.A.U., cuyas garantías por importe de 55 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 han pasado a ser asumidas por ENDESA Generación, S.A.U.

(**) Sociedad vendida durante el ejercicio 2012.

La Dirección de ENDESA, S.A. estima que no se derivarán pasivos significativos para la Sociedad por las garantías prestadas.

17. Operaciones con partes vinculadas

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante los ejercicios 2012 y 2011 operaciones con la Sociedad, o con otras de sus Sociedades Dependientes, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

A efectos de la información incluida en esta Nota se han considerado accionistas significativos de la Sociedad en los ejercicios 2012 y 2011 al Grupo ENEL.

17.1. Operaciones con partes vinculadas

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Millones de Euros					
	2012					
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Otras Partes Vinculadas	Total
Compras de Inmovilizado Inmaterial	(30)	-	-	-	-	(30)
Prestación de Servicios	13	-	335	-	-	348
Recepción de Servicios	(34)	-	(22)	-	-	(56)
Gastos Financieros	(38)	-	(328)	-	-	(366)
Dividendos y Otros Beneficios Distribuidos	(591)	-	-	-	-	(591)
Dividendos Recibidos (Nota 7.1.)	-	-	917	-	-	917
Dotación Provisiones Instrumentos Patrimonio (Notas 7.1 y 15.1)	-	-	(70)	-	-	(70)
Ingresos Financieros de Créditos	-	-	-	1	-	1

	Millones de Euros					
	2011					
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Otras Partes Vinculadas	Total
Compras de Inmovilizado Inmaterial	(18)	-	(5)	-	-	(23)
Prestación de Servicios	-	-	344	1	-	345
Recepción de Servicios	(15)	-	(35)	-	-	(50)
Gastos Financieros	-	-	(291)	-	-	(291)
Dividendos y Otros Beneficios Distribuidos	(991)	-	-	-	-	(991)
Dividendos Recibidos (Nota 7.1)	-	-	736	-	-	736
Dotación Provisiones Instrumentos Patrimonio (Notas 7.1 y 15.1)	-	-	(8)	-	-	(8)
Ingresos Financieros de Créditos	-	-	6	2	-	8

17.2. Saldos mantenidos con partes vinculadas

El importe de los saldos en el Balance de Situación adjunto con partes vinculadas existentes a 31 de diciembre de 2012 y 2011, sin derivados, es el siguiente:

	Millones de Euros					
	31 de diciembre 2012					
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Otras Partes Vinculadas	Total
Inversiones a Largo Plazo (Nota 7):						
Instrumentos de Patrimonio	—	—	19.377	—	—	19.377
Crédito a Empresas	1	—	—	—	—	1
Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar	12	—	9	—	—	21
Inversiones a Corto Plazo (Nota 7):						
Créditos a Empresas	164	—	4	—	—	168
Derivados	—	—	4	—	—	4
Otros Activos Financieros	—	—	915	—	—	915
Deudas a Largo Plazo (Nota 10)	(500)	—	(9.976)	—	—	(10.476)
Deudas a Corto Plazo (Nota 10)	(27)	—	(654)	—	—	(681)
Derivados	—	—	(5)	—	—	(5)
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar	(14)	—	(1)	—	—	(15)
Garantías y Avales Prestados	—	7	—	—	—	7
Acuerdos de Financiación	—	1	—	—	—	1

	Millones de Euros					
	31 de diciembre 2011					
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Otras Partes Vinculadas	Total
Inversiones a Largo Plazo (Nota 7):						
Instrumentos de Patrimonio	—	—	18.612	—	—	18.612
Crédito a Empresas	—	—	—	—	—	—
Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar	—	—	21	—	—	21
Inversiones a Corto Plazo (Nota 7):						
Créditos a Empresas	120	—	4	4	—	128
Derivados	—	—	42	—	—	42
Otros Activos Financieros	—	—	398	—	—	398
Deudas a Largo Plazo (Nota 10)	—	—	(7.055)	—	—	(7.055)
Deudas a Corto Plazo (Nota 10)	(1)	—	(1.566)	(32)	—	(1.599)
Derivados	—	—	—	—	—	—
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar	(30)	—	(3)	—	—	(33)
Garantías y Avales Prestados	—	7	—	—	—	7
Acuerdos de Financiación	—	1	—	—	—	1

La Sociedad tiene formalizadas con ENDESA Financiación Filiales, S.A.U., contratos de financiación por cuenta corriente, aplicándose a los saldos deudores o acreedores un tipo de interés igual al resultado de adicionar al Euribor a 6 meses un diferencial igual al que haya conseguido ENDESA sobre dicho índice en las pólizas de crédito en vigor. Los saldos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 son de 9.895 y 6.954 millones de euros respectivamente, a favor de ENDESA Financiación Filiales, S.A.U.

17.3. Información referente al Consejo de Administración y Altos Directivos

17.3.1. Retribución. Consejo de Administración

El artículo 41º de los Estatutos Sociales establece que «la remuneración de los Administradores se compone de los siguientes conceptos: asignación fija mensual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será el uno por mil de los beneficios del Grupo consolidado, aprobados por la Junta General, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este porcentaje en los ejercicios en que lo estime conveniente. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo tercero de este artículo con relación a las dietas.

Corresponderá al propio Consejo la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los Administradores en la forma, momento y proporción que libremente determine.

Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la sociedad y sus comités. La cuantía de dicha dieta será, como máximo, el importe que, de conformidad con los párrafos anteriores, se determine como asignación fija mensual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de las dietas.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital, la remuneración por el concepto participación en beneficios, sólo podrán percibirla los Administradores después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4%.»

Así, los miembros del Consejo de Administración de ENDESA, S.A. han percibido retribuciones en su condición de Consejeros de la Sociedad, y por su pertenencia, en algunos casos, a Consejos de Administración de empresas dependientes, y los miembros del Consejo de administración que ejercen además funciones ejecutivas han percibido sus retribuciones por este concepto.

Durante el ejercicio 2012, la asignación fija mensual para cada Consejero ha sido de 4.006,74 euros brutos y la dieta por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva, Comité de Nombramientos y Retribuciones, y Comité de Auditoría y Cumplimiento, ascendió a 2.003,37 euros brutos cada una.

El detalle de las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración es el siguiente:

Retribución fija

	Euros			
	Retribución fija			
	2012		2011	
	A. Fija	Retribución	A. Fija	Retribución
Borja Prado Eulate	48.081	812.000	48.081	812.000
Fulvio Conti (1)	48.081	—	48.081	—
Andrea Brentan	—	710.500	—	710.500
Massimo Cioffi (1) (3)	24.040	—	—	—
Gianluca Comin (1)	48.081	—	48.081	—
Alejandro Echevarría Busquet	48.081	—	48.081	—
Luigi Ferraris (1)	48.081	—	48.081	—
Salvador Montejo Velilla (4)	—	278.918	—	—
Miquel Roca Junyent	48.081	—	48.081	—
Claudio Machetti (1) (2)	24.040	—	48.081	—
Luis de Guindos Jurado (5)	—	—	48.081	—
Suma	336.566	1.801.418	384.648	1.522.500
TOTAL		2.137.984		1.907.148

(1) Las retribuciones devengadas por este Consejero, se abonan directamente a ENEL, S.p.A. de conformidad con su normativa interna.

(2) No forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012.

(3) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012.

(4) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012. Las retribuciones detalladas se corresponden con las que el Consejero ha percibido desde el 1 de julio de 2012.

(5) Presentó su dimisión el 21 de diciembre de 2011 como consecuencia de su nombramiento como Ministro de Economía y Competitividad.

Retribución variable

	Euros			
	Retribución variable			
	2012		2011	
	Beneficios	Retribución	Beneficios	Retribución
Borja Prado Eulate	202.199	1.130.816	224.665	812.000
Fulvio Conti (1)	202.199	—	224.665	—
Andrea Brentan	—	651.663	—	551.490
Massimo Cioffi (1) (3)	—	—	—	—
Gianluca Comin (1)	202.199	—	224.665	—
Alejandro Echevarría Busquet	202.199	—	224.665	—
Luigi Ferraris (1)	202.199	—	224.665	—
Salvador Montejo Velilla (4)	—	119.536	—	—
Miquel Roca Junyent	202.199	—	224.665	—
Claudio Machetti (1) (2)	202.199	—	224.665	—
Luis de Guindos Jurado (5)	—	—	224.665	—
Suma	1.415.393	1.902.015	1.797.320	1.363.490
TOTAL		3.317.408		3.160.810

(1) Las retribuciones devengadas por este Consejero, se abonan directamente a ENEL, S.p.A, de conformidad con su normativa interna.

(2) No forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012.

(3) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012

(4) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012. Las retribuciones detalladas se corresponden con las que el Consejero ha percibido desde el 1 de julio de 2012.

(5) Presentó su dimisión el 21 de diciembre de 2011 como consecuencia de su nombramiento como Ministro de Economía y Competitividad.

Dietas

	Euros	
	2012	2011
Borja Prado Eulate	46.077	42.071
Fulvio Conti (1)	26.044	22.037
Andrea Brentan	—	—
Massimo Cioffi (1) (3)	14.024	—
Gianluca Comin (1)	26.044	22.037
Alejandro Echevarría Busquet	50.084	42.071
Luigi Ferraris (1)	58.098	54.091
Salvador Montejo Velilla (3)	—	—
Miquel Roca Junyent	58.098	52.088
Claudio Machetti (1) (2)	24.040	38.064
Luis de Guindos Jurado (4)	2.003	38.064
TOTAL	304.512	310.523

(1) Las retribuciones devengadas por este Consejero, se abonan directamente a ENEL, S.p.A, de conformidad con su normativa interna.

(2) No forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012.

(3) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012.

(4) Presentó su dimisión el 21 de diciembre de 2011 como consecuencia de su nombramiento como Ministro de Economía y Competitividad.

Otras retribuciones

Miembros	Euros	
	2012	2011
Borja Prado Eulate	10.547	8.072
Andrea Brentan	135.983	181.028
Salvador Montejo Velilla (*)	11.483	-
TOTAL	158.013	189.100

(*) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012. Las retribuciones detalladas se corresponden con las que el Consejero ha percibido desde el 1 de julio de 2012.

Anticipos y préstamos

Miembros	Euros	
	2012	2011
Salvador Montejo Velilla (*)	168.283	—
TOTAL	168.283	—

(*) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012.

Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones

Miembros	Euros	
	2012	2011
Borja Prado Eulate	212.218	208.709
Andrea Brentan	193.978	193.389
Salvador Montejo Velilla (*)	116.015	—
TOTAL	522.211	402.098

(*) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012. Las cantidades detalladas se corresponden con la parte proporcional de la aportación realizada al tiempo que el Sr. Montejo ha sido Consejero.

Primas de Seguros de Vida

Miembros	Euros	
	2012	2011
Borja Prado Eulate	112.513	198.322
Andrea Brentan	109.386	212.622
Salvador Montejo Velilla (*)	18.087	—
TOTAL	239.986	410.944

(*) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012. Las cantidades detalladas se corresponden con la parte proporcional de la aportación realizada al tiempo que el Sr. Montejo ha sido Consejero.

17.3.2. Retribución. Alta Dirección

Remuneración de los Altos Directivos durante los ejercicios 2012 y 2011

Identificación de los miembros de la Alta Dirección que no son a su vez consejeros ejecutivos, y remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Miembros de la Alta Dirección 2012	
Nombre	Cargo
D. Francisco Borja Acha Besga	Director General de Asesoría Jurídica
D. Alfonso Arias Cañete (1)	Director General Energía Nuclear
D. Francisco Arteaga Alarcón	Director General Territorial Andalucía y Extremadura
D. José Damián Bogas Gálvez	Director General de España y Portugal
D. Paolo Bondi	Director General Económico Financiero
D. Francesco Buresti	Director General de Compras
D. Pablo Casado Rebóiro	Director General Territorial de Canarias
D. Enrique Durand Baquerizo	Director General de Auditoría
D. Jaime Gros Bañeres	Director General Territorial de Aragón
D. Rafael López Rueda	Director General de Sistemas y Telecomunicaciones
D. Alfonso López Sánchez (2)	Director General de Comunicación
D. Héctor López Vilaseco	Director General de Estrategia y Desarrollo
D. Salvador Montejo Velilla (3)	Secretario General y del Consejo de Administración
D. José Luis Puche Castillejo	Director General de Recursos Humanos y Organización
D. Álvaro Quiralte Abelló	Director General de Gestión Energía
D. José María Rovira Vilanova	Director General de Fecsa-ENDESA Cataluña

(1) Causó baja en el ejercicio 2012.

(2) Causó baja el 31 de enero de 2013.

(3) Forma parte del Consejo de Administración desde el 26 de junio de 2012. Las retribuciones incluidas se corresponden con las que el Ejecutivo ha percibido hasta el 30 de junio de 2012.

Miembros de la Alta Dirección 2011	
Nombre	Cargo
D. Francisco Borja Acha Besga	Director General de Asesoría Jurídica
D. Alfonso Arias Cañete	Director General Energía Nuclear
D. Francisco Arteaga Alarcón (1)	Director General Territorial Andalucía y Extremadura
D. José Damián Bogas Gálvez	Director General de España y Portugal
D. Paolo Bondi	Director General Económico Financiero
D. Francesco Buresti	Director General de Compras
D. Pablo Casado Rebóiro (1)	Director General Territorial de Canarias
D. Enrique Durand Baquerizo	Director General de Auditoría
D. Jaime Gros Bañeres (1)	Director General Territorial de Aragón
D. Rafael López Rueda	Director General de Sistemas y Telecomunicaciones
D. Alfonso López Sánchez	Director General de Comunicación
D. Héctor López Vilaseco	Director General de Estrategia y Desarrollo
D. Salvador Montejo Velilla	Secretario General y del Consejo de Administración
D. José Luis Puche Castillejo	Director General de Recursos Humanos y Organización
D. Álvaro Quiralte Abelló	Director General de Gestión Energía
D. José María Rovira Vilanova (1)	Director General de Fecsa-ENDESA Cataluña

(1) Causó alta en el ejercicio 2011.

A continuación se detalla la retribución correspondiente a los miembros de la Alta Dirección:

Remuneración	Euros	
	2012	2011
Retribución Fija	6.246.455	5.827.035
Retribución Variable	6.073.315	5.079.833
Dietas	—	—
Atenciones Estatutarias	—	—
Opciones sobre Acciones y Otros Instrumentos Financieros	—	—
Otros	564.673	358.988
TOTAL	12.884.443	11.265.856

Otros Beneficios	Euros	
	2012	2011
Anticipos	943.726	665.276
Créditos Concedidos	229.689	259.689
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1.553.330	1.209.280
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones Contraídas	—	—
Primas de Seguros de Vida	373.010	782.690
Garantías constituidas por la Sociedad	7.159.131	7.394.606

Garantías constituidas por la Sociedad a favor de la Alta Dirección.

Por lo que a retribuciones se refiere, la Sociedad tiene garantías constituidas mediante aval a favor de los Altos Directivos que tienen derecho a ello por importe de 7.159.131 euros en 2012 (que en 2011 eran 7.394.606 euros) para atender los devengos futuros, en materia retributiva, al igual que para el resto del personal en el mismo supuesto de edad y antigüedad, es decir, derecho a la prejubilación.

17.3.3. Cláusulas de garantía: Consejo de Administración y Alta Dirección

Cláusulas de garantía para casos de despido o cambios de control.

Este tipo de cláusulas es el mismo en los contratos de los Consejeros Ejecutivos y de los Altos Directivos de la Sociedad y de su Grupo, se ajustan a la práctica habitual del mercado, como se deriva de los informes solicitados por la Compañía, han sido aprobadas por el Consejo de Administración previo informe del Comité de Nominamientos y Retribuciones y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual.

El régimen de estas cláusulas es el siguiente:

Extinción:

- Por mutuo acuerdo: indemnización equivalente, según los casos, de una a cuatro veces la retribución anual.
- Por decisión unilateral del directivo: sin derecho de indemnización, salvo que el desistimiento se base en un incumplimiento grave y culpable de la Sociedad de sus obligaciones o vaciamiento del puesto, cambio de control o demás supuestos de extinción indemnizada previstos en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
- Por desistimiento de la Sociedad: indemnización igual a la del punto primero.
- Por decisión de la Sociedad basada en una conducta gravemente dolosa y culpable del directivo en el ejercicio de sus funciones: sin derecho a indemnización.

Estas condiciones son alternativas a las derivadas de la modificación de la relación laboral preexistente o de la extinción de ésta por prejubilación para Altos Directivos.

Pacto de no competencia postcontractual:

En la gran mayoría de los contratos se exige al Alto Directivo cesante que no ejerza una actividad en competencia con ENDESA, durante el período de dos años; en contraprestación, el directivo tendrá derecho a cobrar una cantidad máxima equivalente a 1,25 veces la retribución anual.

A 31 de diciembre de 2012 el número de Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos, con cláusulas de garantía, ascendía a 15. A 31 de diciembre de 2011 ascendía a 16.

17.3.4. Otra información referente al Consejo de Administración

Con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, los consejeros comunican, hasta donde alcanza su conocimiento, las participaciones directas o indirectas que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, tienen en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de ENDESA, S.A., y comunican igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan:

A 31 de diciembre de 2012				
Nombre del Consejero	NIF o CIF de la Sociedad Objeto	Denominación de la Sociedad Objeto	% Participación	Cargos
D. Borja Prado Eulate	B85721025	ENEL Energy Europe, S.L.U.	—	Consejero
D. Borja Prado Eulate	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A	0,00065	—
D. Fulvio Conti	00811720580	ENEL, S.p.A.	0,00609	Consejero Delegado y Director General
D. Fulvio Conti	B85721025	ENEL Energy Europe, S.L.U.	—	Presidente
D. Fulvio Conti	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A	0,003138	—
D. Andrea Brentan	94.271.000-3	Enersis, S.A.	—	Vicepresidente
D. Andrea Brentan	B85721025	ENEL Energy Europe, S.L.U.	—	Consejero Delegado
D. Andrea Brentan	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A	—	Consejero
D. Andrea Brentan	8096.41.513	ENEL Investment Holding, B.V.	—	Consejero
D. Andrea Brentan	00811720580	ENEL, S.p.A.	—	Director de Iberia y América Latina
D. Massimo Cioffi	00811720580	ENEL, S.p.A.	0,000006	Director de Recursos Humanos y Organización
D. Luigi Ferraris	00811720580	ENEL, S.p.A.	0,00031	CFO
D. Luigi Ferraris	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A.	0,00084	Presidente
D. Luigi Ferraris	06152631005	ENEL Factor, S.p.A.	—	Presidente
D. Luigi Ferraris	06377691008	ENEL Servizi, S.r.l.	—	Presidente
D. Luigi Ferraris	05779711000	ENEL Distribuzione, S.p.A.	—	Consejero
D. Luigi Ferraris	05617841001	ENEL Produzione, S.p.A.	—	Consejero
D. Luigi Ferraris	8096.41.513	ENEL Investment Holding, B.V.	—	Consejero
D. Gianluca Comin	00811720580	ENEL, S.p.A.	0,00015	Director de Relaciones Externas
D. Gianluca Comin	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A.	0,00040	—
D. Salvador Montejo Vellilla	B85721025	ENEL Energy Europe, S.L.U.	—	Secretario del Consejo

A 31 de diciembre de 2011				
Nombre del Consejero	NIF o CIF de la Sociedad Objeto	Denominación de la Sociedad Objeto	% Participación	Cargos
D. Borja Prado Eulate	B85721025	ENEL Energy Europe, S.L.U.	—	Consejero
D. Borja Prado Eulate	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A	0,00065	—
D. Fulvio Conti	00811720580	ENEL, S.p.A.	0,00609	Consejero Delegado y Director General
D. Fulvio Conti	B85721025	ENEL Energy Europe, S.L.U.	—	Presidente
D. Fulvio Conti	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A	0,003138	—
D. Andrea Brentan	94.271.000-3	Enersis, S.A.	—	Vicepresidente
D. Andrea Brentan	B85721025	ENEL Energy Europe, S.L.U.	—	Consejero Delegado
D. Andrea Brentan	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A	—	Consejero
D. Andrea Brentan	8096.41.513	ENEL Investment Holding, B.V.	—	Consejero
D. Luigi Ferraris	00811720580	ENEL, S.p.A.	0,00031	CFO
D. Luigi Ferraris	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A.	0,00080	Presidente
D. Luigi Ferraris	06152631005	ENEL Factor, S.p.A.	—	Presidente
D. Luigi Ferraris	06377691008	ENEL Servizi, S.r.l.	—	Presidente
D. Luigi Ferraris	05779711000	ENEL Distribuzione, S.p.A.	—	Consejero
D. Luigi Ferraris	05617841001	ENEL Produzione, S.p.A.	—	Consejero
D. Luigi Ferraris	8096.41.513	ENEL Investment Holding, B.V.	—	Consejero
D. Claudio Machetti	00811720580	ENEL, S.p.A.	—	Director de la función Group Risk Management
D. Claudio Machetti	6347168E	ENEL.Re Limited	—	Presidente
D. Claudio Machetti	08036221003	ENEL NewHydro S.r.l.	—	Presidente
D. Claudio Machetti	05779711000	ENEL Distribuzione, S.p.A.	—	Consejero
D. Claudio Machetti	8096.41.513	ENEL Investment Holding, B.V.	—	Consejero
D. Claudio Machetti	05617841001	ENEL Produzione, S.p.A.	—	Consejero
D. Claudio Machetti	05918271007	ENEL Trade, S.p.A.	—	Consejero
D. Gianluca Comin	00811720580	ENEL, S.p.A.	0,00015	Director de Relaciones Externas
D. Gianluca Comin	N9022122G	ENEL Green Power, S.p.A.	0,00040	—

Durante el ejercicio 2012 se han dado en los Administradores situaciones de conflicto de interés. Los Consejeros afectados por esta situación de conflicto, se han ausentado de las correspondientes sesiones, evitando la posible adopción de decisiones, por parte del Consejo de Administración, contrarias al interés social de ENDESA, S.A.

Diversidad de género: El Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a 31 de diciembre de 2012, está integrado por nueve consejeros, no teniendo presencia en el mismo ninguna mujer. A 31 de diciembre de 2011, tampoco había presencia de mujeres en el Consejo de Administración.

17.3.5. Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción

ENDESA, S.A. no ha establecido, hasta la fecha, plan alguno de retribuciones vinculadas a la cotización de la acción de ENDESA, S.A. o «stock option», de forma que ni los miembros del Consejo de Administración, ni los Altos Directivos han percibido retribuciones por tal concepto.

17.3.6. Planes de retribución a largo plazo

En el año 2010 se estableció en ENDESA, S.A. un sistema de retribución a largo plazo denominado Plan de Fidelización, que tiene como finalidad fortalecer el compromiso de los empleados que ocupan posiciones de mayor responsabilidad en la consecución de los objetivos estratégicos de ENDESA, S.A. y sus Sociedades Dependientes. El plan está estructurado a través de programas trienales sucesivos, que se inician cada año

desde el pasado 1 de enero de 2010. A la fecha se encuentran en funcionamiento los programas correspondientes al período 2010-2012, 2011-2013 y 2012-2014. El 31 de diciembre de 2012 finalizó el devengo del programa 2010-2012, cuya liquidación definitiva tendrá lugar durante el primer semestre de 2013. Los Programas consisten en el derecho a la percepción de un incentivo a largo plazo, en función del grado de cumplimiento de objetivos de carácter económico: Resultado Bruto de Explotación Consolidado (en adelante, «EBITDA») de ENDESA y ENEL y Resultado del Ejercicio Consolidado de la Sociedad Dominante (en adelante, «Beneficio Neto») de ENDESA y ENEL.

17.3.7. Otras consideraciones

El Consejo de Administración, en su sesión del 21 de enero de 2013, acordó que no se perciba cantidad alguna por el concepto participación en beneficios, previsto en el artículo 41 de los Estatutos Sociales, correspondiente al ejercicio 2013 y cuyo pago corresponde percibir en 2014. Los demás conceptos a percibir en el ejercicio 2014, es decir, la retribución fija y las dietas por asistencia, serán actualizadas para que la disminución de la retribución percibida de los Consejeros en el ejercicio 2014 sea de un 25%.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó la reducción de la retribución variable del ejercicio 2013 en un 20% para todos los colectivos con relación laboral individualizada en España, dado el actual entorno económico, la situación del marco retributivo en España y los cambios regulatorios en el sector eléctrico español. En el caso del Presidente y del Consejero Delegado, la disminución de la retribución variable del ejercicio 2013 sería del 30%.

18. Otra información

18.1. Personal

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2012 y 2011, expresado por categorías ha sido el siguiente:

	Número de Empleados					
	2012		Total	2011		Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Directivos y Titulados Superiores	717	434	1.151	663	374	1.037
Titulados Medios	103	124	227	114	125	239
Mandos Intermedios	60	149	209	50	134	184
Administrativos y Operarios	37	67	104	23	55	78
TOTAL	917	774	1.691	850	688	1.538

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, la distribución de la plantilla final por categorías y sexos, es la siguiente:

	Número de Empleados					
	31 de diciembre de 2012		Total	31 de diciembre de 2011		Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Directivos y Titulados Superiores	717	435	1.152	682	405	1.087
Titulados Medios	103	124	227	116	128	244
Mandos Intermedios	60	149	209	67	154	221
Administrativos y Operarios	37	67	104	40	73	113
TOTAL	917	775	1.692	905	760	1.665

18.2. Retribución a los auditores

A continuación se detallan los honorarios relativos a los servicios prestados durante los ejercicios 2012 y 2011 por los auditores de las Cuentas Anuales de la Sociedad y de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y Sociedades Dependientes:

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Ernst & Young, S.L.	Otras entidades afiliadas a Ernst & Young, S.L.	Ernst & Young, S.L.	Otras entidades afiliadas a Ernst & Young, S.L.
Auditoría de Cuentas Anuales	1.666	–	1.415	–
Otras Auditorías Distintas de las Cuentas Anuales y Otros Servicios Relacionados con las Auditorías	245	–	35	–
Otros Servicios no Relacionados con las Auditorías	–	–	–	–
TOTAL	1.911	–	1.450	–

El importe indicado en el cuadro anterior incluye la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2012 y 2011, con independencia del momento de su facturación.

18.3. Seguros

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos de la empresa matriz y filiales en las que tiene una participación igual o superior al 50%, cubriendo los daños propios que pueden sufrir los diversos elementos del inmovilizado material de estas empresas, con límites y coberturas adecuadas a los tipos de riesgo y países en los que opera. Asimismo se cubren las posibles reclamaciones de terceros que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad.

18.4. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores y acreedores

De acuerdo con lo dispuesto por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y con la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación se detalla la información referente a aplazamiento de pagos a proveedores y acreedores durante los ejercicios 2012 y 2011:

	Millones de Euros	
	2012	
	Pagos realizados y pendientes de pago	
	Importe	%
Dentro del Plazo Máximo Legal	2.347	97,51
Resto	60	2,49
Total de Pagos del Ejercicio	2.407	100,00
Plazo Medio Ponderado Excedido de Pagos (días)	7	
Aplazamientos que a la Fecha de Cierre Sobrepasan el Plazo Máximo Legal	1	

	Millones de Euros	
	2011	
	Pagos realizados y pendientes de pago	
	Importe	%
Dentro del Plazo Máximo Legal	2.556	97,97
Resto	53	2,03
Total de Pagos del Ejercicio	2.609	100,00
Plazo Medio Ponderado Excedido de Pagos (días)	14	
Aplazamientos que a la Fecha de Cierre Sobrepasan el Plazo Máximo Legal	–	

19. Información sobre actividades medioambientales

En el ejercicio 2012 la Sociedad ha incurrido en gastos cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental por importe de 8 millones de euros, aunque no ha adquirido ningún activo destinado a dicho fin ni ha recibido subvención alguna para ello. En el ejercicio 2011 no se incurrieron en gastos ni se adquirieron activos de esta naturaleza.

Asimismo, los Administradores de la misma entienden que a la fecha de cierre del ejercicio no existe ningún gasto probable o cierto en relación a estos riesgos que debiera estar provisionado a la citada fecha por este concepto.

Por este motivo, no se incluyen los desgloses correspondientes a información medioambiental en la Memoria de las Cuentas Anuales.

20. Hechos posteriores al cierre

Desde el 1 de enero de 2013 hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, se han producido nuevas cesiones de derechos de crédito de déficit de tarifa de ENDESA, S.A. al Fondo de Titulización FADE por un importe de 568 millones de euros.

No se han producido otros hechos significativos posteriores entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales.



Informe de Gestión

*correspondiente al ejercicio anual
terminado a 31 de diciembre de 2012*

1. Evolución de los negocios

ENDESA, S.A. (en adelante, «ENDESA» o la «Sociedad») es una sociedad holding, por lo que sus ingresos vienen determinados fundamentalmente por los dividendos de sus filiales y sus gastos por el coste de las deudas que mantiene. Adicionalmente, en función de las variaciones de valor de sus filiales, pueden producirse dotaciones y reversiones de provisiones por la cartera de participaciones.

El importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2012 ha ascendido a 1.245 millones de euros como consecuencia de unos ingresos por dividendos por importe de 918 millones de euros, fundamentalmente procedentes de Empresas del Grupo y Asociadas, y por los ingresos por la prestación de servicios a las empresas del Grupo ENDESA por importe de 327 millones de euros.

El total de ingresos de explotación ha ascendido a 1.270 millones de euros, frente a unos gastos de explotación de 490 millones de euros, lo que ha dado lugar a un resultado de explotación positivo de 780 millones de euros.

El resultado financiero ha sido negativo en 387 millones de euros. Este resultado incluye, fundamentalmente, ingresos financieros por 87 millones de euros por los préstamos concedidos, entre los que destaca la financiación del déficit de ingresos de las actividades reguladas del sistema eléctrico español, y gastos financieros por 423 millones de euros generados por la deuda financiera.

El resultado antes de impuestos ha ascendido a 393 millones de euros positivos y el impuesto sobre sociedades devengado ha supuesto un ingreso de 160 millones de euros. El impuesto sobre sociedades supone un ingreso ya que los dividendos recibidos de empresas del Grupo, que constituyen la fuente principal de ingresos de la Sociedad, no tributan al haber tributado ya los resultados generados de estas sociedades, que se encuentran integrados en la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades del Grupo, cuya sociedad cabeceera es ENEL Energy Europe, S.L.U.

Con todo ello, el resultado neto positivo obtenido en el ejercicio 2012 ha ascendido a 553 millones de euros.

2. Operaciones financieras

Dentro de las operaciones realizadas en el año cabe destacar la formalización de líneas de crédito y préstamos a largo plazo por importe de 785 millones de euros conforme al siguiente detalle:

- Préstamo con el Banco Popular por importe de 400 millones de euros.

- Préstamo con el Banco Sabadell por importe de 150 millones de euros.
- Préstamo con Citibank por importe de 135 millones de euros.
- Línea de crédito con Ibercaja por importe de 100 millones de euros.

3. Acontecimientos posteriores al cierre

Los acontecimientos posteriores al cierre se describen en la Nota 20 de la Memoria.

4. Evolución previsible

Los resultados de ENDESA de los ejercicios futuros vendrán determinados, fundamentalmente, por los dividendos que perciba de las filiales, los cuales dependerán básicamente de la evolución de los resultados de las mismas.

Los Administradores de la Sociedad consideran que la política de dividendos que se establezca para las sociedades filiales, será suficiente para cubrir los costes, tanto operativos como financieros, de la Sociedad.

5. Principales riesgos asociados a la actividad de ENDESA

ENDESA, como sociedad cabecera de su Grupo de empresas, está expuesta a la totalidad de los riesgos a los que lo está el Grupo de empresas del que es Sociedad Dominante, ya que cualquier riesgo que pueda materializarse en una filial tendrá un efecto sobre ENDESA a través de la valoración de su cartera de participaciones y la retribución de dividendos de las mismas.

La actividad de las Sociedades Dependientes de ENDESA, (también denominado genéricamente ENDESA en este apartado), se lleva a cabo en un entorno en el que existen factores exógenos que pueden influir en la evolución de sus operaciones y de sus resultados económicos. Los principales riesgos que pueden afectar a las operaciones de ENDESA, son los siguientes:

5.1. Riesgos relacionados con la actividad y sector

Las actividades de ENDESA están sujetas a un amplio conjunto de normas gubernamentales y los cambios que se introduzcan en ellas podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultado de las operaciones

Las actividades de ENDESA están sujetas a un amplio conjunto de normas gubernamentales y los cambios que se introduzcan en ellas podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultado de las operaciones.

Las filiales operativas de ENDESA están sujetas a una amplia normativa sobre las tarifas y otros aspectos de sus actividades en España y en cada uno de los países en los que actúan. Si bien ENDESA cumple sustancialmente con todas las leyes y normas vigentes, ENDESA está sujeto a un complejo entramado de leyes y normas que tanto los organismos públicos como privados tratarán de aplicar. La introducción de nuevas leyes o normas o modificaciones a las leyes o normas vigentes podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultados de las operaciones.

Estas nuevas leyes o normas en ocasiones modifican aspectos de la regulación que pueden afectar a derechos existentes, lo que, en su caso, podría tener efectos adversos sobre las cuentas futuras de ENDESA.

Las actividades de ENDESA están sujetas a una amplia reglamentación medioambiental y las modificaciones que se introduzcan en ella podrían afectar negativamente a las actividades, a la situación económica y al resultado de las operaciones

ENDESA y sus filiales operativas están sujetas a la normativa medioambiental, que, entre otras cosas, exige la realización de estudios de impacto medioambiental para los proyectos futuros, la obtención de licencias, permisos y otras autorizaciones preceptivas y el cumplimiento de todos los requisitos previstos en tales licencias, permisos y normas. Al igual que ocurre con cualquier empresa regulada, ENDESA no puede garantizar que:

- Las autoridades públicas vayan a aprobar tales estudios de impacto medioambiental;
- La oposición pública no derive en retrasos o modificaciones de cualquier proyecto propuesto;
- Las leyes o normas no se modificarán ni interpretarán de forma tal que aumenten los gastos de cumplimiento o se vean afectadas las operaciones, plantas o planes para las empresas en las que ENDESA ha intervenido.

En los últimos años se han endurecido determinados requisitos legales sobre medio ambiente en los mercados en los que ENDESA opera. Aunque ENDESA ha realizado las inversiones oportunas para observar tales requisitos, su aplicación y evolución futura podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultado de las operaciones. Los resultados de las operaciones también podrían quedar afectados bien por el precio de los derechos de emisión bien por la insuficiencia de éstos en el mercado.

Una cantidad considerable de la energía que ENDESA produce en determinados mercados está sujeta a fuerzas de mercado que pueden afectar al precio y a la cantidad de energía que ENDESA vende

ENDESA está expuesta a los riesgos de precio de mercado y de disponibilidad para la compra del combustible (incluidos fuel-gas, carbón y gas natural) empleado para generar electricidad y la venta de una parte de la electricidad que genera. ENDESA ha suscrito contratos de suministro a largo plazo al objeto de garantizar un suministro seguro de combustible para las actividades de generación de energía en España. ENDESA tiene firmados ciertos contratos de suministro de gas natural que incluyen cláusulas «take or pay». Estos contratos se han establecido considerando unas hipótesis razonables de las necesidades futuras. Desviaciones muy significativas de las hipótesis contempladas podrían llegar a suponer el tener que realizar compras de combustibles superiores a las necesarias.

La exposición a estos riesgos se gestiona en el largo plazo mediante la diversificación de contratos, la gestión de la cartera de aprovisionamientos mediante la referencia a índices que representan una evolución similar o comparable a la de los precios finales de electricidad (generación) o de venta (comercialización), y a través de cláusulas contractuales de renegociación periódica, que tienen como objeto mantener el equilibrio económico de los aprovisionamientos. En el corto y medio plazo, las fluctuaciones de los precios de aprovisionamientos se gestionan mediante operaciones de cobertura específicas, generalmente por medio de derivados. A pesar de que ENDESA realiza una gestión activa de estos riesgos, no se puede garantizar que tal gestión eliminará todos los riesgos de precio de mercado relativos a las necesidades de combustible.

La actividad de ENDESA puede resultar afectada por las condiciones hidrológicas y climáticas

Las operaciones de ENDESA incluyen la generación hidroeléctrica y, por tanto, depende de las condiciones hidrológicas que existan en cada momento en las amplias zonas geográficas donde se ubican las instalaciones de ENDESA de generación hidroeléctrica. Si las condiciones hidrológicas producen sequías u otras condiciones que influyan nega-

tivamente en la actividad de generación hidroeléctrica, los resultados podrían verse adversamente afectados. A su vez, el negocio eléctrico se ve afectado por las condiciones atmosféricas tales como las temperaturas medias que condicionan el consumo. Dependiendo de cuáles sean las condiciones climáticas se pueden producir diferencias en el margen que se obtiene por el negocio.

Los resultados económicos de ENDESA pueden verse afectados por determinados riesgos de mercado

ENDESA está expuesta a distintos tipos de riesgos de mercado en el desarrollo habitual de su actividad, incluido el impacto de los cambios en los tipos de interés, el precio de «commodities» y las fluctuaciones del tipo de cambio de las divisas extranjeras, por lo que realiza una gestión activa de estos riesgos para evitar que tengan un impacto significativo en los resultados.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados.

Dependiendo de las estimaciones de ENDESA y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

La exposición a las fluctuaciones de los tipos de interés se controla mediante el seguimiento de límites de riesgo que reflejan la predisposición al riesgo y la estructura de la deuda definidas por el Comité de Riesgos.

Riesgo de tipo de cambio

Los riesgos de tipo de cambio se corresponden, fundamentalmente, con las siguientes transacciones:

- Deuda denominada en moneda extranjera contratada por sociedades del Grupo y asociadas.
- Pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de materias energéticas.
- Ingresos y gastos de las filiales latinoamericanas en la moneda funcional de cada sociedad, y, en determinados casos, referenciados a la evolución del dólar estadounidense.

Adicionalmente, los activos netos provenientes de las inversiones netas realizadas en sociedades extranjeras cuya

moneda funcional es distinta del euro están sujetos al riesgo de fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los estados financieros de dichas sociedades en el proceso de consolidación.

Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, ENDESA contrata derivados y deuda en dólares estadounidenses destinados a cubrir ingresos referenciados al dólar estadounidense. Adicionalmente, ENDESA también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera. Sin embargo, las estrategias de gestión del riesgo pueden no ser plenamente eficaces a la hora de limitar la exposición a cambios en los tipos de interés y los tipos de cambio de divisas extranjeras, lo que podría afectar adversamente a la situación financiera y a los resultados.

La exposición a las fluctuaciones de los tipos de cambio se controla mediante el seguimiento de límites de riesgo que reflejan la predisposición al riesgo y la estructura de la deuda definidas por el Comité de Riesgos.

Riesgo de precio de «commodities»

ENDESA se encuentra expuesta al riesgo de la variación del precio de «commodities» energéticas, incluidos los derechos de emisión de dióxido de carbono (en adelante, «CO₂») y «Certified Emissions Reductions» (en adelante, «CERs»), fundamentalmente a través de:

- Compras de materias primas energéticas en el proceso de generación de energía eléctrica.
- Las operaciones de compra-venta de energía que se realizan en mercados nacionales e internacionales.

Este riesgo se gestiona en el largo plazo mediante la diversificación de contratos, la gestión de la cartera de aprovisionamientos mediante la referencia a índices que representan una evolución similar o comparable a la de los precios finales de electricidad (generación) o de venta (comercialización), y a través de cláusulas contractuales de renegociación periódica que tienen como objetivo mantener el equilibrio económico de los aprovisionamientos. En el corto y medio plazo las fluctuaciones de los precios de aprovisionamiento se gestionan mediante operaciones de cobertura específicas, generalmente por medio de derivados.

La exposición a las fluctuaciones de los precios de las «commodities» se controla mediante el seguimiento de límites de riesgo que reflejan la predisposición al riesgo definida por el Comité de Riesgos. Estos límites están basados en los resultados esperados en base a un intervalo de confianza al 95%.

Adicionalmente, se realizan análisis particulares, desde la perspectiva de riesgos, del impacto de determinadas operaciones consideradas como relevantes en el perfil de riesgos de ENDESA y en el cumplimiento de los límites fijados.

Riesgo de liquidez

ENDESA mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas tanto con entidades bancarias como con sociedades del Grupo ENEL e inversiones financieras por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Sin embargo, no es posible asegurar que una situación prolongada de crisis de liquidez en los mercados, que impidiese el acceso de los emisores a los mercados de capitales, no pudiera tener en el futuro una incidencia negativa en la situación de liquidez de ENDESA.

La exposición al riesgo de liquidez se controla mediante el seguimiento de límites de riesgo definidos por el Comité de Riesgos.

Riesgo de crédito

Dada la coyuntura económica actual ENDESA viene realizando un seguimiento muy pormenorizado del riesgo de crédito.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente muy limitado dado el corto plazo de cobro a los clientes que no acumulan individualmente importes muy significativos antes de que pueda producirse la suspensión del suministro por impago, de acuerdo con la regulación correspondiente.

Respecto del riesgo de crédito de los activos de carácter financiero, las políticas de riesgo que sigue ENDESA son las siguientes:

- Las colocaciones de tesorería se realizan con entidades de primer nivel en los mercados en que se opera.
- La contratación de derivados, así como el riesgo de crédito de operaciones de carácter financiero asociado a las «commodities» se realiza con entidades de elevada solvencia.

Con la actual coyuntura económica y financiera, ENDESA toma una serie de precauciones adicionales que incluyen, entre otras:

- Análisis del riesgo, evaluación y monitorización de la calidad crediticia de las contrapartes.
- Solicitud de garantías en los casos que así lo requieran.
- Petición de avales en contrataciones de nuevos clientes.
- Seguimiento exhaustivo de los saldos a cobrar de clientes.

A pesar de que las medidas tomadas por ENDESA reducen de forma considerable la exposición al riesgo de crédito, el entorno económico existente no permite garantizar que ENDESA no pudiera incurrir en pérdidas como consecuencia del impago de importes a cobrar de carácter comercial o financiero.

La construcción de nuevas instalaciones puede verse negativamente afectada por factores generalmente asociados con este tipo de proyectos

La construcción de instalaciones de generación, transporte y distribución de energía puede exigir mucho tiempo y ser bastante complicada.

Ello supone que dichas inversiones tienen que planificarse con mucha antelación respecto de la fecha prevista de puesta en funcionamiento, por lo que posibles cambios en las condiciones de mercado pueden suponer la necesidad de adaptar estas decisiones a esas nuevas condiciones lo que puede implicar costes adicionales no planificados.

Por otra parte, en relación con el desarrollo de dichas instalaciones, generalmente ENDESA debe obtener permisos y autorizaciones de los Gobiernos, adquirir terrenos o firmar contratos de arrendamiento, suscribir contratos de abastecimiento de equipos y construcción, de explotación y mantenimiento, de suministro de combustible y de transporte, acuerdos de consumo y financiación suficiente de patrimonio y deuda. Entre los factores que pueden influir en la capacidad para construir nuevas instalaciones cabe citar, entre otros:

- Demoras en la obtención de aprobaciones normativas, incluidos los permisos medioambientales.
- Reducciones o variaciones en el precio de los equipos, materiales o mano de obra.
- Oposición de grupos políticos o étnicos.
- Cambios adversos en el entorno político y normativo en los países donde opera.
- Condiciones meteorológicas adversas que pueden retrasar la finalización de plantas o subestaciones de energía, o catástrofes naturales, accidentes y demás sucesos imprevistos.
- Cumplimiento adecuado por los proveedores de los contratos firmados.
- La incapacidad para obtener financiación a los tipos que son satisfactorios para ENDESA.

Cualquiera de estos factores puede provocar demoras en la finalización o inicio de las operaciones de los proyectos de construcción y puede incrementar el coste de los proyectos previstos. Si ENDESA no es capaz de completar los proyectos previstos, los costes derivados de los mismos podrían no ser recuperables.

ENDESA podría incurrir en responsabilidad medioambiental, penal o de otro tipo en relación con sus operaciones

ENDESA se enfrenta a riesgos medioambientales inherentes a las operaciones incluidos los derivados de la gestión de residuos, vertidos y emisiones de las unidades de produc-

ción eléctrica, particularmente las centrales nucleares. Así pues, ENDESA puede ser objeto de reclamaciones por daños medioambientales o de otro tipo en relación con las instalaciones de generación, transmisión y distribución de energía, así como con las actividades de extracción de carbón.

Asimismo, ENDESA está sujeta a riesgos derivados de la explotación de centrales nucleares y del almacenamiento y manipulación de materiales de escaso nivel de radioactividad. La legislación y los reglamentos españoles limitan la responsabilidad de los operadores de centrales nucleares en caso de accidente. Dichos límites son coherentes con los tratados internacionales ratificados por España. La legislación española dispone que el operador de las instalaciones nucleares sea responsable por un máximo de 700 millones de euros como resultado de las reclamaciones relativas a un único accidente nuclear. La posible responsabilidad de ENDESA en relación con su participación en centrales nucleares queda totalmente cubierta por el seguro de responsabilidad de hasta 700 millones de euros.

La posible responsabilidad de ENDESA en relación con la contaminación u otros daños a terceros o sus bienes se ha asegurado similarmente en hasta 150 millones de euros. No obstante lo anterior, con fecha 28 de mayo de 2011 se publicó la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos que eleva la responsabilidad del operador a 1.200 millones de euros permitiendo al operador garantizar tal responsabilidad por varios medios. Esta norma entrará en vigor cuando, a su vez, lo sean el Protocolo de 12 de febrero de 2004 por el que se modifica el Convenio de responsabilidad Civil por daños Nucleares (Convenio de París) y el Protocolo de 12 de febrero de 2004, por el que se modifica el Convenio complementario del anterior (Convenio de Bruselas). Si ENDESA fuera demandada por daños al medio ambiente o de otro tipo en relación con sus operaciones (salvo las centrales nucleares) por sumas superiores a la cobertura de su seguro, su actividad, situación financiera o el resultado de las operaciones podrían resultar adversamente afectados.

Adicionalmente, tras la entrada en vigor de Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, las personas jurídicas pasan a ser penalmente responsables de determinados delitos cometidos por sus administradores, directivos o empleados en el ejercicio de sus cargos respectivos. En este sentido, ENDESA se ha dotado de un sistema de control destinado a prevenir la comisión de delitos en el seno de la empresa o mitigar sus consecuencias.

La liberalización del sector eléctrico en la Unión Europea podría provocar una mayor competencia y un descenso de los precios

La liberalización del sector de la electricidad en la Unión Europea ha provocado una mayor competencia como resultado

de la consolidación y la entrada de nuevos participantes en los mercados comunitarios de la electricidad, incluido el español. La liberalización del sector de la electricidad en la Unión Europea ha provocado asimismo una reducción en el precio de la electricidad en algunos segmentos del mercado como resultado de la entrada de nuevos competidores y proveedores extranjeros de energía, así como el establecimiento de bolsas europeas de electricidad, que desencadenó una mayor liquidez en los mercados de la electricidad. Esta liberalización del mercado eléctrico conlleva que diversas áreas de negocio de ENDESA se desarrollen en un entorno incrementalmente competitivo. Si ENDESA no pudiese adaptarse y gestionar adecuadamente este mercado competitivo, su actividad, situación financiera o el resultado de las operaciones podrían resultar adversamente afectados.

5.2. Riesgos relacionados con los países en los que ENDESA opera

Las sociedades de ENDESA están expuestas a una serie de riesgos tanto económicos como políticos

Las operaciones de ENDESA se ven expuestas a diversos riesgos inherentes a la inversión y realización de trabajos en los distintos países en que ENDESA opera, incluidos los riesgos relacionados con los siguientes aspectos:

- Cambios en las normativas y políticas administrativas de los gobiernos.
- Imposición de restricciones monetarias y otras restricciones al movimiento de capitales.
- Cambios en el entorno mercantil o político.
- Crisis económicas, inestabilidad política y disturbios sociales que afecten a las operaciones.
- Expropiación pública de activos.
- Fluctuaciones de los tipos de interés y de los tipos de cambio de divisas.

Además, los ingresos derivados de las filiales, su valor de mercado y los dividendos recaudados de tales filiales están expuestos a los riesgos propios de los países en que operan, que pueden afectar negativamente a la demanda, el consumo y los tipos de cambio de divisas.

ENDESA no puede predecir la forma en que afectaría cualquier empeoramiento futuro de la situación política o económica de los países en los que opera, o cualquier otro cambio en la legislación o normativa en dichos países, incluida toda modificación de la legislación vigente o de cualquier otro marco regulador, a sus filiales o sus actividades, situación económica o resultados de sus operaciones.

5.3. Riesgos operacionales

La actividad de ENDESA se puede ver afectada por fallos humanos o tecnológicos

Durante la operación de todas las actividades de ENDESA se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos. El control y gestión de estos riesgos, y especialmente de aquellos que afectan a las operaciones de las instalaciones de generación y distribución, están basados en una adecuada formación y capacitación del personal y en la existencia de procedimientos de operaciones, planes de mantenimiento preventivo y programas específicos, soportados por sistemas de gestión de la calidad, que permiten minimizar la posibilidad de ocurrencia y el impacto de los mismos.

ENDESA tiene suscritas pólizas de seguros cuya cobertura mitigaría, en su caso, el impacto económico negativo que pudiese tener sobre ENDESA la materialización de este tipo de riesgos.

Este tipo de riesgos puede afectar a la fiabilidad de la información financiera preparada por ENDESA. Con el fin de controlar adecuadamente estos riesgos, ENDESA tiene implantado un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, «SCIIF»).

Como Anexo I de este Informe de Gestión se adjunta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que incluye un informe sobre el SCIIF de ENDESA elaborado siguiendo el Proyecto de Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, «CNMV»), sobre el cual los Auditores de Cuentas de ENDESA han emitido un informe de revisión de acuerdo con la guía de actuación profesional establecida por las corporaciones.

5.4. Otros riesgos

ENDESA es parte en procedimientos judiciales y arbitrajes que podrían afectar a ENDESA

ENDESA es parte en diversos procedimientos legales relacionados con su negocio, incluyendo contenciosos de naturaleza tributaria y regulatoria. También está siendo o puede ser objeto de inspecciones y comprobaciones de carácter tributario. En general, ENDESA está expuesto a reclamaciones de terceros en todos los orígenes jurisdiccionales (penal, civil, mercantil, social y contencioso-administrativo) y en arbitrajes nacionales e internacionales.

Si bien ENDESA estima que se han dotado las provisiones adecuadas a la vista de las contingencias legales a 31 de diciembre de 2012, no se puede asegurar que ENDESA tendrá

éxito en todos los procedimientos ni que una decisión adversa no pueda afectar significativa y adversamente a su actividad, situación financiera o al resultado de sus operaciones. Tampoco puede asegurarse que no puedan plantearse por terceros nuevas reclamaciones que tengan un efecto significativo adverso.

6. Política de gestión de riesgos

La información relativa a la política de gestión de riesgos se incluye en la Nota 11 de la Memoria.

7. Acciones propias

A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no posee acciones propias, no habiéndose realizado operaciones durante el ejercicio 2012.

8. Actividades en materia de investigación y desarrollo

La Sociedad no ha desarrollado directamente actividades en materia de Investigación y Desarrollo ya que son sus sociedades filiales las que las realizan directamente.

9. Informe Anual de Gobierno Corporativo requerido por el artículo 538 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2012, tal y como requiere el artículo 538 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

25 de febrero de 2013



Endesa
Informe anual
de gobierno corporativo
Sociedades Anónimas Cotizadas

Datos identificativos del emisor

Fecha fin de ejercicio: 31/12/2012

C.I.F.: A-28023430

Denominación Social: ENDESA, S.A.

Sumario

A.		
Estructura de la propiedad		308
B.		
Estructura de la administración de la sociedad		310
C.		
Operaciones vinculadas		324
D.		
Sistemas de control de riesgos		330
E.		
Junta General		334
F.		
Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo		337
G.		
Otras informaciones de interés		347
Anexo I.		
Información adicional al informe anual de gobierno corporativo de Endesa, S.A., requerida en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores		349

An underwater photograph showing a path of bubbles rising from the bottom towards the surface. Sunlight rays penetrate the water, creating a bright, ethereal atmosphere. The water is a deep blue-green color, and the bubbles are of various sizes, some appearing as small spheres and others as elongated trails.

*Informe anual
de gobierno corporativo
de ENDESA*

A.

Estructura de la propiedad

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
01/10/1999	1.270.502.540,40	1.058.752.117	1.058.752.117

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Enel Energy Europe, S.R.L.	974.717.763	0	92,063
Enel, S.P.A.	0	974.717.763	92,063

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Enel, S.P.A.	Enel Energy Europe, S.R.L.	974.717.763	92,063

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la Sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Don Borja Prado Eulate	4.889	0	0,000
Don Fulvio Conti	200	0	0,000
Don Andrea Brentan	100	0	0,000
Don Massimo Cioffi	100	0	0,000
Don Gianluca Comin	100	0	0,000
Don Alejandro Echevarría Busquet	200	0	0,000
Don Luigi Ferraris	100	0	0,000
Don Salvador Montejo Velilla	20	0	0,000
Don Miquel Roca Junyent	363	0	0,000
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración			0,001

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que posean derechos sobre acciones de la Sociedad:

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la Sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación: Societaria.

Breve descripción: Enel, S.P.A. participa íntegramente a Enel Energy Europa, S.r.l.

Nombre o denominación social relacionados: Enel Energy Europe, S.R.L., Enel, S.P.A.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la Sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción: Endesa Brasil, S.A. (filial del Grupo Endesa) y Enel Brasil Participações Ltda (filial del Grupo Enel) participan en el capital social de las sociedades Enel Green Power modelo I Eólica, S.A. y Enel Green Power modelo II Eólica, S.A. con un 40% y 60% respectivamente.

Nombre o denominación social relacionados: Enel, S.P.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción: Endesa, S.A. y Enel Investment Holding BV, participan en el capital social de Enel Insurance NV, al 50%. Asimismo Enel Insurance NV es propietaria del 100% del capital social de Compostilla RE. S.A.

Nombre o denominación social relacionados: Enel, S.P.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción: Endesa Ingeniería, S.L.U. (filial del Grupo Endesa) y Enel Sole, S.r.L. (filial del Grupo Enel) participan al 50% en las siguientes UTE's: Falset, San Benito, Bollullós, Gaianes, Onil, Castro del Río, Muro de Alcoy, Fuente Álamo y Mérida.

Nombre o denominación social relacionados: Enel, S.P.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción: Endesa Generación (filial del Grupo Endesa) y Enel S.p.A participan en el capital social de Elco-gas, S.A. con unas participaciones del 40,99% y del 4,32% respectivamente.

Nombre o denominación social relacionados: Enel, S.P.A.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción: Endesa Generación, S.A. (filial del Grupo Endesa) y Enel Green Power International BV (filial del Grupo Enel), participan en el capital social de Enel Green Power España con unas participaciones del 40% y 60% respectivamente.

Nombre o denominación social relacionados: Enel, S.P.A.

A.6. Indique si han sido comunicados a la Sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

No

Indique si la Sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la Sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

Nombre o denominación social: Enel Energy Europe, S.R.L.

Observaciones: Enel, S.P.A. participa íntegramente a Enel Energy Europe.

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la aut Cartera de la Sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de junio de 2010 se acuerda la autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

I. Revocar y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009.

II. Autorizar nuevamente la adquisición derivativa de acciones propias, así como los derechos de suscripción preferente de las mismas, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las siguientes condiciones:

- Las adquisiciones podrán realizarse por cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, directamente por la propia ENDESA, S.A., por las Sociedades de su grupo, o por persona interpuesta, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- Las adquisiciones se realizarán a un precio por acción mínimo de su valor nominal y máximo equivalente a su valor de cotización más un 5% adicional.
- La duración de la presente autorización será de 5 años.

La autorización incluye también la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad o sus filiales, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No

A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B.

Estructura de la administración de la sociedad

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Don Borja Prado Eulate	—	Presidente	20/06/2007	09/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
Don Fulvio Conti	—	Vicepresidente	25/06/2009	30/06/2009	Votación en Junta de Accionistas
Don Andrea Brentan	—	Consejero Delegado	18/10/2007	26/06/2012	Votación en Junta de Accionistas
Don Massimo Cioffi	—	Consejero	26/06/2012	26/06/2012	Votación en Junta de Accionistas
Don Gianluca Comin	—	Consejero	14/09/2009	14/12/2009	Votación en Junta de Accionistas
Don Alejandro Echevarría Busquet	—	Consejero	25/06/2009	30/06/2009	Votación en Junta de Accionistas
Don Luigi Ferraris	—	Consejero	18/10/2007	26/06/2012	Votación en Junta de Accionistas
Don Salvador Montejo Velilla	—	Secretario Consejero	26/06/2012	26/06/2012	Votación en Junta de Accionistas
Don Miquel Roca Junyent	—	Consejero	25/06/2009	30/06/2009	Votación en Junta de Accionistas
Número total de consejeros					9

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Don Claudio Machetti	Dominical	26/06/2012

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

Consejeros Ejecutivos

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la Sociedad
Don Borja Prado Eulate	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente
Don Andrea Brentan	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejero Delegado
Don Salvador Montejo Velilla	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Secretario General y del Consejo de Administración
Número total de consejeros ejecutivos		3
% total del consejo		33,333

Consejeros Externos Dominicales

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Don Fulvio Conti	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Enel, S.p.A.
Don Gianluca Comin	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Enel, S.p.A.
Don Luigi Ferraris	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Enel, S.p.A.
Don Massimo Cioffi	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Enel, S.p.A.
Número total de consejeros dominicales		4
% total del Consejo		44,444

Consejeros Externos Independientes

Nombre o denominación del consejero: Don Alejandro Echevarría Busquet

Perfil: Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Deusto, especializado Higher School. Ha recibido los Premios Jaume de Cordelles (ESADE), Mejor Empresario

Vasco, Mejor Gestión Empresarial, y a los Valores de Empresa en Medios de Comunicación.

Nombre o denominación del consejero: Don Miquel Roca Junyent

Perfil: Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona; Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Educación a Distancia de León, Girona y Cádiz.

Número total de consejeros independientes	2
% total del Consejo	22,222

Otros Consejeros Externos

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

No

B.1.5. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos, los motivos que el mismo ha dado:

No

B.1.6. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero: Don Andrea Brentan

Breve descripción: Con fecha 30 de junio de 2009, el Consejo de Administración delegó, a favor del Consejero Delegado, todas y cada una de las facultades del Consejo de Administración legal y estatutariamente delegables.

Todas las facultades delegadas a favor del Consejero Delegado de Endesa, S.A., Don Andrea Brentan, se ejercerán por éste

de forma solidaria respecto de todas las que correspondan a la comisión ejecutiva del Consejo de Administración de la Sociedad.

B.1.7. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la Sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo
Don Andrea Brentan	Enersis, S.A.	Vicepresidente

B.1.8. Detalle, en su caso, los consejeros de su Sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la Sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Don Borja Prado Eulate	Mediaset España Comunicaciones, S.A.	Consejero
Don Alejandro Echevarría Busquet	Compañía Vinícola del Norte de España	Consejero
Don Alejandro Echevarría Busquet	Mediaset España Comunicaciones, S.A.	Presidente
Don Miquel Roca Junyent	Acs, S.A.	Consejero

B.1.9. Indique y en su caso explique si la Sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

No

B.1.10. En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la Sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	Sí
La definición de la estructura del grupo de sociedades	Sí
La política de gobierno corporativo	Sí
La política de responsabilidad social corporativa	Sí
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	Sí
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	Sí
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	Sí
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	Sí

B.1.11. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la Sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	2.138
Retribucion Variable	3.317
Dietas	304
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	158
Total	5.917

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	168
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	522
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	239
Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la Sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	4.158	0
Externos Dominicales	1.149	0
Externos Independientes	610	0
Otros Externos	0	0
Total	5.917	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la Sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	5.917
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la Sociedad dominante (expresado en %)	0,3

B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean, a su vez, consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Don Francisco Borja Acha Besga	Director General de Asesoría Jurídica
Don Javier Uriarte Monereo	Director General de Comercialización
Don José Damián Bogas Gálvez	Director General de España y Portugal
Don Ignacio Antoñanzas Alvear	Director General de Latinoamérica y Director General de Chile
Don Amado Franco Lahoz	Presidente Consejo Asesor de Erz-Endesa Aragón
Don Jaime Gros Bañeres	Director General Territorial de Aragón
Don Álvaro Quiralte Abello	Director General de Gestión Energía
Don Rafael López Rueda	Director General de Sistemas y Telecomunicaciones
Don José Luis Puche Castillejo	Director General de Recursos Humanos y Organización
Don Francisco Arteaga Alarcón	Director General Territorial Andalucía y Extremadura
Don Joaquín Galindo Vélez	Gerente General de Generación Latinoamérica y Generación Chile
Don Héctor López Vilaseco	Director General de Estrategia y Desarrollo
Don José María Rovira Vilanova	Director General de Fecsa-Endesa Cataluña
Don Pablo Casado Reboiro	Director General Territorial de Canarias
Don José Luis Marín López-Otero	Director General de Endesa Red
Don Alfonso Arias Cañete	Director General de Energía Nuclear
Don Alfonso López Sánchez	Director General de Comunicación
Don Pablo Yrarrázabal Valdés	Presidente de Enersis
Don Jorge Rosemblut Ratinoff	Presidente de Endesa Chile
Don Enrique Durand Baquerizo	Director General de Auditoría
Don Manuel Morán Casero	Director General de Generación
Don Francesco Buresti	Director General de Compras
Don Paolo Bondi	Director General Económico Financiero
Don Massimo Tambosco	Director General de Estrategia de Negocio, Regulación y Proyectos y Coordinación de Áreas Corporativas
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
	20.347

B.1.13. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la Sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la Sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios 22

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	Sí	

B.1.14. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración es informada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones y aprobada por el Consejo de Administración, dentro de los términos establecidos en el artículo 41 de los Estatutos Sociales, y de forma más amplia en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración:

32.1. La remuneración de los administradores se compone de los siguientes conceptos: asignación fija mensual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será el uno por mil de los beneficios del grupo consolidado, aprobados por la Junta General, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este porcentaje en los ejercicios en que lo estime conveniente. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo tercero de este artículo en relación a las dietas.

Corresponderá al propio Consejo la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los administradores en la forma, momento y proporción que libremente determine.

32.2. Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la sociedad y sus comités. La cuantía de dicha dieta será, como máximo, el importe que, de conformidad con los párrafos anteriores, se determine como asignación fija mensual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de las dietas.

32.3. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

32.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la remuneración por el concepto participación en beneficios, sólo podrán percibirla los administradores después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4 por ciento.

32.5. Los Consejeros externos no tendrán ninguna otra remuneración que la necesaria para retribuir su dedicación sin comprometer su independencia, salvo los seguros colectivos, y de responsabilidad civil, correspondiente al ejercicio de su actuación como consejeros.

32.6. El Presidente, de acuerdo con el apartado tercero de este artículo, tendrá, además, la retribución que se establezca al fijar el régimen legal particular con el que se vincule con la sociedad.

El Consejero Delegado, además de lo previsto en los apartados precedentes para los Consejeros de la sociedad y de acuerdo con el apartado tercero de este artículo, tendrá una retribución fijada en el contrato por el que se vincule con la sociedad, en el que se especificarán sus derechos y obligaciones, tanto mientras dure su relación con ella, como al término de la misma.

Los importes de la remuneración fija, la aplicación de la remuneración variable, así como las remuneraciones del Presidente y del Consejero Delegado, correspondientes a sus particulares regímenes, deberán ser propuestos por el Comité de Nombramientos y Retribuciones al Consejo, y estarán sujetos a la obligación de transparencia.

32.7. El Consejo de Administración aprobará un informe anual sobre la política de retribución de los Consejeros, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la Compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	Sí
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	Sí

B.1.15. Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	Sí
Conceptos retributivos de carácter variable	Sí
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	Sí
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	Sí

B.1.16. Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

De conformidad con el artículo 61 ter de la LMV, el Consejo elabora un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros, que incluye información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. Incluye también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendadas entre sus funciones la de informar y proponer la Política de Retribuciones de los consejeros y la cuantía de sus retribuciones.

Para el establecimiento de la política de retribuciones el Comité de Nombramientos y Retribuciones, realiza una labor de estudio con el objeto de salvaguardar las mejores prácticas de gobierno corporativo. El principio de transparencia alcanza a todos los componentes y conceptos retributivos, incluidas las indemnizaciones en los casos de cese.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La fijación de las cuantías recibidas por los consejeros en el ejercicio de su cargo se adecuan, al mercado de las sociedades cotizadas.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones redacta el informe anual sobre la remuneración de los consejeros y el detalle de la percibida por cada uno de ellos en su carácter de tales, con desglose de todas las partidas que lo integren, de conformidad con el artículo 61 ter LMV.

¿Ha utilizado asesoramiento externo? Sí

Identidad de los consultores externos
Towers Watson
Hay Group
Sagardoy Abogados

B.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la Sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Don Borja Prado Eulate	Enel Energy Europe, S.R.L.	Consejero
Don Fulvio Conti	Enel Energy Europe, S.R.L.	Presidente
Don Fulvio Conti	Enel, S.p.A.	Consejero Delegado y Director General
Don Andrea Brentan	Enel Energy Europe, S.R.L.	Consejero Delegado

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Don Andrea Brentan	Enel, S.p.A.	Director de Iberia y América Latina
Don Gianluca Comin	Enel, S.p.A.	Director de Relaciones Externas
Don Luigi Ferraris	Enel, S.p.A.	CFO
Don Massimo Cioffi	Enel, S.p.A.	Director de Recursos Humanos y Organización
Don Salvador Montejo Veilla	Enel Energy Europe, S.R.L.	Secretario del Consejo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del Consejo:

No

B.1.19. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento:

Según lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta General la competencia tanto del nombramiento como de la separación de los miembros del Consejo de Administración.

Por su parte, el Consejo de Administración nombrará los Consejeros, en el caso de que se produzca una vacante, hasta que se reúna la primera Junta General (arts. 5 y 6 del Reglamento del Consejo de Administración).

Asimismo, el Comité de Nombramientos y Retribuciones de Endesa tiene encomendadas las funciones de informar y proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los consejeros, ya sea por el supuesto de cooptación como para su propuesta a la Junta General (art. 53 de los Estatutos Sociales y art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración).

La propuesta de nombramiento de Consejeros que formule el Consejo, en base a la propuesta del Comité de Nombramiento y Retribuciones, recaerá en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones y que asuman un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas de aquél. En este sentido, también garantizará que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras (art. 21 del Reglamento del Consejo de Administración).

Además, el Comité de Nombramientos y Retribuciones deberá evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo. Definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir

cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido (art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración).

Reelección:

En Endesa, el cargo de Consejero es reelegible (art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración). Asimismo, la duración de los cargos de Consejeros será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración (art. 39 de los Estatutos Sociales).

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Retribuciones informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de los Consejeros que el Consejo decida presentar a la Junta General. En este sentido, el Consejo de Administración aprobará la propuesta de reelección de Consejero en el caso de que se trate de Consejeros Independientes, y previo informe de dicho Comité en el caso de los restantes consejeros (según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración).

Evaluación:

Como señala el artículo 6.5 del Reglamento del Consejo de Administración, con carácter anual, el Consejo evaluará la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo así como el desempeño de las funciones por el Presidente y el CEO, en base a un informe que eleve el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, será el propio Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, quien organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo (art. 34.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

Remoción:

Como se ha señalado con anterioridad, el cargo de Consejero es renunciante, revocable y reelegible (art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales, la duración de los cargos de Consejeros será de cuatro años.

En este sentido, el artículo 25 del Reglamento del Consejo regula esta circunstancia. Así, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la legislación aplicable y la normativa interna de Endesa. Por su parte, es competencia de la Junta General «la separación de los miembros del Consejo de Administración» tal como indica el artículo 38 de los Estatutos Sociales.

Por otra parte, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando:

A) su permanencia en el Consejo de Administración pueda perjudicar al crédito y reputación de la sociedad o

B) se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

Asimismo, cuando por cualquier causa se produzca el cese de un Consejero, éste no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo le dispense de esta obligación, o acorte la duración de la referida prohibición.

Finalmente, en el caso de que un Consejero cese en su cargo, ya sea por dimisión o por otro motivo, antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, se deberá dar cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.20. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración. En este sentido, este artículo establece dos supuestos:

A) Cuando la permanencia del Consejero en el Consejo de Administración pueda perjudicar al crédito y reputación de Endesa.

B) Cuando el Consejero se vea incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

Asimismo, en el caso de que el Consejero haya dimitido, antes del término de su mandato, éste deberá exponer las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Asimismo, y sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, se deberá dar cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (artículo 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.21. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

No

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y

hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

No

B.1.22. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando, al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo:

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de los vocales. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros, presentes o representados, concurrentes a la reunión.

Quórum	%
La mayoría de los vocales	55,55

Tipo de mayoría	%
Absoluta	55,55

B.1.23. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

No

B.1.24. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

Materias en las que existe voto de calidad:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos Sociales, «el Consejo deliberará sobre las cuestiones contenidas en el orden del día y también sobre todas aquellas que el Presidente o la mayoría de los Vocales presentes o representados propongan, aunque no estuvieran incluidas en el mismo. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión. En caso de empate tendrá voto de calidad el Presidente o quien haga sus veces en la reunión. Lo previsto en el presente apartado se entenderá sin perjuicio de aquellos acuerdos para cuya adopción se exija una mayoría cualificada de consejeros por los presentes Estatutos o la legislación vigente».

B.1.25. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

No

Número máximo de años de mandato	0
	0

B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas:

Actualmente no hay presencia de mujeres en el Consejo de Administración de Endesa. No obstante, Endesa tiene aprobado un Plan de Igualdad en el que reafirma su compromiso de velar por el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres y que contempla:

- Medidas en materia de política de RR.HH. (acciones positivas: selección, formación, retribución, acoso sexual y por razón de sexo).
- Medidas de conciliación (permisos retribuidos, excedencias, reducciones y modificaciones de jornada, etc.). A destacar: flexibilidad horaria adicional (hasta 1 hora diaria) y posibilidad de cambiar temporalmente en determinados supuestos el horario partido en continuado.
- Protección del embarazo, la maternidad y la paternidad: régimen especial trabajadoras a turno cerrado.
- Protección a las víctimas de violencia de género.
- Protocolo actuación en supuestos de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Dentro del marco de las políticas de responsabilidad social empresarial de Endesa, la política de contratación de la Empresa contempla entre sus principios:

El establecimiento de cláusulas de acción positiva que fomenten el acceso de las mujeres, en condiciones de igualdad de méritos, a aquellos puestos de trabajo en los que se encuentren subrepresentadas.

Asimismo, Endesa ha recibido el distintivo «Igualdad en la empresa» que otorga el Ministerio de Sanidad, Política social e Igualdad, una marca de excelencia que sirve de reconocimiento a aquellas empresas comprometidas con la igualdad y que destacan por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades en las condiciones de trabajo, en los modelos de organización y en otros ámbitos como los servicios, productos y publicidad de la empresa.

Endesa ha sido una de las seis empresas del Ibex 35 merecedoras del distintivo que, en total, se ha entregado a 36 organizaciones, frente a las 600 solicitudes. Entre los aspectos más relevantes que se han tenido en cuenta para la concesión del distintivo «Igualdad en la Empresa» se encuentran la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión; el acceso a los puestos de mayor responsabilidad; o el establecimiento de criterios y sistemas de remuneración y clasificación profesional actualizados, que permitan valorar equitativamente los trabajos desempeñados por mujeres y por hombres, tanto si se trata de trabajos diferentes como de los mismos trabajos.

En cualquier caso, el Comité de Nombramientos y retribuciones vela porque los procedimientos de selección no se vean afectados por sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de consejeros por circunstancias personales.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí

Señale los principales procedimientos

El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá encomendadas, entre otras, las funciones de informar y proponer el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ya sea por el supuesto de cooptación como para su propuesta a la Junta General, garantizando que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que formule el Consejo recaerá en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones y que asuman un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas de aquél.

B.1.28. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Estatutos de la Sociedad, en su artículo 45, establecen que «la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Consejo, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones, con excepción del Presidente, que no tendrá ese límite, aunque no podrá representar a la mayoría del Consejo».

Por otra parte, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración señala que «cada Consejero podrá conferir su

representación a otro miembro del Consejo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad».

B.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	14
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	0
Número de reuniones del Comité de Auditoría	9
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	7
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos	0
Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones	0

B.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0

B.1.31. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Don Paolo Bondi	Director General Económico Financiero
Don Andrea Brentan	Consejero Delegado

B.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No existen mecanismos especiales a este respecto, aunque de conformidad con la legislación mercantil vigente y para su aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas, los administradores definen las políticas contables y establecen los sistemas de control necesarios para la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas que muestren una imagen fiel del patrimonio, la situación finan-

ciera, los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados del Grupo consolidado.

Asimismo, para contrastar la no existencia de diferencias entre los criterios antes señalados y las políticas seguidas, los auditores externos verifican las cuentas anuales y están regularmente informados sobre los controles y procedimientos definidos por la Compañía y sus sociedades filiales, desarrollan sus trabajos con total libertad, tienen acceso a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para exponer sus conclusiones y recomendaciones y también a las actas del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva, Comité de Auditoría y Cumplimiento y Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Por otra parte, el Auditor Externo ha emitido sus informes de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los últimos 23 ejercicios, expresando una opinión sin salvedades.

B.1.33. ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí

B.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese:

El Consejo en pleno, a propuesta del Presidente, y previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, nombrará un Secretario, licenciado en Derecho (art. 37 del Reglamento del Consejo de Administración).

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	Sí
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	Sí

¿Tiene el Secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

Observaciones:

Establece el artículo 37 del Reglamento del Consejo que el Secretario debe velar por la observancia de los principios y criterios de Gobierno Corporativo y las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Sociedad.

B.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos Sociales de la Compañía, es el Comité de Auditoría y Cumplimiento el encargado de velar por el cumplimiento del buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad en los ámbitos económico-financieros y de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna, teniendo encomendado para ello la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, la supervisión de la eficacia del sistema de control interno de la sociedad, los servicios de auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, el Comité de Auditoría y Cumplimiento deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad y/o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

Por otra parte, no existen relaciones diferentes de las derivadas de las actividades profesionales con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación de riesgos.

B.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

Auditor saliente	Auditor entrante
------------------	------------------

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No

B.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Sociedad y/o su grupo:

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0	0	0

B.1.38. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

B.1.39. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2
Número de años auditados por la firma actual de auditoría/Número de años que la Sociedad ha sido auditada (en %)	6,5	8,0

B.1.40. Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la Sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la Sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la Sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Don Borja Prado Eulate	Enel Green Power, S.p.A.	0,001	—
Don Borja Prado Eulate	Enel Energy Europe, S.R.L.	0,000	Consejero
Don Fulvio Conti	Enel Energy Europe, S.R.L.	0,000	Presidente
Don Fulvio Conti	Enel Green Power, S.p.A.	0,003	—
Don Fulvio Conti	Enel, S.p.A.	0,006	Consejero Delegado y Director General
Don Andrea Brentan	Enel, S.p.A.	0,000	Director de Iberia y América Latina
Don Andrea Brentan	Enel Investment Holding	0,000	Consejero
Don Andrea Brentan	Enel Green Power, S.p.A.	0,000	Consejero
Don Andrea Brentan	Enel Energy Europe, S.R.L.	0,000	Consejero Delegado
Don Gianluca Comin	Enel Green Power, S.p.A.	0,000	—
Don Gianluca Comin	Enel, S.p.A.	0,000	Director de Relaciones Externas
Don Luigi Ferraris	Enel Distribuzione, S.p.A.	0,000	Consejero
Don Luigi Ferraris	Enel Factor S.p.A.	0,000	Presidente
Don Luigi Ferraris	Enel Servizi S.R.L.	0,000	Presidente
Don Luigi Ferraris	Enel Investment Holding	0,000	Consejero
Don Luigi Ferraris	Enel, S.p.A.	0,000	CFO
Don Luigi Ferraris	Enel Green Power, S.p.A.	0,001	Presidente
Don Luigi Ferraris	Enel Produzione, S.p.A.	0,000	Consejero
Don Massimo Cioffi	Enel, S.p.A.	0,000	Director de Recursos Humanos y Organización
Don Salvador Montejo Velilla	Enel Energy Europe, S.r.l.	0,000	Secretario del Consejo

B.1.41. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle del procedimiento:

El derecho de asesoramiento e información está regulado en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración:

Los consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán acceso a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar la información y asesoramiento que necesiten sobre cualquier aspecto. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas, y se recabará del Presidente, a través del Secretario del Consejo, instrumentándose por el Consejero Delegado.

Los consejeros, por mayoría, tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad, ligados al ejercicio de su cargo.

La propuesta anterior deberá ser comunicada al Presidente de la Sociedad, a través del Secretario del Consejo, y será instrumentada por el Consejero Delegado. El Consejo podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento al que se refiere el apartado anterior, por la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del proble-

ma, o cuando considere que dicha asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personas de la propia Sociedad.

La Sociedad establecerá un programa de orientación que proporcionará a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Además ofrecerá también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

B.1.42. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle del procedimiento:

El artículo 42 de los Estatutos Sociales de la Compañía señala que: «Los Consejeros, por virtud de su cargo, quedarán obligados a: a) Recabar la información necesaria y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos sociales a los que pertenezcan», de conformidad con lo anterior los servicios de la Compañía proveen a los consejeros de la información correspondiente a la reunión con, en la medida de lo posible, siete días de antelación y, en cualquier caso, con 48 horas de antelación.

B.1.43. Indique y en su caso detalle si la Sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad:

Sí

Explique las reglas:

El artículo 25 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad o el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones resuelva que el consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.44. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la Sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

No

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

No

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

Comisión Ejecutiva o Delegada

Nombre	Cargo	Tipología
Don Borja Prado Eulate	Presidente	Ejecutivo
Don Andrea Brentan	Vocal	Ejecutivo
Don Fulvio Conti	Vocal	Dominical
Don Luigi Ferraris	Vocal	Dominical

Comité de Auditoría

Nombre	Cargo	Tipología
Don Miquel Roca Junyent	Presidente	Independiente
Don Alejandro Echevarría Busquet	Vocal	Independiente
Don Borja Prado Eulate	Vocal	Ejecutivo
Don Luigi Ferraris	Vocal	Dominical

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Tipología
Don Alejandro Echevarría Busquet	Presidente	Independiente
Don Luigi Ferraris	Vocal	Dominical
Don Massimo Cioffi	Vocal	Dominical
Don Miquel Roca Junyent	Vocal	Independiente

B.2.2. Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	Sí
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	Sí
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	Sí
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	Sí
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	Sí
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	Sí
Asegurar la independencia del auditor externo	Sí
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	Sí

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión: Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Breve descripción: El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 15 el Comité de Nombramientos y Retribuciones:

15.1. El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros del Consejo de Administración, designados con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. En su composición deberán ser mayoría los consejeros no ejecutivos. El Consejo de Administración procurará designar a los miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia.

15.2. El Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones será designado por el Consejo de Administración, de entre los consejeros no ejecutivos, con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. A falta de Presidente, le sustituirá el consejero designado provisionalmente por el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro del Comité de mayor edad.

15.3. El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, cuando así lo decidan la mayoría de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones del Comité tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria. El Comité quedará válidamente constituido cuando concurran la mayoría de sus miembros.

15.4. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

15.5. El Comité de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones.

15.6. El Secretario del Comité será el del Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo.

15.7. El Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá encomendadas, entre otras, las funciones de informar y proponer el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ya sea por el supuesto de cooptación como para su propuesta a la Junta General, garantizando que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. Asimismo, informará acerca de sus retribuciones.

Además, el Comité tendrá encomendadas las siguientes funciones:

Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar la Comisión Ejecutiva y cada uno de los Comités.

Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses relativos a la Alta Dirección de Endesa, así como de los Primeros Ejecutivos de Enersis, Chilectra y Endesa Chile.

Aprobar las retribuciones de los miembros de la Alta Dirección en los términos definidos en el apartado anterior.

Decidir la adopción de esquemas de retribución para la Alta Dirección que tengan en cuenta los resultados de las empresas. Igualmente, deberá conocer y valorar la política de directivos de la empresa, en especial las áreas de formación, promoción y selección.

Determinar los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero Delegado con la Sociedad.

Elaborar, modificar y aprobar el Estatuto de la Alta Dirección.

Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

Estas funciones se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle. El Consejo podrá requerir al Comité la elaboración de informes sobre aquellas materias propias de su ámbito de actuación.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Denominación comisión: Comisión Ejecutiva o Delegada.

Breve descripción: El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 13 la Comisión Ejecutiva:

13.1. La Comisión Ejecutiva estará integrada por un mínimo de cinco consejeros y un máximo de siete, incluidos el Presidente y el Consejero Delegado.

Presidirá la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y actuará de Secretario el que lo sea del Consejo. El régimen de sustituciones de estos cargos es el previsto para el Consejo de Administración.

13.2. Son competencias de la Comisión Ejecutiva adoptar los acuerdos correspondientes a las facultades que el Consejo le hubiere delegado.

13.3. La designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo.

13.4. Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva sobre asuntos en los que exista delegación de facultades por parte del Consejo son de cumplimiento obligatorio desde su adopción. No obstante, en aquellos casos en los que a juicio del Presidente, o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se someterán a la ratificación posterior del Consejo.

13.5. El Secretario de la Comisión Ejecutiva, que será el del Consejo, levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo, conforme a lo establecido en los Estatutos, en su siguiente sesión.

Denominación comisión: Comité de Auditoría.

Breve descripción: El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 14 el Comité de Auditoría y Cumplimiento:

14.1. El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros del Consejo de Administración, designados con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. En su composición deberán ser mayoría los consejeros no ejecutivos. Al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas.

14.2. El Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento será designado por el Consejo de Administración, de entre los consejeros no ejecutivos o miembros que no posean funciones directivas o ejecutivas en la entidad, ni mantengan relación contractual distinta de la condición por la que se le nombre, con voto favorable de la mayoría del propio Consejo. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. A falta de Presidente, le sustituirá el consejero del Comité designado provisionalmente por el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro del Comité de mayor edad.

14.3. El Consejo de Administración procurará designar a los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y de forma especial su Presidente, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

14.4. El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, cuando así lo decidan la mayoría de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones del Comité tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria. El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

14.5. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

14.6. El Comité de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones así como convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad.

14.7. El Secretario del Comité será el del Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo.

14.8 La función principal de este Comité será velar por el buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la sociedad en los ámbitos económico-financiero y de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna, y en todo caso, tendrá encomendadas las siguientes funciones:

A) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

B) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de conformidad con el artículo 58 de los Estatutos Sociales.

C) Supervisar la eficacia del Sistema de Control Interno de la sociedad, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

D) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

E) Supervisar los servicios de auditoría interna, que incluye, entre otras, las siguientes funciones:

1. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

2. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

F) Relacionarse con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría y en particular:

1. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, así como las condiciones de su contratación.

2. Recibir regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

3. Asegurar la independencia del auditor de cuentas y, a tal efecto:

i) El Comité de Auditoría y Cumplimiento deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la

confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad y/o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados.

ii) El Comité de Auditoría deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

iii) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iv) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

v) Que en caso de renuncia del auditor de cuentas examine las circunstancias que la hubieran motivado.

4. En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

G) Informar las propuestas de modificación del Código ético de la sociedad.

Estas funciones se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquéllas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle.

14.9. El responsable de la función de auditoría interna presentará al Comité de Auditoría y Cumplimiento su plan anual de trabajo; informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y presentará al final de cada ejercicio un informe de actividades.

14.10. El Comité de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

A) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor de cuentas.

B) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

C) Las operaciones vinculadas, en los términos que regule el Consejo de Administración.

B.2.4. Indique las facultades de asesoramiento, consulta y, en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión: Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Breve descripción: Asesoramiento, propuesta, informe y aprobación.

Denominación comisión: Comisión Ejecutiva o Delegada.

Breve descripción: Delegadas del Consejo de Administración.

Denominación comisión: Comité de Auditoría.

Breve descripción: Asesoramiento, propuesta, informe, supervisión y aprobación.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión: Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Breve descripción: El Comité de Nombramientos y Retribuciones, está regulado en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Dichos textos están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.com.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones elabora, el Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros.

Denominación comisión: Comisión Ejecutiva o Delegada.

Breve descripción: La Comisión Ejecutiva está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El 10 de mayo de 2010 se modifica parcialmente el artículo 13: Comisión Ejecutiva del Reglamento del Consejo. Estos documentos están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.com.

Denominación comisión: Comité de Auditoría.

Breve descripción: El Comité de Auditoría y Cumplimiento, está regulado en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Estos documentos están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.com.

El Comité de Auditoría elabora anualmente, entre otros, el informe de actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento y el informe sobre la independencia de los auditores de cuentas.

B.2.6. Indique si la composición de la Comisión Ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí



Operaciones vinculadas

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la Sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la Sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ASOCIACIÓN NUCLEAR ASCÓ-VANDELLÓS II, A.I.E.	Contractual	Recepción de servicios	188
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	BOLONIA REAL ESTATE, S.L.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	380
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	BOLONIA REAL ESTATE, S.L.	Contractual	Prestación de servicios	20
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	BOLONIA REAL ESTATE, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	30
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	CARBOEX, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	490
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	CODENSA, S.A. ESP	Contractual	Recepción de servicios	100
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	CODENSA, S.A. ESP	Contractual	Ingresos financieros	30
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	CODENSA, S.A. ESP	Contractual	Otros ingresos	30
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	CODENSA, S.A. ESP	Contractual	Gastos financieros	10
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A. UNIPERSONAL	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	40
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	EDEGEL, S.A.A.	Contractual	Recepción de servicios	80
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ELECGAS, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	10
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ELÉCTRICA CABO BLANCO, S.A.C.	Contractual	Recepción de servicios	10
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	EMGESA, S.A. E.S.P.	Contractual	Recepción de servicios	57
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	EMPRESA CARBONÍFERA DEL SUR, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	530
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE, S.A.A.	Contractual	Recepción de servicios	190
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	267
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA CARBONO, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	640
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA CEMSA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	10
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA COSTANERA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	70
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA DESARROLLO, S.L.U.	Contractual	Recepción de servicios	70
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Prestación de servicios	3.010
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	32.150
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Recepción de servicios	65.230
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	31.810
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	27.150
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA FINANCIACIÓN FILIALES, S.A.	Contractual	Ingresos financieros	340
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA FINANCIACIÓN FILIALES, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	1.100
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA GENERACIÓN PORTUGAL, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	60
EDEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	16.220

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la Sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	3.140
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA INGENIERÍA, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	20
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA IRELAND LTD.	Contractual	Recepción de servicios	40
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA LATINOAMÉRICA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	290
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA OPERACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	9.180
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA RED, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.070
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA SERVICIOS, S.L.	Contractual	Prestación de servicios	80
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA SERVICIOS, S.L.	Contractual	Arrendamientos	6.590
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA SERVICIOS, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	4.020
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	590.680
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	30.020
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	3.400
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	27.060
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENERSIS, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	260
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	GAS Y ELÉCTRICIDAD DE GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	170
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	GAS Y ELÉCTRICIDAD DE GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Recepción de servicios	1.130
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	HIDROELÉCTRICA EL CHOCÓN, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	10
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	HIDROMONDEGO-HIDROELÉCTRICA DO MONDEGO, LDA	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	60
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	INMOBILIARIA MANSO DE VELASCO LTDA	Contractual	Recepción de servicios	11
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	UNIÓN ELÉCTRICA CANARIAS GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Recepción de servicios	2.960
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	UNIÓN ELÉCTRICA CANARIAS GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	170
ENEL, S.P.A.	BOLONIA REAL ESTATE, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	20
ENEL, S.P.A.	CARBOEX, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	50
ENEL, S.P.A.	CARBOEX, S.A.	Contractual	Otros gastos	50
ENEL, S.P.A.	CHILECTRA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	160
ENEL, S.P.A.	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A. UNIPERSONAL	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	30
ENEL, S.P.A.	EMPRESA CARBONÍFERA DEL SUR, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	140
ENEL, S.P.A.	EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	60
ENEL, S.P.A.	EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	210
ENEL, S.P.A.	EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	140
ENEL, S.P.A.	EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	130
ENEL, S.P.A.	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	3.130
ENEL, S.P.A.	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	30
ENEL, S.P.A.	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	47
ENEL, S.P.A.	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	1.070
ENEL, S.P.A.	ENDESA CARBONO, S.L.	Contractual	Otros ingresos	890
ENEL, S.P.A.	ENDESA DESARROLLO, S.L.U.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	8
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Recepción de servicios	440
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	76.220
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Prestación de servicios	320
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Recepción de servicios	100
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Prestación de servicios	130
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Otros ingresos	30
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	13.710
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	19.439
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Prestación de servicios	160
ENEL, S.P.A.	ENDESA ECO, S.A.	Contractual	Gastos financieros	20
ENEL, S.P.A.	ENDESA ECO, S.A.	Contractual	Otros ingresos	770

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la Sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	30
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	720
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	10
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	2.820
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	750
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Otros gastos	560
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	350
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	10
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	340
ENEL, S.P.A.	ENDESA FINANCIACIÓN FILIALES, S.A.	Contractual	Gastos financieros	1.820
ENEL, S.P.A.	ENDESA GAS, S.A.U.	Contractual	Otros ingresos	760
ENEL, S.P.A.	ENDESA GAS, S.A.U.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	10
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN PORTUGAL, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	20
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Gastos financieros	20
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Otros ingresos	129.790
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	11.870
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	150
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	890
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	390
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Gastos financieros	230
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	3.030
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Otros gastos	1.180
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Otros gastos	227.850
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	12.559
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	10
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	0
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Gastos financieros	50
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Otros ingresos	17.310
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	84.390
ENEL, S.P.A.	ENDESA INGENIERÍA, S.L.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	80
ENEL, S.P.A.	ENDESA INGENIERÍA, S.L.	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	10
ENEL, S.P.A.	ENDESA INGENIERÍA, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	10
ENEL, S.P.A.	ENDESA INGENIERÍA, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	50
ENEL, S.P.A.	ENDESA INGENIERÍA, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	80
ENEL, S.P.A.	ENDESA IRELAND LTD.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	350
ENEL, S.P.A.	ENDESA LATINOAMÉRICA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.190
ENEL, S.P.A.	ENDESA LATINOAMÉRICA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	910
ENEL, S.P.A.	ENDESA OPERACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	330
ENEL, S.P.A.	ENDESA OPERACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES, S.L.	Contractual	Recepción de servicios	10
ENEL, S.P.A.	ENDESA RED, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	160
ENEL, S.P.A.	ENDESA SERVICIOS, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	110
ENEL, S.P.A.	ENDESA SERVICIOS, S.L.	Contractual	Arrendamientos	750
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.580
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	370
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	30
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	70
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Gastos financieros	250
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Gastos financieros	37.680
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	1.560
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	540
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	760

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la Sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	2.660
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	4.520
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Ingresos financieros	20
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	830
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Otros ingresos	10
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.310
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	1.790
ENEL, S.P.A.	ENEL INSURANCE N.V.	Contractual	Ingresos financieros	1.830
ENEL, S.P.A.	ENEL INSURANCE N.V.	Contractual	Otros gastos	10
ENEL, S.P.A.	ENEL INSURANCE N.V.	Contractual	Otros gastos	40
ENEL, S.P.A.	ENEL INSURANCE N.V.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	70
ENEL, S.P.A.	ENEL INSURANCE N.V.	Contractual	Ingresos financieros	10
ENEL, S.P.A.	ENEL INSURANCE N.V.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	120
ENEL, S.P.A.	ENERGÍAS DE ARAGÓN I, S.L.UNIPERSONAL	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	30
ENEL, S.P.A.	ENERSIS, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	50
ENEL, S.P.A.	GAS Y ELÉCTRICIDAD DE GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	2.600
ENEL, S.P.A.	GAS Y ELÉCTRICIDAD DE GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Recepción de servicios	10
ENEL, S.P.A.	UNIÓN ELÉCTRICA CANARIAS GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	6.060
ENEL, S.P.A.	UNIÓN ELÉCTRICA CANARIAS GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Recepción de servicios	10

C.3. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la Sociedad:

C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la Sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sí

Nombre o denominación social del consejero: Don Andrea Brentan

Descripción de la situación de conflicto de interés: El Consejero Delegado de Endesa, S.A. por su condición de Consejero Delegado de Enel Energy Europe, S.r.L. designado por Enel, S.p.A., se ha encontrado en situación de conflicto de interés en autorizaciones de operaciones con Enel, S.p.A. o sociedades del Grupo Enel. En todos los supuestos ocurridos en el ejercicio 2012, D. Andrea Brentan abandonó la sesión del Consejo en relación a estos puntos del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero: Don Borja Prado Eulate

Descripción de la situación de conflicto de interés: El Presidente de Endesa, S.A. por su condición de Consejero de Enel Energy Europe, S.r.L. designado por Enel, S.p.A., se ha encontrado en situación de conflicto de interés en autorizaciones de operaciones con Enel, S.p.A. o sociedades del Grupo Enel. En todos los supuestos ocurridos en el ejercicio 2012, D. Borja Prado Eulate abandonó la sesión del Consejo en relación a estos puntos del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero: Don Claudio Machetti

Descripción de la situación de conflicto de interés: Por su condición de Consejero dominical designado por Enel, S.p.A., se ha encontrado en situación de conflicto de interés en autorizaciones de operaciones con Enel, S.p.A. o sociedades del Grupo Enel. En todos los supuestos ocurridos en el ejercicio 2012, D. Claudio Machetti abandonó la sesión del Consejo en relación a estos puntos del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero: Don Fulvio Conti

Descripción de la situación de conflicto de interés: Por su condición de Consejero dominical designado por Enel, S.p.A. y por su condición de Presidente de Enel Energy Europe, S.r.L., se ha encontrado en situación de conflicto de interés en autorizaciones de operaciones con Enel, S.p.A. o sociedades del Grupo Enel. En todos los supuestos ocurridos en el ejercicio 2012, D. Fulvio Conti abandonó la sesión del Consejo en relación a estos puntos del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero: Don Gianluca Comin

Descripción de la situación de conflicto de interés: Por su condición de Consejero dominical designado por Enel, S.p.A., se ha encontrado en situación de conflicto de interés en autorizaciones de operaciones con Enel, S.p.A. o sociedades del Grupo Enel. En todos los supuestos ocurridos en el ejercicio 2012, D. Gianluca Comin abandonó la sesión del Consejo en relación a estos puntos del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero: Don Luigi Ferraris

Descripción de la situación de conflicto de interés: Por su condición de Consejero dominical designado por Enel, S.p.A., se ha encontrado en situación de conflicto de interés en autorizaciones de operaciones con Enel, S.p.A. o sociedades del Grupo Enel. En todos los supuestos ocurridos en el ejercicio 2012, D. Luigi Ferraris abandonó la sesión del Consejo en relación a estos puntos del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero: Don Massimo Cioffi

Descripción de la situación de conflicto de interés: Por su condición de Consejero dominical designado por Enel, S.p.A., se ha encontrado en situación de conflicto de interés en autorizaciones de operaciones con Enel, S.p.A. o sociedades del Grupo Enel. En todos los supuestos ocurridos en el ejercicio 2012, D. Massimo Cioffi abandonó la sesión del Consejo en relación a estos puntos del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero: Don Miquel Roca Junyent

Descripción de la situación de conflicto de interés: Por su condición de Secretario del Consejo de Banco Sabadell, el Sr. Roca se ha encontrado en conflicto de interés en la autorización de una operación realizada entre la Sociedad Endesa y el Banco Sabadell. El Sr. Roca abandonó la sesión del Consejo en relación a este punto del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero: Don Salvador Montejo Velilla

Descripción de la situación de conflicto de interés: El Secretario del Consejo de Endesa, S.A. por su condición de Secretario de Enel Energy Europe, S.r.L. designado por Enel, S.p.A., se ha encontrado en situación de conflicto de interés en autorizaciones de operaciones con Enel, S.p.A. o sociedades del Grupo Enel. En todos los supuestos ocurridos en el ejercicio 2012, D. Salvador Montejo Velilla abandonó la sesión del Consejo en relación a estos puntos del orden del día.

C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, dispone que los consejeros no podrán utilizar el nombre de la

sociedad ni invocar su condición de consejeros de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Asimismo, ningún consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella, siempre que la sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del consejero.

Por ello, los consejeros deberán comunicar al consejo de administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera y, en todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los consejeros de la sociedad serán objeto de información de conformidad con la legislación vigente.

Los consejeros deberán comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

Asimismo, el consejero deberá informar de la realización de actividades por cuenta propia o ajena, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social. Dicha información se difundirá en la memoria de conformidad con la legislación vigente.

En este sentido, se detalla quienes tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros:

- A) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
- B) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge del consejero.
- C) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.
- D) Las sociedades en las que el Consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.

Y se detalla con respecto al consejero persona jurídica, quienes son personas vinculadas:

- A) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones de control contempladas en la Ley.

- B) Los consejeros, de derecho o de hecho, los liquidadores, y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- C) Las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios.
- D) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los consejeros de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior.

Por otra parte, el artículo 26 del Reglamento del Consejo, establece cuales son los deberes de los Consejeros, ya que es función de todos los Consejeros contribuir a la función del Consejo de impulsar y supervisar la gestión de la sociedad. Asimismo, en el desempeño de sus funciones, obrarán con fidelidad al interés social, lealtad y diligencia. Su actuación se guiará únicamente por el interés social, interpretado con plena independencia, procurando siempre la mejor defensa y protección de los intereses del conjunto de los accionistas, de quienes procede su mandato y ante quienes rinden cuentas.

En particular, deben cumplir con lo establecido en el punto C):

Comunicar las operaciones realizadas por familiares y por sociedades vinculadas patrimonialmente al Consejero, que tengan relevancia para la gestión de la sociedad.

Por último, establece el Reglamento Interno de Conducta en relación a los conflictos de intereses que:

Las personas afectadas deberán informar al Secretario General sobre los posibles conflictos de intereses que puedan surgir con la titularidad del patrimonio personal o familiar o con cualquier causa que interfiera en el ejercicio de las actividades que son objeto de este Reglamento.

En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de intereses, las personas sujetas deberán consultar al Secretario General que resolverá por escrito. El Secretario General podrá elevar el asunto al Comité de Auditoría y Cumplimiento, cuando por su trascendencia o dificultad lo estime conveniente.

Si el afectado por un posible conflicto de intereses es un miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento o el Consejero Delegado, será el Comité el que resolverá sobre la existencia o no del mismo. Si el afectado fuera el Secretario General, deberá comunicar al Consejero Delegado el posible conflicto para que resuelva sobre su existencia o, en su caso, eleve el asunto al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

C.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D.

Sistemas de control de riesgos

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la Sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Gobierno de los Riesgos consiste en guiar y dirigir el conjunto de acciones estratégicas, organizativas y operativas al objeto de que los gestores puedan maximizar la rentabilidad de la empresa, la preservación o incremento de su patrimonio y fondos propios y la certidumbre en su consecución por encima de determinados niveles, evitando que eventos futuros puedan influir negativamente en la consecución de los objetivos de rentabilidad fijados por la empresa.

El Gobierno de los Riesgos forma parte del Gobierno Corporativo y es impulsado por la Alta Dirección de la Compañía. Para que sea eficaz, el riesgo debe ser considerado como un elemento más de los Planes Operativos; siendo preciso identificar y analizar qué factores pueden afectar a la consecución de los objetivos empresariales y sus consecuencias cuantificadamente con el fin de determinar las acciones necesarias para que dichos objetivos puedan ser alcanzados con mayor certidumbre.

Los principios generales para el Gobierno de los Riesgos en Endesa son los siguientes:

1. Se establecen estrategias globales de riesgo, desarrolladas a nivel táctico y operativo, que servirán para orientar la definición y despliegue de los diferentes niveles y tipos de riesgo dentro de la compañía, coherentes con los objetivos de Negocio y de la empresa.
2. Existe un Comité de Riesgos de Endesa encargado de definir, aprobar y actualizar los criterios y principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo.
3. El Comité de Riesgos de Endesa es, además, el órgano responsable de aprobar la estrategia y la Política Global de Riesgos de Endesa, dentro de las cuales deben desarrollar su actividad los Negocios y Áreas Corporativas.
4. Cualquier actuación que pueda suponer niveles de riesgo superiores a los establecidos por el Comité de Riesgos de Endesa debe contar con su aprobación.
5. Además de los mencionados órganos, el Gobierno de Riesgos se organiza operativamente a través de la existencia de las funciones de Control de Riesgos y de Gestión de Riesgos, siendo ambas funciones independientes.
6. La función de Control de Riesgos es única para toda Endesa y está integrada jerárquicamente. Su responsabili-

dad es asegurar el cumplimiento de la Política de Riesgos en la que se enmarcan las actuaciones relacionadas con el riesgo.

7. La función de Gestión de Riesgos es propia de cada Negocio o Área Corporativa. Su responsabilidad es dirigir la gestión de los riesgos en su ámbito de competencia. Asimismo, se responsabilizará de implementar los controles de riesgos que aseguren el cumplimiento de las directrices y límites aprobados por el Comité de Riesgos de Endesa.

Los riesgos a los que se enfrenta Endesa en el desarrollo de su actividad se agrupan en:

- Riesgo de negocio: dentro de esta tipología de riesgo se incluye:
 - Riesgo Legal, que se corresponde con las incertidumbres derivadas de acciones legales o de las Administraciones o a la aplicación e interpretación de contratos, leyes o regulación.
 - Riesgo Estratégico y Regulatorio, que es aquel ligado a posibles pérdidas de valor o resultados derivados de las incertidumbres estratégicas, cambios en el entorno y en el mercado/competencia, y alteraciones en el marco regulatorio. Incluye el riesgo país, el riesgo de limitación de dividendos, el de expropiación total o vía regulación expropiante.
- Riesgo de mercado: riesgo de que variaciones en precios y variables de mercado produzcan cambios en el valor o margen de empresa. Estos riesgos se clasifican en:
 - Riesgo de commodity, o riesgo de que los precios de las materias primas combustibles o energía, en sus divisas de cotización respectivas varíen.
 - Riesgo de tipo de interés: riesgo ante variaciones de los tipos de interés y márgenes crediticios o inflación.
 - Riesgo de tipo de cambio: riesgo ligado a la variación en la paridad de las monedas.
 - Riesgo de liquidez y financiación: en relación con el pasivo, es el riesgo ligado a la imposibilidad de realizar transacciones o al incumplimiento de obligaciones procedentes de las actividades operativas o financieras por falta de fondos o acceso a los mercados financieros. En relación con el activo es el riesgo de no poder obtener en un momento dado adquirente del activo para la venta a precio de mercado o la falta de precio de mercado.
 - Riesgo de renta variable, o riesgo ante las variaciones de precio de acciones u otros índices de renta variable.
 - Riesgo de crédito o riesgo de contraparte: es el riesgo de insolvencia, concurso de acreedores o quiebra o de posibles incumplimientos de pago de obligaciones dinerarias o cuantificables, por parte de las contrapartes a las que

la empresa ha otorgado efectivamente crédito neto, por cualquier causa, y están pendientes de liquidación o cobro.

- Riesgo operacional: es el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de la no existencia o existencia inadecuada de procedimientos, recursos humanos y sistemas, o por acontecimientos externos.

El Sistema de Control de Riesgos de Endesa, en el que el riesgo global se define como el riesgo resultante de la consolidación de todos los riesgos a los que está expuesta, considerando los efectos de mitigación entre las diferentes exposiciones y categorías del mismo, permite la consolidación de las exposiciones al riesgo de las unidades y áreas de negocio de la Compañía y su valoración, así como la elaboración de la correspondiente información de gestión para la toma de decisiones en términos de riesgo y de empleo adecuado de capital.

El Proceso de Control y Gestión de Riesgos obedece a un modelo basado, por una parte, en el estudio permanente del perfil de riesgo, en las mejores prácticas actuales en el sector energético o de referencia en la gestión de riesgos, en criterios de homogeneidad de las mediciones, en la separación entre gestores y controllers de riesgo, y, por otra parte, en asegurar la conexión entre el riesgo asumido y los recursos necesarios para operar los negocios optimizando la relación riesgo-retorno de los negocios.

El Ciclo de Control y Gestión de Riesgos es el conjunto de actividades relacionadas con la identificación, medición, control y gestión de los distintos riesgos incurridos por los Negocios y la Corporación y está orientado a que exista un control y gestión adecuados de los riesgos.

- Identificación. El objetivo de la identificación de riesgos del Grupo Endesa es el mantenimiento de un repositorio priorizado y actualizado de todos los riesgos asumidos por la corporación a través de la participación coordinada y eficiente de todos los niveles de la Compañía. El proceso se fundamenta en las siguientes tareas:
 - Capturar de manera continua los nuevos riesgos/opportunidades relevantes asumidos por el Grupo.
 - Incorporar y actualizar de manera periódica las características/descripciones de los riesgos capturados.
 - Obtener una cuantificación preliminar de los riesgos identificados.
 - Obtener una priorización de los riesgos de acuerdo a un conjunto de criterios de clasificación por importancia relativa establecidos.
 - Integrar la información obtenida en un Mapa de Riesgos del Grupo Endesa incorporado en el esquema de reporting corporativo.
- Medición. El objetivo de la medición de parámetros que permitan una agregación y comparación de riesgos del

Grupo Endesa es la obtención de una cuantificación global de la exposición al riesgo asumida, incluyendo todas las posiciones del Grupo. En función del ámbito de toma de decisiones se utilizan las siguientes métricas: Valor en Riesgo, EBITDA en Riesgo, Margen en Riesgo. Este objetivo se consigue a través de la realización de las siguientes tareas:

- Obtención en tiempo de información única, consistente y fiable de posiciones y factores de riesgo.
- Modelización de posiciones y factores de riesgo de forma consistente.
- Obtención de las métricas que integren todos los riesgos del Grupo Endesa.
- Obtención de métricas complementarias que permitan el entendimiento de la estructura de riesgo asumida por el Grupo Endesa.
- Incorporación al esquema de reporting de riesgos de la información elaborada a partir del proceso de medición.
- Control. El objetivo del control de riesgos es garantizar la adecuación de los riesgos asumidos por Endesa en su conjunto. Este objetivo se consigue a través de las siguientes tareas:
 - Se definen referencias cuantitativas (límites) que reflejan la estrategia de Endesa y la predisposición al riesgo establecida por la Alta Dirección.
 - Se realiza el seguimiento de los límites establecidos.
 - Se identifican y toman en consideración posibles incumplimientos de los límites fijados.
 - Se establecen las acciones, procesos y flujos de información necesarios para proporcionar la posibilidad de revisar la estructura de límites de forma temporal con el fin de aprovechar oportunidades específicas surgidas en cada actividad.
- Gestión. El objetivo de la gestión de riesgos es la ejecución de las acciones encaminadas a la adecuación de los niveles de riesgo asumidos en cada nivel de la Compañía, a la predisposición y tolerancia al riesgo fijada.

D.2. Indique si se han materializado durante el ejercicio alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la Sociedad y/o su grupo:

Sí

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio: Existe una exposición constante a riesgos como el regulativo, de tipos de interés, de cambio...

Circunstancias que lo han motivado: Los riesgos se han mantenido en el ejercicio dentro de términos normales y acordes con la actividad desarrollada.

Funcionamiento de los sistemas de control: Los sistemas de control han funcionado adecuadamente.

D.3. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

Sí

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano: Comisión de Riesgos de Endesa

Descripción de funciones: Su misión es la de efectuar el seguimiento periódico del nivel de exposición al riesgo de Endesa, sus Negocios y Áreas Corporativas, analizar los riesgos relevantes que puedan afectar a las previsiones de POA y a las Operaciones Relevantes.

Sus principales funciones son las siguientes:

- Analizar y elaborar recomendaciones sobre la adecuación de los procedimientos de control de riesgo.
- Analizar los incumplimientos de políticas o límites aprobados por el CRE en el ámbito de la Norma de Gobierno de Riesgos.
- Hacer el seguimiento de los excedidos en los límites de riesgo y de las acciones correctivas decididas por el CRE.
- Supervisar y discutir el impacto en riesgo de las Operaciones Relevantes.

Composición de la Comisión de Riesgos de Endesa:

Presidente:

Subdirector General de Riesgos y Relación con Inversores

Miembros:

Director de Control de Riesgos

Subdirector de Control de Riesgos de Commodities y Estratégico

Subdirector Control de Riesgo Financiero y de Crédito

Gerente de Control de Riesgos de Latinoamérica

Director de Análisis y Gestión de Riesgos

Director Regional de Gestión de la Energía Latinoamérica

Director de Mercados de Capitales y Gestión de Riesgos Financieros

Subdirector General de Finanzas

Subdirector General Estrategia de Negocio

Subdirector General Planificación y Control España y Portugal

Director Planificación y Control Latinoamérica

Director Asesoría Jurídica Corporativa y Financiera

Director de Previsión Social

Director de Auditoría Interna

Secretaría:

Director de Control de Riesgos

Nombre de la comisión u órgano: Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Descripción de funciones: Este Comité es un órgano perteneciente al Consejo de Administración de Endesa, S.A. que, en el ámbito de Cumplimiento y Auditoría Interna, tiene encomendada la función de impulsar y supervisar el Gobierno de los Riesgos.

Nombre de la comisión u órgano: Comité de Riesgos de Endesa.

Descripción de funciones: El Comité de Riesgos de Endesa es el órgano encargado de definir, aprobar y actualizar los principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo.

Las principales funciones del Comité de Riesgos de Endesa (en adelante, CRE) son:

- Aprobar la Política Global de Riesgos de Endesa, emitirla y registrarla como documento normativo propio.
- Aprobar las tipologías y umbrales de las «Operaciones Relevantes» y darlas a conocer, al menos, en el proceso de elaboración del POA.
- Identificar las Áreas Corporativas que gestionan el valor de una cartera, margen o costes y, en su caso, los riesgos que puedan existir en la empresa y cuya gestión no esté realizando ninguna unidad.
- Establecer y actualizar los criterios, principios básicos y estrategia global de riesgos en coherencia con las actividades de Endesa en sus diferentes Negocios/Áreas Corporativas.
- Asegurar su adaptación y desarrollo en los Negocios y Áreas Corporativas.
- Aprobar las metodologías de medida de riesgo global de Endesa.
- Aprobar los límites de riesgo globales en los que desarrollan su actividad los Negocios y Áreas Corporativas propuestos por el D.G. Económico-Financiero.
- Resolver los conflictos que se le planteen con relación a cualquier aspecto referido a los Riesgos.
- Revisar al menos trimestralmente el nivel de exposición al riesgo de Endesa.
- Supervisar la información de aquellas operaciones que han sido identificadas como relevantes.
- Analizar a través de los Informes de Gestión el impacto en los resultados de Negocio de las operaciones clasificadas como relevantes.

- Analizar el nivel de exposición al riesgo de Endesa, sus Negocios y Áreas Corporativas.
- Autorizar aquellas operaciones que por su elevado impacto en el nivel de riesgo superen los límites fijados por el CRE.
- Dar instrucciones de carácter correctivo en caso de incumplimiento de cualquier aspecto recogido en el marco regulatorio de riesgos.

Composición del Comité de Riesgos de Endesa:

Presidente:

Consejero Delegado

Miembros:

Director General Económico Financiero

Director General España y Portugal

Director General Latinoamérica

Director General Estrategia y Desarrollo

Secretaría:

Subdirector General Riesgos y Relación con Inversores

Nombre de la comisión u órgano: Comité de Riesgos de Negocio.

Descripción de funciones: Su misión es la aplicación de la Política de Riesgos de Endesa y del Negocio.

Las principales funciones de este Comité son:

- Aprobar la Política de Riesgos del Negocio, de acuerdo a la Política Global de Riesgos de Endesa, emitirla y registrarla como documento normativo propio.
- Dar instrucciones de carácter correctivo en caso de incumplimiento de la normativa interna de Endesa.
- Analizar y revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo de su Negocio y Empresas.
- Autorizar aquellas operaciones que por su elevado impacto en el nivel de riesgo superen los límites fijados para su ámbito, trasladándolas en su caso al CRE.
- Mantener informada a la Comisión de Riesgos de Endesa de los principales acuerdos tomados en su ámbito.

D.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad y sus empresas filiales desarrollan su actividad en el marco de diversas normativas: sectoriales, de mercados de valores, medioambientales, laborales, fiscales, etc. en España y los otros países en los que desarrolla sus actividades. Por ello ha establecido normas, procedimientos y controles que permiten evitar incumplimientos o, en el caso de que eventualmente pudieran darse, sean corregidas con prontitud.

Cada área de negocio o corporativa de la Compañía es responsable del cumplimiento de la normativa aplicable al sector en que desarrolla su actividad; sin embargo, existen cuatro unidades con responsabilidades claramente delimitadas, que garantizan el cumplimiento de la normativa interna y externa que afectan a Endesa y sus sociedades filiales:

- Secretaría General y del Consejo de Administración, que atiende a la legalidad formal y material de las actuaciones de los Órganos de Gobierno de la Sociedad comprobando su regularidad estatutaria, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y vela por la observancia de los principios y criterios de buen gobierno.
- Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarga de impulsar aquellas medidas que garanticen que Endesa y las sociedades del Grupo cumplen con la normativa vigente, en todos los aspectos que le son de aplicación. Para ello, los procedimientos internos aseguran su participación en todas las áreas de negocio donde pueda haber impactos legales significativos. Adicionalmente, la Sociedad contrata el asesoramiento necesario en relación con las regulaciones que le afectan, tanto en España como en los otros países en los que tiene presencia.
- Dirección General de Auditoría, que tiene como misión velar por el cumplimiento de la normativa interna de Endesa, de aplicación directa en las filiales participadas al 100 por cien por Endesa. En el resto de sociedades donde Endesa participa, sus representantes en los órganos de gobierno y de gestión promoverán la adopción de la normativa interna. Asimismo, se encarga de coordinar y supervisar los trabajos realizados por las firmas de auditoría externa contratadas.
- Dirección General Económico-Financiera, supervisa y coordina la financiación de las áreas de negocio y empresas filiales y, respecto al control de riesgos, identifica, evalúa y controla los mismos, y verifica si el grupo está dentro de los límites fijados.

E.

Junta General

E.1. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1.ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2.ª convocatoria	0	0

E.2. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Ni los Estatutos Sociales, ni el Reglamento de la Junta General de Accionistas otorgan derechos a los accionistas de la Sociedad distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, tanto para las acciones ordinarias como para las acciones sin voto, rescatables o privilegiadas.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Sociedad aprobó su Reglamento de la Junta General de Accionistas, con el objetivo de potenciar la participación de los accionistas en la misma mediante una adecuada ordenación de los mecanismos que faciliten su información y estimulen su contribución a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto.

ENDESA realiza, en la medida de lo posible, una política activa destinada a obtener la mayor difusión de la convocatoria de la Junta General y trata de incentivar la participación de los accionistas en la misma, con medidas como las siguientes:

- Máxima difusión del anuncio de convocatoria de la Junta General, publicándolo además de en el BORME, en diversos diarios de difusión nacional y el máximo periodo de tiempo entre la publicación de la convocatoria y la celebración de la Junta General, que ha sido de 31 días en el año 2012, 41 días en el año 2011, 34 días en el año 2010, 34 y 38 días en el año 2009 (Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria), 32 días en el año 2008, 36 y 52 días en el año 2007 (Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria) y de 32 días en el año 2006, de forma que los accionistas tuvieron a su disposición el contenido íntegro de los acuerdos y otras informaciones complementarias con tiempo suficiente.
- Incremento de los canales habituales de comunicación del accionista con la Sociedad poniendo a su disposición un buzón adicional en la página web bajo el epígrafe Junta General.
- Retransmisión en directo de la Junta General a través de la página web de la Sociedad (www.endesa.com).
- Para la Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006, voto y delegación por medios de comunicación a distancia, correo postal y electrónico.

En resumen, la Sociedad viene realizando durante los últimos años un permanente esfuerzo para conseguir la mayor participación posible de los accionistas en las juntas generales, así el quórum de los cinco últimos ejercicios ha sido el siguiente:

Año	Quórum
2006	48,26%
2007	75,11% (Junta General Ordinaria)
2007	93,57% (Junta General Extraordinaria)
2008	93,84%
2009	93,54% (Junta General Ordinaria)
2009	93,75% (Junta General Extraordinaria)
2010	93,99%
2011	93,87%
2012	93,49%

E.5. Indique si el cargo de Presidente de la Junta General coincide con el cargo de Presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí

Detalle las medidas:

La garantía de independencia y buen funcionamiento de la Junta General viene dada por la existencia del Reglamento de la Junta General del que se dotó la Compañía en el año 2003, que en su artículo 1 establece que el Reglamento: regula, de conformidad con las disposiciones legales y los Estatutos So-

ciales, la organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas, su convocatoria, preparación, información, concurrencia y desarrollo, con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos, contribuyendo así a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7. Indique los datos de asistencia en las Juntas Generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha de Junta	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/06/2012	92,075	1,381	0,000	0,039	93,495

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las Juntas Generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL ORDINARIA 26 DE JUNIO DE 2012

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de ENDESA, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del resultado global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes (Balance de Situación Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado del resultado global, Estado Consolidado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 989.722.290 acciones un 99,98446 %; el voto en contra de: 5.443 acciones un 0,00055 %; la abstención de 148.200 acciones un 0,01497 %; y el voto en blanco de: 200 acciones un 0,00002 %.

2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual de ENDESA, S.A. y del Informe de Gestión Consolidado de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 989.620.481 acciones un 99,97418 %; el voto en contra de: 107.252 acciones un 0,01083 %; la abstención de 148.200 ac-

ciones un 0,01497 %; y el voto en blanco de: 200 acciones un 0,00002 %.

3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 989.693.340 acciones un 99,98153 %; el voto en contra de: 34.549 acciones un 0,00349 %; la abstención de 148.044 acciones un 0,01496 %; y el voto en blanco de: 200 acciones un 0,00002 %.

4. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 989.723.440 acciones un 99,98457 %; el voto en contra de: 4.029 acciones un 0,00041 %; la abstención de 148.464 acciones un 0,01500 %; y el voto en blanco de: 200 acciones un 0,00002 %.

5. Ratificación página web corporativa como sede electrónica de la Sociedad.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 989.723.127 acciones un 99,98455 %; el voto en contra de: 3.790 acciones un 0,00038 %; la abstención de 148.877 acciones un 0,01504 %; y el voto en blanco de: 339 acciones un 0,00003 %.

6. Reelección del consejero D. Andrea Brentan.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 989.487.756 acciones un 99,96077 %; el voto en contra de: 198.463 acciones un 0,02005 %; la abstención de 189.575 acciones un 0,01915 %; y el voto en blanco de: 339 acciones un 0,00003 %.

7. Reelección del consejero D. Luigi Ferraris.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 981.387.451 acciones un 99,14246 %; el voto en contra de: 8.332.818 acciones un 0,84180 %; la abstención de 155.525 acciones un 0,01571 %; y el voto en blanco de: 339 acciones un 0,00003 %.

8. Cese por finalización del mandato estatuario de cuatro años del consejero D. Claudio Machetti, y nombramiento de D. Massimo Cioffi, en sustitución del mismo.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 982.203.679 acciones un 99,22490 %; el voto en contra de: 7.521.642 acciones un 0,75986 %; la abstención de 150.612 acciones un 0,01522 %; y el voto en blanco de: 200 acciones un 0,00002 %.

9. Nombramiento de consejero para cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Luis de Guindos Jurado.

Nombrar como miembro del Consejo de Administración a D. Salvador Montejo Velilla, por el plazo estatutario de cuatro años.

El Consejero D. Salvador Montejo Velilla se nombra para cubrir la vacante producida por D. Luis de Guindos Jurado que presentó su dimisión el 21 de diciembre de 2011, como consecuencia de su nombramiento como Ministro de Economía y Competitividad.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 980.571.809 acciones un 99,16180 %; el voto en contra de: 6.333.077 acciones un 0,64044%; la abstención de 1.955.047 acciones un 0,19771 %; y el voto en blanco de: 449 acciones un 0,00005 %.

10. Cuadro comparativo sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

11. Informe anual sobre Remuneración de los Consejeros, para su votación con carácter consultivo.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 979.584.573 acciones un 98,96032%; el voto en contra de: 10.130.012 acciones un 1,02336%; la abstención de 161.348 acciones un 0,01630 %; y el voto en blanco de: 200 acciones un 0,00002 %.

12. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 989.644.375 acciones un 99,97659 %; el voto en contra de:

80.916 acciones un 0,00817 %; la abstención de 150.642 acciones un 0,01522 %; y el voto en blanco de: 200 acciones un 0,00002 %.

E.9. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

No.

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la Sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

La política seguida por la Sociedad sobre esta cuestión se adapta a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y la normativa legal vigente.

E.11. Indique si la Compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la Sociedad:

No.

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en su página web.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.endesa.com. Desde la página principal del site se entra al contenido de Gobierno Corporativo por dos canales diferentes:

- Gobierno Corporativo.
- Información para Accionistas e Inversores.

F.

Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la Sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la Sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la Sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la Sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la Sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la Sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante «filialización» o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas.
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social.
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

En Junta General de 2012 se publicó en el anuncio de la convocatoria toda la información a que se refiere la recomendación 28 a excepción de la identificación de uno de los cuatro consejeros que se reelegieron o nombraron en dicha Junta. El anuncio de convocatoria se publicó el 25 de mayo, pero el Consejo no tomó la decisión de proponer el nombre de dicho Consejero hasta el 14 de junio, celebrándose la Junta el día 26 de junio. Es decir, que a pesar de no cumplir con la presente recomendación, los accionistas e inversores contaron con un plazo de 12 días, antes de la celebración de la Junta para conocer la identificación y curriculum del consejero propuesto.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la Compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele, asimismo, para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad, y

observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la Compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales.
 - ii) La política de inversiones y financiación.
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades.
 - iv) La política de gobierno corporativo.
 - v) La política de responsabilidad social corporativa.
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos.
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la Compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas («operaciones vinculadas»).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1.^a Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.
- 2.^a Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.
- 3.^a Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad. Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función, y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo

societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El Consejo de Administración está compuesto por nueve miembros, cuatro dominicales, que representan el 44%, tres ejecutivos, que representan el 33,33%, y dos independientes, que representan el 22,22%. Para valorar adecuadamente el porcentaje de tipos de consejeros o en el caso concreto el número de independientes que conforman el Consejo, es necesario acudir a la estructura del capital de la sociedad, en el caso de Endesa el 92,063% corresponde a un único propietario, Enel S.p.A., y el resto del capital, 7,94%, es free float o dicho de otro modo, en este 7,94% del capital no existe ninguna otra participación significativa. Es decir, aunque Endesa sólo tiene un free float del 7,94%, el 22% de los miembros de su Consejo son independiente, por lo que Endesa considera adecuado el

nivel de representación de dichos consejeros independientes, aunque no se ajuste formalmente a esta recomendación.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital, y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación, y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preo-

cupaciones de los consejeros externos, y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No aplicable

18. Que el Secretario del Consejo vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores.
- b) Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía.
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la Compañía hubiera aceptado. Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo, y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple parcialmente

Con respecto a la posibilidad de que cada Consejero pueda proponer otros puntos del orden día inicialmente no previstos, establece el artículo 47 de los Estatutos Sociales que el Consejo deliberará sobre el orden del día y también sobre cuestiones que proponga el Presidente o la mayoría de los vocales presentes o representados. El artículo 10 del Reglamento del Consejo, establece que un tercio de sus miembros podrá pedir, con antelación a la celebración de la reunión, la inclusión de aquellos puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la Compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo.
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía.
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la Sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de Gobierno Corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) **Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.**
- b) **Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple parcialmente

Con respecto al apartado b) de la recomendación, la Sociedad no considera necesario establecer formalmente reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros, ya que los Consejeros de la Sociedad conocen y cumplen los deberes de los administradores impuestos por la Ley de Sociedades de Capital y por los propios Estatutos Sociales, deberes de diligencia y lealtad, en referencia a la dedicación y desempeño del cargo, entre otros. No obstante, hay que señalar que dicha norma existió hasta la Junta General Extraordinaria de 2007 (establecía como limitaciones e incompatibilidades de los Consejeros: ... c) la pertenencia simultánea a más de cinco Consejos de Administración, con exclusión de los Consejos de las sociedades del grupo y de otros supuestos) y que de facto actualmente se cumpliría.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) **A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- b) **Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) **Perfil profesional y biográfico;**
- b) **Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas.**
- c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la Sociedad, así como de los posteriores.**
- e) **Acciones de la Compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de

cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo.

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración.
 - ii) Plazos de preaviso.
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la Sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la Sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la Sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero.
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo.
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones.

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo.

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año y condiciones para su ejercicio.

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio.

iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio.

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la Sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, «Comisión Delegada»), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple parcialmente.

En la actualidad la Comisión Ejecutiva está compuesta por dos consejeros ejecutivos y dos dominicales y efectivamente esta estructura no coincide con la del Consejo, en la que también existen independientes (en concreto el Consejo está formado por 33% ejecutivos, 44% dominicales y 22% independientes). No obstante, hay que tener en cuenta que Endesa considera esencial la participación en la Comisión de dos de

los tres ejecutivos que conforman el Consejo y de dos de los cuatro dominicales, atendiendo al menor número de miembros de la Comisión, con respecto al Consejo, y a su estructura de capital de la sociedad, el 92,063% corresponde a un único propietario, Enel S.p.A.. Además, al mismo tiempo hay que señalar que en la actualidad, en la Comisión Ejecutiva existe una vacante, pendiente de cubrir, que antes era ocupada por un independiente.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

En las reuniones del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión informa verbalmente de todos los acuerdos alcanzados en cada una de las sesiones de dicha Comisión a todos los miembros del Consejo de Administración, al inicio de las sesiones de este.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones. Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes, y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado.
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple parcialmente.

Con respecto al apartado b) hay que señalar que forma parte del Comité de Auditoría y Cumplimiento un Consejero Ejecutivo. Aunque el código recomienda que todos los miembros sean externos, se consideró oportuno que este Consejero Ejecutivo formara parte del Comité por su experiencia y conocimientos en este ámbito.

Asimismo, con respecto al apartado e) hay que señalar que en todas las reuniones se levanta acta, pero no se remite copia a todos los miembros del Consejo, ya que, por un lado, todos los miembros de los Comités son a su vez miembros del Consejo de Administración y por otro lado, los Presidentes de ambos Comités informan verbalmente de todos los acuerdos alcanzados en cada una de las sesiones de dichos Comités a todos los miembros del Consejo de Administración, al inicio de las sesiones de este.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

- b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1.º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2.º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- i) Que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- ii) Que se asegure de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos —o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola— sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique:

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está compuesto por cuatro miembros: 50% consejeros independientes y 50% consejeros dominicales. Frente a esta situación hay que tener en cuenta la estructura de capital de la Sociedad, el 92,063% es propiedad de un único accionista y además hay que señalar que en el Consejo sólo hay dos consejeros independientes y los dos forman parte del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.**
- d) **Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple parcialmente

Con respecto al apartado b) hay que señalar que aunque la normativa interna prevé un mecanismo de sustitución transitorio para Presidente, Vicepresidente y Consejero Delegado, no existe formalmente un protocolo o procedimiento interno para la Sucesión en dichos casos. No obstante, en el caso que nos ocupa es necesario atender a la estructura de capital de la Sociedad, ya que en la actualidad Endesa tiene un accionista controlador, propietario del 92,063% y es por ello que parece razonable que sea este quien tenga una intervención directa en la planificación y organización de la sucesión de dichos cargos.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) **Proponer al Consejo de Administración:**

- i) **La política de retribución de los consejeros y altos directivos.**
- ii) **La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
- iii) **Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) **Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.**

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple



Otras informaciones de interés

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

B.1.12.

El Sr. Don Salvador Montejó Velilla, es alto Directivo de Endesa desde el año 1999. El 26 de junio de 2012 el Sr. Montejó fue nombrado Consejero de Endesa, es decir, que en la actualidad es Secretario Consejero de la Sociedad y tiene por tanto la condición de Consejero Ejecutivo.

El apartado B.1.12 (Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada) no permite incluir al Sr. Montejó por su condición de Consejero ejecutivo a 31 de diciembre de 2012, no obstante durante los seis primeros meses de ejercicio sólo era alto directivo y por ello el importe relativo a la remuneración total devengada de los altos directivos incluye la remuneración del Sr. Montejó hasta 30 de junio de 2012.

B.1.30.

El cálculo del porcentaje de no asistencias sobre el total de votos del ejercicio, se ha calculado sobre la base de multiplicar el número total de reuniones del Consejo por el número de miembros de dicho Consejo.

C.2

Las Operaciones Vinculadas, contenidas en el apartado C.2 han sido realizadas por Enel, S.p.A. o filiales de ella dependientes.

La concreción de dichas Operaciones Vinculadas están contenidas en las Memorias de las Cuentas Anuales de Endesa, S.A. y Endesa S.A. y Sociedades Filiales.

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS:

El 20 de diciembre de 2010 el Consejo de Administración de Endesa, S.A. aprobó la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias. El Comité de Auditoría y Cumplimiento, en la sesión celebrada el 25 de febrero de 2013, ha aprobado las políticas fiscales, conforme a lo dispuesto en el citado Código.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la Sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de Gobierno Corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de Buen Gobierno:

No

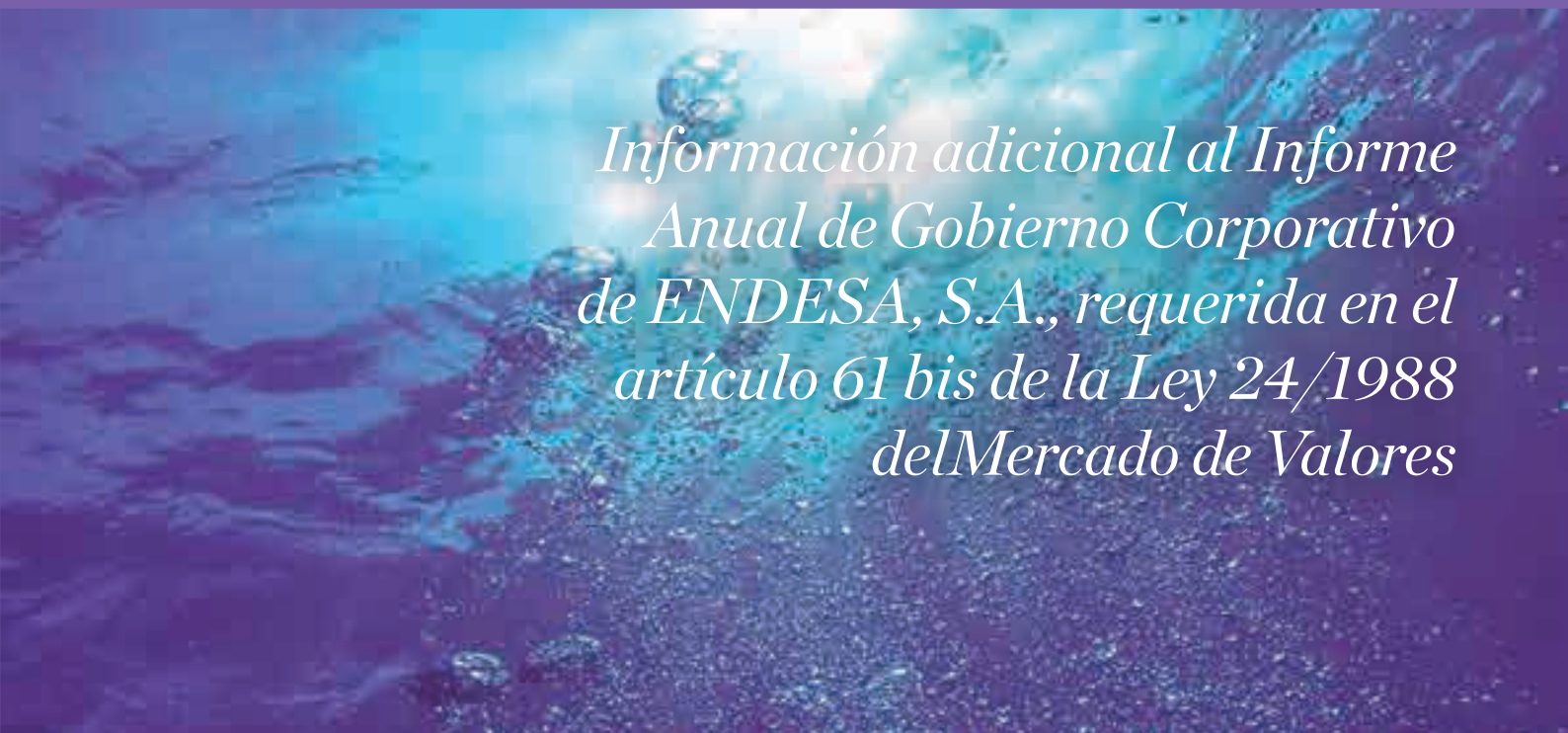
Fecha y firma:

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha

25/02/2013

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

An underwater scene with bubbles and light rays, serving as a background for the text.

*Información adicional al Informe
Anual de Gobierno Corporativo
de ENDESA, S.A., requerida en el
artículo 61 bis de la Ley 24/1988
del Mercado de Valores*

Información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo de ENDESA, S.A., requerida en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, incorporó nuevas obligaciones de información en relación al Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas. En particular, la Disposición final quinta, en su apartado tres, añade a la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en su Título IV un nuevo capítulo VI que lleva por título «Del Informe Anual de Gobierno Corporativo», que contiene el nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del mencionado Informe.

El artículo 61 bis deroga y refunde los artículos 116 y 116 bis (este último artículo establecía la obligación de incluir información adicional en el informe de gestión) y exige una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

A efectos de dar cumplimiento al nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, es necesario desarrollar este capítulo de información adicional, ya que el modelo vigente de Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, actualmente en vigor, no contempla la opción de incluir la información solicitada, en concreto, los siguientes epígrafes:

1. Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera (art. 61 bis 4, a, 3º LMV).
2. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto (art. 61 bis 4,b LMV).
3. Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad (art. 61 bis 4,a,4º LMV).
4. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos (art. 61 bis 4, c, 4º LMV).
5. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma imprevista o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición (art. 61 bis 4,c,5º LMV).
6. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (art. 61 bis 4, h LMV).

1. Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera (art. 61 bis 4, a, 3º LMV).

El capital social de la sociedad es de 1.270.502.540,40 euros y está íntegramente suscrito y desembolsado.

El capital social está integrado por 1.058.752.117 acciones de 1,2 euros de valor nominal cada una, que están representadas por anotaciones en cuenta y pertenecen a una misma clase (acciones ordinarias)

Las 1.058.752.117 acciones que componen el capital social, representadas por medio de anotaciones en cuenta tienen la consideración de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del mercado de valores.

Las acciones de Endesa, representadas por anotaciones en cuenta, se hallan inscritas en el Registro Central de IBERCLEAR, entidad encargada del registro contable de las acciones.

Las acciones de ENDESA, S.A. cotizan en las Bolsas españolas y en la Bolsa «Off shore» de Santiago de Chile, y forman parte del índice bursátil Ibex-35.

2. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto (art. 61 bis 4,b LMV).

Tal y como hemos indicado en el punto A.10 del Informe Anual de Gobierno Corporativo, en ENDESA no existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social ni tampoco al ejercicio de los derechos de voto.

3. Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad (art. 61 bis 4,a,4º LMV).

Conforme al artículo 26 de los Estatutos Sociales, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

4. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos (art. 61 bis 4, c, 4º LMV).

Endesa, S.A. tiene préstamos u otros acuerdos financieros con entidades financieras por un importe equivalente a 300 millones de euros que podrían ser susceptibles de amortización anticipada si se produce un cambio de control en Endesa, S.A.

5. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición (art. 61 bis 4,c,5º LMV).

A 31 de diciembre de 2012 el número de Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y Directivos, con cláusulas de garantía, ascendía a **31**.

Consejeros Ejecutivos	3
Altos Directivos	12
Directivos	16
TOTAL	31

Este tipo de cláusulas es el mismo en los contratos de los Consejeros Ejecutivos y de los Altos Directivos de la Sociedad y de su Grupo, han sido aprobadas por el Consejo de Administración previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual.

El régimen de estas cláusulas, para los Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos, es el siguiente:

Extinción:

- Por mutuo acuerdo: indemnización equivalente, según los casos, de una a cuatro veces la retribución anual.
- Por decisión unilateral del Directivo: sin derecho de indemnización, salvo que el desistimiento se base en un incumplimiento grave y culpable de la Sociedad de sus obligaciones o vaciamiento del puesto, cambio de control o demás supuestos de extinción indemnizada previstos en el Real Decreto 1382/1985.
- Por desistimiento de la Sociedad: indemnización igual a la del punto primero.
- Por decisión de la Sociedad basada en una conducta gravemente dolosa y culpable del directivo en el ejercicio de sus funciones: sin derecho a indemnización.

No obstante, lo anterior y por adecuación a mercado, en el caso de dos de los Altos Directivos citados, la garantía es de una mensualidad y media de retribución por año de servicio, para determinados supuestos de desvinculación de la Empresa.

Estas condiciones son alternativas a las derivadas de la modificación de la relación laboral preexistente o de la extinción de ésta por prejubilación para Altos Directivos.

Pacto de no competencia postcontractual:

En la gran mayoría de los contratos se exige al Alto Directivo cesante que no ejerza una actividad en competencia con Endesa, durante el periodo de dos años. En contraprestación, el Directivo tendrá derecho a cobrar una cantidad máxima equivalente a 1,25 veces la retribución anual.

El régimen de las cláusulas para los dieciséis Directivos, es similar al descrito para los Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección, con la excepción de algunos de los supuestos específicos de indemnización de los Altos Directivos.

6. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (art. 61 bis 4, h LMV).

6.1. Introducción

Los requisitos de transparencia de los mercados de valores han evolucionado de forma notable en los últimos años. En particular, las normas de preparación de la información financiera, a las que están sometidas las entidades cotizadas, se han sofisticado y su complejidad ha aumentado de forma muy considerable. Para dar respuesta a los retos planteados, resulta imprescindible que los sistemas de control interno evolucionen de forma adecuada y sean capaces de proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que suministran al mercado las entidades cotizadas.

Asimismo, los grupos de interés exigen de las empresas cada vez mayores compromisos con la protección de los intereses de sus accionistas, clientes, empleados, acreedores, proveedores y de la sociedad en su conjunto. Estas nuevas exigencias se materializan, entre otros aspectos, en el establecimiento, por parte de las compañías, de medidas concretas para reforzar la confianza en la información financiera de todo tipo que se proporciona al exterior.

Un aspecto fundamental para reforzar esta confianza es el establecimiento de sistemas de control interno de la información financiera eficaces, que permitan:

- Proporcionar una información financiera fiable y de calidad con la involucración de toda la Organización.
- Sistematizar y formalizar los controles sobre la información financiera, obteniendo mejoras y mayor eficiencia como consecuencia de la utilización de las mejores prácticas.

En este contexto, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, «CNMV»), en 2010 se constituyó un Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, «GTICI»), con la finalidad de elaborar un conjunto de recomendaciones acerca del Sistema

de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, «SCIIF»). Los trabajos del GTCI se centraron en conseguir tres objetivos básicos:

- (i) Revisar el marco regulatorio español en materia de control interno sobre la información financiera,
- (ii) establecer un marco de referencia de principios y buenas prácticas relativas a los SCIIF, incluyendo la supervisión de su funcionamiento, y
- (iii) contribuir a mejorar la transparencia de la información que las entidades cotizadas difundan a los mercados de valores sobre su SCIIF.

A su vez, la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible introdujo un nuevo artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en el que se regula el contenido mínimo del informe de gobierno corporativo, que contempla la obligación de incorporar en dicho informe una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Aunque, a la fecha de emisión de este informe, este mandato de la Ley se encuentra pendiente de su desarrollo reglamentario, la CNMV ha hecho público un proyecto de Circular que desarrolla el contenido del informe sobre el modelo de control interno de la información financiera exigido por la Ley del Mercado de Valores.

ENDESA S.A., y sus sociedades filiales (en adelante «ENDESA»), que desde hace varios años tiene organizado formalmente un SCIIF, ha elaborado el presente informe siguiendo el modelo previsto en el borrador de Circular de la CNMV anteriormente citado.

6.2. Visión general sobre el SCIIF de ENDESA, S.A.

El reporte financiero es una función crítica de comunicación con los accionistas, con los inversores, con las entidades de financiación y con los Organismos Supervisores, que se alimenta de la información procedente de diversas fuentes. De hecho, prácticamente todas las unidades organizativas de ENDESA aportan, en mayor o menor medida, datos relevantes para la elaboración de la información financiera. Por ello, el cumplimiento de los objetivos de transparencia y veracidad de la información es responsabilidad, además de la Dirección General Económico-Financiera, de todas las unidades que forman ENDESA, en sus respectivos ámbitos de actuación. Es precisamente esta corresponsabilización de todas las áreas uno de los elementos clave del funcionamiento del SCIIF de ENDESA.

El SCIIF de la Sociedad descansa en dos tipos de controles:

- (i) Controles generales (constituidos por elementos como la existencia de un Comité de Auditoría, un Código de

Ética, una función de Auditoría Interna, una estructura organizativa adecuada, etc.), y

- (ii) Controles en las diferentes áreas sobre las transacciones con impacto en el reporte financiero.

En este sentido, actualmente el SCIIF de ENDESA consta de 236 unidades organizativas (77 en España y Portugal y 159 en Latinoamérica) y 840 procesos (187 en España y Portugal y 653 en Latinoamérica) con un impacto relevante en la información financiera del Grupo. Estas unidades organizativas y procesos se han caracterizado, mediante un modelo de documentación homogéneo, en 5.875 actividades de control (1.346 en España y Portugal y 4.529 en Latinoamérica). Para cada una de estas actividades de control, se ha identificado el responsable de su ejecución de forma que se garantice la adecuada trazabilidad de todos los registros empleados en la elaboración de la información financiera.

La documentación generada en relación con las áreas y procesos recoge descripciones detalladas de las transacciones relacionadas con la elaboración de la información financiera desde su inicio hasta su registro en contabilidad y su posterior publicación al exterior, pasando por su autorización y proceso. En este sentido, la documentación se ha elaborado con los siguientes objetivos básicos:

- (i) Identificar los procesos críticos vinculados de forma directa e indirecta a la generación de la información financiera.
- (ii) Identificar los riesgos inherentes a los procesos que pudieran generar errores materiales en la información financiera (típicamente relacionados con los atributos de integridad, validez, registro, corte, valoración y presentación).
- (iii) Identificar y caracterizar los controles establecidos para mitigar dichos riesgos.

Toda la documentación del SCIIF de ENDESA se encuentra recogida en una herramienta tecnológica corporativa. La información del sistema se actualiza periódicamente, reflejando cualquier cambio en las transacciones y controles de reporte financiero y tiene trazabilidad suficiente para poder ser sometida a revisión de su funcionamiento adecuado.

Esta actualización periódica pretende aprovechar el esfuerzo inicial realizado para mejorar la calidad de los procesos existentes y fortalecer el control sobre los mecanismos de generación de la información financiera.

Semestralmente, la Dirección del Grupo realiza un Proceso de Evaluación del SCIIF. En dicho Proceso de Evaluación, cada uno de los responsables de los controles identificados en el sistema corporativo soporte del SCIIF evalúa tanto el diseño como la efectividad de los controles, existiendo también, dentro del modelo, un proceso de verificación, también semestral, realizada por la Dirección General de Auditoría con

el fin de validar la evaluación realizada por los responsables de los controles.

Semestralmente, la Dirección de ENDESA en base a las conclusiones del Proceso de Evaluación del SCIIF alcanza una conclusión respecto del adecuado funcionamiento del Control Interno sobre la Información Financiera de ENDESA, estableciendo, en su caso, los correspondientes planes de acción para subsanar las deficiencias u oportunidades de mejora puestas de manifiesto en el Proceso de Evaluación.

Los resultados del Proceso de Evaluación semestral son analizados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento del Grupo por delegación del Consejo de Administración como órgano responsable último de asegurar la existencia de un adecuado sistema de control interno en el Grupo.

6.3. Indicadores básicos

6.3.1. Entorno de control de la entidad

6.3.1.1. Qué órganos y/o funciones son responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de ENDESA tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF que, de acuerdo con su Reglamento, tiene delegada en el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Comité de Auditoría y Cumplimiento

El Reglamento del Consejo de Administración de ENDESA en su Artículo 14 Apartado 6, especifica que la función principal del Comité de Auditoría y Cumplimiento será la de velar por el buen gobierno corporativo y por la transparencia en todas las actuaciones de ENDESA en los ámbitos económico-financiero, de auditoría externa e interna y cumplimiento.

A tal fin tiene encomendadas las funciones de conocer y supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas de información y de control interno de ENDESA, que incluye, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a ENDESA, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento,

reelección y cese del responsable del servicio de Auditoría Interna, y recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y se les mantiene adecuadamente informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento dispone de una función de Auditoría Interna que, bajo la supervisión de éste, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, evaluando la eficacia del SCIIF e informando periódicamente de las debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

Comité de Transparencia

En el año 2004 se constituyó el Comité de Transparencia, formado por los principales ejecutivos de ENDESA, entre los que se encuentra el Comité Ejecutivo de Dirección (integrado por el Consejero Delegado y las Direcciones Generales de España y Portugal, Latinoamérica, Estrategia y Desarrollo, Comunicación, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos y Organización, Económico-Financiera, Sistemas y Telecomunicaciones, Compras y Secretaría General) junto con otros miembros de la Dirección de ENDESA directamente relacionados con la elaboración, verificación y divulgación de la información financiera, entre los que se encuentra el Director General de Auditoría. El Comité de Transparencia está presidido por el Consejero Delegado.

El objetivo principal de este Comité es el de velar por el cumplimiento y correcta aplicación de los Principios Generales de la Información Financiera (confidencialidad, transparencia, consistencia y responsabilidad), evaluar los hechos, transacciones, informes u otros aspectos relevantes que son comunicados al exterior, así como determinar la forma y plazos para presentar la información pública.

Asimismo, está entre las funciones del Comité de Transparencia evaluar las conclusiones que le someta la Dirección General Económico-Financiera de ENDESA sobre el cumplimiento y efectividad de los controles internos de la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, formulando acciones correctoras y/o preventivas al respecto, e informando de ello al Comité de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración.

Dirección General Económico-Financiera de ENDESA

La Dirección General Económico-Financiera de ENDESA, en su actuación de apoyo al Comité de Transparencia, desarrolla

las siguientes funciones en relación con el Control Interno de la Información Financiera:

- Proponer al Comité de Transparencia, para su aprobación, las Políticas de Gestión de la información financiera.
- Evaluar, e informar al Comité de Transparencia, sobre la efectividad de los controles, así como de la operatividad de los mismos, y, en su caso, los posibles incumplimientos de las políticas de control interno aprobados, basándose en los certificados de los gestores y en los informes de la Dirección General de Auditoría Interna.
- Establecer y difundir los procedimientos necesarios para el control interno de la información financiera.
- Supervisar el cumplimiento de los controles internos de la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, y emitir un informe periódico con su valoración sobre la efectividad del sistema, para su presentación al Comité de Transparencia.

Unidad de Control Interno de la Información Financiera

Dentro de la Dirección General Económico-Financiera existe una Unidad de Control Interno de la Información Financiera cuyas funciones son las siguientes:

- Comunicar la aprobación de las políticas y procedimientos de control interno de la información financiera a las distintas sociedades y áreas organizativas de ENDESA.
- Mantener y actualizar el Modelo de Control Interno de la Información Financiera.
- Mantener actualizada la documentación referente a los procedimientos y controles vigentes en cada momento.
- Definir los circuitos de certificación de la evaluación de la efectividad de los controles y procedimientos definidos en el Modelo de Control Interno de la Información Financiera.
- Mantener el sistema soporte del Modelo de Control Interno de la Información Financiera.

Todos los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera y la divulgación de información al exterior están regulados en la Norma Corporativa «Control interno de la información financiera y controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior» de aplicación en todas las sociedades de ENDESA cuyo objeto es establecer los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad para el establecimiento y mantenimiento de controles internos de la información financiera y para los controles y procedimientos internos de divulgación al exterior de la información financiera, con el fin de asegurar su fiabilidad, y garantizar que los informes, hechos, transacciones, u otros aspectos relevantes son comunicados al exterior en forma y plazos adecuados.

Los principios generales que rigen el funcionamiento de la citada Norma son los siguientes:

- **Principio de Fiabilidad:** la Información de Comunicación Obligatoria y la Información de Comunicación Voluntaria debe ser veraz, exacta, completa y oportuna, en base a los hechos y circunstancias conocidos en cada momento.
- **Principio de Consistencia:** la Información de Comunicación Obligatoria y la Información de Comunicación Voluntaria debe ser comprensible y coherente, en su presentación, con la información previamente divulgada al exterior.
- **Principio de Transparencia:** toda la información que sea relevante debe ser objeto de divulgación inmediata con arreglo a los procedimientos establecidos y a la legislación aplicable.
- **Principio de Control en el Flujo de Información:** la Información Financiera y la que tiene conexión con la misma debe fluir de forma controlada desde las áreas que la generan o la obtienen (Negocios o Áreas Corporativas) hasta el Comité de Transparencia de forma que se garantice su divulgación al exterior, cuando proceda.
- **Principio de Garantía:** cada Negocio y Área Corporativa debe garantizar que tanto la Información Financiera como la que tiene conexión con la misma generada u obtenida en su respectivo ámbito de actuación es fiable.
- **Principio de Cumplimiento Normativo:** la elaboración, tratamiento y divulgación de la Información Financiera y de la Información que tiene conexión con la financiera debe cumplir la normativa, nacional o supranacional, que en cada momento sea de aplicación, en particular la que regula los mercados en los que cotizan los valores emitidos por ENDESA y sus filiales.
- **Principio de Responsabilidad:** cada Negocio y Área Corporativa es responsable de aplicar estos Principios Generales dentro de su ámbito de actuación, así como de elaborar y aplicar procedimientos de control interno propios que sean coherentes con esta norma.

La Función de Control Interno de la Información Financiera se desarrolla dentro de la Dirección General Económico-Financiera de ENDESA, basándose en los riesgos y en el flujo de la información, que representan cualquier circunstancia que pueda impedir o dificultar la obtención, tratamiento y difusión de información de forma fiable y oportuna en el tiempo, de acuerdo con el mapa de riesgos de ENDESA, y en los controles internos, que son el conjunto de políticas y procedimientos que permiten identificar, valorar, procesar y registrar, datos de contenido económico-financiero, o no económico-financiero, de una forma consistente, fiable y oportuna en el tiempo. El Sistema de Control Interno de la Información Financiera de ENDESA es evaluado y validado por completo

cada semestre. Asimismo, la Dirección General de Auditoría de ENDESA, por delegación del Comité de Auditoría y Cumplimiento, realiza por su parte una supervisión del correcto funcionamiento del Sistema, evaluando su diseño y su efectividad e informa a éste de las debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

6.3.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados del diseño y revisión de la estructura organizativa así como de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones y de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad
- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.
- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.
- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Diseño de la Estructura Organizativa

El diseño y revisión de la estructura organizativa así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es realizado por el Consejo de Administración, por medio del Consejero Delegado y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (órgano delegado del Consejo de Administración).

El Consejero Delegado y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinan la distribución de tareas y funciones, velando por que exista una adecuada segregación de funciones así como unos sistemas de coordinación entre los diferentes departamentos que garanticen la eficiencia de las operaciones.

El proceso de determinación de la estructura organizativa está regulado por la Norma Corporativa «Cambios organizativos, nombramientos y retribuciones de directivos» de aplicación en todas las sociedades de ENDESA.

De acuerdo con lo establecido en esta Norma, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de ENDESA evalúa periódicamente la estructura organizativa de la entidad y propone a los órganos de ENDESA correspondientes los cambios según la necesidad del negocio o la industria, teniendo en cuenta una adecuada segregación de funciones.

Asimismo, la Dirección General de Organización y Recursos Humanos es la responsable, junto con las respectivas áreas funcionales, del análisis y determinación de los procesos de ENDESA, incluyendo aquellos relacionados con la elaboración de la información financiera.

El organigrama detallado de todas las funciones de ENDESA se publica en la Intranet de ENDESA estando disponible para todos los empleados de ENDESA.

Códigos de conducta

En relación con la normativa interna sobre conducta, ENDESA dispone de los siguientes documentos:

Código Ético

ENDESA tiene un Código Ético aprobado por el Consejo de Administración que expone los compromisos y las responsabilidades éticas, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por los colaboradores de ENDESA y de sus sociedades filiales, sean éstos administradores o empleados, de cualquier tipo, en dichas empresas.

El Código Ético está constituido:

- Por los Principios Generales que rigen las relaciones con las partes implicadas y que definen los valores de referencia en las actividades de ENDESA.
- Por los Criterios de Comportamiento en las relaciones con cada tipo de parte implicada, que proporcionan específicamente las líneas directrices y las normas a las cuales se deben atener los colaboradores de ENDESA para respetar los principios generales y para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos.
- Por los Mecanismos de Implementación, que describen las tareas del Comité de Auditoría y Cumplimiento en materia de implantación y control del Código Ético, las tareas de la Dirección General de Auditoría Interna, la comunicación y formación.

Los principios y las disposiciones del Código Ético de ENDESA tienen como destinatarios a los componentes del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y Cumplimiento y de otros órganos de control de ENDESA y de las demás filiales, además de los directivos, los empleados y los colaboradores vinculados a ENDESA por relaciones contractuales derivadas de cualquier título, también ocasionales o temporales.

Entre los Principios Generales recogidos en el Código Ético se encuentra el de «Transparencia e integridad de la información» que establece que «*Los colaboradores de ENDESA*

deberán proporcionar información completa, transparente, comprensible y precisa, de modo que, a la hora de establecer las relaciones con la empresa, los implicados puedan tomar decisiones autónomas y conscientes de los intereses en juego, de las alternativas y las consecuencias relevantes».

Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción

El Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción aprobado por el Consejo de Administración exige a todos los empleados de ENDESA que sean honestos, transparentes y justos en el desempeño de sus tareas. Los mismos compromisos se exigen a las demás partes interesadas, es decir, a las personas, Grupos e instituciones que contribuyen a la consecución de sus objetivos, o que se encuentran implicados en las actividades que desempeña para lograrlo.

En cumplimiento del décimo principio del Pacto Mundial¹, al cual se ha adherido ENDESA, «*Las empresas se comprometen a combatir la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno*», ENDESA rechaza toda forma de corrupción, tanto directa como indirecta y dispone de un programa para luchar contra la misma.

Estatuto de la Alta Dirección, del Directivo y Código de Conducta de Empleados

El Consejo de Administración aprobó en 2003 normativas específicas aplicables a determinados colectivos de empleados, en concreto las relativas al «Estatuto de la Alta Dirección» y el «Estatuto del Directivo» que son aplicables a aquellos empleados que tienen la condición de Alta Dirección y Directivo en ENDESA, respectivamente. Asimismo el Consejo de Administración aprobó también en 2003 el Código de Conducta de Empleados que es de aplicación a la totalidad de los empleados de ENDESA.

Estos documentos tienen como objeto establecer el régimen de actuación y comportamiento que deben seguir los miembros de los respectivos colectivos afectados y entre otras exigencias contemplan «*asegurarse de que todos los libros, registros y cuentas de la organización de los que puedan ser responsables reflejen de forma íntegra, precisa y oportuna la naturaleza y veracidad de las operaciones*».

Además de los Estatutos y Códigos antes mencionados, en 2006 se aprobó el Reglamento de Aplicación del Estatuto del Directivo, Código de Conducta de empleados y de los Pactos de Incompatibilidad y/o No Concurrencia. Este Reglamento recoge los órganos de ENDESA con competencias en relación con la aplicación de estas normas, las competencias de dichos

¹ Programa de actuación promulgado por las Naciones Unidas en julio de 2000 por iniciativa directa de su Secretario General, con el fin de implicar al mundo empresarial en una nueva forma de colaboración con las Naciones Unidas mediante la adhesión a diez principios universales en los ámbitos de los derechos humanos, la protección laboral y la protección al medio ambiente (www.unglobalact.org).

órganos, los criterios de actuación y los procedimientos de control y de tramitación de incumplimientos.

Respecto a los criterios generales de actuación, se exponen los relativos a:

- La prohibición de concurrencia comercial.
- La prohibición de prestación de servicios en otras sociedades de ENDESA.
- La dedicación exclusiva.
- El conflicto de intereses (compra de bienes, colaboración con proveedores y otros supuestos).

Todos estos documentos se encuentran publicados como normativa interna en la intranet corporativa y persiguen la finalidad de que todos los colectivos relacionados con ENDESA actúen de acuerdo con valores éticos contenidos en los mismos en todas sus actuaciones relacionadas con la actividad de ENDESA, entre las que se encuentran las relativas a la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de la normativa aplicable, de acuerdo con las directrices del Consejo de Administración.

Canal de Denuncias

ENDESA dispone desde julio de 2005, de un Canal Ético que es accesible a través de su página Web externa, e interna para sus empleados, para que todos sus Grupos de interés puedan comunicar, de forma segura y anónima, las conductas irregulares, no éticas o ilegales que, a su juicio, se producen en el desarrollo de las actividades de ENDESA. El Canal está disponible en los cinco idiomas de los países en los que ENDESA está presente.

El procedimiento establecido para el uso del canal garantiza la confidencialidad, puesto que la información recibida está restringida y gestionada por una firma externa e independiente. La Dirección General de Auditoría ha establecido roles y perfiles de autorización de acceso a dicha información para determinadas personas de esta Dirección General.

El Canal Ético clasifica las denuncias recibidas de acuerdo con trece campos de gestión empresarial, ordenados por aspectos recogidos en el Código Ético de ENDESA, lo que permite hacer un adecuado seguimiento del cumplimiento de los principios de comportamiento en las auditorías internas.

Además del Canal Ético, existen otros canales de comunicación, tales como teléfono, carta o correo electrónico, enviados a cualquier miembro de la Dirección General de Auditoría Interna o a terceros.

Las denuncias del Canal Ético se reportan periódicamente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de ENDESA para informar de su recepción y del resultado de cada investigación y de las medidas adoptadas en caso de comprobación de su veracidad.

Programas de Formación

La Dirección General de Organización y Recursos Humanos y la Dirección General Económico-Financiera desarrollan con-

juntamente planes de formación para todo el personal involucrado en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA. Este Plan incluye la actualización permanente tanto en la evolución del entorno de negocio y regulatorio de las actividades que desarrollan las distintas sociedades filiales de ENDESA, como en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y la normativa y evolución de los principios de control interno de la información financiera.

Durante el año 2012, la Dirección General Económico-Financiera de ENDESA cursó 43.741 horas de formación de las cuales el 22'88% fueron de adquisición, actualización, y reciclaje de conocimientos económico financieros entre los que se incluyen las normas contables y de auditoría, el control interno y la gestión y control de riesgos así como aspectos regulatorios y de negocio cuyo conocimiento es necesario para una adecuada preparación de la información financiera de ENDESA. El resto de horas formativas versaron sobre habilidades de gestión, prevención y seguridad laboral y tecnologías de información donde se destaca un 34'65% en Idiomas y un 24'61% en temas de Liderazgo y Genérico Gerencial.

Adicionalmente, cuando es necesario, se realizan sesiones de formación específicas referentes a aspectos relacionados con el proceso de elaboración y control de la información financiera a personal no perteneciente a la Dirección General Económico-Financiera que está involucrado directa o indirectamente en el proceso de suministro de información para la elaboración de la información financiera.

6.3.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, reputacionales, medioambientales, legales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso de identificación de riesgos de la información financiera está documentado en la Norma Corporativa sobre «Control Interno de la Información Financiera y Controles y Procedimientos Internos de Divulgación de Información al exterior». En esta Norma se incluye un mapa de riesgos en los flujos de la información financiera destinado a identificar cualquier circunstancia que pueda impedir o dificultar la obtención, tratamiento y difusión de información de forma fiable y oportuna en el tiempo.

La tipología de riesgos se clasifica en:

Riesgos Contables.- Se trata de aquellos riesgos que afectan a la fiabilidad de la información económico-financiera desde el punto de vista del tratamiento de los registros contables propiamente dichos y del incumplimiento de los principios contables. Los riesgos de carácter contable corresponden a los siguientes aspectos:

- Registro.
- Integridad.
- Homogeneidad de criterios.
- Corte de operaciones.
- Validez.
- Presentación.
- Oportunidad de la información.
- Valoración.

Riesgos de Gestión de Personal.- Recogen el que la gerencia y los empleados no estén correctamente dirigidos, no exista una cultura definida de control, no sepan qué hacer o cómo hacer cuando se presenta un problema, excedan los límites de su autoridad, no tengan los recursos, la formación o las herramientas necesarias para tomar decisiones o no se encuentren bien incentivados. Estos riesgos están relacionados con los siguientes aspectos:

- Cultura de control.
- Conocimiento y habilidad.
- Motivación.
- Fraude interno.
- Error humano.

Riesgo Tecnológico y de procesos de información.- Recoge el riesgo de que las tecnologías de la información utilizadas en el reporte financiero no soporten de manera eficiente y eficaz sus necesidades presentes y futuras, no estén funcionando de la manera en que se había planificado, estén comprometiendo la integridad y fiabilidad de la información o estén exponiendo importantes activos de la compañía a pérdidas o abusos potenciales. Los riesgos de este tipo están relacionados con los siguientes aspectos:

- Disponibilidad y capacidad.
- Seguridad de acceso.
- Coste de disponibilidad de la información a tiempo.

Riesgos de procesos.- Se producen, fundamentalmente como consecuencia de los siguientes hechos:

Calidad del diseño y del funcionamiento de los procesos y las funcionalidades.

- Disponibilidad de recursos.
- Eficacia.
- Eficiencia.

Riesgos de estrategia y de estructura.- Se trata de riesgos que pueden suponer ineficacias e ineficiencias en la estructura de ENDESA para alcanzar los objetivos en materia de calidad, tiempo y costes para la obtención de la información económico-financiera. Este tipo de riesgos cubre los siguientes aspectos:

- Definición de la estructura y de los objetivos.
- Claridad de las líneas de Reporting.
- Cumplimiento de normas y políticas internas.
- Efectividad de la comunicación y del flujo de la información.

Riesgos del entorno.- Aparecen como consecuencia de factores externos, que pueden provocar cambios importantes en las bases que soportan sus objetivos y estrategias de control interno de reporte de la información financiera de ENDESA. Los riesgos del entorno se relacionan con los siguientes aspectos:

- Cambios legales y regulatorios.
- Salvaguarda de activos.
- Obsolescencia tecnológica.
- Fraude externo.

De acuerdo con el Modelo de Control Interno de la Información Financiera de ENDESA, dentro del proceso de evaluación de la operatividad del control interno de la información financiera, se realiza, semestralmente y en caso de ser necesaria, una actualización de estos riesgos, previa aprobación del Comité de Transparencia.

Por tanto, y tal y como se ha comentado anteriormente, el proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera cubre los siguientes objetivos de la información financiera:

- Existencia y ocurrencia.
- Integridad.
- Valoración.
- Presentación, desglose y comparabilidad.
- Derechos y obligaciones.

Asimismo, este proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera tiene en cuenta el impacto que el resto de riesgos recogidos en el mapa de riesgos de ENDESA pueden tener sobre los estados financieros fundamentalmente aquellos de carácter operativo, regulatorios, legales, medioambientales, financieros y reputacionales.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por el Comité de Transparencia y el Comité de Auditoría y Cumplimiento dentro de sus

funciones de supervisión de la evaluación de las conclusiones del Modelo de Control Interno de la Información Financiera descritas en el indicador básico «entorno de control de la entidad» de este informe.

Identificación del perímetro de consolidación

ENDESA mantiene un registro societario continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que ENDESA tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control, incluyendo por lo tanto, en su caso, tanto las sociedades instrumentales como las de propósito especial.

La gestión y actualización de este registro societario se realiza de acuerdo con un procedimiento regulado por la Norma Corporativa de «Gestión del Registro Societario de ENDESA».

El perímetro de consolidación de ENDESA es determinado mensualmente por la Dirección General Económico-Financiera de ENDESA en función de la información disponible en el Registro Societario de acuerdo con los criterios previstos en las Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante, «NIC») y demás normativa contable local. Los eventuales cambios en el perímetro de consolidación son comunicados a todas las empresas de ENDESA.

6.3.3. Actividades de control

6.3.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Procedimiento de Revisión y Autorización de la Información Financiera y del SCIIF

ENDESA facilita información financiera al mercado de valores con carácter trimestral. Esta información financiera es elaborada por la Unidad Económica de la Dirección General Económico-Financiera, la cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control que aseguran la fiabilidad de dicha información.

Adicionalmente, la Unidad de Control de Gestión integrada también en la Dirección General Económico-Financiera, analiza y supervisa la información elaborada.

El Director General Económico-Financiero analiza los informes recibidos, aprobando provisionalmente la mencionada información financiera para su remisión al Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia analiza y debate la información remitida por la Dirección General Económico-Financiera y, una vez aprobada, la remite al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisa la información financiera que se le presenta. En los cierres contables que coinciden con el final de un semestre, el Comité de Auditoría y Cumplimiento cuenta también con información elaborada por parte de los auditores externos de ENDESA sobre los resultados de su trabajo.

Finalmente, el Comité de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

Por su parte, el informe sobre la descripción del SCIIF es elaborado anualmente por la Dirección General Económico-Financiera y se presenta al Comité de Transparencia. Una vez aprobado por el Comité de Transparencia, dicho informe es revisado y aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento y, posteriormente, aprobado por el Consejo de Administración antes de hacerse público en los mercados de valores.

Descripción de los flujos de Actividades y Controles

ENDESA dispone de un modelo de Control Interno de la Información Financiera basado en el Modelo COSO (The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) de los Estados Unidos de Norteamérica, que proporciona una certeza razonable respecto del cumplimiento de tres grandes categorías de objetivos que marca dicho modelo:

- Efectividad y eficiencia de operaciones.
- Confiabilidad en los informes financieros.
- Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El punto inicial del Sistema son los Controles de Dirección, también llamados «Entity Level Controls» (en adelante, «Controles de Dirección» o «ELC») y «Company Level Controls» (en adelante, «CLC»), que describen las políticas y directrices de ENDESA diseñadas para proteger el sistema de control en el nivel de ENDESA. Son elementos estructurales del sistema de control que funcionan de manera transversal en todas las divisiones/sociedades. Estos controles se evalúan directamente por la Alta Dirección de ENDESA con carácter semestral.

Los Controles de Dirección hacen especial hincapié en los siguientes cinco componentes:

- 1) Supervisión.
- 2) Información y Comunicación.
- 3) Actividades de Control.
- 4) Evaluación del Riesgo.
- 5) Ambiente de Control.

y garantizan que exista un adecuado nivel de control interno en ENDESA y actúan como control mitigante de los potenciales impactos de debilidades que, en su caso, se identifiquen.

ENDESA tiene identificado un Mapa de Procesos de Negocio o Corporativos comunes a todas sus sociedades filiales. Los macroprocesos que agrupan toda la actividad del Grupo ENDESA son:

- 1) Gestión Comercial.
- 2) Recursos Humanos.
- 3) Aprovisionamientos, Mantenimiento e Inversión.
- 4) Liquidaciones de Energía.
- 5) Tesorería y Finanzas.
- 6) Legal, Jurídico, Patrimonio y Gestión de Riesgos.
- 7) Gestión Contable.
- 8) Sistemas de Información.

En la actualidad, los nueve macroprocesos de ENDESA están divididos en un total de 840 procesos, adaptados a las particularidades de las operaciones de negocio de cada país, y que afectan a un total de 236 unidades organizativas en ENDESA.

La Dirección General Económico-Financiera de ENDESA, a través de la Unidad de Control Interno, gestiona y actualiza de forma continua los flujogramas de cada uno de los procesos. Cualquier cambio organizativo implica la revisión del modelo de control para valorar su impacto y proceder a los cambios que garanticen su continuidad operativa. Los componentes básicos identificados para cada proceso son:

- **Objetivos de control.** Son necesidades de control que deben ser satisfechas en cada función del ciclo de negocio o proceso, de acuerdo a la definición de control interno. De esta forma, buscan verificar y evaluar la veracidad tanto de la información contable como extracontable, y determinar si se está suministrando toda la información financiera de la compañía a los usuarios de ella, cubriendo las aseveraciones contables de integridad, corte de operaciones, presentación, registro, validez y valoración.
- **Riesgos.** Es la posibilidad que un evento o acción afecte la capacidad de la organización para lograr los objetivos de reporte financiero y/o llevar a cabo sus estrategias en forma exitosa. Tal como se indica en el apartado 3.2 anterior, ENDESA dispone de un mapa de riesgos que incluye los de fraude.
- **Actividades de control.** Son políticas, procedimientos y prácticas aplicadas por personal de la Compañía, sus sistemas de aplicación y otros recursos establecidos para asegurar que los objetivos de control se logren y que las estrategias para mitigar los riesgos sean ejecutadas. Las

actividades de control de proceso, también llamadas «Process Level Controls» (en adelante, «PLC»), deben estar incorporadas en las operaciones de los procesos, y sirven como medio para que el riesgo sea administrado apropiadamente y están enfocadas a la prevención, detección y corrección de éste. Para el caso específico de los Sistemas de Información, las actividades de control se denominan Controles Generales de Tecnologías de la Información (en adelante, «ITGC»). Las actividades de control por su diseño pueden ser preventivas o detectivas, y manuales (basadas en personas) o automáticas (basadas en sistemas informáticos).

Las Actividades de Control de los Procesos y de los Sistemas de Información son el eje a través del cual se estructura todo el modelo de control y dan cobertura a los aspectos siguientes:

- Integridad y valores éticos.
- Compromiso de competencia profesional.
- Filosofía de dirección y el estilo de gestión.
- Estructura organizativa.
- Asignación de autoridad y responsabilidad.
- Políticas y prácticas de recursos humanos.

Las actividades de control (PLC e ITGC) garantizan que, en el curso normal de las operaciones, para todos los epígrafes de los estados financieros consolidados, se cumplan los objetivos de control de ENDESA de acuerdo con la Norma Corporativa «Control interno de la información financiera y controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior».

En la actualidad, para la totalidad de los procesos se identifican 3.831 objetivos de control, 4.335 riesgos y 5.875 actividades de control de procesos. Asimismo, existen 535 Controles de Dirección que afectan a 72 unidades organizativas. Con todo ello el índice de cobertura de las principales magnitudes consolidadas (total de activos, ventas, resultado antes de impuestos endeudamiento) alcanza el 90%.

Toda la información relativa al modelo de Control Interno está documentada en la herramienta informática de Control Interno Management Internal Control (en adelante, «MIC»).

La Unidad de Control Interno es la responsable única de la gestión del Catálogo Central del modelo de Control Interno. Este catálogo incluye los aspectos siguientes:

- Catálogo de todos los Procesos con Objetivos de Control y Riesgos.
- Plan de cuentas con las aseveraciones asociadas a cada epígrafe.
- Catálogo de Controles de Dirección.
- Definición de la estructura jerárquica de la compañía (Unidades organizativas).

- Asignación de roles a cada uno de los usuarios de la herramienta MIC.
- Planificación central de tareas: evaluación/validación, testing y firmas.

La operativa del Sistema de Control Interno se divide en las siguientes fases, cuya planificación se realiza de forma centralizada para ENDESA y sus sociedades filiales:

- **Evaluación de Actividades de Control:** El evaluador aplica pruebas para verificar y evaluar la correcta aplicación de todas las actividades de control. Él mismo identifica e informa las deficiencias que se pueden presentar para que sean subsanadas.
- **Validación Actividades de Control:** El responsable del proceso valida cada una de las actividades de control evaluadas en el mismo, verifica las deficiencias puestas de manifiesto para que sean subsanadas y coordina con la Unidad de Control Interno el plan de acción correspondiente.
- **Firma de las Unidades Organizativas:** El responsable autentifica la evaluación y la validación de las actividades de control, responsabilizándose por las acciones necesarias para la remediación de las deficiencias incluidas en el plan de acción.
- **Evaluación Controles de Dirección:** Son evaluados por los responsables que tienen asignado el rol para ello.

Los ELC y CLC son evaluados por la Alta Dirección, los PLC son evaluados a nivel operativo y alcanzan la Alta Dirección por un proceso de firmas sucesivas.

Todas las fases anteriores tienen una monitorización y soporte permanente por parte de la Unidad de Control Interno. Las conclusiones sobre el cumplimiento y efectividad resultantes son revisadas y evaluadas por la Dirección de Auditoría Interna y por la Dirección General Económico-Financiera. Ésta última las presenta al Comité de Transparencia, que las evalúa y aprueba, presentándoselas para su análisis y conclusión al Comité de Auditoría y Cumplimiento junto con el informe de la Dirección General de Auditoría Interna sobre la verificación del SCIIF.

Las debilidades de control detectadas se clasifican como:

- Debilidades materiales en aquellos casos en que la deficiencia o conjunto de deficiencias provoque una posibilidad, que no sea remota, de que pudiera producirse un error material en las Cuentas Anuales.
- Debilidades significativas en aquellos casos en que la deficiencia o conjunto de deficiencias provoque una posibilidad remota, de que pudiera producirse un error material en las Cuentas Anuales.
- Debilidades no significativas son aquellas que en ningún caso podrían producir un error material en las Cuentas Anuales.

Las debilidades de control detectadas en el Sistema de Control Interno desembocan en un plan de acción específico para cada una de ellas. La Unidad de Control Interno monitoriza, controla e informa al Comité de Transparencia y al Comité de Auditoría y Cumplimiento hasta su subsanación definitiva.

En cada cierre contable, la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en las Cuentas Anuales, se llevan a cabo por la Dirección General Económico-Financiera, la Subdirección General de Planificación y Control y el Comité Ejecutivo de Dirección. Aquellas hipótesis y estimaciones basadas en la evolución de los negocios, se revisan y analizan conjuntamente con las Direcciones de Negocio correspondientes.

6.3.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección General de Sistemas y Telecomunicaciones de ENDESA es la responsable de los Sistemas de Información y de las Telecomunicaciones para todos los negocios y territorios en los que opera ENDESA. ENEL Energy Europe, S.L. sociedad que detenta una participación del 92,06% de ENDESA, S.A y participada a su vez en un 100% por el Grupo ENEL realiza la actividad de sistemas y telecomunicaciones, integrada por los medios materiales, humanos y contratos con terceros necesarios para el desarrollo de estas actividades, para llevar a cabo una gestión integrada de dicha actividad en el conjunto del Grupo ENEL en el marco de la estrategia global del Grupo empresarial para la obtención de sinergias. A pesar de este hecho, la responsabilidad funcional así como la operación y desarrollo de los procedimientos operativos siguen estando ubicados en ENDESA y por tanto concretados y certificados dentro del SCIIF de ENDESA.

Dentro de sus múltiples y diversas funciones de la Dirección General de Sistemas y Telecomunicaciones está la definición y seguimiento de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras, entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

El Modelo de Control Interno de ENDESA contempla los procesos informáticos, que comprenden tanto el entorno, arquitectura e infraestructuras de las tecnologías de la información, como las aplicaciones que afectan a transacciones, que directamente tengan efecto en los principales procesos de negocio de la compañía, y, por ende, impacto en la información financiera y en los procesos de cierre de la compañía. Los

citados controles se pueden desarrollar mediante actividades automatizadas en los propios programas informáticos o a través de procedimientos manuales.

ENDESA aplica un modelo de control interno sobre los Sistemas de Información considerados relevantes en los estados financieros, enfocado a garantizar de manera global la calidad y la fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y, por tanto, de la información reportada a los mercados.

El modelo de control interno de los Sistemas de Información consta de nueve procesos:

- 1) Seguridad Física de los Centros de Proceso de Datos (en adelante, «CPD»).
- 2) Seguridad Lógica de las Aplicaciones.
- 3) Gestión de Proyectos y Soporte a Producción.
- 4) Gestión Operaciones y Acuerdos de Nivel de Servicio (en adelante, «ANS») de Proveedores.
- 5) Respaldo y Recuperación de la Información.
- 6) Proyectos de Infraestructura de Comunicaciones.
- 7) ICT Governance I y II
- 8) Procesos y Procedimientos
- 9) Procesos de Estrategia y Calidad

Estos procesos se abren a su vez en subprocesos con las particularizaciones necesarias que garanticen un adecuado nivel de control de los aspectos de las tecnologías de la información y aseguren la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información económico-financiera de la Compañía.

Los procesos del modelo de control interno de las tecnologías de la información de ENDESA contienen las actividades de control necesarias para cubrir los riesgos de los siguientes ámbitos de gestión de los sistemas de información, procesos y sistemas así como Controles de Dirección específicos para el ámbito de las tecnologías de ENDESA relacionados con la información financiera:

Entorno informático

- Descripción de roles y funciones de la Dirección General de Sistemas y Telecomunicaciones.
- Inventario de Aplicaciones y Mapa de Sistemas.
- Mapa de Red de Telecomunicaciones.

Gestión del cambio de aplicaciones

- Gestión de la demanda de desarrollos y mejoras funcionales.
- Especificación, autorización y seguimiento de solicitudes de cambio.
- Desarrollo de software e infraestructura de sistemas.
- Pruebas de rendimiento en el proceso de implantación.
- Puesta en producción de aplicaciones.
- Documentación y formación.

Operaciones y explotación de los Sistemas

- Gestión de las actividades de operación.
- Gestión de copias de seguridad.
- Gestión de incidencias.
- Planes de contingencia y recuperación ante desastres de los sistemas que así lo requieran.
- Acuerdos de nivel de servicio.

Seguridad física y lógica

- Gestión de las actividades de seguridad.
- Seguridad de acceso lógico.
- Seguridad física de los centros de proceso de datos.

Asimismo, para la seguridad de la información, ENDESA tiene la Norma Corporativa «Seguridad de la información», que establece y define los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad en materia de Seguridad de la Información y en la gestión de Derechos de Decisión respecto a la información financiera crítica.

ENDESA constituyó en el año 2007 la función de Seguridad de la Información como respuesta a los requisitos impuestos tanto por las legislaciones como por el entorno tecnológico y de mercado. Asimismo, constituyó el mismo año la función de Gestión de Derechos de Decisión como garantía del cumplimiento legislativo en materia financiera, y establecimiento de las incompatibilidades funcionales para asegurar que una misma persona no pueda dominar un proceso crítico.

La Seguridad de la Información es la función encargada de la protección de los activos de información que posee cada empresa, para alcanzar y mantener el nivel de seguridad deseado, así como la correcta aplicación de los derechos de decisión, para reducir el fraude interno.

La Gestión de Derechos de Decisión e Incompatibilidades Funcionales es la función encargada de la identificación, gestión y control de las facultades concretas que posibilitan la toma de decisiones en el entorno empresarial.

Los principios básicos de la Política de Seguridad de la Información de ENDESA son:

- La información y el conocimiento son unos activos de valor estratégico.
- La seguridad de la información es responsabilidad de todos: los que la generan, los que la utilizan, los que la procesan y los que acceden a ella.
- La consciencia de toda la información que se maneja en la compañía, de su importancia y de su vulnerabilidad.
- La información sobre las personas, pertenece exclusivamente a las personas.
- El valor de la información está en su veracidad: debe conservarse íntegra.

- La credibilidad de la información reside en la autenticidad de su fuente.
- Mantener siempre disponible la información más crítica para el negocio.
- La divulgación de información confidencial es una grave amenaza contra la empresa y sus accionistas.
- Una tecnología de la información, unas comunicaciones y unas infraestructuras seguras son el requisito de partida de una información segura.
- El coste de las medidas de seguridad debe ser proporcionado al valor de la información que protegen.

Asimismo, el Procedimiento Corporativo «Criterios para establecer la Seguridad de los Activos de Información», establece el método para identificar, clasificar, valorar y analizar el riesgo al que puede estar sometida la información y las obligaciones fundamentales a tener en cuenta por cada una de las unidades organizativas que intervienen en la gestión de los activos de información.

El proceso de Gestión de la Seguridad de la información, se enmarca dentro de un proceso de mejora continua que permite, entre otras cosas, obtener una optimización permanente del nivel de seguridad. La finalidad última de este proceso es mantener el nivel de seguridad dentro de unos umbrales aceptables y operativos para la organización, implantando o desarrollando aquellos controles que incidan sobre la reducción del riesgo de una manera más efectiva.

La metodología propia de ENDESA permite de manera homogénea identificar, clasificar y valorar la información y, posteriormente realizar un análisis de los riesgos a los que se encuentra sometida la información, así como definir los planes de actuación que permitan situar a cada activo de información en un nivel aceptado por la organización.

6.3.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Cuando ENDESA subcontrata una actividad necesaria para la emisión de los estados financieros, se exige al proveedor una garantía sobre el control interno de las actividades desarrolladas. En los casos relevantes, (ejemplo Data Center), se exige a los proveedores de los servicios la obtención de un informe Tipo II de un auditor de servicios preparado de acuerdo con la norma SAS 70 del Public Company Accounting Oversight Board (en adelante, «PCAOB»). Este tipo de informe permite a ENDESA comprobar si los objetivos de control del proveedor de los servicios y las actividades de control que los sustentan han funcionado o no durante el periodo de tiempo correspondiente.

Cuando ENDESA utiliza los servicios de un experto independiente se asegura la competencia y capacitación técnica y legal del profesional. Sobre los informes del experto independiente, ENDESA tiene implementadas actividades de control y personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones del mismo.

Adicionalmente, existe un procedimiento interno para la contratación de asesores externos que, requieren determinados niveles de aprobación en función de la cuantía que se trate, incluyendo, en su caso, la aprobación del Consejero Delegado de la Sociedad. Los resultados o informes de las contrataciones en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de la Dirección General Económico-Financiera y la Dirección de Asesoría Jurídica u otras Direcciones en caso de considerarse necesario.

6.4. Información y comunicación

6.4.1. Una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables), y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables de ENDESA es única para todo el ámbito geográfico de ENDESA y está centralizada en la Dirección General Económico-Financiera de ENDESA.

En la Dirección General Económico-Financiera de ENDESA existe una Unidad de Políticas Contables, cuya función específica es el análisis de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, «NIIF»). Las funciones de esta Unidad son las siguientes:

- Definir las Políticas Contables de ENDESA.
- Analizar las operaciones y transacciones singulares realizadas o que prevé realizar ENDESA para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las Políticas Contables de ENDESA.
- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en curso en el International Accounting Standards Board (en adelante, «IASB»), de las nuevas normas aprobadas por el citado Organismo y del proceso de convalidación de las mismas por la Unión Europea determinando los impactos que su implantación tendrá sobre las Cuentas Consolidadas del Grupo.
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar desde cualquier sociedad filial sobre la aplicación de las Políticas Contables de ENDESA.

La Unidad de Políticas Contables mantiene informados a todos los responsables de preparar estados financieros en los distintos niveles de ENDESA sobre las modificaciones normativas, aclarando cualquier duda que pueda existir y a su vez recaba de las empresas filiales la información necesaria para asegurar la aplicación coherente de la Políticas Contables de ENDESA y determinar los impactos de la aplicación de la nueva normativa contable.

En aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, la Dirección General Económico-Financiera de ENDESA comunica a los auditores externos cual ha sido la conclusión del análisis contable realizado por ENDESA solicitando su posición respecto de la conclusión alcanzada.

Las Políticas Contables de ENDESA están desarrolladas sobre la base de las NIIF, y se recogen en un documento denominado «Manual Contable de ENDESA». Este documento se actualiza periódicamente y se distribuye a los responsables de la elaboración de los estados financieros de las distintas Sociedades que integran ENDESA.

6.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del Grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

ENDESA tiene implantada una herramienta informática para cubrir por un lado las necesidades de reporte de sus estados financieros individuales, y facilitar por otro el proceso de consolidación y análisis posterior. Dicha herramienta consigue centralizar en un único sistema, con un único plan de cuentas toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales que conforman ENDESA así como las notas o desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales.

El sistema es gestionado centralizadamente en el ámbito del Grupo ENEL. La competencia técnica de la herramienta, de sus controles internos y de la gestión que sobre la misma realiza el Grupo ENEL ha sido evaluada y contrastada por ENDESA siendo considerada adecuada para la obtención de los estados financieros consolidados de ENDESA. Adicionalmente, con carácter anual ENDESA obtiene información de un experto independiente de que la herramienta no presenta ningún aspecto que pudiera llegar a suponer una deficiencia relevante para el proceso de obtención de los estados financieros consolidados de ENDESA.

La carga de la información en este sistema de consolidación se realiza de forma automática desde el Sistema de Información Económica (transaccional), que es también único y está implantado en la práctica totalidad de las empresas de ENDESA.

A su vez, el SCIIF está soportado en un sistema informático único en ENDESA gestionado centralizadamente a través del cual se obtiene toda la información necesaria para determinar las conclusiones respecto de la operatividad del SCIIF.

6.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

6.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Semestralmente, la Unidad de Control Interno de la Dirección General Económico-Financiera realiza un seguimiento del proceso de evaluación y certificación del diseño y operatividad del SCIIF, para informar debidamente al Comité de Transparencia, como órgano responsable de asegurar el correcto control interno de la información facilitada a los mercados.

A tal fin, la Unidad de Control Interno recibe la evaluación de los Controles de nivel de compañía (ELC/CLC), los Controles de nivel de Proceso (PLC) y los controles generales de tecnologías de la información (ITGC) para verificar:

- Si se han producido cambios en los procesos, se ha actualizado la identificación de Actividades de Control, y que las nuevas Actividades de Control cubren adecuadamente los Objetivos de Control del Proceso.
- Si se han identificado todas las debilidades existentes en el diseño o en la efectividad del sistema de control. Por debilidad se entiende aquella incidencia que afecta a que el Sistema de Control no pueda garantizar con una seguridad razonable la capacidad de adquirir, elaborar, resumir y comunicar la información financiera de la Sociedad.
- Si se ha evaluado el impacto real y potencial de las citadas debilidades y se han establecido, en su caso, Actividades de Control compensatorias o mitigantes para garantizar, a pesar de la presencia de estas debilidades, la confiabilidad de la Información Financiera.
- La existencia de Planes de Acción para cada debilidad identificada.

Igualmente, en el proceso se identifica y comunica todo fraude, aun siendo poco significativo, que involucre a los gestores

o empleados que participen en los procesos que tienen impacto en la Información Financiera.

A su vez, la Dirección General de Auditoría, por delegación del Comité de Auditoría y Cumplimiento y tal como queda reflejado en su planificación anual, realiza una supervisión continua del correcto funcionamiento del SCIIF, evaluando su diseño y su efectividad, y el resultado de las mismas es revisado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

En el proceso de evaluación por parte de la Dirección General de Auditoría a 31 de diciembre de 2012, no se han identificado debilidades materiales en el SCIIF. Se han auditado 22 Controles de Dirección (6 de España y 16 de Latinoamérica) y 2.737 actividades de control (708 de España y 2.029 de Latinoamérica), y se han identificado 27 debilidades de control y oportunidades de mejora que no afectan de forma significativa a la calidad de la información financiera, siete corresponden a España y veinte a América latina, para los cuales existen sus respectivos planes de remediación.

Además, a lo largo de todo el año se realiza un seguimiento del grado de avance de los planes de acción establecidos por ENDESA para la subsanación de las deficiencias identificadas anteriormente, el cual es informado al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Semestralmente el Comité de Transparencia es informado y aprueba la evaluación del modelo, la calificación de las debilidades y el estado de los planes de acción.

Finalmente, con carácter semestral la Dirección General Económico-Financiera presenta al Comité de Auditoría y Cumplimiento las conclusiones del proceso de evaluación del Modelo de Control Interno de la Información Financiera así como de la evolución de la implantación de los planes de acción surgidos del proceso de evaluación de semestres anteriores.

A 31 de diciembre de 2012, no se han identificado debilidades materiales en el SCIIF. En el proceso de evaluación de 2012 se han analizado 535 Controles de Dirección (88 de España y 447 de Latinoamérica) y 5.875 actividades de control (1.346 de España y 4.529 de Latinoamérica), y se han detectado 13 debilidades de control y oportunidades de mejora que no afectan de forma significativa a la calidad de la información financiera, nueve corresponden a España y cuatro a América latina, para los cuales existen sus respectivos planes de remediación.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de ENDESA entiende que el modelo de control interno de la información financiera para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2012 ha sido efectivo, así como los controles y procedimientos establecidos para asegurar razonablemente que la información divulgada al exterior por ENDESA es fiable y adecuada.

6.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría o Administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La función de Auditoría Interna comunica de forma periódica a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría y Cumplimiento las debilidades significativas de control interno identificadas en las revisiones semestrales del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

Por su parte, el auditor de cuentas de ENDESA tiene acceso directo a la Alta Dirección de ENDESA manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo.

A su vez, el auditor de cuentas informa semestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las conclusiones de su trabajo de revisión de las Cuentas Consolidadas de ENDESA incluyendo cualquier aspecto que considere relevante.

Los auditores externos presentan anualmente un informe a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría y Cumplimiento en que se detallan las debilidades de control interno detectadas

en el desarrollo de su trabajo de auditoría de cuentas. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección de ENDESA y, en su caso los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

6.6. Otra información relevante

No existe otra información relevante respecto del SCIIF de ENDESA que no haya sido desglosada en los apartados precedentes de este informe.

6.7. Informe del auditor externo

6.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.bis (h) de la Ley 24/88, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ENDESA presenta en su Informe Anual de Gobierno Corporativo de 2012 la información relativa a las principales características de sus sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera, siguiendo la estructura propuesta en el Proyecto de Circular de la CNMV que desarrolla el citado artículo.

Asimismo, ENDESA ha considerado pertinente solicitar que el auditor externo emita un informe de revisión sobre la información descrita en este Informe del SCIIF de acuerdo con la guía de actuación profesional establecida por las corporaciones.

Grupo ENDESA

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" correspondiente al ejercicio 2012

 ERNST & YOUNG



Ernst & Young, S.A.
Calle Pío Baroja, 1
28002 Madrid
Tel: 902 000 000
Fax: 912 527 200
www.ey.com

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" del Grupo ENDESA correspondiente al ejercicio 2012

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud de la Dirección de ENDESA, S.A. (en adelante, la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 23 de enero de 2013, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta incluida en la Información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo para sociedades cotizadas de Enpresa, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, Grupo ENDESA), correspondiente al ejercicio 2012, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la Información financiera.

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la "Información relativa al SCIIF" hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 7 del contenido del SCIIF del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante el Borrador de Guía de Actuación). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

Ernst & Young, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 29.949, Folio 10, Inscripción 1ª.
Núm. 4.2012, Inscrita en el Registro de Sociedades Cotizadas de Madrid, Tomo 1.000, Folio 10, Inscripción 1ª.
Núm. 4.2012, Inscrita en el Registro de Sociedades Cotizadas de Madrid, Tomo 1.000, Folio 10, Inscripción 1ª.



En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo ENDESA en relación a la información financiera, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo ENDESA ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en el Borrador de Guía de Actuación, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2012 que se describe en la información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los citados a continuación o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF adjunta y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1. anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo ENDESA.



3.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna; alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo ENDESA obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1986, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

ERNST & YOUNG S.L.



José Luis Perelli Alonso

26 de febrero de 2013

Edita:

Dirección General de Comunicación

Diseño:

Dirección General de Comunicación / Cromotex

Maquetación y Preimpresión:

Cromotex

Impresión:

Tf Artes Gráficas
Comprometidos con el Medio Ambiente

Depósito legal:

M-8056-2013

Este libro ha sido producido bajo las normas ISO 9001:2008 Sistema de Gestión de la Calidad, e ISO 14001:2004 Sistema de Gestión Medioambiental y verificada según el EMAS. Dichos sistemas verifican que en todo momento el proceso se realiza optimizando tanto la parte productiva como la gestión de residuos de acuerdo a la normativa vigente. Todos los papeles empleados proceden de bosques gestionados de manera responsable y han sido fabricados libre de cloro elemental (ECF) con pH neutro y están libres de metales pesados. Papel adecuado para archivo según la norma ISO 9076



Impreso en papel certificado FSC®





Ribera del Loira 60
28042 Madrid
Tel 912 131 000
www.endesa.com

endesapublicaciones